PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 – 2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 19

PERIÓDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023

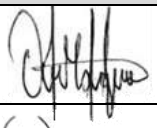
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MOMPÓX, BOLÍVAR, 30 DE ABRIL DE 2023

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 19

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría	
REVISÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
APROBÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN - FECHA	MODIFICACIÓN
Versión 0 2023-04-30	Creación del documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1581 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Contrato de Interventoría No. 1546 DE 2021 **Interventoría:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INFORME MENSUAL No. 19 **MES O PERIODO:** abr-23

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	3
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		8
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		9
2.1	Localización		10
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		10
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		11
2.4	Características técnicas del proyecto		14
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		17
3.1	Información general del contrato		17
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		18
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		24
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		25
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		27
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	27
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	28
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	28
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	29
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	31
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	32
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	33
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	34
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	35
	• Seguimiento Programa de Obra		36
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2	36
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	36
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	36
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		38
5.1	Información general del contrato		38
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		39
5.3	Informes especialistas y profesionales		39
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		40
5.5	Informe matriz de riesgos.		42
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		42
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	42
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	43
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	43
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	44
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	45
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1 MEPI-MN-IN-3-FR-2	45
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	45
7	**Conclusiones y recomendaciones**		46
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		520
8.3	Inventario y estado inicial de la vía		535
8.4	Permisos ambientales de proveedores		639

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Fabian Arango Pineda

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 2757 de fecha 21/09/2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA | **PERIODO MES:** abr-23

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO ACUMULADO: 22 MESES Y 18 DIAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 21.256.630.795,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 71.223.521.803,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 21.153.918.118,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 13.294.571.526,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1546-2022 | **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. | **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	181439
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	60009
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	496274
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13409
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	M3	291714
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	ML	605890
Estudios y Diseños	%	100

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
EXPLANACIONES	M2	0	137755
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	2143	42352
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	561	297586
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	807	8138
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	M3	10369	205292
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	ML	0	381301
Estudios y Diseños	%	0%	100%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 59.190.436.227,00		
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00	$ 443.220.315,00	$ 61.094.421.342,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 10.000.000,00		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	$ 189.210.000,00
OBRAS DE ATENCION DE EMERGENCIAS	$ 9.728.904.162,00	$ 71.095.838,00	$ 9.800.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 109.350.000,00	$ 25.650.000,00	$ 135.000.000,00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 4.867.902,00	$ 22.559,00	$ 4.890.461,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 70.653.323.091,00	$ 570.198.712,00	**$ 71.223.521.803,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.047.646.282,00	$ 14.963.569,00	$ 2.062.609.851,00	$ 44.306.623.507,00
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ 1.387.179.657,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 189.210.000,00
OBRAS DE ATENCION DE EMERGENCIAS				$ -
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ -	$ -	$ -	$ 4.890.460,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.047.646.282,00	$ 14.963.569,00	$ 2.062.609.851,00	$ 45.887.903.624,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 52.360.434.319,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 43.985.193.248,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 84,00%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 11
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **11**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE





HITO 1 PUERTA DE HIERRO- LA BODEGA RUTA 7802 - FUNDIDA ANDÉN DERECHO SECTOR CAMILO TORRES





HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - DEMOLICION, EXCAVACIÓN Y RETIRO DEL MATERIAL EXISTENTE





HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A.

Firma
Nombre JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 8
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 11
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 14
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 17
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 17
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 18
3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto 18
3.2.2 Programa de Gestión Social 21
3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo 22
3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico 22
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 24
3.4 ESTADO DE AVANCE 25
3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 27
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 27
4.1 INFORME SEMANAL 27
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA. 28
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 28
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 29
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 31
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 32
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 33
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 34
4.9 Seguimiento a la inversión del Anticipo 35
4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA. 36
4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES 36

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 36
4.13 Actas de Reunión..... 36
5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 38
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 39
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS..... 39
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC..... 40
5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra..... 40
5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría 41
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO..... 42
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 42
6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 43
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.... 43
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 44
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 45
6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 45
6.7 PLAN DE CARGAS 45
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 46
LISTADO DE ANEXOS 48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto. 10
Figura 4-1 Estado del tiempo 31
Figura 5-1 Flujo de caja 40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra. 17
Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT 24
Tabla 4–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida. 28
Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato. 29
Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra. 33
Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra. 33
Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo de 2021 35
Tabla 4–9 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría. 27
Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría 38
Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría. 39
Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría. 41

1 INTRODUCCIÓN.

EL presente informe se muestra el seguimiento de las acciones realizadas por parte de esta interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato **"MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE – YATI TUTA 78-02, LA BODEGA – MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX – GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.",**en el ámbito técnico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar los procesos constructivos que redundan en la calidad de las obras y el cumplimiento contractual, que impactara finalmente a los usuarios del corredor.

De esta forma contiene todas las actividades desarrolladas por el Contratista, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que las obras de construcción y conservación se ejecuten en un todo, desde la misma etapa de ajustes al diseño, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos de la invitación y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo, necesarios para el buen desarrollo del contrato.

El interventor **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**., presenta a consideración del INVÍAS, el informe mensual de interventoría **N.º 19** correspondiente al **período del 1 al 30 de abril de 2023**, en el que se detallan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría en el mes, el avance en tablas y gráficos, de la revisión de los estudios y diseños del proyecto, el estado financiero del contrato de obra y de Interventoría, tablas en las que se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo del proyecto.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor de la transversal de la depresión Momposina, requiere integralmente la realización de mantenimiento periódico que permita mejorar las condiciones del nivel de servicio de los diferentes tramos viales, garantizando además la seguridad de los usuarios de la vía y mantener adecuadamente los sectores ya intervenidos en el proyecto durante los últimos años, lo cual ha permitido un avance en la movilidad en todo el corredor.

Debido a la entrada en operación de los puentes sobre el Rio Magdalena entre Yatí y Bodega se está generando un tránsito atraído importante, que ha generado el incremento considerable en el TPD, al acortar tiempo y distancia entre el centro del país y la ciudad de Cartagena principalmente, es necesario que el Invias realice inversiones para recuperar sitios críticos en mal y regular estado que quedan en la vía en cada una de la territoriales de la Transversal Depresión Momposina, en especial en los pasos nacionales donde la necesidad de intervención es significativa ya que estos no cuentan ni con los elementos geométricos ni estructurales para garantizar un paso seguro como en otras partes del país.

La no intervención de la vía de forma integral y periódica, hace que esta importante región, despensa agrícola y ganadera siga quedando atrasada con respecto a otras provincias, al no tener una vía en buenas condiciones de transitabilidad, de igual forma en la capa de asfalto existente se aumentarían los daños, ocasionado el incremento de baches y aumentando el riesgo de accidentes por causa del mal estado de la vía, generando de ésta forma demandas contra el estado y el pago de grandes indemnizaciones, las cuales se podrían evitar invirtiendo en la rehabilitación de la vía.

De esta forma se requieren intervenciones sectorizadas y priorizadas mediante la realización de bacheos técnicos, fresados y reutilización de pavimento reciclado, colocación de carpetas asfálticas, mantenimiento a estructuras de concreto de las obras de arte, mantenimiento de puentes, reparación y reconstrucción de losas de concreto, andenes, bordillos, cunetas, sellado de juntas y un trabajo extenso de señalización vial.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento y mantenimiento a realizar en el contrato de obra 1581 de 2021 se encuentran localizadas desde el Corregimiento de Puerta de Hierro hasta el Corregimiento de El Burro, Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, los cuales se han conectado físicamente después de la apertura de la interconexión Yati – La Bodega (Puentes Santa Lucía y Roncador), sobre el río Magdalena. En la Figura 2 1 “Localización General y específica del proyecto” se presenta el mapa de ubicación del proyecto.

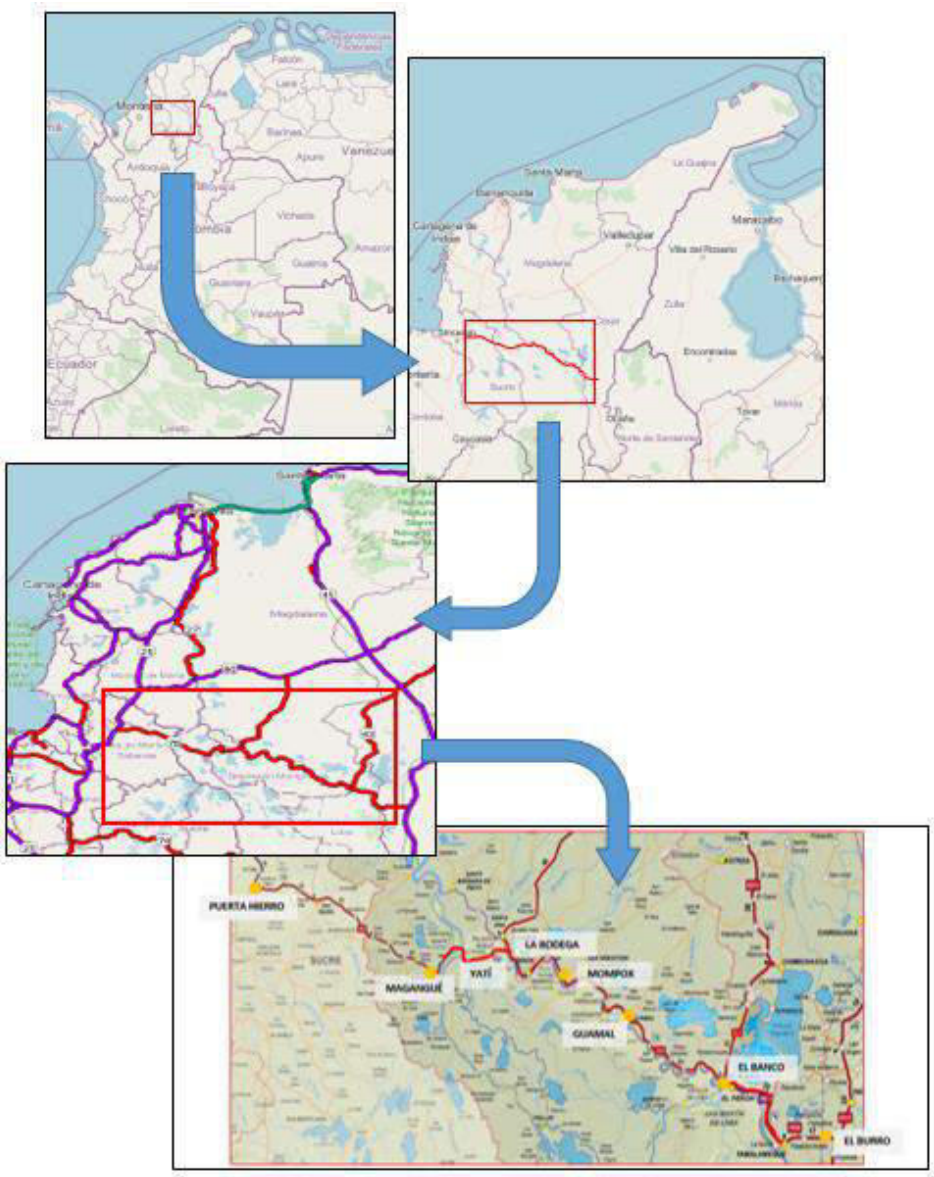


Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.
Fuente: Propia a partir de Mapa de Carreteras INVIAS.

2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Los tramos a intervenir se encuentran discriminados según el orden de los HITOS y lo estipulado contractualmente, se hace una breve descripción por sectores del estado actual del corredor vial a intervenir, en el Anexo 18 se pueden apreciar a detalle el inventario de daños.

HITO 1 Ruta 7802, Puerta Hierro – Magangué, Yati: Estos dos tramos de 80,00 Km en total, transcurren por un terreno semi plano en una calzada bidireccional entre 9.5 m y 7.5 m de ancho más berma, se encuentran actualmente en estructura de pavimento flexible en su gran mayoría. Compuesta por paso nacional a la altura del municipio de Magangué con un tramo en pavimento rígido a nivel general presentan algunos baches puntuales y lugares donde se hace necesario la intervención de toda la estructura, se puede apreciar en la mayoría del tramo grietas longitudinales y transversales y perdida de finos por desgaste y tiempo de uso de la carpeta asfáltica, el pavimento rígido se encuentra en regular estado presentando daños considerables en sitios puntuales. La señalización horizontal se encuentra en estado deterioro avanzado, en varios sectores no se localizan señales verticales, algunas se encuentran en estado deprimente y no cumplen con la normatividad vigente.

En este Hito se encuentran los siguientes tramos en garantía, donde la entidad contratante es el Fondo de adaptación:

- PR 68+050 al PR 80+150

Debido al inicio del contrato de obra 2257-2021 celebrado entre INVIAS y el consorcio BMC se desafecta del alcance de este contrato los siguientes tramos:

- PR 0+000 al PR 14+500.
- PR 17+500 al PR 56+000.

A continuación, se presenta un esquema grafico del estado inicial de la ruta 7802:



HITO 2 Ruta 7803, La Bodega – Mompox: Este tramo cuenta con aproximadamente 38 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional entre 8.5 m y 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales algunos lugares muy puntuales, se contemplan dos tramos donde se hace necesario el retiro de la estructura existente y mejoramiento de la misma, la señalización horizontal se encuentra regular estado, con señales verticales incompleta y deterioradas y no cumplen con la normatividad vigente.

En este Hito se encuentran los siguientes tramos en garantía, donde la entidad contratante es la Gobernación de Bolívar:

- PR 3+000 al PR 4+620.
- PR 5+140 al PR 7+208.
- PR 7+208 al PR 7+310.
- PR 9+000 al PR 9+900.
- PR 10+000 al PR10+100.
- PR 10+300 al PR 10+450.
- PR 10+600 al PR 10+650
- PR 10+950 al PR 11+100.
- PR 11+600 al PR 11+620.
- PR 13+950 al PR 15+670.

A continuación, se presenta un esquema grafico del estado inicial de la ruta 7803:



HITO 3 Ruta 7804, Mompox - Guamal: Este tramo cuenta con aproximadamente 35 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 y 7.3 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales, a la altura del corregimiento de san Fernando se aprecia la rodadura en material granular en mal estado con daños considerables en la mayoría de este sector evidenciándose de esta manera una intervención urgente. En el municipio de Guamal se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de gran consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

En este Hito se encuentran los siguientes tramos en garantía, donde la entidad contratante es la Gobernación de Bolívar e INVIAS:

- PR 0+000 al PR 3+780 (Gobernación de Bolívar).
- PR 30+830 al PR 34+300 (INVIAS).

A continuación, se presenta un esquema grafico del estado inicial de la ruta 7804:



HITO 4 Ruta 7805, Guamal – El Banco: Este tramo cuenta con aproximadamente 36 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En el paso nacional del municipio del banco se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

En este Hito se encuentra los siguientes tramos en garantía, donde la entidad contratante es INVIAS:

- PR 0+800 al PR 4+000.

A continuación, se presenta un esquema grafico del estado inicial de la ruta 7805:



HITO 5 Ruta 7806, El Banco – El Burro: Este tramo cuenta con aproximadamente 45 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En la intersección vial con el corregimiento del Burro se hace necesario la construcción del tramo faltante para el empalme con la vía nacional solucionando de esta manera un punto crítico de este HITO, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

A continuación, se presenta un esquema grafico del estado inicial de la ruta 7806:



El inventario del estado inicial de la vía se encuentra en el anexo 19.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los tramos a intervenir en el proyecto se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y el tipo de intervención a realizar de acuerdo con el estado actual, el cual se definirá detalladamente en conjunto con el Contratista y la Dirección Territorial.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el Alcance del contrato, se encuentran las siguientes, que serán ejecutadas dentro del alcance presupuestal del contrato:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.

- Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.

- Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.

- Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.

- Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.

- Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

El contrato se divide en los siguientes HITOS:

Hito 1. Puerta De Hierro – Magangué - Yati - La Bodega Ruta 7802

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.

- Reparación de losas de concreto en paso nacional.

- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 2. La Bodega – Mompox Ruta 7803.

- Bacheo técnico sectorizado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box-coulvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós.

Hito 3. Mompox – Guamal Ruta 7804.

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.
- Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

Hito 4. Guamal – El Banco Ruta 7805.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.

- Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San José.

- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 5. El Banco – Tamalameque – El Burro Ruta 7806.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.

- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.

- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

- Mantenimiento de obras de arte.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.

Licitación Pública	LP-DO-SRN-023-2021
Resolución de adjudicación	2562 del 03 de septiembre de 2021.
Contrato de obra	1581 de 2021
Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
NIT	901519072-8
Representante Legal	YAMIL SABBAGH CORREA
Cédula de Ciudadanía R.L.	C. C. No. 72.220.143 de Barranquilla
Dirección	Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 406
Número de teléfono	8053461 - 7446079
Integrantes	Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 participación del 5%, YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 participación del 15%, D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 participación del 15%, CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 participación del 15%, y PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 participación del 50%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha de suscripción del contrato	24 de septiembre de 2021
Orden de inicio del contrato	Miércoles, 13 de octubre de 2021
Plazo Inicial	Hasta el 31 de julio de 2022
Fecha de terminación actual	31 de Agosto de 2023
Valor Inicial	$ 49.966.891.008,00
Valor actualizado en letras	SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($71.223.521.803,00).
Supervisor	ING FABIAN ARANGO PINEDA

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1581 de 2021

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto

HITO 1: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Aplicación de Riego de liga con emulsión asfáltica CRR – 1 en el sector de Sabanas de Beltrán del PR 14 + 500 – PR 17 + 500 calzada completa.
- Extendido de mezcla asfáltica MDC – 19 tercera capa en tramo de Sabanas de Beltrán PR 14 + 500 – PR 17 + 500 calzada completa.
- En el sector de Camilo Torres - Magangué, se realizaron excavaciones manuales, relleno con material y fundida de andén derecho del PR 57 + 271 - PR 57 + 405.
- En el sector de Magangué, específicamente en el estadio municipal, se fundió andén en concreto estampado del PR 61 + 440 - PR 61 + 580.

HITO 2: LA BODEGA – MOMPOX:

No se ejecutaron actividades.

HITO 3: MOMPOX – GUAMAL:

Se ejecutaron las siguientes actividades:
Bacheos sectorizados en tramo de asfalto instalado en el sector de Margarita - Bolívar del PR 23 + 000 - PR 24 +500; dichos bacheos son asumidos por el contratista (garantía) debido a fallas presentadas en el asfalto. Estas actividades se realizan previo a la continuación del extendido de la mezcla asfáltica en el tramo mencionado anteriormente.

Ruta 7804

Pavimento rígido (Guamal):

Durante el presente mes, el contratista de obras continúa realizando actividades de reparación de las losas de pavimento rígido que sufrieron afectaciones debido al tráfico de vehículos de carga pesada en el tramo establecido como PMT (Calle 6 entre cras 4 y 8; Cra 8 entre calles 5 y 6 y sobre la Cra 5 entre calles 5 y 6) mientras se intervenía el paso nacional sobre el municipio de Guamal. Estas reparaciones comprenden demolición de pavimento, explanación, relleno con subbase estabilizada con cemento, Concreto MR-43 para losas de pavimento rígido, demolición y reconstrucción de andenes y bordillos. Las reparaciones, actualmente, se adelantan sobre la Calle 6 entre cras 7 y 8 y sobre la Cra 8 entre calles 5 y 6. En la Cra 5 entre calles 5 y 6 se realizó demolición de losas existentes para su posterior reparación.

Continúan las actividades de demolición de resalto existente en concreto sobre el carril derecho a la altura del PR 34 + 497 y se continuó con el armado de acero y fundida de muros y losa superior de cárcamo en concreto reforzado sobre el carril izquierdo mientras que en el carril derecho se realizaron actividades de excavaciones, relleno con material, armado de acero y fundida de losa fondo.

HITO 4: GUAMAL – EL BANCO:

Se ejecutaron las siguientes actividades:
Ruta 7805

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material calzada derecha Pr 35+390 – Pr 650 profundidad de 0,97 metros, Pr 35+650 - Pr 35+720 profundidad 0,30 metros, Pr 37+260 – Pr 37+360 profundidad de 0,97 metros, Pr 37+640 – Pr 37+650 profundidad 0,80 metros, Pr 37+650 – Pr 37+665 profundidad 1,10 metros; Calzada izquierda Pr 36+660 – Pr 36+895 profundidad 0,97 metros, Pr 36+927 – 36+943 profundidad 0,30 metros, Pr 37+082 – Pr 37+220 profundidad 0,97 metros, Pr 37+760 – Pr 37+785 profundidad 1,56 metros, Pr 37+785 – Pr 37+900 profundidad 0,97 metros, Pr 37+900 - Pr 38+030 profundidad de 0,47 metros; Boca – calle Pr 37+690 área 12 metros cuadrados, Pr 37+810 área 12 metros cuadrados, Pr 37+825 área 12 metros cuadrados y Pr 37+896 área 18 metros cuadrados.
- Colocación de Geotextil y polietileno calzada izquierda Pr 35+180 – Pr 35+220, Pr 35+600 – Pr 35+880, Pr 36+927 - Pr 36+943, Pr 37+082 – Pr 37+180, Pr 37+790 – Pr 37+896, Pr 37+960 – Pr 38+030; Calzada derecha Pr 35+365 – Pr 35+650, Pr 37+320 – Pr 37+350 y Pr 37+390 – Pr 37+393.
- Estabilización con material granular (afirmado) calzada derecha Pr 35+365 – Pr 35+410 primera capa (0,30m), Pr 35+410 – Pr 35+430 segunda capa (0,30m), Pr 35+430 – Pr 35+600 primera y segunda capa (0,60m), Pr 35+670 – Pr 35+720 primera capa (0,30m), Pr 37+220 – Pr 37+228 segunda capa (0,30m), Pr 37+240 – Pr 37+320 segunda capa (0,30m), Pr 37+320 – Pr 37+340 primera y segunda capa (0,60m), Pr 37+340 – Pr 37+360 primera y segunda capa (0,40m) y Pr 37+390 – Pr 37+393 primera capa (0,30m); Calzada izquierda Pr 35+560 – Pr 35+660 segunda capa (0,30m), Pr 35+660 – Pr 36+880 primera capa, Pr 36+080 – Pr 36+110 primera capa, Pr 36+927 – Pr 36+947 primera y segunda capa (0,60m), Pr 37+082 – Pr 37+220 primera y segunda capa (0,60m), Pr 37+790 – Pr 37+885 primera y segunda capa (0,60m), Pr 37+891 – Pr 37+896 primera y segunda capa (0,60m) y Pr 37+896 – Pr 37+960 capa única (0,15m).
- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m calzada izquierda Pr 35+530 – Pr 35+750, Pr 35+817 -Pr 35+875, Pr 36+080 – Pr 36+110, Pr 36+709 – Pr 36+730, Pr 36+927 – Pr 36+943, Pr 36+985 – Pr 37+002, Pr 37+082 – Pr 37+220, Pr 37+260 – Pr

37+320, Pr 37+830 – Pr 37+880, profundidad 0,30 metros Pr 35+750 – Pr 35+817, profundidad 0,10 metros Pr 37+896 – Pr 38,080 y Boca-calle Pr 36+730.

- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 espesor de 0,22 metros calzada derecha carril izquierdo Pr 37+260 – Pr 37+328; Calzada derecha carril derecho Pr 37+260 – Pr 37+328; Calzada izquierda carril izquierda Pr 36+709 – Pr 36+730, Pr 36+927 – Pr 37+005 y Pr 37+059 – Pr 37+217; Calzada izquierda carril derecho Pr 36+709 – Pr 36+730, Pr 36+927 – Pr 37+005, Pr 37+054 – Pr 37+059, Pr 37+074 – Pr 37+217, Pr 37+260 – Pr 37+270 y Pr 37+313 – Pr 363; Calzada izquierda Pr 35+408,3 – Pr 35+531,07, Pr 35+531 – Pr 35+875,5, Pr 37+896 – Pr 38+030 y Calzada derecha Pr 35+225,8 – Pr 35+502; Boca-calle calzada derecha margen derecho e izquierdo Pr 37+210 – Pr 37+240, calzada izquierda margen derecho e izquierdo Pr 37+770 área 47,6 metros cuadrados; Radios de giros calzada izquierdo margen derecho e izquierdo Pr 36+730.
- Fundida andenes peatonales calzada derecha margen derecho Pr 36+802 – Pr 36+840 y Pr 37+206 – Pr 37+227.
- Fundida de Bordillo – separador central en concreto de 3000 PSI echo en sitio calzada izquierda margen izquierdo Pr 36+927 – Pr 37+045 y Pr 37+109 – Pr 37+170; Calzada izquierda margen derecho Pr 36+927 – Pr 36+975, Pr 37+003 – Pr 37+065 y Pr 37+093 – Pr 37+197.

Ruta 4313

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material con una profundidad de 0,97 metros calzada izquierda Pr 00+000 – Pr 00+071.
- Colocación de Geotextil y polietileno calzada izquierda Pr 00+000 – Pr 00+071.
- Estabilización con material granular (afirmado) calzada izquierda Pr 00+000 – Pr 00+071 primera y segunda capa (0,60m).
- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m calzada izquierda Pr 00+000 – Pr 00+071, Boca-calle Pr 01+500 área 46,25 metros cuadrados y Boca-calle Pr 01+440 área 20,4 metros cuadrados.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 con espesor de 0,22 metros calzada Izquierda carril izquierdo y derecho Pr 00+000 – Pr 00+071; Boca-calle calzada derecha margen derecho Pr 00+830 área 73 metros cuadrados, boca-calle calzada derecha margen derecho Pr 01+240 área 23 metros cuadrados, boca-calle calzada derecha margen derecho e izquierdo Pr 01+440 área 21 metros cuadrados, calzada derecha margen derecho Pr 01+500 área 46,25 metros cuadrados; Radios de giros 01+220 área 3 metros cuadrados, Pr 01+240 área 1,70 metros cuadrados, radio de giro 01+500 y Pr 01+600 calzada derecho margen derecho e izquierdo.

- Fundida de anden peatonal en concreto de 3000 PSI echo en sitio, calzada izquierda margen izquierdo Pr 01+120 – Pr 01+125, Pr 01+048,7 – Pr 01+050 reforzado, Pr 01+170 – Pr 01+175, Pr 01+350 – Pr 01+372, Pr 01+446 – Pr 01+471 ancho 1,35 metros, calzada derecho margen derecho Pr 00+640 – Pr 00+652, Pr 01+050 – Pr 01+055 reforzado, Radios de giro calzada izquierdo margen izquierdo Pr 00+358, Pr 00+816, Pr 01+250, Pr 01+500, Pr 01+536 ancho 1,50 metros, Radio de giro calzada izquierda margen derecho Pr 01+500, Radio de giro calzada derecho margen derecho Pr 01+580 y Pr 01+600 y Radio de giro calzada derecha margen izquierdo Pr 01+600.
- Fundida de Bordillo – separador central en concreto de 3000 PSI echo en sitio calzada derecha margen izquierda Pr 00+075 – Pr 00+140, Pr 00+150 – Pr 00+177, Pr 00+190 – Pr 00+282, calzada izquierda margen derecho Pr 00+000 – Pr 00+049 y calzada izquierda margen izquierdo Pr 00+000 – Pr 00+050.

HITO 5: EL BANCO – EL BURRO:

No se ejecutaron actividades.

Debido al inicio del contrato de obra 2257-2021 celebrado entre INVIAS y el consorcio BMC por orden de la entidad mediante el oficio DT-MAG 45851 con fecha del 8 de agosto de 2022, se desafecta del alcance de este contrato el Hito 5 (ruta 7806) desde el municipio El Banco iniciando en el aproche este del puente sobre el rio Cesar hacia Tamalameque y El Burro.

3.2.2 Programa de Gestión Social

Durante el mes de abril, se realizaron socialización de avance, seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías y/o CPC, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

Durante el periodo del presente informe, se realizó la socialización de las actividades constructivas que a la fecha se han ejecutado en el municipio de Magangué y lo que corresponde al hito 1 del contrato de obra. De igual manera, se informaron las actividades que están pendiente por ejecutar, donde se dejó claridad que el consorcio debe terminar esas actividades a corte de 30 de mayo, con el fin de hacer entrega al proyecto de la variante la totalidad del hito 1, el cual hace parte el paso urbano por el municipio de Magangué, toda vez que el contrato de la variante también realizara obras de mejoramiento en este municipio. Este escenario fue el propicio para dar claridad a los interrogantes que la administración municipal y comunidad tenían con respecto al desarrollo del proyecto en el municipio y para escuchar las sugerencias que se tenían, de tal manera que se logre llegar a feliz término el proyecto.

Durante el periodo del presente informe, se realizó la atención de requerimientos por parte de las comunidades del barrio Vista Hermosa y de la kra 13 (sector Shell) del municipio de El

Banco. Inicialmente, se realizó acercamiento con la comunidad del barrio Vista Hermosa, donde solicitaban el arreglo de una boca calle que quedo desnivelada por la construcción del pavimento rígido. Para esto, se realizó visita técnica al sitio en compañía de moradores del sector, se identificó la boca calle y explico el procedimiento a realizar para mejorar dicho acceso. Posteriormente, el Consorcio realizó la adecuación pactada y realizó entrega a la comunidad de lo solicitado.

En el presente mes se generó la contratación de 11 empleos directos y se establece que el 100% corresponde al área de influencia directa del proyecto.

La información detallada concerniente a la gestión social realizada en el mes de abril, se presenta descrita en el Anexo 9.

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de las labores SST en el mes de abril, de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de abril de 2023 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
- Se realizó inspección de seguridad en obra los días 03, 09, 10, 14, 21, 22, 24 y 27 de mes de abril de 2023.
- Se realiza la entrega de informe semanal.
- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.
- Se participa en comité de obra realizado el día 19 de abril del mes de abril, en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Los registros adelantados al respecto son presentados en el Anexo 10.

3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado de acuerdo con los tramos

intervenidos en la ejecución de las obras, en dos categorías:

1. Intervenciones en carretera

2. Intervenciones en zona urbana

Se contará con un Auxiliar HSEQ, quien juntamente con el ingeniero de obra, definirá los cierres y manejo del tránsito en cada uno de los sentidos de circulación.

La circulación peatonal por el costado en obra se permitirá solo a través de senderos previamente demarcados, que garantice seguridad para los transeúntes y personal en general.

Se tendrá especial cuidado de interferir en lo menos posible con la movilidad, por esta razón el cargue y descargue de materiales y equipos se realizarán en horas de menor flujo vehicular y se evitarán durante las horas de máximo flujo.

Programación del flujo vehicular Teniendo en cuenta que las actividades de construcción afectan uno o ambos carriles de la calzada en operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los controladores de tráfico y el Auxiliar HSEQ determinen en su momento.

Es importante señalar que no será potestad del controlador de tráfico variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del Auxiliar HSEQ o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

Señalización Requerida Durante Ejecución De La Obra

Para cada fase de obra se requiere la instalación de señalización informativa que indique a los conductores y transeúntes, las nuevas rutas, movimientos permitidos y las alertas de peligro generadas por la misma, con el fin de evitar accidentes y conflictos dentro y fuera de la zona.

Teniendo en cuenta los sentidos vehiculares y volúmenes que la vía maneja, se requiere la siguiente señalización mínima para la obra:

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

Los registros fotográficos concerniente a la señalización implementada durante la ejecución de la obra, se presenta descrita en el Anexo 10.

Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, serán empleadas en el plan de manejo del tránsito durante la etapa de construcción de la obra, las siguientes señales:

Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT

DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN
Señal Informativa en obra SIO-01	Obra en la vía a 500, 300, 200, 100 m
Señal informativa Obra SIO-02	Inicio de Obra
Señal informativa Obra SIO-03	Fin de Obra
Señal informativa Obra SIO-05	Desvío a xx m
Señal informativa Obra SIO-07	Desvío
Señal informativa Obra SIO-08	Fin del Desvío
Señal Restrictiva SR-30	Velocidad Máxima permitida 30 km/h
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la derecha
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la izquierda
Señal Reglamentaria Obra SRO-01	Fin vía cerrada
Señal Reglamentaria Obra SRO-03	Uno a uno
Barricada	
Semáforos portátiles	Para control de tráfico en los desvíos
Auxiliar de transito	
Delineadores tubulares (Colombinas)	
Cinta Reflectiva	Para unir lo delineadores Tubulares
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	
Maquinaria en la vía SPO-03	maquinaria en la zona de trabajo
Maletines	

Fuente: PMT Contratista

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con la actualización de los estudios y diseños, de los conceptos técnicos generados los especialistas del contratista y acorde con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVÍAS, el Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 23 presento ante la interventoría solicitud de aprobación ÍTEM NO PREVISTOS mediante la carta CU023-S-000130 de fecha 11 abril de 2022.

La anterior solicitud fue revisada por la interventoría y ajustado por el Contratista teniendo en cuenta el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría vigente. Una vez fueron

atendidas las observaciones hechas en la mesa de trabajo de revisión y concertación la interventoría procedió a dar el respectivo AVAL y a remitir la solicitud ante el INVIAS.

Mediante las cartas PS-IPMB-DP-149-22 de fecha 12 abril de 2022 y PS-IPMB-DP-149A-22 de fecha 13 de mayo de 2022 la interventoría determinó que los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista son necesarios para garantizar la estabilidad técnica de las obras programadas en el contrato y por lo tanto recomienda al INVIAS tener en cuenta la solicitud del mismo para que sea aprobada.

Relación de ítems No Previstos avalados por la Interventoría:

1. Ítem 223.2 **Geomalla de refuerzo Tipo ASPHALT**. Material: Geomalla Biaxial en fibra de vidrio R-100.
2. Ítem 230.1 **Mejoramiento de la Subrasante Con Adición de Materiales**. Material: subbase granular y agua.
3. Ítem 350.1 **Subbase granular Estabilizada con cemento**. Material: subbase Clase A, cemento gris, agua.
4. Ítem 500.1 **Pavimento de concreto hidráulico MR-45 acelerado a 7 días**. Material: Barras de transferencia de carga (1 1/4"), Barras de unión de 1/2´´, Cintilla De Poliuretano (Sikarod) (Pavimentos De Concreto Hidráulico), Sello de silicona o sellador autonivelante, Antisol blanco (presentación 20 kg), Concreto hidráulico para pavimento MR-45 Acelerado a 7 días.
5. Ítem 672.4 **Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo**. Material: Bordillo Prefabricado en Concreto Ref.A80 NTC-4109 de 0,20 X 0,35 X 0.80 m.
6. Ítem 730.3 **Banda Alertadora Sonora Reductora de Velocidad en Agregado**. Material: Esferas reflectivas, Resina termoplástica para demarcación vial y banda sonora, Pegante epóxico para banda sonora, grava o piedra mona o china 1/2", grava o piedra mona o china 1/4"

3.4 ESTADO DE AVANCE

A la fecha de corte del presente informe el avance físico programado acumulado es de 88.46% y el avance físico ejecutado acumulado es de 74.31%, por lo que se lleva un atraso físico de 14.16%, con respecto a lo programado (ver Gráfico 3-1). Por su lado, las actividades de obra presentan los siguientes avances parciales:

Actividades	% Total Obra	% Programado	% Ejecutado
Explanaciones	2.53%	2.32%	1.34%
Afirmado, Bases y Subbases	16.98%	7.58%	13.21%

Pavimentos	65.63%	62.66%	50.03%
Estructuras y drenajes	11.10%	12.48%	7.65%
Señalización y seguridad	3.76%	3.42%	2.08%
TOTAL	**100%**	**88.46%**	**74.31%**

La información detallada sobre el estado de avance del mes de abril, se presenta en el Anexo 4 que incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado.

En relación al documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

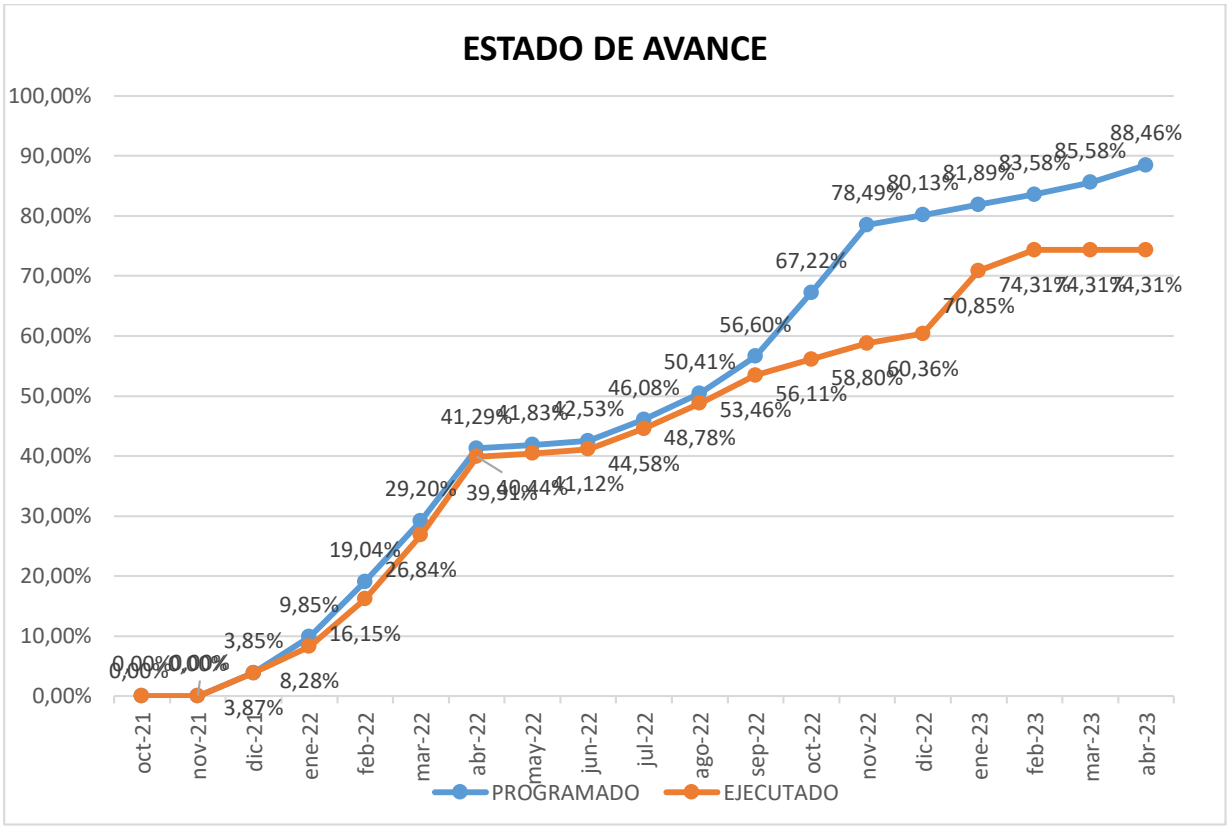


Gráfico 3-1 Estado de avance del proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Seguir realizando las actividades el control y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como al cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

Se continuará realizando visitas a las alcaldías de los diferentes municipios para coordinar la socialización con las comunidades donde se va a iniciar las intervenciones.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de gestión social, entre las cuales se encuentra la aprobación del documento plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA.

En los comités de obra se le solicita al contratista establecer un plan de acción para implementar frentes de obras y dobles jornadas de trabajo, igual se le notificara en alerta por los retrasos que está presentando en la ejecución de las obras. Además, se le ha solicitado ponerse al día en la presentación de las actas parciales de obra faltantes en un tiempo definido y esta interventoría ha colaborado en la elaboración de los distintos documentos para la oportuna presentación a la entidad; en las actas presentadas se ha solicitado un mayor porcentaje de amortización de anticipo en vista que el monto pendiente es bastante considerable teniendo en cuenta el tiempo faltante.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la tabla 4-9.

Tabla 4–1 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Informe	Periodo		Fecha del informe
	Desde	Hasta	
Informe Semanal No. 77	31/03/2023	06/04/2023	06/04/2023
Informe Semanal No. 78	07/04/2023	13/04/2023	13/04/2023
Informe Semanal No. 79	14/04/2023	20/04/2023	20/04/2023
Informe Semanal No. 80	21/04/2023	27/04/2023	27/04/2023

Fuente: Elaboración propia a partir de informes entregados.

En el anexo 5.3, se incluye copia de los informes semanales presentados por la interventoría durante el periodo del presente informe, en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

En el anexo 1 del presente informe se incluye el diligenciamiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 con el control de la maquinaria y equipos en obra.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 4-2 se presenta el estado de las hojas de vida del personal mínimo obligatorio del contrato de obra.

En el anexo 1 del presente informe se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, en el cual se presenta la relación del personal del contrato de obra conforme indica el Manual de Interventoría.

En relación a los aportes legales y de seguridad social del personal del contrato de obra, en el anexo 11, se presentan las respectivas planillas de aportes.

Tabla 4–2 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de entrega
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	JORGE VIDES VALVEST	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ROBERTO MARIO HERRERA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARCELA ARDILA RAMOS	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
JEFE DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de correspondencia cruzada con el contratista.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 1581 de 2021, cuenta con los Certificados de Registro Presupuestal No. 808721 de 2021 por valor de $ 15.089.687.233, No. 82522 por el valor de $ 34.877.203.775, No. 807522 por el valor de $ 5.760.483.633 y No. 1184222 por el valor de $ 15.496.147.162 los cuales están discriminados como se muestra en la Tabla 4–2.

Tabla 4–2 Distribución del CRP para el contrato de obra.

No.	Ítem para afectación	Registro No.	Recurso No.	Fuente de financiación de recursos	Valor
1	C-2401-0600-109-0-2401008-02	808721	20	Propios	$ 3.340.627.125
2	C-2401-0600-109-0-2401023-02	808721	20	Propios	$ 11.749.060.108
3	C-2401-0600-109-0-2401008-02	82522	20	Propios	$ 5.842.125.697
4	C-2401-0600-109-0-2401023-02	82522	20	Propios	$ 28.574.922.097
5	C-2401-0600-109-0-2401024-02	82522	20	Propios	$ 460.155.981
6	C-2401-0600-109-0-2401023-02	807522	11	Nación	$ 1.634.066.802
7	C-2401-0600-109-0-2401020-02	807522	11	Nación	$ 4.126.416.831
8	C-2401-0600-109-0-2401020-02	1184222	20	Propios	$ 4.459.738.122
9	C-2401-0600-109-0-2401023-02	1184222	20	Propios	$ 1.277.785.289
10	C-2401-0600-109-0-2401060-02	1184222	20	Propios	$ 9.758.623.751
				TOTAL	$ 71.223.521.803

Fuente: Elaboración propia a partir de CRP.

En la Tabla 4 – 3 se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra.

Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Total**	**Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo por Amortizar**
Anticipo1	**Oct-21**	**$13.294.571.526,00**	**$ 0**	**$ 13.294.571.526,00**
1	Oct-21	$ 0	$ 0	$ 0
2	Nov-21	$ 0	$ 0	$ 0
3	Dic-21	$ 2.404.935.704,00	$609.819.997,00	$12.684.751.529,00
4	Ene-22	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 11.979.976.975,00
5	Feb-22	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 10.723.516.781,00
6	Mar-22	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 9.013.835.433,00

7	Abr-22	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 6.926.305.477,00
8	May-22	$ 319.415.864,00	$ 85.271.515,00	$ 6.841.033.962,00
9	Jun-22	$ 409.829.321,00	$ 109.272.972,00	$ 6.731.760.990,00
10	Jul-22	$ 2.060.759.777,00	$ 552.368.600,00	$ 6.179.392.390,00
11	Ago-22	$ 2.503.412.148,00	$ 671.017.689,00	$ 5.508.374.701,00
AJUSTE 3	Dic-21	$ 28.715.557,00		$ 5.508.374.701,00
AJUSTE 4	Ene-22	$ 55.153.708,00		$ 5.508.374.701,00
AJUSTE 5	Feb-22	$ 158.037.255,00		$ 5.508.374.701,00
AJUSTE 6	Mar-22	$ 254.911.419,00		$ 5.508.374.701,00
AJUSTE 7	Abr-22	$ 396.538.470,00		$ 5.508.374.701,00
12	Sept-22	$ 2.792.238.518,00	$ 748.435.067,00	$ 4.759.939.634,00
13	Oct-22	$ 1.577.254.372,00	$ 422.769.213,00	$ 4.337.170.421,00
14	Nov-22	$ 1.605.740.276,00	$ 430.404.610,00	$ 3.906.765.811,00
Anticipo2	**Nov-22**	**$ 2.859.346.592,00**		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 8	May-22	$ 12.865.499,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 9	Jun-22	$ 17.690.838,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 10	Jul-22	$ 98.647.459,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 11	Ago-22	$ 107.995.703,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 12	Sept-22	$ 114.719.098,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 13	Oct-22	$ 65.468.051,00		$ 6.766.112.403,00
AJUSTE 14	Nov-22	$ 76.436.598,00		$ 6.766.112.403,00
15	Dic-22	$ 931.728.762,00	$ 249.741.730,00	$ 6.516.370.673,00
AJUSTE 15	Dic-22	$ 80.367.526,00		$ 6.516.370.673,00
16	Ene-23	$ 6.253.315.174,00	$ 3.103.974.695,00	$ 3.412.395.978,00
17	Feb-23	$ 2.062.609.851,00	$ 553.049.386,00	$ 2.859.346.592,00
Anticipo3	**Feb-23**	**$ 5.000.000.000,00**		**$ 7.859.346.592,00**
TOTALES		**$ 45.968.271.150,00**	**$13.294.571.526,00**	**$ 7.859.346.592,00**
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.				

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Anexo 1 se presenta el formato de registro del estado del tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m para los hitos 1,2,3 y 4 respectivamente. Durante el mes de abril, como se observa en el siguiente gráfico, se presentó predominantemente el tiempo seco con porcentajes de 98.9% (hito 1), 99.9% (hito 2), 88.3% (hito 3) y 97.3% (hito 4).

Figura 4-1 Estado del tiempo









4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 y los soportes de los ensayos de laboratorio.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No.1581 2021, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101175301 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101043628 que ampara el contrato de obra, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	07/10/2021	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato de obra aprobó mediante acta del 24/09/2021.
Anexo 1: Orden de inicio	27/10/2021	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de inicio del contrato de obra.
Anexo 2	26/07/2022	Anexo causa prima.
Anexo 3: Orden de prorroga	26/07/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de prorroga N°1 del contrato de obra.
Anexo 6	23/11/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de adicional N°2 del contrato de obra.
Anexo 9	28/04/2023	Póliza actualizada de acuerdo al ajuste del amparo buen manejo del anticipo.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 4–5 se describen las vigencias actualizadas de las garantías del contrato de obra, según el modificatorio más reciente correspondiente con la firma del acta de inicio que se suscribió el 13 de octubre de 2021:

Contrato No.	1581 de 2021		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Expedición	28/04/2023		
Aprobación	28/04/2023 (SECOP II)		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**11-44-101175301**		**Anexo 9**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	24/09/2021	01/03/2024	$ 7.122.352.180,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/09/2021	01/03/2024	$ 21.153.918.118,00

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/09/2021	31/08/2026	$ 14.244.704.360,60
Calidad del servicio	31/07/2022	31/07/2027	$ 56.763.000,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra		$ 21.256.682.754,60
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.		**11-40-101043628**	**Anexo 5**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Predio, labores y operaciones	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Contratistas y subcontratistas	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Vehículos propios y no propios	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Daño emergente y lucro cesante	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Gastos médicos	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Perjuicios extra patrimoniales	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15
Responsabilidad civil patronal	24/09/2021	31/08/2023	$3.561.176.090,15

Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

Aclaraciones de la Póliza: Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo según adición numero dos (02) de 2022, suscrita entre las partes, se aumenta el valor asegurado, quedando como se describe en este. los demás términos y condiciones continúan sin modificación.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN-IN1-15-FR-12, relacionando la información de la más reciente póliza aprobada y en el anexo 12 copia de la actualización de las garantías.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se aprobó el plan de calidad, código PL-45, versión 3 y vigencia 2022-02-03, precisando que la aprobación del citado plan de calidad no exime al contratista de obra del cumplimiento de los requisitos contractuales, ya que priman éstos sobre cualquier documento que haga parte del plan de calidad, entre otros el listado de ensayos, anexo 7 y el plan de mediciones, anexo 15.2, documentos que deben ser actualizado en la medida que se aprueben cambios o la construcción de nuevas obras por parte del cliente.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 de seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La interventoría el día 3 de octubre de 2022 remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-246-22 mediante la cual solicitó el saldo del anticipo No 1 equivalente para completar el 50% del valor básico del contrato inicial, que en este caso corresponde a la suma de $11.325,005.374, soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000244 de solicitud saldo del anticipo del contrato 1581 de 2021. De igual forma, el día 5 de octubre de 2022 se remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-255-22 mediante la cual solicitó el pago del anticipo del 50% del valor básico adicionado al contrato mediante la Adición No. 1, que corresponde a la suma de $2.859.346.592, soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000271 de solicitud saldo del anticipo del contrato 1581 de 2021.

El día 11 de octubre de 2022 el contratista envió a la interventoría la reprogramación al plan de inversión del anticipo, dicho documento fue revisado y modificado de acuerdo a directriz que dio gerente de proyecto grandes Proyectos del INVÍAS. El plan de inversión de anticipo No 2 y 3 contempla los ítems presentados en la tabla 4-6.

Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo No 1, 2 y 3.

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00
2	Pago de salarios	$ 2,792,752,357.00
3	Campamento	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00
5	Anticipo de base granular	$ 5,007,665,758.00
6	Anticipo proveedor de mezcla asfáltica	$ 10,346,074,344.00
7	Riego con emulsión asfáltica	$ 81,196,311.00
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 244,568,932.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000.00
12	Estructuras y Drenajes	$ 122,490,324.00
13	Fresado	$ 456,579,574.00
14	Señalización	$ 1,021,467,834.00
15	Topografía	$ 181,555,534.00
16	Pavimento Rígido MR45	$ 4,061,470,998.00
17	Pavimento Rígido Geotextil	$ 235,000,000.00
	TOTALES	$ 27,478,923,492.00

El contratista renuncia al saldo pendiente por desembolsar del anticipo por valor de $6.325.005.374,00 que corresponde al saldo para completar el 50% de anticipo del valor básico del contrato inicial por valor de $11.325,005.374,00, quedando así el valor final del anticipo por un total de $ 21.153.918.118,00, alcanzado de esta manera el 100% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.1, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2 del informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de obra No 12.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

En el anexo 3 se incluye el seguimiento al programa de obra en Project, al corte del presente informe.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Mediante comunicación CU023-S-000008 del 19 de octubre, el Contratista hace entrega del programa de inversiones del proyecto. El día 28 de octubre el Contratista remite comunicado CU023-S-000013 en el cual adjunta los documentos con las observaciones solicitados.

Mediante comunicado PS-IPMB-012A-21 se emite aprobación de los documentos remitidos por el Contratista el 28 de octubre en relación al programa de inversiones.

En el anexo 4 se incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado, firmado por todas las partes y el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 de seguimiento al Programa de Inversiones.

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los comités que se relacionan en la Tabla 4-8, relacionada a continuación.

Tabla 4–8 Comités de obras realizados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Comité	Temas tratados
18/04/2023	55	Fecha de terminación de las actividades de excavación, andenes, bordillos y bocacalles en la ruta 4313 y 7805
19/04/2023	56	Refuerzo de señalización en los frentes de obra. Charlas de seguridad vial a conductores del proyecto.
26/04/2023	57	Mesa técnica con secretaria de planeación municipal de El Banco, para tratar las intervenciones que se vienen adelantando en el sector de la Shell al puente Catoto.

En el anexo 5.1 se incluyen las actas de comité levantadas en el periodo en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.13 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones que se mencionan en la Tabla 4-7.

Tabla 4–7 Reuniones realizadas durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Reunión	Temas Tratados
14/04/2023	115	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de obra 1581-2021 en el municipio de Magangué.
17/04/2023	116	Atender requerimiento interpuesto por la comunidad del barrio Vista Hermosa en el municipio El Banco.
19/04/2023	117	Concertar acuerdos para el inicio de la intervención en la carrera 5 entre calles 5 y 6.
26/04/2023	118	Atender requerimiento de moradores de la carrera 13 sector de la Shell del municipio de El Banco.

En el anexo 5.2 se incluye copia de las actas de las reuniones relacionadas anteriormente, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

SOLICITUD DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas del fenómeno de la niña que se presentan en la región y en el país con presencia de lluvias intensas y el incremento desmesurado de los niveles de los ríos MAGDALENA, CESAR y sus afluentes han generado reprocesos, necesidad de espera con personal y equipos en stand by para el retiro de las aguas que van quedando en las excavaciones y reprogramaciones de obra han impactado no solo en el programa de obras sino también en el cumplimiento del plan de inversiones aprobado, y como resultado de las evaluaciones realizadas en compañía del supervisor del proyecto por parte del Invias y la Interventoría se logró establecer que no se podrán atender los alcances actuales del proyecto los cuales están establecidos en el otro si en la cláusula tercera, por tal motivo solicitamos de manera formal generar la prorroga al contrato por un periodo igual a ocho (8) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2022.

Recibida la solicitud de prórroga por parte del contratista, la interventoría procedió a su revisión, encontrando que los argumentos que se presentan para la justificación del plazo adicional y la adición del contrato corresponden y se sustentan en las condiciones contractuales. En concordancia con lo anterior, el día 20 de noviembre de 2022 la interventoría remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-271-22 mediante la cual solicitó la aprobación de una prórroga de ocho (8) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000293 de aprobación de prorroga al contrato 1581 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y de acuerdo al MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría

Concurso de Méritos	CMA-DO-SRN-066-2021
Resolución de adjudicación	2561 del 03 de septiembre de 2021
Contrato de Obra	1546 de 2021.
Contratista	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
NIT	891.500.627-6.
Representante Legal	Manuel José Bravo Fernández
Cédula de Ciudadanía R.L.	10.527.074 de Popayán
Conformación	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 100%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha suscripción del contrato	15 de septiembre de 2021
Plazo Inicial	9 meses y 18 días
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2021
Fecha de terminación actual	31 de Agosto de 2023
Valor Inicial	$ 2.896.767.666,00
Valor actualizado en letras	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.490.980.448,00).
Orden de Inicio del contrato	13 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1546 DE 2021.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Como parte de las labores técnicas en el mes de abril de 2023 la interventoría realizó las mediciones necesarias y la supervisión en cada una de las actividades contractuales que se ejecutaron en los tramos viales en aras de garantizar un adecuado control de calidad de las obras. Se realizaron los ensayos necesarios para los materiales usados en obra y se tomaron densidades en campo al material de subbase estabilizada en el tramo del PMT de Guamal y se recibió por topografía cada una de las capas de asfalto que se han extendido en el sector de Margarita. También, se realizó supervisión técnica al estudio patológico en el puente de Guataca.

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de abril de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los días 5, 12, 19 y 26 de abril de 2023.
- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
- Se realiza charlas SST de 5 minutos y pausas activas.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha de corte del presente documento se cuenta con informe de los especialistas en las diferentes áreas y necesidades del proyecto.

Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.

Especialista / Profesional	Nombre	Actividades Realizadas
Especialista Ambiental	Néstor Escorcia	CONCEPTO INFORMES MENSUALES.
Especialista en Pavimentos y vías	Martha Morales	INFORME 53.
Especialista de diseño geométrico	Mario Segura	INFORME No 16. REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO EXISTENTE Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRAMOS

		PUERTA DE HIERRO–MAGANGUÉ RUTA 7802, MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804, GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805, Y EL BANCO–EL BURRO RUTA 7806.
Especialista en estructura	Jorge Padilla Romero	REVISION ESTRUCTURAL SOBRE LOS DISEÑOS DEL PUENTE CAÑO PRIETO.
Profesional en Gestión de Calidad	Carlos Jair Narváez	INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ABRIL 2023.

Fuente: Elaboración Propia.

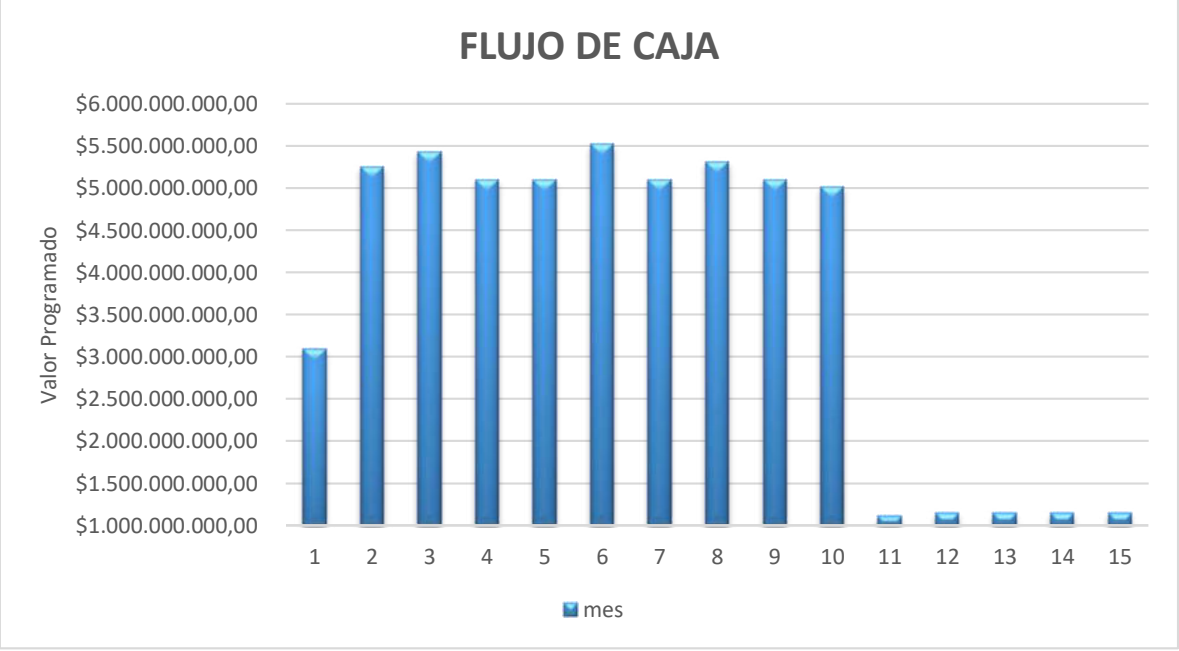
En el anexo 7 se presenta el informe de actividades de cada uno de los especialistas y profesionales.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

En este informe No. 19 se continua con el contrato de obra, y se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

Figura 5-1 Flujo de caja



5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría se planteó el Plan Anual de Caja que se muestra en la Tabla 5-3

Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.

Mes	OCTUBRE DE 2021	NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021	ENERO DE 2022
Programado Mensual	$115.751.020,00	$177.728.968,00	$179.182.507,00	$185.425.674,00
Programado Acumulado	$115.751.020,00	$293.479.988,00	$472.662.495,00	$658.088.169,00
Ejecutado Mensual	$115.751.020,00	$177.728.968,00	$179.182.507,00	$185.425.674,00
Ejecutado Acumulado	$115.751.020,00	$293.479.988,00	$472.662.495,00	$658.088.169,00
Mes	**FEBRERO DE 2022**	**MARZO DE 2022**	**ABRIL DE 2022**	**MAYO DE 2022**
Programado Mensual	$202.156.678,00	$200.760.045,00	$204.869.546,00	$174.435.356,00
Programado Acumulado	$860.244.847,00	$1.061.004.892,00	$1.265.874.438,00	$1.440.309.794,00
Ejecutado Mensual	$202.156.678,00	$200.760.045,00	$204.869.546,00	$174.435.356,00
Ejecutado Acumulado	$860.244.847,00	$1.061.004.892,00	$1.265.874.438,00	$1.440.309.794,00
Mes	**JUNIO DE 2022**	**JULIO DE 2022**	**AGOSTO DE 2022**	**SEPTIEMBRE DE 2022**
Programado Mensual	$186.215.275,00	$189.849.032,00	$ 194.895.513,00	$ 189.565.582,00
Programado Acumulado	$1.626.525.069,00	$1.816.374.101,00	$2.011.269.614,00	$2.200.835.196,00
Ejecutado Mensual	$186.215.275,00	$189.849.032,00	$ 194.895.513,00	$ 189.565.582,00
Ejecutado Acumulado	$1.626.525.069,00	$1.816.374.101,00	$2.011.269.614,00	$2.200.835.196,00
Mes	**OCTUBRE DE 2022**	**NOVIEMBRE DE 2022**	**DICIEMBRE DE 2022**	**ENERO DE 2023**
Programado Mensual	$ 207.148.561,00	$219.474.788,00	$215.791.407,00	$220.438.257,00
Programado	$2.407.983.757,00	$2.627.458.545,00	$2.843.249.952,00	$3.063.688.209,00

Acumulado				
Ejecutado Mensual	$ 191.048.479,00	$ 197.079.925,00	$ 261.373.697,00	$218.599.651,00
Ejecutado Acumulado	$2.391.883.675,00	$2.588.963.601,00	$2.850.337.298,00	$3.068.936.949,00
Mes	**FEBRERO DE 2023**	**MARZO DE 2023**	**ABRIL DE 2023**	
Programado Mensual	$223.754.416,00	$223.193.045,00	$ 220.438.257,00	
Programado Acumulado	$3.287.442.625,00	$3.510.635.670,00	$3.731.073.927,00	
Ejecutado Mensual	$ 218.230.299,00	$ 209.907.591,00	$ 217.259.986,00	
Ejecutado Acumulado	$3.287.167.248,00	$3.497.074.839,00	$3.714.334.825,00	

Fuente: Elaboración propia.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO

En el anexo 01 se encuentra el informe de seguimiento a la matriz de riesgo.

SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que el contratista solicito al INVÍAS una prórroga de ocho (8) meses, la interventoría el día 21 de noviembre de 2022 solicito por medio de la carta PS-IPMB-DP-272-22 la aprobación de prórroga de ocho (8) meses al contrato de interventoría contados a partir de diciembre de 2022. Esto con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de laboratorio y de topografía por parte de la interventoría, en el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría, y en el anexo 13 los documentos de los vehículos de interventoría, junto con los certificados de calibración de los equipos empleados por la interventoría.

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleado durante el periodo en mención y en el anexo 14 los respectivos soportes de pago de salarios.

El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato

A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría aprobado y exigido por la entidad contratante.

Tabla 6–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de aprobación
DIRECTOR DE OBRA	JESUS ARMANDO RENGIFO CUSPIAN	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO MADRID GUEVARA	Aprobada	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y VIAS	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021

Con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y en el anexo 15 las respectivas planillas de pago de aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 1546 de 2021.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría.

Con el acta de costos No. 19 del periodo de 1 a 30 de abril de 2023, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de $3.714.334.825,00 que representa un 83% de inversión del valor total de la interventoría.

En este sentido, el saldo del contrato para ejecutar hasta el 30 de abril de 2023, según fecha de terminación actual del Contrato, corresponde a $ 776.645.623,00.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 1546 de 2021, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. NB–100177757 que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6–2 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0	15/09/2021	Póliza emitida de acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría 1546 de 2021.
Anexo 2	30/09/2021	Póliza ajustada al valor del amparo del buen manejo del anticipo
Anexo 3	07/10/2021	Póliza ajustada a la fecha de inicio de cobertura de los amparos.
Anexo 4	19/10/2021	Póliza ajustada de acuerdo con orden de inicio del contrato de fecha 13/10/2021.
Anexo 5	19/07/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de prórroga del contrato.
Anexo 6	09/11/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de adición No 2 del contrato.
Anexo 7	29/12/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de prórroga No 2 del contrato.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 6–3 se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato, de las cuales aún está pendiente el recibo de su aprobación por parte de la entidad contratante.

Tabla 6–3 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría.

Contrato No.	1546 de 2021
Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S. A
Fecha de Expedición	29/12/2022
Aprobación	Pendiente por parte de la entidad.

Póliza Única de Cumplimiento No.	NB-100177757		Anexo 7
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	31/12/2022	01/03/2024	$ 449.098.044,80
Buen manejo del anticipo	31/12/2022	01/03/2024	$ 608.564.636,00
Prestaciones sociales	31/12/2022	31/08/2026	$ 898.196.089,60
Calidad del Servicio	31/08/2023	31/08/2028	$ 1.347.294.1.34,40

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, relacionando la información de las pólizas aprobadas. Los soportes de pólizas aprobadas y actualizadas se encuentran en el anexo 16.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente mes se presenta el Plan de Calidad para el contrato 1546 de 2021 en el anexo 8. Incluyendo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 presentado en el anexo 1.

6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este mes la interventoría no solito desembolso del anticipo, así pues, el acumulado se mantiene en una suma de $ 607.564.636,00 y el saldo por un valor de $ 1.000.000,00 alcanzado de esta manera el 99,84% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.2, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 que resume el plan de inversión del anticipo del contrato de interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, que presenta el informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de interventoría.

6.7 PLAN DE CARGAS

Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado es presentado en el anexo 1 en el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este periodo se continuaron las actividades de verificación de documentos, toma de muestras para ensayos de laboratorio, inventarios del estado de las vías, levantamientos topográficos, entre otras, que se describen a continuación:

- La interventoría realiza constantemente control y seguimiento a la entrega oportuna a los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como el cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

- Se solicita al contratista iniciar las actividades de toma de muestras del pavimento en la vía mompox - guamal, la presentación de diseño de pavimentos de los hitos en intervención.

- La interventoría realizó un inventario detallado de la evaluación de daños de los pavimentos flexible y rígido acompañado de un cuadro de cantidades y costos por hito, para su ajuste al programa de obra e inversión a ejecutar por el contratista.

- Se recomienda al contratista mantener las medidas de bioseguridad para prevenir contagios de COVID 19 frente al nuevo pico de la pandemia por la que se atraviesa.

- Establecer las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión social de los proyectos, con base en la identificación de aspectos sociales de proyectos No licenciados (sujeto a lineamientos del PAGA).

- El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal, los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

- El sistema de información geográfico (SIG): la interventoría ha consultado con el INVÍAS - Subdirección de Estudios e Innovación, cual es el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad para el proyecto, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.

- La Interventoría hace seguimiento a los diseños presentado por el contratista.

- Se recomienda que se realice una revisión total de la señalización en cuanto a cumplimiento de norma y estado de las mismas, ya que se detectó que muchos tableros existentes no poseen la reflectividad y han perdido el color, muchos sectores no poseen señales ya que se han deteriorado o se las han robado. La señalización horizontal es deficiente ya que las líneas existentes no tienen la reflectividad. Se deben revisar las zonas de no adelantar.

- En cuanto a temas de seguridad vial, se deben evaluar sectores que poseen terraplenes altos y con taludes muy verticales que pueden generar accidentes graves, en estos sectores se deben implementar defensas metálicas.

- Se insiste en la importancia de que la(s) empresa(s) que suministrará(n) el concreto asfaltico, certifiquen el módulo de la mezcla, con el fin de poder verificar que se cumplen las condiciones de diseño.

- Para el concreto rígido de El Banco (Tramo Terraplén). Se recomienda la ejecución de sondeos y los respectivos análisis para verificar la estabilidad del terraplén sobre el cual se apoyará la estructura del pavimento. De igual forma, se solicita rectificar el diseño del pavimento para las condiciones de subrasante específicas de este tramo. La información geotécnica y de pavimentos, deber ser integrada con el análisis del comportamiento hidráulico del sector.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 2.1 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2.2 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

ANEXO 4 SEGUMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO 5.1 ACTAS DE COMITÉ FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

ANEXO 5.2 ACTAS DE REUNIÓN FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

ANEXO 5.3 INFORMES SEMANALES FORMATO MEPI-MN-IN-15-FR-3

ANEXO 6 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

ANEXO 7 INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 8 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 9 PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

ANEXO 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 11 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ANEXO 12 PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

ANEXO 13 DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 14 SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 15 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 16 ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 17 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

ANEXO 18 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

ANEXO 19 INVENTARIO INICIAL DE LA VÍA

ANEXO 20 PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES

ANEXO 1

FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- PLAN DE CARGAS
- MEPI-MN-IN-9-FR-3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25-abr-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-abr

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Vibrocompactador	Dynapac CC3800	11 Ton	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Compactador Neumatico	Dynapac CP142	15 Ton	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Minicargaador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Pavimentadora	Dynapac SD 2500C	18 Ton	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta TZM-055	TZM-055	14 Metros	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta TLO-221	TLO-221	14 Metros	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta EPV-705	EPV-705	14 Metros	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta QHJ-506	QHJ-506	14 Metros	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Carrotanque	Placa IYC-431	12 mil litros	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta ELD 777	ELD 777	8 m3	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Volqueta	JAJ 528	8 m3	HITO 1	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16						
			TOTAL ACTIVO	16	0	16	16	0	0	0	0	0	16	16	16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	16	0	16	16						
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
			TOTAL INACTIVO	0	16	0	0	16	16	16	16	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	16	0	0						

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	400	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	272	68%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	128	32%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202200020COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25-abr-23 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-abr **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I						
Minicargador	John Derre 320E	1Ton	HITO 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I						
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	4	4	4	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4						
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
TOTAL INACTIVO				4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0						

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	72	72%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	28	28%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202200020COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25-abr-23 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-abr **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO 2	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
Minicargador	John Derre 320E	1Ton	HITO 2	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A						
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						
TOTAL ACTIVO				2	0	2	2	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	0	2	2						
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
TOTAL INACTIVO				0	2	0	0	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0						

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	25	50%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	16	32%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22022200020COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25-abr-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-abr

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021

INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Minicargador	Bobcat MC-20	1 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Minicargador	7	1 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Minicargador	S185	1 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Excavadora	Hyundai R210LC-7 - 172	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Excavadora	Hyundai R210LC + Martillo Excavadora EX-18	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Excavadora	Komatsu PC130-8	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Vibrocompactador	VC-06	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Vibrocompactador	VC-05	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Vibrocompactador	VC-07	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Vibrocompactador - 3 ton	Bomag	3 TON	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	FLE-441	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volque	FAG-425	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	IYJ-380	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	FBG-535	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	LLA-517	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	QGN-104	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	TIM-485	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Volqueta	JAC-350	8 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
Carrotanque	SAK-046	12 M3	**HITO 4**	A	I	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A						
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19						
			TOTAL ACTIVO	19	0	19	19	0	0	0	0	0	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19						
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
			TOTAL INACTIVO	0	19	0	0	19	19	19	19	19	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0						

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	475	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	361	76%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	114	24%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma

Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202200020COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MNI-09-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	25-abr-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPOS DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 de 2021 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ABRIL — **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAIMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAIMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546-2021 — **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA — **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 … 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Riesgo Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	1005425140	JEFE DE CONTROL DE PRODUCCION	$ 3,780,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,780,000	$ 263,088	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 151,200	COLPENSIONES	9449824691	$ 604,800	$ 151,200			
2	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	1085038761	RESIDENTE SOCIAL	$ 3,672,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,672,000	$ 255,571	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 146,880	PROTECCION	9449824691	$ 587,520	$ 146,880			
3	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	36508076	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,582,563	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,582,563	$ 249,346	V	COOSALUD	9449824691	$ 143,303	PORVENIR	9449824691	$ 573,210	$ 143,303			
4	ANA BOLENA RADA OLIVEROS	39024482	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,300,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,300,000	$ 229,680	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 132,000	PORVENIR	9449824691	$ 528,000	$ 132,000			
5	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	1140894535	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,000,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,564,000	$ 248,054	V	COOSALUD	9449824691	$ 142,560	PORVENIR	9449824691	$ 570,240	$ 142,560			
6	ALBERTO JOSE TORRES GALEANO	1216964970	INSPECTOR DE OBRA	$ 2,300,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 2,954,925	$ 205,663	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 118,197	PORVENIR	9449824691	$ 472,788	$ 118,197			
7	NAYIBE JIMENEZ CORRALES	33216953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1,426,563	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,581,250	$ 110,055	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 63,250	PORVENIR	9449824691	$ 253,000	$ 63,250			
8	CARLOS ALBERTO PELAEZ PALACIO	1042972080	OPERADOR	$ 1,256,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,590,875	$ 110,725	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 63,635	PROTECCION	9449824691	$ 254,540	$ 63,635			
9	JUAN PABLO DEIK JASSIR	8693323	GERENTE	$ 10,798,920	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 10,798,920	$ 751,605	V	EPS MUTUAL SER	9449824691	$ 431,957	PROTECCION	9449824691	$ 1,727,827	$ 431,957			REQUISITOS CUMPLIDOS PARA PENSION
10	CORONADO MARTINEZ ADOLFO MARIO	8641963	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,428,625	$ 99,432	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 57,145	PORVENIR	9449824691	$ 228,580	$ 57,145			
11	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	8644138	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,393,833	$ 83,091	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 47,753	PORVENIR	9449824691	$ 191,013	$ 47,753			
12	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	1052960361	RESIDENTE SST	$ 3,132,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,132,000	$ 217,987	V	CAJA COPI	9449824691	$ 125,280	PROTECCION	9449824691	$ 501,120	$ 125,280			
13	AFRAN RAFAEL GUTIERREZ MAZA	8640843	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,428,625	$ 99,432	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 57,145	PROTECCION	9449824691	$ 228,580	$ 57,145			
14	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	1216967256	AUXILIAR SOCIAL	$ 1,320,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,320,000	$ 91,872	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 52,800	PROTECCION	9449824691	$ 211,200	$ 52,800			
15	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	3758830	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,365,416	$ 95,033	V	NUEVA E.P.S.	9449824691	$ 54,617	COLPENSIONES	9449824691	$ 218,467	$ 54,617			
16	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	8642243	OPERADOR DE COMPACTADOR	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,276,000	$ 88,810	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 51,040	PORVENIR	9449824691	$ 204,160	$ 51,040			
17	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	8642454	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,286,875	$ 89,587	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 51,475	PORVENIR	9449824691	$ 205,900	$ 51,475			
18	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	1043002704	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	$ 1,460,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,787,009	$ 124,376	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 71,480	PORVENIR	9449824691	$ 285,921	$ 71,480			
19	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	8634388	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,314,667	$ 91,501	V	NUEVA E.P.S.	9449824691	$ 52,587	PORVENIR	9449824691	$ 210,347	$ 52,587			
20	EUGENIO MORALES RODRIGUEZ	9136642	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,280,625	$ 228,332	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 131,225	COLPENSIONES	9449824691	$ 524,900	$ 131,225			
21	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	1042997307	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,762,500	$ 122,670	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 70,500	PORVENIR	9449824691	$ 282,000	$ 70,500			
22	WILMER ENRIQUE ANGULO ARIZA	8646436	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,296,542	$ 90,239	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 51,862	PORVENIR	9449824691	$ 207,447	$ 51,862			
23	GUERA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	1052958228	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 2,059,605	$ 143,349	V	COOSALUD	9449824691	$ 82,384	PROTECCION	9449824691	$ 329,537	$ 82,384			
24	GUERRA AGAMEZ LISBETH	33352794	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,925,481	$ 134,013	V	COOSALUD	9449824691	$ 77,019	COLPENSIONES	9449824691	$ 308,077	$ 77,019			
25	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	1085165926	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,374,479	$ 95,666	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 54,979	PROTECCION	9449824691	$ 219,917	$ 54,979			
26	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	1046273712	AYUDANTE	$ 1,273,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,525,743	$ 106,192	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 61,030	PORVENIR	9449824691	$ 244,119	$ 61,030			
27	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	36642630	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,311,646	$ 91,291	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 52,466	COLPENSIONES	9449824691	$ 209,863	$ 52,466			
28	DONADO MARTINEZ INDY HORTENCIA	1051660862	INGENIERA AUXILIAR	$ 1,650,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,650,000	$ 114,840	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 66,000	COLPENSIONES	9449824691	$ 264,000	$ 66,000			
29	EFRAIN DAVID SALAZAR	12400329	SUPERVISOR SST	$ 1,700,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 2,670,593	$ 185,873	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 106,824	PORVENIOR	9449824691	$ 427,295	$ 106,824			
30	RIVERA GUITIERREZ HIKLER JOSE	1128190134	AYUDANTE DE PLANTA	$ 1,273,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,547,623	$ 107,715	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 61,905	PORVENIR	9449824691	$ 247,620	$ 61,905			
31	GUZMAN VIDES YESIMITH ADRIANA	1103219473	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,198,669	$ 83,427	V	COSALUD	9449824691	$ 47,947	PORVENIR	9449824691	$ 191,787	$ 47,947			
32	MORA MONTAÑO JORGE LUIS	72237312	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,521,438	$ 105,892	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 60,858	COLPENSIONES	9449824691	$ 243,430	$ 60,858			
33	JARABA MORALES JULIO CESAR	8646167	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,504,250	$ 104,696	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 60,170	COLPENSIONES	9449824691	$ 240,680	$ 60,170			
34	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	8641401	AYUDANTE	$ 1,200,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,625,938	$ 113,185	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 65,038	PORVENIR	9449824691	$ 260,150	$ 65,038			
35	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	1127655176	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,927,533	$ 134,156	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 77,101	COLFONDOS	9449824691	$ 308,405	$ 77,101			
36	MANUEL DE JESUS ALVAREZ BARRAGAN	1103100580	INSPECTOR SSTA	$ 1,700,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 2,995,897	$ 208,514	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 119,836	PORVENIR	9449824691	$ 479,344	$ 119,836			
37	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	1085167310	AUXILIAR SST	$ 1,500,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,935,313	$ 134,698	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 77,413	COLFONDOS	9449824691	$ 309,650	$ 77,413			
38	GARCIA SEGOVIA ELEANTEH ELIANIS	39020483	Auxiliar de trafico	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,766,585	$ 122,954	V	SALUD TOTAL	9449824691	$ 70,663	PORVENIR	9449824691	$ 282,654	$ 70,663			
39	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	85270492	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 2,384,766	$ 165,980	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 95,391	PORVENIR	9449824691	$ 381,563	$ 95,391			
40	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	1004095262	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 1,802,230	$ 125,435	V	MUTUAL SER	9449824691	$ 72,089	PROTECCION	9449824691	$ 288,357	$ 72,089			
41	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	1046429978	AYUDANTE	$ 1,160,000	X … X	CONSORCIO ALIANZA YGN-UNIVERSAL 023	$ 3,457,524	$ 240,644	V	NUEVA EPS	9449824691	$ 138,301	PROTECCION	9449824691	$ 553,204	$ 138,301			

| | | |

| | | |

| | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 10/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

MES INFORME MENSUAL: ene-23

PROYECTO: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del acta anterior
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal	$ 3.340.627.125,00	$ -
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal	$ 11.749.060.108,00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	Principal	$ 5.842.125.697,00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	Principal	$ 28.574.922.097,00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401024-02	20	Propios	Principal	$ 460.155.981,00	$ 316.019.994
2022	807522	C-2401-0600-109-0-2401020-02	11	Nacion	Adicional No1	$ 4.126.416.831,00	$ -
2022	807522	C-2401-0600-109-0-2401023-02	11	Nacion	Adicional No1	$ 1.634.066.802,00	$ -
2022	1184222	C-2401-0600-109-0-2401020-02	20	Propios	Adicional No2	$ 4.459.738.122,00	$ 4.459.738.122
2022	1184222	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	Adicional No2	$ 1.277.785.289,00	$ 1.277.785.289
2022	1184222	C-2401-0600-109-0-2401060-02	20	Propios	Adicional No2	$ 9.758.623.751,00	$ 9.758.623.751
				TOTAL		$ 71.223.521.803,00	$ 15.812.167.156,00
						$ 71.223.521.803,00	

saldo acta 16: $ 1.626.417.636,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 71.223.521.803,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
ANTICIPO 1		**oct-21**			**$ 13.294.571.526,00**			**$ 13.294.571.526,00**	**808721 de 28/9/21**	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
1	OBRA	13/10/2021-31/10/2021	0	0	$ -	$ -	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
2	OBRA	nov-21	0	0	$ -	$ -	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
3	OBRA	dic-21	$ 2.373.070.000,00	$ 31.865.704,00	$ 2.404.935.704,00	$ 609.819.997,00	$ 1.795.115.707,00	$ 12.684.751.529,00	808721 de 28/9/21	$ -	$ 47.561.955.304,00				
4	OBRA	ene-22	$ 2.689.899.604,00	$ 34.180.575,00	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 2.019.314.839,00	$ 11.979.986.189,00	82522 del 22/1/22	$ 32.857.888.936,00	$ 44.837.875.125,00				
5	OBRA	feb-22	$ 4.653.590.400,00	$ 34.007.007,00	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 3.431.127.999,00	$ 10.723.516.781,00	82522 del 22/1/22	$ 29.426.760.937,00	$ 40.150.277.718,00				
6	OBRA	mar-22	$ 6.332.153.140,00	$ 46.273.427,00	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 4.668.745.219,00	$ 9.013.835.433,00	82522 del 22/1/22	$ 24.758.015.718,00	$ 33.771.851.151,00				
7	OBRA	abr-22	$ 7.732.874.012,00	$ 56.506.038,00	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 5.701.850.094,00	$ 6.926.305.477,00	82522 del 22/1/22	$ 19.056.165.624,00	$ 25.982.471.101,00				
8	OBRA	may-22	$ 317.102.007,00	$ 2.313.857,00	$ 319.415.864,00	$ 85.271.515,00	$ 234.144.349,00	$ 6.841.033.962,00	82522 del 22/1/22	$ 18.822.021.275,00	$ 25.663.055.237,00				
9	OBRA	jun-22	$ 406.861.840,00	$ 2.967.481,00	$ 409.829.321,00	$ 109.272.972,00	$ 300.556.349,00	$ 6.731.760.990,00	82522 del 22/1/22	$ 18.521.464.926,00	$ 25.253.225.916,00				
	Adicion No1				**$ 5.760.483.633,00**				**807522 del 27/7/22**	**$ 24.281.948.559,00**	**$ 31.013.709.549,00**				
10	OBRA	jul-22	$ 2.045.809.629,00	$ 14.950.148,00	$ 2.060.759.777,00	$ 552.368.600,00	$ 1.508.391.177,00	$ 6.179.392.390,00	807522 del 27/7/22	$ 22.773.557.382,00	$ 28.952.949.772,00				
11	OBRA	ago-22	$ 2.485.250.700,00	$ 18.161.447,00	$ 2.503.412.147,00	$ 671.017.689,00	$ 1.832.394.458,00	$ 5.508.374.701,00	807522 del 27/7/22	$ 20.941.162.924,00	$ 26.449.537.625,00				
3	AJUSTE	dic-21	$ 28.507.234,80	$ 208.322,00	$ 28.715.557,00	$ -	$ 28.715.557,00	$ 5.508.374.701,00	82522 del 22/1/22	$ 20.912.447.367,00	$ 26.420.822.068,00				
4	AJUSTE	ene-22	$ 54.753.586,55	$ 400.122,00	$ 55.153.708,00	$ -	$ 55.153.708,00	$ 5.508.374.701,00	82522 del 22/1/22	$ 20.857.293.659,00	$ 26.365.668.360,00				
5	AJUSTE	feb-22	$ 156.890.746,27	$ 1.146.509,00	$ 158.037.255,00	$ -	$ 158.037.255,00	$ 5.508.374.701,00	82522 del 22/1/22	$ 20.699.256.404,00	$ 26.207.631.105,00				
6	AJUSTE	mar-22	$ 253.062.118,89	$ 1.849.300,00	$ 254.911.419,00	$ -	$ 254.911.419,00	$ 5.508.374.701,00	82522 del 22/1/22	$ 20.444.344.985,00	$ 25.952.719.686,00				
7	AJUSTE	abr-22	$ 393.661.711,49	$ 2.876.759,00	$ 396.538.470,00	$ -	$ 396.538.470,00	$ 5.508.374.701,00	82522 del 22/1/22	$ 20.047.806.515,00	$ 25.556.181.216,00				
12	OBRA	sep-22	$ 2.771.981.728,00	$ 20.256.790,00	$ 2.792.238.518,00	$ 748.435.067,00	$ 2.043.803.451,00	$ 4.759.939.634,00	82522 del 22/1/22	$ 18.004.003.064,00	$ 22.763.942.698,00				
13	OBRA	oct-22	$ 1.565.811.900,00	$ 11.442.472,00	$ 1.577.254.372,00	$ 422.769.213,00	$ 1.154.485.159,00	$ 4.337.170.421,00	82522 del 22/1/22	$ 16.849.517.905,00	$ 21.186.688.326,00				
14	OBRA	nov-22	$ 1.594.091.148,00	$ 11.649.128,00	$ 1.605.740.276,00	$ 430.404.610,00	$ 1.175.335.666,00	$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/22	$ 15.674.182.239,00	$ 19.580.948.050,00				
ANTICIPO 2		**nov-22**			**$ 2.859.346.592,00**			**$ 6.766.112.403,00**	**807522 del 27/7/22**	**$ 12.814.835.647,00**					
	Adicion No2				**$ 15.496.147.162,00**				**1184222 del 11/11/22**	**$ 28.310.982.809,00**	**$ 35.077.095.212,00**				
8	AJUSTE	may-22	$ 12.772.163,85	$ 93.335,00	$ 12.865.499,00	$ -	$ 12.865.499,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 28.298.117.310,00	$ 35.064.229.713,00				
9	AJUSTE	jun-22	$ 17.562.496,95	$ 128.341,00	$ 17.690.838,00	$ -	$ 17.690.838,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 28.280.426.472,00	$ 35.046.538.875,00				
10	AJUSTE	jul-22	$ 97.931.804,00	$ 715.655,00	$ 98.647.459,00	$ -	$ 98.647.459,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 28.181.779.013,00	$ 34.947.891.416,00				
11	AJUSTE	ago-22	$ 107.212.229,00	$ 783.474,00	$ 107.995.703,00	$ -	$ 107.995.703,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 28.073.783.310,00	$ 34.839.895.713,00				
12	AJUSTE	sep-22	$ 113.886.848,38	$ 832.250,00	$ 114.719.098,00	$ -	$ 114.719.098,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 27.959.064.212,00	$ 34.725.176.615,00				
13	AJUSTE	oct-22	$ 64.993.100,85	$ 474.950,00	$ 65.468.051,00	$ -	$ 65.468.051,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 27.893.596.161,00	$ 34.659.708.564,00				
14	AJUSTE	nov-22	$ 75.882.074,63	$ 554.523,00	$ 76.436.598,00	$ -	$ 76.436.598,00	$ 6.766.112.403,00	82522 del 22/1/22	$ 27.817.159.563,00	$ 34.583.271.966,00				
15	OBRA	dic-22	$ 924.969.370,00	$ 6.759.392,00	$ 931.728.762,00	$ 249.741.730,00	$ 681.987.032,00	$ 6.516.370.673,00	82522 del 22/1/22	$ 27.135.172.531,00	$ 33.651.543.204,00				
15	AJUSTE	dic-22	$ 79.784.485,75	$ 583.040,00	$ 80.367.526,00		$ 80.367.526,00	$ 6.516.370.673,00	82522 del 22/1/22	$ 27.054.805.005,00	$ 33.571.175.678,00				
16	OBRA	ene-23	$ 6.207.949.390,00	$ 45.365.784,00	$ 6.253.315.174,00	$ 3.103.974.695,00	$ 3.149.340.479,00	$ 3.412.395.978,00	82522 del 22/1/22	$ 23.905.464.526,00	$ 27.317.860.504,00				
17	OBRA	feb-23	$ 2.047.646.282,00	$ 14.963.569,00	$ 2.062.609.851,00	$ 553.049.386,00	$ 1.509.560.465,00	$ 2.859.346.592,00	1184222 del 11/11/22	$ 22.395.904.061,00	$ 25.255.250.653,00				
ANTICIPO 3		**feb-23**			**$ 5.000.000.000,00**			**$ 7.859.346.592,00**		**$ 17.395.904.061,00**					
TOTALES			$ 45.605.961.751,41	$ 362.309.399,00	$ 45.968.271.150,00	$ 13.294.571.526,00	$ 32.673.699.624,00	$ 7.859.346.592,00		$ 17.395.904.061,00	$ 25.255.250.653,00				
										$ 71.223.521.803,00	$ 71.223.521.803,00				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

$ 45.887.903.624,00

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	**$ 43.985.193.248,00**	$ 321.430.259,00	$ 44.306.623.507,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES	**$ 1.456.900.601,41**	$ 10.646.582,00	$ 1.467.547.183,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	$ 189.210.000,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 4.867.902,00	$ 22.558,00	$ 4.890.460,00
VALOR TOTAL	**$ 45.605.961.751,41**	**$ 362.309.399,00**	**$ 45.968.271.150,00**

$ 45.887.903.624,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada. **$ 45.968.271.150**

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **ATA**
Director de Obra
Matrícula No.:

Firma
Nombre: **JESÚ ENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **15 U**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Ge va)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR - HITO#1

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24,0	24	24	24	24	24	24	23	24	24	24	24	22	22	24	24	22	24	23	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	736
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/31/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR - HITO#2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	23	24.0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	743
Lluvias moderadas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/03/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 de 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	23	20	24	21	22	24	24	24	21	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	657
Lluvias moderadas	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: **JORGE VIDES VALEST**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: **44202-351679 GJA**

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820254592ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31-mar-23 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2023 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 4**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	18	15	24	23	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	724
Lluvias moderadas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Lluvias intensas	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: **JORGE VIDES VALEST**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: **44202-351679 GJA**

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE INICIO: 13/10/2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE AGOSTO DE 2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00

VALOR ACUMULADO: $ 71.223.521.803,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 189.210.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,6%	$ 4.996.689.101,00	24	9	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30,8%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,1%	$ 9.993.378.202,00	24	9	2021	31	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,13%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	34,4%	$ 14.879.693.516,00	24	9	2021	24	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,8%	$ 2.498.344.551,00	24	9	2021	31	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	2	5	2023
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,2%	$ 7.122.352.180,30	24	9	2021	1	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	33,1%	$ 21.153.918.118,00	24	9	2021	1	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	22,3%	$ 14.244.704.360,60	24	9	2021	31	8	2026
Calidad de Estudios y Diseños	0,09%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	33,3%	$ 21.256.682.754,60	31	8	2023	31	8	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,58%	$ 3.561.176.090,15	24	9	2021	31	8	2023
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PTOYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: ABR/23

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021

INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXV426	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2020 - PLACAS GXZ111	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXU282	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (CON DOS MIRAS, DOS BASTONES Y DOS PRISMAS)	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO GEOTECNIA, PAVIMENTOS, CONCRETOS	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	FILTROS PARA EXTRACCION, MOLDES PARA COMPACTACION, MARTILLOS, BALANZAS, SENSORES Y TERMOMETRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DOTACION DE OFICINA	ELEMENTOS DE OFICINA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ELEMENTOS DE COMPUTO	PORTATILES MARCA LENOVO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA FECHA DE VENCIMIENTO. CAMIONETA PLACAS JXV-426, PROXIMO VENCIMIENTO 15.207 KM. , CAMIONETA PLACAS JXU-282 PROXIMO VENCIMIENTO 15.730 KM., CAMIONETA PLACAS GXZ-111, PROXIMO VENCIMIENTO 65.004 KM.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESÚS [illegible]DO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 1

FECHA 1/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abr-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR CARTAGENA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JESÚS ARMANDO RENGIFO CUSPIÁN	10.537.860	DIRECTOR	$ 7.948.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%	PAULO EMINO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 8.000.000,00	$ 556.800,00	V	EPS-SURA	61071647	$ 320.000,00	N/A	N/A	N/A	$ 320.000,00	$ -	$ -	
2	ORLANDO MADRID GUEVARA	92.533.479	INGENIERO RESIDENTE	$ 7.040.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 7.040.000,00	$ 490.000,00	V	EPS- SANITAS	61071647	$ 281.600,00	COLPENSIONES	61071647	$ 1.126.400,00	$ 281.600,00	$ -	$ -	
3	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ	1.216.963.997	INGENIERO AUXILIAR	$ 4.363.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4.363.000,00	$ 303.700,00	V	EPS-SCAJACOPI	61071647	$ 174.600,00	PORVENIR	61071647	$ 698.100,00	$ 174.600,00	$ -	$ -	
4	GERALDINES GONZALEZ CERVANTES	1.085.096.299	INGENIERO AUXILIAR	$ 4.363.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4.363.000,00	$ 303.700,00	V	EPS-SANITAS	61071647	$ 174.600,00	PORVENIR	61071647	$ 698.100,00	$ 174.600,00	$ -	$ -	
5	JHON EXNEIDER MENDEZ VERGARA	1.102.867.494	INGENIERO AUXILIAR	$ 4.363.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4.363.000,00	$ 303.700,00	V	EPS-S CAJACOPI	61071647	$ 174.600,00	PORVENIR	61071647	$ 698.100,00	$ 174.600,00	$ -	$ -	
6	JESUS DAVID LARA DOMINGUEZ	1.102.877.256	INGENIERO AUXILIAR	$ 4.363.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 4.363.000,00	$ 303.700,00	V	SALUD TOTAL EPS	61071647	$ 174.600,00	PORVENIR	61071647	$ 698.100,00	$ 174.600,00	$ -	$ -	
7	LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO	23.178.359	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.109.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 5.109.000,00	$ 355.600,00	V	SALUD TOTAL EPS	61071647	$ 204.400,00	PROTECCION	61071647	$ 817.500,00	$ 204.400,00	$ -	$ -	
8	NESTOR ESCORCIA REDONDO	72.179.441	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 1.594.080,00										X	X	X		X	X	X					X	X	X								30%	NESTOR ESCORCIA REDONDO		$ 60.900,00	-	EPS-SURA	9439625452	$ 312.500,00	PORVENIR	9439625452	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
9	MARTHA MORALES GUEVARA	32.796.352	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS	$ 1.594.080,00	X	X	X				X	X	X	X				X	X	X							X	X							40%	MARTHA ELENA MORALES		$ 13.100,00	-	EPS-SURA	57487481	$ 312.500,00	COLPENSIONES	57487481	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
12	MARIO SEGURA RODRIGUEZ	72.257.515	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 1.180.800,00										X	X	X		X	X	X							X	X							27%	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ		$ 278.400,00	-	COMPENSAR	7847057353	$ 500.000,00	COLPENSIONES	7847057353	$ 680.000,00	$ -	$ -	$ -	
13	CARLOS JAIR NARVAEZ BURBANO	76.314.896	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	$ 840.200,00										X	X	X		X	X	X					X	X					X	X			37%	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 5.110.000,00	$ 355.700,00	V	NUEVA EPS	61071647	# # # #	COLPENSIONES	61071647	$ 817.600,00	$ 204.400,00	$ -	$ -	
15	NAYIB ABDALA MARTINEZ	9.274.605	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.798.781,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	93%		$ 2.839.000,00	$ 145.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 107.700,00	PORVENIR	61071647	$ 462.800	$ 106.100,00	$ -	$ -	
16	ROSSELVELT GIRADO MARRUGO	9.100.203	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.744.373,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2.839.000,00	$ 197.600,00	V	EPS-SANITAS	61071647	$ 113.600,00	N/A	N/A	N/A	$ 113.600,00	$ -	$ -	
17	MARY INES MARTINEZ GUTIERREZ	1.052.702.312	INSPECTOR SST	$ 2.839.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		97%		$ 2.839.000,00	$ 138.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 113.000,00	PORVENIR	61071647	$ 451.700,00	$ 113.600,00	$ -	$ -	
18	JOSE MARTINEZ DURAN	9.271.217	CADENERO	$ 1.703.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 1.703.000,00	$ 118.600,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 68.200,00	PORVENIR	61071647	$ 272.500,00	$ 68.200,00	$ -	$ -	
19	SAMUEL ELIAS ACOSTA MARTINEZ	9.137.620	CADENERO	$ 1.703.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 1.703.000,00	$ 118.600,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 68.200,00	PORVENIR	61071647	$ 272.500,00	$ 68.200,00	$ -	$ -	
20	GREY JANET PICO VEGA	25.773.341	SECRETARIA GENERAL	$ 1.703.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 1.703.000,00	$ 8.900,00	i	SALUD TOTAL EPS	61071647	$ 68.200,00	COLFONDOS	61071647	$ 272.500,00	$ 68.200,00	$ -	$ -	
21	NESTOR PEREZ TORRES	72.435.753	CONDUCTOR	$ 1.817.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2.019.709,00	$ 140.600,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 80.800,00	PORVENIR	61071647	$ 323.200,00	$ 80.800,00	$ -	$ -	
22	HENRY LOPEZ MARTINEZ	9.268.700	CONDUCTOR	$ 1.817.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2.202.166,00	$ 153.300,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	61071647	$ 88.100,00	PORVENIR	61071647	$ 352.400,00	$ 88.100,00	$ -	$ -	
23	ABRAHAM PONTON TRESPALACIOS	9.270.985	CONDUCTOR	$ 1.817.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100%		$ 2.252.323,00	$ 156.800,00	V	EPS-SURA	61071647	$ 90.100,00	PORVENIR	61071647	$ 360.400,00	$ 90.100,00			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 64.829.434,00**																																	**IBC**	**ARL**			**EPS**			**PENSION**	**CAJA**		
																																					$ 65.911.497,00	$ 65.911.497,00									

El Interventor adjunta la certificación de fecha Mayo 1 de 2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoria debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 1 (Día) 5 (Mes) 2023 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL — MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 - 2021 — **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 01 A 30 ABRIL DE 2023 (INF MENSUAL N° 19) — **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 1581-2021 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 186.453.853,00
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios		Principal	$ 552.439.510,00
2022	82722	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 2.157.874.303,00
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401023-02	11	Nacion		Adicional No. 1	$ 25.632.255,00
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401020-02	11	Nacion		Adicional No. 1	$ 64.727.689,00
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401020-02	20	Propios		Adicional No. 2	$ 581.592.373,00
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios		Adicional No. 2	$ 106.778.468,00
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401060-02	20	Propios		Adicional No. 2	$ 815.481.997,00
				TOTAL			$ 4.490.980.448,00
							$ 4.490.980.448,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4.490.980.448,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	ANTICIPO			**$ 608.564.636,00**			**$ 608.564.636,00**	**14261de 16/04/2021**	$ 130.328.727,00			
1	13 a 31 /oct/2021	$ 97.269.765,00	$ 18.481.255,00	$ 115.751.020,00	48.634.882,50	67.116.137,50	$ 559.929.753,50	**14261de 16/04/2021**	$ 63.212.589,50	$ 2.781.016.646,00		
2	01 a 30/nov/2021	$ 149.352.074,00	$ 28.376.894,00	$ 177.728.968,00	144.698.885,50	33.030.082,50	$ 415.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ 30.182.507,00	$ 2.603.287.678,00		
3	01 a 31/dic/2021	$ 150.573.535,00	$ 28.608.972,00	$ 179.182.507,00	149.000.000,00	30.182.507,00	$ 266.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ -	$ 2.424.105.171,00		
	Registro Ptpal 82722							**82722 de 22/01/2022**	**$ 2.157.874.303,00**			
4	01 a 31/ene/2022	$ 155.819.894,00	$ 29.605.780,00	$ 185.425.674,00	$ 17.113.146,00	168.312.528,00	$ 249.117.722,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.989.561.775,00	$ 2.238.679.497,00		
5	01 a 28/feb/2022	$ 169.879.561,00	$ 32.277.117,00	$ 202.156.678,00	$ 18.657.269,00	183.499.409,00	$ 230.460.453,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.806.062.366,00	$ 2.036.522.819,00		
6	01 a 31/mar/2022	$ 168.705.921,00	$ 32.054.125,00	$ 200.760.046,00	$ 31.274.837,00	169.485.209,00	$ 199.185.616,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.636.577.157,00	$ 1.835.762.773,00		
7	01 a 30/abr/2022	$ 172.159.282,00	$ 32.710.264,00	$ 204.869.546,00	$ 25.719.188,00	179.150.358,00	$ 173.466.428,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.457.426.799,00	$ 1.630.893.227,00		
8	01 a 31/may/2022	$ 146.584.333,00	$ 27.851.023,00	$ 174.435.356,00	$ 21.898.500,00	152.536.856,00	$ 151.567.928,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.304.889.943,00	$ 1.456.457.871,00		
9	1 a 30/jun/2022	$ 156.483.425,00	$ 29.731.850,00	$ 186.215.275,00	$ 23.377.343,00	162.837.932,00	$ 128.190.585,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.142.052.011,00	$ 1.270.242.596,00		
10	1 a 31/jul/2022	$ 159.537.002,00	$ 30.312.030,00	$ 189.849.032,00	$ 23.833.523,00	166.015.509,00	$ 104.357.062,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 976.036.502,00	$ 1.080.393.564,00		
	Adicion No 1							**819822 de 29/07/2022**	**$ 90.359.944,00**	**$ 1.170.753.508,00**		
11	1 a 31/ago/2022	$ 163.777.742,00	$ 31.117.771,00	$ 194.895.513,00	$ 24.467.055,00	170.428.458,00	$ 79.890.007,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 895.967.988,00	$ 975.857.995,00		
12	1 a 30/sept/2022	$ 159.298.808,00	$ 30.266.774,00	$ 189.565.582,00	$ 23.797.939,00	165.767.643,00	$ 56.092.068,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 730.200.345,00	$ 786.292.413,00		
13	1 a 31/oct/2022	$ 160.544.940,00	$ 30.503.539,00	$ 191.048.479,00	$ 23.984.101,00	167.064.378,00	$ 32.107.967,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 563.135.967,00	$ 595.243.934,00		
	Adicion No 2							**1184422 de 11/11/2022**	**$ 1.503.852.838,00**	**$ 2.099.096.772,00**		
14	1 a 30/nov/2022	$ 165.613.382,00	$ 31.466.543,00	$ 197.079.925,00	$ 24.741.284,00	172.338.641,00	$ 7.366.683,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.894.650.164,00	$ 1.902.016.847,00		
15	1 a 31/Dic/2022	$ 219.641.762,00	$ 41.731.935,00	$ 261.373.697,00	$ 7.366.683,00	254.007.014,00	$ -	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.640.643.150,00	$ 1.640.643.150,00		
16	1 a 31/Ene/2023	$ 183.697.186,00	$ 34.902.465,00	$ 218.599.651,00	$ -	218.599.651,00	$ -	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.422.043.499,00	$ 1.422.043.499,00		
17	1 a 28/Feb/2023	$ 183.386.806,00	$ 34.843.493,00	$ 218.230.299,00	$ -	218.230.299,00	$ -	**1184422 de 11/11/2022**	$ 1.203.813.200,00	$ 1.203.813.200,00		
18	1 a 31/Marz/2023	$ 176.392.934,00	$ 33.514.657,00	$ 209.907.591,00	$ -	209.907.591,00		**1184422 de 11/11/2022**	$ 993.905.609,00	$ 993.905.609,00		
19	1 a 30/Abr/2023	$ 182.571.417,00	$ 34.688.569,00	$ 217.259.986,00	$ -	217.259.986,00	$ -	**1184422 de 11/11/2022**	$ 776.645.623,00	$ 776.645.623,00		
	TOTALES	**$ 3.121.289.769,00**	**$ 593.045.056,00**	**$ 3.714.334.825,00**	**$ 608.564.636,00**	**$ 3.105.770.189,00**	**$ -**		**$ 776.645.623,00**	**$ 776.645.623,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

$ 3.121.289.769,00 $ 593.045.056,00 $ 3.714.334.825,00 $ 4.490.980.448,00 $ 4.490.980.448,00

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*Acumulados Actas de Costos 1, 2, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 9 , 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	$ 3.121.289.769,00	$ 593.045.056,00	$ 3.714.334.825,00
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 3.121.289.769,00	$ 593.045.056,00	$ 3.714.334.825,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma

Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S,A,S,

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO, RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 13 DE 2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO: $ 4.490.980.448,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA- DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 289.676.766,60	13	10	2021	28	2	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	28	2	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 579.353.533,20	13	10	2021	29	8	2025
Calidad del servicio	37%	$ 869.030.299,80	29	8	2021	29	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71109425- ANEXO 4**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	26/04/2023
	(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	14%	$ 449.098.044,80	31	12	2022	1	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18%	$ 608.564.636,00	31	12	2022	1	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	$ 898.196.089,60	31	12	2022	31	8	2026
Calidad del servicio	41%	$ 1.347.294.134,40	31	8	2023	31	8	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71479191 - ANEXO 7**

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/11/2022 (14:38)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202 - 09103 CAU

Firma

Nombre:FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-N-9-FR-2 | 1 | 22/11/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ■

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ■ **No.** 3 (La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ■

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 2757 21/09/2021 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021 CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 Meses, 18 días (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 12/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.896.767.666,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.490.980.448,00

PLAZO ACUMULADO: 22 Meses, 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.594.212.782,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA			ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS			CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. ___ de fecha _____		AÑO 2021						AÑO 2022																		AÑO 2023										TOTAL 2022		TOTAL 2023		SUM A TOTAL 2021 +2022+2023	
											OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO						
			Costos de Personal	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)		H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					1,14																																															
		PERSONAL PROFESIONAL																																																					
1	1	Director de Interventoria	$ 7.000.000,00	12	$ 84.000.000,00						0,60	$ 4.200.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	0,40	$ 2.800.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 84.000.000,0	0,00	$ -	12,00	$ 84.000.000,0
1	1	Director de Interventoria				$ 7.948.000,00																																																		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 6.200.000,00	12	$ 74.400.000,00						0,60	$ 3.720.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	0,40	$ 2.480.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	10,83	$ 67.166.460,0	0,00	$ -	10,83	$ 67.166.460,0
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria				$ 7.040.000,00																																																		
3	3	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.843.000,00	12	$ 138.348.000,00						0,60	$ 6.917.400	0,92	$ 10.632.300	0,86	$ 9.863.700	0,96	$ 11.059.309	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,03	$ 11.909.457	0,51	$ 5.892.600	1,00	$ 11.529.000	0,40	$ 4.611.600	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,28	$ 130.060.366,0	0,00	$ -	11,28	$ 130.060.366,0
3	3	Ingeniero Auxiliar de Interventoria				$ 4.363.000,00																																																		
N1	1	Ingeniero Auxiliar planos as built	$ 3.843.000,00																																																				
N1	1	Ingeniero Auxiliar planos as built				$ 4.363.000,00																																																		
4	1	Profesional Social	$ 4.500.000,00	12	$ 54.000.000,00						0,6	$ 2.700.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	0,40	$ 1.800.000	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	12,00	$ 54.000.000,0	0,0	$ -	12,00	$ 54.000.000,0
4	1	Profesional Social				$ 5.109.000,00																																																		
5	1	Especialista Ambiental	$ 5.200.000,00	6	$ 31.200.000,00							$ -	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,40	$ 2.080.000	0,47	$ 2.444.000	0,27	$ 1.404.000	0,12	$ 624.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,76	$ 35.152.000,0	0,0	$ -	6,76	$ 35.152.000,0
5	1	Especialista Ambiental				$ 5.904.000,00																																																		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 5.200.000,00	6	$ 31.200.000,00						0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,9	$ 4.524.000	0,9	$ 4.524.000	0,9	$ 4.524.000	0,6	$ 3.120.000	0,6	$ 3.120.000	0,19	$ 988.000	0,60	$ 3.120.000	0,60	$ 3.120.000	0,16	$ 832.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	7,36	$ 38.272.000,0	0,0	$ -	7,36	$ 38.272.000,0
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias				$ 5.904.000,00																																																		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5.200.000,00	6	$ 31.200.000,00							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,5	$ 2.600.000	0,0	$ -	0,0	$ -	0,33	$ 1.716.000	0,47	$ 2.444.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,30	$ 6.760.000,0	0,0	$ -	1,30	$ 6.760.000,0
7	1	Especialista en Estructuras				$ 5.904.000,00																																																		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.200.000,00	6	$ 31.200.000,00							$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,00	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología				$ 5.904.000,00																																																		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.200.000,00	6	$ 31.200.000,00						0,5	$ 2.600.000	0,0	$ -	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,6	$ 3.120.000	0,6	$ 3.120.000	0,47	$ 2.444.000	0,47	$ 2.444.000	0,20	$ 1.040.000	0,11	$ 554.667	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,35	$ 33.002.666,7	0,0	$ -	6,35	$ 33.002.666,7
9	1	Especialista en Diseño Geométrico				$ 5.904.000,00																																																		
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.700.000,00	4	$ 14.800.000,00						0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,40	$ 1.480.000	0,47	$ 1.739.000	0,33	$ 1.221.000	0,15	$ 547.600	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	4,95	$ 18.307.600,0	0,0	$ -	4,95	$ 18.307.600,0
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad				$ 4.201.000,00																																																		
11	1	Auditor Interno de Calidad	$ 3.200.000,00	4	$ 12.800.000,00						0,4	$ 1.280.000	0,4	$ 1.280.000	0,0	$ -	0,4	$ 1.280.000		$ -		$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,00	$ -	0,33	$ 1.056.000	0,00	$ -	0,13	$ 422.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,66	$ 5.318.400,0	0,0	$ -	1,66	$ 5.318.400,0
11	1	Auditor Interno de Calidad				$ 3.633.000,00																																																		
		PERSONAL TECNICO			$ -																																																		
12	1	Topógrafo Inspector	$ 2.500.000,00	12	$ 30.000.000,00						0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	0,7	$ 1.665.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,93	$ 2.333.333	0,37	$ 933.333	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,57	$ 28.931.666,5	0,0	$ -	11,57	$ 28.931.666,5
12	1	Topógrafo Inspector				$ 2.839.000,00																																																		
13	1	Laboratorista Inspector	$ 2.500.000,00	12	$ 30.000.000,00						0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 30.000.000,0	0,0	$ -	12,00	$ 30.000.000,0
13	1	Laboratorista Inspector				$ 2.839.000,00																																																		
14	1	Inspector SST	$ 2.500.000,00	12	$ 30.000.000,00						0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.416.667	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	0,6	$ 1.416.500	1,00	$ 2.500.000	0,97	$ 2.416.667	0,91	$ 2.277.784	0,39	$ 965.188	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,40	$ 28.492.805,6	0,0	$ -	11,40	$ 28.492.805,6
14	1	Inspector SST				$ 2.839.000,00																																																		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO			$ -																																															
15	2	Cadenero	$ 1.500.000,00	12	$ 36.000.000,00						0,6	$ 1.800.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	0,9	$ 2.716.670	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	0,40	$ 1.200.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,91	$ 35.716.670,0	0,0	$ -	11,91	$ 35.716.670,0
15	2	Cadenero				$ 1.703.000,00																																																		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO			$ -																																															
16	1	Secretaria	$ 1.500.000,00	12	$ 18.000.000,00						0,6	$ 900.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	0,40	$ 600.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	12,00	$ 18.000.000,0	0,0	$ -	12,00	$ 18.000.000,0
16	1	Secretaria				$ 1.703.000,00																																																		
17	3	Conductor	$ 1.600.000,00	12	$ 57.600.000,00						0,6	$ 2.880.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	0,9	$ 4.252.708	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.693.333	0,8	$ 3.893.333	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	0,40	$ 1.920.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	11,67	$ 56.039.374,0	0,0	$ -	11,67	$ 56.039.374,0
17	3	Conductor				$ 1.817.000,00																																																		
		PERSONAL ADICIONAL																																																					
N3	5	Ingeniero Residente de Interventoria-1																																																			
N4	6	Ingeniero Auxiliar de Interventoria-1																																																			
N5	6	Ingeniero Auxiliar jornada nocturnas																																																			
N13	5	Topógrafo Inspector-1																																																			
N14	4	Topógrafo Inspector Nocturno																																																			
N15	5	Laboratorista Inspector-1																																																			
N16	3	Laboratorista Inspector-2 (Noche)																																																			
N17	3	Inspector SST-1																																																			
N18	16	Cadenero-1																																																			
N19	9	Cadenero-2																																																			
N20	2	Secretaria-1																																																			
N21	5	Conductor-1																																																			
N22	4	Conductor-Nocturno																																																			
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																																			
		PROVISION JORNADAS 7X24																																																			
18	1	Provisión Jornadas 7X24	7.306.000,00	1	$ 7.306.000,00							$ -	0,08	$ 583.333	0,07	$ 520.000	0,13	$ 918.334	0,15	$ 1.070.831	0,15	$ 1.093.333	0,09	$ 665.000,0	0,12	$ 911.331	0,19	$ 1.365.082,0	0,14	$ 1.052.500	0,24	$ 1.720.501	0,10	$ 720.166,0	0,06	$ 435.467	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,51	$ 11.055.880	0,0	$ -	1,51	$ 11.055.879,8
18	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 8.295.000,00																																																		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					$ 743.254.000,0						$ 35.577.480		$ 53.592.300		$ 54.163.700		$ 56.207.021		$ 61.423.831		$ 61.339.666		$ 62.711.333,00		$ 52.620.333		$ 56.322.042		$ 56.169.957,00		$ 59.119.768		$ 56.988.283		$ 62.894.094		$ 65.902.820		$ 64.663.270		$ 66.751.370		$ 67.932.170		$ 67.732.290		$ 66.751.379		$ 67.932.170		$ 67.141.880		$ 65.912.850		$ 30.332.000		$ 859.775.818,00		$ 500.486.090,00		$ 1.360.261.907,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					2,36						2,36		2,36		2,36

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2

1

22/11/2022

(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ■

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ■ **No.** 3

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ■

| | | |

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
1	General	Externo	Seleccion - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra.
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**.** Si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones.
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	
9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra.** Se refiere a la posibilidad que las metodologias y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual,** ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

OCURRIDOS	0
TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

ANEXO 2.1

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

- MINFRA-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA FORMATO

- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	5	MAYO	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **13,294,571,526**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ -	$ -	$ 12,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ -	$ -	$ 56,125,938	$ 79,271,584.00	$ -	$ 101,608,367.00	$ 120,529,301	$ 77,151,636	$ 70,000,000	$ 70,000,000	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ -	$ -	$ 56,127,407	$ -	$ -	$ -	$ 221,759,119	$ -	$ -	$ -	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ -	$ -	$ -	$ 100,000,000.00	$ -	$ 698,326,735	$ 364,336,757	$ -	$ -	$ -	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ -	$ -	$ 447,135,600	$ 1,102,769,006.00	$ 605,783,608.00	$ 942,607,824.00	$ 972,469,318	$ 1,520,000,000	$ 800,000,000	$ 744,007,792	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,215,000	$ -	$ -	$ 20,000,000	$ -	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,255,436	$ 12,744,564	$ 50,322,743	$ -	$ -	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ -	$ -	$ 2,500,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,000,000	$ -	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
13	Fresado	$ -	$ -	$ 55,512,000	$ -	$ -	$ 150,584,435	$ -	$ -	$ 127,381,211	$ -	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ -	$ -	$ 323,100,000	$ -	$ 126,900,000	$ -	$ -	$ 251,840,730	$ 237,509,104	$ 40,000,000	$ 979,349,834	7.37%
												$ -	0.00%
TOTAL		**$ -**	**$ -**	**$ 3,450,000,945**	**$ 1,282,040,590**	**$ 732,683,608**	**$ 2,049,794,108**	**$ 1,691,839,059**	**$ 1,899,315,109**	**$ 1,334,890,315**	**$ 854,007,792**	**$ 13,294,571,526**	**100.00%**

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 11 (Día) OCTUBRE (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **$ 11.325.005.374,00**

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAGO DE SALARIOS	$ 739.355.177	$ 739.355.177	$ 739.355.177								$ 2.218.065.531,00	19,59%
2	COMPRA DE MATERIALES GRANULARES (BASE, SUBBASE Y RELLENOS)	$ 1.281.667.422	$ 1.281.667.422	$ 1.281.667.422								$ 3.845.002.266,00	33,95%
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLAS ASFALTICAS Y ASFALTO LIQUIDO	$ 1.070.433.732	$ 1.070.433.732	$ 1.070.433.732								$ 3.211.301.196,00	28,36%
4	CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA	$ 48.082.063	$ 48.082.063	$ 48.082.063								$ 144.246.189,00	1,27%
5	ESTRUCTRAS Y DRENAJES	$ 40.830.108	$ 40.830.108	$ 40.830.108								$ 122.490.324,00	1,08%
6	DEMOLICIONES Y FRESADO	$ 123.101.928										$ 123.101.928,00	1,09%
7	SEÑALIZACION DE OBRA	$ 42.118.000										$ 42.118.000,00	0,37%
8	TOPOGRAFIA	$ 181.555.534										$ 181.555.534,00	1,60%
9	PAVIMENTO RIGIDO MR45	$ 718.562.203	$ 718.562.203									$ 1.437.124.406,00	12,69%
10												$ -	0,00%
11												$ -	0,00%
12												$ -	0,00%
13												$ -	0,00%
14												$ -	0,00%
												$ -	0,00%
TOTAL		**$ 4.245.706.167**	**$ 3.898.930.705**	**$ 3.180.368.502**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 11.325.005.374,00**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

	FECHA	11	OCTUBRE	2022
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 3

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **$ 2.859.346.592,00**

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	PAVIMENTO RIGIDO MR45	874.782.197,00	874.782.197,00	874.782.198,00								2.624.346.592,00	91,78%
2	PAVIMENTO RIGIDO GEOTEXTIL	235.000.000,00										235.000.000,00	8,22%
3												-	0,00%
4												-	0,00%
5												-	0,00%
6												-	0,00%
7												-	0,00%
8												-	0,00%
9												-	0,00%
10												-	0,00%
11												-	0,00%
12												-	0,00%
13												-	0,00%
14												-	0,00%
												-	0,00%
TOTAL		**$ 1.109.782.197**	**$ 874.782.197**	**$ 874.782.198**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**2.859.346.592,00**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma

LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma

MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 02/02/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 12 **MES:** Febrero de 2022 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: **BANCA EMPRESAS**

ANTICIPO OTORGADO: 50 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 27,478,923,492.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ANEXO	REEMBOLSO 15	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 902,085,434.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 16	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 334,533,892.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 16	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 1,297,555,224.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA
CTA DE COBRO	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	CONCREMOVIL	$ 1,500,000,000.00	16	PAVIMENTO RIGIDO MR45
FACTURAS	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	CENTRAL DE HIERROS	$ 465,825,450.00	16	PAVIMENTO RIGIDO MR45
CTA DE COBRO	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	C.I.MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	$ 500,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoria).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 2,792,752,357.00	$ 1,556,133,031.00	$ 1,236,619,326.00	$ 2,792,752,357.00	$ -
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 5,007,665,758.00	$ 1,162,663,492.00	$ -	$ 1,162,663,492.00	$ 3,845,002,266.00
6	Anticipo proveedor de mezcla asfáltica	$ 10,346,074,344.00	$ 7,134,773,148.00	$ 1,797,555,224.00	$ 8,932,328,372.00	$ 1,413,745,972.00
7	Riego con emulsión asfáltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000.00	$ 58,215,000.00	$ -	$ 58,215,000.00	$ -
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 244,568,932.00	$ 244,568,932.00	$ -	$ 244,568,932.00	$ -
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000.00	$ 2,580,000,000.00	$ -	$ 2,580,000,000.00	$ -
12	Estructuras y Drenajes	$ 122,490,324.00	$ 122,490,324.00	$ -	$ 122,490,324.00	$ -
13	Fresado	$ 456,579,574.00	$ 456,579,574.00	$ -	$ 456,579,574.00	$ -
14	Señalización	$ 1,021,467,834.00	$ 1,021,467,834.00	$ -	$ 1,021,467,834.00	$ -
15	Topografía	$ 181,555,534.00	$ 181,555,534.00	$ -	$ 181,555,534.00	$ -
16	Pavimento Rígido MR45	$ 4,061,470,998.00	$ 1,029,388,412.00	$ 1,965,825,450.00	$ 2,995,213,862.00	$ 1,066,257,136.00
17	Pavimento Rígido Geotextil	$ 235,000,000.00	$ 235,000,000.00	$ -	$ 235,000,000.00	$ -
	TOTALES	$ 27,478,923,492.00	$ 16,153,918,118.00	$ 5,000,000,000.00	$ 21,153,918,118.00	$ 6,325,005,374.00

276,562,747 -$ 276,562,747.00
$ -
$ 3,000,000,000.00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : DICIEMBRE 2022 (Indicar el mes) $ 238,281.30 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 40,815,529.04 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ 03		$ 7,075,979.00	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979.00
TEJ 16		$ 8,338,397.00	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376.00
TEJ 19		$ 6,505,072.00	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448.00
TEJ 29		$ 5,486,664.97	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,112.97
TEJ 39		$ 4,712,427.98	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,540.95
TEJ 49		$ 3,473,379.44	ABRIL	11/05/2022	$ 35,591,920.39
TEJ 57		$ 2,243,229.57	MAYO	8/06/2022	$ 37,835,149.96
TEJ 60		$ 1,126,071.76	JUNIO	12/07/2022	$ 38,961,221.72
TEJ 62		$ 375,544.72	JULIO	8/08/2022	$ 39,336,766.44
TEJ 64		$ 203.21	AGOSTO	7/09/2022	$ 39,336,969.65
TEJ 66		$ 193.20	SEPTIEMBRE	6/10/2022	$ 39,337,162.85
TEJ 68		$ 51,039.20	OCTUBRE	4/11/2022	$ 39,388,202.05
		$ 1,189,045.69	NOVIEMBRE	7/12/2022	$ 40,577,247.74
		$ 238,281.30	DICIEMBRE	6/01/2023	$ 40,815,529.04

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:
Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	Octubre	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT Magdalena

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** **2021** **INTERVENTOR:** **Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **Fabián Ernesto Arango Pineda**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **1**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos Directos de Personal	$ 69.460.000	$ 143.656.693	$ 147.432.693	$ 147.345.373	$ 507.894.759	83,46%
2	Otros Costos Directos	$ 9.982.875	$ 31.062.334	$ 29.812.334	$ 29.812.334	$ 100.669.877	16,54%
TOTAL		**$ 79.442.875**	**$ 174.719.027**	**$ 177.245.027**	**$ 177.157.707**	**$ 608.564.636**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

(Firma)
Manuel José Bravo Fenández
Representante Legal
Interventor
Matricula No.: 891-CAU

(Firma)
Fabián Ernesto Arango Pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matricula No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/06/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [x] (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** [ ] (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 86800003655 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: POPAYAN

ANTICIPO OTORGADO: 25 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 608.564.636,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
PLANILLAS Y DESPRENDIBLES DE PAGO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 147.345.373,00	1	Costos Directos de Personal
CUENTAS DE COBRO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 42.829.877,00	2	Otros Costos Directos
TOTAL				**$ 190.175.250,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos Directos de Personal	**$ 507.894.759,00**	**$ 360.549.386,00**	**$ 147.345.373,00**	**$ 507.894.759,00**	$ -
2	Otros Costos Directos	**$ 100.669.877,00**	**$ 56.840.000,00**	**$ 42.829.877,00**	**$ 99.669.877,00**	$ 1.000.000,00
TOTALES		**$ 608.564.636,00**	**$ 417.389.386,00**	**$ 190.175.250,00**	**$ 607.564.636,00**	**$ 1.000.000,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (__MARZO-2022___): **$ 48.918,55**
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 48.918,55**
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.1	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
ORTE DE TRANSFERANCIA BANCOLOMBIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE		**$ 48.918,55**	Nov./2021/Mar./2022	30/03/22	**$ 48.918,55**

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3

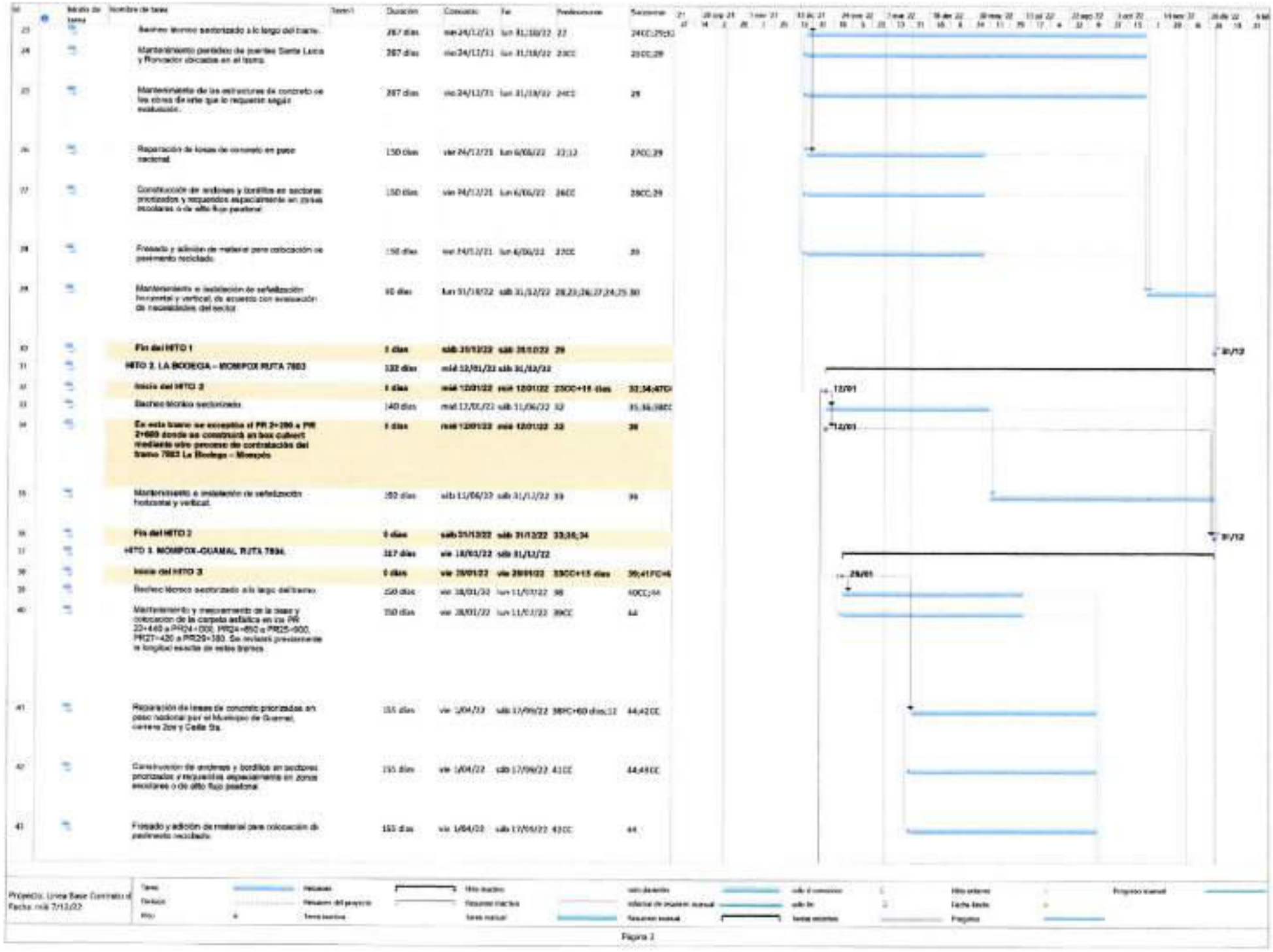
SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Inicio	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
1		**CONTRATO No. 1501 DE 2021, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 79-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANC**	hasta el Diciembre 2022	412 días	mié 15/10/21	sáb 31/12/22		
2		**ORDEN DE INICIO SIIN 57910**		0 días	mié 13/10/21	mié 13/10/21		12;5;6;7;9
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21		
4		**Inicio Actividades preliminares Contractual**		0 días	mié 13/10/21	mié 13/10/21	3	
5		Entrega por parte de INVIAS de actividades excluidas del alcance del contrato la atención de puntos críticos, y mantenimientos rutinarios contratados a través de otros programas del Instituto Nacional de Vías	20 días	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	3	4CC;7CC;10
6		Elaborar y Ajustar el PMA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario	20 días	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	3;4CC	7CC;10
7		Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, aprovechamiento y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario	20 días	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	3;5CC;6CC	10
8		**Aprobación INVIAS de las vallas del proyecto**	**hito**	**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**3**	**9;10**
9		Instalar las vallas del proyecto	20 días	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	3,8	10
10		**Fin Actividades preliminares Contractual**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**5;6;7;8;9**	**11**
11		**ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN**		**60 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 18/12/21**		
12		REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2 meses	60 días	mié 13/10/21	sáb 18/12/21	2	67;41;26
13		**ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN**		**592 días**	**vie 5/11/21**	**sáb 31/12/22**		
14		**ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA**		**45 días**	**vie 5/11/21**	**vie 24/12/21**		
15		**Inicio Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**2;19**	**16;17;18**
16		GESTION SOCIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15	18
17		GESTION PREDIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15	22;19
18		GESTION AMBIENTAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15	19
19		**Fin Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**16;17;18**	**20**
20		**Inicio de Actividades de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**19**	
21		**HITO 1: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7902**		**367 días**	**vie 24/12/21**	**sáb 31/12/22**		
22		**Inicio del HITO 1**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**2;17**	**23;26**

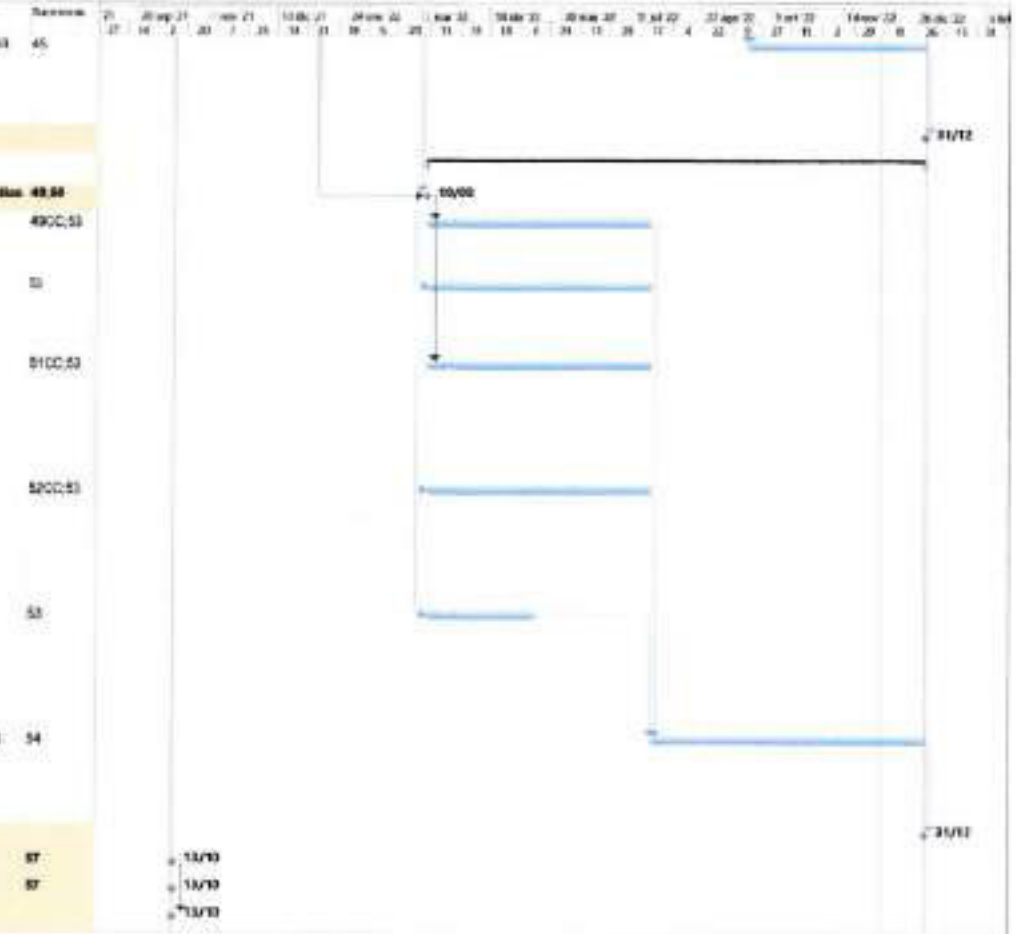
Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mié 1/12/22

Tarea | Resumen | Hito inactivo | Solo comienzo | Tarea externa | Progreso manual
División | Resumen del proyecto | Resumen inactivo | Inform. de resumen manual | Solo fin | Límite externo
Hito | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | Tareas externas | Progreso

Página 1


Nombre de tarea
Duración
Comienzo
Fin
Predecesoras
Sucesoras
Fin del HITO 1
HITO 2. LA BIODIGA – MOMPOX RUTA 7003
Inicio del HITO 2
Fin del HITO 2
HITO 3. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7004.
Inicio del HITO 3
Página 1

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Tarea1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Sucesoras
44		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical de acuerdo con evaluación de necesidades del sector		157 días	sáb 1/07/22	sáb 31/12/22	39;40;41;42;43	45
45		**Fin del HITO 3**		**0 días**	**sáb 31/12/22**	**sáb 31/12/22**	**44**	
46		**HITO 4. GUAMAL – EL BANCO RUTA 7605.**		**27/ días**	**jue 10/03/22**	**sáb 31/12/22**		
47		**Inicio del HITO 4**		**0 días**	**jue 10/03/22**	**jue 10/03/22**	**12;32CC+66 días**	**48;50**
48		Bacheo teorico asfaltizado y prensado a lo largo del tramo.		120 días	jue 10/03/22	vie 22/07/22	47	49CC;53
49		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieren según evaluación		120días	jue 10/03/22	vie 22/07/22	48CC	53
50		Reparación de losas de concreto prorrazadas y ampliación de calzada en paso lateral por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 1E		120 días	jue 10/03/22	vie 22/07/22	47	51CC;53
51		Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio de El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4213 El Banco – San Jose		120 días	jue 10/03/22	vie 22/07/22	50CC	52CC;53
52		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y reparchos espaciamente en zonas escolares o de alto flujo peatonal		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	51CC	53
53		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		157 días	vie 22/07/22	sáb 31/12/22	48;50;51;52;45	54
54		**Fin del HITO 4**		**0 días**	**sáb 31/12/22**	**sáb 31/12/22**	**53**	
55		**Acta de Recibo Ambiental**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**		**57**
56		**Acta de Recibo Final de obra**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**		**57**
57		**Fin Contrato de Obra**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**55;56**	



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mié 7/12/22

Página 3

ANEXO 4

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO FORMATO MEPI-MN-IN-6-FR-1

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1 de 1

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	10/04/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 17 **DE** feb-23 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 17 (La numeración debe ser consecutiva correspondiente al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA $6.207.949.390

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAZO INICIAL: 9 meses, 18 días (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 49.966.891.008,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 71.223.521.803,00

PLAZO ACUMULADO: 22 meses, 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTU 31/08/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) $ 21.256.630.795,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA de pesos Miles VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22	11 agosto-22	12 septiembre-22	13 octubre-22	14 noviembre-22	15 diciembre-22	16 enero-23	17 febrero-23	18 marzo-23	19 abril-23	20 mayo-23	21 junio-23	22 julio-23	23 agosto-23
EXPLANACIONES	$696.000.000	1,46%	1,34%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,16%	0,19%	0,00%	0,07%	0,00%	0,17%	0,32%	0,28%	0,50%	0,41%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
(Items 1,2 y 3), 230.1 y 233.1	$1.610.951.903	2,72%	$791.162.915	$ P	$0	$0	$840.416	$0	$63.965.954	$91.633.037	$110.446.064	$45.488.200	$43.251.487	$0	$102.366.894	$166.524.567	$188.524.678	$298.547.692	$244.481.182	$4.920.845	$4.920.845	$4.920.845	$4.920.845	$4.920.845	$4.920.845	$4.921.045
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$33.199.900	$44.146.550	$42.495.680	$0	$101.638.105	$110.559.550	$88.304.000	$87.340.000	$27.799.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,07%	0,07%	0,00%	0,17%	0,19%	0,15%	0,11%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	$3.964.000.000	8,30%	13,21%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,79%	1,16%	1,23%	0,11%	0,19%	0,66%	0,83%	0,72%	0,45%	0,62%	0,38%	0,18%	0,18%	0,18%	0,18%	0,39%	0,39%	0,39%
(Item 4, 5, 311.1 y 350.3)	$11.016.547.991	18,61%	$7.819.735.602	$ P	$0	$0	$0	$0	$466.741.139	$653.264.814	$729.756.501	$66.341.254	$62.033.261	$0	$291.645.487	$423.089.030	$246.156.927	$365.874.215	$234.646.242	$156.310.833	$156.310.833	$232.310.833	$232.310.833	$232.310.833	$232.310.833	$232.310.833
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.843.096.800	$65.112.650	$61.672.547	$0	$291.437.240	$1.760.181.701	$527.201.752	$535.402.141	$0	$443.293.626	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,28%	0,11%	0,10%	0,00%	0,49%	2,97%	0,89%	0,90%	0,00%	0,74%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS y PAVIMENTOS DE CONCRETO	$39.661.930.000	83,01%	50,03%	% P	3,85%	5,54%	8,38%	0,00%	0,21%	0,04%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	2,28%	3,96%	4,96%	7,14%	0,20%	1,05%	1,03%	1,20%	1,68%	1,58%	1,58%	1,58%
(Items 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13, 14 y 500.1)	$37.978.181.153	64,18%	$29.611.069.410	$ P	$2.275.739.706	$2.273.694.263	$4.544.397.457	$4.567.279.778	$1.535.056.440	$141.358.551	$136.576.445	$0	$0	$1.190.229.567	$1.425.499.524	$2.547.408.534	$3.567.408.534	$3.569.214.559	$116.264.453	$677.661.547	$658.744.321	$934.811.773	$934.811.773	$934.811.773	$934.811.773	$934.811.773
				$ E	$1.968.635.000	$2.200.871.000	$4.683.590.460	$6.352.533.020	$9.240.235.600	$8.391.144	$123.648.822	$0	$0	$1.309.853.339	$1.755.182.061	$631.774.727	$776.655.103	$789.472.087	$82.446.000	$2.395.024.952	$1.302.481.656	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	3,33%	3,88%	7,85%	10,56%	0,85%	0,70%	0,21%	2,21%	2,97%	1,07%	1,31%	1,33%	0,14%	3,85%	2,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$1.498.359.000	3,14%	7,65%	% P	0,00%	0,00%	0,46%	0,26%	0,44%	0,51%	0,85%	0,00%	0,00%	0,68%	0,72%	1,64%	3,14%	2,84%	2,64%	5,00%	5,00%	0,60%	0,89%	0,89%	0,89%	0,89%
				$ P	$0	$0	$0	$273.840.000	$168.813.978	$262.893.772	$363.471.940	$32.146.874	$31.116.265	$405.126.591	$423.651.478	$625.467.512	$1.857.480.625	$1.562.489.750	$173.682	$293.443.546	$273.443.546	$362.189.657	$525.694.324	$525.694.324	$525.694.324	$525.694.220
(Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 223.2 y 672.4)	$6.572.712.793	11,10%	$4.530.627.422	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$414.433.150	$31.270.880	$30.022.659	$268.837.984	$304.535.623	$269.455.808	$188.640.000	$291.977.500	$914.724.370	$1.709.324.636	$330.791.000	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,70%	0,05%	0,05%	0,35%	0,51%	0,44%	0,32%	0,34%	1,36%	2,77%	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1.958.100.000	4,10%	2,08%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,16%	0,09%	0,14%	0,06%	0,05%	0,20%	0,17%	0,14%	0,72%	0,77%	0,06%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
(Items 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 730.3P)	$2.012.042.386	3,40%	$1.232.597.898	$ P	$0	$0	$0	$92.000.802	$54.169.150	$0	$88.000.000	$37.200.000	$35.123.654	$98.123.654	$426.589.751	$436.895.752	$498.895.752	$386.466.648	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477	$9.763.477
				$ E	$0	$0	$263.385.000	$111.471.000	$0	$79.619.520	$89.837.870	$36.400.000	$146.870.000	$114.664.299	$32.457.600	$0	$0	$0	$147.992.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,53%	0,22%	0,00%	0,15%	0,17%	0,06%	0,29%	0,19%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,23%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% P																						
				$ P																						
				$ E										Reprogramación No.2												
				% E																						
				% P																						
				$ P																						
				$ E																						
TOTAL OTROS ITEMS				% E																						
				% P																						
				$ P																						
				$ E																						
				% E																						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 47.778.388.000,00**	**100%**	**74%**																							
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 59.190.436.227,00**	**100%**	**$ 43.986.193.248,00**																							
	$ 59.190.436.227,00																									

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	3,85%	6,06%	3,19%	10,17%	12,08%	0,54%	0,79%	3,65%	4,33%	6,19%	10,62%	11,27%	1,64%	1,74%	1,69%	2,00%	2,88%	2,88%	2,88%	2,88%	2,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.277.879.202	$3.582.534.313	$4.456.809.348	$6.013.259.550	$7.151.729.345	$322.314.329	$413.225.309	$2.158.727.660	$2.561.175.994	$3.666.511.940	$6.285.206.466	$6.668.022.138	$973.490.529	$1.040.089.446	$1.001.183.222	$1.181.940.654	$1.707.500.453	$1.707.500.453	$1.707.500.453	$1.707.500.453	$1.707.500.549
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADO	%	0,00%	0,00%	3,85%	9,90%	13,04%	29,20%	41,29%	41,83%	42,62%	46,26%	50,41%	56,60%	67,22%	78,49%	80,13%	81,86%	83,55%	86,56%	89,44%	92,32%	95,20%	98,07%	100,95%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.277.879.202	$5.860.413.515	$11.317.222.863	$17.330.272.413	$24.438.002.758	$24.760.317.087	$25.173.542.396	$27.274.269.476	$29.835.445.470	$33.501.957.410	$39.787.207.876	$46.455.230.014	$47.429.720.542	$48.469.809.990	$49.470.993.212	$50.652.933.867	$52.360.434.319	$54.067.934.772	$55.775.435.225	$57.482.935.678	$59.190.436.227
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	3,87%	4,41%	7,86%	10,70%	13,06%	0,53%	0,68%	3,46%	4,20%	4,68%	2,65%	2,69%	1,56%	10,45%	3,45%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.293.579.000	$2.619.242.000	$4.683.590.460	$6.352.153.140	$7.731.592.429	$315.822.424	$404.716.788	$2.045.853.629	$2.485.238.700	$2.771.581.728	$1.585.611.900	$1.584.691.148	$924.869.370	$6.287.869.300	$2.547.646.252	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	3,87%	8,28%	16,15%	26,84%	39,91%	40,44%	41,12%	44,58%	48,78%	53,46%	56,11%	58,80%	60,36%	70,80%	74,31%	74,31%	74,31%	74,31%	74,31%	74,31%	74,31%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$2.293.579.000	$4.903.812.000	$9.587.402.460	$15.939.555.540	$23.671.147.969	$23.986.969.393	$24.391.686.181	$26.597.462.730	$29.972.743.430	$31.644.725.158	$33.210.037.058	$34.864.628.206	$35.729.597.576	$41.937.646.966	$43.985.193.248	$43.985.193.248	$43.985.193.248	$43.985.193.248	$43.985.193.248	$43.985.193.248	$43.985.193.248
																						9,27%		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.784.800,00 $ 1.450.784.800,00	$ -	%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000,00 $ 10.000.000,00	$ -	%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 359.824.585,00 $ 443.220.315,00	$ 210.993.127,000	58,64%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00 $ 159.000.000,00	$ 159.000.000,000	100,00%
N/A - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000,00 $ 30.210.000,00	$ 30.210.000,000	100,00%
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623,00 $ 4.890.461,00	$ 4.890.460,000	11,19%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000,00 $ 100.000.000,00	$ -	%
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000,00 $ 35.000.000,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 2.188.502.008,00		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 2.233.086.576,00	$ 405.093.587,00	18,51%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008,00**		**88,84%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 61.423.521.803,00**	**$ 44.390.286.835,00**	**72,27%**
	$ 61.423.521.803,00	$ 5.745.664.615	
	$ 49.966.891.008	$ 5.760.463.633	
	$ 49.966.891.008	$ 53.437.952.181	

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIS CARLOS NADER MUSKUS**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: **0820221349 ATL**

Aprueba Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ**
Representante Legal o Apoderado
Matrícula Profesional No.: **891 CAU**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 5.1

ACTAS DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 16/04/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. ____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1561-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior y se verifican los compromisos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Fecha de terminación de excavación y movimiento de tierra en la ruta 7805.
- Finalización de andenes, bordillos y boca calles en la ruta 4313 y 7805.
- Modulación de losas en las intersecciones de los ruta 4313 y 7605.
- Diseño hidraulico del alivioder en la abscisa 371613, ruta 7805.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-14-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	

FECHA			
	(Día)	(Mes)	(Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

* Fecha terminación de excavacion y movimiento de tierra en la vita 7605. El contratista manifiesta que el 15 de mayo finaliza estas actividades teniendo presente si las actividades de construccion del alcantarillado son entregadas en los tiempos estipulados.
* Se le solicita al contratista la finalizacion de andenes, bordillos y barcandes en la vita 4313. y vda 7605. El contratista manifiesta que el 30 de Junio se finalizan estas actividades.
* Se le recuerda al contratista tener presente la modulacion de tolvas en las intersecciones de las vias 4313 y 7605.
* Revision de diseño hidraulico del aliviadero en la abscisa K37+653 de la vita 7605 con respecto a la ejecucion del alcantarillado.
* Revision de empozamiento de agua en la abscisa K36+200 y K3+400 en la vita 7605.
* Acabado de bordillos y andenes
* Inicio de intervencion de parcheos en hito 2 e hito 3. "urgente"
* Contratista instalara y suministrara tuberia de PVC Novafort de 36" entre calle 2 y 3 de el municipio el Banco.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 de 3

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Orlando Montoya C	Juez Residente	PES- SAS	
Juan P. Deik	ING Gerente Proy	Consorcio YDN	
JUAN CARLOS PONCE	ING. RESIDENTE	ALIANZA Y DN	
Rayvis Arsenio Diaz	Fiscalizador	PCYS	
Juan Manuel Alvarez	Director de Obra	Consorcio Alianza y dn Universal 03	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 de 3
		FECHA	19/04/2023 (Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 56
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior y se verifican los compromisos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Refuerzo de Señalización en frentes de trabajo.
- Señalización de materiales, en los frentes terminados y sin terminar.
- Entrega de documentación de Vehículos del proyecto.
- Charlas de Seguridad Vial a conductores del proyecto.
- Terminación de obras inconclusas, que generan condiciones inseguras.
- Disposición de materiales.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

▶ Se Solicita al Contratista, reforzar Señalización en Sabanas de Beltrán.

El Contratista manifiesta que la Señalización se envió, al frente de trabajo.

▶ Se Solicita al Contratista la Señalización de material en la Vía, incluso en tramos Sin intervención.

El Contratista manifiesta, que empezará jornadas de Limpieza de manera inmediata.

▶ Se manifiesta al Contratista presentar a la interventoría, la información real de los Vehículos que se encuentran en la obra, con Sus documentos reglamentarios.

El Contratista manifiesta que presentará dicha documentación, el día Viernes 21 de abril.

▶ Se Solicita al Contratista realizar Charlas a los Conductores sobre Seguridad Vial.

El Contratista manifiesta que se comenzará a realizar las charlas de manera inmediata, y mostrará las evidencias pertinentes a esta interventoría.

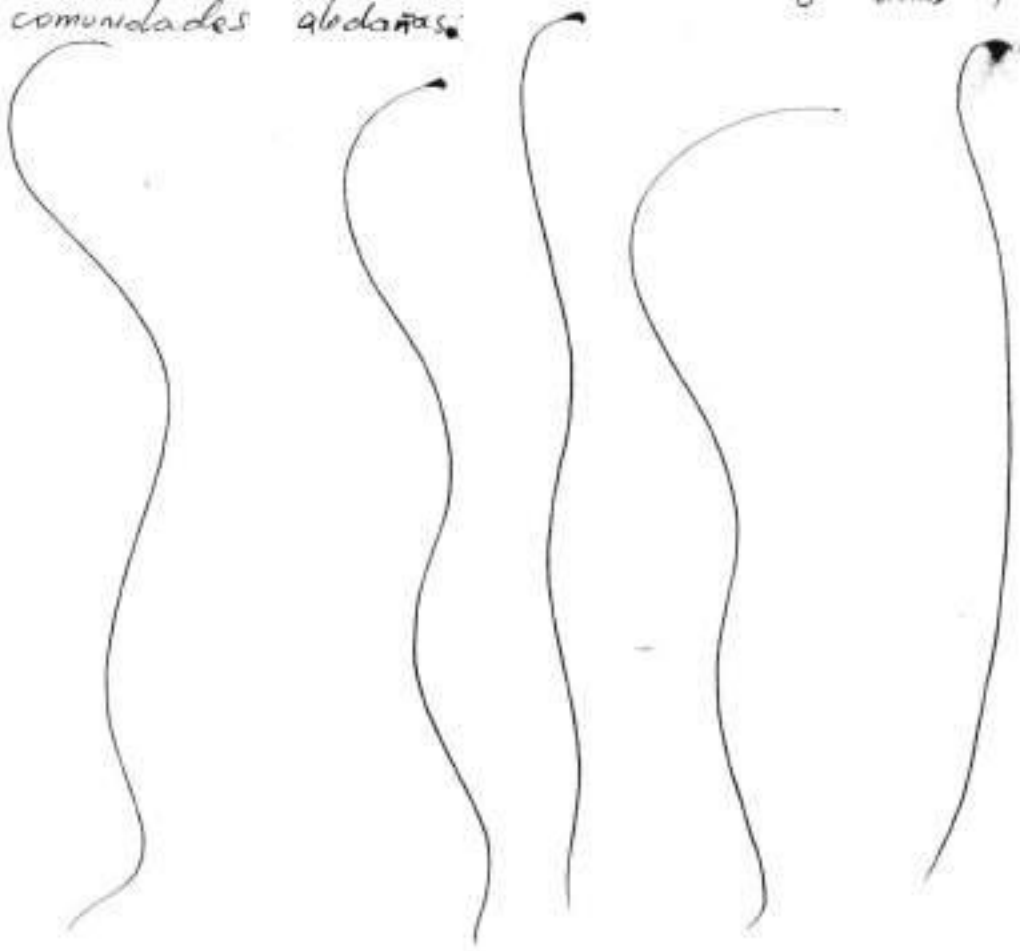
▶ Se Solicita al contratista dar terminación a las obras inconclusas en las vías 4313437805, ya que estas representan un peligro para comunidades aledañas, en las cuales podemos encontrar, acero expuesto, boca calles Sin terminar, excavaciones y material.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

El Contratista manifiesta, que ya inició las actividades pendientes.

- Se solicita al contratista hacer control y seguimiento a los materiales procedentes de la excavación y la disposición por parte de la comunidad, en zonas que no generen impactos ambientales negativos.

El contratista manifiesta que dispone de los materiales por orden de la alcaldía local (Banco Magdalena) y las comunidades aledañas.



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	3 de 3

FECHA: 19/04/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Refuerzo de Señalización	Inmediato	Area SST
Señalización de materiales en Frente	Inmediato	Area SST
Entrega de Documentación de Vehículos	21/04/2023	Edwin Gordon.
Realización Charla Seguridad Vial	Inmediato	Area SST.
Dar terminación a las obras menores	Inmediato	Area Tecnica
Control y Seguimiento de materiales.	Inmediato	Area Tecnica y SST.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angie Vargas	Aux SST	YDN U023	
Edwin Gordon M	Residente SST	YDN-U023	
EFRAIN D SALAZAR	INSP SST	CONS YDN	
Manuel Alvarez R.	Inspector SSTMA	YDN U023	
JUAN CARLOS ROMERO	ING. RESIDENTE	CON. ALIANZA	
Mary Martinez Gutierrez	Inspectora SST	Interventoría	
Orlando Medina C	Ing Residente	PEB-SAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	26/04/23 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 57
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1545-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta Anterior.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Mesa tecnica con Secretaria de Planeacion municipal de El Banco, para tratar las intervenciones que se vienen adelantando en el Sector de la Shell al puente Cototo.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 de 3
FECHA	26/04/23 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se le informa al Secretario Planeación, que se estan trabajando en el Sector de la Shell, sobre un canal para dejar libre el otro Canal para el paso de los Vehiculos y asi garantizar el transito Vehicular. es por ello que se aclara que la Cra 11, esta siendo usada por los Vehiculos, debido a q' las obras de alcantarillado que se adelantan de parte de la administración, estan generando Cierre total del Sector de la Shell. Por lo tanto no es responsabilidad de este Contrato el desvio de los Vehiculos por la Cra. 11.

Por otra parte Se le manifiesta al Secretario la preocupación, del poco espacio que esta quedando entre las obras del Jarillon y la estructura de la via nacional, debido al manejo de las aguas que llegan a este Sector. Por lo que se solicita se respeten y/o mejoren los espacios inicialmente existentes, la capacidad hidraulica que hay entre el Canal Longitudinal y la alcantarillado, no debe verse afectada, ni por la obra del Jarillon, ni por derrumbes.

- Los Cierres parciales que se estan presentando sobre la carrera 11, se deben algunas obras que se estan realizando por el alcantarillado y en algunas ocasiones por maniobras de la maquinaria del Contrato 1521

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- El Secretario de planeación, manifiesta que se los Cleres parcuales, no se deberan hacer dejuos por la Cra 11, Sino que se mantendran los Vehiculos en los puntos de pare que se encuentran en los extremos de la obra, ejto teniendo en cuenta que los Cleres Serán de poco tiempo, para así evitar afectación y/o deterioro de la Cra. 11.
- De acuerdo a lo anterior, se continuará utilizando o en cuanto la Vía nacional para el manejo de trafico

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 26/04/23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reunion en el Sector Las Shell	27/04/23	Interventoria Contratista Alcaldia

FECHA PRÓXIMO COMITE DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
EDGAR ANAYA ARRIETA	SEC. PLANEACION	ALCALDIA	
Luis C. Cuenca R	Ing. Residente	contratista Alcald	
Orlando Medina C	Ing Residente	PER. SAS	
Wilfrido Medina Miz	Topografo POT3	POT3	
Juan Pablo Deik	Gerente YDN	YDN - UNIV.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 5.2

ACTAS DE REUNIÓN

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/04/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **115**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de obra 1581 de 2021 en el Municipio Magangué

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Actividades Técnicas - Sociales - Ambientales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:30 p.m. contando con la participación de la secretaria de planeación, concejales del municipio de Magangué, se da inicio a la reunión que tiene como objetivo realizar seguimiento a las actividades constructivas que se ejecutan en el municipio Magangué.
Inicialmente, se realiza una presentación detallada del objeto del contrato y las intervenciones que a la fecha se vienen adelantando en lo que corresponde al Hito 1 desde Puerta de Hierro hasta Bodega, priorizando las actividades constructivas realizadas en el municipio de Magangué.

Inicialmente, el Director de obra, resalta la labor realizada en el sector de Yati - Santa fe, en donde fue necesario intervenir algunas socavaciones presentadas en los taludes de este sector, debido a la caída de arboles y a los niveles de agua que se generaron con el invierno pasado.

Ante lo anterior el secretario de planeación manifiesta que en la zona de yati, hay un pavimento que esta presentando fallas, el cual no ha sido intervenido por el contratista.

Seguidamente el director de obra, informa que debido a las actividades realizadas descritas anteriormente en los taludes de ese sector, no había sido posible realizar las intervenciones al pavimento, pero una vez realizadas todas las actividades necesarias que permitan garantizar que la vía no vaya a presentar fallas, se procederá a culminar las actividades que se encuentran pendiente en este sector, en lo que corresponde a la estructura de la vía.

Posteriormente, se explica de manera detallada las intervenciones que se vienen adelantando en el sector del estadio, en donde se realizará un área de drenaje entre el borde de la vía y el anden para darle manejo a las aguas lluvias y proteger la estructura de la vía, así mismo se informa a los presentes que se esta realizando gestión ante la planta de concreto que se encuentra en el municipio de San Pedro, para que le provea el material que se necesita para la construcción del parqueadero del estadio y del coliseo. También se informa que se pintara la pared del estadio.

En cuanto a las intervención que se debía hacer en el sector de San Mateo, también conocido como la batea, se informa a los presentes que para ello, se requiere que la alcaldía le de manejo a las aguas servidas, a través del alcantarillado, debido a que este es el punto mas bajo del municipio, por lo que cualquier intervención que se realice en este sector no durara, debido a que esas aguas afectan de manera directa y en poco tiempo el pavimento.

Uno de los asistentes manifiesta que en el sector de Belisario, se están presentando algunas grietas en la vía, a lo que el ingeniero le responde que esto viene sucediendo debido a que el terraplén se esta moviendo, lo que se debe a que la comunidad esta retirando material del talud, lo que esta debilitando la pata del mismo y esto a su vez afecta la estructura de la vía, sin embargo en esa zona se han realizado varias parcheo para garantizar la movilidad y seguridad de los usuarios de la vía.

Interviene el Director de obra, quien hace referencia al separador que se reconstruyo y el cual estuvo acompañado por obras de paisajismo, las cuales ya se encuentran culminadas, por lo que solicita que la alcaldía reciba esta obra, para que continue con el mantenimiento de las plantas sembradas y el cuidado de las zonas. Por su parte, el secretario de planeación responde, que en este separador no dejaron ningún punto de agua que facilite el riego de las plantas, lo que dificulta el proceso de mantenimiento, por lo que la alcaldía no puede recibir estas obras, toda vez que no puede asumir la responsabilidad del riego y los costos que esta actividad implica.
Por su parte, el Director Territorial solicita que se revise la posibilidad de hacer un punto o conexión que permita el riego de las plantas ubicadas en el separador, sin que se vea afectada la estructura y calidad de la vía.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Se volverá a pintar la demarcación del paso urbano del municipio	Aun se encuentre el material en el sitio	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
JESUS RENGIFO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
JUAN MANUEL ALVAREZ	**DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YON-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS-2-RG-41 V1 Fecha: 15/04/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: 14/04/2023 TEMA: Actividades ejecutadas en el municipio MAgangué

OBJETIVO: Socializar las actividades ejecutadas en elMunicipio de Magangué dentro del CO 1581 de 2021

LUGAR: Despacho del Alcalde BARRIO: Municipio Magangué

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan Carlos Pérez Ríos	Alcaldía Mpal	3015370001	Mpal	Juancho.car2@gmail.com	
2	YANITH G. AVENDAÑO MOLA	CRC	3116332599	MAGANOVE	Social@sociedadcomunicaciones.com	
3	[illegible]	Concejo Mpal	3005750368			
4	[illegible]	Concejo	3013639085	Magangue	[illegible]	
5	RICARDO CARDONA CASTAÑO	DIRECTOR CBPC	3212369488		RICARDO.CARDONA@[illegible]	
6	EDGAR FINDIEL TEVAR	DIRECTOR JURIDICO	3116444444	Magangue	[illegible]	
7	Yony Martinez Gutierrez	PEB Interventoría	3103735001	Mompox	[illegible]	
8	Jesus Marcelo Arrieta	Contratista	8002230891	Mompox	—	
9	Jorge Contreras Conde	Interventoría PEB	3017721331	Mompox	—	
10	NAYIB ABDALA MARTINEZ	Interventor PEB	310 416 4582	Mompox	Top.ingenieria@gm	
11	Juan Manuel Alvarez Zapata	Consorcio Alianza Universal 023	3145954273	Mompox	Juan.alvarez@alianzayda.com.co	
12	[illegible]	PEB Consultores	3203391206	Mompox	Peb-palm1@peb-sa	
13	[illegible]	DA [illegible]	3013633250	[illegible]	[illegible]	
14						
15						

OBSERVACIÓN:

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 17/04/23 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 116
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1561 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender requerimiento interpuesto por la comunidad del barrio vista hermosa. municipio el Banco "PQR Nº 59"

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

.Inspeccion boca calle barrio vista hermosa.

.Solicitud de andenes pr 1+750.

.Solicitud desague tramo no intervenido.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 17/04/23
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia lunes 17 de abril. se realizo visita en compañia del Ing Residente. para verificar PQR interpuesto por la comunidad del barrio vista hermosa donde se pudo identificar. que los niveles de la via que se pavimento estan altos lo que requiere. adecuacion para garantizar el paso de los Peatones y vehiculos que ingresan al sector. posteriormente el 21 de abril. se realiza la adecuacion de las dos boca calle. con material (afirmado), se extendio y compacto dicho material lo que permite. el mejoramiento de dichas boca calle, por lo anteria. se hace cierre al PQR. y se anexa el registro fotografico evidenciando el trabajo hecho por el Consorcio Alianza YDN universal 023.

Para finalizar se le informa a la. comunidad que la solicitud del desague. y los andenes debe ser enviada al invias, la cual como entidad contratante es la. encargado de la autorizacion de estos. trabajos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 17/04/2023 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PROXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Yasmin Lope	presidente	presidente consejo	
Nestor Jose Lopez F	FISCAL	FISCAL	
Jesus Daniel			
Maria José Jimenez	AUX. SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA	
JUAN CARLOS ROMERO	RESIDENTE	CONSORCIO ALIANZA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	19/04/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 117
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNION

Concertar acuerdos para el inicio de la intervención en la Kra 5 entre Calles 546.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

- Intervención de losas Kra 5 entre Calle 546.
- Socialización pendiente por realizar.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPHVIN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	19/04/2023 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación del Secretario de Planeación, Personero Municipal, Contratista e Interventoría de Obra y Comunidad del sector de la Kra 5 del municipio de Guamal, se dió inicio a la socialización de la intervención de las losas en concreto de la Kra 5, la cual fue utilizada como manejo del PMT durante la intervención de la vía Nacional en el Municipio.

Se realizó visita en campo para definir si la intervención era de toda la Kra 5, donde se pudo determinar la necesidad de hacer el reemplazo de todas las losas existentes en mal estado. La estructura del pavimento será de 25cms de suelo cemento y 15cms de losa, donde se amerite profundizar y hacer mejoramiento con estipulado, se implementará. De igual manera, se adecuarán los andenes y bordillos que se encuentren en mal estado.

Por su parte, el Ing. Juan Pablo Bick, representante de Consorcio manifiesta no estar de acuerdo con la reparación total sino de las losas fracturadas, sin embargo, la interventoría manifiesta que se deben hacer para garantizar la estabilidad en toda la Obra.

Para Finalizar, se informó que se convocará a una reunión para socializar y acordar la señalización a instalar en el municipio.

Posterior, se realizó un recorrido en campo en las cuales y negaciones sobre esta Kra 5 para informar el inicio de las actividades constructivas en el sector.

No siendo más, se da por terminada la reunión y agradece la participación a la misma.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-16-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 29/04/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa al trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
1 Ole Belén	Planner	Alcaldía	
Jesús D. Silgado	Personero	Personería	
Jhon Méndez Vergara	Ingeniero Aux	Interventoría	
Juan P. Duk	Gerente HDN-VN	Interventoría HDN	
Silky Sierra A	Ing. Aux. Contratista	Contratista y Interventoría HDN	
Shanna Alcendra	administradora	Bella Dama Cosmeticos	
Doradis Monroy B. Castellano			
Blanca Miranda	Estrado	Comunidad	
Hubeis Gil	Director	Punto Rojo	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Jacro Arditta Res-Social Contratista
Jorge Gutierrez Prosocial RCB

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2023 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 118
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1561 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PALLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender requerimiento de moradores de la Kr 13 Sector de la Shell, del municipio de El Banco Magdalena.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

→ Niveles vía
→ Modificación de Rasantes

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/04/23 (Dia / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se atiende inquietud de parte de algunos miembros de la Comunidad del Sector la Shell, quienes manifiestan q' Con la obra se deberia alzar el nivel de la Sic en este Sector y Asi estar que las viviendas se inunden en la epoca invernal.
Los Ingenieros del Contratista e Interventoria, les explican de manera detallada las intervenciones que se van a realizar y que el Pavimento nuevo, esta apto para estar debajo de agua y no presente afectaciones. Sin embargo la comunidad insiste en que alcen la via para aprovechar las obras, se les resalta que el pavimento no es para evitar que las aguas se metan o ingresen a la via.
Con base a lo anterior, se le informa a la Comunidad que deberá presentar oficio y/o Solicitud directa al contratista, alcaldia y personeria, realizando la solicitud formal de lo que estan Solicitando con relacion al levante de la via.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 26/04/23 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Solicitar mediante oficio la entrega de los niveles de la rasante	Inmediatamente	JAC Barro Jel Playano

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa al trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Joseria Cantero	Prof. Social	Interv. PEB	
Katherine Perez D.	Aux Social	Alianza YDN	

Original: Informe especial de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: SZ3-GSS-2-R03-01 V1 Fecha: 10/03/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: 26/04/2023 TEMA: Reubicación de redes de la avenida de la cruz

OBJETIVO: Atender requerimiento de moradores de la Kr 13 Sector de la Shell, del municipio de El Banco Magdalena.

LUGAR: Sector la Shell - Kra 13 BARRIO: La Playita

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Hernando Fonseca		3107500747	Kr 13 Playita		
2	Jorge Mendoza		3124739886	Cll 14 # 13-10		
3	[illegible]					
4	Eric Valdez Palacio	SAC Gomez	3119829829	cl 13 # 13-130	Luisalbertovaldezpalacios	
5	[illegible]		3219272140			
6	[illegible]		3658860	3102232554		
7	Abel Barboza C		3203279902	Cl 13-7-12		
8	Pacho Mora		3103472474	cl 13 3-96		
9	Giovanni Ayala S		3208596971	Cr. 13-398		
10	Idalides Castillo Pinto		3022056483	Kr 13 # 36		
11	Nixon E Jimenez Soto		3135731750	Calle Nr. 1205		
12	JUAN CARLOS ROMERO	YDN	—	—	—	
13	Esmeralda Gonzalez C.	Interventoria	3126442590			
14	Alisson O.		3244275150	Kr 12 #2-50		
15	Yordana Escobar	JAC. Pueblo	3163611411	Kr 13 Barrio		

OBSERVACIONES:

ANEXO 5.3

INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 77	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1

FECHA: 6/04/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 77 del 31/03/2023 al 6/04/2023 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
Rehabilitación de los pavimentos rígidos por los pasos nacionales por Magangué, Guamal y El Banco resultado de la actualización y complementación de los diseños, al estado de deterioro avanzado que prestaban los mismos a la fecha de inicio del contrato 1581 -21.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guataca ubicado a la altura del PR 8+925 - Pr 08+962 en la ruta 7804 vía Mompox - Guamal, con el fin de evaluar el estado de la superestructura y la infraestructura tal que permita definir el estado de funcionamiento de la misma y definir las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura, lo anterior teniendo en cuenta que el puente al inicio del contrato 1581 -21 sufrió fallos estructurales en la losa.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 21.256.630.795,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 71.223.521.803,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR ANTICIPO: $ 21.153.918.118,00
VALOR AMORTIZADO: $ 12.741.522.140,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 8.412.395.978,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 1.594.212.782,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 4.490.980.448,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO: $ 608.564.636,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 56.133.834.570,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 29.288.655.926,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 26.845.178.644,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 3.752.087.085,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.759.195.356,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 992.891.729,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 59.190.436.227,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 52.360.434.319,00 — 88,46%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 41.937.546.966,00 — 70,85%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ (10.422.887.353,00) — -17,61%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1.581.280.117,00 — 2,22%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 52.743.068.262,00 — 74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 43.825.293.773,00 — 62%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ (8.917.774.489,00) — -13%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 426.875.113,25 — 0,60%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 231.242.342,50 — 0,32%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 21.153.918.118,00
Amortizado $	$ 12.741.522.140,00
Saldo $	$ 8.412.395.978,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,228
Acumulado:	0,08

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 3.731.073.927,00 — 83,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 3.498.088.719,00 — 77,89%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 55.109.564,25 — 1,23%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 52.730.367,75 — 1,17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: mar-23
VALOR FACTURA: $ 210.921.471,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 608.564.636,00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 88,46% — Avance o Atraso Físico % -17,62%
Meta Física Ejecutada % 70,85%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,68%		0,74%	0,90%		2,32%
			Eje	0,44%		0,47%	0,43%		1,34%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	2,26%	0,50%	3,79%	1,03%		7,58%
			Eje	3,16%	1,87%	4,56%	2,88%		12,46%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	23,66%	9,37%	19,22%	10,40%		62,66%
			Eje	19,59%	6,13%	16,12%	5,97%		47,82%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	7,31%		5,17%			12,48%
			Eje	3,77%		3,39%			7,15%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	1,38%		1,11%	0,93%		3,42%
			Eje	1,22%	0,28%	0,36%	0,19%	0,03%	2,08%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	8
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	5
Vibro compactadores:	5	8
Volquetas:	7	14
Boca	-	
Carro tanque	3	3
Finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ: (Sector Sabanas de Beltrán PR14+500-PR17+500, Paso nacional Magangué PR56+940-PR62+800, BELISARIO PR63+430-PR68+050)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPÓX: Parcheo Sectorizado PR00+000 -PR38+000 excluyendo los sectores en garantía a cargo de la gobernación de bolívar.
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL: Mantenimiento puente Guataca PR08+925-PR08+962; Rehabilitación de Pavimento flexible (San Fernando - Margarita) PR22+400 - PR29+380.
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO: Parcheo sectorizado PR00+000 -PR31+000 y Rehabilitación de los pavimentos rígidos (Ruta 7805 y Ruta 4313)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO: Se realizo parcheo - tapahuecos por emergencia por seguridad vial entre PR00+000 - PR45+000
Este tramo quedo fuera de las metas de contrato 1581-21 por recursos.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Np Construcciones	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
	Cantera de las Américas					
UBICACIÓN:	Ingecod Soluciones SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PEA mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 77**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 6/04/2023 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DESDE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	161	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	107	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	54	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	107	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 182

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LA JAC, RESIDENTES DEL BARRIO SAN MARTIN Y LAS BRISAS Y SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE TOMÓ SECCIONES TRANSVERSALE EN SEGUNDA CAPA DEL PR 15+840 AL PR 16+060, SE REALIZÓ FRESADO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL PR 15+040 AL PR 15+111.60EN PRIMERA CAPA Y SE INSTALÓ GEOMALLA Y SEGUNDA CAPA EN LA MISMA ABSCISA, SE TOMARON CON CINTA LOS ANCHOS PROMEDIOS DESDE EL PR 14+000 AL PR 18+000 PARA UN ANCHO PROMEDIO DE 9.5 METROS; HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL EL BANCO -CHIMICHAGUA - SE CONTINUA CON EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA PLANOS RECORDS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA RUTA 4313, INICIARON EXCAVACION EN LOS APROCHE DEL PUENTE CATOTO EN EL PR 37+960 AL PR 38+030 MI

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZA FRESADO, RIEGO DE LIGA E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO EN PARCHE POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 15+020 PR 15+088; RIEGO DE LIGA, INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN SABANAS DE BELTRAN, EN SEGUNDA CAPA POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 15+111 - PR 15+000, Y POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 14+703 - 14+500; SE EXTIENDE MEZCLA ASFALTICA PARA CAPA DER RODADURA POR EL CARRIL DERECHO ENTRE 14+500 - PR 14+782.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REALIZAN ACTIVIDADES.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

HITO 3 RUTA 7804 PAVIMENTO RIGIDO GUAMAL: EL CONTRATISTA DE OBRAS CONTINÚA CON LA REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO RIGIDO EN LA CALLE 6 ENTRE CRAS 5 Y 8 ASI COMO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 QUE SUFRIERON AFECTACIONES POR EL USO DE LA VIA COMO PMT MIENTRAS SE INTERVENIA ELPASO NACIONAL SOBRE EL MUNICIPIO. LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMPRENDEN RELLENO CON SUELO-CEMENTO, TOMA DE DENSIDADES, FUNDIDA DE ANDENES EN UN TRAMO DE LA CALLE 6 ENTRE CRAS 7 Y 8 ASI COMO FUNDIDA DE LOSAS DE CONCRETO RIGIDO MR-43 CARRIL DERECHO EN EL TRAMO DE LA CALLE 6 ENTRE CRAS 7 Y 8, INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA 8 Y LOSAS SECTORIZADAS EN LA CRA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6. EN LA CALLE 5 CON CRA 4A (PR 34 + 970) EL CONTRATISTA DE OBRAS REALIZÓ RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE PAVIMENTO RIGIDO POR GARANTIA SOBRE EL CARRIL IZQUIERDO - LOSA ADYACENTE A MH.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO FLEXIBLE:** NO SE REALIZA ACTIVIDAD ESTA SEMANA.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO**: LAS ACTIVIADES EJECUTADA DEMOLICION DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,47 METROS CALZADA IZQUIERDA PR 37+900 - PR 38+030; COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA IZQUIERDA PR 35+660 - PR 35+800 Y PR 37+960 - 38+030; LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA IZQUIERDA PR 35+660 - PR 35+800 PRIMERA CAPA Y PR 37+900 - PR 37+960 ESPESOR 0,15 METROS CALZADA IZQUIERDA, EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO CALZADA IZQUIERDA PR 35+600 - PR 35+660 ESPESOR 0,15 METROS, PR 36+927 - PR 36+943 ESPESOR 0,15 METROS Y PR 37+960 - PR 38+030 ESPESOR 0,10 METROS; FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA IZQUIERDA PR 35+531 - PR 35+657, CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 36+927 - PR 36+947 Y CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO - BOCA CALLE PARTE B PR 37+210 - PR 37+240; FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 36+950 - PR 37+045 Y PR 37+115 - PR 37+130. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO:** LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 00+000 - PR 00+071, BOCA CALLE PR 01+500 AREA 46,25 METROS CUADRADOS Y PR 01+440 AREA 20,4 METROS CUADARDOS; FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 00+000 - PR 00+071, BOCA -CALLE CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 01+240 AREA 23 METROS CUADRADOS, BOCA CALLE CALZADA DERECHA PR 01+440 AREA 21 METROS CUADRADOS, BOCA CALLE CALZADA DERECHA PR 01+500 AREA 46,25 METROS CUADRADOS Y RADIOS DE GIRO PR 01+220 AREA 3 METROS CUADRADOS Y PR 01+240 AREA 1,70 METROS CUADRADOS; FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO PR 01+120 - PR 01+125, PR 01+170 - PR 01+175, PR 01+350 - PR 01+372,2 Y PR 01+446 - PR 01+471 ANCHO 1,35 METROS. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMADO, SUELO CEMENTO Y CHEQUEO DE ESPESORES - PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACION: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO GRUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA. SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19, COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1

SST: EL 4 DE ABRL SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y EBTREGA DE EPP.

SOCIAL: SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN CON LOS RESIDENTES DEL BARRIO SAN MATEO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, CON EL FIN DE INFORMARLES ACERCA DE LA MODIFICACIÓN QUE SE PRESENTARA EN LA ALTURA DE LA VÍA DESDE EL PR 35+660 AL 35+850, DEBIDO A QUE ES EL SECTOR MÁS BAJO A INTERVENIR Y POR DONDE SE HA LOGRADO PASAR LE AGUA EN ÉPOCAS DE INVIERNO, POR LO TANTO Y CON EL FIN DE EVITAR QUE LAS VIVIENDAS DE LA MARGEN IZQUIERDA SE VEAN AFECTADAS EN LA TEMPORADA INVERNAL SE REQUIERE SUBIR UN POCO LA RASANTE, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS REALIZADOS POR LOS ESPECIALISTAS. SEGUIDAMENTE SE REALIZA UN RECORRIDO PARA MOSTRARLES EN CAMPO LA DEMARCACIÓN REALIZADA POR LA TOPOGRAFÍA. UNA VEZ ATENDIDAS LAS DUDAS E INQUIETUDES DE LOS ASISTENTES, ESTOS MANIFIESTAN CON ESTAR DE ACUERDO CON LAS INTERVENCIONES A REALIZAR. ASI MISMO SE HACE SEGUIMIENTO APORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL DOCUMENTO PAGA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR 64+285-PR 65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+674 - 66+500 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuar con la reparación de losas de concreto rigido sobre la Calle 6 del tramo de Guamal entre Cras 4 y 8, ya que este tramo de via sirvió como PMT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional de Guamal.

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

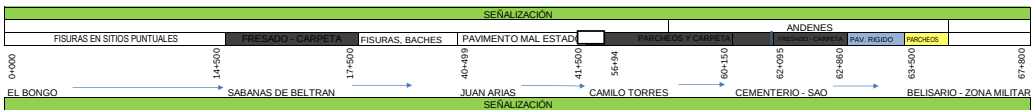
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:
-Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Instalar resaltos en concreto tipo INVIAS en Hito 2

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

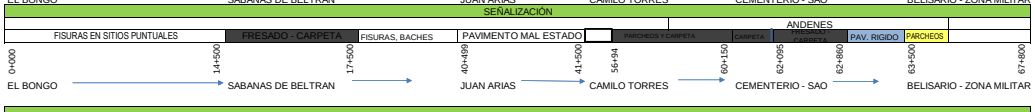
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

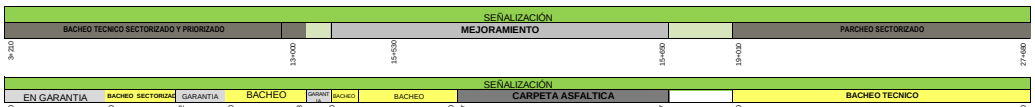
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



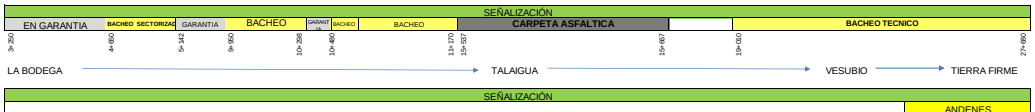
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



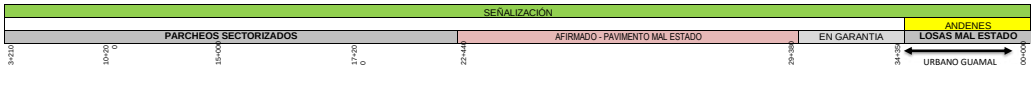
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



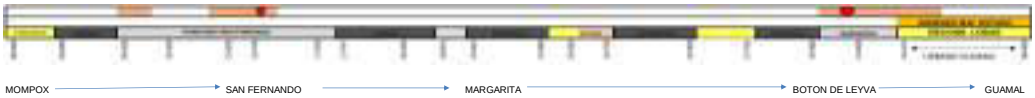
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



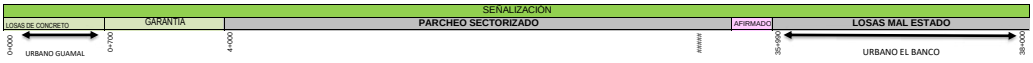
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



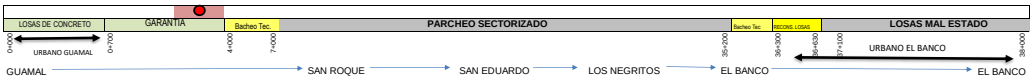
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



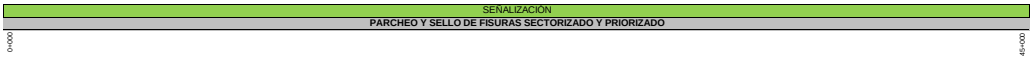
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



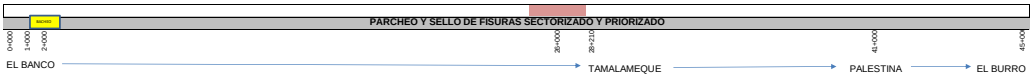
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



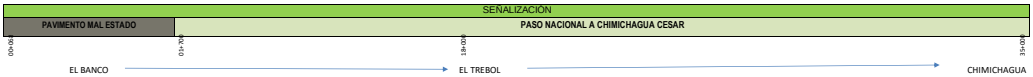
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

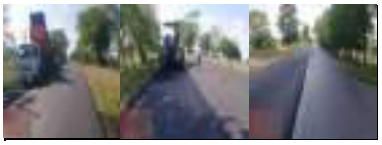
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



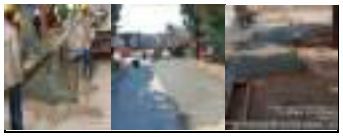
TOPOGRAFIA - LEVANTAMIENTO PARA PLANOS RECORD RUTA 4313



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - PARCHEO SECTORIZADO SABANA DE BELTRAN



HITO 1 PUERTA DE HIERRO- LA BODEGA RUTA 7802 - EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE



HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL PAVIMENTO RÍGIDO - REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO RIGIDO Y ANDENES PMT CALLE 6 Y CARRERA 8



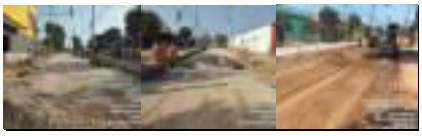
HITO 3 RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO RIGIDO POR GARANTÍA CALLE 5 CON CRA 4A



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - DEMOLICION Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE, COLOCACION DE GEOTEXTIL - POLIETILENO Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - FIGURACIÓN DE ACERO, FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



FUNDIDA DE ANDENES PEATONALES RUTA 7805 Y RUTA 4313.



SST - PAUSAS ACTIVAS, VERIICACIÓN DE SEÑALIZACION EN OBRA Y JORNADA DE ASEO.



SOCIAL- REUNIÓN CON RESIDENTES DEL BARRIO SAN MATEO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 77 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 78	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 13/04/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 78 del 7/03/2023 al 13/03/2023. Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
Rehabilitación de los pavimentos rígidos por los pasos nacionales por Magangué, Guamal y El Banco resultado de la actualización y complementación de los diseños, al estado de deterioro avanzado que prestaban los mismos a la fecha de inicio del contrato 1581 -21.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guataca ubicado a la altura del PR 8+925 - Pr 08+962 en la ruta 7804 vía Mompox - Guamal, con el fin de evaluar el estado de la superestructura y la infraestructura tal que permita definir el estado de funcionamiento de la misma y definir las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura, lo anterior teniendo en cuenta que el puente al inicio del contrato 1581 -21 sufrió fallos estructurales en la losa.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 21.256.630.795,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 71.223.521.803,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR ANTICIPO: $ 21.153.918.118,00
VALOR AMORTIZADO: $ 12.741.522.140,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 8.412.395.978,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 1.594.212.782,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 4.490.980.448,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO: $ 608.564.636,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 56.133.834.570,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 29.288.655.926,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 26.845.178.644,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 3.752.087.085,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.759.195.356,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 992.891.729,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 59.190.436.227,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 52.360.434.319,00 — 88,46%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 41.937.546.966,00 — 70,85%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ (10.422.887.353,00) — -17,61%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1.581.280.117,00 — 2,22%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 52.743.068.262,00 — 74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 43.825.293.773,00 — 62%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ (8.917.774.489,00) — -13%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 426.875.113,25 — 0,60%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 231.242.342,50 — 0,32%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 21.153.918.118,00
Amortizado $	$ 12.741.522.140,00
Saldo $	$ 8.412.395.978,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,228
Acumulado:	0,08

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 3.731.073.927,00 — 83,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 3.498.088.719,00 — 77,89%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 55.109.564,25 — 1,23%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 52.730.367,75 — 1,17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: mar-23
VALOR FACTURA: $ 210.921.471,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 608.564.636,00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 88,46% — Avance o Atraso Físico % -17,62%
Meta Física Ejecutada % 70,85%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,68%		0,74%	0,90%		2,32%
			Eje	0,44%		0,47%	0,43%		1,34%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	2,26%	0,50%	3,79%	1,03%		7,58%
			Eje	3,16%	1,87%	4,56%	2,88%		12,46%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	23,66%	9,37%	19,22%	10,40%		62,66%
			Eje	19,59%	6,13%	16,12%	5,97%		47,82%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	7,31%		5,17%			12,48%
			Eje	3,77%		3,39%			7,15%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	1,38%		1,11%	0,93%		3,42%
			Eje	1,22%	0,28%	0,36%	0,19%	0,03%	2,08%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	8
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	5
Vibro compactadores:	5	8
Volquetas:	7	14
Boca	-	
Carro tanque	3	3
Finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ: (Sector Sabanas de Beltrán PR14+500-PR17+500, Paso nacional Magangué PR56+940-PR62+800, BELISARIO PR63+430-PR68+050)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX: Parcheo Sectorizado PR00+000 -PR38+000 excluyendo los sectores en garantía a cargo de la gobernación de bolívar.
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL: Mantenimiento puente Guataca PR08+925-PR08+962; Rehabilitación de Pavimento flexible (San Fernando - Margarita) PR22+400 - PR29+380.
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO: Parcheo sectorizado PR00+000 -PR31+000 y Rehabilitación de los pavimentos rígidos (Ruta 7805 y Ruta 4313)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO: Se realizo parcheo - tapahuecos por emergencia por seguridad vial entre PR00+000 - PR45+000
Este tramo quedo fuera de las metas de contrato 1581-21 por recursos.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Np Construcciones	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
	Cantera de las Américas					
UBICACIÓN:	Ingecod Soluciones SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PEA mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 78**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 13/04/2023 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DESDE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	161	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	107	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	54	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	107	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 182

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LA JAC, RESIDENTES DEL BARRIO SAN MARTIN Y LAS BRISAS Y SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, COLOCACIÓN DE ASFALTO EN 3 CAPA DEL PR 14+908 AL PR 17+146 POR LA MI - PR 14+878 AL PR 15+590 MARGEN DERECHA, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE ESTAN REPARANDO PARCHEOS POR GARANTIA QUE SE AN FORMADO EN LOS TRAMOS DE LA PRIMERA CAPA EN EL PR 23+000 AL PR 24+000, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL EL BANCO -CHIMICHAGUA - SE COLOCÓ PAVIMENTO RIGIDO EN EL PR 35+658 AL PR 35+699 RUTA 7805, EL CONTRATISTA REALIZÓ EXCAVACIÓN EN EL PR 35+450 AL PR 35+500 MARGEN DERECHA Y EN EL PR 37+310 AL PR 37+350

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - BODEGA, SE REALIZARON EXTRACCIONES DE NÚCLEO A LA CARPETA ASFÁLTICA SECTOR DE SABANAS DE BELTRÁN DESDE EL PR 14 + 500 - PR 15 + 590. CONTINÚAN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 EN SABANAS DE BELTRÁN CAPA DE RODADURA POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 14+782 - PR 16 + 355. EN EL SECTOR DE MAGANGUÉ, ESPECIFICAMENTE EN EL ESTADIO MUNICIPAL, SE FUNDIÓ ANDÉN EN CONCRETO ESTAMPADO DEL PR 61 + 440 - PR 61 + 580.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REALIZAN ACTIVIDADES.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA PRESENTE SEMANA.

HITO 3 RUTA 7804 **PAVIMENTO RIGIDO GUAMAL**: EL CONTRATISTA DE OBRAS CONTINÚA CON LA REPARACIÓN DE ANDENES EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 QUE SUFRIERON AFECTACIONES POR EL USO DE LA VIA COMO PMT MIENTRAS SE INTERVENIA EL PASO NACIONAL SOBRE EL MUNICIPIO.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO FLEXIBLE:** NO SE REALIZA ACTIVIDAD ESTA SEMANA.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO**: LAS ACTIVIADES EJECUTADA DEMOLICION, EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,97 METROS CALZADA DERECHA PR 35+430 - PR 35+560, PR 37+260 - 37+360 Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+082 - PR 37+180, PR 37+835 - PR 37+885 ; COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR 35+430 - PR 35+490, PR 37+320 - PR 37+350 Y CALZADA IZQUIERDA PR 35+800 - PR 35+880, PR 37+082 - 37+180, PR 37+840 - PR 37+885; LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR 35+430 - PR 35+490 PRIMERA CAPA, PR 37+240 - PR 37+320 SEGUNDA CAPA, PR 37+320 - PR 37+350 PRIMERA CAPA Y CALZADA IZQUIERDA PR 35+800 - PR 35+880 PRIMERA CAPA, PR 37+082 -PR 37+150 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA, PR 37+150 - PR 37+180 PRIMERA CAPA, PR 37+840 - PR 37+885 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA, PR 37+896 - PR 37+920 CAPA UNICA CON ESPESOR 0,15 METROS; EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO CALZADA IZQUIERDA PR 35+660 - PR 35+750 ESPESOR 0,15 METROS, PR 36+709 - PR 36+730 ESPESOR 0,15 METROS, BOCA CALLE MARGEN IZQUIERDO PR 36+730, PR 37+896 - PR 37+955 ESPESOR 0,15 METROS; FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA IZQUIERDA PR 35+657 - PR 35+738, CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 36+709 - PR 36+730, BOCA CALLE CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO PR 36+730 AREA 47,6 METROS CUADRADOS, CALZADA IZQUIERDA 37+896 - PR 38+030; FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 36+927 - PR 37+950 CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO:** LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS ; FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO PR 01+120 - PR 01+125, PR 01+170 - PR 01+175, PR 01+350 - PR 01+372,2 Y PR 01+446 - PR 01+471 ANCHO 1,35 METROS; FUNDIDA DE BORDILLO (SEPARADOR CENTRAL) CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO PR 00+000 - PR 00+030. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMADO, SUELO CEMENTO Y CHEQUEO DE ESPESORES - PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACION: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO GRUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA. SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19, COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1. EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4. ANDEN: PR0+000-PR0+030. GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PAVIMENTO MR-45: PR35+657-PR35+705, PR36+709-PR36+730. SUELO CEMENTO: PR35+660-PR35+750, PR36+709-PR36+730. AFIRMADO: PR37+082-PR37+160, PR37+240-PR37+360, Y PR35+430-PR35+480, ANDEN: PR36+927-PR36+950.

SST: EL 12 y 14 DE ABRL SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y EBTREGA DE EPP.

SOCIAL: SE ATENDIERON INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD EN EL SECTOR PUENTE CATOTO, EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE LES EXPLICO DE MANERA DETALLADA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN, QUE SE ESTÁ SACANDO DEL FRENTE DE OBRA QUE SE ENCUENTRA EN ESTA ZONA.
DE OTRA PARTE, SE REVISA EL ESTADO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASÍ MISMO SE HACE SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL DOCUMENTO PAGA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Continuar con la instalación de la capa de rodadura en el sector de Sabanas de Beltrán del PR 16 + 355 - PR 17 + 500.
- Continuar con la fundida de andén en concreto estampado sector estadio de Magangué.
- Fundir andén derecho contiguo a la entrada del corregimiento de Barrancayuca en el Municipio de Magangué.

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuar con la reparación de losas de concreto rigido sobre la Carrera 5 del tramo de Guamal entre calles 5 y 6, ya que este tramo de via sirvió como PMT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional de Guamal.
- Continuar con la demolición de resalto existente en concreto para asi poder continuar con la construcción de cárcamo en concreto reforzado (Drenaje) a la entrada del municipio de Guamal sobre el carril derecho PR 34 + 494

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

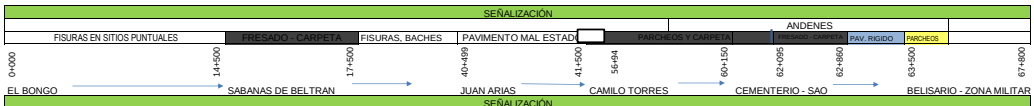
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:
-Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Instalar resaltos en concreto tipo INVIAS en Hito 2

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

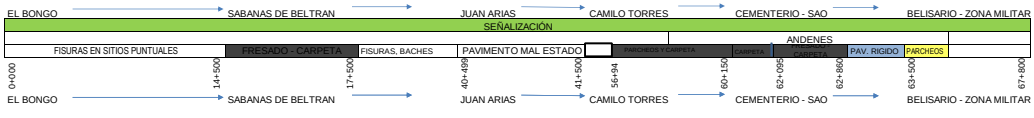
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

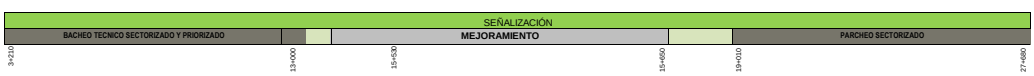
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



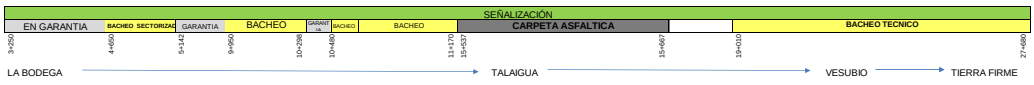
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



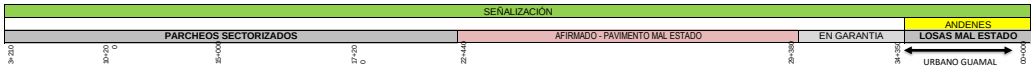
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



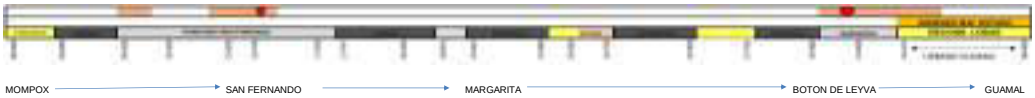
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



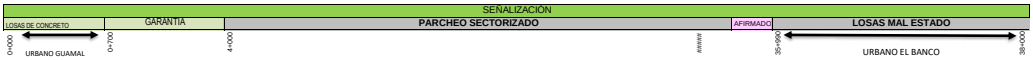
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 78**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 13/04/2023 (Día / Mes / Año)

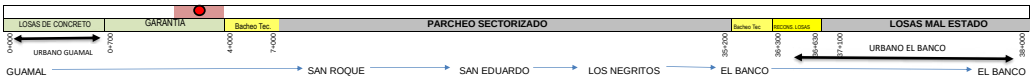
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



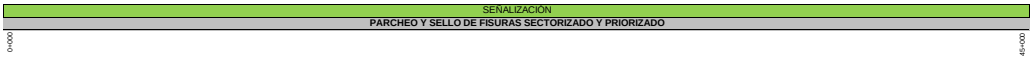
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



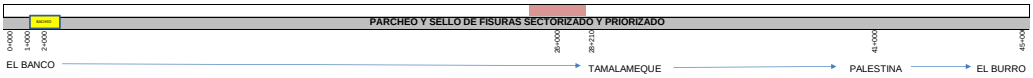
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



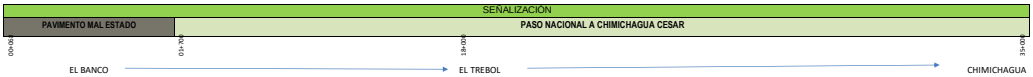
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



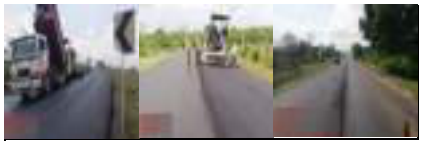
Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



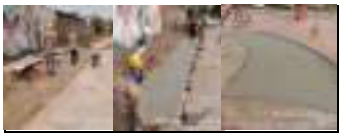
TOPOGRAFIA - CHEQUEO DE CARPETA ASFÁLTICA Y PARCHEOS SECTORIZADOS.



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE



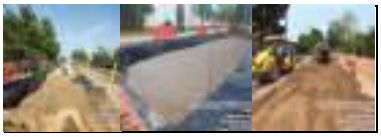
HITO 1 PUERTA DE HIERRO- LA BODEGA RUTA 7802 - FUNDIDA DE ANDÉN EN CONCRETO ESTAMPADO SECTOR ESTADIO MAGANGUÉ



HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL PAVIMENTO RÍGIDO - REPARACIÓN DE ANDENES PMT CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - DEMOLICION Y EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE EN VARIOS PUNTOS Y COLOCACION DE GEOTEXTIL - POLIETILENO



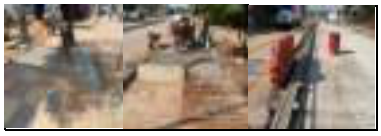
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - LLENADO CON MATERIAL GRANULAR AFIRMADO Y EXTENDIDO - COMPACTACION CON SUELOCEMENTO



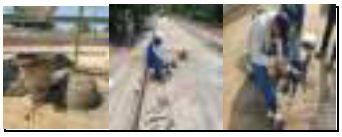
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



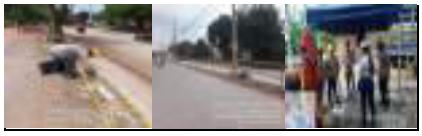
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL Y BORDILLOS.



LABORATORIO - TOMA DE SLUMP" Y TOMA DENSIDADES EN CAPAS GRANULARES (AFIRMADO Y SUELOCEMENTO)



SST - JORNADA DE ORDEN Y ASEO, VERIICACIÓN DE SEÑALIZACION EN OBRA Y CHARLAS DE SEGURIDAD SST.



SOCIAL- REUNIÓN COMUNIDAD DEL SECTOR PUENTE CATOTO EN EL MUNICIPIO DEL EL BANCO

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 78 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 07 AL 13 DE ABRIL DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 79	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1

FECHA: 20/04/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 79 del 14/03/2023 al 20/03/2023. (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
Rehabilitación de los pavimentos rígidos por los pasos nacionales por Magangué, Guamal y El Banco resultado de la actualización y complementación de los diseños, al estado de deterioro avanzado que prestaban los mismos a la fecha de inicio del contrato 1581 -21.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guataca ubicado a la altura del PR 8+925 - Pr 08+962 en la ruta 7804 vía Mompox - Guamal, con el fin de evaluar el estado de la superestructura y la infraestructura tal que permita definir el estado de funcionamiento de la misma y definir las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura, lo anterior teniendo en cuenta que el puente al inicio del contrato 1581 -21 sufrió fallos estructurales en la losa.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023

VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONES:	$ 21.256.630.795,00
VALOR ACUMULADO:	$ 71.223.521.803,00
VALOR ANTICIPO:	$ 21.153.918.118,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 13.294.571.526,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 7.859.346.592,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023

VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
VALOR ADICIONES:	$ 1.594.212.782,00
VALOR ACUMULADO:	$ 4.490.980.448,00
VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO:	$ 608.564.636,00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 56.133.834.570,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 38.737.930.509,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 17.395.904.061,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 3.752.087.085,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.759.195.356,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 992.891.729,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 59.190.436.227,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 52.360.434.319,00	88,46%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 43.985.193.248,00	74,31%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (8.375.241.071,00)	-14,15%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 1.661.647.643,00	2,33%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 52.743.068.262,00	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.968.271.150,00	65%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (6.774.797.112,00)	-10%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 426.875.113,25	0,60%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 231.242.342,50	0,32%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 1.509.560.465,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 21.153.918.118,00
Amortizado $	$ 13.294.571.526,00
Saldo $	$ 7.859.346.592,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,228
Acumulado:	0,08

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 3.731.073.927,00	83,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 3.498.088.719,00	77,89%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 55.109.564,25	1,23%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 52.730.367,75	1,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: mar-23
VALOR FACTURA: $ 210.921.471,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 608.564.636,00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 88,46%
Meta Física Ejecutada % 74,31%
Avance o Atraso Físico % -14,16%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,68%		0,74%	0,90%		2,32%
			Eje	0,44%		0,47%	0,43%		1,34%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	2,26%	0,50%	3,79%	1,03%		7,58%
			Eje	3,41%	2,12%	4,81%	2,88%		13,21%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	23,66%	9,37%	19,22%	10,40%		62,66%
			Eje	20,14%	6,68%	16,67%	6,53%		50,03%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	7,31%		5,17%			12,48%
			Eje	4,02%		3,64%			7,65%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	1,38%		1,11%	0,93%		3,42%
			Eje	1,22%	0,28%	0,36%	0,19%	0,03%	2,08%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	8
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	5
Vibro compactadores:	5	8
Volquetas:	7	14
Boca	-	
Carro tanque	3	3
Finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ: (Sector Sabanas de Beltrán PR14+500-PR17+500, Paso nacional Magangué PR56+940-PR62+800, BELISARIO PR63+430-PR68+050)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPÓX: Parcheo Sectorizado PR00+000 -PR38+000 excluyendo los sectores en garantía a cargo de la gobernación de bolívar.
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL: Mantenimiento puente Guataca PR08+925-PR08+962; Rehabilitación de Pavimento flexible (San Fernando - Margarita) PR22+400 - PR29+380.
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO: Parcheo sectorizado PR00+000 -PR31+000 y Rehabilitación de los pavimentos rígidos (Ruta 7805 y Ruta 4313)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO: Se realizo parcheo - tapahuecos por emergencia por seguridad vial entre PR00+000 - PR45+000 Este tramo quedo fuera de las metas de contrato 1581-21 por recursos.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Np Construcciones	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
	Cantera de las Américas				
UBICACIÓN:	Ingecod Soluciones SAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PEA mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DESDE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	156	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	102	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	54	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	104	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 177

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. SE ATENDIÓ REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, UBICADA EN LA RUTA 4313 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO. ASÍ MISMO SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PERSONERO MUNICIPAL DE GUAMAL.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE CLOCÓ TERCERA CAPA DE RODADURA EN SABANAS DE BELTRAN EN EL PR 16+795 AL PR 17+260 EN EL ANCHO DE LA CALZADA SE TOMO LA NIVELACIÓN DE LA TERCERA CAPA DE LA CAPA DE RODADURA EN EL PR 16+000 AL PR 17+100; HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE ESTAN TOMANDO LOS PARCHEOS DEL PR 24+000 AL PR 25+000 QUE SE ENCUENTRAN EN LO LARGO DEL KILOMETRO, EL CONTRATISTA ESTA REALIZANDO EL LEVANTAMIENTO EN LA CARRERA 5 LA DEL BANCO AGRARIO; HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL EL BANCO -CHIMICHAGUA - SE REALIZO ´POR PARTE DE LA INTERVENTORIA UN CHEQUEO DE LAS LOSAS YA FUNDIDA EN LA RUTA 7805 EN EL PR 36+180 AL PR 36+460, DONDE SE PUDO EVIDENCIAR UNA MINIMA PENDIENTE HACIA LOS DESAGUES DE LAS AGUAS LLUVIA SE LES HIZOLA ANOTACIÓN AL CONTRATISTA SOBRE ESTE TEMA, SE VERIFICARON LOS ANCHOS DE LAS LOSAS EN EL PR 37+270 AL PR 37+340, HACIENDOLES LA ANOTACIÓN DE ANTE MANO SOBRE EL TEMA EN ELSECTOR DE LA OLIMPICA, SE TOMARON LOS NIVELES DE LA TUBERIA DEL AKLCANTRILLADO INSTALADA POR CONTRATISTA DE LA ALCALDIA DONDE SE EVIDENCIA QUE EL "MH" FUE INSTALADO EN EL PUNTO DE QUIEBRE DE LAS 2 PENDIENTES EN EL PR 37+653

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - BODEGA, CONTINUAN LAS ACTIVIDADES DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 EN SABANAS DE BELTRÁN CAPA DE RODADURA POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 16+355 - PR 17 + 260 MIENTRAS QUE POR EL CARRIL IZQUIERDO SE AVANZÓ DESDE EL PR 15 + 906 - PR 17 + 146. EN EL SECTOR DE CAMILO TORRES - MAGANGUÉ, SE REALIZARON EXCAVACIONES MANUALES Y RELLENO CON MATERIAL PARA FUNDIR ANDÉN DERECHO DEL PR 57 + 271 - PR 57 + 405.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: EL CONTRATISTA DE OBRAS REALIZA BACHEOS SECTORIZADOS EN TRAMO DE ASFALTO INSTALADO EN EL SECTOR DE MARGARITA DEL PR 23 + 000 - PR 24 +500; DICHOS BACHEOS SON ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA (GARANTÍA) DEBIDO A FALLAS PRESENTADAS EN EL ASFALTO. ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN PREVIO A LA CONTINUACIÓN DEL EXTENDIDO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN EL TRAMO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

HITO 3 RUTA 7804 **PAVIMENTO RIGIDO GUAMAL**: SE CONTINÚA CON LA DEMOLICIÓN DE RESALTO EXISTENTE EN CONCRETO A LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SOBRE EL CARRIL DERECHO PR 34 + 494. EN ESE MISMO PUNTO, SE REALIZARON EXCAVACIONES Y RELLENO CON MATERIAL PARA CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO (DRENAJE) EN ESE CARRIL.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO FLEXIBLE:** NO SE REALIZA ACTIVIDAD ESTA SEMANA.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO**: LAS ACTIVIADES EJECUTADA DEMOLICION, EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,97 METROS CALZADA DERECHA PR 35+560 - PR 35+590, PROFUNDIDAD DE 0,30 METROS PR 35+650 - 35+720 Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+180 - PR 37+220, PR 37+795 - PR 37+835 BOCA - CALLE PR 37+810 AREA 12 METROS CUADRADOS, PR 37+825 AREA 12 METROS CUADRADOS, PR 37+896 AREA 18 METROS CUADRADOS Y PR 37+885 - PR 896; COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR 35+490 - PR 35+600, PR 37+390 - PR 37+393 Y CALZADA IZQUIERDA PR 35+180 - PR 35+220, PR 37+806 - 37+835, PR 37+885 - PR 37+896; LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR 35+430 - PR 35+500 SEGUNDA CAPA, PR 35+500 - PR 35+580 PRIMERA CAPA, PR 35+560 - PR 35+600 SEGUNDA CAPA, 37+320 - PR 37+340 TERCERA CAPA (0,20M), PR 37+340 - PR 37+360 SEGUNDA CAPA (0,20M), PR 37+390 - PR 37+393 PRIMERA CAPA (0,20M) Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+150 - PR 37+220 PRIMERA CAPA, PR 37+210 -PR 37+220 SEGUNDA CAPA, PR 37+806 - PR 37+840 PRIMERA CAPA (0,20M), PR 37+845 - PR 37+885 TERCERA CAPA (0,20M); EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO CALZADA IZQUIERDA PR 35+810 - PR 35+875, PR 37+082 - PR 37+220, PR 37+260 - PR 37+320 ESPESOR 0,15 METROS; FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA IZQUIERDA PR 35+738,4 - PR 35+875,3, RADIOS DE GIROS CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO PR 36+730, BOCA CALLE CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO PR 36+730 AREA 47,6 METROS CUADRADOS, CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO PR 37+074 - PR 37+137, CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDA PR 37+077 - PR 37+137, CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 37+260 - PR 36+314; FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI HECHO EN SITIO CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 36+802 - 36+840 Y PR 37+210 - PR 37+218; FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 37+003 - PR 37+065, PR 36+927 - PR 36+975 CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO, PR 36+927 - PR 36+980 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, PR 37+109 - PR 37+139 CALZADA IZQUIEDA MARGEN IZQUIERDO Y PR 37+093 - PR 37+139 CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO:** LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS FUNDIDA DE LOSAS - BOCA CALLE EN CONCRETO RIGIDO MR-45 PR 01+440 AREA 20,1 METROS CUADRADOS CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO, RADIOS DE GIROS PR 01+500 CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO, RADIO DE GIRO PR 01+600 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO; FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO RIGIDO MR-45 PR 00+640 - PR 00+652 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO, RADIOS DE GIROS PR 01+580 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO, RADIO DE GIRO PR 01+536 CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO, PR 01+600 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO; FUNDIDA DE BORDILLO (SEPARADOR CENTRAL) CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO PR 00+030 - PR 00+049 Y CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO PR 00+000 - PR 00+050. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRAS Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACION: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO GRUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA. SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19, COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR14+908-PR17+270. EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4. ANDEN: PR0+640-PR0+652, PR0+580-PR0+590. GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PAVIMENTO MR-45: PR35+738-PR35+810, PR36+730-PR36+760, PR37+074-PR37+157. SUELO CEMENTO: PR35+738-PR35+810, PR36+730-PR36+760, PR37+074-PR37+157. AFIRMADO: PR35+738-PR35+810, PR36+730-PR36+760, PR37+074-PR37+157, ANDEN: PR36+927-PR37+032. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3: PAVIMENTO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL: SUELO CEMENTO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL: AFIRMADO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL.

SST: EL 14, 17 y 19 DE ABRIL SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y EBTREGA DE EPP.

SOCIAL: SE REALIZÓ REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, EN DONDE SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 1581 DE 2021, PRESENTANDO DE MANERA DETALLADA LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LO QUE CORRESPONDE AL HITO 1, MAS ESPECIALMENTE EN EL PASO URBANO DE ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO, SE ATENDIÓ REQUERIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, UBICADA EN LA RUTA 4313 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, QUIENES SOLICITARON EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA DESDE LA VÍA NACIONAL HACIA ESTE BARRIO.
DE OTRA PARTE, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON LA SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PERSONERO MUNICIPAL DE GUAMAL, EN DONDE SE LES INFORMO ACERCA DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE INICIARAN SOBRE LA CARRERA QUINTA, TODA VEZ QUE ESTA FUE UTILIZADA COMO PMT, POR LO QUE SE ENTRARA A REPARAR LAS LOSAS AFECTADAS Y PODER ASÍ GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE LOS USUARIOS DE ESTA VÍA.
ASÍ MISMO SE HACE SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL DOCUMENTO PAGA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Continuar con la instalación de la capa de rodadura en el sector de Sabanas de Beltrán del PR 17 + 146 - PR 17 + 500 en carril izquierdo y del PR 17 + 260 - PR 17 + 500 carril derecho.
- Continuar con la fundida de losas de concreto rígido en el parqueadero del estadio municipal de Magangué.
- Fundir andén derecho contiguo a la entrada del corregimiento de Barrancayuca en el Municipio de Magangué PR 57 + 271 - PR 57 + 405.

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuar con la reparación de losas de concreto rígido sobre la Carrera 5 del tramo de Guamal entre calles 5 y 6, ya que este tramo de via sirvió como PMT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional del municipio.
- Continuar con la construcción de cárcamo en concreto reforzado (Drenaje) a la entrada del municipio de Guamal sobre el carril derecho PR 34 + 494
- Corrección de detalles en las obras de pavimentación del paso nacional en el municipio de Guamal.
- El contratista de obras continuará con los bacheos en la carpeta asfáltica que extendió en el sector de Margarita del PR 23 + 000 al PR 24 + 500, es decir, los bacheos deberá asumirlos el contratista ante las fallas presentadas en el asfalto (Garantía).
- Continuar con el extendido de mezcla asfáltica en caliente en el sector de Margarita desde el PR 23 + 000 al PR 24 + 800

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

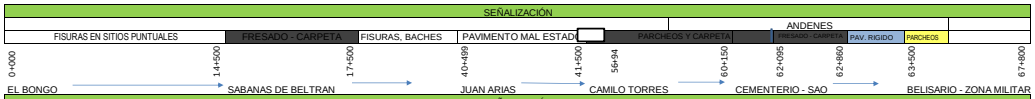
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:
- Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Instalar bandas alertadoras sonoras en Sabanas de Beltrán en el tramo comprendido entre el PR 14 + 500 - PR 17+ 500

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

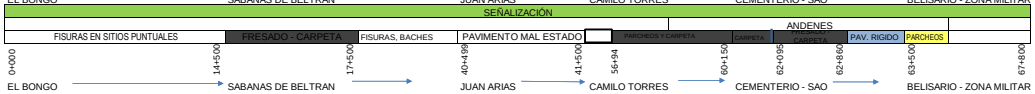
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

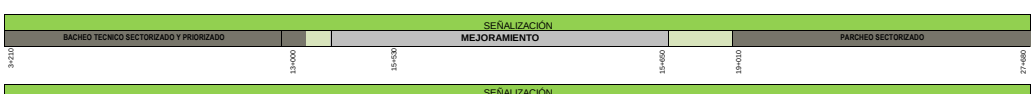
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



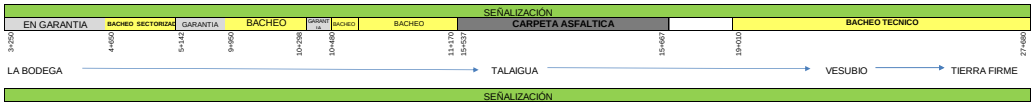
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



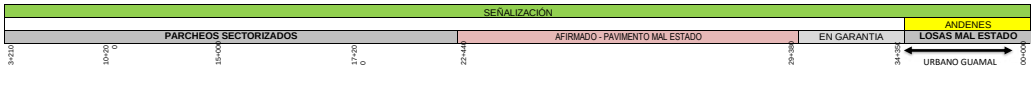
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



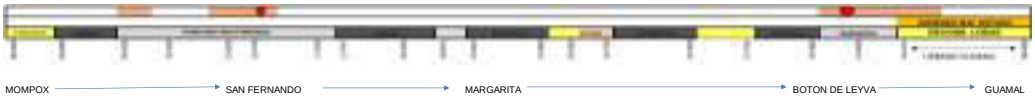
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



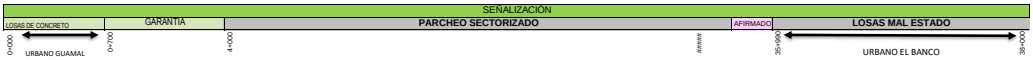
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 79	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 20/04/2023 (Día / Mes / Año)

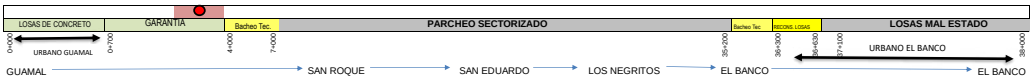
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



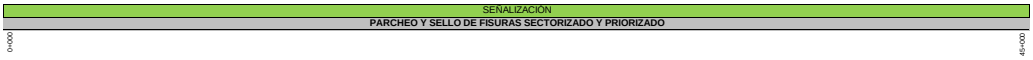
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



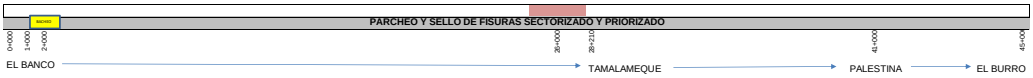
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



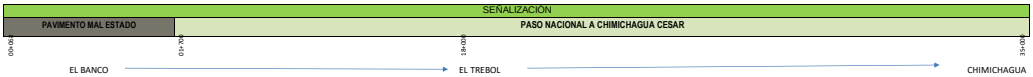
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

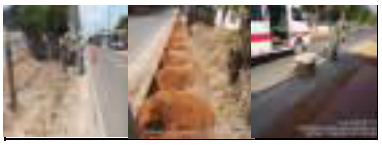
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



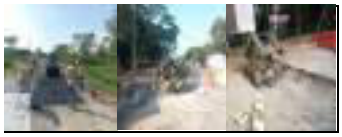
TOPOGRAFIA - PARCHEO PR 24+000 AL PR 25+000 LEV. PLAN. CARRERA 5 Y TOMA DE NIVELACIÓN DE LA TERCERA CAPA PR 16+000 AL PR 17+100



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE



HITO 1 PUERTA DE HIERRO- LA BODEGA RUTA 7802 - EXCAVACIONES MANUALES Y RELLENO CON MATERIAL PARA FUNDIR ANDÉN DERECHO SECTOR CAMILO TORRES



HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - BACHEOS SECTORIZADOS (GARANTIA) Y DEMOLICIÓN DE RESALTO EXISTENTE EN CONCRETO CARRIL DERECHO A LA ENTRADA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - DEMOLICION - EXCAVACION DEL MATERIAL EXISTENTE EN VARIOS FRENTES DE OBRA Y COLOCACION DE GEOTEXTIL - POLIETILENO



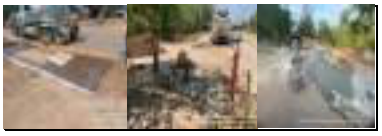
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - LLENADO CON MATERIAL GRANULAR AFIRMADO Y EXTENDIDO - COMPACTACION CON SUELOCEMENTO



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



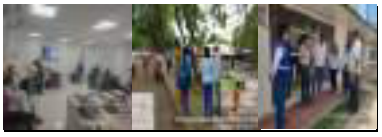
HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS (BOCA - CALLE), ANDEN PEATONAL Y BORDILLOS.



LABORATORIO - TOMA DE SLUMP" Y TOMA DENSIDADES EN CAPAS DEL MATERIAL GRANULAR



SST - VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA, VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACION EN OBRA YJORNADA DE ORDEN Y ASEO.



SOCIAL- REUNIÓN SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y CONCEJALES EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - ATENCION DE REQUERIMIENTO COMUNIDAD VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - REUNIÓN CON SECRETARIO DE PLANEACIÓN PERSONERO MUNICIPAL DE GUAMAL

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 79 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 14 AL 20 DE ABRIL DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT. 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 80	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 27/04/2023 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 80 del 21/03/2023 al 27/03/2023. (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
Rehabilitación de los pavimentos rígidos por los pasos nacionales por Magangué, Guamal y El Banco resultado de la actualización y complementación de los diseños, al estado de deterioro avanzado que prestaban los mismos a la fecha de inicio del contrato 1581 -21.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guataca ubicado a la altura del PR 8+925 - Pr 08+962 en la ruta 7804 vía Mompox - Guamal, con el fin de evaluar el estado de la superestructura y la infraestructura tal que permita definir el estado de funcionamiento de la misma y definir las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura, lo anterior teniendo en cuenta que el puente al inicio del contrato 1581 -21 sufrió fallos estructurales en la losa.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 21.256.630.795,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 71.223.521.803,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR AMORTIZADO: $ 13.294.571.526,00
VALOR ANTICIPO: $ 21.153.918.118,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 7.859.346.592,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO: 13/10/2021 — VALOR ADICIONES: $ 1.594.212.782,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022 — VALOR ACUMULADO: $ 4.490.980.448,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2023 — VALOR AMORTIZADO: $ 608.564.636,00
VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 56.133.834.570,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 38.737.930.509,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 17.395.904.061,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 3.752.087.085,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.759.195.356,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 992.891.729,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A): $ 59.190.436.227,00
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA: $ 52.360.434.319,00 — 88,46%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 43.985.193.248,00 — 74,31%
AVANCE O ATRASO DE OBRA: $ (8.375.241.071,00) — -14,15%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: $ 1.661.647.643,00 — 2,33%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 52.743.068.262,00 — 74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 45.968.271.150,00 — 65%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN: $ (6.774.797.112,00) — -10%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 426.875.113,25 — 0,60%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 231.242.342,50 — 0,32%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: feb-23
VALOR FACTURA: $ 1.509.560.465,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 21.153.918.118,00
Amortizado $	$ 13.294.571.526,00
Saldo $	$ 7.859.346.592,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,228
Acumulado:	0,08

OBRA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA: $ 3.731.073.927,00 — 83,08%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA: $ 3.498.088.719,00 — 77,89%

INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA: $ 55.109.564,25 — 1,23%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA: $ 52.730.367,75 — 1,17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: mar-23
VALOR FACTURA: $ 210.921.471,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 608.564.636,00
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 88,46%
Meta Física Ejecutada % 74,31%
Avance o Atraso Físico % -14,16%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,68%		0,74%	0,90%		2,32%
			Eje	0,44%		0,47%	0,43%		1,34%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	2,26%	0,50%	3,79%	1,03%		7,58%
			Eje	3,41%	2,12%	4,81%	2,88%		13,21%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	23,66%	9,37%	19,22%	10,40%		62,66%
			Eje	20,14%	6,68%	16,67%	6,53%		50,03%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	7,31%		5,17%			12,48%
			Eje	4,02%		3,64%			7,65%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	1,38%		1,11%	0,93%		3,42%
			Eje	1,22%	0,28%	0,36%	0,19%	0,03%	2,08%

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	8
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	5
Vibro compactadores:	5	8
Volquetas:	7	14
Boca	-	
Carro tanque	3	3
Finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		52

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ: (Sector Sabanas de Beltrán PR14+500-PR17+500, Paso nacional Magangué PR56+940-PR62+800, BELISARIO PR63+430-PR68+050)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPÓX: Parcheo Sectorizado PR00+000 -PR38+000 excluyendo los sectores en garantía a cargo de la gobernación de bolívar.
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL: Mantenimiento puente Guataca PR08+925-PR08+962; Rehabilitación de Pavimento flexible (San Fernando - Margarita) PR22+400 - PR29+380.
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO: Parcheo sectorizado PR00+000 -PR31+000 y Rehabilitación de los pavimentos rígidos (Ruta 7805 y Ruta 4313)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO: Se realizo parcheo - tapahuecos por emergencia por seguridad vial entre PR00+000 - PR45+000
Este tramo quedo fuera de las metas de contrato 1581-21 por recursos.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Np Construcciones	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
	Cantera de las Américas					
UBICACIÓN:	Ingecod Soluciones SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PEA mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS DESDE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	153	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	100	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	53	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	101	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 174

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS. ASÍ MISMO SE ATENDIÓ SOLICITUD DE LA COMUNIDAD LA PLEGARIA SECTOR LA SHELL Y POSTERIORMENTE SE LLEVO A CABO MESA TÉCNICA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL BANCO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE TOMÓ LASA SECCIONES TRANSVERSALES DEL PR 16+000 AL PR 15+700, SE DEMARCÓ LAS SENALES DE RESALTO O BANDAS SONORAS EN EL PR 15+480, 15 757 - 16+675,16+700. EL CONTRATISTA TERMINA DE COLOCAR TODA LA CAPA DE RODADURA EN SABANAS DE BELTRAN QUEDANDO TODO EL TRAMO LISTO EN TERCERA CAPA DESDE EL PR 14+500 AL PR 17+500; HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, CONTINUAN CON BACHES SECTORIZADOS DEL PR 23+120 AL PR 24+600; HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL EL BANCO -CHIMICHAGUA - SE REALIZÓ LAS MEDICIONES CON CINTA DE LOS BORDILLOS Y ANDENES QUE SE ESTAN EJECUTANDO EN EL PR 37+050 AL PR 37+400, SE REVISÓ CON EL CONTRATISTA LA PROPUESTA EN CAMPO DEL ANCHO DE LA VIA EN EL PR 37+460 AL PR 37+700 PARA AMPLIAR , PERO NO SE CONCLUYO, YA QUE LA COMUNIDAD SE OPONE A CIERTAS CONDICIONS QUE ESTAN EXIGINEDO, COMO ES LEVANTAR LA RAZANTE , EL TEMA SE ENCUENTRA EN DIALOGO CON EL PERSONAL SOCIAL DE LA INETRVENTORIA, CONTRATISTA Y COMUNIDAD DEL SECTOR, SWE LES EXIGIÓ AL CONTRATISTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LOS RELLENOS QUE ESTAN EJECUTANDO EN LOS TRABAJOS DEL ALCANTARILLADO LO REALICEN CON MATERIAL SELECCIONADOS YA QUE SE EVIDENCIO QUE ESTAN RELLENANDO CON MATERIAL SATURADO Y EL QUE SACAN EN SITIO.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - BODEGA, CONTINUAN LAS ACTIVIDADES DE RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 EN SABANAS DE BELTRÁN CAPA DE RODADURA POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 17+260 - PR 17 + 500 MIENTRAS QUE POR EL CARRIL IZQUIERDO SE AVANZÓ DESDE EL PR 17 + 146 - PR 17 + 500. EN EL SECTOR DE CAMILO TORRES - MAGANGUÉ, SE REALIZÓ FUNDIDA DE ANDÉN DERECHO DEL PR 57 + 271 - PR 57 + 405.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REALIZAN ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: EL CONTRATISTA DE OBRAS CONTINÚA CON LOS BACHEOS SECTORIZADOS EN TRAMO DE ASFALTO INSTALADO EN EL SECTOR DE MARGARITA DEL PR 23 + 000 - PR 24 +500; DICHOS BACHEOS SON ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA (GARANTÍA) DEBIDO A FALLAS PRESENTADAS EN EL ASFALTO. ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZAN PREVIO A LA CONTINUACIÓN DEL EXTENDIDO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN EL TRAMO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

HITO 3 RUTA 7804 **PAVIMENTO RIGIDO GUAMAL**: SE CONTINÚA CON EL ARMADO DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSA FONDO DE CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO (DRENAJE) EN CARRIL DERECHO A LA ALTURA DEL PR 34 + 494. EN LA CRA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6 SE REALIZÓ DEMOLICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO PERTENECIENTES AL TRAMO DE PMT USADO MIENTRAS SE INTERVENIA EL PASO NACIONAL DEL MUNICIPIO; ASI MISMO, SE ADELANTAN TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE ANDÉN IZQUIERDO EN LA CALLE 6 ENTRE CRAS 5 Y 6, ZONA DE PMT.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO FLEXIBLE:** NO SE REALIZA ACTIVIDAD ESTA SEMANA.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO**: LAS ACTIVIADES EJECUTADA DEMOLICION, EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,80 METROS CALZADA DERECHA PR 37+640 - PR 37+650, PROFUNDIDAD DE 1,10 METROS PR 37+650 - 37+695, CALZADA IZQUIERDA PROFUNDIDAD 1,56 METROS PR 37+760 - PR 37+785 Y PROFUNDIDAD 0,97 PR 37+785 - PR 37+795, BOCA CALLE CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO PR 37+690; COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR 35+600 - PR 35+650 Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+790 - PR 37+806; LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR 35+500 - PR 35+560 SEGUNDA CAPA, PR 35+670 - PR 35+720 PRIMERA CAPA Y CALZADA IZQUIERDA PR 36+080 - PR 36+110 PRIMERA CAPA, 37+790 - PR 37+806 PRIMERA CAPA (0,20M), PR 37+806 - PR 37+845 SEGUNDA CAPA (0,20M), PR 37+806 - PR 37+885 TERCERA CAPA (0,20M), PR 37+891 - PR 37+896 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA (0,20 M); EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCEMENTO CALZADA DERECHA PR 35+430 - PR 35+510 ANCHO 4,20 METROS Y CALZADA IZQUIERDA PR 36+080 - PR 36+110, PR 37+830 - PR 37+880 ESPESOR 0,15 METROS; FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA DERECHA PR 35+421 - PR 35+502, BOCA-CALLE PR 35+160 AREA 20,8 METROS CUADRADOS MARGEN DERECHO E IZQUIERDO, CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 37+137 - PR 37+217, CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO E IZQUIERDO PR 37+314 - PR 37+328, CALZADA IZQUIERDO PR 37+830 - PR 37+875,5; FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI HECHO EN SITIO CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 37+206 - PR 37+227 ANCHO 1,10 METROS; FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 37+108 - PR 37+170 CALZADA IZQUIEREDA MARGEN IZQUIERDO, PR 37+095 - PR 37+197 CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA: - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO:** LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL RADIO DE GIRO EN CONCRETO RIGIDO DE 3000 PSI HECHO EN SITIO PR 01+500 CALZADA IZQUIERDA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO, PR 01+048,7 - PR 01+050 CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO REFORZADO Y PR 01+050 - PR 01+055 CALZADA IZQUIERDA MAARGEN DERECHO REFORZADO. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRAS Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACION: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DURANTE LA SEMANA

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO GRUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA. GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PAVIMENTO MR-45: PR35+421-PR35+502, PR37+137-PR37+217 Y PR37+790-PR37+806-PR37+885, SUELO CEMENTO: PR35+421-PR35+502, PR37+137-PR37+217 Y PR37+790-PR37+885, AFIRMADO: PR35+421-PR35+502 Y PR37+137-PR37+217 PR37+790-PR37+885, ANDEN: PR37+095-PR37+170. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3: PAVIMENTO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL: SUELO CEMENTO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL: AFIRMADO, CALLE 6 ENTRE LAS CARRERAS 5 Y 6 EN GUAMAL.

SST: EL 20, 21 y 24 DE ABRIL SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 05 DE ABRIL DE 2023 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE EPP.

SOCIAL: SE REALIZÓ TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE GENERÓ PEDAGOGÍA ACERCA DE SER UN BUEN PEATÓN SOBRE LAS VÍA NACIONAL Y DEMÁS ZONAS POR DONDE TRANSITAN DE MANERA SEGUIDA. DE OTRA PARTE, SE ATENDIÓ A LA COMUNIDAD DE LA PLEGARIA SECTOR DE LA SHELL, QUIENES MANIFESTARON ALGUNAS DUDAS E INQUIETUDES FRENTE AL PROCESO CONSTRUCTIVO QUE SE ADELANTA EN ESTE SECTOR, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A BRINDAR INFORMACIÓN DETALLADA DE LO QUE SE VIENE REALIZANDO. POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO UNA MESA TÉCNICA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE EL BANCO Y EL INGENIERO RESIDENTE DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO QUE SE VIENEN REALIZANDO EN EL SECTOR DE LA SHELL, ESTO CON EL FIN DE ARTICULAR LAS ACCIONES PERTINENTES QUE PERMITAN LA DEBIDA EJECUCIÓN DE AMBAS OBRAS, DE TAL MANERA QUE NINGUNO DE LOS CONTRATISTAS SE VEA AFECTADO EN SUS INTERVENCIONES Y MUCHO MENOS SE AFECTE A LA COMUNIDAD.
ASÍ MISMO SE HACE SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL DOCUMENTO PAGA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Continuar con la fundida de losas de concreto rígido en el parqueadero del estadio municipal de Magangué.
- Fundir andén derecho contiguo a la entrada del corregimiento de Barrancayuca en el Municipio de Magangué PR 57 + 271 - PR 57 + 405.

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuar con la reparación de losas de concreto rigido sobre la Carrera 5 del tramo de Guamal entre calles 5 y 6, ya que este tramo de via sirvió como PMT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional del municipio.
- Continuar con la construcción de cárcamo en concreto reforzado (Drenaje) a la entrada del municipio de Guamal sobre el carril derecho PR 34 + 494
- Corrección de detalles en las obras de pavimentación del paso nacional en el municipio de Guamal.
- El contratista de obras continuará con los bacheos en la carpeta asfáltica que extendió en el sector de Margarita del PR 23 + 000 al PR 24 + 500, es decir, los bacheos deberá asumirlos el contratista ante las fallas presentadas en el asfalto (Garantía).
- Continuar con el extendido de mezcla asfáltica en caliente en el sector de Margarita desde el PR 23 + 000 al PR 24 + 800

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

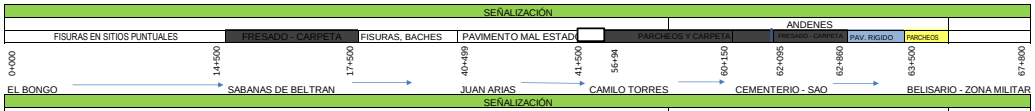
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:
- Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Instalar bandas alertadoras sonoras en Sabanas de Beltrán en el tramo comprendido entre el PR 14 + 500 - PR 17+ 500

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

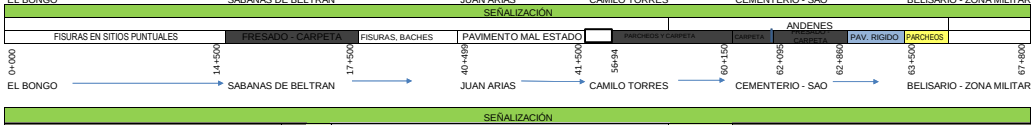
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

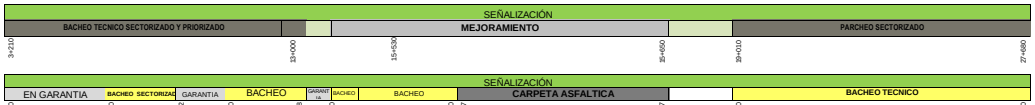
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



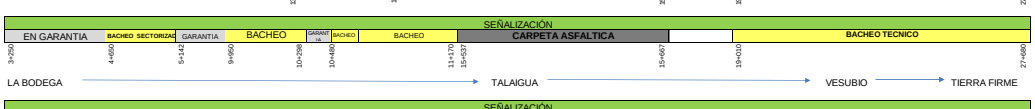
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



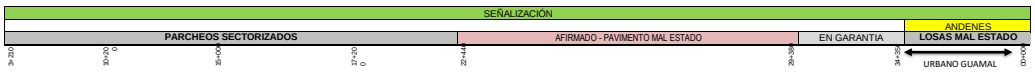
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



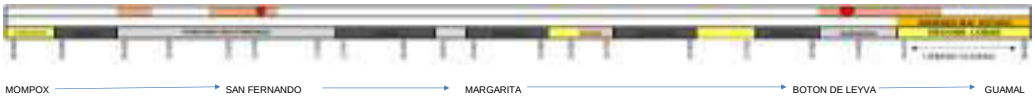
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



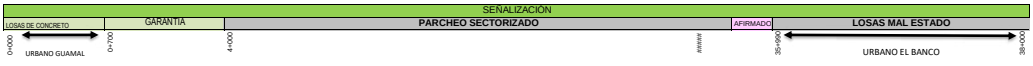
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 80	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 27/04/2023 (Día / Mes / Año)

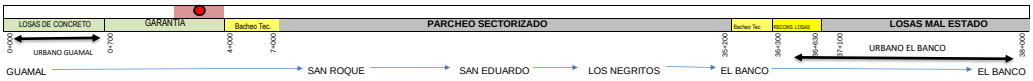
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



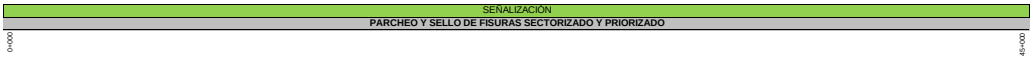
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



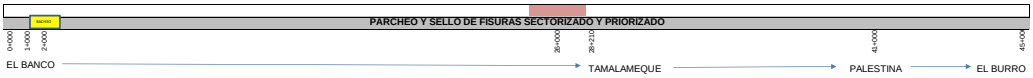
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



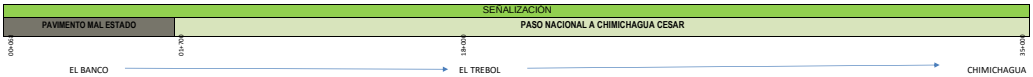
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



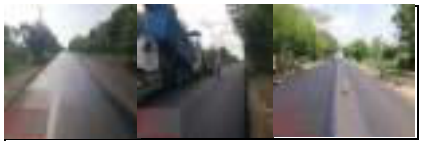
Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

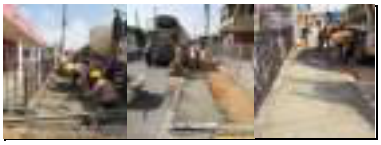
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



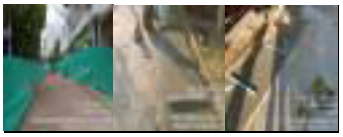
TOPOGRAFIA - TOMA DE NIVELACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y PROPUESTA DE AMPLIACION DE CALZADA EN LA RUTA 7805.



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE



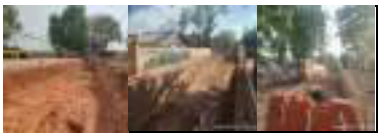
HITO 1 PUERTA DE HIERRO- LA BODEGA RUTA 7802 - FUNDIDA ANDÉN DERECHO SECTOR CAMILO TORRES



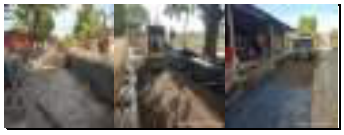
HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - DEMOLICIÓN DE LOSAS EN CRA 8 Y FUNDIDA DE ANDENES EN LA CALLE 6 ENTRE CRAS 5 Y 6



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - ARMADO DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSA FONDO CARCAMO EN CONCRETO REFORZADO (DRENAJE) CARRIL DERECHO ENTRADA A GUAMAL



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - DEMOLICION, EXCAVACIÓN Y RETIRO DEL MATERIAL EXISTENTE



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL - POLIETILENO Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RIGIDO - FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45.



LABORATORIO - TOMA DE SLUMP" Y TOMA DE MUESTRAS (VIGUETAS) DEL CONCRETO RÍGIDO MR-45



SST - CHARLAS DE SST, JORNADA DE ORDEN Y ASEO, VERIFICACION DE SEÑALIZACIÓN EN FRENTES DE OBRAS.



SOCIAL- TALLER DE SEGURIDAD VIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - ATENCIÓN SOLICITUD COMUNIDAD SECTOR LA SHELL - MESA TECNICA SECRETARIO MUNICIPAL DE EL BANCO

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 80 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 21 AL 27 DE ABRIL DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 6

ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/03/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL mar-23 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **INTERVENTOR:** PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
791	17/03/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA.	344	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	12790 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,1 mm	no	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,7%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,1%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
792	23/03/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA.	345	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	14076,7 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,1mm	n0	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,30%	NO	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	14,89%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
793	17/003/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA.	344	MINIMO (%) 85/75/60	90,0%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	88,0%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
794	23/03/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA.	345	MINIMO (%) 85/75/60	91,0%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	89,0%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
795	17/03/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA.	344	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
796	23/03/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA.	345	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,70%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
797	22/03/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	346	MR-45	7 DÍAS 3,7	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
798	22/03/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	347	MR-45	7 DÍAS 3,5	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
799	12/03/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	348	MR-45	28 DIAS 5,1	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
800	22/03/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	346	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
801	22/03/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	347	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
802	12/03/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	348	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
803	22/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	346	MÍNIMO 60%	73,50%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
804	22/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	347	MÍNIMO 60%	74,20%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
805	12/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	348	MÍNIMO 60%	72,80%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HIDRAULICO HITO 4
806	14/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7804 HITO-1 PR57+271-PR57+401 Y PR61+480-PR61+540.	349	(3000 PSI)	28 DÍAS 21,9	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
807	22/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 YPR36+935-PR37+210.	350	(3000 PSI)	7 DÍAS 15,7	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
808	13/03/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270 PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.	351	(3000 PSI)	28 DIAS 21,9	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
809	14/03/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7804 HITO-1 PR57+271-PR57+401 Y PR61+480-PR61+540.	349	MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
810	22/03/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 YPR36+935-PR37+210.	350	MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
811	13/03/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270 PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.	351	MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/03/2023
(Día / Mes / Año)

812	14/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7804 HITO-1 PR57+271-PR57+401 Y PR61+480-PR61+540.	349	MÍNIMO 60%	70,1%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
813	22/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 YPR36+935-PR37+210.	350	MÍNIMO 60%	69,90%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
814	13/03/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270 PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.	351	MÍNIMO 60%	69,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
815	12/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	352	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
816	13/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	353	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
817	14/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	354	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
818	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR57+251-PR57+540.	355	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
819	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 PR36+750-PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.	356	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
820	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485,PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	357	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
821	12/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	358	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
822	13/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	359	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
823	14/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	360	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
824	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7804 HITO-1 PR57+271-PR57+401 Y PR61+480-PR61+540.	361	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
825	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 YPR36+935-PR37+210.	362	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
826	22/03/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270 PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.	363	AG - 3		SI	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
827	13/03/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	364	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 25,6 IP 9,4	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
828	13/03/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 YPR37+270-PR37+390.	365	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 23,03 IP 8,1	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
829	6/03/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	366	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 22,0 IP 8,0	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
830	17/03/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	367	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 22,9 IP 8,0	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4
831	18/03/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 YPR37+270-PR37+390.	368	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 23,7 IP 8,1	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4
832	9/03/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	369	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 21,3 IP 6,3	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4
833	14/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	370	> 98 %	98,80%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
834	14/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 YPR37+270-PR37+390.	371	> 98 %	98,80%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
835	7/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	372	> 98 %	99,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE AFIRMADO HITO 4
836	18/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL.	373	> 98 %	98,50%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4
837	21/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 YPR37+270-PR37+390.	374	> 98 %	98,50%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4
838	10/03/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	375	> 98 %	98,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL DE SUELO CEMENTO HITO 4

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:0820247981ATL

Firma

Nombre: Jesús Armando Renqifo Cuspian
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.19202-09103 cali

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126

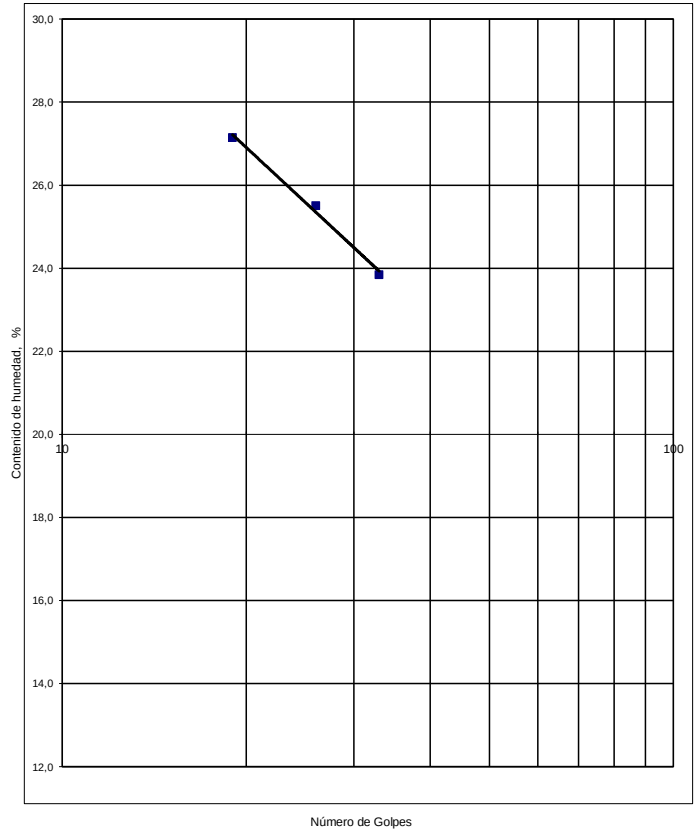
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 CALLE 6 CAR. 6 y 7 GUAMAL
FECHA DE ENSAYO:	13/03/2023	N° CONSECUTIVO:	827	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 SITIO DE MEZCLADO
MUESTRA N°	364			DESCRICCION:	AFIRMADO — FECHA: 23/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	33	26	19
Muestra No.	1	3	7
P1 (Gramos)	28,45	29,54	31,28
P2 (Gramos)	24,32	24,98	26,95
P3 (Gramos)	7,00	7,10	11,00
% Humedad	23,85	25,50	27,15

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	4	2	
P1 (Gramos)	15,34	16,45	
P2 (Gramos)	13,87	15,15	
P3 (Gramos)	4,80	7,10	
% Humedad	16,21	16,15	



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 –9

GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 311 AFIRMADO

P1 (Gramos)=		1878,4	P2 (Gramos)=	1531,5	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2,1/2	63,5	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100,0
1 ½"	38,1	89,9	4,8	4,8	95,2
1"	25,4	44,5	2,4	7,2	92,8
¾"	19,0	45,6	2,4	9,6	90,4
½"	12,7	116,7	6,2	15,8	84,2
3/8"	9,51	100,6	5,4	21,2	78,8
# 4	4,76	298,7	15,9	37,1	62,9
10	2,0	324,0	17,2	54,3	45,7
40	0,42	273,9	14,6	68,9	31,1
200	0,074	237,6	12,6	81,5	18,5
FONDO		346,9	18,5	100,0	0,0
		1878,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	6,6	%	Gravas:	37,1	%
Límite Líquido:	25,6	%	Arenas:	44,5	%
Límite Plástico:	16,2	%	Finos:	18,5	%
Índice de Plasticidad:	9,4	%	Mod. de Finura:	2,0	%

CLASIFICACIÓN

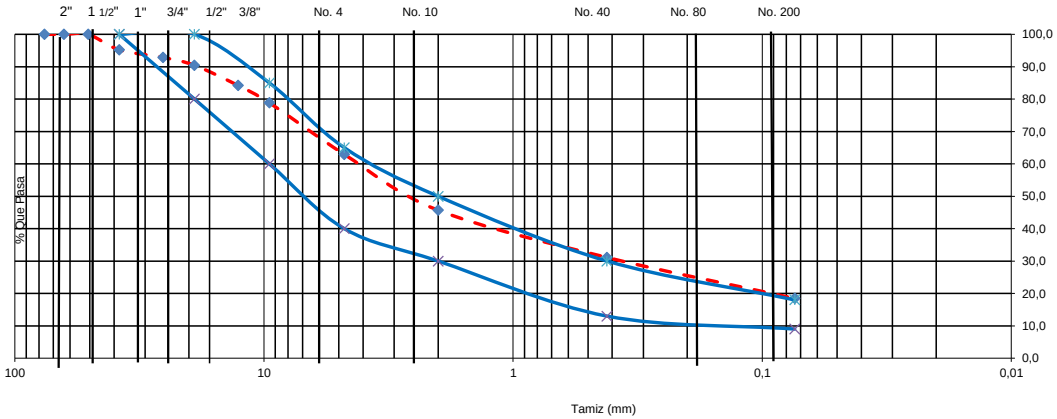
Índice de Grupo: 0 U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 4

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126

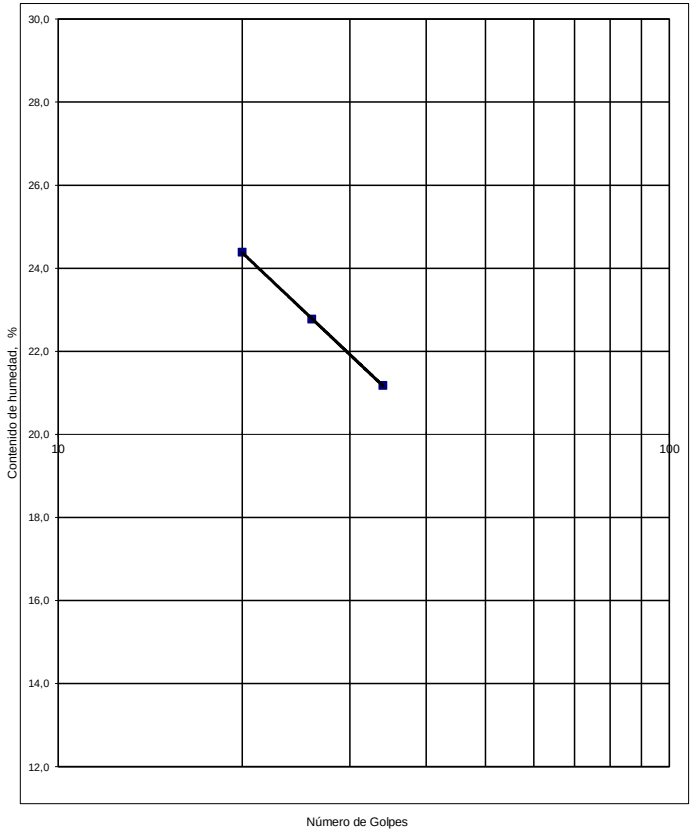
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACION:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PR35+185-PR35+ 481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.
FECHA DE ENSAYO:	13/03/2023	N° CONSECUTIVO:	828	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 OCOPIO PR2+000
MUESTRA N°	365			DESCRICCION:	AFIRMADO — FECHA: 28/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	34	26	20
Muestra No.	3	1	5
P1 (Gramos)	28,56	29,05	28,78
P2 (Gramos)	24,81	24,96	24,53
P3 (Gramos)	7,10	7,00	7,10
% Humedad	21,17	22,77	24,38

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	9	8	
P1 (Gramos)	15,67	16,06	
P2 (Gramos)	14,55	14,92	
P3 (Gramos)	7,00	7,30	
% Humedad	14,83	14,96	



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 –9

GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 311 AFIRMADO

P1 (Gramos)= 3777,2 — P2 (Gramos)= 3265,0

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2,1/2	63,5	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	133,6	3,5	3,5	96,5
1 ½"	38,1	155,7	4,1	7,7	92,3
1"	25,4	0,0	0,0	7,7	92,3
¾"	19,0	182,5	4,8	12,5	87,5
½"	12,7	0,0	0,0	12,5	87,5
3/8"	9,51	599,2	15,9	28,4	71,6
# 4	4,76	752,8	19,9	48,3	51,7
10	2,0	500,4	13,2	61,5	38,5
40	0,42	491,4	13,0	74,5	25,5
200	0,074	449,4	11,9	86,4	13,6
FONDO		512,2	13,6	100,0	0,0
		3777,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	4,6	%	Gravas:	48,3	%
Límite Líquido:	23,03	%	Arenas:	38,2	%
Límite Plástico:	14,90	%	Finos:	13,6	%
Índice de Plasticidad:	8,1	%	Mod. de Finura:	2,3	%

CLASIFICACIÓN

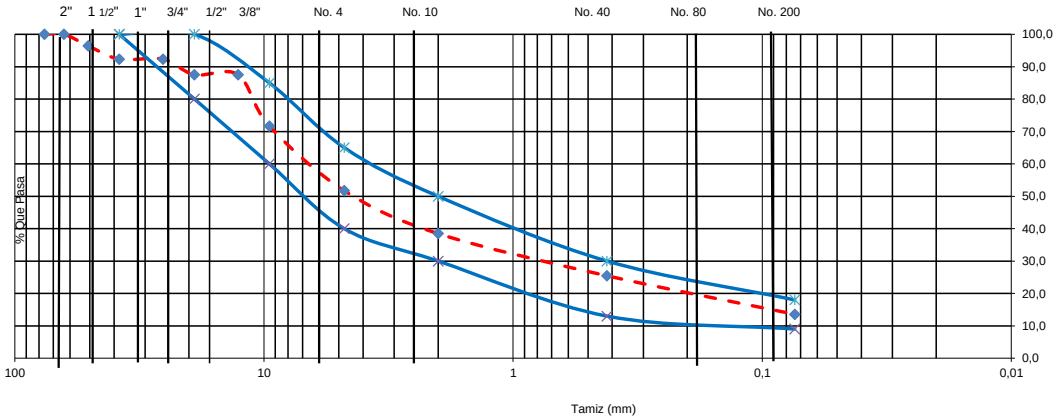
Índice de Grupo: 0 — U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126 - 13

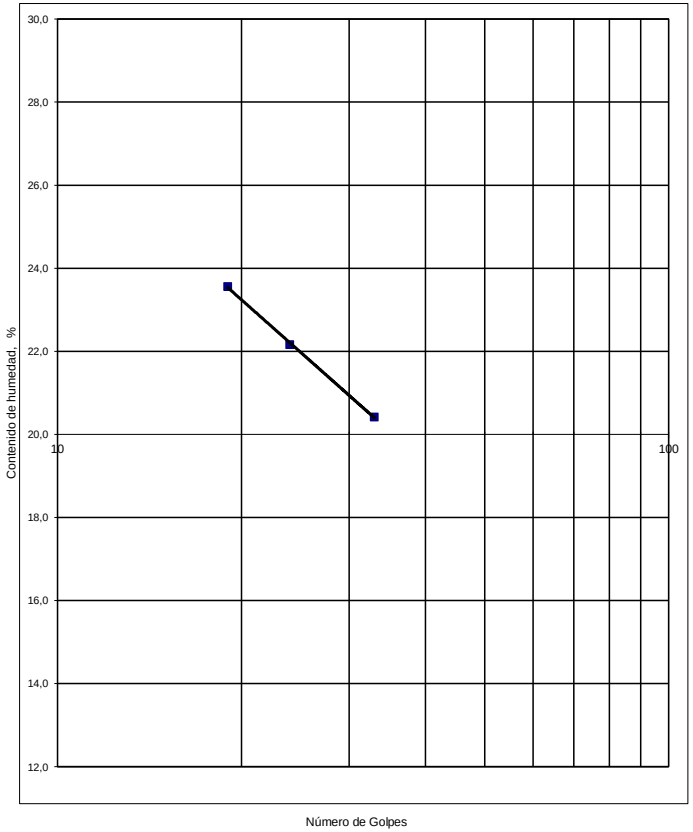
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+000-PR0+ 048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	
FECHA DE ENSAYO:	6/03/2023	N° CONSECUTIVO: 829	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 ACOPIO PR2+000	
MUESTRA N°	366		DESCRICCION:	AFIRMADO	FECHA: 1/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	33	24	19
Muestra No.	2	9	1
P1 (Gramos)	27,86	27,34	27,56
P2 (Gramos)	24,34	23,65	23,64
P3 (Gramos)	7,10	7,00	7,00
% Humedad	20,42	22,16	23,56

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	5	8	
P1 (Gramos)	16,23	16,89	
P2 (Gramos)	15,11	15,71	
P3 (Gramos)	7,10	7,30	
% Humedad	13,98	14,03	



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 –9

GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 311 AFIRMADO

P1 (Gramos)= 2094,1 — P2 (Gramos)= 1660,9

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2,1/2	63,5	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	0,0	0,0	0,0	100,0
1 ½"	38,1	97,5	4,7	4,7	95,3
1"	25,4	48,9	2,3	7,0	93,0
¾"	19,0	49,7	2,4	9,4	90,6
½"	12,7	125,5	6,0	15,4	84,6
3/8"	9,51	107,8	5,1	20,5	79,5
# 4	4,76	324,4	15,5	36,0	64,0
10	2,0	355,5	17,0	53,0	47,0
40	0,42	295,5	14,1	67,1	32,9
200	0,074	256,1	12,2	79,3	20,7
FONDO		433,2	20,7	100,0	0,0
		2094,1			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,2	%	Gravas:	36,0	%
Límite Líquido:	21,97	%	Arenas:	43,3	%
Límite Plástico:	14,01	%	Finos:	20,7	%
Índice de Plasticidad:	8,0	%	Mod. de Finura:	1,9	%

CLASIFICACIÓN

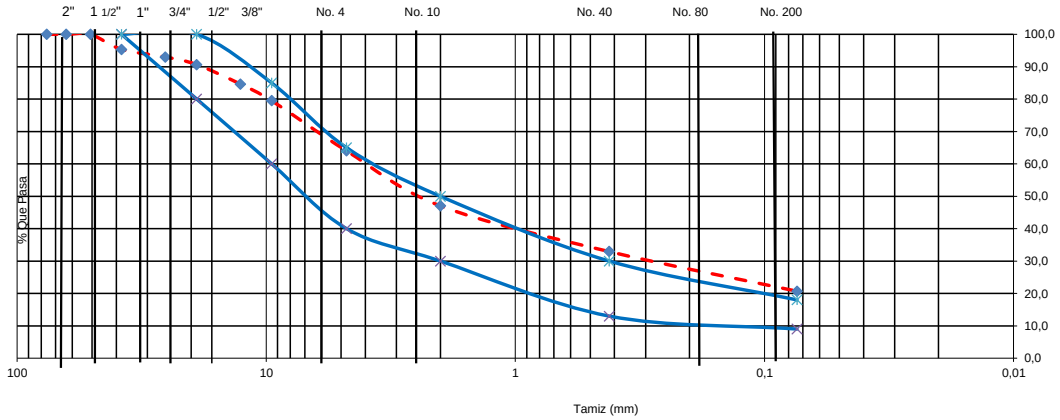
Índice de Grupo: 0 U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI x NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓ**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-4 TRAMAO PMT INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 5 Y 6 GUAMAL
FECHA ENSAYO:	22/03/2023 **# CONSEC.:** 803	**PROCEDENCI/**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	346	**DESCRIPCIÓN**	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,7	9,9	9,8
Lectura Arena, (cm).	7,2	7,2	7,2
EA: Equivalente de arena, (%)	74,2%	72,7%	73,5%
Promedio equivalente de arena, (%) =		73,5%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023			**LOCALIZACIÓN**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170 PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.
FECHA ENSAYO:	22/03/2023	**# CONSEC.:**	804	**PROCEDENCIA**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	347			**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,7	9,6	9,7
Lectura Arena, (cm).	7,2	7,1	7,2
EA: Equivalente de arena, (%)	74,2%	74,0%	74,2%
Promedio equivalente de arena, (%) =	74,1%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓ**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 78-05 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+071-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.
FECHA ENSAYO:	12/03/2023 **# CONSEC.:** 805	**PROCEDENCI**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	348	**DESCRIPCIÓN**	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,7	9,8	9,7
Lectura Arena, (cm).	7,0	7,1	7,1
EA: Equivalente de arena, (%)	72,2%	72,4%	73,2%
Promedio equivalente de arena, (%) =		72,6%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSTRUCTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓ**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO-1 PR57+251 Y PR61+480-PR61+540.
FECHA ENSAYO:	14/03/2023 **# CONSEC.:** 812	**PROCEDENCIA**	DOSIFICADO EN OBRA
MUESTRA No.:	349	**DESCRIPCIÓN**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,8	9,8	9,8
Lectura Arena, (cm).	6,9	6,9	6,8
EA: Equivalente de arena, (%)	70,4%	70,4%	69,4%
Promedio equivalente de arena, (%) =		70,1%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓ**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 Y PR36+935-PR37+210.
FECHA ENSAYO:	22/03/2023 **# CONSEC.:** 813	**PROCEDENCIA**	DOSIFICADO EN OBRA
MUESTRA No.:	350	**DESCRIPCIÓN**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,8	9,7	9,7
Lectura Arena, (cm).	6,8	6,8	6,8
EA: Equivalente de arena, (%)	69,4%	70,1%	70,1%
Promedio equivalente de arena, (%) =		69,9%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓ**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270, PR0+319-PR0+475, PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337,
FECHA ENSAYO:	13/03/2023 **# CONSEC.:** 814	**PROCEDENCIA**	DOSIFICADO EN OBRA
MUESTRA No.:	351	**DESCRIPCIÓN**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9.9	9,8	9,8
Lectura Arena, (cm).	6,9	6,8	6,8
EA: Equivalente de arena, (%)		69,4%	69,4%
Promedio equivalente de arena, (%) =			

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	#¡VALOR!
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	#¡VALOR!
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	#¡VALOR!
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	#¡VALOR!
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	#¡VALOR!
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	#¡VALOR!
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	#¡VALOR!
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	#¡VALOR!
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	#¡VALOR!

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAVCO PAVCO BANCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSSECCIÓN GUAMAL CALLE 6 CON CRA. 5 Y 6**
FECHA ENSAYO:	**22/03/2023** **# CONSEC.:** **800**	**PROCEDENCIA:**	**DOSIFICADORA DE CONCRETO**
MUESTRA No.:	**346**	**DESCRIPCIÓN:**	**CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	46,9	0,0	46,9	0,0	100,0	1,7	1,7
3/4"	19	1/2"	12,5	203,8	0,0	203,8	0,0	100,0	7,4	7,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1317,8	0,0	1317,8	0,0	100,0	47,9	47,9
3/8"	9,5	4	4,75	943,9	0,0	943,9	0,0	100,0	34,3	34,3
SUMATORIA				**2512,4**	**0,0**	**2512,4**	**0,0**	**0,0**	**91,3**	**91,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0	0,0		0,0	
SUMATORIA				**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**		**0,0**	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >60%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAVCO PAVIMENTOS	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36 731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.
FECHA ENSAYO:	22/03/2023 — **# CONSEC.:** 801	**PROCEDENCIA:**	DOSIFICADORA DE CONCRETO
MUESTRA No.:	347	**DESCRIPCIÓN:**	CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	53,4	0,0	53,4	0,0	100,0	1,7	1,7
3/4"	19	1/2"	12,5	228,1	0,0	228,1	0,0	100,0	7,4	7,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1475,5	0,0	1475,5	0,0	100,0	47,9	47,9
3/8"	9,5	4	4,75	1056	0,0	1056	0,0	100,0	34,3	34,3
SUMATORIA				**2813,0**	**0,0**	**2813,0**	**0,0**		**91,3**	**91,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	9	0,0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
SUMATORIA				**9,0**	**0,0**	**0,0**	**106,7**	0	**0,0**	**0,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PALLO PARDO RAMOS INGENIERIA	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.**
FECHA ENSAYO:	**12/03/2023** **# CONSEC.:** **802**	**PROCEDENCIA:**	**DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA**
MUESTRA No.:	**348**	**DESCRIPCIÓN:**	**CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	40,9	0,0	40,9	0,0	100,0	1,3	1,3
3/4"	19	1/2"	12,5	180,7	0,0	180,7	0,0	100,0	5,3	5,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1172,1	0,0	1172,1	0,0	100,0	46,1	46,1
3/8"	9,5	4	4,75	839,3	0,0	839,3	0,0	100,0	36,8	36,8
SUMATORIA				**2233,0**	**0,0**	**2233,0**	**0,0**		**89,5**	**89,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5	4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA				**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	0	**0,0**	**0,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >60%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO-1 PR 57+271-PR57+405 Y PR61+480-PR61+540.
FECHA ENSAYO:	14/03/2023 **# CONSEC.:** 809	**PROCEDENCIA:**	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA
MUESTRA No.:	349	**DESCRIPCIÓN:**	CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	59,3	0,0	59,3	0,0	100,0	1,4	1,4
3/4"	19	1/2"	12,5	263,9	0,0	263,9	0,0	100,0	7,1	7,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1712,1	0,0	1712,1	0,0	100,0	49,1	49,1
3/8"	9,5	4	4,75	1225,9	0,0	1225,9	0,0	100,0	31,2	31,2
SUMATORIA				**3261,2**	**0,0**	**3261,2**	**0,0**		**88,8**	**88,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5	4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA				**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	0	**0,0**	**0,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PASO PASO BAVC	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 Y PR36+935-PR37+210.
FECHA ENSAYO:	22/03/2023 **# CONSEC.:** 810	**PROCEDENCIA:**	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA
MUESTRA No.:	350	**DESCRIPCIÓN:**	CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	36,0	0,0	36,0	0,0	100,0	1,3	1,3
3/4"	19	1/2"	12,5	155,0	0,0	155,0	0,0	100,0	6,8	6,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1003,0	0,0	1003,0	0,0	100,0	48,7	48,7
3/8"	9,5	4	4,75	718,1	0,0	718,1	0,0	100,0	33,7	33,7
SUMATORIA				**1912,1**	**0,0**	**1912,1**	**0,0**		**90,5**	**90,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5	4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA				**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	0	**0,0**	**0,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES						
ESPECIFICACIÓN	**MATERIAL**	**CLASE**	**1 CARA FRACTURADA**		**2 CARAS FRACTURADAS**	
			MAYOR A	**CUMPLE**	**MAYOR A**	**CUMPLE**
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270, PR0+319-PR0+475, PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.
FECHA ENSAYO:	13/03/2023 **# CONSEC.:** 811	**PROCEDENCIA:**	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA
MUESTRA No.:	351	**DESCRIPCIÓN:**	CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	35,3	0,0	35,3	0,0	100,0	1,1	1,1
3/4"	19	1/2"	12,5	153,8	0,0	153,8	0,0	100,0	7,8	7,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	994,2	0,0	994,2	0,0	100,0	47,5	47,5
3/8"	9,5	4	4,75	715,1	0,0	715,1	0,0	100,0	35,0	35,0
SUMATORIA				**1898,4**	**0,0**	**1898,4**	**0,0**		**91,4**	**91,4**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	35,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5	4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA				**35,3**	**0,0**	**0,0**	**0,0**		**0,0**	**0,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES						
ESPECIFICACIÓN	**MATERIAL**	**CLASE**	**1 CARA FRACTURADA**		**2 CARAS FRACTURADAS**	
			MAYOR A	**CUMPLE**	**MAYOR A**	**CUMPLE**
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34	Ver.: 02	Vig.: 2021-04-09	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

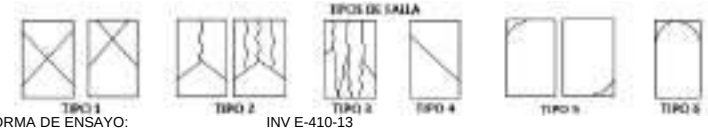
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: **CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO-1 PR57+271-PR57+405 Y PR61+480-PR61+540.**

PROCEDENCIA: DOSIFICADORA MANUAL OBRA **N° CONSECUTIVO:** 806

DESCRIPCIÓN: CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN **MUESTRA N°** **349**

CILINDRO No.	RESISTENCIA MÍNIMA PERMITIDA (f´c) (MPa)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (dias)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm^2)	DENSIDAD (g/cm^3)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	% DE F´C	CUMPLIMIENTO RESISTENCIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Altu.				LECTURA (kN)	OBTENIDA (fi)	PROMEDIO (fm)	DISEÑO (f´c)			
001	21	ANDEN	PR61+480-PR61+540	2023-03-14	2023-03-21	7	135	15,20	30,0	12456,0	181	2,288	279,0	15,7	15,8	21,0	2	75%	No aplica
002	21	ANDEN	PR61+480-PR61+540	2023-03-14	2023-03-21	7	135	15,20	30,0	12459,0	181	2,289	282,7	15,9		21,0	2	76%	No aplica
003	21	ANDEN	PR61+480-PR61+540	2023-03-14	2023-04-11	28	135	15,20	30,0	12480,0	181	2,293	385,0	21,6	21,9	21,0	1	103%	SI
004	21	ANDEN	PR61+480-PR61+540	2023-03-14	2023-04-11	28	135	15,20	30,0	12587,3	181	2,312	395,0	22,2		21,0	3	106%	SI



NORMA DE ENSAYO: INV E-410-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
GEOTECNOLOGO / LABORATORISTA

[illegible] MADRID GUEVARA
INGENIERO

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34	Ver.: 02	Vig.: 2021-04-09	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

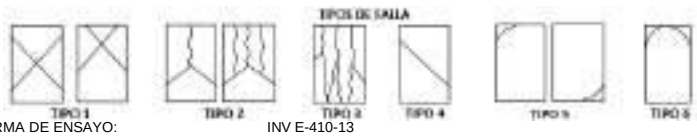
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: **CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 Y PR36+935-PR37+210.**

PROCEDENCIA: DOSIFICADORA MANUAL OBRA **° CONSECUTIV(** 807

DESCRIPCIÓN: CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN **MUESTRA N°** **350**

CILINDRO No.	RESISTENCIA MÍNIMA PERMITIDA (f´c)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (dias)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm^2)	DENSIDAD (g/cm^3)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	%DE F´C	CUMPLIMIENTO RESISTENCIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Altu.				LECTURA (kN)	OBTENIDA (fi)	PROMEDIO (fm)	DISEÑO (f´c)			
001	21	ANDEN	PR36+260-PR36+273	2023-03-22	2023-03-29	7	135	15,20	30,0	12745,0	181	2,341	281,5	15,8	15,7	21,0	2	75%	No aplica
002	21	ANDEN	PR36+260-PR36+273	2023-03-22	2023-03-29	7	135	15,20	30,0	12589,0	181	2,313	278,7	15,7		21,0	2	75%	No aplica
003	21	ANDEN	PR36+260-PR36+273	2023-03-22	2023-04-19	28	135	15,20	30,0		181	0,000							
004	21	ANDEN	PR36+260-PR36+273	2023-03-22	2023-04-19	28	135	15,20	30,0		181	0,000							



NORMA DE ENSAYO: INV E-410-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
GEOTECNOLOGO / LABORATORISTA

O MADRID GUEVARA
INGENIERO

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34	Ver.: 02	Vig.: 2021-04-09	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

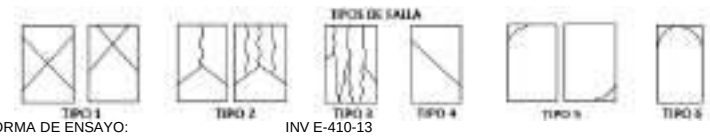
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: **CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270, PR0+319-PR0+475,PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.**

PROCEDENCIA: DOSIFICADORA MANUAL OBRA **° CONSECUTIV(** 808

DESCRIPCIÓN: CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN **MUESTRA N°** **351**

CILINDRO No.	RESISTENCIA MÍNIMA PERMITIDA (f´c) (MPa)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (dias)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm^2)	DENSIDAD (g/cm^3)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	% DE F´C	CUMPLIMIENTO RESISTENCIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Altu.				LECTURA (kN)	OBTENIDA (fi)	PROMEDIO (fm)	DISEÑO (f´c)			
001	21	ANDEN	PR1+297-PR1+330	2023-03-13	2023-03-20	7	135	15,20	30,0	12678,6	181	2,329	274,5	15,4	15,5	21,0	2	73%	No aplica
002	21	ANDEN	PR1+297-PR1+330	2023-03-13	2023-03-20	7	135	15,20	30,0	12766,4	181	2,345	278,7	15,7		21,0	2	75%	No aplica
003	21	ANDEN	PR1+297-PR1+330	2023-03-13	2023-04-10	28	135	15,20	30,0	12656,0	181	2,325	387,6	21,8	21,9	21,0	1	104%	SI
004	21	ANDEN	PR1+297-PR1+330	2023-03-13	2023-04-10	28	135	15,20	30,0	12875,0	181	2,365	392,1	22,0		21,0	3	105%	SI



NORMA DE ENSAYO: INV E-410-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
GEOTECNOLOGO / LABORATORISTA

...NDO MADRID GUEVARA
INGENIERO

PAULO EMILIO BRAVO

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Versión: 01	Cód.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGADALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 TRAMO PMT INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 5 Y 6 GUAMAL

MUESTRA N° 346

PROCEDENCIA: PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 PR12+600

DESCRIPCIÓN: CONCRETO MR 4.3

N° COSECUTIVO: 797

MUESTRA VIGA No.	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE VACIADO	FECHA DE PRUEBA	DÍAS DE CURADO	ANCHO DE LA VIGA (b) Medida promedio (mm)	ALTURA DE LA VIGA (d) Medida promedio(mm)	LONGITUD DE LA VIGA (L) Medida promedio (mm)	CARGA APLICADA P (N)	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) En tercio medio de la luz	Fuera tercio medio de la luz	Promedio	MÓDULO DE DISEÑO Rd (Mpa) Comparativo	EVOLUCIÓN % (R/Rd)	ASENTAMIENTO cm	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LOSA Calle 6 entre cra 5 y 6 Guamal	2023-03-22	2023-03-29	7	150	150	530	23800	3,7	0,0	3,7	4,3	86,9%	11		FUNDIDA DE LOSA
2		2023-03-22	2023-03-29	7	150	150	530	23080	3,6	0,0		4,3	84,3%	11		
3		2023-03-22	2023-04-19	28	150	150	530		0,0	0,0	0,0	4,0	0,0%	11		FUNDIDA DE LOSA
4		2023-03-22	2023-04-19	28	150	150	530		0,0	0,0		4,0	0,0%	11		
5									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
6									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
7									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
8									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
9									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
10									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
11									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
12									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
13									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
14									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
15									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
16									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT1	3,8
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT2	4,0
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT3	4,2

NORMA DE ENSAYO: **I.N.V. E – 414 – 13**

OBSERVACIONES:

LABORATORISTA INSPECTOR

INGENIERO

PAULO EMILIO BRAVO

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Versión: 01	Cód.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGADALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.

MUESTRA N° 347

PROCEDENCIA: PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 PR12+600

DESCRIPCIÓN: CONCRETO PAVIMENTO HIDRAULICO MR 45

N° COSECUTIVO: 798

MUESTRA VIGA No.	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE VACIADO	FECHA DE PRUEBA	DÍAS DE CURADO	ANCHO DE LA VIGA (b) Medida promedio (mm)	ALTURA DE LA VIGA (d) Medida promedio(mm)	LONGITUD DE LA VIGA (L) Medida promedio (mm)	CARGA APLICADA P (N)	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) En tercio medio de la luz	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) Fuera tercio medio de la luz	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) Promedio	MÓDULO DE DISEÑO Rd (Mpa) Comparativo	EVOLUCIÓN % (R/Rd)	ASENTAMIENTO cm	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LOSA K36+120-K36+158	2023-03-22	2023-03-29	7	150	150	530	21870	3,4	0,0	3,5	4,5	76,3%	11		FUNDIDA DE LOSA
2		2023-03-22	2023-03-29	7	150	150	530	22560	3,5	0,0		4,5	78,7%	11		
3		2023-03-22	2023-04-19	28	150	150	530		0,0	0,0	0,0	4,0	0,0%	11		FUNDIDA DE LOSA
4		2023-03-22	2023-04-19	28	150	150	530		0,0	0,0		4,0	0,0%	11		
5									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
6									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
7									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
8									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
9									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
10									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
11									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
12									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
13									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
14									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
15									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
16									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT1	4,5
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT2	4,5
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT3	4,2

NORMA DE ENSAYO: **I.N.V. E – 414 – 13**

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA / INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Versión: 01	Cód.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGADALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN: CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR 0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260. MUESTRA N° 348

PROCEDENCIA: PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 PR12+600

DESCRIPCIÓN: CONCRETO PAVIMENTO HIDRAULICO MR 45 N° COSECUTIVO: 799

MUESTRA VIGA No.	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE VACIADO	FECHA DE PRUEBA	DÍAS DE CURADO	ANCHO DE LA VIGA (b) Medida promedio (mm)	ALTURA DE LA VIGA (d) Medida promedio(mm)	LONGITUD DE LA VIGA (L) Medida promedio (mm)	CARGA APLICADA P (N)	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) En tercio medio de la luz	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) Fuera tercio medio de la luz	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa) Promedio	MÓDULO DE DISEÑO Rd (Mpa) Comparativo	EVOLUCIÓN % (R/Rd)	ASENTAMIENTO cm	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LOSA K0+027-K0+148	2023-03-12	2023-03-19	7	150	150	530	22450	3,5	0,0	3,6	4,5	78,3%	11.2		FUNDIDA DE LOSA
2		2023-03-12	2023-03-19	7	150	150	530	22950	3,6	0,0		4,5	80,1%	11,2		
3		2023-03-12	2023-04-09	28	150	150	530	32560	5,1	0,0	5,1	4,5	113,6%	11.2		FUNDIDA DE LOSA
4		2023-03-12	2023-04-09	28	150	150	530	32350	5,1	0,0		4,5	112,9%	11,2		
5									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
6									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
7									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
8									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
9									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
10									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
11									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
12									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
13									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
14									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
15									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			
16									#¡DIV/0!	0,0			0,0%			

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT1	4,5
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT2	4,5
Art 500-13	Concreo pavimento hidráulico a 28 días	NT3	4,2

NORMA DE ENSAYO: **I.N.V. E – 414 – 13**

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA / INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

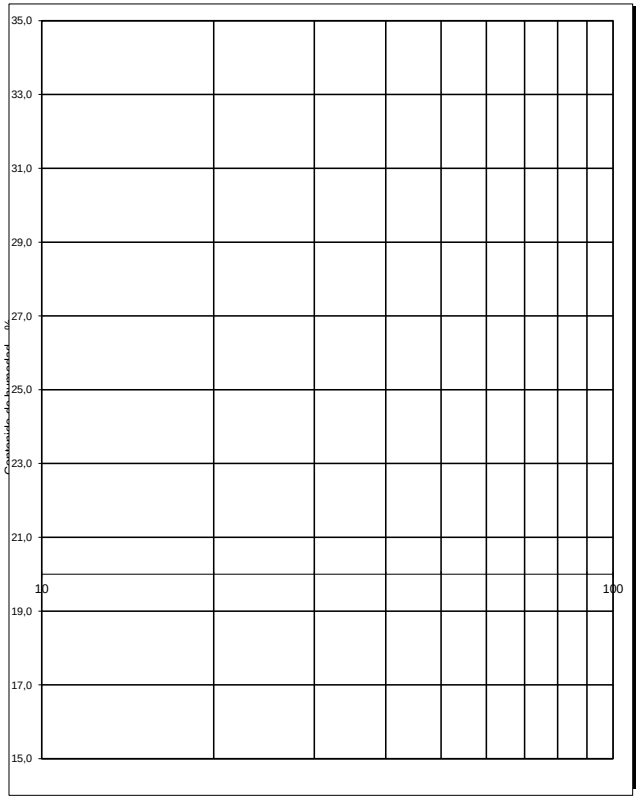
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630

Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CAR 6 Y 7 GUAMAL
FECHA DE ENSAYO:	22/03/2023	N° CONSECUTIVO:	815	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	352			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45 (ARENA) — FECHA: 19/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **970,3** P2 (Gramos)= **950,5**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	24,9	2,6	2,6	97,4
8	2,38	110,9	11,4	14,0	86,0
16	1,19	215,5	22,2	36,2	63,8
30	0,595	198,2	20,4	56,6	43,4
50	0,297	193,9	20,0	76,6	23,4
100	0,149	155,7	16,0	92,7	7,3
200	0,074	51,4	5,3	98,0	2,0
FONDO		19,8	2,0	100,0	0,0
		970,3			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**4,6**	%	Gravas:	**2,6**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,4**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,0**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

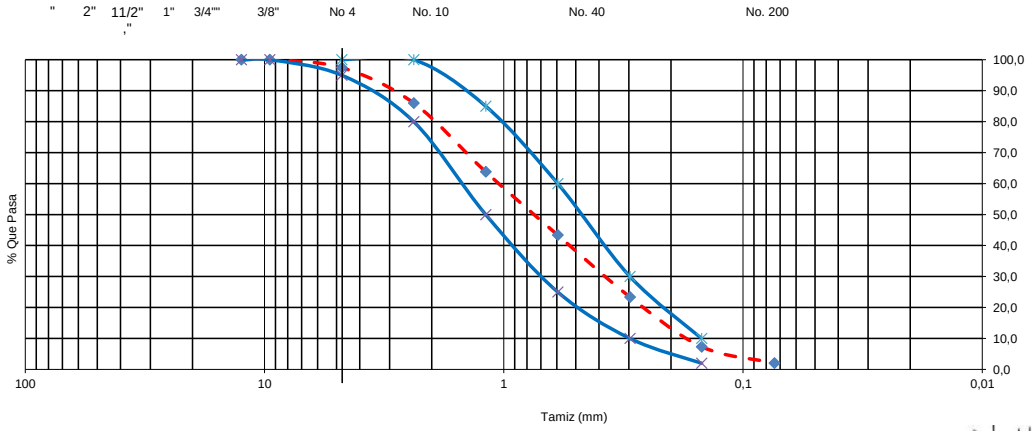
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.	NOMBRE: ORLANDO MADRID
CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR	CARGO: INGENIERO RESIDENTE
ELABORÓ	REVISÓ

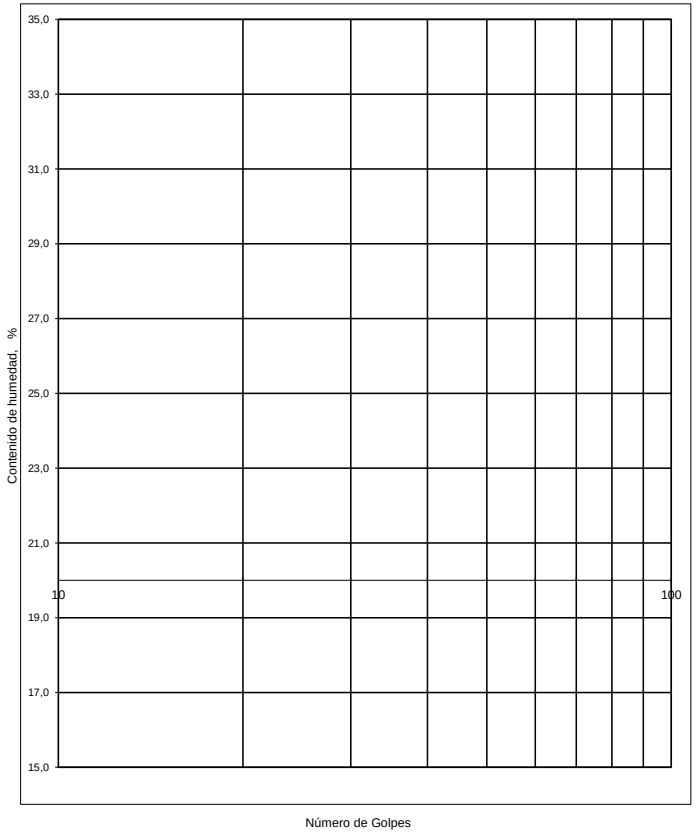
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630

Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO -4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210, Y PR37+270-PR37+390.
FECHA DE ENSAYO: 22/03/2023	N° CONSECUTIVO: 816	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°: 353		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45 (ARENA) — FECHA: 21/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **1130,7** P2 (Gramos)= **1105,1**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	34,1	3,0	3,0	97,0
8	2,38	136,4	12,1	15,1	84,9
16	1,19	223,7	19,8	34,9	65,1
30	0,595	245,6	21,7	56,6	43,4
50	0,297	224,5	19,9	76,4	23,6
100	0,149	177,3	15,7	92,1	7,9
200	0,074	63,5	5,6	97,7	2,3
FONDO		25,6	2,3	100,0	0,0
		1130,7			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,0**	%	Gravas:	**3,0**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,7**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,3**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

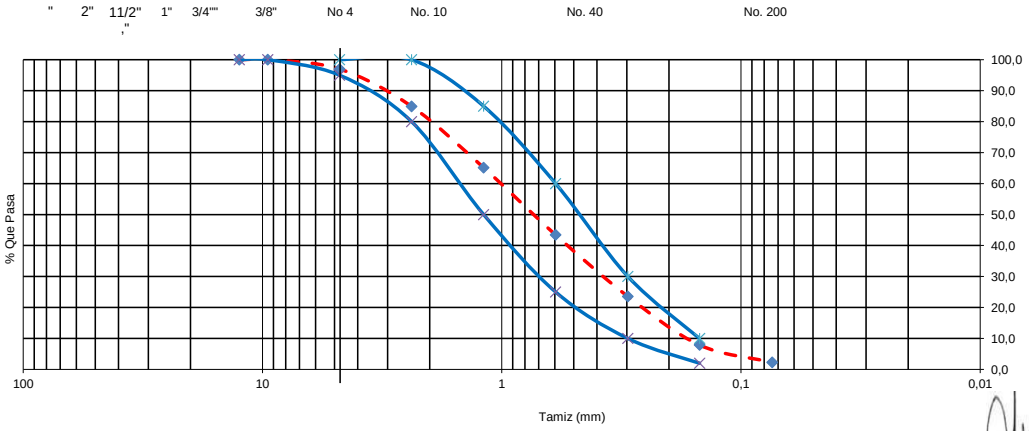
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

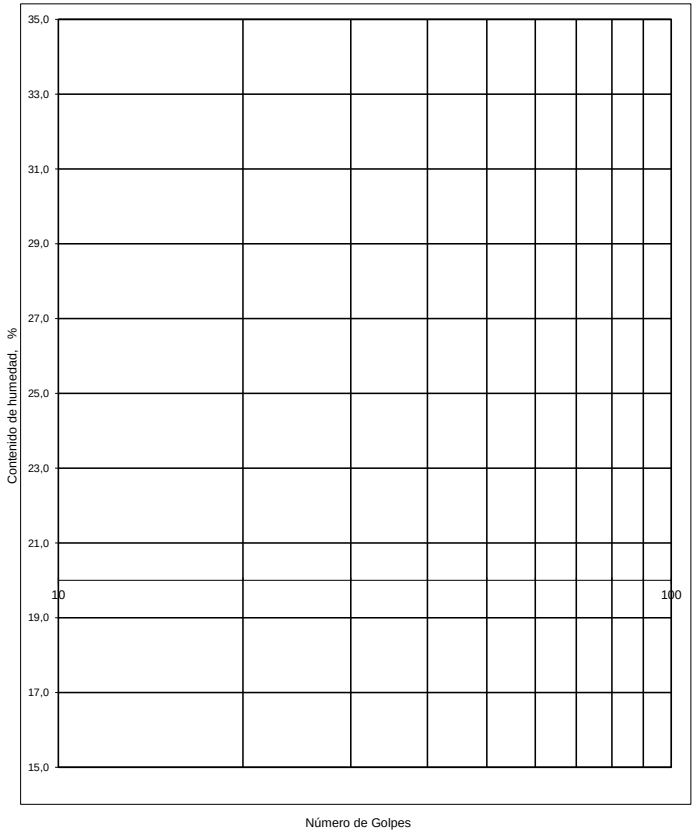
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	
FECHA DE ENSAYO:	12/03/2023	N° CONSECUTIVO: 817	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	354		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 26/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **1222,4** P2 (Gramos)= **1196,5**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	31,4	2,6	2,6	97,4
8	2,38	154,6	12,6	15,2	84,8
16	1,19	244,9	20,0	35,3	64,7
30	0,595	270,8	22,2	57,4	42,6
50	0,297	262,9	21,5	78,9	21,1
100	0,149	163,5	13,4	92,3	7,7
200	0,074	68,4	5,6	97,9	2,1
FONDO		25,9	2,1	100,0	0,0
		1222,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,5**	%	Gravas:	**2,6**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,3**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,1**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

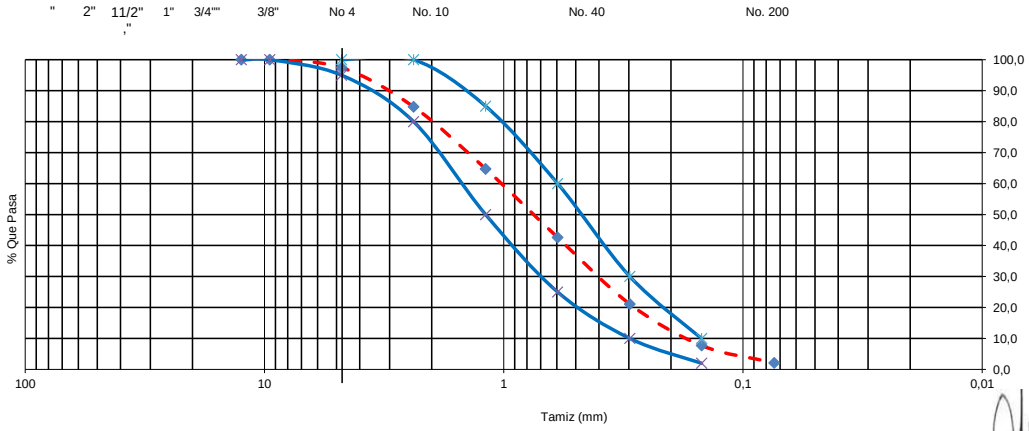
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

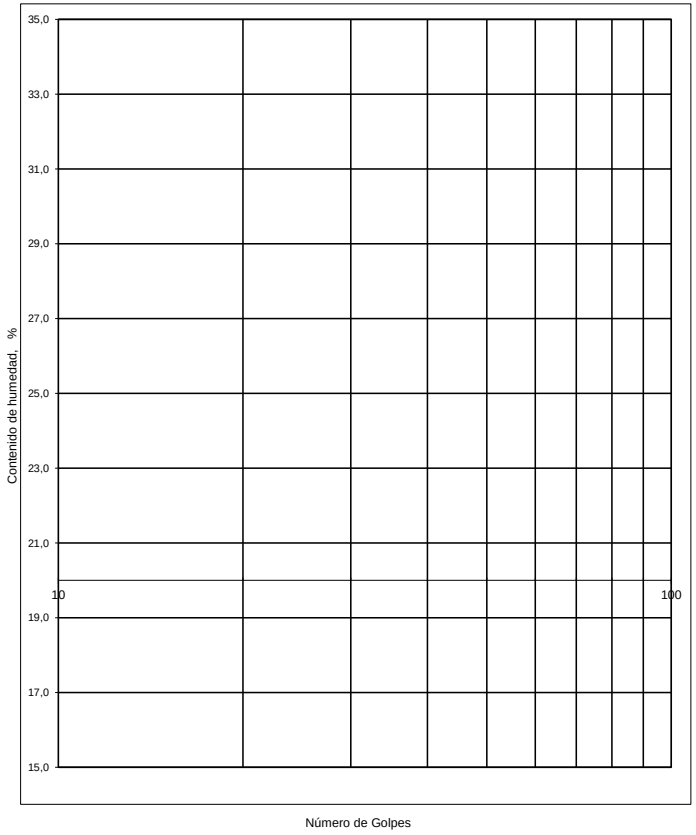
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630

Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO -1 PR57+251-PR57+405 Y PR61+480-PR61+540.
FECHA DE ENSAYO:	14/03/2023	N° CONSECUTIVO:	818	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	355			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA) — FECHA: 29/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **1013,4** P2 (Gramos)= **990,3**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	27,8	2,7	2,7	97,3
8	2,38	119,7	11,8	14,6	85,4
16	1,19	197,7	19,5	34,1	65,9
30	0,595	218,1	21,5	55,6	44,4
50	0,297	209,3	20,7	76,2	23,8
100	0,149	161,6	15,9	92,2	7,8
200	0,074	56,1	5,5	97,7	2,3
FONDO		23,1	2,3	100,0	0,0
		1013,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**4,8**	%	Gravas:	**2,7**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,0**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,3**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

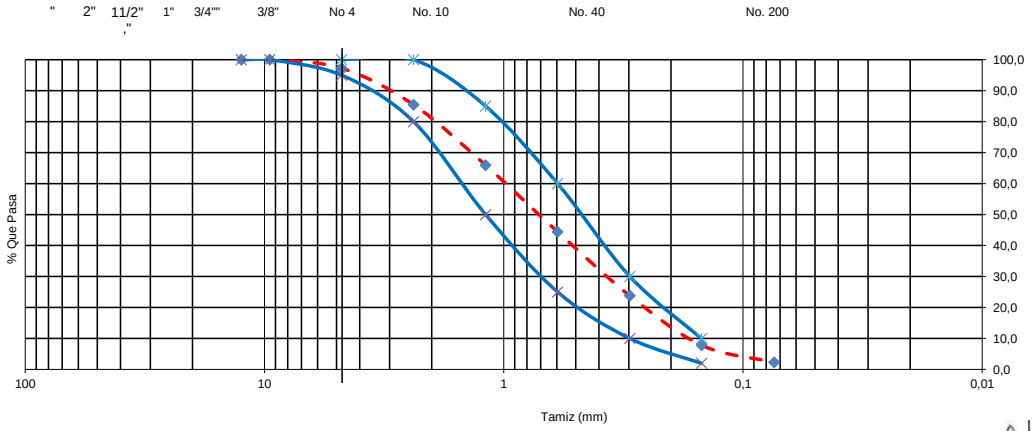
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

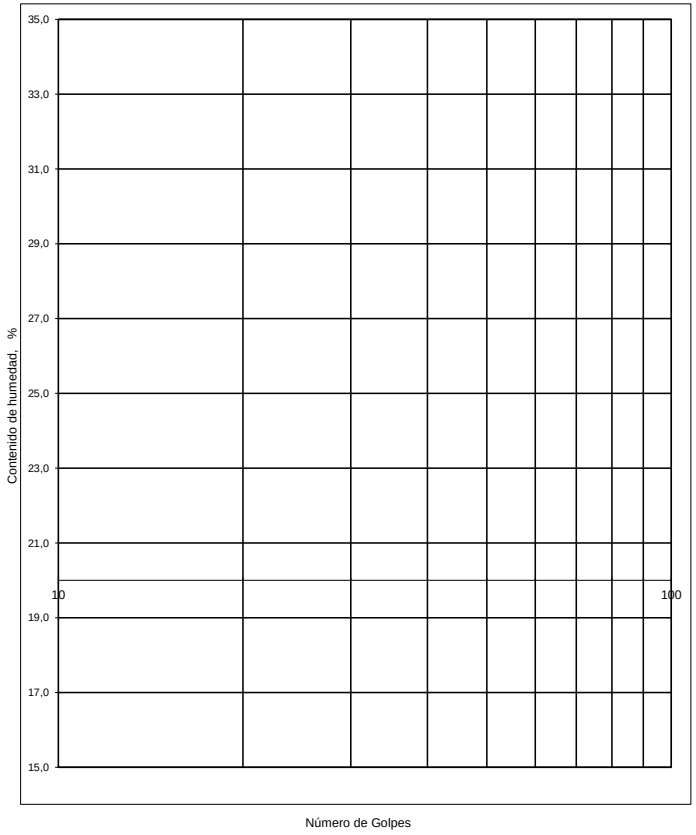
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630

Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 Y PR36+935-PR37+210.
FECHA DE ENSAYO:	22/03/2023	N° CONSECUTIVO:	819	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	356			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA) — FECHA: 29/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **1050,1** P2 (Gramos)= **1028,5**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	32,0	3,0	3,0	97,0
8	2,38	132,2	12,6	15,6	84,4
16	1,19	209,9	20,0	35,6	64,4
30	0,595	230,4	21,9	57,6	42,4
50	0,297	225,2	21,4	79,0	21,0
100	0,149	139,9	13,3	92,3	7,7
200	0,074	58,9	5,6	97,9	2,1
FONDO		21,6	2,1	100,0	0,0
		1050,1			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,3**	%	Gravas:	**3,0**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,9**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,1**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

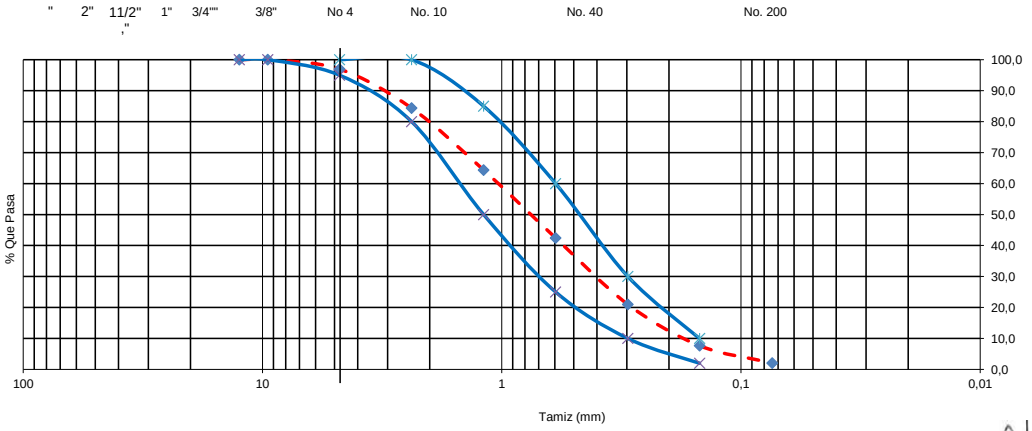
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

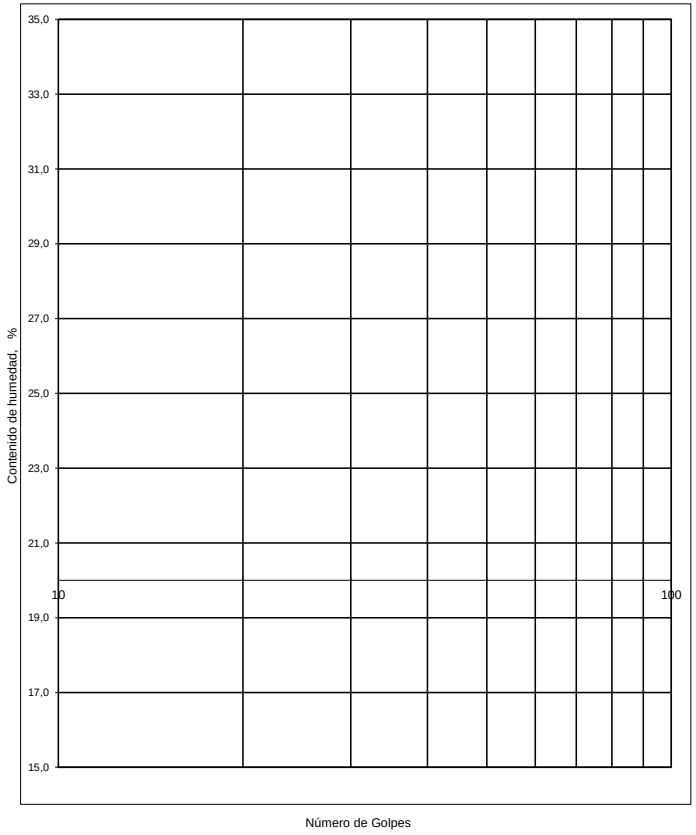
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630

Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACION:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270, PR0+319-PR0+475, PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.
FECHA DE ENSAYO:	13/03/2023	N° CONSECUTIVO: 820		PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	357			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA) — FECHA: 29/07/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= **742,6** P2 (Gramos)= **727,0**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	22,1	3,0	3,0	97,0
8	2,38	88,3	11,9	14,9	85,1
16	1,19	143,9	19,4	34,2	65,8
30	0,595	158,2	21,3	55,5	44,5
50	0,297	154,3	20,8	76,3	23,7
100	0,149	119,0	16,0	92,4	7,6
200	0,074	41,2	5,5	97,9	2,1
FONDO		15,6	2,1	100,0	0,0
		742,6			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,1**	%	Gravas:	**3,0**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,9**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,1**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

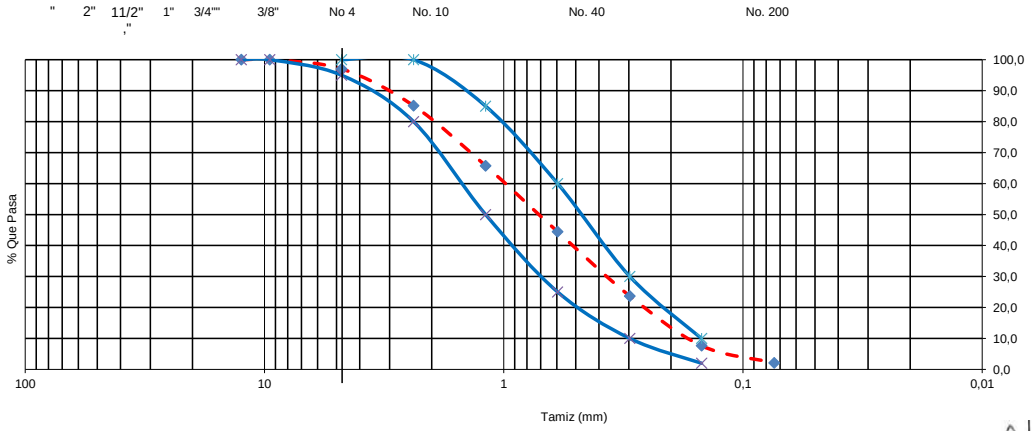
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SP**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

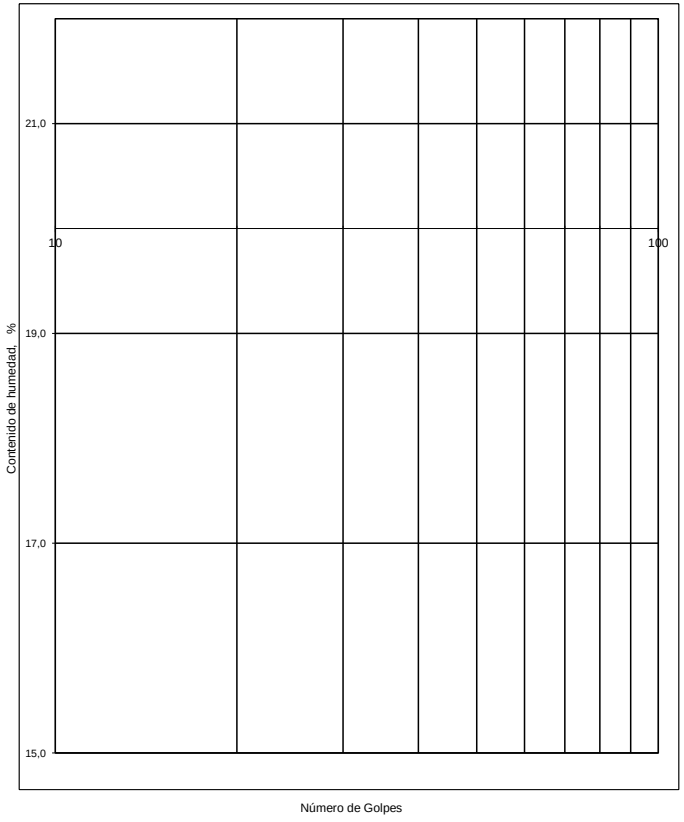
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630			
Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1	

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 5 Y 6 GUAMAL.	
FECHA DE ENSAYO:	22/03/2023	N° CONSECUTIVO: 821	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	358		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	FECHA: 30/01/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)=		2747,9	P2 (Gramos)=	2701,0	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
3/4"	19,0	46,9	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	203,8	7,4	9,1	**90,9**
3/8"	9,5	1317,8	48,0	57,1	**42,9**
#4	4,75	943,9	34,3	91,4	**8,6**
#8	2,36	188,6	6,9	98,3	**1,7**
FONDO		46,9	1,7	100,0	0,0
		2747,9			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,4**	%	Gravas:	**98,3**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,7**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

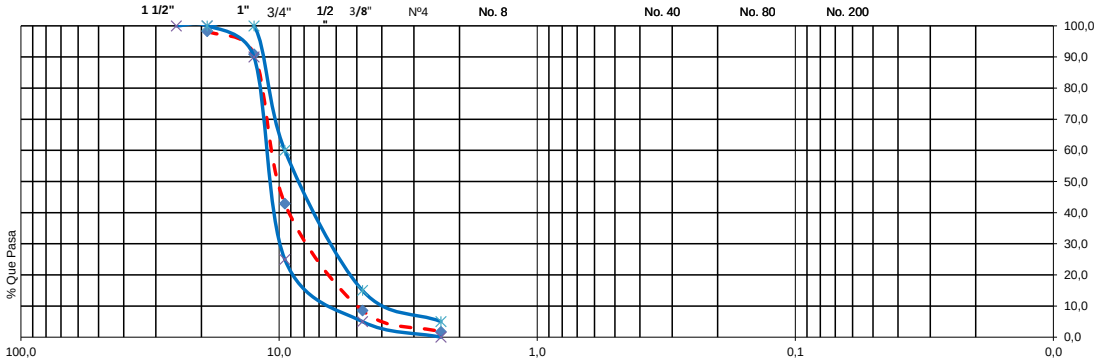
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFI NTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

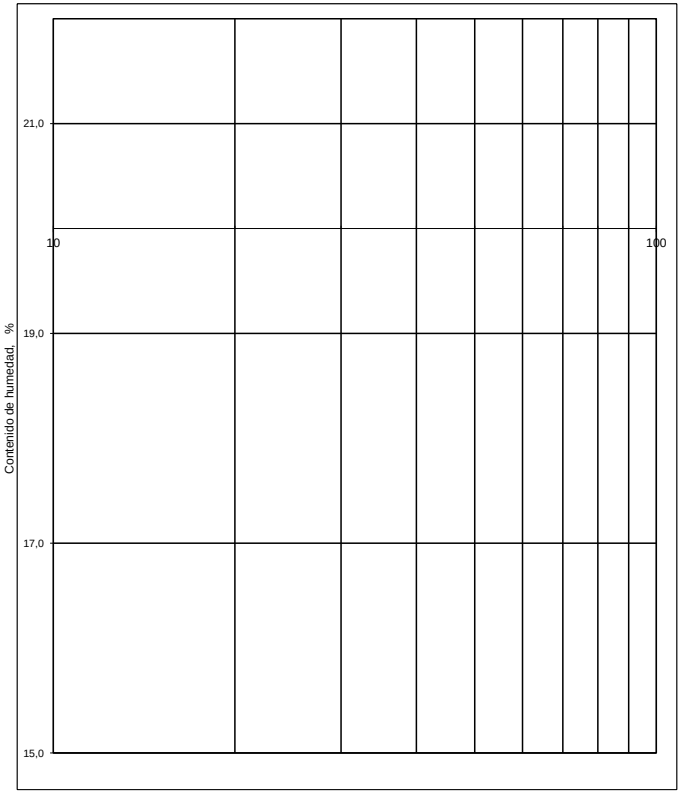
	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630		
Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA7805 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731,PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.
FECHA DE ENSAYO:	22/03/2022	N° CONSECUTIVO:	822	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	359			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45

FECHA: 4/02/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= 3075,3 P2 (Gramos)= 3024,1

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
3/4"	19,0	53,4	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	228,1	7,4	9,2	**90,8**
3/8"	9,5	1475,5	48,0	57,1	**42,9**
#4	4,75	1056,0	34,3	91,5	**8,5**
#8	2,36	211,1	6,9	98,3	**1,7**
FONDO		51,2	1,7	100,0	0,0
		3075,3			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,5**	%	Gravas:	**98,3**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,7**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

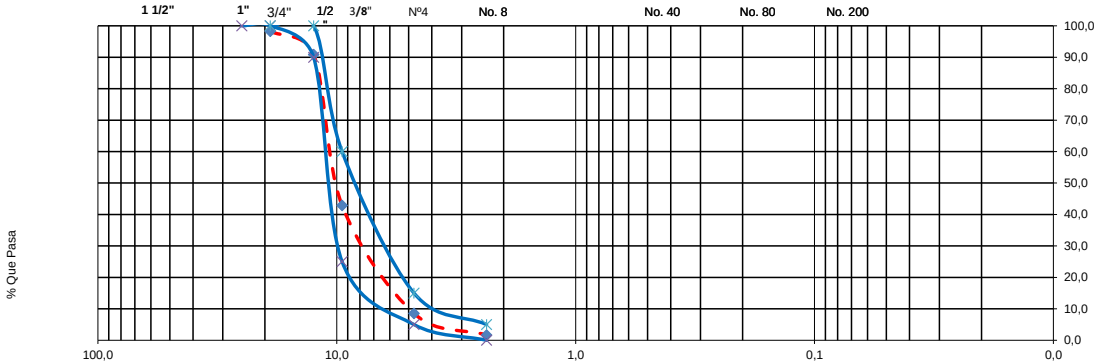
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEV
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

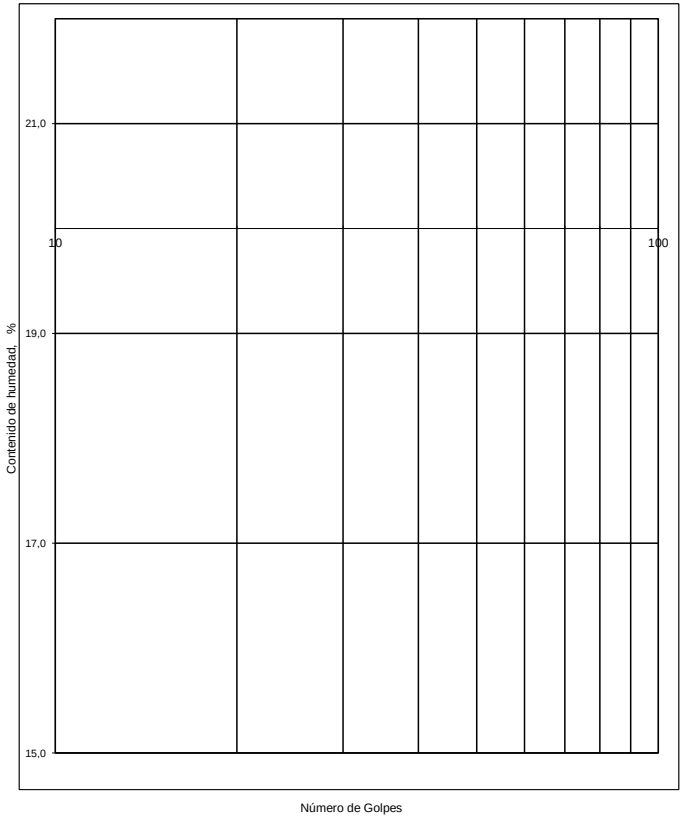
	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630		
Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260
FECHA DE ENSAYO:	12/03/2023	N° CONSECUTIVO:	823	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	360			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45

FECHA: 6/02/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= 2441,2 P2 (Gramos)= 2400,3

Tamiz		Retenido	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
Pulgadas	mm				
11/2"	38,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	40,9	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	180,7	7,4	9,1	**90,9**
3/8"	9,5	1172,1	48,0	57,1	**42,9**
#4	4,75	839,3	34,4	91,5	**8,5**
#8	2,36	167,3	6,9	98,3	**1,7**
FONDO		40,9	1,7	100,0	0,0
		2441,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,8**	%	Gravas:	**98,3**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,7**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

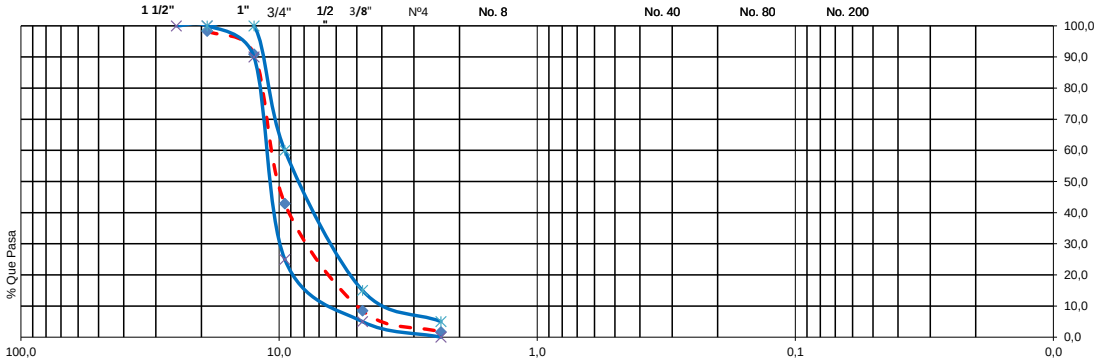
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

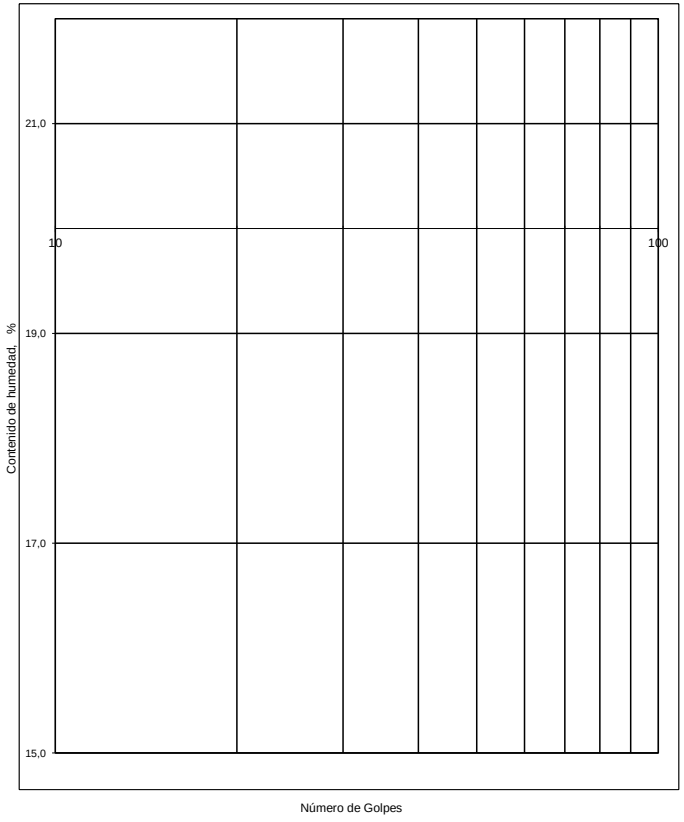
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 7802 HITO -1 PR57+251-PR57+405 Y PR61+480-PR61+540.
FECHA DE ENSAYO:	14/03/2023	N° CONSECUTIVO:	824	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	361			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO DE ANDEN — FECHA: 15/02/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)=		3565,4	P2 (Gramos)=	3505,6	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	59,3	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	263,9	7,4	9,1	**90,9**
3/8"	9,5	1712,1	48,0	57,1	**42,9**
#4	4,75	1225,9	34,4	91,5	**8,5**
#8	2,36	244,4	6,9	98,3	**1,7**
FONDO		59,8	1,7	100,0	0,0
		3565,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,2**	%	Gravas:	**98,3**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,7**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

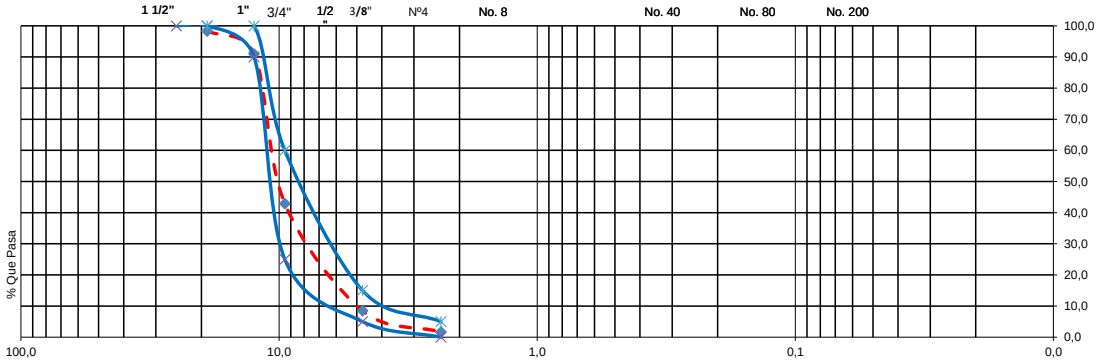
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIF ENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

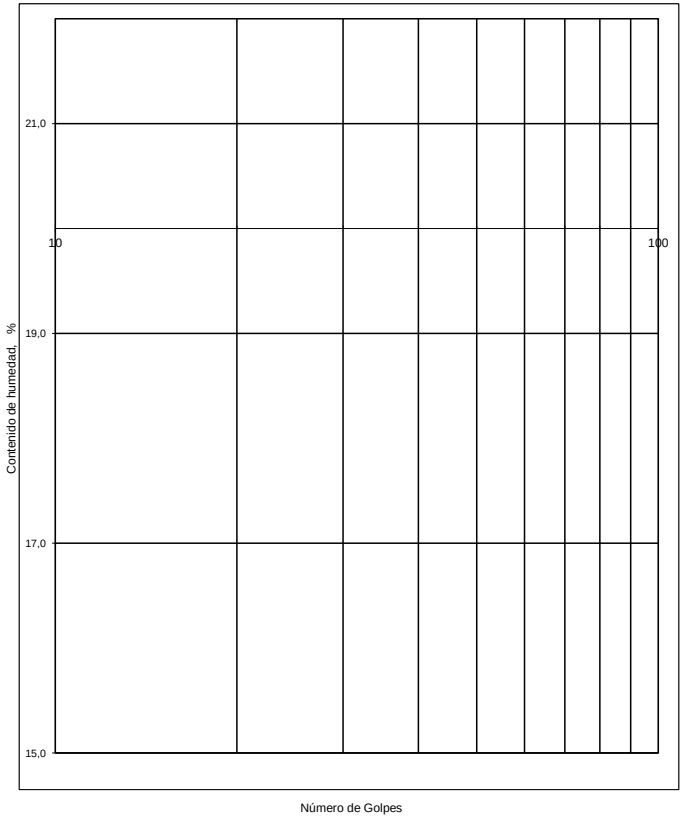
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 7805 HITO -4 PR36+260-PR36+273, PR36+608-PR36+647 Y PR36+935-PR37+210.
FECHA DE ENSAYO:	22/03/2023	N° CONSECUTIVO:	825	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	362			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA) — FECHA: 6/02/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)= 2090,3 — P2 (Gramos)= 2055,6

Tamiz		Retenido	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
Pulgadas	mm				
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	36,0	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	155,0	7,4	9,1	**90,9**
3/8"	9,5	1003,0	48,0	57,1	**42,9**
#4	4,75	718,1	34,4	91,5	**8,5**
#8	2,36	143,5	6,9	98,3	**1,7**
FONDO		34,7	1,7	100,0	0,0
		2090,3			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,0**	%	Gravas:	**98,3**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,7**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

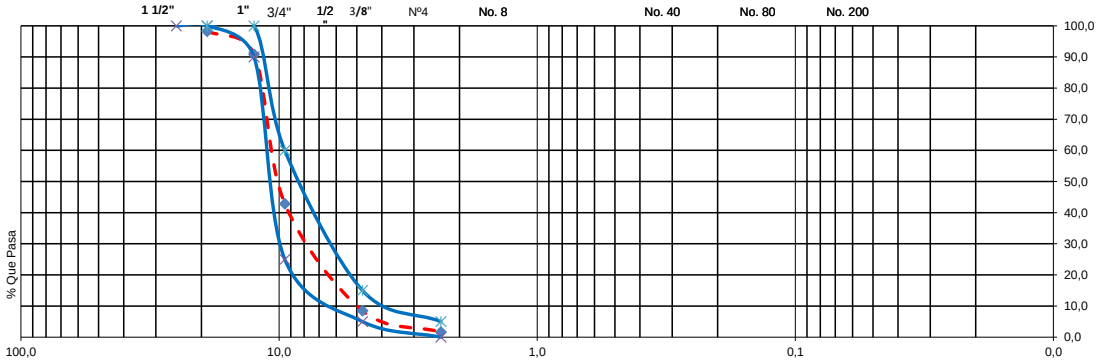
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIF ENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

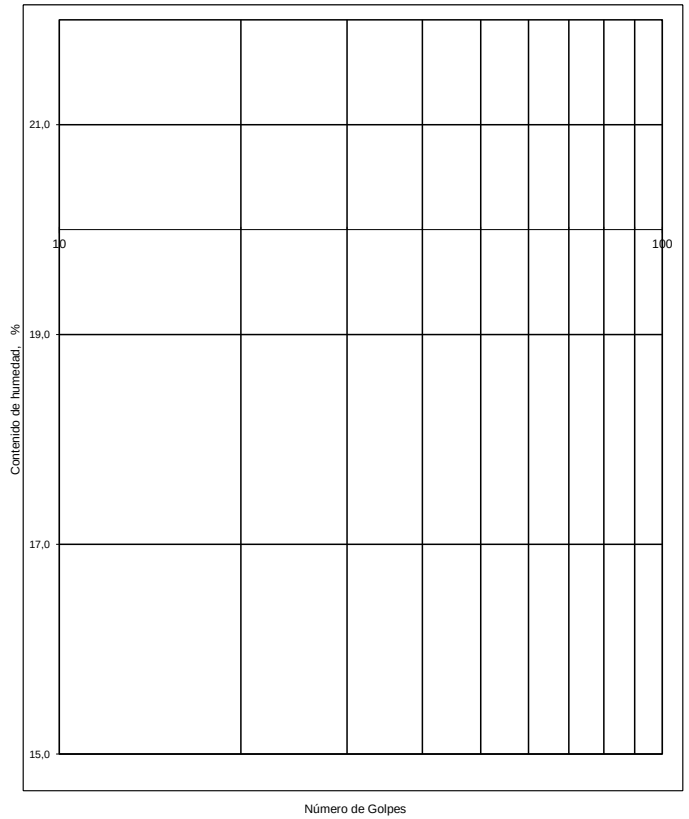
	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL ART. 630			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+003-PR0+041, PR0+075-PR0+270, PR0+319-PR0+475, PR1+050-PR1+072 Y PR1+126-PR1+337.
FECHA DE ENSAYO:	13/03/2023	N° CONSECUTIVO:	826	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	363			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO DE ANDEN

FECHA:	17/02/2023

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN ESPECIFICACIN ART. 630 CONCRETO

P1 (Gramos)=		2078,5	P2 (Gramos)=	2041,8	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	35,3	1,7	1,7	**98,3**
1/2"	12,5	153,8	7,4	9,1	**90,9**
3/8"	9,5	994,2	47,8	56,9	**43,1**
#4	4,75	715,1	34,4	91,3	**8,7**
#8	2,36	143,4	6,9	98,2	**1,8**
FONDO		36,7	1,8	100,0	0,0
		2078,5			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**1,2**	%	Gravas:	**98,2**	%
Límite Líquido:	**0,0**	%	Arenas:	**0,0**	%
Límite Plástico:	**0,0**	%	Finos:	**1,8**	%
Índice de Plasticidad:	**0,0**	%	Mod. de Finura:		%

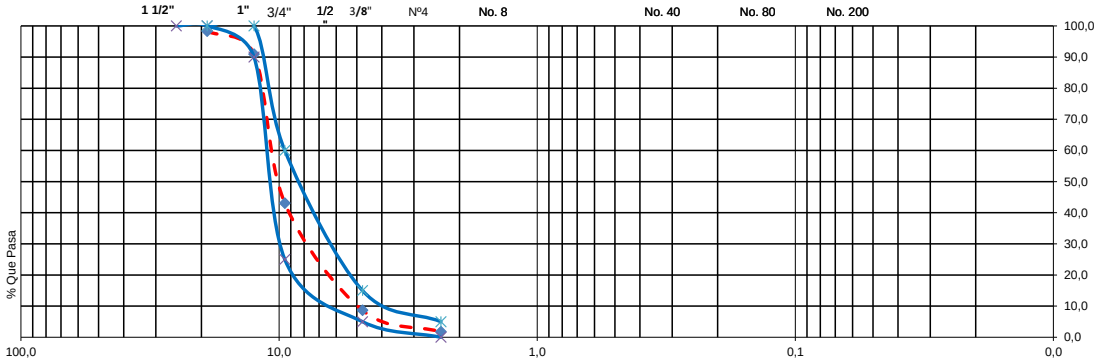
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GW**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIF ENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 y 7 GUAMAL
FECHA: 14/03/2023 **#CONSEC:** 833		**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO
MUESTRA No.: 370		**DESCRIPCIÓN:**	AFIRMADO

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7					
Distancia a partir del eje (mt)	1,20	1,10	1,00	1,10	1,20					
Margen	IZQ.	DER.	IZQ	DER	IZQ					
Peso inicial frasco (gr)	6895,0	6885,0	6872,0	6854,0	6823,0					
Peso final frasco (gr)	3614,0	3555,0	3562,0	3587,0	3504,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	1764,0	1813,0	1793,0	1750,0	1802,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1233,6	1267,8	1253,8	1223,8	1260,1					
Peso de material extraído húmedo (gr)	2789,0	2831,0	2788,0	2746,0	2855,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	343,0	278,0	298,0	321,0	367,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	12,3	9,8	10,7	11,7	12,9					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	87,7	90,2	89,3	88,3	87,1					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	6,7	6,3	6,0	6,5	6,3					
Peso de material extraído seco (gr)	2613,9	2663,2	2630,2	2578,4	2685,8					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,119	2,101	2,098	2,107	2,131					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm^3)	2,139	2,129	2,132	2,137	2,142					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	99,0	98,7	98,4	98,6	99,5					
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,8									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,087									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)	0,445						

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,445	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,445	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,445	=	99,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,445	=	99,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+938-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	
FECHA:	14/03/2023 **#CONSEC:** 834		**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO	
MUESTRA No.:	371		**DESCRIPCIÓN:**	AFIRMADO	

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	PR35+190	PR35+220	PR35+250	PR35+280	PR35+310					
Distancia a partir del eje (mt)	1,00	1,20	1,10	1,30	1,00					
Margen	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.					
Peso inicial frasco (gr)	6789,0	6765,0	6740,0	6722,0	6708,0					
Peso final frasco (gr)	3398,0	3412,0	3309,0	3332,0	3367,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	1874,0	1836,0	1914,0	1873,0	1824,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1310,5	1283,9	1338,5	1309,8	1275,5					
Peso de material extraído húmedo (gr)	2856,0	2812,0	2934,0	2844,0	2798,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	124,0	157,0	185,0	143,0	139,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	4,3	5,6	6,3	5,0	5,0					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	95,7	94,4	93,7	95,0	95,0					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	5,4	5,0	4,9	4,3	4,7					
Peso de material extraído seco (gr)	2709,7	2678,1	2796,9	2726,7	2672,4					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,068	2,086	2,090	2,082	2,095					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm^3)	2,105	2,110	2,113	2,108	2,108					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,2	98,8	98,9	98,8	99,4					
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,8									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,087									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)	0,419						

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,419	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,419	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,419	=	99,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,8	-	0,686	*	0,419	=	99,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	
FECHA:	7/03/2023 **#CONSEC:**	835	**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO	
MUESTRA No.:	372		**DESCRIPCIÓN:**	AFIRMADO	

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	PR0+020	PR0+180	PR1+210	PR1+230	PR1+250					
Distancia a partir del eje (mt)	1,25	1,10	1,20	1,00	1,10					
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.					
Peso inicial frasco (gr)	6808,0	6789,0	6770,0	6754,0	6743,0					
Peso final frasco (gr)	3129,0	3150,0	3292,0	3334,0	3307,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	2162,0	2122,0	1961,0	1903,0	1919,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1511,9	1483,9	1371,3	1330,8	1342,0					
Peso de material extraído húmedo (gr)	3304,0	3257,0	3002,0	2905,0	2947,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	89,0	293,0	245,0	187,0	210,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	2,7	9,0	8,2	6,4	7,1					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	97,3	91,0	91,8	93,6	92,9					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	4,3	4,1	4,0	4,3	4,3					
Peso de material extraído seco (gr)	3167,8	3128,7	2886,5	2785,2	2825,5					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,095	2,108	2,105	2,093	2,106					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm^3)	2,098	2,125	2,121	2,114	2,117					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	99,9	99,2	99,2	99,0	99,5					
GCm = Grado de Compactaciòn Media del terreno (%)	99,4									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,087									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)			0,326				

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	99,4	-	0,686	*	0,326	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	99,4	-	0,686	*	0,326	=	99,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	99,4	-	0,686	*	0,326	=	99,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	99,4	-	0,686	*	0,326	=	99,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**			**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**			**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 INTERSECCÓN CALLE 6 CON CARRERA 6 Y 7 GUAMAL
FECHA:	18/03/2023	**#CONSEC:**	836	**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO
MUESTRA No.:	373			**DESCRIPCIÓN:**	SUELO CEMENTO

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7	CALL 6 CRA. 6 Y 7					
Distancia a partir del eje (mt)	1,20	1,40	1,50	1,30	1,20					
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.					
Peso inicial frasco (gr)	6695,0	6658,0	6623,0	6608,0	6587,0					
Peso final frasco (gr)	3315,0	3317,0	3276,0	3228,0	3256,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	1863,0	1824,0	1830,0	1863,0	1814,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1302,8	1275,5	1279,7	1302,8	1268,5					
Peso de material extraído húmedo (gr)	2894,0	2812,0	2857,0	2907,0	2855,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	127,0	164,0	129,0	142,0	118,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	4,4	5,8	4,5	4,9	4,1					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	95,6	94,2	95,5	95,1	95,9					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	4,8	5,1	5,0	5,3	5,0					
Peso de material extraído seco (gr)	2761,5	2675,5	2721,0	2760,7	2719,0					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,120	2,098	2,126	2,119	2,143					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,152	2,158	2,153	2,154	2,151					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,5	97,2	98,8	98,4	99,6					
GCm = Grado de Compactaciòn Media del terreno (%)	98,5									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,135									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)	0,875						

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,875	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,875	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,875	=	98,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,875	=	98,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR35+185-PR35+481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	
FECHA:	21/03/2023 **#CONSEC:** 837		**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO	
MUESTRA No.:	374		**DESCRIPCIÓN:**	SUELO CEMENTO	

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	35+185	35+255	35+290	35+340	35+380					
Distancia a partir del eje (mt)	1,20	1,10	1,30	1,20	1,10					
Margen	IZQ.	DER.	IZQ	DER	IZQ.					
Peso inicial frasco (gr)	6550,0	6519,0	6487,0	6463,0	6444,0					
Peso final frasco (gr)	2783,0	3172,0	3013,0	2816,0	2971,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	2250,0	1830,0	1957,0	2130,0	1956,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1573,4	1279,7	1368,5	1489,5	1367,8					
Peso de material extraído húmedo (gr)	3032,0	3145,0	3045,0	2987,0	2879,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	155,0	129,0	178,0	185,0	199,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	5,1	4,1	5,8	6,2	6,9					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	110,0	86,0	95,0	105,0	99,0					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	4,5	4,8	5,0	5,2	4,9					
Peso de material extraído seco (gr)	2901,4	3001,0	2900,0	2839,4	2744,5					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	1,844	2,345	2,119	1,906	2,006					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm^3)	1,870	2,389	2,139	1,940	2,040					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,6	98,2	99,0	98,3	98,4					
GCm = Grado de Compactaciòn Media del terreno (%)	98,5									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,135									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)			0,354				

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,354	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,354	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,354	=	98,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,5	-	0,686	*	0,354	=	98,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR0+000-PR0+048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.	
FECHA:	10/03/2023 **#CONSEC:**	838	**PROCEDENCIA:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO	
MUESTRA No.:	375		**DESCRIPCIÓN:**	SUELO CEMENTO	

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	0+010	0+040	0+180	0+210	0+250					
Distancia a partir del eje (mt)	1,10	1,20	1,00	1,40	1,20					
Margen	IZQ.	DER.	IZQ	DER	IZQ.					
Peso inicial frasco (gr)	6412,0	6390,0	6367,0	6344,0	6313,0					
Peso final frasco (gr)	2852,0	2894,0	2991,0	3034,0	2895,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	2043,0	1979,0	1859,0	1793,0	1901,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1428,7	1383,9	1300,0	1253,8	1329,4					
Peso de material extraído húmedo (gr)	3176,0	3098,0	2894,0	2823,0	2965,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	217,0	189,0	216,0	234,0	187,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	6,8	6,1	7,5	8,3	6,3					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	93,2	93,9	92,5	91,7	93,7					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	4,8	4,9	5,1	5,2	5,0					
Peso de material extraído seco (gr)	3030,5	2953,3	2753,6	2683,5	2823,8					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,121	2,134	2,118	2,140	2,124					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm^3)	2,162	2,159	2,164	2,167	2,160					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,1	98,9	97,9	98,7	98,4					
GCm = Grado de Compactaciòn Media del terreno (%)	98,39									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,135									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)			0,411				

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,4	-	0,686	*	0,411	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,4	-	0,686	*	0,411	=	98,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,4	-	0,686	*	0,411	=	98,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,4	-	0,686	*	0,411	=	98,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO-1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	17/03/2023 **# CONSEC.:** 793	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA (T.P.C.) TRITURADO Y PAVIMENTO DEL CARIBE S.A.S.
MUESTRA No.:	344	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	90,2	7,4	74,1	8,8	86,9	7,0	6,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,8	10,2	139,4	15,2	89,2	14,3	12,8
3/8"	9,5	4	4,75	299,0	15,7	267,1	17,2	91,9	26,3	24,2
SUMATORIA				**552,0**	**33,3**	**480,6**	**41,2**		**47,6**	**43,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	90,2	7,4	70,0	12,6	84,8	7,9	6,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,8	10,2	124,4	28,2	85,1	14,3	12,2
3/8"	9,5	4	4,75	299,0	15,7	256,1	27,2	90,2	26,3	23,7
SUMATORIA				**552,0**	**33,3**	**450,5**	**68,0**		**48,5**	**42,6**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**88%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO-1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	23/03/2023 **# CONSEC.:** 794	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA (T.P.C.) TRITURADO Y PAVIMENTO DEL CARIBE S.A.S.
MUESTRA No.:	345	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,2	9,3	140,0	7,9	91,6	13,8	12,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,3	11,7	132,1	12,5	88,5	13,7	12,1
3/8"	9,5	4	4,75	242,4	12,3	219,3	10,9	92,7	21,3	19,7
SUMATORIA				**555,9**	**33,3**	**491,4**	**31,3**	91,2	**48,8**	**44,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,2	9,3	135,1	12,8	90,0	13,8	12,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,3	11,7	116,2	18,4	85,7	13,7	11,7
3/8"	9,5	4	4,75	242,4	12,3	206,5	22,6	90,2	21,3	19,2
SUMATORIA				**555,9**	**33,3**	**457,8**	**53,8**		**48,8**	**43,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**89%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

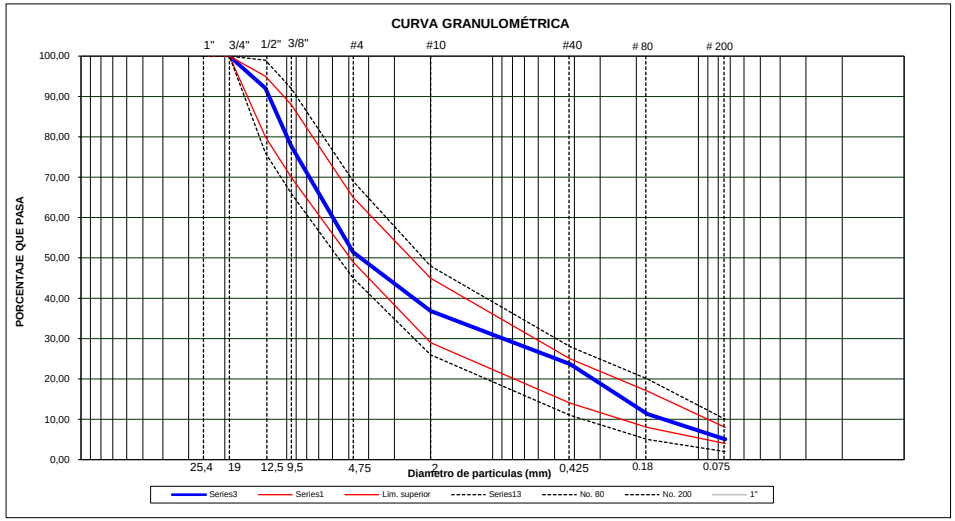
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

PAULO EMILIO BRAVO UNIVERSITARIO

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	17/03/2023	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T. P. C.) TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S. — CONSECUTIVO: 791
MUESTRA No.:	MUESTRA - 344	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 16/03/2023



Peso seco antes de lavar(g)= 1136,2 — Peso seco después de lavar(g)= 1078,9

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	90,2	7,9	7,9	92,1	80	95	76	99
3/8	9,51	162,8	14,3	22,3	77,7	70	88	66	92
4	4,76	299,0	26,3	48,6	51,4	49	65	45	69
10	2,00	165,5	14,6	63,1	36,9	29	45	26	48
40	0,42	149,7	13,2	76,3	23,7	14	25	11	28
80	0,18	140,2	12,3	88,7	11,3	8	17	5	20
200	0,07	71,5	6,3	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	57,3	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	17,5	g
PESO FILTRO FINAL	18,2	g
PESO MUESTRA INICIAL	1202,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1136,2	g
% DE ASFALTO	5,46	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,50	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	16135
FLUJO FT (mm):	3,30

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,46	1184,8	666,9	1186,6	519,7	2,280	2,345	2,390	85,0	4,6	10,4	0,8	15,0	4,68	69,20	1,08	13610,0	13610,0	4,1
2		1181,4	665,4	1183,6	518,2	2,280	2,345	2,390	85,0	4,6	10,4	0,8	15,0	4,67	69,21	1,08	11820,0	11820,0	4,4
3		1183,1	666,2	1186,8	520,6	2,273	2,345	2,390	84,7	4,9	10,4	0,8	15,3	4,67	67,77	1,08	12940,0	12940,0	3,7
					519,5														
		PROMEDIO:				2,277	2,345	2,390	84,9	4,7	10,4	0,8	15,10	4,7	68,7	1,08	12790,0	12790,0	4,1
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-78	0,8-1,2		>=7500	2,0-4,0
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

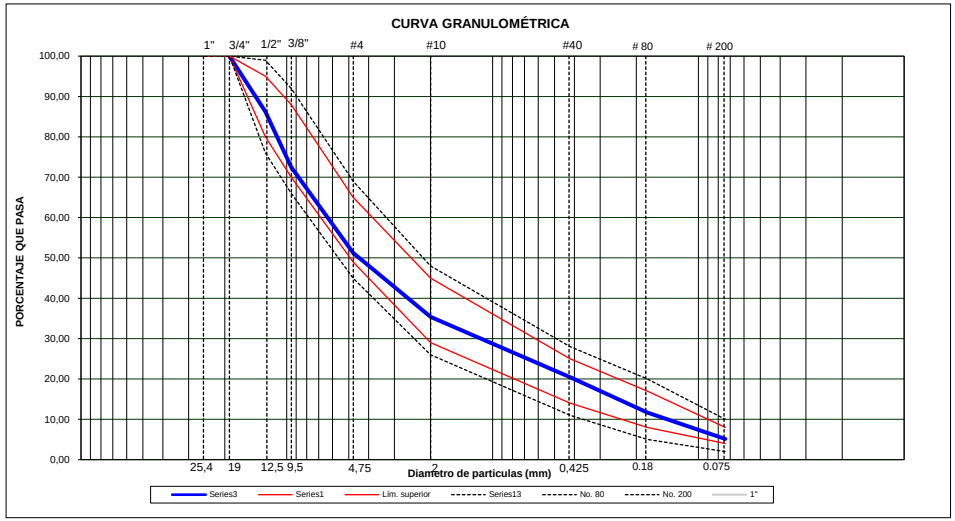
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	23/03/2023	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (T. P. C.) TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S. — CONSECUTIVO: 792
MUESTRA No.:	345	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 22/03/2023



Peso seco antes de lavar(g)= 1140,4 — Peso seco después de lavar(g)= 1081,9

TAMIZ		PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19		TOLERANCIA	
No.	mm					MIN	MAX	MIN	MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	157,2	13,8	13,8	86,2	80	95	76	99
3/8	9,51	156,3	13,7	27,5	72,5	70	88	66	92
4	4,76	242,4	21,3	48,7	51,3	49	65	45	69
10	2,00	181,1	15,9	64,6	35,4	29	45	26	48
40	0,42	170,2	14,9	79,6	20,4	14	25	11	28
80	0,18	100,2	8,8	88,3	11,7	8	17	5	20
200	0,07	74,5	6,5	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	58,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	17,1	g
PESO FILTRO FINAL	18,4	g
PESO MUESTRA INICIAL	1208,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1140,4	g
% DE ASFALTO	5,52	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,52	1180,1	668,4	1184,6	516,2	2,286	2,343	2,388	85,2	4,3	10,6	0,9	14,8	4,72	71,22	1,09	13310,0	13310,0	4,0
2		1174,7	663,2	1177,9	514,7	2,282	2,343	2,388	85,0	4,4	10,5	0,9	15,0	4,71	70,42	1,09	13310,0	13310,0	4,0
3		1168,6	660,2	1171,6	511,4	2,285	2,343	2,388	85,1	4,3	10,6	0,9	14,9	4,71	71,00	1,09	15610,0	15610,0	4,3
					514,1														
		PROMEDIO:				2,285	2,343	2,388	85,1	4,3	10,6	0,9	14,89	4,7	70,9	1,09	14076,7	14076,7	4,1
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-78	0,8-1,2		>=7500	2,0-4,0
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR15+750-PR16+250 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	17/03/2023	**# CONSECUTIVO:**	795
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL		
MUESTRA No.:	344	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	165,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	149,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	140,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	71,5
Masa total		526,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	145,8	145,3	145,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,535	2,535	2,535
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,4%	45,6%	45,7%
U_s - Promedio (%)	45,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	490,5	487,9	489,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	661,9	660,6	661,4
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	968,7	969,7	966,4
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,539	2,556	2,509
Promedio G	2,535		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR15+250-PR15+750 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	23/03/2023	**# CONSECUTIVO:**	796
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL		
MUESTRA No.:	345	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	181,1
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	170,2
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	100,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	74,5
Masa total		526
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	146,5	145,8	145,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,535	2,535	2,535
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,2%	45,4%	45,5%
U_s - Promedio (%)	45,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	490,5	487,9	489,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	661,9	660,6	661,4
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	968,7	969,7	966,4
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,539	2,556	2,509
Promedio G	2,535		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+930-PR27+200 PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	3/02/2023	**# CONSECUTIVO:**	731
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL		
MUESTRA No.:	305	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	205,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	201,3
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	109,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	85,6
Masa total		602,2
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,8	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,5%	45,5%	45,7%
U_s - Promedio (%)	45,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR25+894-PR26+394 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	4/02/2023	**# CONSECUTIVO:**	732
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL		
MUESTRA No.:	306	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	207,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	203,2
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	113,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	95,2
Masa total		619,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,4	148,9	149,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,3%	45,5%	45,3%
U_s - Promedio (%)	45,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	6/02/2023	**# CONSECUTIVO:**	733
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL		
MUESTRA No.:	307	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	210,4
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	195,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	114,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	96,7
Masa total		617,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,9	148,5	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,8%	45,6%	45,5%
U_s - Promedio (%)	45,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126-13

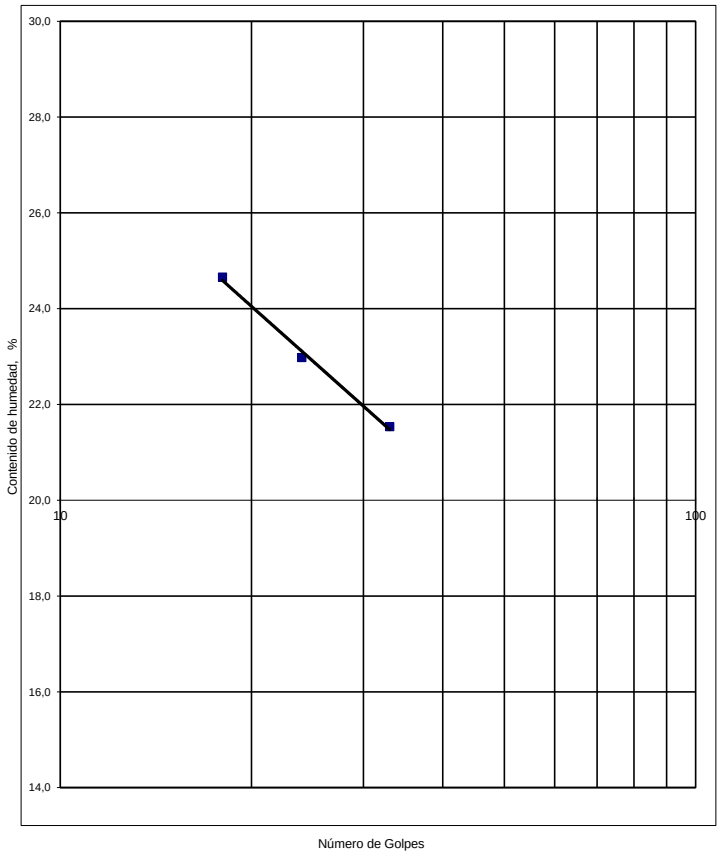
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 INTERSECCIÓN CALLE 6 C0N CAR. 6 Y 7 GUAMAL
FECHA DE ENSAYO:	17/03/2023 — N° CONSECUTIVO: 767	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO
MUESTRA N°	399	DESCRICCION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO — FECHA: 30/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	33	24	18
Muestra No.	7	5	8
P1 (Gramos)	28,77	30,54	30,96
P2 (Gramos)	24,93	26,16	26,28
P3 (Gramos)	7,10	7,10	7,30
% Humedad	21,54	22,98	24,66

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	4	10	
P1 (Gramos)	14,81	15,12	
P2 (Gramos)	13,51	14,08	
P3 (Gramos)	4,80	7,10	
% Humedad	14,93	14,90	



GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 350

P1 (Gramos)= 3060,0 — P2 (Gramos)= 2399,2

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
2,1/2	76,1	0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	103,0	3,4	3,4	96,6
1 ½"	38,1	312,7	10,2	13,6	86,4
1"	25,4	230,4	7,5	21,1	78,9
¾"	19	177,6	5,8	26,9	73,1
½"	12,7	225,3	7,4	34,3	65,7
3/8"	9,51	248,5	8,1	42,4	57,6
# 4	4,76	310,6	10,2	52,6	47,4
10	2	305,2	10,0	62,5	37,5
40	0,42	243,6	8,0	70,5	29,5
200	0,074	242,3	7,9	78,4	21,6
FONDO		660,8	21,6	100,0	0,0
		3060,0			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,3	%	Gravas:	52,6	%
Límite Líquido:	22,9	%	Arenas:	25,9	%
Límite Plástico:	14,9	%	Finos:	21,6	%
Índice de Plasticidad:	8,0	%	Mod. de Finura:	2,6	%

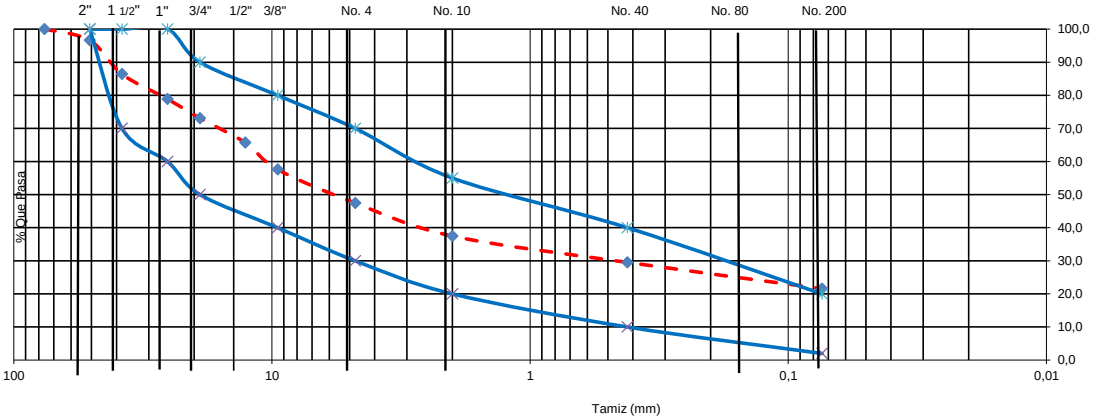
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 — U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126 - 13

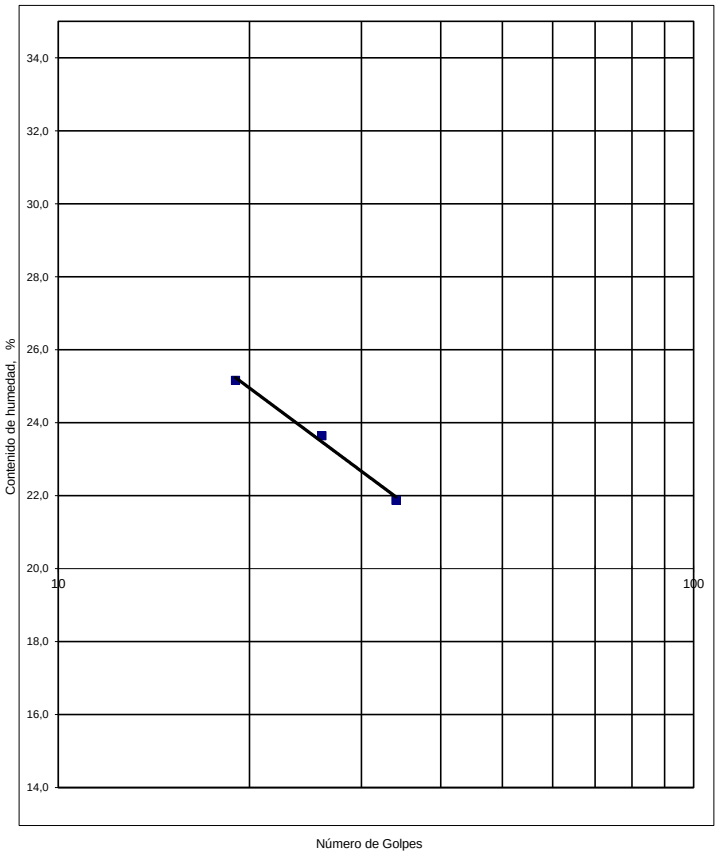
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PR35+185-PR35+ 481, PR36+095-PR36+170, PR36+720-PR36+731, PR36+928-PR37+210 Y PR37+270-PR37+390.	
FECHA DE ENSAYO:	18/03/2023	N° CONSECUTIVO: 768	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO	
MUESTRA N°	330		DESCRICCION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO	FECHA: 2/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	34	26	19
Muestra No.	8	9	7
P1 (Gramos)	31,87	30,48	32,59
P2 (Gramos)	27,46	25,99	28,25
P3 (Gramos)	7,30	7,00	11,00
% Humedad	21,88	23,64	25,16

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	10	2	
P1 (Gramos)	15,67	19,34	
P2 (Gramos)	14,51	17,70	
P3 (Gramos)	7,10	7,10	
% Humedad	15,65	15,47	



GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 350

P1 (Gramos)= 3096,2 P2 (Gramos)= 2524,7

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
2,1/2	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	138,7	4,5	4,5	95,5
1 ½"	38,1	184,3	6,0	10,4	89,6
1"	25,4	175,5	5,7	16,1	83,9
¾"	19	147,8	4,8	20,9	79,1
½"	12,7	220,7	7,1	28,0	72,0
3/8"	9,51	179,6	5,8	33,8	66,2
# 4	4,76	325,8	10,5	44,3	55,7
10	2	385,3	12,4	56,8	43,2
40	0,42	380,3	12,3	69,1	30,9
200	0,074	386,7	12,5	81,5	18,5
FONDO		571,5	18,5	100,0	0,0
		3096,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,2	%	Gravas:	44,3	%
Límite Líquido:	23,7	%	Arenas:	37,2	%
Límite Plástico:	15,6	%	Finos:	18,5	%
Índice de Plasticidad:	8,1	%	Mod. de Finura:	2,3	%

CLASIFICACIÓN

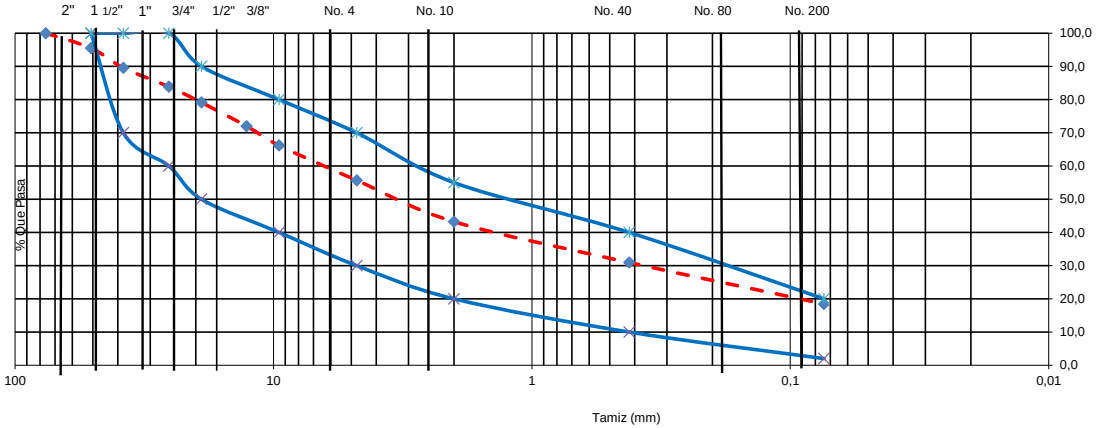
Índice de Grupo: 0 U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI x NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126-13

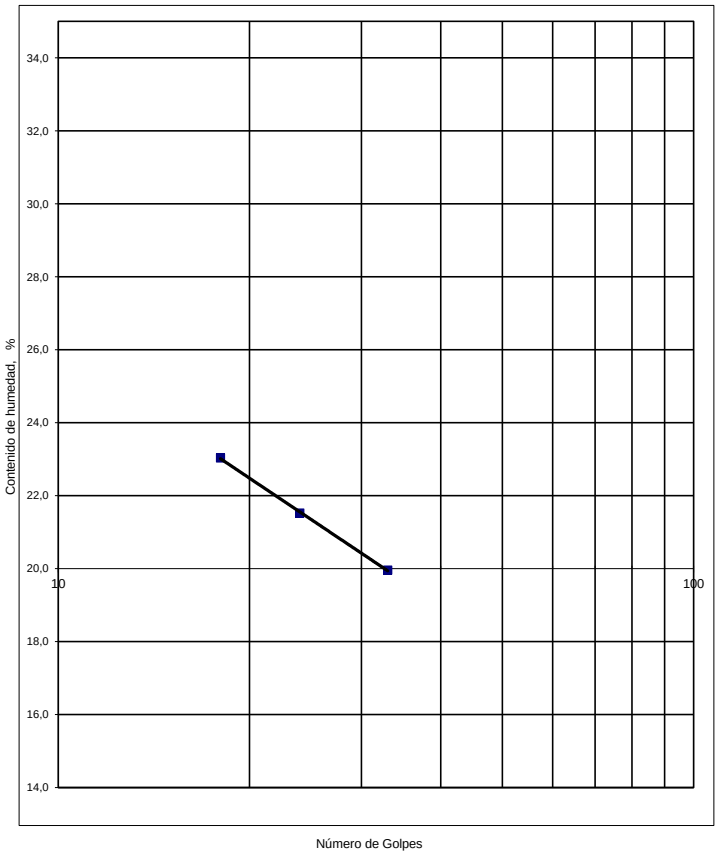
Cod. :PS-IO-F-68	Ver.: 00	Vig.: 2020-11-16	Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-O4 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACION:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+000-PR0+ 048, PR0+171-PR0+180 Y PR1+206-PR1+260.
FECHA DE ENSAYO: 9/03/2023	N° CONSECUTIVO: 769	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO
MUESTRA N° 331		DESCRICCION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO — FECHA: 6/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	33	24	18
Muestra No.	2	9	10
P1 (Gramos)	28,98	28,23	29,43
P2 (Gramos)	25,34	24,47	25,25
P3 (Gramos)	7,10	7,00	7,10
% Humedad	19,96	21,52	23,03

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	5	3	
P1 (Gramos)	15,78	15,66	
P2 (Gramos)	14,64	14,54	
P3 (Gramos)	7,10	7,10	
% Humedad	15,12	15,05	



GRADACIÓN ESPECIFICACIÓN ART. 350

P1 (Gramos)= 2935,4 — P2 (Gramos)= 2320,1

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
2,1/2	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	140,4	4,8	4,8	95,2
1 ½"	38,1	133,9	4,6	9,3	90,7
1"	25,4	167,5	5,7	15,1	84,9
¾"	19	143,5	4,9	19,9	80,1
½"	12,7	206,7	7,0	27,0	73,0
3/8"	9,51	170,4	5,8	32,8	67,2
# 4	4,76	310,4	10,6	43,4	56,6
10	2	309,6	10,5	53,9	46,1
40	0,42	368,5	12,6	66,5	33,5
200	0,074	369,2	12,6	79,0	21,0
FONDO		615,3	21,0	100,0	0,0
		2935,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	4,8	%	Gravas:	43,4	%
Límite Líquido:	21,3	%	Arenas:	35,7	%
Límite Plástico:	15,1	%	Finos:	21,0	%
Índice de Plasticidad:	6,3	%	Mod. de Finura:	2,2	%

CLASIFICACIÓN

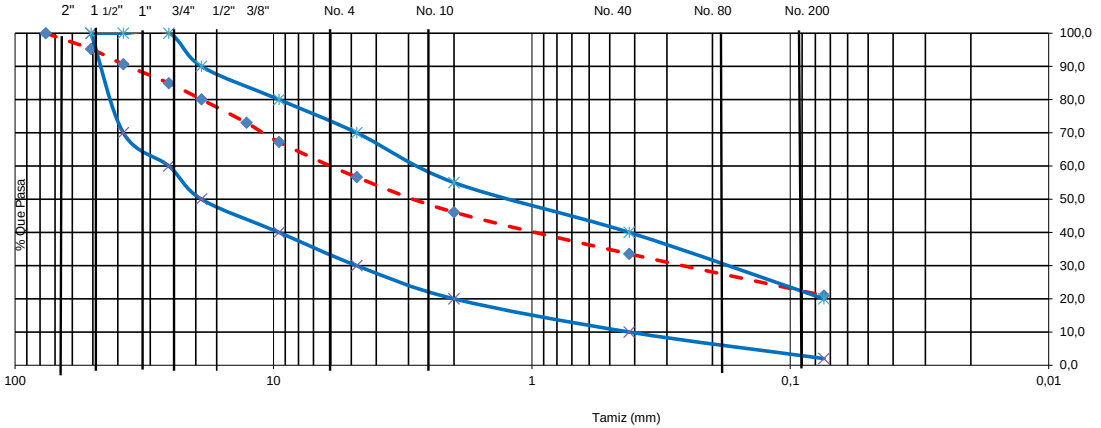
Índice de Grupo: 0 — U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [x] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.	NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR	CARGO: INGENIERO RESIDENTE
ELABORÓ	REVISÓ

CERTIFICACIÓN
CALIDAD DE CONCRETOS

CONSORCIO ALIANZA Y.D.N UNIVERSAL 023

PAVIMENTO EL BANCO/GUAMAL

El Banco, Magdalena, mayo 19 de 2023

Calle 31 A #26-15 Oficina 509 Centro Comercial La Florida
Floridablanca / Santander
www.concremovil.com

CERTIFICACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO

Con el fin de garantizar la calidad de los productos, nuestro Sistema de Gestión de Calidad define los ensayos a los cuales se debe someter el concreto en estado fresco y endurecido, de acuerdo con las normas técnicas colombianas **NTC** y el reglamento colombiano de construcciones sismorresistentes **NSR 10**. Estas pruebas son realizadas por técnicos calificados. La frecuencia de los ensayos obedece a la clase de concreto dosificado en nuestra planta central de producción, las muestras son tomadas de acuerdo a la NTC 454, los cilindros y viguetas son fabricados de acuerdo a la NTC 550 y ensayados de acuerdo a la NTC 673.

CONCREMOVIL S.A.S., garantiza la calidad de sus concretos mediante el uso de materias primas certificadas (cemento, agregados y aditivos), control en nuestros procesos de producción, plantas totalmente automatizadas y control de calidad de producto terminado, mediante muestreo aleatorio de acuerdo a la NSR 10.

Control de calidad de concreto

En la siguiente tabla se observan los resultados de los ensayos de resistencia de las mezclas de concreto suministradas a la obra, de acuerdo al plan de muestreo aleatorio según NTC 3318.

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
24/06/2022	1	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	5,32	120,5%
25/06/2022	2	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,92	111,5%
28/06/2022	3	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	5,12	116,0%
29/06/2022	4	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,64	105,2%
30/06/2022	5	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,71	106,7%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO

Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
01/07/2022	6	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	4,98	112,8%
02/07/2022	7	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	4,59	104,1%
05/07/2022	8	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	4,85	110,0%
06/07/2022	9	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	4,61	104,5%
07/07/2022	10	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,51	102,3%
08/07/2022	11	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,56	103,4%
08/07/2022	12	20,6	C-3000-4-28-6	EL BANCO	28	27,88	135,3%
09/07/2022	13	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,49	101,8%
12/07/2022	14	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,52	102,5%
13/07/2022	15	4,41	F-045-4-7-6	GUAMAL	7	4,87	110,4%
14/07/2022	16	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	5,24	118,8%
15/07/2022	17	4,41	F-045-4-7-6	EL BANCO	7	4,79	108,6%
16/07/2022	18	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,04	114,3%
19/07/2022	19	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,94	112,0%
21/07/2022	20	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,78	108,4%
23/07/2022	21	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,74	107,5%
26/07/2022	22	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,99	113,2%
27/07/2022	23	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,83	109,5%
28/07/2022	24	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,16	116,9%
29/07/2022	25	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,02	113,8%
02/08/2022	26	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,16	117,0%
03/08/2022	27	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,87	110,4%
10/08/2022	28	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,98	112,9%
11/08/2022	30	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,05	114,5%
12/08/2022	31	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,82	109,3%
17/08/2022	32	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,91	111,3%
19/08/2022	33	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,10	115,6%
20/08/2022	34	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,51	124,9%
22/08/2022	35	4,41	F-045-4-14-8-R	GUAMAL	14	5,68	128,7%
23/08/2022	36	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	5,27	119,4%
24/08/2022	37	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,47	123,9%
25/08/2022	39	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	5,45	123,5%
25/08/2022	40	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,86	110,1%
27/08/2022	41	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,18	117,3%
29/08/2022	42	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,58	126,5%
30/08/2022	44	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,41	122,6%
31/08/2022	46	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,93	111,8%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
01/09/2022	47	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,70	106,6%
02/09/2022	48	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,66	105,7%
03/09/2022	49	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,89	110,8%
03/09/2022	50	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,87	110,3%
06/09/2022	52	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,95	112,2%
08/09/2022	53	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,88	110,7%
09/09/2022	55	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,24	118,7%
09/09/2022	56	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,08	115,1%
10/09/2022	57	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,01	113,5%
12/09/2022	58	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,72	107,0%
14/09/2022	59	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,95	112,1%
15/09/2022	61	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,69	106,3%
16/09/2022	63	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,37	121,8%
20/09/2022	66	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,15	116,7%
21/09/2022	67	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,15	116,8%
22/09/2022	69	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,27	119,5%
23/09/2022	70	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,55	125,7%
23/09/2022	71	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,27	119,5%
27/09/2022	74	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,82	109,2%
28/09/2022	76	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,73	129,8%
29/09/2022	78	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,58	126,4%
30/09/2022	79	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,39	122,1%
30/09/2022	80	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,12	116,1%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
05/10/2022	83	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,80	108,7%
06/10/2022	84	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,97	112,7%
07/10/2022	86	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,56	126,1%
08/10/2022	88	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,88	110,5%
10/10/2022	90	4,41	F-045-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,35	121,3%
11/10/2022	91	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,18	117,3%
12/10/2022	92	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,99	113,2%
13/10/2022	93	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,78	108,4%
14/10/2022	94	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,49	101,7%
18/10/2022	97	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,68	106,1%
19/10/2022	98	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,53	102,6%
20/10/2022	100	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,72	107,0%
21/10/2022	102	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,63	104,9%
22/10/2022	103	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	5,55	125,9%
26/10/2022	108	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,68	106,0%
27/10/2022	110	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,45	100,8%
28/10/2022	111	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,53	102,6%
31/10/2022	113	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,71	106,7%
01/11/2022	115	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,78	108,4%
02/11/2022	116	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,11	115,8%
03/11/2022	118	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	5,02	113,7%
04/11/2022	119	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,96	112,5%
09/11/2022	124	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,22	118,3%
11/11/2022	126	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,68	106,1%
12/11/2022	127	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,65	105,4%
16/11/2022	129	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	5,06	114,6%
19/11/2022	130	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,54	102,8%
22/11/2022	132	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,78	108,3%
28/11/2022	138	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,88	110,7%
29/11/2022	139	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,91	111,3%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
02/12/2022	142	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,82	109,3%
05/12/2022	144	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,85	110,0%
06/12/2022	145	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,75	107,7%
13/12/2022	151	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,90	111,1%
14/12/2022	152	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,83	109,5%
15/12/2022	154	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,71	106,8%
16/12/2022	156	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,10	115,6%
17/12/2022	158	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,01	113,6%
19/12/2022	160	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,81	109,1%
20/12/2022	162	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,75	107,7%
21/12/2022	163	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,67	105,9%
22/12/2022	165	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,95	112,2%
27/12/2022	168	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,93	111,8%
06/01/2023	169	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,77	108,2%
10/01/2023	170	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,77	108,2%
11/01/2023	171	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,74	107,5%
12/01/2023	173	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,86	110,2%
13/01/2023	174	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,89	110,9%
14/01/2023	175	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,92	111,6%
16/01/2023	176	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,73	107,3%
17/01/2023	178	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,76	107,9%
18/01/2023	179	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,01	113,6%
19/01/2023	180	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,09	115,4%
19/01/2023	181	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,86	110,2%
20/01/2023	183	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,89	110,9%
21/01/2023	184	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,68	106,1%
23/01/2023	186	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,83	109,5%
24/01/2023	188	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,04	114,3%
25/01/2023	189	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,12	116,0%
26/01/2023	190	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,63	105,0%
26/01/2023	191	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,01	113,6%
27/01/2023	192	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,85	110,0%
27/01/2023	193	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,92	111,6%
28/01/2023	194	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,95	112,2%
30/01/2023	195	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,79	108,5%
31/01/2023	196	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,88	110,7%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
01/02/2023	198	4,41	F-045-4-14-6-R	GUAMAL	14	4,91	111,3%
02/02/2023	200	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,80	108,8%
03/02/2023	201	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	5,09	115,4%
06/02/2023	202	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,71	106,8%
07/02/2023	203	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,79	108,6%
08/02/2023	205	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,78	108,4%
09/02/2023	206	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,60	104,2%
10/02/2023	208	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,56	103,4%
11/02/2023	210	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,66	105,6%
13/02/2023	211	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,71	106,8%
14/02/2023	212	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,78	108,4%
15/02/2023	213	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,93	111,8%
17/02/2023	217	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,10	115,6%
21/02/2023	219	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,45	100,9%
22/02/2023	220	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,45	100,9%
23/02/2023	221	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,76	107,8%
24/02/2023	222	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,43	100,5%
25/02/2023	224	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,47	101,2%
27/02/2023	225	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,59	104,0%
28/02/2023	227	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,93	111,7%

Concremóvil

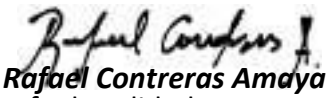
RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
01/03/2023	229	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,47	101,4%
01/03/2023	230	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,51	102,3%
02/03/2023	231	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,43	100,3%
04/03/2023	235	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,89	115,8%
06/03/2023	237	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,96	117,4%
06/03/2023	238	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,66	105,6%
07/03/2023	240	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,99	113,2%
09/03/2023	245	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,85	109,9%
10/03/2023	247	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,04	114,2%
13/03/2023	249	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,65	105,4%
14/03/2023	250	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,49	101,7%
15/03/2023	251	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,79	108,5%
16/03/2023	253	4,41	F-045-4-14-6	EL BANCO	14	4,43	100,3%
18/03/2023	254	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,66	105,6%
21/03/2023	256	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,42	100,1%
22/03/2023	258	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,12	116,0%
22/03/2023	259	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,05	119,5%
23/03/2023	260	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,15	116,8%
23/03/2023	261	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	5,04	119,3%
24/03/2023	263	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,09	115,4%
24/03/2023	264	16,67	C-2500-4-28-6	EL BANCO	14	23,53	141,2%
25/03/2023	265	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,66	105,6%
25/03/2023	266	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,67	110,5%
27/03/2023	267	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,23	118,5%
28/03/2023	269	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,07	114,9%
29/03/2023	271	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,71	106,8%
29/03/2023	272	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,93	116,7%
30/03/2023	273	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,90	111,0%
31/03/2023	274	4,22	F-043-4-7-6-R	GUAMAL	7	4,82	114,2%

Concremóvil

RESULTADOS ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO							
Fecha toma muestra	Número de muestra	Resistencia diseño (Mpa)	Fórmula	Obra/frente	Edad (días)	Resistencia	
						Prom	%
01/04/2023	276	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,04	114,2%
03/04/2023	277	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,17	117,2%
03/04/2023	278	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,98	112,9%
04/04/2023	280	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,45	100,8%
11/04/2023	283	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,78	108,4%
12/04/2023	284	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,46	101,0%
13/04/2023	286	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,86	110,2%
14/04/2023	288	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,10	115,6%
15/04/2023	289	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	5,04	114,2%
18/04/2023	290	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,55	103,2%
19/04/2023	291	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,61	104,5%
20/04/2023	294	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,53	102,7%
21/04/2023	296	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,55	103,2%
24/04/2023	299	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,62	104,8%
25/04/2023	301	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,71	106,8%
26/04/2023	302	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,66	105,7%
27/04/2023	303	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,72	107,0%
29/04/2023	304	4,41	F-045-4-7-4	EL BANCO	7	4,61	104,5%

Como puede observarse, los resultados obtenidos cumplen satisfactoriamente, para la edad correspondiente y presentan evolución normal.

Atentamente,



Rafael Contreras Amaya
Jefe de calidad y soporte técnico
Concremóvil S.A.S
Tel. 3107940404

Concremóvil

ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS FINOS NTC-77

VERSION

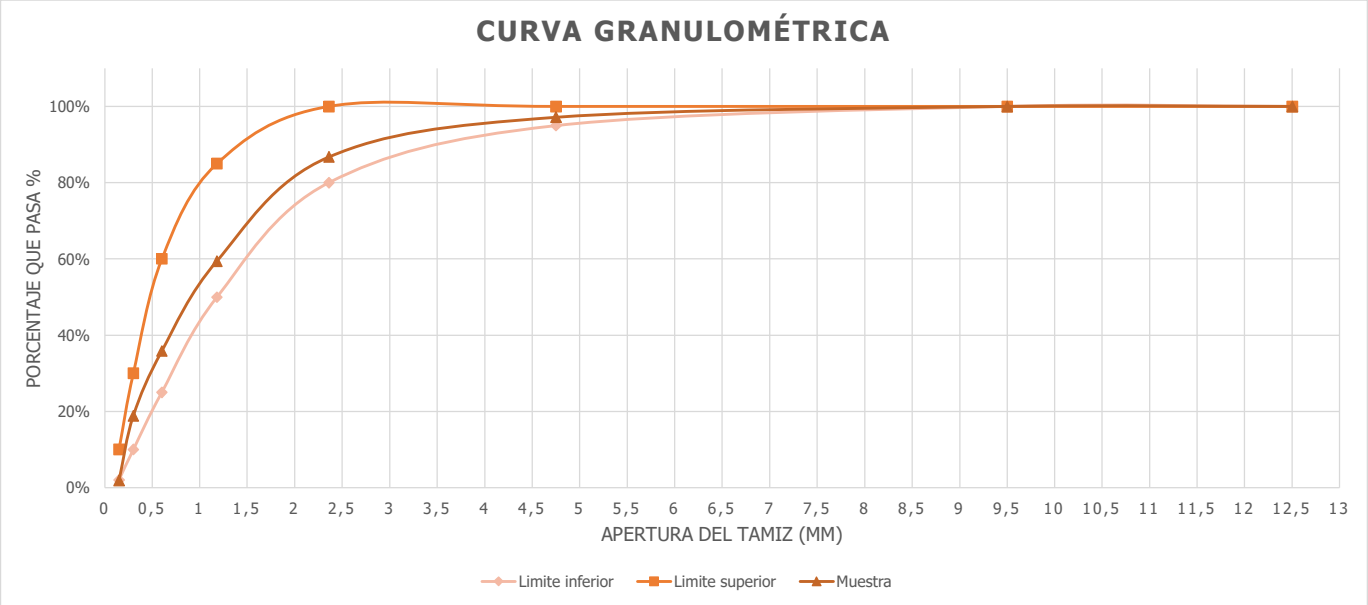
FECHA

Material: ARENA
Procedencia: RIO

Planta: EL BANCO
Fecha Ensayo: 31/03/2023

MASA MUESTRA SECA (g): **531** SUMATORIA MASAS RETENIDAS (g): **530,0** MODULO FINURA 3,0%

ABERTURA DEL TAMIZ		Retenido	Retenido	Retenido Acumulado	Pasante	NORMA	
(mm)	(N. Standard)	(g)	(%)	(%)	(%)	Limite Inferior	Limite Superior
12,5	1/2"	0,0	0,0%	0,0%	100,0%	100%	100%
9,5	3/8"	0,0	0,0%	0,0%	100,0%	100%	100%
4,75	N° 4	15,0	2,8%	2,8%	97,2%	95%	100%
2,36	N° 8	55,0	10,4%	13,2%	86,8%	80%	100%
1,18	N° 16	145,0	27,4%	40,6%	59,4%	50%	85%
0,6	N° 30	125,0	23,6%	64,2%	35,8%	25%	60%
0,3	N° 50	90,0	17,0%	81,1%	18,9%	10%	30%
0,15	N° 100	90,0	17,0%	98,1%	1,9%	2%	10%
Fondo		10,0	1,9%	100,0%	0,0%		



OBSERVACIONES:

ELABORADO:
Nombre: **OSCAR CABRERA**
Cargo: **AUX CALIDAD**

REVISADO:
Nombre: **RAFAEL CONTRERAS AMAYA**
Cargo: **JEFE DE CALIDAD**

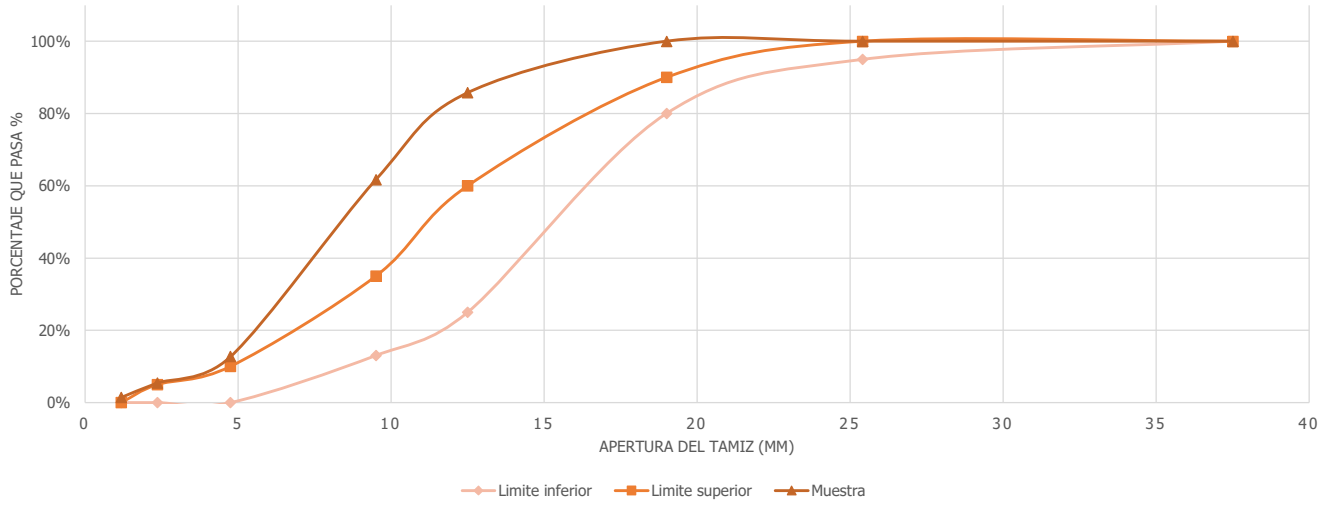
ANALISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADO GRUESO NTC-77

Material: Grava 3/4" | Planta: El Banco
Procedencia: Botillero | Fecha Ensayo: 31/03/2023

MASA MUESTRA SECA (g): 2532 SUMATORIA MASAS RETENIDAS (g): 2532,0

ABERTURA DEL TAMIZ		Retenido	Retenido	Retenido Acumulado	Pasante	NORMA	
(mm)	(N. Standard)	(g)	(%)	(%)	(%)	Limite Inferior	Limite Superior
37,5	1 1/2"	0,0	0,0%	0,0%	100,0%	100%	100%
25,4	1"	0,0	0,0%	0,0%	100,0%	95%	100%
19	3/4"	0,0	0,0%	0,0%	100,0%	80%	90%
12,5	1/2"	360,0	14,2%	14,2%	85,8%	25%	60%
9,5	3/8"	610,0	24,1%	38,3%	61,7%	13%	35%
4,75	N° 4	1240,0	49,0%	87,3%	12,7%	0%	10%
2,36	N° 8	185,0	7,3%	94,6%	5,4%	0%	5%
1,18	N° 16	100,0	3,9%	98,5%	1,5%	0%	0%
Fondo		37,0	1,5%	100,0%	0,0%		

CURVA GRANULOMÉTRICA



OBSERVACIONES:

ELABORADO:
Nombre: OSCAR CABRERA
Cargo: AUX. CALIDAD

REVISADO:
Nombre: RAFAEL CONTRERAS
Cargo: JEFE DE CALIDAD

ANEXO 7

INFORMES ESPECIALISTAS

FECHA: **11 ABRIL 2023**

DE: **NÉSTOR ESCORCIA REDONDO.**
ASESOR AMBIENTAL –

PARA: **JESUS RENGIFO DIRECTOR INTERVENTORÍA**

CONTRATO: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ASUNTO: **CONCEPTO INFORMES MENSUALES**

1. ANTECEDENTES:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato de Interventoría de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..

El Consorcio Alianza YDN Universal 023, para su evaluación, realizó la entrega oficial de los informes mensuales de enero, febrero, y marzo del 2023, de manera oportuna.

2. OBSERVACIONES A LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN OBRA Y DOCUMENTALES

Los informes mensuales del contratista fueron evaluados en los respectivos informes de interventoría de esta manera.

Informe del contratista	Informe de evaluación de interventoría	Observaciones realizadas
Enero 2023	Enero 2023	Falta anexar certificado de charlas y de limpieza de baños (subsanado en el informe trimestral)
Febrero 2023	Febrero 2023	Falta anexar certificado de charlas y de limpieza de baños (subsanado en el informe trimestral)
Marzo 2023	Marzo 2023	Falta anexar certificado de charlas y de limpieza de baños

El INVIAS aprobó el informe trimestral de Interventoría del periodo Octubre – diciembre del 2022, de los cuales los informes mensuales del contratista hacen parte integral del mismo. Y en visita realizada por el gestor ambiental, avaló la información que se enviaba en los informes mensuales del contratista.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los informes mensuales de enero, febrero y marzo del 2023 del contratista se ajustan al seguimiento requerido y es viable aceptar estos documentos

Se encuentra en redacción el informe trimestral por parte de interventoría.

Atentamente,



Ing. NESTOR ESCORCIA

Especialista Ambiental

Matrícula No. 08202-65569 ATL.

Ing. Martha Morales
mmorales@consultechsas.com
cel: 3162454888

Barranquilla, abril 19 de 2023

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Atn.: Ing. Jesús Rengifo
Ciudad.

REF.: **CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS.**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME 53 – REVISIÓN DE ENSAYOS – SUELO CEMENTO

Cordial Saludo,

Se revisan los ensayos practicados a las briquetas de suelo-cemento, los cuales, si bien se podría considerar que arrojan buenos resultados, se resalta el concepto errado que se tiene sobre el control que se está llevando a cabo:

- Tal y como se consigna en las especificaciones entregadas por el invias en Inv Art. 350-13, el control de aceptación del proceso de compactación (Art. 350.5.2.3.1) corresponde al cumplimiento de que el Grado de Compactación sea igual o superior al 98% del peso unitario seco máximo, obtenido según la norma de ensayos INV E-611-13 (GCi $\geq$ 98%).
- La norma de ensayo mencionada (INV E-611-13) establece que la preparación de muestras para el control se realiza a partir de su compactación en un molde de 944 cm^3, con martillo de 2.49 kg (5.5 lb) y altura de caída de 205 mm (12”).
- Al respecto se aclara que, las especificaciones del martillo, directamente relacionadas con la energía de compactación, corresponde a las mismas establecidas en la norma de ensayo INV E-141-13 – Ensayo de compactación normal (estándar).
- Es por tanto que se concluye que el control de compactación de las capas de suelo cemento, debe realizarse verificando el cumplimiento de: GCi $\geq$ 98% del Proctor estándar.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

MARTHA E. MORALES
Ing. Civil. MIC Geotecnia,
Esp Vías y Transporte

J.Padilla
Ingeniería
NIT: 830.067.636-3

C-339-23-143

Bogotá D.C., marzo 27 de 2023.

Señor:
Ing. Jesús Armando Rengifo C
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Ciudad.

Ref. **Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.**

Asunto: **Revisión estructural sobre los diseños del puente Caño Prieto**

Estimado Ingeniero.

Sobre el diseño estructural correspondiente al puente Caño Prieto se recibieron los siguientes documentos:

- ✓ Un (1) tomo de memoria de cálculo de los estudios de hidrología, geotécnicos, hidráulicos, estructurales y de diseño geométrico: INFORME FINAL (155 Páginas)
  - Seis (06) planos estructurales del puente.
  - Un (1) plano Hidráulico

A continuación, se relacionan los planos correspondientes:

PLANOS CIMENTACIÓN			
CONTENIDO	**PLANO**	**FECHA**	**CÓDIGO**
ESPECIFICACIONES GENERALES	01 DE 06	MARZO/2023	E1
PLANTA ESTRUCTURAL DEL PUENTE Y SECCIONES DE VIGAS CON SU REFUERZO	02 DE 06	MARZO/2023	E2
SECCIÓN DEL PUENTE Y DETALLES ESTRUCTURALES	03 DE 06	MARZO/2023	E3
PLANTA DE VIGAS Y SECCIÓN DE REFUERZO - 1	04 DE 06	MARZO/2023	E4
PLANTA DE VIGAS Y SECCIÓN DE REFUERZO - 2	05 DE 06	MARZO/2023	E5
DESPIECE DE PILOTES	06 DE 06	MARZO/2023	E6

PLANOS HIDRÁULICOS			
CONTENIDO	**PLANO**	**FECHA**	**CÓDIGO**
PLANO DE DISEÑO HIDRÁULICO	1 DE 1	MARZO/2023	P-1

Una vez analizada la información remitida el día 16 de marzo del 2023 con relación al diseño estructural del puente Caño Prieto, a continuación, se presentan los siguientes comentarios:

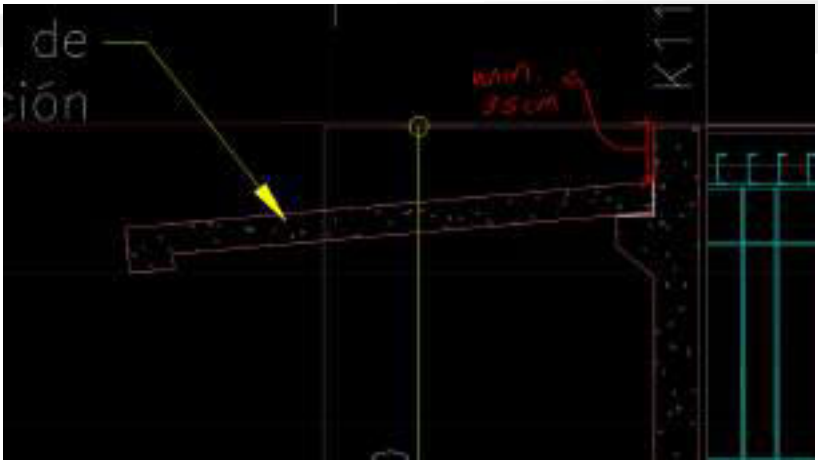
PLANOS ESTRUCTURALES

1. No se evidencia bien el rótulo en los planos remitidos en PDF
2. Revisar el comentario de la nota 3 del plano E1 ya que se menciona que las barras pueden doblarse en frio lo cual es incorrecto para el caso del acero de refuerzo sismo resistente, también podría ser malinterpretado y aplicarse dichos dobles a las vigas principales del puente lo cual según la normativa vigente no está permitido.
3. La nota 4 de los planos estructurales menciona especialidades que son propias de edificaciones y que no tienen nada que ver con proyectos de puentes vehiculares de este tipo, por ejemplo, se mencionan planos eléctricos, mecánicos e hidrosanitarios.
4. La nota 14 menciona una norma que no es aplicable a este tipo de proyectos, se solicita ajustar por la norma CCP14, lo mismo sucede con los datos de diseño en donde se muestran especificaciones correspondientes a edificaciones y no a puentes vehiculares.
5. Se recomienda utilizar una relación agua / cemento entre 0.45 y 0.48 para mejorar la maleabilidad del concreto, se solicita ajustar la relación a/c de 0.42 incluida en las notas.

6. El acero de refuerzo con diámetros de # 2 no es permitido en puentes vehiculares, se solicita ajustar en el plano de notas E1.
7. Eliminar la nota que indica que las barras deben ser formadas en frio, este procedimiento no es permitido para puentes sismorresistentes.
8. En el plano de notas se indica una capacidad de disipación de energía R=1,5 lo cual es incorrecto teniendo en cuenta que los únicos elementos que proveen sismo resistencia son los pilotes y estos se diseñan con un R=1.
9. La zona de influencia de la via Chimichagua y el banco corresponde a la zona 3, es decir un PGA de 0.15, en el plano E1 se indica un PGA de 0.2. Se solicita ajustar, así como los coeficientes de periodos cortos y largos.
10. Las capacidades del suelo indicadas en el plano de notas se aprecian para una capacidad última, sin embargo, se deben incluir capacidades por estados limite según lo indica la norma de puentes CCP14 capítulo 10.
11. En el plano de notas se incluyen detalles de traslapo de mallas electrosoldadas, las cuales no están permitidas como refuerzo de puentes vehiculares, se solicita retirar este detalle.
12. El detalle de soldadura de filete incluido en el plano de notas no aplica para los elementos de baranda incluidos en el diseño.
13. Los detalles de traslapo de las barras principales de refuerzo incluyen un doblez que no es permitido por la normativa se solicita ajustar el detalle o aclarar.
14. No se incluye un plano de localización en planta de la cimentación, se solicita incluir dicho plano o ajustar el dibujo del plano E2 para localizar estos elementos en planta con sus respectivas coordenadas.
15. Se recomienda que los andenes indicados en la sección transversal sean aligerados, lo anterior para optimizar el volumen de concreto a utilizar y aliviar las cargas en el voladizo.
16. No se incluye detalle de baranda en donde al parecer, por la separación entre largueros de 50 cm, no estaría cumpliendo con la separación mínima requerida inferior de 15.2 cm y 20.3 cm en la parte superior según se indica en el numeral 13.8.1 de la CCP14, revisar y ajustar.
17. En cuanto al despiece del tablero, no es necesario incluir un acero de distribución inferior en el voladizo con una separación tan pequeña teniendo en cuenta que la zona inferior del volado no trabaja.
18. El detalle 1 que indica el despiece del acero de distribución en el plano E2 debe mejorarse mediante el intercalamiento o traslapos alternados del refuerzo.
19. Los Flejes incluidos en las vigas principales del puente tiene un diámetro que no es permitido para puentes reforzados, como mínimo se debe trabajar un refuerzo de # 3.
20. No es recomendable incluir una tercera fila en el acero de refuerzo de las vigas principales del puente, lo anterior teniendo en cuenta que para que esta tercera fila trabaje se deberán generar unas deformaciones importantes en la zona de mayores momentos (Centro de luz) Por lo anterior, La compatibilidad de esfuerzos y deformaciones en ese punto se verá afectada por efecto de la sección fisurada.
    Por lo anterior es recomendable trabajar con un diámetro mayor y máximo con dos filas de refuerzo, se podrían trabajar paquetes para no castigar tanto la altura efectiva, e incluso, se

podría tener un patín de mayor ancho, para alojar en máximo dos (2) filas el refuerzo principal.

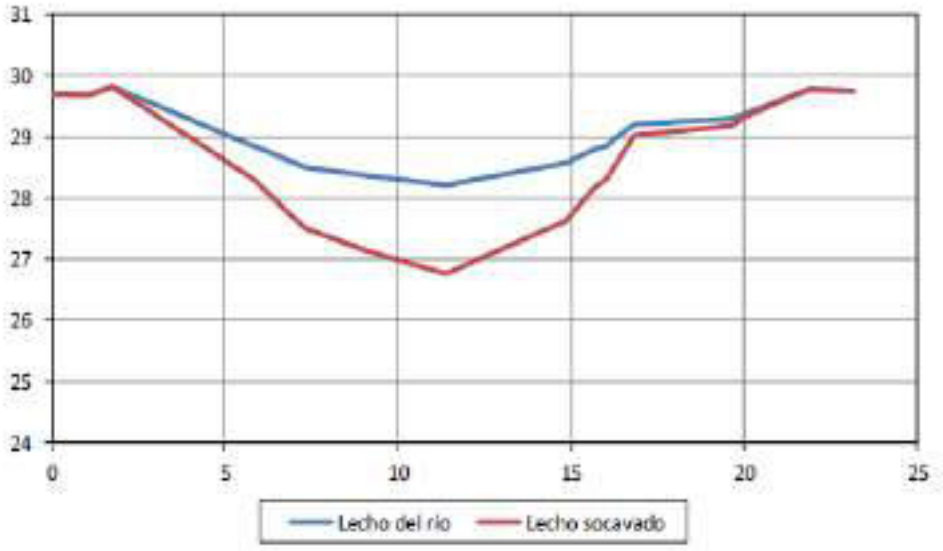
21. El detalle del andén y los desagües no coincide con la geometría del puente, según este detalle el espesor del tablero es de 38 cm y el bordillo tiene 50 cm de altura, aclarar y ajustar.
22. No es necesario que la losa de acceso tenga un ancho de 10.18 ya que el ancho vehicular de diseño es de 7.30 m
23. Se solicita verificar el ancho de carril, para permitir posible sobre paso vehicular, y considerar un solo anden peatonal.
24. El plano E2 no incluye la topografía general del terreno natural en planta, esto es necesario para verificar si la dimensión y orientación de las aletas del puente es adecuada; igualmente son indispensables las secciones por eje y bordes de tablero.
25. Se aprecian algunas inconsistencias en la losa de aproximación evidenciada en el plano E3, en primer lugar, la condición de apoyo monolítica no es adecuada para este tipo de elementos teniendo en cuenta que las solicitaciones presentes en esta losa de acceso pueden afectar el diseño del espaldar el cual se diseñó como un muro en voladizo, por lo tanto es recomendable que la condición de apoyo se cambie a la de apoyo simple, adicionalmente, con el fin de permitir ajuste de posibles asentamientos del terraplén, se requiere que la losa se localice a una profundidad de mínimo 35 cm por debajo de la superficie de rodadura y debe estar inclinada a medida que se aleja del espaldar lo anterior para aliviar los esfuerzos producidos por el camión de diseño de manera progresiva a medida que este se acerca al puente, se deberá profundizar dicha losa como se muestra en el siguiente esquema de ejemplo:



Por último, la losa de aproximación parece ser demasiado larga para un puente de estas características, se recomienda reducir dicha losa a 3.5 m de largo.

26. Se deberá incluir el detalle de una ménsula que apoye la losa de acceso una vez se modifique la condición de apoyo de la misma.

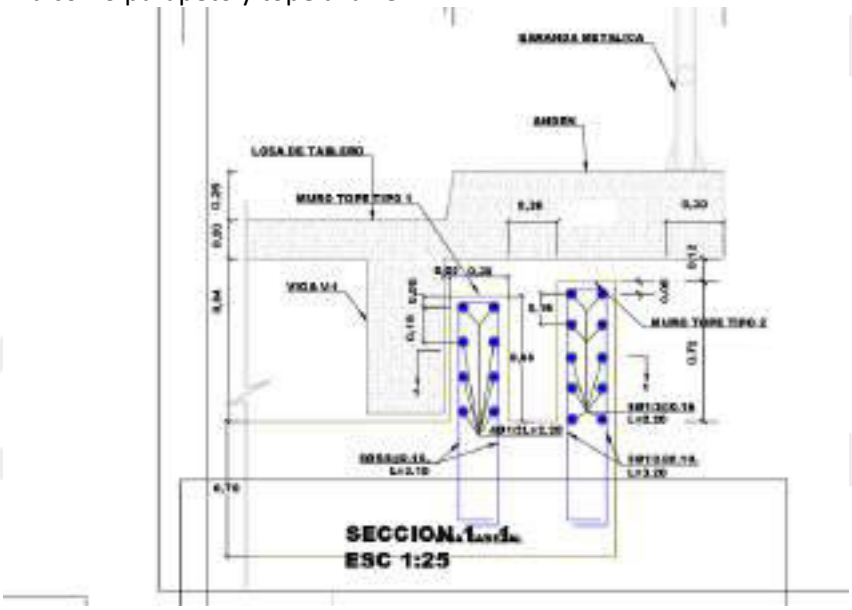
27. En el plano E3 se deberá incluir el perfil de socavación para justificar la gran longitud de los pilotes presentados, para ello también es importante que se presente en la planta la topografía del terreno y el sentido del flujo del rio, no es usual contar con socavaciones tan grandes en cauces tan pequeños a no ser que la topografía o el tipo de flujo lo requiera, revisar con el especialista hidráulico.
28. Siguiendo la línea del comentario anterior, es importante que quede debidamente justificado el calculo de las capacidades de los pilotes, para un puente con esa longitud tan corta no seria necesario incluir 5 pilotes de 1m de diámetro por apoyo a una profundidad de 15.75 m tal y como se muestra en el diseño, este tipo de soluciones se dan para condiciones muy particulares del suelo como por ejemplo presencia de estratos licuables predominantes (lo cual no es el caso porque según el estudio de suelos solo se presenta licuefacción en los primeros 2m del suelo perforado) o presencia de socavaciones excesivas, lo cual tampoco es el caso teniendo en cuenta que en la figura 25 de la memoria de calculo se evidencia que la socavación máxima es de apenas 1.46m. Se solicita aclarar.



SOCAVACIÓN MÁXIMA (m)	1.46 m

29. Siguiendo con la revisión de la socavación, no se entiende porque si la socavación máxima del rio es de 1,46 m, se están diseñando faldones de 6,5 m, por un lado, estos faldones están sobredimensionados y por otro lado, si el consultor ve la necesidad de incluir faldones para proteger el terraplén de acceso estos faldones también deberían incluirse en las aletas del puente, lo cual no se encuentra en los diseños presentados, se solicita verificación por la especialidad hidráulica, ya que tales elementos podrían empeorar procesos erosivos en las márgenes; o considerar un puente de mayor longitud, totalmente a resguardo de este tipo de afectaciones hiraúlicas.

30. El espaldar del estribo tiene un espesor demasiado grande, al cambiar la condición de apoyo de la losa de aproximación este espaldar debería reducirse a 25 o 30 cm máximo.
31. El detalle de la junta de dilatación deberá complementarse con la conformación de un concreto de segunda etapa de baja retracción, adicionalmente se deberá especificar qué tipo de sello elástico se deberá usar.
32. Para las cargas de servicio, el neopreno de 4 cm de espesor con dos láminas de refuerzo parece insuficiente, como mínimo deberá preverse una altura de 5cm, deberá justificarse el diseño del neopreno en la memoria de calculo ya que no se evidencia dentro de los documentos entregados.
33. No es claro porque se está incluyendo doble tope sísmico en los diseños, se podría dejar uno que sirva como parapeto y tope a la vez.



34. La silleta parece presentar una altura insuficiente, teniendo en cuenta que el espesor de esta viga (0.7 cm) es inferior al diámetro de los pilotes, no se puede evidenciar si este espesor es suficiente ya que en las memorias de cálculo este elemento no se diseña como elemento tipo frame.
35. El plano E3 carece de elevaciones en su punta, también se deberá indicar el espesor de la capa de rodadura en el alzado
36. Se deberá indicar en el plano E4 la topografía del terreno en planta.
37. Revisar el refuerzo de piel de las riostras, parece ser insuficiente, se recomienda incluir otras dos filas re refuerzo de piel, verificar.
38. En la sección transversal de la viga cabezal se indica que la losa está apoyada sobre el espaldar del estribo, lo anterior no concuerda con lo indicado en el plano E3 en donde se evidencia un comportamiento monolítico entre losa y espaldar, aclarar.

39. Los estribos indicados en la silleta del plano E5 tienen la misma separación a lo largo de todo el elemento, se recomienda aumentar la separación en el nodo para no saturar de refuerzo esa zona con el refuerzo proveniente de los pilotes, adicionalmente, el refuerzo transversal en dichas vigas parece tener una separación muy pequeña lo cual no es necesario teniendo en cuenta que estos elementos no funcionan como vigas que formar rotulas plásticas para disipar energía, si el refuerzo dispuesto es necesario por cálculo se recomienda aumentar la altura de la viga para rigidizar el sistema
40. No se incluye el refuerzo en alzado de las aletas, es necesario incluirlo teniendo en cuenta que estos elementos presentan altura variable.
41. El plano E06 está incompleto, hace falta indicar el refuerzo en el vástago de las aletas.
42. No se indican detalles de filtros en el trasdós de los muros ni tampoco detalles de juntas constructivas en PVC en la base del vástago.
43. En el plano E5 no se indica confinamiento en las zonas de traslapo de los pilotes, esto es requerido en el capitulo 5 d la CCP14.
44. No se entiende porque se incluye refuerzo de confinamiento en la base de los pilotes, en estas zonas no se forman rotulas plásticas.
45. El refuerzo longitudinal indicado en los pilotes de 1,0m nos parece excesivo (cuantía del 2%) lo anterior teniendo en cuenta que por apoyo se presentan 5 PILOTES aportando al comportamiento lateral del puente.
46. El refuerzo de confinamiento en los pilotes del estribo y de las aletas no cumple por cuantía volumétrica, el refuerzo # 3 indicado en la zona de posible formación de rotulas plásticas es insuficiente.
47. Dentro de los planos de planta o perfil se recomienda incluir la estratificación del suelo
48. Si se piensa usar cimentación profunda en las aletas se recomienda centrar el vástago al dado, lo anterior para no generar excentricidades en las fuerzas de diseño y en general por facilidad constructiva.
49. La separación del refuerzo vertical en el intradós de las aletas no cumple por agrietamiento, se recomienda reducir a mínimo 30 cm.
50. Se deberá incluir en el rótulo las modificaciones realizadas y las versiones presentes.

MEMORIA DE CALCULO

1. En la memoria de cálculo no se indica las cargas del camión de diseño ni el análisis mediante el cual se determinan las solicitaciones en la superestructura.
2. No se realiza ningún análisis y diseño de los elementos de la superestructura, hace falta el diseño del tablero, vigas, andenes, barandas, neoprenos, topes sísmicos, diafragmas, losa de acceso entre otros.
3. El estribo se diseña con elementos tipo Shell, es mejor modelar estos elementos como elementos tipo barra o frame para identificar adecuadamente las solicitaciones a flexo cortante del elemento, si el estribo se diseño como elemento tipo Shell, se deberán

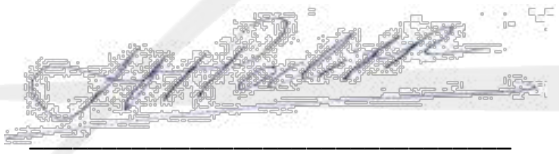
considerar las deformaciones por corte del elemento lo cual no se muestra en la memoria de cálculo.

4. Los diseños presentados de los pilotes se realizan con la normativa NSR10 y no con la Norma de puentes CCP14.
5. No es claro como llegan las solicitaciones a los elementos de la subestructura y cimentación teniendo en cuenta que no se realiza un análisis de distribución de cargas en la superestructura, ¿Cuántos carriles se modelaron? ¿Cuáles fueron los estados limites considerados? ¿Se revisaron deformaciones?
6. Se deberán presentar las credenciales y experiencia del Ingeniero Armando Balza para validar que cumpla con los términos de referencia exigidos por la entidad.

Teniendo en cuenta los comentarios realizados en este oficio, se solicita nos sean remitidos los diseños completos de todos los elementos estructurales del puente, también, deberán ser subsanadas y/o aclaradas todas las observaciones indicadas a los planos. Por el momento, esta consultoría da como NO APROBADO el diseño del puente vehicular Caño Prieto y se solicita verificar claramente con la topografía si se requiere un puente de mayor longitud, que minimice o elimine cualquier afectación por socavación.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Ing. Jorge Alberto Padilla Romero M.Sc.
Consultor Estructural

Barranquilla, 17 de abril de 2023

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
ATTE. ING. JESUS RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Informe No 16. Revisión diseño geométrico existente y señalización de los tramos PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Cordial Saludo

Se realizó el ajuste de la rasante entre el K2+000 y el K3+000 en el sector del Puente de Guamal que durante la temporada invernal sufrió inundaciones que evidenciaron que la cota de la rasante se encontraba por debajo de los actuales niveles requeridos para evitar que el agua sobrepase la estructura de pavimento.



Se encontró de la topografía que las curvas no poseen el peralte requerido para las velocidades esperadas dentro del tramo, las cuales pueden estar entre 30-50km/h, lo cual puede generar problemas de seguridad vial. En el diseño presentado se ajusta este parámetro por lo cual es necesario elevar un poco mas la rasante y así evitar que los bordes inferiores queden por debajo de los niveles de inundación.

Se ha elevado la cota de rasante en un mínimo de 0.50m teniendo en cuenta que algunos puntos quedan con mayo diferencia debido a que se deben mantener las pendientes mínimas de diseño (0.30%).



Por otro lado, se enfatiza la necesidad de implementar los ajustes en señalización presentados en los distintos tramos de la Vía "Puerta De Hierro – Magangué - Yati Ruta 78-02, Mompox-Guamal Ruta 78-04 Departamento De Bolívar, Guamal - El Banco Ruta 78-05, Departamento De Magdalena Y El Banco – El Burro Ruta 78-06, Departamento De Cesar", donde se implementaron reductores de velocidad, principalmente en los sectores con presencia de peatones, colegios, parques y puntos de intersección con otras vías que tienen un potencial como punto crítico de accidentalidad.

Cordialmente

ING. MARIO SEGURA R.
Gerente
Magister en Ingeniería Civil
Especialista en Vías y Transporte
Cel:3185698572

ANEXO 8

PLAN DE CALIDAD

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
PERIODO: ABRIL 2023

Dentro de las actividades de control del sistema de gestión de calidad se realizó revisión de cumplimiento al proyecto en el mes de octubre donde se evaluaron los siguientes temas:

Tema evaluado
Cumplimiento de obligaciones generales y específicas Administrativas
Verificación del cumplimiento de entregables
Verificación del cumplimiento del control a las cantidades de obra
Verificación del cumplimiento del control a los precios y costos de las obras
Verificación del cumplimiento del control al cronograma de inversiones y plazos del contrato de obra
Verificación del cumplimiento del control a la calidad de las obras
Verificación del control a la correspondencia
Verificación del control de actividades sociales
Verificación del control de actividades SST
Verificación de actividades administrativas

Como resultado de dicha revisión se concluyó:

1. Se debe mejorar la trazabilidad de los registros del proyecto, ya que si bien se cuenta con la información, su identificación y validación requiere de tiempo de búsqueda, sujeta al conocimiento del propietario.
2. Se debe mejorar en cuanto a las evidencias de la revisión de la información del constructor ya que solo queda el documento del constructor aprobado y firmado por la Interventoría pero no el registro de lo observado y corregido.
3. Se debe mejorar el control de los consecutivos de ensayo de laboratorio, sobre los cuales se encontró que varios de los registros no concuerdan con lo registrado en el control.

En el informe de auditoría que se presenta dentro del informa mensual de octubre se amplia la información sobre las conclusiones anteriormente relacionadas.

Las actividades de control de calidad topográfico realizadas en el proyecto por parte de la Interventoría se resumen a continuación:

CONTROL DE COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:

- **EN HITO 1,** RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO – Inspección de la colocación de capa de rodadura en el PR66+120 al PR66+394 MI, en el PR65+905 al PR66+200 MI,
- **EN HITO 1**, RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO – Inspección de la colocación de mezcla asfáltica en el PR65+388 al PR655+905 MI, PR65+648 al PR65+854 MD, se realizaron baches en el PR65+201 al PR65+207 MD, se realizó chequeo desde el PR65+600 al PR65+854, sobre carpeta entre PR65+854 - PR65+648 por el carril derecho.
- **EN HITO 1,** RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO se acompañó en la colocación de sobre carpeta asfáltica en los tramos PR64+975 - PR65+136 carril derecho y PR64+975 - PR65+167 carril izquierdo, PR65+167 AL PR65+284.
- **EN HITO 1,** RUTA 7802, Inspección de labores de fresado PR68+648 - PR68+521, 7.50×0.10 Y DEL PR68+560 - PR68+632 – 7,40×0,10, PR 68+720 - 68+760 - ANCHO =7.30× 0.10.
- **EN HITO 2,** no se realizó actividad de obras civiles

- **EN HITO 3**, RUTA 7804, Se verificaron los niveles de encofrado para fundir pavimento rígido en el PR34+540 al PR34+572, relleno y compactación de afirmado en el PR34+575 al PR34+580, céreo de base granular desde el PR27+000 al PR27+200
- **EN HITO 3**, RUTA 7804 se inspeccionó la fundición de pavimento rígido en la MI, del PR34+734 al PR34+755.
- **EN HITO 3,** RUTA 7804, se inspeccionó la fundición de las losas en el PR34+609 AL PR 34+643,5
- **EN HITO 3**, RUTA 7804, se inspeccionó en el PR34+675, en la calle 6 con carrera 3 y 2, la colocación de afirmado en el PR 34+672, se inspeccionó la colocación de suelo cemento en el PR34+590, EXCAVACIÓN EN EL 34+765 AL PR34+788
- **EN HITO 4**, RUTA 7805, se chequearon los espesores para fundir pavimento rígido en el PR0+943 al PR0+985 también se fundió en el PR1+360, en la ruta 4313.
- **EN HITO 4** RUTA 7805 Ruta 4313 Inspección de fundición de losas en concreto rígido PR00+180 - PR00+194,87 y PR00+197,9 - PR00+210 calzada izquierda carril derecho. PR00+194,87 - PR00+197,9 calzada izquierda carril derecho (Boca-calle), PR01+718 - PR01+757,6 calzada izquierda Ruta 7805, PR36+170 - PR36+210 calzada izquierda carril derecho.
- **HITO 4**, Ruta 4313 Se verificaron los niveles de las losas fundidas del tramo 1+720 al pr1+750 ruta 7805: se chequeo la losa del PR36+550 donde presenta un empozamiento de agua en el eje del carril derecho, en los niveles se muestra que hay 2 placas que están al mismo nivel.
- **EN HITO 4**, RUTA 7805, Se inspeccionó la ejecución de relleno con afirmado capa 1 del PR1+150 al PR1+160, relleno con suelo cemento del PR1+210 al PR1+170 carril izquierdo, se hizo presencia en la zona de emergencia del PR26+800 en la ruta 4313 vía Chimichagua.

En lo que a control de calidad por ensayos de laboratorio se refiere, se realizaron ensayos de laboratorio e inspección a la mezcla asfáltica tipo (MDC-19) colocada en la carretera PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 PR63+980-PR66+875 proveniente de la planta de mezcla asfáltica de (GUAMAL) y de la planta (PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚS.A.S.).

Se tomó muestras para compactación de briquetas y realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas de una y de dos caras, angularidad método (A), Marshall a las mezclas asfálticas tipo Y MDC-19.

Se realizaron ensayos de resistencia a la FLEXION y a la COMPRESION de concreto MR-45 Y de 3000 PSI, ensayos a los agregados del concreto proveniente de la planta dosificadora en la RUTA 7805 Y 4313.

Se realizó ensayos a materiales de canteras de la carretera SANTA ANA-LA GLORIA en el departamento de Magdalena.

A continuación, se presenta un resumen de los ensayos realizados:

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALI-ZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1	608	3/10//2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	609	7/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALI-ZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1	610	10/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	611	13/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	612	18/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	613	21/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
1	614	3/10//2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	615	7/10/2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395
1	616	10/10/2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	617	13/10/2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	618	18/10/2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	619	21/10/2022	CARAS FRACTURA-DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
1	620	3/10//2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	621	7/10/2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395
1	622	10/10/2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	623	13/10/2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	624	18/10/2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	625	21/10/2022	ANGULARIDAD ME-TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
4	626	5/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-5 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-4 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594
4	627	12/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CARRIL DERECHO	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CA-RRIL DERECHO
4	628	14/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CARRIL IZQUIERDO
3	629	19/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+540-PR34+671	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-4 PR34+540-PR34+671
3	630	21/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALI-ZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
4	631	26/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON-CRETOS	RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302
1,2,3,4 y 5	632	5/10/2022	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	RUTA 78-05 HITO-4 PR1+310-PR1+320, PR0+816-PR0+844	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 78-05 HITO-4 PR1+310-PR1+320, PR0+816-PR0+844
1,2,3,4 y 5	633	14/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 43-13 HIT0-5 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-4 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594
1,2,3,4 y 5	634	12/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CARRIL DERECHO	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CA-RRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	635	14/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	636	19/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+540-PR34+671	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-4 PR34+540-PR34+671
1,2,3,4 y 5	637	21/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650
1,2,3,4 y 5	638	26/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CON-CRETO	RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302

Como parte del sistema de gestión integral de la organización se realiza seguimiento a los vehículos de la organización, dentro del PESV, a continuación, se presentan cuadros con dichos seguimientos:

BITÁCORA PREOPERACIONAL

Vehículo	Extin-tor	Botiquín de primeros au-xilios		Kit de carre-tera		Estado del vehículo	Mante-ni-miento	Documentos del vehículo			
	Fe-cha vi-gen-cia	Es-tado	Fe-cha de re-visión	Es-tado	Fecha de re-visión			SOAT	RTM	Póliza	Asegu-rador
GXZ111	2023-fe-brero	Com-pleto	2022-05-31	Com-pleto	2022-06-09	Bueno	Pen-diente	2023-01-10	2026-01-09	2023-04-13	Liberty Segu-ros
JXV426	2023-junio	Com-pleto	2022-05-31	Com-pleto	2022-06-10	Bueno	Pen-diente	2023-09-28	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Segu-ros
JXU282	2022-no-viem-bre	Com-pleto	2022-05-31	Com-pleto	2022-06-09	Regular	Ejecu-tado	2023-10-21	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Segu-ros

Vehículo	OCTUBRE																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
GXZ111	No operó	No operó	x	x	x	x	x	No operó	x	x	x	x	x	x	x	No operó	x	x	x	x	x	No laboró	x	x	x	x	x	x	x	No operó	No operó
JXV426	x	No operó	x	x	x	x	x	No operó	No operó	x	x	x	x	x	No operó	No operó	x	x	x	x	No labró	x	No laboró	x	x	x	x	x	x	x	No operó
JXU282	No operó	No operó	x	x	x	x	x	x	No operó	x	x	x	x	x	No operó	No operó	x	x	x	x	x	x	No la-	x	x	x	x	x	x	x	No operó

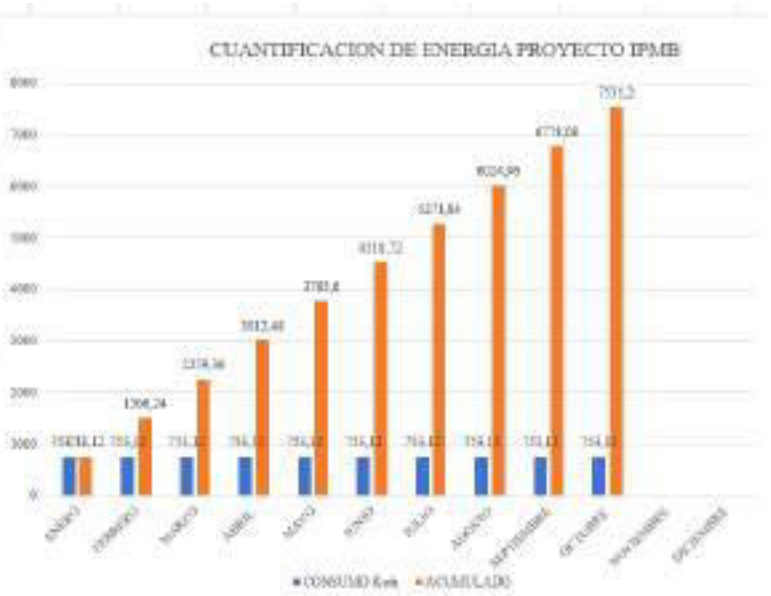
En lo que respecta al sistema de gestión ambiental se siguen implementando las actividades que buscan tanto realizar procesos amigables con el ambiente y concientizar al personal con el cuidado del medio ambiente.

Resultados de los seguimientos ambientales al consumo de energía, agua, consumo de papel, generación de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos:

- **Indicador ambiental de consumo de energía**



CONSUMO AÑO 2021			
MESES	CONSUMO Kwh	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUM. AL CORTE VS CONSUMO ACUM. AÑO ANTERIOR
ENERO	753,12	752,12	
FEBRERO	755,12	1906,24	
MARZO	753,12	2259,36	
ABRIL	753,12	3012,48	
MAYO	755,12	3765,6	
JUNIO	755,12	4518,72	
JULIO	753,12	5271,84	
AGOSTO	755,12	6024,96	
SEPTIEMBRE	753,12	6778,08	
OCTUBRE	753,12	7531,2	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: el proyecto no cuenta con recibos de energía, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de aparatos electrónicos.

- **Indicador ambiental de consumo de agua**

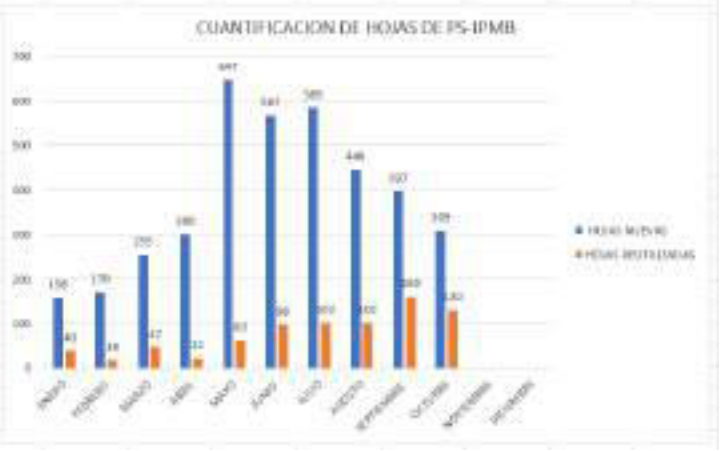
CONSUMO AÑO 2022					
MESES	CONSUMO (# de personas)	CONSUMO/PERSONA MENSUAL (m³)	SUBTOTAL (m³)	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUMULADO CORTE VS CONSUMO ACUMULADO AÑO ANTERIOR
ENERO	12	0,00	1,04	1,04	
FEBRERO	12	0,00	0,96	2	
MARZO	19	0,00	1,28	3,28	
ABRIL	24	0,00	1,92	5,2	
MAYO	25	0,00	2	7,2	
JUNIO	22	0,00	1,84	9,04	
JULIO	24	0,00	1,92	10,96	
AGOSTO	28	0,00	2,08	13,04	
SEPTIEMBRE	25	0,00	2	15,04	
OCTUBRE	25	0,00	1,96	16,68	
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					



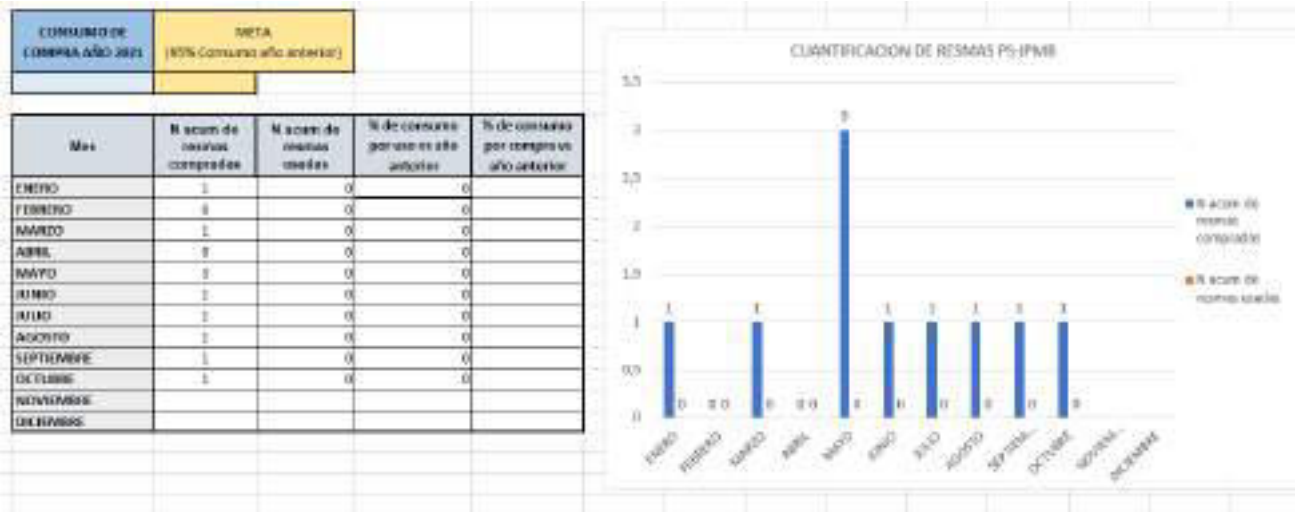
Observación: el proyecto no cuenta con recibos de agua, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de personas.

- **Indicador ambiental de consumo de papel**

MESES	HOJAS NUEVAS	HOJAS RESTEADAS	ACUMULADO (HOJAS NUEVAS+HOJAS RESTEADAS)	PORCENTAJE AUMENTO CONSUMO HOJAS VS AÑO ANTERIOR (HOJAS RESTEADAS+ HOJAS NUEVAS)
ENERO	158	40	198	
FEBRERO	170	16	384	
MARZO	255	87	686	
ABRIL	380	22	1010	
MAYO	647	63	1720	
JUNIO	567	98	2385	
JULIO	585	102	3072	
AGOSTO	448	102	3620	
SEPTIEMBRE	397	160	4177	
OCTUBRE	309	130	4616	
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				



- **Indicador ambiental de consumo de resmas**



Mes	N acum de resmas compradas	N acum de resmas usadas	% de consumo por uso en año anterior	% de consumo por compra en año anterior
ENERO	1	0	0	
FEBRERO	1	0	0	
MARZO	1	0	0	
ABRIL	1	0	0	
MAYO	1	0	0	
JUNIO	1	0	0	
JULIO	1	0	0	
AGOSTO	1	0	0	
SEPTIEMBRE	1	0	0	
OCTUBRE	1	0	0	
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de control a residuos sólidos aprovechables**



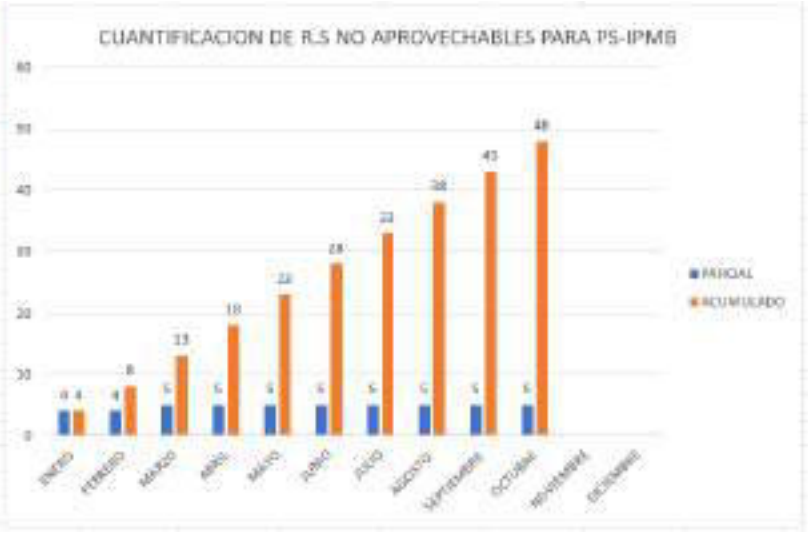
CONSUMO AÑO	META (95% Consumo año anterior)

MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE TOTAL R.S
ENERO	6	6	
FEBRERO	4	10	
MARZO	5	15	
ABRIL	5	20	
MAYO	5	25	
JUNIO	5	30	
JULIO	5	35	
AGOSTO	5	40	
SEPTIEMBRE	5	45	
OCTUBRE	5	50	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de control a residuos sólidos no aprovechables**

CONSUMO AÑO		META (95% Consumo año anterior)	
MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE TOTAL R.S
ENERO	4	4	
FEBRERO	4	8	
MARZO	5	13	
ABRIL	5	18	
MAYO	5	23	
JUNIO	5	28	
JULIO	5	33	
AGOSTO	5	38	
SEPTIEMBRE	5	43	
OCTUBRE	5	48	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de control a residuos sólidos peligrosos**

CONSUMO AÑO 2020		META (95% Consumo año anterior)	
MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE DE RESIDUOS BIOSANITARIOS
ENERO	4	4	
FEBRERO	4	8	
MARZO	5	13	
ABRIL	5	18	
MAYO	5	23	
JUNIO	5	28	
JULIO	5	33	
AGOSTO	5	38	
SEPTIEMBRE	5	43	
OCTUBRE	5	48	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

Dando continuación de la campaña de recolección de botellas plásticas a continuación se presenta la evidencia fotográfica y de registro del personal que participa.

Evidencia del mes de agosto:

Periodo de recolección 2022-10-01 al 2022-10-31:



En cuanto al SST, un resumen de las actividades ejecutadas corresponde a:

1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL).

En el mes de octubre de 2022 se presentó un accidente de trabajo del conductor Néstor Pérez, en el cual hubo solo daños al vehículo. El cual fue reportado por el trabajador al área SST el día 01 de octubre; se diligenció formato de reporte de accidente, se hizo la respectiva investigación y análisis de causas.

2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral.

El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente y se reúne de manera mensual.

3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.1 Plan de actividades.
Se realizan reuniones con los miembros del COPASST, comité de convivencia laboral, capacitaciones por parte de la ARL, charlas diarias SST, pausas activas.

3.2 Inspecciones de seguridad (realizadas por la empresa y por el COPASST).
Se realizó inspección por parte de la ARL el día viernes 7 de octubre: Inspección de puesto de trabajo, del puesto del Laboratorista.

Se realizó inspección eléctrica, el día 19 de octubre.

3.3 Revisión de sugerencias y reclamos de los trabajadores pertinentes a SST.
No se reportan sugerencias ni reclamos por parte de los trabajadores.

3.4 Evaluación de los ambientes de trabajo físicos.
Se está realizando seguimiento a las recomendaciones médicas de cada trabajador y se realizan exámenes periódicos en el mes de octubre (en el servidor se encuentra la información por trabajador).

3.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Anexo formato de identificación de peligros y evaluación de los riesgos (se encuentran en el servidor).

3.6 Inducción y reinducción laboral.

4. En el mes de octubre no se realizó inducción a ningún trabajador, ya que no hubo ingresos nuevos.

4.1 Entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
Pendiente por entrega las siguientes requisiciones:
Requisición # 7 en el servidor. Ítems 1; 3; 9; del 13 al 15; y desde el 18 hasta el 26, enviaron algunas cosas.
Requisición # 20 en el servidor. ítems 2; 5 que Llegaron las talla 38 erradas, en el paquete llegaron botas talla 36; 6 que faltan 1 par de botas pantaneras y 7 que falta 1 impermeable.

4.2 Seguimiento capacitaciones y asesorías.
El día 7 del mes de octubre, se realizó la capacitación en nuevo código de tránsito para los accidentes de menor gravedad.
El día 12 del mes de octubre, se realizó la capacitación en responsabilidad legal.
El día 24 del mes de octubre, se realizó la capacitación en Acoso Laboral y Comité de Convivencia.

4.3 Publicación y vigencia.
4.3.1 Reglamento de Higiene y seguridad.
El reglamento de Higiene y seguridad se encuentra publicado en cartelera y la fecha de la vigencia es 24-02-2016.

4.3.2 Política de seguridad y salud en el trabajo.
La política de SST se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2020-10-07.

4.3.3 Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas.
La política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas, se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2019-11-25.

4.3.4 Listado de organismos de socorro.
El listado se encuentra publicado y actualizado en cartelera.

4.3.5 Folleto manejo de cargas.
El folleto de manejo de cargas se encuentra publicado en cartelera.

4.3.6 Folleto de desplazamiento seguro.
El folleto de desplazamiento seguro se encuentra publicado en cartelera.

Atentamente,



CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Director HSEQ - Profesional de Gestión de la Calidad
31 de octubre de 2022

Auditoría No.: 02

Objetivos de la auditoría:
PS-IPMB; "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar".

Alcance de la auditoría:
Aplica para todas las actividades del proyecto PS-IPMB, incluidas las relacionadas con los procesos de soporte de la organización que administra el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Cliente de la auditoría:
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Auditor líder:
Mónica López

Auditor:
Carlos Jair Narváez B.

Fecha de la auditoría:
2022-10-10 y 2022-10-11

Lugar de la auditoría:
Mompox, sede del proyecto PS-IPMB

Criterios de la auditoría:
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 / - Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 / - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015
- Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario sector trabajo.
- Contrato de Interventoría número 1546 DE 2021 cuyo objeto es "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar" y los documentos que hagan parte del mismo.
- Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022

Hallazgos de la auditoría:

NO CONFORMIDADES:

1. La matriz de identificación de requisitos contractuales esta incompleta, no cuenta con las obligaciones en materia Social ni ambiental. No se tienen identificados claramente los entregables del proyecto y no se controla el cumplimiento de su entrega en el cronograma de entregables.

2. No se evidencian las pólizas del contrato de interventoría correspondientes al acta de inicio del contrato.

3. Se evidencia que los modificatorios de los contratos de Interventoría y obra no se encuentran firmados.

4. No se encuentra el acta de obra No. 9 firmada y la No. 8 falta la firma de la Interventoría.

5. De la cantidad material granular drenante del acta de obra No. 9, memoria No. 27, no se evidencia registro de verificación de dicha cantidad por parte de la Interventoría.

6. Se debe mejorar el control de cantidades de obra, su trazabilidad no es fácil, se lleva en dife-

rentes cuadros editables que dificultan el control de lo pagado y lo ejecutado. No se encontró en el informe diario correspondiente al 23 de agosto de 2022 la cantidad del ítem 26 hito 4, ejecutado y registrado en las memorias de cálculo del constructor.

7. No se evidencian las facturas de obra para las actas No. 3 y No. 4

8. El control de consecutivos de ensayos de laboratorio está incompleto, no se diligencia las casillas de obra, descripción y cumple. No se lleva este control adecuadamente ya que se dificulta trazar los consecutivos. El laboratorista que lo tiene a cargo no cuenta con la supervisión de los ingenieros responsables del proyecto.

9. No se cuenta con las carteras de topografía de control de la estructura de concreto hidráulico.

10. No se evidencia la verificación del cumplimiento de los elementos del SAU, proyecto de atención a la comunidad, programa de gestión social PAGA V2.

11. No se tiene determinado el número de viviendas aleñadas al proyecto por lo que no se pude validar el indicador, pag. 147 del PAGA V2, # de actas levantadas / # de viviendas aleñadas al proyecto.

12. No se cuenta con la información de las personas vinculadas como mano de obra de no calificada para verificación de la Interventoría.

13. Se cuenta con matriz de requisitos contractuales pero no se hace seguimiento a la matriz de requisitos contractuales de SST.

14. No se evidencia seguimiento al cumplimiento de los controles de la MAPYR del constructor.

15. No se evidencian registros de verificación de los EMO de ingreso del personal nuevo del constructor, no se presenta evidencia de su realización.

16. No se cuenta con registros que evidencien la realización de los simulacros del constructor.

17. No se evidencia verificación del cumplimiento del SGA para el manejo de sustancias químicas del Constructor.

18. Se registra el dato de que no requiere respuesta la comunicación RCAM-463-22 la cual sí requiere respuesta.

Seguimiento a hallazgos de auditorías anteriores:
Se realiza seguimiento a las 2 no conformidades de la auditoría No. 1, las cuales se encuentran cerradas.

Conclusiones de la auditoría:
1. Se debe mejorar la trazabilidad de los registros del proyecto, ya que si bien se cuenta con la información, su identificación y validación requiere de tiempo de búsqueda, sujeta al cono-cimiento del propietario.
2. Se debe mejorar en cuanto a las evidencias de la revisión de la información del constructor ya que solo queda el documento del constructor aprobado y firmado por la Interventoría pe-ro no el registro de lo observado y corregido.

3. Se debe mejorar el control de los consecutivos de ensayo de laboratorio, sobre los cuales se encontró que varios de los registros no concuerdan con lo registrado en el control.

Plan de auditoría:
Se anexa plan de auditoría en formato GI-F-07

Representantes del auditado: Nombre:	Cargo:
JESÚS ARMANDO RENGIFO	DIRECTOR PROYECTO
ORLANDO MADRID	RESIDENTE PROYECTO
LORENA CONTRERAS	PROFESIONAL SOCIAL
MARY MARTÍNEZ	PROFESIONAL SST
ROSSEVEL GIRALDO	LABORATORISTA
NAYIB ABDALA	TOPÓGRAFO

Proceso de auditoría:
Se realizo de acuerdo al plan de auditoría anexo, con base en entrevistas al personal y revisión de documentos del SGI a través de la red que permitió acceder a los documentos del proyecto PS-IPMB.

Cumplimiento de los objetivos de la auditoría:
Se verificó el cumplimiento frente a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (SGI) en lo aplicable a los criterios de auditoría.

Opiniones divergentes sin resolver:
Ninguna.

Aspectos a destacar:
La preocupación que muestra el personal en que el proyecto se construya con las mejores especificaciones técnicas, cuidando los recursos e interés del cliente y la responsabilidad de la organización.

El conocimiento técnico y la experiencia de campo del personal responsable de la Interventoría permiten disminuir los riesgos frente a la calidad de la obra.

Recomendaciones para la mejora:
Subsanar todos los hallazgos, no conformidades, antes de la terminación del proyecto.

Lista de distribución del informe de la auditoría: **Nombre:**	**Cargo:**
Manuel José Bravo F.	Presidente PEB Consultores S.A.S.
Juan Manuel Bravo Páez	Vicepresidente de operaciones
Jesús Rengifo	Director de Interventoría
Orlando Madrid	Ingeniero Residente

Preparado por:	Auditor líder:
Carlos Jair Narváez B.	Mónica López

Fecha: 2022-10-30

Auditoria No.: 2	**Fecha de auditoría**: 2022-10-10 y 2022-10-11
Proceso(s) a auditar: PS-IPMB; "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar".	
Objetivo: 1. Determinar la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de Interventoría objeto del proceso PS-IPMB, a cargo de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
Alcance: Aplica para todas las actividades del proyecto PS-IPMB, incluidas las relacionadas con los procesos de soporte de la organización que administra el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
Criterios: - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 / - Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 / - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 - Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario sector trabajo. - Contrato de Interventoría número 1546 DE 2021 cuyo objeto es "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar" y los documentos que hagan parte del mismo. - Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022	
Métodos de auditoría: Se realiza recorrido a las obras, revisión de la documentación del proyecto en físico y en el servidor y entrevista al personal del proyecto. La revisión de documentos incluye información documentada de los diferentes formatos, planificación de las actividades, seguimiento de actividades e indicadores de gestión.	
Documentos de Referencia: Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015, ISO 14001:2015, Instructivos, procedimientos del sistema de gestión integral de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S., Contrato de Interventoría y los documentos que hagan parte del mismo y Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022.	
Confidencialidad: Toda la información que se conozca del proyecto durante el desarrollo de la auditoria será tratada de manera reservada y solo será de conocimiento de la organización.	
Idioma de la auditoria: La auditoría interna se realizará en idioma castellano.	
Lugar donde se realiza: Mompox, sede del proyecto PS-IPMB	
Organización o áreas auditadas: - Área Técnica - Área Ambienta - Área Social - Área SST - Área Administrativa - Área Jurídica	
Documentación Adjunta: Ninguna.	
Equipo Auditor	
Auditor Líder: Carlos Jair Narváez B.	**Auditor:**
Auditor: -----	**Especialista:** -----
Fecha esperada de publicación del informe: 2022-10-30	
Lista de distribución del informe de auditoría: Director de Proyecto y Vicepresidencia Operativa	

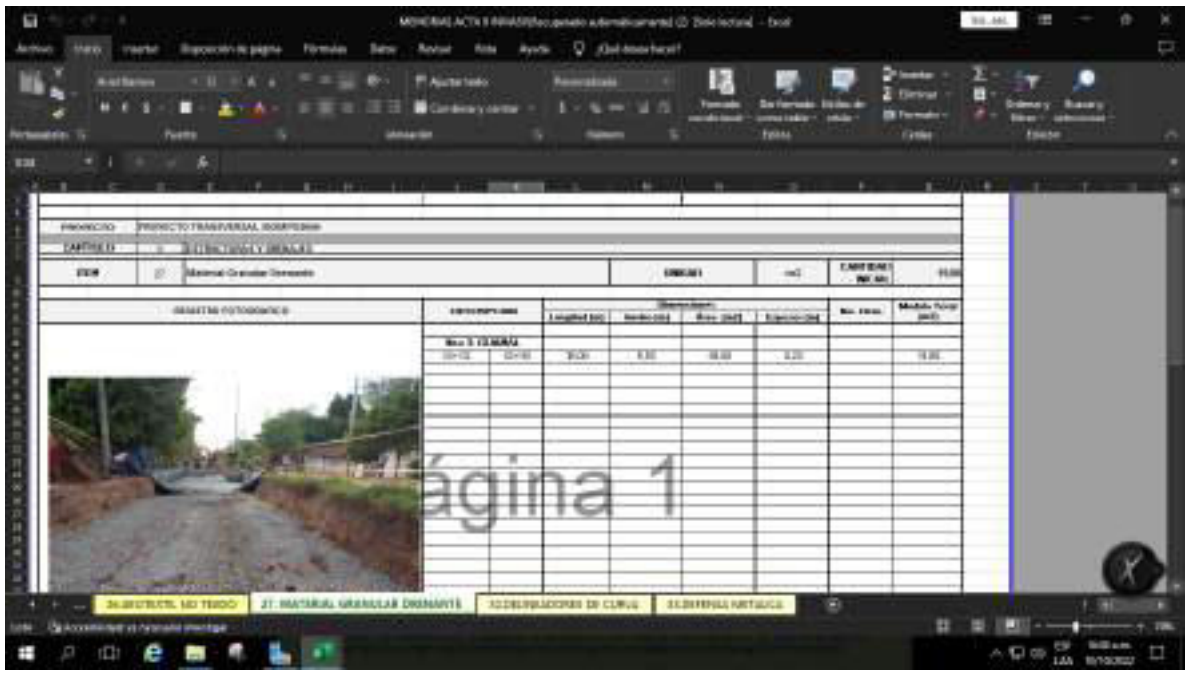
ENTREVISTAS

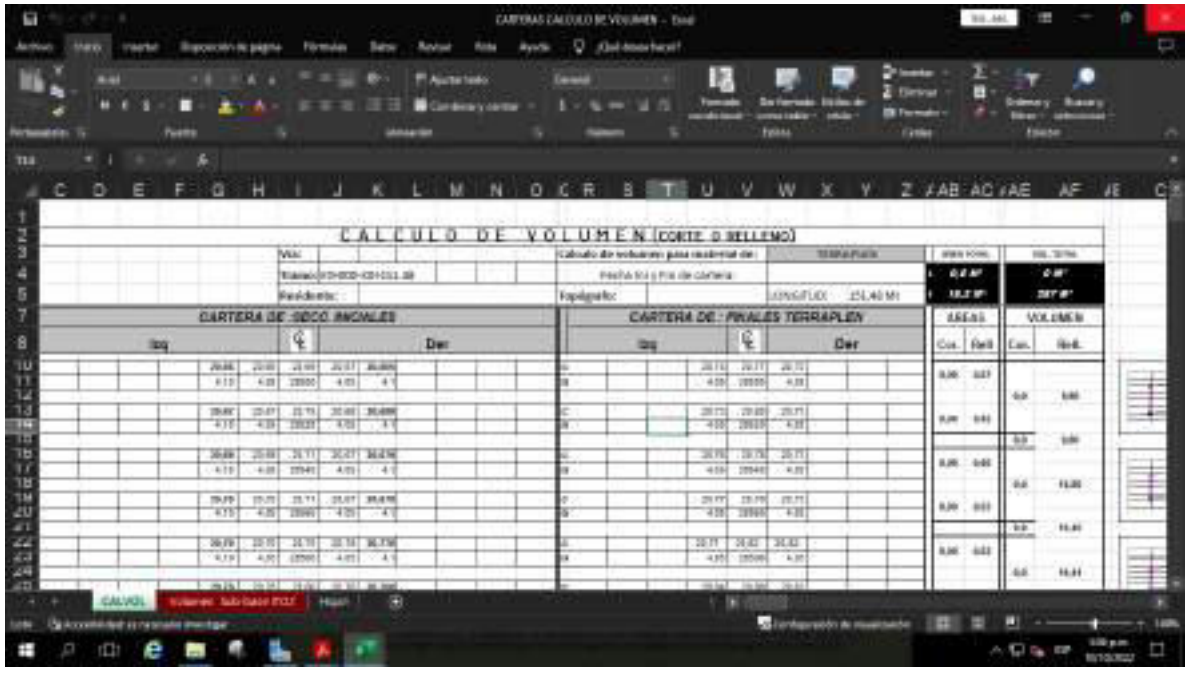
FECHA Lugar	*HORA*	*PROCESO / REQUISITO POR AUDITAR*	*AUDITOR*	*AUDITADOS (Cargo y nombre)*
2022/10/10 Sede Mompóx	8:00	Reunión de apertura	ML /CJNB	Todos
2022/10/10 Sede Mompóx	8:15	Área Técnica: Cumplimiento de obligaciones generales y específicas Administrativas	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	9:15	Verificación del cumplimiento de entregables	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	9:45	Verificación del cumplimiento del control a las cantidades de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares Topógrafo Inspectores
2022/10/10 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo	ML /CJNB	
2022/10/10 Sede Mompóx	13:00	Verificación del cumplimiento del control a los precios y costos de las obras	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	15:00	Verificación del cumplimiento del control al cronograma de inversiones y plazos del contrato de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	15:30	Verificación del cumplimiento del control a la calidad de las obras	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares Topógrafo Laboratorista Inspector
2022/10/10 Sede Mompóx	16:30	Verificación del control a la correspondencia	ML /CJNB	Ingeniero Residente Auxiliar Admon
2022/10/10 Sede Mompóx	17:30	Cierre de jornada	ML /CJNB	Director
2022/10/11 Sede Mompóx	7:00	Recorrido de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente
2022/10/11 Sede Mompóx	10:00	Verificación del control de actividades sociales	ML /CJNB	Profesional Social
2022/10/11 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo	---	

2022/10/11 Sede Mompóx	13:00	Verificación del control de actividades ambientales	ML /CJNB	Profesional Social
2022/10/11 Sede Mompóx	14:00	Verificación del control de actividades SST	ML /CJNB	Profesional SST
2022/10/11 Sede Mompóx	16:00	Verificación de actividades administrativas	ML /CJNB	Auxiliar Admon
2022/10/11 Sede Mompóx	17:00	Reunión de cierre	ML /CJNB	Todos

Preparado por	***Auditor Líder***
Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.	*Nombre:* MÓNICA LÓPEZ
Fecha: 2022-10-04	*Fecha: 2022-10-04*
Observaciones: Durante el desarrollo de la auditoría se procederá con la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con el control de la documentación.	

03:


ágina 1


CALCULO DE VOLUMEN (CORTE O RELLENO)
CARTERA DE :SOCO INCIALES
CARTERA DE : FINALES TERRAPLEN

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

CONTROL DE CAPACITACIÓN / ACTIVIDAD / EVENTO

Cód.: GH-F-06	Ver.: 04	Vig.: 2015-08-01	Pág.: 1 de 1

Proceso / Proyecto / Proveedor: PS-IPMB

Lugar: MOMPOX

Hora inicio:	Hora fin:	Total horas:	Fecha:	AÑO	MES	DIA
8:00				2022	10	10

Dirigido a: IPMB

Objetivo:

Determinar la conformidad del cumplimiento de raquisitos contractuales y normativos

Capacitación / Actividad / Evento:

Reunión de apertura Auditoria Interna No 01

ITEM	TRABAJADOR	PROVEEDOR	VISITANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO	CÉDULA	FIRMA
1	X			Jesus A. Rengifo	Dir. Interv	10.537.860	
2	X			Abraham Pontan T.	conductor	9270985	
3	X			Gregorio Vega	Secretaria	25773341	
4	X			Jesus David Lara D.	Ing. Auxiliar.	1.102.877.256	
5	X			Jhon Exneider Méndez Vergara	Ing Residente Aux	1.102.867.494	
6	X			Orlando Madrid G	Ing Residente	92.533.479	
7	*			Yulieth Herrera Perez	Ing. Residente AUX.	1.216.963997	
8	X			Jorge Contreras Cano.	Prof. Social	23.178.359	
9	X			NAYIB ABDALA MARTINEZ	TOPOGRAFO Insp.	9.274.605	
10	X			Jose Martinez Duran	CADENERO	9241.217	
11	X			Rosseve lt Girado M.	Laboratorista	9'100203	
12	X			Geraldines Gonzalez C.	Ing. Auxiliar	1.085.090.299	
13	X			Nestor Perez Torres	Conductor	72435753	
14	X			Hany Martinez Gutierrez	Inspector SST	1.052.702.312	
15	X			Henry Lopez Mtz	Conductor	9268700	
16							

EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN / ACTIVIDAD / EVENTO

NOTA: Se debe dejar registrada la eficacia en caso de que no se realice prueba de conocimiento.

Responsable proceso o proyecto	Nombre(s) y apellidos	Cargo	Firma	No. C.C.
	JESUS RENGIFO	DIRECTOR		10537860

Responsable Capacitación, Actividad o evento	Nombre(s) y apellidos	Cargo	Firma	
	Carlos Jair Narváez B.	Auditor Lider		76.314.896

ANEXO 9

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

INFORME DE GESTION SOCIAL No. 19
ABRIL DE 2023

INFORME DE GESTION SOCIAL DE CONTRATO DE OBRA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte de la gestión social propuesta para el proyecto. De esta manera, durante el mes de abril, se realizaron socialización de avance, seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías y/o CPC, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

➢ Línea de atención al usuario

Las medidas que se establecen para dar alcance y cumplimiento son las siguientes; se implementa el Servicio de Atención al Usuario, a través de unas oficinas fijas que se encuentran ubicadas estratégicamente, una en el Municipio de Mompox, en la Kra 2 # 17ª-20 (Barrio Centro) y la otra en el Municipio de El Banco, en la Kra 18 # 7ª-53 (Barrio Pueblo Nuevo), así mismo, se implementó (a lo largo de la ejecución del proyecto) el programa “tu obra más cerca de ti”, el cual cuenta con un correo electrónico (tuobramascercadeti@gmail.com) y una línea telefónica (3002230391) habilitada para el programa, cuyo objetivo principal es recibir y dar respuesta o solución oportuna a las manifestaciones que tenga la comunidad receptora del proyecto. Este último canal de comunicación servirá para informar sobre las eventualidades que se presenten durante la obra.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibieron por medio del sistema 3 pqr´s, de los cuales uno fue atendido de manera oportuna y dos se encuentran en trámite para dar respuesta.

Tabla N° 1: PQR´S presentados en el periodo

ESTADO DE GESTIÓN PQR´S MES DE ABRIL 2023	
Atendidas	1
En Proceso	2
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR´S	**3**

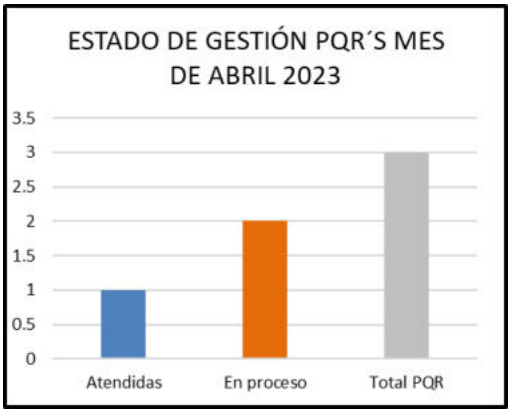
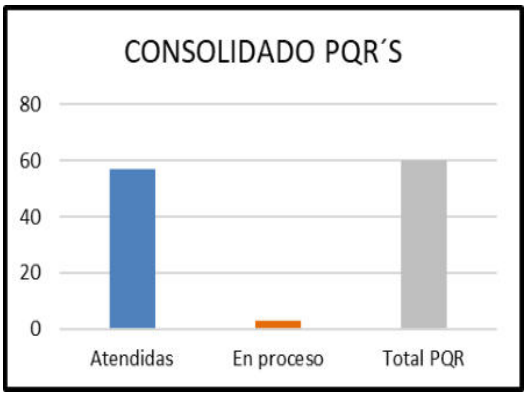


Tabla N° 2: Consolidado PQR´S

CONSOLIDADO PQR´S	
Atendidas	57
En Proceso	3
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR´S	**60**



Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reportan en el consolidado 60 PQR´S desde el inicio de obra a la fecha del presente informe, de las cuales, tres (3) se encuentran en trámite de respuesta, las cuales requieren de información de otras áreas para emitir el concepto final.

2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, las actividades tuvieron enmarcadas en socialización de actividades constructivas a realizar, atención de requerimiento, entre otras.

➢ Socialización y/o reuniones informativas

Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizaron reuniones informativas referente a las actividades que se ejecutan en el proyecto con las comunidades y entidades territoriales del área de influencia directa del proyecto.

Municipio Magangué

- Durante el periodo del presente informe, se realizó la socialización con el secretario planeación municipal y concejales, de las actividades constructivas que a la fecha se han ejecutado en el municipio de Magangué y lo que corresponde al hito 1 del contrato de obra. De igual manera, se informaron las actividades que están pendiente por ejecutar, donde se dejó claridad que el consorcio debe terminar esas actividades a corte de 30 de mayo, con el fin de hacer entrega al proyecto de la variante la totalidad del hito 1, el cual hace parte el paso urbano por el municipio de Magangué, toda vez que el contrato de la variante también realizará obras de mejoramiento en este municipio.

  En este espacio se atendieron inquietudes con relación a la zona de Yati en donde se evidencia que el pavimento ha presentado fallas y aun no se le han realizado ningún tipo de intervención en marco del contrato de obra, por lo que se les explicó a los asistentes que, debido a las actividades realizadas en los taludes de esos sectores específicos, no había sido posible realizar las intervenciones al pavimento. Sin embargo, una vez realizadas todas las actividades necesarias que permitan garantizar que la vía no vaya a presentar fallas, se procederá a culminar las intervenciones en la estructura de la vía, que se encuentran pendiente en este sector.

De otra parte, también se brindó información frente a las intervenciones que se debían hacer en el sector de San José, también conocido como la batea, toda vez que para ello, se requiere que la alcaldía le de manejo a las aguas servidas, a través del alcantarillado, debido a que este es el punto más bajo del municipio, por lo que cualquier intervención que se realice en este sector no durará, es decir afectará la estructura de la vía, debido a que esas aguas afectan de manera directa y en poco tiempo el pavimento.

Posteriormente los asistentes manifestaron que, en el sector de Belisario, se están presentando algunas grietas en la vía, por lo que se procede a explicar que esto viene sucediendo debido a que el terraplén se está moviendo, lo que se debe a que la comunidad está retirando material del talud, debilitando esto la pata de este y esto a su vez afecta la estructura de la vía. Sin embargo, se resalta, que en esa zona se han realizado actividades de parcheo para garantizar la movilidad y seguridad de los usuarios de la vía.

Durante esta reunión se informó a los asistentes de manera detallada las intervenciones que a la fecha se vienen ejecutando en el sector del estadio y que dentro de las acciones que se encuentran pendiente para concluir las mismas, se incluirá la pintura de la pared frontal de este escenario deportivo, una vez se terminen las obras de esa zona. Seguidamente se hace referencia al separador central que se reconstruyó sobre la vía nacional, el cual estuvo acompañado por obras de paisajismo, las cuales ya se encuentran culminadas, por lo que se solicita a la alcaldía municipal el recibo de esta obra, para que continue con el mantenimiento de las plantas sembradas y el cuidado de las zonas. Por su parte, el secretario de planeación manifestó, que en este separador no dejaron ningún punto de agua que facilite el riego de las plantas, lo que dificulta el proceso de mantenimiento, por lo que la alcaldía no puede recibir estas obras, toda vez que no puede asumir la responsabilidad del riego y los costos que esta actividad implica.

Al finalizar este espacio se informa a los asistentes, que se volverá a pintar la demarcación del paso urbano del municipio, como medida para mejorar y/o fortalecer la señalización de la vía nacional. Así mismo, se dará continuidad a la instalación de la señalización horizontal y vertical que haga falta de acuerdo al diseño establecido y la necesidad de la vía.

Este escenario fue el propicio para dar claridad a los interrogantes que la administración municipal y comunidad tenían con respecto al desarrollo del proyecto en el municipio y para escuchar las sugerencias que se tenían, de tal manera que se logre llegar a feliz término el proyecto.

Municipio Guamal

En el municipio Guamal, se realizó con la Administración Municipal, personería e Interventoría de Obra un encuentro para definir el inicio de las actividades en el kra 5 entre calles 5 y 6 (sector comercial). Durante esta reunión, se concertaron acuerdos que permitieran el desarrollo de las actividades constructivas en el sector. Para ello, se informó que se reemplazarían la totalidad de las losas de esta Cra y arreglarían los andenes y bordillos que se encuentran en mal estado, producto del paso de vehículos de carga pesada por esta vía. Se dejo claridad, que esta intervención se realiza como medida de mejorar su estado, teniendo en cuenta que fue utilizada por el PMT durante la intervención del Consorcio en el paso urbano de la vía nacional por el municipio.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	
	
SOCIALIZACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES KRA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6 – MUNICIPIO GUAMAL	

- **Atención requerimiento comunidades**

Municipio El Banco

- Durante el periodo del presente informe, se realizó la atención de requerimientos por parte de las comunidades del barrio Vista Hermosa y de la kra 13 (sector Shell) del municipio de El Banco.
  Inicialmente, se realizó acercamiento con la comunidad del barrio Vista Hermosa, donde solicitaban el arreglo de una boca calle que quedo desnivelada por la construcción del pavimento rígido. Para esto, se realizó visita técnica al sitio en compañía de moradores del sector, se identificó la boca calle y explico el procedimiento a realizar para mejorar dicho acceso. Posteriormente, el Consorcio realizó la adecuación pactada y realizó entrega a la comunidad de lo solicitado.

- Por otro lado, se realizó reunión con la comunidad de la Kra 13 (sector la Shell), donde la comunidad solicitaba que se subiera la rasante o niveles de la vía, de tal manera que se

pueda mitigar la inundación que afecta a la vía en épocas de invierno. A esto, se informó que el consorcio tiene el contrato de mejoramiento y mantenimiento de la vía existente, que no puede dar solución definitiva a esta problemática pero que se están estudiando las posibles soluciones que puedan impactar positivamente el sector.
En cuanto al alce de la rasante, se informa que se estudiará la solicitud, pero que la JAC deberá pasar la solicitud formal firmada por los moradores del sector, quienes se harán responsable y asumirán las afectaciones que se puedan presentar a las viviendas por el alza de la vía. Teniendo en cuenta lo anterior, se está a la espera de la solicitud formal por parte de la JAC.

Registro Fotográfico





ATENCIÓN REQUERIMIENTO COMUNIDAD VISTA HERMOSA – MUNICIPIO EL BANCO





ATENCIÓN REQUERIMIENTO COMUNIDAD SECTOR LA SHELL- MUNICIPIO EL BANCO

3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVCIOS PUBLICOS

➢ Levantamiento de actas de vecindad de inicio

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se realizaron actas de vecindad en los tramos intervenidos por el Consorcio, toda vez que a la fecha todas las actas de vecindad de inicio

fueron levantadas, de acuerdo a las intervenciones realizadas y las de cierre no se han realizado por cuanto los procesos constructivos no se han finalizado en su totalidad.

4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

➢ *Cultura Vial*

- Para el presente periodo, se realizó taller con la tematica “El ser buen peaton” con los estudiantes de 5to grado de la Institución Educativa Departamental Lorencita Villegas de Santos – Sede Las Palmas de el municipio de El Banco. Durante este encuentro formativo con los estudiantes, se explicó el buen comportamiento que se debe tener como usuarios de la via, recalcando la importancia de respetar cada una de las señales de transito como eje puntual para salvaguardar su integridad física, las cuales ya son reconocidas por cada uno de estos.
  De igual manera, se recordó el buen comportamiento en el entorno familiar y social se ve reflejado en su comportamiento vial.
  Se realizarón simulaciones de como deben ir al momento de transitar por la via, ya que la mayoria de estos estudiantes utlizan diariamente la via nacional, para desplazarse desde sus viviendas a la institución educativa. Al finalizar, respondieron algunas preguntas sobre la dinámica desarrollada, evidenciando la apropiación del tema.

Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">TALLER DE SEGURIDAD VIAL “ EL SER BUEN PEATON” INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE LAS PALMAS.</td>
</tr>
</table>

➢ *Participación Comunitaría*

A la fecha del presente informe, estan conformadas los comité y veeduria de los 6 municipios priorizados que se encuentran en el Area de Influencia Directa del proyecto.

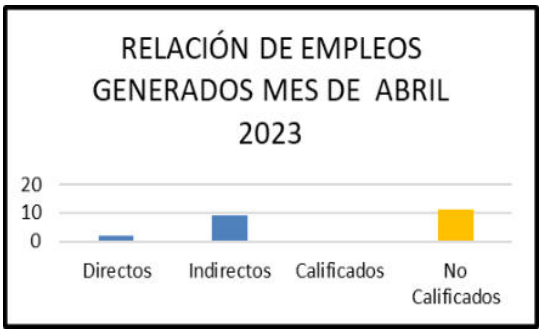
Para este periodo, no se realizaron actividades con los Comités de participacion comunitaria ni con las Veedurias conformadas.

5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

En el periodo concerniente al presente informe, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 11 empleos directos y no directos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla N° 3: Empleos generados en el mes de Abril 2023

RELACION DE EMPLEOS GENERADOS MES DE ABRIL CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023			
DIRECTOS	**INDIRECTOS**	**CALIFICADOS**	**NO CALIFICADOS**
2	9	0	11
11		11	
TOTAL, EMPLEOS GENERADOS: 11			



En el presente mes se generó la contratación de once (11) empleos tal como se evidencia en la tabla anterior, los cuales corresponden a mano de obra No Calificada

Tabla N° 4: Mano de obra de la región vinculada al proyecto en el mes de abril 2023

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total, de empleos generados	11	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	11	100%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	0	0%

De los 11 empleos generados durante el mes, se establece que el 100% corresponde al área de influencia directa del proyecto.

Tabla N° 5: Mano de obra No Calificada de la región vinculada al proyecto en el mes de abril 2023

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total, de trabajadores No Calificados	11	100%
Mano de Obra No Calificada de la Región (MONRR)	11	100%
Mano de Obra No Calificada fuera de la región (MONRFR)	0	0%

De acuerdo con lo anterior, para el mes de abril, ingresaron un total de 11 trabajadores No Calificados, de los cuales, el 100% son de la Región.

INFORME GESTIÓN SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, la interventoría realizo las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se atendieron inquietudes de la comunidad en el sector puente Catoto, en el municipio de el banco, en donde se les explico de manera detallada el manejo y disposición final del material de excavación, que se está retirando del frente de obra que se encuentra en esta zona.

- Se realizó reunión con la secretaria de planeación y concejales del municipio de Magangué, en donde se realizó seguimiento a la ejecución del contrato de obra 1581 de 2021, presentando de manera detallada las intervenciones realizadas en lo que corresponde al hito 1, más especialmente en el paso urbano de este municipio y se atendieron las inquietudes que tenía los presentes frente al proyecto.

- Se atendió requerimiento de la comunidad de vista hermosa, ubicada en la ruta 4313 en el municipio de el banco, quienes solicitaron el mejoramiento del acceso existente que se encuentra desde la vía nacional hacia este barrio.

- Se llevó a cabo una reunión con el secretario de planeación y personero municipal de Guamal, en donde se les informo acerca de las actividades constructivas que se iniciaran sobre la carrera quinta, toda vez que esta fue utilizada como PMT, por lo que se entrara a reparar las losas afectadas y poder así garantizar el tránsito seguro de los usuarios de esta vía.

- Se llevo a cabo un taller de seguridad vial con estudiantes de primaria de la Institución Educativa de Las Palmas, en el municipio de El Banco, en donde se generó pedagogía acerca de ser un buen peatón sobre la vía nacional y demás zonas por donde transitan de manera constante.

- Se atendió a la comunidad de la plegaria sector de la Shell, quienes manifestaron algunas dudas e inquietudes frente al proceso constructivo que se adelanta en este sector, por lo que se procedió a brindar información detallada de lo que se viene realizando, aclarando las dudas que los presentes tenían frente a la ejecución del proyecto en este sector.

- Se llevó a cabo una mesa técnica con el secretario de planeación municipal de El Banco y el ingeniero residente de las obras de alcantarillado que se vienen realizando en el sector de la Shell, esto con el fin de articular las acciones pertinentes que permitan la debida ejecución de ambas obras, de tal manera que ninguno de los contratistas se vea afectado en sus intervenciones y mucho menos se afecte a la comunidad y la movilidad de los usuarios de la vía.

- Se llevo a cabo comité con el contratista en donde se realizó seguimiento al

cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de gestión social y se establecieron las prioridades de acuerdo a las intervenciones que se tienen programadas.

- En cuanto a la contratación de mano de obra que se ha requerido para la ejecución de las actividades constructivas, que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Obra 1581 de 2021, para el mes de abril el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, genero once (11) empleos, los cuales hacen parte de la mano de obra no calificada que se encuentra vinculada al proyecto.

- De otra parte, y en atención a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se realizó seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento PAGA. Así mismo se elaboró un cronograma de actividades que se realizaran a lo largo del corredor vial, de acuerdo a la necesidad de la obra e intervenciones que se adelantan a la fecha.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME GESTION SOCIAL No. 19 – ABRIL DE 2023

	
Reunión seguimiento secretaria de planeación y concejales en el municipio de Magangué	**Atención requerimiento comunidad vista hermosa en el municipio de El Banco**
	
Taller de seguridad vial "El ser buen peaton" Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, sede Las Palmas – El Banco	**Atención solicitud a la comunidad en el sector La Shell en el municipio de El Banco**

ANEXO 10

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, en el mes de abril 2023, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, continúa realizando actividades que hacen parte del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.** Con el fin de garantizar la integridad de nuestros trabajadores.

1. CAPACITACIONES SST

En el mes de Abril 2023 se realizó actividades de capacitación o campañas de seguridad para motivar al personal sobre los protección y prevención de accidentes, estas se ejecutaron bajo el apoyo de la ARL colmena seguros.

- Concurso de personaje y Slogan, para el relanzamiento del área SST
- Campaña En casa nos esperan por eso la seguridad es primero.

Inducción SSTA	
Campaña de seguridad mi familia me espera	

CHARLAS SST - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Durante el presente periodo, se realizaron charlas SSTA con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo, cuidados al medio ambiente, esta se ejecuta a diario, antes de realizar las actividades en obra





Registro fotográfico

2. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN.

El Consorcio Alianza YDN – Universal 023, en su compromiso por proteger la integridadde sus trabajadores realiza entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos.

Registro fotográfico





Entrega de EPP Y DOTACION

3. Manejo de la señalizacion

Para la prevencion de accidentes de tráficos y laborales **Consorcio Alianza YDN – Universal 023,** en sus frentes de trabajo cuenta con un sistema de señalización, informativa, preventiva y reglamentaria, además de la señalización

de área de riesgos acompañados con controladores de traficos, maletines o barricas, colombinas, conos, señalizaciones luminosas (Flasher y bastones luminosos)

Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

4. Identificación de riesgo

Para la identificación riesgo el Consorcio alianza ydn universal 023, cuenta con la elaboración de Análisis de trabajo seguro y diligenciamiento de permiso de trabajo (aplica para actividades de excavación), en las distintas actividades constructivas alo largo del corredor vial. Ver anexos.

5. Accidentes y enfermedades laborales.

El **Consorcio Alianza Ydn - Universal 023**, informa que el mes de abril 2023, sucedió un accidente laboral, en margarita bolívar entre el kilómetro 24y 25 de la ruta 7804.

El trabajador manifiesta, que realizaba labores de limpieza de la caja la cual se encontraba abierta para la instalación de asfalto, cuando el finaliza de limpiar el áreaingresa el vibro-compactador para dar firmeza al terreno, cuando el vibro- compactador retrocede le pisa el pie derecho con la llanta.

Se le presenta los primeros auxilios, se traslada al hospital la divina misericordia deMompós bolívar, donde le diagnostican hematomas y es dado de alta con incapacidad por 5 días.

El accidente se reporta ante la arl colmena seguros y se investigó de acuerdo conlo establecido en el procedimiento y resolución 1401-2007.

Edwin Gordon
Madera
Residente SST.

Información de SST para el informe mensual.

Del contrato de Obra:

Como parte de las labores SST en el mes de abril, de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

1- **Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de abril de 2023 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.**



Se recibe de parte del contratista el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, con el personal vinculado durante el mes de abril, donde se evidencia 152 trabajadores vinculados; y sus respectivas afiliaciones y planillas de pago. Dichas planillas fueron verificadas con el personal reportado en el Mepi de personal, evidenciando el cumplimiento de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.


Gmail

MEPI MAQUINARI ABRIL 2023

BUENAS TARDES

Ing Mary

Envio mepi de maquinaria correspondiente abril 2023.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera

Residente SST

Alianza YDN Universal

Se hace seguimiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo en el contrato de obra. Posterior al envío del contratista, donde se evidencia la actividad de la maquinaria y equipos en obra. Así mismo se realiza la verificación de documentación de las mismas, funcionalidad en obra y a cumplimiento de medidas de seguridad.

3- Se realizó inspección de seguridad en obra el dias 03, 09, 10, 14, 21, 22, 24 y 27 de mes de abril de 2023.

	
Control De Trafico En Frente de Trabajo.	***Verificación Señalización De Aproximación En Proyectos.***

	
Charlas de Seguridad y Salud En El Trabajo.	
	
Verificación De Orden y Aseo + Quit De Emergencia.	***Verificación De Condiciones de Seguridad En campo.***
	
Campaña De Orden Y Aseo en Obra.	***Entrega De EPP.***

	
Verificación de EPP En Campo.	***Realización de Pausas Activas en Obra.***
	
Verificación de Condiciones De Seguridad En Campo.	***Verificación de Orden Y Aseo en Frente de Trabajo.***
	
Verificación de Señalización Finalización Jornada De Trabajo.	

4- Se realiza la entrega de informe semanal.



En cumplimiento de los compromisos contractuales, se realiza el envío del informe semanal, donde se evidencia el seguimiento de las actividades, en materia de señalización, elementos de protección personal e individual de los trabajadores, documentación de afiliación al sistema de gestión, orden y aseo, condiciones de seguridad en general, en cumplimiento con el SG-SST del contratista y se realizan las recomendaciones sobre el mismo.

5- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.




Gmail

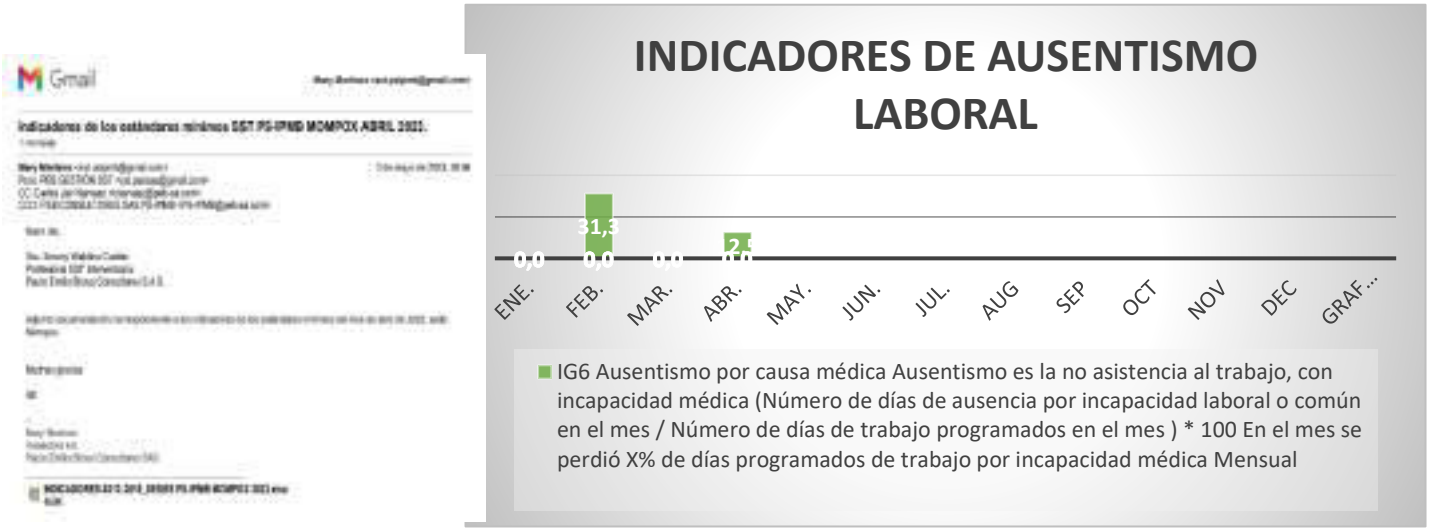
Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2023-04-26.

Se remite de manera semanal, el formato SRN a la entidad, donde se evidencia el control del estado de salud de la interventoría y contratista. En este mes, no hubo alteraciones en las condiciones de salud de los trabajadores.

6- **Se participa en comité de obra realizado el día 19 de abril del mes de abril, en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.**

Del contrato de Interventoría:
Como parte de las labores del SG-SST en el mes de abril de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

1- **Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.**



Se realiza el envío de los indicadores de ausentismo laboral, en donde se evidencia que en el mes de abril se presenta un 12,5% de ausentismo laboral, por causas médicas.

2- **Se envía informe de revisión de las actividades SST.**



Se hace envío de manera mensual del informe de revisión de actividades ejecutadas en materia de SST del mes de abril. En donde se evidencia las actividades realizadas en esta interventoría.

3- **De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de salud del personal.**

Durante el mes de abril no se presentan síntomas de gripa, se continúa entregando alcohol, mascarilla y gel; como medida de prevención.

4- **Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los dias 5, 12, 19 y 26 de abril de 2023.**



Como actividad del programa de gestión ambiental, se envía evidencia de la campaña de recolección de botellas plásticas, realizada por los trabajadores de esta interventoría.

5- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.



Gmail

Formatos de seguimientos ambientales - mes de abril 2023 Mompox.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.peipmb@gmail.com> 2 de mayo de 2023, 08:47
Para: PEB GESTION AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>
CC: Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB GESTION SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>

Buen dia

Ing. Cristian Escobar
Tecnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto los formatos diligenciados de los seguimientos ambientales realizados en la oficina de Mompox, correspondiente al mes de abril de 2023.

Gracias!

--
Mary Martinez
Ingeniera sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

IPMB Ambiental 2023- Abril.xlsx
89K

También dentro del programa de gestión ambiental se diligencia y envía el formato de seguimientos ambientales de las oficinas de la interventoría, correspondiente al mes de abril.

6- Se realiza charlas SST de 5 minutos y pausas activas.









Se

evidencia la realización de charlas SST y pausas activas, realizadas con los colaboradores de la interventoría.

ELABORÓ:



MARY MARTINEZ GUTIERREZ.
INSPECTORA SST.
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS.

ANEXO 11

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	FREDY JOSE OSPINO RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	CC-19768196
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-13
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-24
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	8624415792
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8608970876
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 812.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.500	$ 121.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 812.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 230.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 812.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.300	$ 4.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.800	$ 386.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	26/06/2023

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2023953263	9449557618	E	2023/04/14	2023/04/14	BANCOLOMBIA	0	$15,633,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																															
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: PRINCIPAL OPERATIVA (27 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(4 Afiliados)																																							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(4 Afiliados)																																							
1	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	48	No	No																							X	2023/03/25	2023/03/30		
2	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	Dependiente	16	No	No																	X	2023/03/22	2023/03/23								
3	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	Dependiente	48	No	No																	X	2023/03/01	2023/03/06								
4	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	Dependiente	64	No	No																							X	2023/03/23	2023/03/30		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(26 Afiliados)																																							
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(26 Afiliados)																																							
5	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	192	No	No														X																				
6	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	240	No	No														X																				
7	CC	1041896074	BARRIOS LOBO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No														X																				
8	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	Dependiente	224	No	No														X																				
9	CC	73594238	BOLIVAR SALGADO MAURICIO	Dependiente	240	No	No														X																				
10	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	Dependiente	240	No	No														X																				
11	CC	72295701	CARDENAS BERMEJO LAUREANO	Dependiente	240	No	No														X																				
12	CC	8512421	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No														X																				
13	CC	72168440	CERA VILLEGAS ANTONIO LUIS	Dependiente	240	No	No														X																				
14	CC	3736064	FONTALVO FONTALVO FELIPE DE JESUS	Dependiente	240	No	No														X																				
15	CC	9039468	JULIO BATISTA MARCIAL	Dependiente	240	No	No														X																				
16	CC	3779542	MARQUEZ URUETA JUAN AGUSTIN	Dependiente	240	No	No														X																				
17	CC	8757857	MARTINEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No														X																				
18	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	Dependiente	192	No	No														X																				
19	CC	72124607	MEZA MENCO EVERT DE JESUS	Dependiente	240	No	No																																	
20	CC	72315858	MORALES JIMENEZ ZAIHD ARTURO	Dependiente	240	No	No														X																				
21	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	Dependiente	240	No	No														X																				
22	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	Dependiente	176	No	No														X																				
23	CC	15049031	ROMERO MEJIA ALFREDO MANUEL	Dependiente	240	No	No														X																				
24	CC	8802078	RUIZ BARCELO LUIS MIGUEL	Dependiente	240	No	No														X																				
25	CC	6894814	RUIZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No														X																				
26	CC	9041542	TAMARA PEREZ JULIO MANUEL	Dependiente	24	No	No				X	2023/03/03									X																				

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$8,205,300						$2,052,700	
																				$232,100						$58,200	
																				$232,100						$58,200	
						$2,114,112	No	Fijo	PORVENIR	6	$657,577	16%	SIN RIESGO	$105,300	$0	$0	$0	$0	$0	$105,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	6	$657,577	4%	$26,400	
						$1,190,000	No	Fijo	PROTECCION	2	$79,334	16%	SIN RIESGO	$12,700	$0	$0	$0	$0	$0	$12,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2	$79,334	4%	$3,200	
						$1,617,295	No	Fijo	PORVENIR	6	$284,507	16%	SIN RIESGO	$45,600	$0	$0	$0	$0	$0	$45,600		NUEVA E.P.S.	6	$284,507	4%	$11,400	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	8	$427,543	16%	SIN RIESGO	$68,500	$0	$0	$0	$0	$0	$68,500		NUEVA E.P.S.	8	$427,543	4%	$17,200	
																				$7,429,200						$1,858,500	
																				$7,429,200						$1,858,500	
						$2,114,112	No	Fijo	PORVENIR	24	$2,633,831	16%	SIN RIESGO	$421,500	$0	$0	$0	$0	$0	$421,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	24	$2,633,831	4%	$105,400	
						$1,215,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,445,344	16%	SIN RIESGO	$231,300	$0	$0	$0	$0	$0	$231,300		SANITAS	30	$1,445,344	4%	$57,900	
						$1,999,229	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,555,266	16%	SIN RIESGO	$408,900	$0	$0	$0	$0	$0	$408,900		SALUD TOTAL	30	$2,555,266	4%	$102,300	
						$1,190,000	No	Fijo	PROTECCION	28	$1,197,437	16%	SIN RIESGO	$191,600	$0	$0	$0	$0	$0	$191,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	28	$1,197,437	4%	$47,900	
						$2,223,936	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,759,072	16%	SIN RIESGO	$441,500	$0	$0	$0	$0	$0	$441,500		SALUD TOTAL	30	$2,759,072	4%	$110,400	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,505,625	16%	SIN RIESGO	$240,900	$0	$0	$0	$0	$0	$240,900		MUTUAL SER	30	$1,505,625	4%	$60,300	
						$1,617,295	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,693,107	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SALUD TOTAL	30	$1,693,107	4%	$67,800	
						$1,999,229	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,357,426	16%	SIN RIESGO	$377,200	$0	$0	$0	$0	$0	$377,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,357,426	4%	$94,300	
						$1,190,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,320,156	16%	SIN RIESGO	$211,300	$0	$0	$0	$0	$0	$211,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,320,156	4%	$52,900	
						$1,190,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,439,156	16%	SIN RIESGO	$230,300	$0	$0	$0	$0	$0	$230,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,439,156	4%	$57,600	
						$1,320,391	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,697,942	16%	SIN RIESGO	$271,700	$0	$0	$0	$0	$0	$271,700		EPS MUTUAL SER	30	$1,697,942	4%	$68,000	
						$1,215,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,533,938	16%	SIN RIESGO	$245,500	$0	$0	$0	$0	$0	$245,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,533,938	4%	$61,400	
						$1,215,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,284,610	16%	SIN RIESGO	$205,600	$0	$0	$0	$0	$0	$205,600		SALUD TOTAL	30	$1,284,610	4%	$51,400	
						$1,617,295	No	Fijo	PORVENIR	24	$1,455,566	16%	SIN RIESGO	$232,900	$0	$0	$0	$0	$0	$232,900		NUEVA E.P.S.	24	$1,455,566	4%	$58,300	
						$3,604,487	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,604,487	16%	SIN RIESGO	$576,800	$0	$0	$0	$0	$0	$576,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,604,487	4%	$144,200	
						$1,999,229	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,040,880	16%	SIN RIESGO	$326,600	$0	$0	$0	$0	$0	$326,600		NUEVA E.P.S.	30	$2,040,880	4%	$81,700	
						$1,335,840	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,790,861	16%	SIN RIESGO	$286,600	$0	$0	$0	$0	$0	$286,600		SALUD TOTAL	30	$1,790,861	4%	$71,700	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	22	$1,157,500	16%	SIN RIESGO	$185,200	$0	$0	$0	$0	$0	$185,200		NUEVA E.P.S.	22	$1,157,500	4%	$46,300	
						$2,299,891	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,925,175	16%	SIN RIESGO	$468,100	$0	$0	$0	$0	$0	$468,100		SALUD TOTAL	30	$2,925,175	4%	$117,100	
						$1,190,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,393,912	16%	SIN RIESGO	$223,100	$0	$0	$0	$0	$0	$223,100		SANITAS	30	$1,393,912	4%	$55,800	
						$1,215,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,330,172	16%	SIN RIESGO	$212,900	$0	$0	$0	$0	$0	$212,900		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,330,172	4%	$53,300	
						$1,190,000	No	Fijo	COLPENSIONES	3	$458,399	16%	SIN RIESGO	$73,400	$0	$0	$0	$0	$0	$73,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	3	$458,399	4%	$18,400	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,052,700						$2,125,100						$3,250,200				$0		$0		$0		$0	
	$58,200						$33,200						$0				$0		$0		$0		$0	
	$58,200						$33,200						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$26,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	6	$490,192	4%	$19,700	COLMENA	6	$657,577	0%	5	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	2	$79,334	0%	$0	COLMENA	2	$79,334	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	6	$284,507	0%	$0	COLMENA	6	$284,507	0%	5	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$17,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	8	$336,540	4%	$13,500	COLMENA	8	$427,543	0%	5	$0	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,858,500						$1,955,900						$3,232,400				$0		$0		$0		$0	
	$1,858,500						$1,955,900						$3,232,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$105,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	24	$2,633,831	4%	$105,400	COLMENA	24	$2,633,831	6.96%	5	$183,400	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,445,344	4%	$57,900	COLMENA	30	$1,445,344	6.96%	5	$100,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$102,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,555,266	4%	$102,300	COLMENA	30	$2,555,266	6.96%	5	$177,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	28	$1,197,437	4%	$47,900	COLMENA	28	$1,197,437	6.96%	5	$83,400	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,759,072	4%	$110,400	COLMENA	30	$2,759,072	6.96%	5	$192,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,505,625	4%	$60,300	COLMENA	30	$1,505,625	6.96%	5	$104,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,693,107	4%	$67,800	COLMENA	30	$1,693,107	6.96%	5	$117,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,357,426	4%	$94,300	COLMENA	30	$2,357,426	6.96%	5	$164,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,320,156	4%	$52,900	COLMENA	30	$1,320,156	6.96%	5	$91,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,439,156	4%	$57,600	COLMENA	30	$1,439,156	6.96%	5	$100,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,697,942	4%	$68,000	COLMENA	30	$1,697,942	6.96%	5	$118,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,533,938	4%	$61,400	COLMENA	30	$1,533,938	6.96%	5	$106,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,284,610	4%	$51,400	COLMENA	30	$1,284,610	6.96%	5	$89,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	24	$1,455,566	4%	$58,300	COLMENA	24	$1,455,566	6.96%	5	$101,400	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$144,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,604,487	4%	$144,200	COLMENA	30	$3,604,487	6.96%	5	$250,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,040,880	4%	$81,700	COLMENA	30	$2,040,880	6.96%	5	$142,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,790,861	4%	$71,700	COLMENA	30	$1,790,861	6.96%	5	$124,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	22	$1,157,500	4%	$46,300	COLMENA	22	$1,157,500	6.96%	5	$80,600	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$117,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,925,175	4%	$117,100	COLMENA	30	$2,925,175	6.96%	5	$203,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,393,912	4%	$55,800	COLMENA	30	$1,393,912	6.96%	5	$97,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,330,172	4%	$53,300	COLMENA	30	$1,330,172	6.96%	5	$92,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	3	$1,740,359	4%	$69,700	COLMENA	3	$458,399	6.96%	5	$32,000	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,483,750	16%	SIN RIESGO	$237,400	$0	$0	$0	$0	$0	$237,400		COOSALUD EPS	30	$1,483,750	4%	$59,400	
						$1,345,597	No	Fijo	PORVENIR	17	$2,100,319	16%	SIN RIESGO	$336,100	$0	$0	$0	$0	$0	$336,100		NUEVA E.P.S.	17	$2,100,319	4%	$84,100	
						$1,345,597	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,910,468	16%	SIN RIESGO	$305,700	$0	$0	$0	$0	$0	$305,700		FAMISANAR	30	$1,910,468	4%	$76,500	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,351,250	16%	SIN RIESGO	$216,200	$0	$0	$0	$0	$0	$216,200		CAJACOPI	30	$1,351,250	4%	$54,100	
																				$544,000						$136,000	
																				$544,000						$136,000	
						$3,400,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,400,000	16%	SIN RIESGO	$544,000	$0	$0	$0	$0	$0	$544,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,400,000	4%	$136,000	
																				$8,205,300						$2,052,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$59,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,483,750	4%	$59,400	COLMENA	30	$1,483,750	6.96%	5	$103,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	17	$3,254,342	4%	$130,200	COLMENA	17	$2,100,319	6.96%	5	$146,200	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,910,468	4%	$76,500	COLMENA	30	$1,910,468	6.96%	5	$133,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,351,250	4%	$54,100	COLMENA	30	$1,351,250	6.96%	5	$94,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$136,000						$136,000						$17,800				$0		$0		$0		$0	
	$136,000						$136,000						$17,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$136,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,400,000	4%	$136,000	COLMENA	30	$3,400,000	0.522%	1	$17,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,052,700						$2,125,100						$3,250,200				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2023953263	9449557618	E	2023/04/14	2023/04/14	BANCOLOMBIA	0	$15,633,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$8,205,300	$0	$0	$8,205,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$952,000	$0	$0	$952,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$1,774,100	$0	$0	$1,774,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$4,244,500	$0	$0	$4,244,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,234,700	$0	$0	$1,234,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$3,250,200	$0	$0	$3,250,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	27	$3,250,200	$0	$0	$3,250,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$2,125,100	$0	$0	$2,125,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	27	$2,125,100	$0	$0	$2,125,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				27	$2,052,700	$0	$0	$2,052,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$54,100	$0	$0	$54,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$59,400	$0	$0	$59,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$68,000	$0	$0	$68,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$628,700	$0	$0	$628,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$76,500	$0	$0	$76,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$60,300	$0	$0	$60,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$418,000	$0	$0	$418,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$53,300	$0	$0	$53,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$520,700	$0	$0	$520,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$113,700	$0	$0	$113,700
TOTAL				**27**	**$15,633,300**	**$0**	**$0**	**$15,633,300**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2024105308	9449559697	E	2023/04/14	2023/04/14	BANCO DE BOGOTA	0	$29,448,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: BOGOTA (47 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(3 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)																																						
1	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	80	No	No																	X	2023/03/01	2023/03/10												
2	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																	X	2023/03/11	2023/03/25												
3	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	64	No	No																	X	2023/03/01	2023/03/08												
4	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2023/03/09	2023/03/10												
5	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	24	No	No																	X	2023/03/11	2023/03/13												
6	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	24	No	No																	X	2023/03/14	2023/03/16												
7	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	112	No	No																	X	2023/03/17	2023/03/31												
8	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	40	No	No																							X	2023/03/01	2023/03/05					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(45 Afiliados)																																						
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																						
9	CC	77019187	PORTO JIMENEZ WILMAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No														X																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(44 Afiliados)																																						
10	CC	79210242	ALARCON NELSON	Dependiente	240	No	No														X																		
11	CC	13703817	ARDILA ARDILA MANUEL	Dependiente	240	No	No														X																		
12	CC	7060199	AVILA GERMAN ARMANDO	Dependiente	240	No	No														X																		
13	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	40	No	No																																
14	CC	12495260	BAUTISTA LUIS ANTONIO	Dependiente	240	No	No														X																		
15	CC	1024538174	BAUTISTA IBAÑES CRISTIAN ANDRES	Dependiente	240	No	No														X																		
16	CC	79402643	BELTRAN LOZANO LUIS FERNANDO	Dependiente	240	No	No														X																		
17	CC	6136169	BENAVIDES AMOROCHO JEFFERSON	Dependiente	240	No	No														X																		
18	CC	13615868	BERNAL MESA HERIBERTO	Dependiente	240	No	No														X																		
19	CC	17317421	CANASTO OLAYA LUIS EDUARDO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No														X																		

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$15,102,300						$3,989,800	
																				$346,600						$123,200	
																				$346,600						$123,200	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	10	$386,667	4%	$15,500	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	15	$580,000	4%	$23,200	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	8	$309,334	16%	SIN RIESGO	$49,500	$0	$0	$0	$0	$0	$49,500		SANITAS	8	$309,334	4%	$12,400	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		SANITAS	2	$77,334	4%	$3,100	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$116,000	16%	SIN RIESGO	$18,600	$0	$0	$0	$0	$0	$18,600		SANITAS	3	$116,000	4%	$4,700	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$116,000	16%	SIN RIESGO	$18,600	$0	$0	$0	$0	$0	$18,600		SANITAS	3	$116,000	4%	$4,700	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	14	$580,000	16%	SIN RIESGO	$92,800	$0	$0	$0	$0	$0	$92,800		SANITAS	14	$580,000	4%	$23,200	
						$5,456,160	No	Fijo	PORVENIR	5	$909,360	16%	SIN RIESGO	$145,500	$0	$0	$4,600	$4,600	$0	$154,700		SANITAS	5	$909,360	4%	$36,400	
																				$13,779,200						$3,636,800	
																				$462,700						$115,700	
						$2,300,076	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,891,866	16%	SIN RIESGO	$462,700	$0	$0	$0	$0	$0	$462,700		NUEVA E.P.S.	30	$2,891,866	4%	$115,700	
																				$13,316,500						$3,521,100	
						$1,350,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,213,061	16%	SIN RIESGO	$354,100	$0	$0	$0	$0	$0	$354,100		FAMISANAR	30	$2,213,061	4%	$88,600	
						$1,990,560	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,566,993	16%	SIN RIESGO	$410,800	$0	$0	$0	$0	$0	$410,800		SANITAS	30	$2,566,993	4%	$102,700	
						$1,320,440	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,591,406	16%	SIN RIESGO	$254,700	$0	$0	$0	$0	$0	$254,700		FAMISANAR	30	$1,591,406	4%	$63,700	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	5	$203,900	4%	$8,200	
						$1,617,330	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,356,921	16%	SIN RIESGO	$377,200	$0	$0	$0	$0	$0	$377,200		COMPENSAR	30	$2,356,921	4%	$94,300	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,971,000	16%	SIN RIESGO	$315,400	$0	$0	$0	$0	$0	$315,400		SANITAS	30	$1,971,000	4%	$78,900	
						$2,264,328	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,528,500	16%	SIN RIESGO	$404,600	$0	$0	$0	$0	$0	$404,600		FAMISANAR	30	$2,528,500	4%	$101,200	
						$1,452,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,980,770	16%	SIN RIESGO	$317,000	$0	$0	$0	$0	$0	$317,000		SANITAS	30	$1,980,770	4%	$79,300	
						$1,418,340	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,514,373	16%	SIN RIESGO	$242,300	$0	$0	$0	$0	$0	$242,300		SALUD TOTAL	30	$1,514,373	4%	$60,600	
						$1,462,120	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,671,081	4%	$66,900	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,989,800						$3,999,500						$6,356,700				$0		$0		$0		$0	
	$123,200						$36,400						$0				$0		$0		$0		$0	
	$123,200						$36,400						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$15,500		COMPENSAR	10	$386,667	0%	$0	COLMENA	10	$386,667	0%	5	$0	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$23,200		COMPENSAR	15	$580,000	0%	$0	COLMENA	15	$580,000	0%	5	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,400		COMPENSAR	8	$309,334	0%	$0	COLMENA	8	$309,334	0%	5	$0	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMPENSAR	2	$77,334	0%	$0	COLMENA	2	$77,334	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMPENSAR	3	$116,000	0%	$0	COLMENA	3	$116,000	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,700		COMPENSAR	3	$116,000	0%	$0	COLMENA	3	$116,000	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$23,200		COMPENSAR	14	$580,000	0%	$0	COLMENA	14	$580,000	0%	5	$0	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,400		COMPENSAR	5	$909,360	4%	$36,400	COLMENA	5	$909,360	0%	5	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,636,800						$3,733,300						$6,326,700				$0		$0		$0		$0	
	$115,700						$115,700						$201,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$115,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,891,866	4%	$115,700	COLMENA	30	$2,891,866	6.96%	5	$201,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,521,100						$3,617,600						$6,125,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$88,600		COMPENSAR	30	$2,213,061	4%	$88,600	COLMENA	30	$2,213,061	6.96%	5	$154,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$102,700		COMPENSAR	30	$3,723,252	4%	$149,000	COLMENA	30	$2,566,993	6.96%	5	$178,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,700		COMPENSAR	30	$1,591,406	4%	$63,700	COLMENA	30	$1,591,406	6.96%	5	$110,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,200		COMPENSAR	5	$203,900	4%	$8,200	COLMENA	5	$203,900	6.96%	5	$14,200	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,300		COMPENSAR	30	$2,356,921	4%	$94,300	COLMENA	30	$2,356,921	6.96%	5	$164,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$78,900		COMPENSAR	30	$1,971,000	4%	$78,900	COLMENA	30	$1,971,000	6.96%	5	$137,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$101,200		COMPENSAR	30	$3,784,596	4%	$151,400	COLMENA	30	$2,528,500	6.96%	5	$176,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,300		COMPENSAR	30	$1,980,770	4%	$79,300	COLMENA	30	$1,980,770	6.96%	5	$137,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,600		COMPENSAR	30	$1,514,373	4%	$60,600	COLMENA	30	$1,514,373	6.96%	5	$105,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$66,900		COMPENSAR	30	$1,671,081	4%	$66,900	COLMENA	30	$1,671,081	6.96%	5	$116,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct					
20	CC	79143144	CHACON BARRANTES CLODOMIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																																
21	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No														X																			
22	CC	79711952	CORTES SIERRA JOHN ALEXANDER	Dependiente	240	No	No														X																			
23	CC	79543914	FARFAN GIL JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No														X																			
24	CC	76295639	FERNANDEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO	Dependiente	240	No	No														X																			
25	CC	79103375	GAMBA RODRIGO	Dependiente	240	No	No														X																			
26	CC	17358253	GARAVITO ARAGON EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No														X																			
27	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
28	CC	93349452	GONZALEZ ABELARDO	Dependiente	240	No	No														X																			
29	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
30	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	240	No	No														X																			
31	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	240	No	No																																
32	CC	1000116895	JIMENEZ RODRIGUEZ JHOAN SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No														X																			
33	CC	4269319	JUEZ BARRETO JOSE FIDELIGNO	Dependiente	240	No	No														X																			
34	CC	14271350	LOZANO MENDEZ JONAS	Dependiente	240	No	No														X																			
35	CC	10176051	MEDINA ARIAS JAIME	Dependiente	240	No	No																																
36	CC	1077032033	MEDINA PINZON CAMILO MAURICIO	Dependiente	240	No	No														X																			
37	CC	79603681	MENDOZA TINJACA CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
38	CC	80146020	MESA ROJAS JONHVANY	Dependiente	240	No	No														X																			
39	CC	19336282	NEIRA SANTIAGO CARLOS JAIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No														X																			
40	CC	80140252	NIETO CASTAÑEDA JORGE	Dependiente	240	No	No														X																			
41	CC	80896534	OLAYA CORCHUELO EDISON LEONARDO	Dependiente	240	No	No														X																			
42	CC	1045725085	OSPINO VILLA GINA ROSA	Dependiente	240	No	No																																
43	CC	18877066	PAREDES MONTES OMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																																
44	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
45	CC	80108667	PORRAS RODRIGUEZ IVAN ALEXIS	Dependiente	240	No	No																																
46	CC	3055034	PRIETO ALFONSO JOSE DE JESUS	Dependiente	240	No	No														X																			
47	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
48	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	200	No	No																																
49	CC	79312929	RODRIGUEZ VARGAS JORGE HERNAN	Dependiente	240	No	No														X																			
50	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
51	CC	79234546	SALVADOR JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No																																
52	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No																																
53	CC	79802490	VELA RODRIGUEZ EDILBERTO	Dependiente	240	No	No														X																			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																						
54	CC	72139863	PALACIOS JARAMILLO MAURICIO	Dependiente	240	No	No																																

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,590,380	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,590,380	4%	$63,700	
						$1,393,920	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,805,707	16%	SIN RIESGO	$289,000	$0	$0	$0	$0	$0	$289,000		SALUD TOTAL	30	$1,805,707	4%	$72,300	
						$1,463,660	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,572,215	16%	SIN RIESGO	$251,600	$0	$0	$0	$0	$0	$251,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,572,215	4%	$62,900	
						$1,220,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,683,854	16%	SIN RIESGO	$269,500	$0	$0	$0	$0	$0	$269,500		SANITAS	30	$1,683,854	4%	$67,400	
						$2,300,076	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,071,560	16%	SIN RIESGO	$491,500	$0	$0	$0	$0	$0	$491,500		FAMISANAR	30	$3,071,560	4%	$122,900	
						$2,198,664	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,361,273	16%	SIN RIESGO	$377,900	$0	$0	$0	$0	$0	$377,900		SANITAS	30	$2,361,273	4%	$94,500	
						$1,658,800	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,339,599	16%	SIN RIESGO	$374,400	$0	$0	$0	$0	$0	$374,400		SANITAS	30	$2,339,599	4%	$93,600	
						$1,452,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,536,700	16%	SIN RIESGO	$245,900	$0	$0	$0	$0	$0	$245,900		SALUD TOTAL	30	$1,536,700	4%	$61,500	
						$1,870,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,181,667	16%	SIN RIESGO	$349,100	$0	$0	$0	$0	$0	$349,100		FAMISANAR	30	$2,181,667	4%	$87,300	
						$1,421,860	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,504,802	16%	SIN RIESGO	$240,800	$0	$0	$0	$0	$0	$240,800		SALUD TOTAL	30	$1,504,802	4%	$60,200	
						$2,300,076	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,533,437	16%	SIN RIESGO	$405,400	$0	$0	$0	$0	$0	$405,400		COMPENSAR	30	$2,533,437	4%	$101,400	
						$2,300,076	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,300,076	16%	SIN RIESGO	$368,100	$0	$0	$0	$0	$0	$368,100		FAMISANAR	30	$2,300,076	4%	$92,100	
						$1,281,060	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,644,027	16%	SIN RIESGO	$263,100	$0	$0	$0	$0	$0	$263,100		COMPENSAR	30	$1,644,027	4%	$65,800	
						$1,474,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,854,783	16%	SIN RIESGO	$296,800	$0	$0	$0	$0	$0	$296,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,854,783	4%	$74,200	
						$1,320,440	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,599	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		COMPENSAR	30	$1,423,599	4%	$57,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		FAMISANAR	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,468,060	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,791,951	16%	SIN RIESGO	$286,800	$0	$0	$0	$0	$0	$286,800		COMPENSAR	30	$1,791,951	4%	$71,700	
						$1,249,380	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,530,490	16%	SIN RIESGO	$244,900	$0	$0	$0	$0	$0	$244,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,530,490	4%	$61,300	
						$2,299,968	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,092,978	16%	SIN RIESGO	$494,900	$0	$0	$0	$0	$0	$494,900		COMPENSAR	30	$3,092,978	4%	$123,800	
						$1,417,240	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,582,585	4%	$63,400	
						$1,474,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,014,160	16%	SIN RIESGO	$322,300	$0	$0	$0	$0	$0	$322,300		FAMISANAR	30	$2,014,160	4%	$80,600	
						$1,220,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,335,539	16%	SIN RIESGO	$373,700	$0	$0	$0	$0	$0	$373,700		FAMISANAR	30	$2,335,539	4%	$93,500	
						$4,320,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,320,000	16%	SIN RIESGO	$691,200	$0	$0	$0	$0	$0	$691,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$4,320,000	4%	$172,800	
						$1,393,480	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,393,480	16%	SIN RIESGO	$223,000	$0	$0	$0	$0	$0	$223,000		SANITAS	30	$1,393,480	4%	$55,800	
						$1,468,060	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,754,026	16%	SIN RIESGO	$280,700	$0	$0	$0	$0	$0	$280,700		FAMISANAR	30	$1,754,026	4%	$70,200	
						$1,242,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,242,000	16%	SIN RIESGO	$198,800	$0	$0	$0	$0	$0	$198,800		SANITAS	30	$1,242,000	4%	$49,700	
						$1,557,380	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,829,922	16%	SIN RIESGO	$292,800	$0	$0	$0	$0	$0	$292,800		COMPENSAR	30	$1,829,922	4%	$73,200	
						$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,725,711	16%	SIN RIESGO	$436,200	$0	$0	$0	$0	$0	$436,200		COMPENSAR	30	$2,725,711	4%	$109,100	
						$5,456,160	No	Fijo	PORVENIR	25	$4,546,800	16%	SIN RIESGO	$727,500	$0	$0	$22,800	$22,800	$0	$773,100		SANITAS	25	$4,546,800	4%	$181,900	
						$1,278,420	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,889,664	16%	SIN RIESGO	$302,400	$0	$0	$0	$0	$0	$302,400		SANITAS	30	$1,889,664	4%	$75,600	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,637,500	16%	SIN RIESGO	$262,000	$0	$0	$0	$0	$0	$262,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,637,500	4%	$65,500	
						$1,320,440	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,320,440	16%	SIN RIESGO	$211,300	$0	$0	$0	$0	$0	$211,300		SANITAS	30	$1,320,440	4%	$52,900	
						$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,223,180	16%	SIN RIESGO	$355,800	$0	$0	$0	$0	$0	$355,800		FAMISANAR	30	$2,223,180	4%	$89,000	
						$1,462,120	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,547,410	16%	SIN RIESGO	$247,600	$0	$0	$0	$0	$0	$247,600		COMPENSAR	30	$1,547,410	4%	$61,900	
																				$976,500						$229,800	
																				$976,500						$229,800	
						$5,743,116	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,743,116	16%	SIN RIESGO	$918,900	$0	$0	$28,800	$28,800	$0	$976,500		COMPENSAR	30	$5,743,116	4%	$229,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$63,700		COMPENSAR	30	$1,590,380	4%	$63,700	COLMENA	30	$1,590,380	6.96%	5	$110,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,300		COMPENSAR	30	$1,805,707	4%	$72,300	COLMENA	30	$1,805,707	6.96%	5	$125,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,900		COMPENSAR	30	$1,572,215	4%	$62,900	COLMENA	30	$1,572,215	6.96%	5	$109,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,400		COMPENSAR	30	$1,683,854	4%	$67,400	COLMENA	30	$1,683,854	6.96%	5	$117,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$122,900		COMPENSAR	30	$3,071,560	4%	$122,900	COLMENA	30	$3,071,560	6.96%	5	$213,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,500		COMPENSAR	30	$2,361,273	4%	$94,500	COLMENA	30	$2,361,273	6.96%	5	$164,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,600		COMPENSAR	30	$2,339,599	4%	$93,600	COLMENA	30	$2,339,599	6.96%	5	$162,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,500		COMPENSAR	30	$1,536,700	4%	$61,500	COLMENA	30	$1,536,700	6.96%	5	$107,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$87,300		COMPENSAR	30	$2,181,667	4%	$87,300	COLMENA	30	$2,181,667	6.96%	5	$151,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,200		COMPENSAR	30	$1,504,802	4%	$60,200	COLMENA	30	$1,504,802	6.96%	5	$104,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$101,400		COMPENSAR	30	$2,533,437	4%	$101,400	COLMENA	30	$2,533,437	6.96%	5	$176,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$92,100		COMPENSAR	30	$2,300,076	4%	$92,100	COLMENA	30	$2,300,076	6.96%	5	$160,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,800		COMPENSAR	30	$1,644,027	4%	$65,800	COLMENA	30	$1,644,027	6.96%	5	$114,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,200		COMPENSAR	30	$1,854,783	4%	$74,200	COLMENA	30	$1,854,783	6.96%	5	$129,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMPENSAR	30	$1,423,599	4%	$57,000	COLMENA	30	$1,423,599	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMPENSAR	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLMENA	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,700		COMPENSAR	30	$1,791,951	4%	$71,700	COLMENA	30	$1,791,951	6.96%	5	$124,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,300		COMPENSAR	30	$1,530,490	4%	$61,300	COLMENA	30	$1,530,490	6.96%	5	$106,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$123,800		COMPENSAR	30	$3,092,978	4%	$123,800	COLMENA	30	$3,092,978	6.96%	5	$215,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,400		COMPENSAR	30	$1,582,585	4%	$63,400	COLMENA	30	$1,582,585	6.96%	5	$110,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,600		COMPENSAR	30	$2,014,160	4%	$80,600	COLMENA	30	$2,014,160	6.96%	5	$140,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,500		COMPENSAR	30	$2,335,539	4%	$93,500	COLMENA	30	$2,335,539	6.96%	5	$162,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$172,800		COMPENSAR	30	$4,320,000	4%	$172,800	COLMENA	30	$4,320,000	6.96%	5	$300,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,800		COMPENSAR	30	$1,393,480	4%	$55,800	COLMENA	30	$1,393,480	6.96%	5	$97,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,200		COMPENSAR	30	$1,754,026	4%	$70,200	COLMENA	30	$1,754,026	6.96%	5	$122,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,700		COMPENSAR	30	$1,242,000	4%	$49,700	COLMENA	30	$1,242,000	6.96%	5	$86,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,200		COMPENSAR	30	$1,829,922	4%	$73,200	COLMENA	30	$1,829,922	6.96%	5	$127,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,100		COMPENSAR	30	$2,725,711	4%	$109,100	COLMENA	30	$2,725,711	6.96%	5	$189,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$181,900		COMPENSAR	25	$4,546,800	4%	$181,900	COLMENA	25	$4,546,800	6.96%	5	$316,500	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,600		COMPENSAR	30	$1,889,664	4%	$75,600	COLMENA	30	$1,889,664	6.96%	5	$131,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,500		COMPENSAR	30	$1,637,500	4%	$65,500	COLMENA	30	$1,637,500	6.96%	5	$114,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,900		COMPENSAR	30	$1,320,440	4%	$52,900	COLMENA	30	$1,320,440	6.96%	5	$92,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$89,000		COMPENSAR	30	$2,223,180	4%	$89,000	COLMENA	30	$2,223,180	6.96%	5	$154,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,900		COMPENSAR	30	$1,547,410	4%	$61,900	COLMENA	30	$1,547,410	6.96%	5	$107,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$229,800						$229,800						$30,000				$0		$0		$0		$0	
	$229,800						$229,800						$30,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$229,800		COMPENSAR	30	$5,743,116	4%	$229,800	COLMENA	30	$5,743,116	0.522%	1	$30,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

Total **Afiliados(47)**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2024105308	9449559697	E	2023/04/14	2023/04/14	BANCO DE BOGOTA	0	$29,448,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				43	$15,102,300	$0	$0	$15,102,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$571,700	$0	$0	$571,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$6,429,700	$0	$0	$6,429,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,390,700	$0	$0	$4,390,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$3,710,200	$0	$0	$3,710,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$6,356,700	$0	$0	$6,356,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	47	$6,356,700	$0	$0	$6,356,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				47	$3,999,500	$0	$0	$3,999,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$115,700	$0	$0	$115,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	46	$3,883,800	$0	$0	$3,883,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				47	$3,989,800	$0	$0	$3,989,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	$1,098,300	$0	$0	$1,098,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$426,200	$0	$0	$426,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$937,100	$0	$0	$937,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$189,900	$0	$0	$189,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$254,600	$0	$0	$254,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,083,700	$0	$0	$1,083,700
TOTAL				**47**	**$29,448,300**	**$0**	**$0**	**$29,448,300**

												$15,102,300						$3,989,800	

| | | |

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-13, 07:45:29 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62643080

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 13/04/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESIVIAL E INGENIERIA SAS		
Documento	NI900440296	**Dirección**	CR 50 #102 A - 34 OFICINA 503
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4964975
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MARROQUIN ESCOBAR CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC 79386160
Total Afiliados	8	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1075626675	GERARDO SANCHEZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 1077941423	MONICA PAOLA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.750.000	$ 280.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.750.000	$ 70.000	0,522	$ 1.750.000	$ 9.200	(CCF21) CAFAM	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.200
CC 1077942670	ADRIANA MARIA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(CCF21) CAFAM	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500
CC 14013099	WILQUIN SULAIN SANCHEZ DOMINGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF21) CAFAM	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 5457705	ORLANDO JAIMES RAMON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 79215652	EDWIN EVELIO APONTE SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400
CC 79386160	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	0,522	$ 5.000.000	$ 26.100	(CCF21) CAFAM	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.276.100
CC 9193643	ABELARDO ROLDAN LARA MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF21) CAFAM	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 15.910.000	$ 15.910.000	$ 15.910.000	$ 15.910.000	$ 2.595.600	$ 636.400	$ 598.200	$ 636.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.466.600	$ 0	$ 4.466.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2035395115	9449824691	E	2023/04/20	2023/04/20	BANCOLOMBIA	0	$67,410,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: YDN UNIVERSAL 023 (108 Afiliados)						$211,874,585	$34,039,200			$222,673,505	$8,906,300			$228,984,347	$9,110,900			$222,673,505	$15,354,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (16 Afiliados)						$2,136,891	$342,400			$2,136,891	$80,300			$2,088,772	$30,400			$2,136,891	$0		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (16 Afiliados)						$2,136,891	$342,400			$2,136,891	$80,300			$2,088,772	$30,400			$2,136,891	$0		$0	$0
1	CC	8634388	ALVAREZ GERMAN	230301	1	$39,976	$6,400	EPS037	1	$39,976	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$39,976	$0	1	$0	$0
2	CC	8646436	ANGULO WILMAR	230301	1	$38,837	$6,300	EPS037	1	$38,837	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$38,837	$0	1	$0	$0
3	CC	8644138	CERVANTES RAFAEL	230301	1	$43,863	$7,100	EPS037	1	$43,863	$1,800	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$43,863	$0	1	$0	$0
4	CC	8641963	CORONADO ADOLFO	230301	1	$45,490	$7,300	EPS037	1	$45,490	$1,900	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$45,490	$0	1	$0	$0
5	CC	8640843	GUTIERREZ AFRAN	230201	1	$45,260	$7,300	EPS002	1	$45,260	$1,900	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$45,260	$0	1	$0	$0
6	CC	1103219473	GUZMAN YESMITH	230301	29	$1,198,669	$191,800	ESSC24	29	$1,198,669	$48,000	CCF07	29	$1,198,669	$0	14-25	29	$1,198,669	$0	29	$0	$0
7	CC	8646167	JARABA JULIO	231001	1	$44,000	$7,100	EPS037	1	$44,000	$1,800	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$44,000	$0	1	$0	$0
8	CC	1004095262	JIMENEZ WILLYS	230301	3	$147,235	$23,600	ESSC07	3	$147,235	$0	CCF07	3	$147,235	$0	14-25	3	$147,235	$0	3	$0	$0
9	CC	8641401	MARTINEZ VICTOR	230301	1	$44,257	$7,100	EPS002	1	$44,257	$1,800	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$44,257	$0	1	$0	$0
10	CC	3758830	MATOS ENDER	25-14	1	$39,976	$6,400	EPS037	1	$39,976	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$39,976	$0	1	$0	$0
11	CC	8642454	MEDINA WILMER	230301	1	$39,976	$6,400	EPS037	1	$39,976	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$39,976	$0	1	$0	$0
12	CC	1085101293	MEJIA ELISEO	230301	5	$223,020	$35,700	ESSC07	5	$223,020	$9,000	CCF07	5	$193,333	$7,800	14-25	5	$223,020	$0	5	$0	$0
13	CC	8642243	MENDOZA CARLOS	230301	1	$46,177	$7,400	EPS037	1	$46,177	$1,900	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$46,177	$0	1	$0	$0
14	CC	72237312	MORA JORGE	231001	1	$45,490	$7,300	EPS002	1	$45,490	$1,900	CCF07	1	$44,000	$1,800	14-25	1	$45,490	$0	1	$0	$0
15	CC	1042998361	RODRIGUEZ PEDRO	230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$38,667	$0	1	$0	$0
16	CC	1043002704	VALENCIA JULIO	230301	1	$55,998	$9,000	EPS037	1	$55,998	$2,300	CCF07	1	$53,533	$2,200	14-25	1	$55,998	$0	1	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (108 Afiliados)						$209,737,694	$33,696,800			$220,536,614	$8,826,000			$226,895,575	$9,080,500			$220,536,614	$15,354,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (104 Afiliados)						$200,705,522	$32,251,400			$211,504,442	$8,464,500			$217,863,403	$8,719,000			$211,504,442	$14,725,700		$0	$0
17	CC	1085165920	ACOSTA ANA	230201	30	$1,374,479	$220,000	ESSC07	30	$1,374,479	$55,000	CCF07	30	$1,374,479	$55,000	14-25	30	$1,374,479	$95,700	30	$0	$0
18	CC	1042997307	AGUAS JUAN	230301	30	$1,762,500	$282,000	EPS037	30	$1,762,500	$70,500	CCF07	30	$1,762,500	$70,500	14-25	30	$1,762,500	$122,700	30	$0	$0
19	CC	12401051	AGUILAR LUIS	231001	30	$2,274,326	$363,900	ESSC07	30	$2,274,326	$91,000	CCF07	30	$2,274,326	$91,000	14-25	30	$2,274,326	$158,300	30	$0	$0
20	CC	8634388	ALVAREZ GERMAN	230301	29	$1,314,667	$210,400	EPS037	29	$1,314,667	$52,600	CCF07	29	$1,314,667	$52,600	14-25	29	$1,314,667	$91,600	29	$0	$0
21	CC	1103100580	ALVAREZ MANUEL	230301	30	$2,995,897	$479,400	EPS002	30	$2,995,897	$119,900	CCF07	30	$2,995,897	$119,900	14-25	30	$2,995,897	$208,600	30	$0	$0
22	CC	8646436	ANGULO WILMAR	230301	29	$1,296,542	$207,500	EPS037	29	$1,296,542	$51,900	CCF07	29	$1,296,542	$51,900	14-25	29	$1,296,542	$90,300	29	$0	$0
23	CC	1052704315	ARDILA BRAYAN	25-14	9	$348,000	$55,700	ESSC07	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
24	CC	1046429078	ARDILA HERNAN	230201	30	$3,457,524	$553,300	EPS037	30	$3,457,524	$138,400	CCF07	30	$3,457,524	$138,400	14-25	30	$3,457,524	$240,700	30	$0	$0
25	CC	1052703488	ARDILA JEIDER	230301	9	$348,000	$55,700	ESSC07	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
26	CC	1085038761	ARDILA LAURA	230201	30	$3,672,000	$587,600	EPS037	30	$3,672,000	$146,900	CCF07	30	$3,672,000	$146,900	14-25	30	$3,672,000	$255,600	30	$0	$0
27	CC	1085167310	ARIAS MAURIS	231001	30	$1,935,313	$309,700	EPS002	30	$1,935,313	$77,500	CCF07	30	$1,935,313	$77,500	14-25	30	$1,935,313	$134,700	30	$0	$0
28	CC	1082375878	ARQUEZ MIGUEL	25-14	30	$2,157,317	$345,200	EPS002	30	$2,157,317	$86,300	CCF07	30	$2,157,317	$86,300	14-25	30	$2,157,317	$150,200	30	$0	$0
29	CC	1140884535	ARRAUTH ANDRES	230301	30	$3,564,000	$570,300	ESSC24	30	$3,564,000	$142,600	CCF07	30	$3,564,000	$142,600	14-25	30	$3,564,000	$248,100	30	$0	$0
30	CC	33221283	ARRIETA CARMEN	231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$580,000	$23,200	14-25	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
31	CC	85437209	ARRIETA WILLIAM	230301	30	$2,244,842	$359,200	EPS037	30	$2,244,842	$89,800	CCF07	30	$2,244,842	$89,800	14-25	30	$2,244,842	$156,300	30	$0	$0
32	CC	12596189	BENITEZ ALVARO	230301	30	$3,124,457	$500,000	EPS037	30	$3,124,457	$125,000	CCF07	30	$3,124,457	$125,000	14-25	30	$3,124,457	$217,500	30	$0	$0
33	CC	19563316	BOVEA CISER	231001	30	$2,767,082	$442,800	EPS041	30	$2,767,082	$110,700	CCF07	30	$2,767,082	$110,700	14-25	30	$2,767,082	$192,600	30	$0	$0
34	CC	73184718	CASTAÑO OSCAR	230301	22	$880,875	$141,000	EPS010	22	$880,875	$35,300	CCF07	22	$880,875	$35,300	14-25	22	$880,875	$61,400	22	$0	$0
35	CC	1085101827	CASTELLARES HERME	231001	30	$2,278,918	$364,700	EPS041	30	$2,278,918	$91,200	CCF07	30	$2,278,918	$91,200	14-25	30	$2,278,918	$158,700	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	8644138	CERVANTES RAFAEL	230301	29	$1,193,833	$191,100	EPS037	29	$1,193,833	$47,800	CCF07	29	$1,193,833	$47,800	14-25	29	$1,193,833	$83,100	29	$0	$0
37	CC	1085096727	CONTRERAS JHOAN	230301	30	$2,618,457	$419,000	EPS037	30	$2,618,457	$104,800	CCF07	30	$2,618,457	$104,800	14-25	30	$2,618,457	$182,300	30	$0	$0
38	CC	8641963	CORONADO ADOLFO	230301	29	$1,428,625	$228,600	EPS037	29	$1,428,625	$57,200	CCF07	29	$1,428,625	$57,200	14-25	29	$1,428,625	$99,500	29	$0	$0
39	CC	1052703907	DE LA PEÑA ANDRES	230201	22	$880,875	$141,000	ESSC07	22	$880,875	$35,300	CCF07	22	$880,875	$35,300	14-25	22	$880,875	$61,400	22	$0	$0
40	CC	8693323	DEIK JUAN		0	$0	$0	EPS048	30	$10,798,920	$432,000	CCF07	30	$10,798,920	$432,000	14-25	30	$10,798,920	$751,700	30	$0	$0
41	CC	1082962491	DEL CASTILLO CARLOS	230301	30	$1,500,000	$240,000	ESSC07	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
42	CC	1051660862	DONADO INDY	25-14	30	$1,650,000	$264,000	EPS037	30	$1,650,000	$66,000	CCF07	30	$1,650,000	$66,000	14-25	30	$1,650,000	$114,900	30	$0	$0
43	CC	79928506	FLOREZ ALBAIRO	230201	30	$1,927,292	$308,400	ESSC07	30	$1,927,292	$77,100	CCF07	30	$2,281,408	$91,300	14-25	30	$1,927,292	$134,200	30	$0	$0
44	CC	88268624	FLOREZ JESUS	230301	15	$1,023,942	$163,900	CCFC55	15	$1,023,942	$41,000	CCF07	15	$1,161,229	$46,500	14-25	15	$1,023,942	$71,300	15	$0	$0
45	CC	85271570	FLOREZ JUAN	230301	30	$2,329,666	$372,800	ESSC07	30	$2,329,666	$93,200	CCF07	30	$2,329,666	$93,200	14-25	30	$2,329,666	$162,200	30	$0	$0
46	CC	85438242	FUENTES FEDERICO	230301	30	$2,136,333	$341,900	ESSC07	30	$2,136,333	$85,500	CCF07	30	$2,136,333	$85,500	14-25	30	$2,136,333	$148,700	30	$0	$0
47	CC	36641262	GALINDO DIANIS	230301	30	$1,517,425	$242,800	ESSC07	30	$1,517,425	$60,700	CCF07	30	$1,517,425	$60,700	14-25	30	$1,517,425	$105,700	30	$0	$0
48	CC	1216963625	GALVIS LUIS	230301	30	$1,521,750	$243,500	EPS037	30	$1,521,750	$60,900	CCF07	30	$1,521,750	$60,900	14-25	30	$1,521,750	$106,000	30	$0	$0
49	CC	85441804	GARCIA DAIRO	230301	30	$1,683,550	$269,400	ESSC07	30	$1,683,550	$67,400	CCF07	30	$1,683,550	$67,400	14-25	30	$1,683,550	$117,200	30	$0	$0
50	CC	39020483	GARCIA ELEANETH	230301	30	$1,766,585	$282,700	ESSC07	30	$1,766,585	$70,700	CCF07	30	$1,766,585	$70,700	14-25	30	$1,766,585	$123,000	30	$0	$0
51	CC	80093459	GARNICA CARLOS	230201	30	$3,780,000	$604,800	EPS037	30	$3,780,000	$151,200	CCF07	30	$3,780,000	$151,200	14-25	30	$3,780,000	$263,100	30	$0	$0
52	CC	1052702459	GOMEZ MAGDIEL	230301	28	$1,197,459	$191,600	ESSC07	28	$1,197,459	$47,900	CCF07	28	$1,197,459	$47,900	14-25	28	$1,197,459	$83,400	28	$0	$0
53	CC	1052960361	GORDON EDWIN	230201	30	$3,132,000	$501,200	CCFC55	30	$3,132,000	$125,300	CCF07	30	$3,132,000	$125,300	14-25	30	$3,132,000	$218,000	30	$0	$0
54	CC	1052958228	GUERRA BRILLITH	230201	30	$2,059,605	$329,600	ESSC24	30	$2,059,605	$82,400	CCF07	30	$2,059,605	$82,400	14-25	30	$2,059,605	$143,400	30	$0	$0
55	CC	33352794	GUERRA LISBETH	25-14	30	$1,925,481	$308,100	ESSC24	30	$1,925,481	$77,100	CCF07	30	$1,925,481	$77,100	14-25	30	$1,925,481	$134,100	30	$0	$0
56	CC	1052703193	GUERRERO LUIS	230301	9	$348,000	$55,700	EPS048	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
57	CC	8640843	GUTIERREZ AFRAN	230201	29	$1,428,625	$228,600	EPS002	29	$1,428,625	$57,200	CCF07	29	$1,428,625	$57,200	14-25	29	$1,428,625	$99,500	29	$0	$0
58	CC	1103219473	GUZMAN YESMITH	230301	1	$38,667	$6,200	ESSC24	1	$38,667	$1,600	CCF07	1	$38,667	$1,600	14-25	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
59	CC	8646167	JARABA JULIO	231001	29	$1,504,250	$240,700	EPS037	29	$1,504,250	$60,200	CCF07	29	$1,504,250	$60,200	14-25	29	$1,504,250	$104,700	29	$0	$0
60	CC	1098776520	JIMENEZ ANDRES	230201	30	$1,256,667	$201,100	EPS041	30	$1,256,667	$50,300	CCF07	30	$1,425,834	$57,100	14-25	30	$1,256,667	$87,500	30	$0	$0
61	CC	1216967256	JIMENEZ MARIA	230301	30	$1,320,000	$211,200	EPS041	30	$1,320,000	$52,800	CCF07	30	$1,320,000	$52,800	14-25	30	$1,320,000	$91,900	30	$0	$0
62	CC	33216053	JIMENEZ NAYIBE	230301	30	$1,581,250	$253,000	ESSC07	30	$1,581,250	$63,300	CCF07	30	$1,581,250	$63,300	14-25	30	$1,581,250	$110,100	30	$0	$0
63	CC	12584770	JIMENEZ RAFAEL	230301	30	$2,160,741	$345,800	ESSC07	30	$2,160,741	$86,500	CCF07	30	$2,160,741	$86,500	14-25	30	$2,160,741	$150,400	30	$0	$0
64	CC	1004095262	JIMENEZ WILLYS	230301	27	$1,802,230	$288,400	ESSC07	27	$1,802,230	$72,100	CCF07	27	$1,802,230	$72,100	14-25	27	$1,802,230	$125,500	27	$0	$0
65	CC	85168887	KARGUELIN EMIRO	230301	30	$1,651,673	$264,300	EPS037	30	$1,651,673	$66,100	CCF07	30	$1,651,673	$66,100	14-25	30	$1,651,673	$115,000	30	$0	$0
66	CC	72303998	LEON ERIS	230301	28	$1,197,459	$191,600	ESSC07	28	$1,197,459	$47,900	CCF07	28	$1,197,459	$47,900	14-25	28	$1,197,459	$83,400	28	$0	$0
67	CC	1005425140	LOPEZ DANIELA	25-14	30	$3,780,000	$604,800	EPS002	30	$3,780,000	$151,200	CCF07	30	$3,780,000	$151,200	14-25	30	$3,780,000	$263,100	30	$0	$0
68	CC	19710896	MANZANO HECTOR	230301	9	$348,000	$55,700	EPS041	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
69	CC	1085034638	MARTINEZ DIEGO	230301	30	$2,100,084	$336,100	ESSC07	30	$2,100,084	$84,100	CCF07	30	$2,100,084	$84,100	14-25	30	$2,100,084	$146,200	30	$0	$0
70	CC	1085041657	MARTINEZ JAIRO	25-14	30	$2,192,641	$350,900	ESSC07	30	$2,192,641	$87,800	CCF07	30	$2,192,641	$87,800	14-25	30	$2,192,641	$152,700	30	$0	$0
71	CC	32257430	MARTINEZ SANDRA	230201	30	$1,874,126	$299,900	ESSC07	30	$1,874,126	$75,000	CCF07	30	$1,874,126	$75,000	14-25	30	$1,874,126	$130,500	30	$0	$0
72	CC	8641401	MARTINEZ VICTOR	230301	29	$1,625,938	$260,200	EPS002	29	$1,625,938	$65,100	CCF07	29	$1,625,938	$65,100	14-25	29	$1,625,938	$113,200	29	$0	$0
73	CC	3758830	MATOS ENDER	25-14	29	$1,365,416	$218,500	EPS037	29	$1,365,416	$54,700	CCF07	29	$1,365,416	$54,700	14-25	29	$1,365,416	$95,100	29	$0	$0
74	CC	8642454	MEDINA WILMER	230301	29	$1,286,875	$205,900	EPS037	29	$1,286,875	$51,500	CCF07	29	$1,286,875	$51,500	14-25	29	$1,286,875	$89,600	29	$0	$0
75	CC	1085101293	MEJIA ELISEO	230301	25	$1,328,564	$212,600	ESSC07	25	$1,328,564	$53,200	CCF07	25	$1,328,564	$53,200	14-25	25	$1,328,564	$92,500	25	$0	$0
76	CC	8642243	MENDOZA CARLOS	230301	29	$1,276,000	$204,200	EPS037	29	$1,276,000	$51,100	CCF07	29	$1,276,000	$51,100	14-25	29	$1,276,000	$88,900	29	$0	$0
77	CC	19518697	MOLINA CARLOS	230301	30	$1,375,000	$220,000	CCFC55	30	$1,375,000	$55,000	CCF07	30	$1,375,000	$55,000	14-25	30	$1,375,000	$95,700	30	$0	$0
78	CC	9273306	MOLINA JOSE	25-14	30	$1,547,623	$247,700	ESSC07	30	$1,547,623	$62,000	CCF07	30	$1,547,623	$62,000	14-25	30	$1,547,623	$107,800	30	$0	$0
79	CC	72237312	MORA JORGE	231001	29	$1,521,438	$243,500	EPS002	29	$1,521,438	$60,900	CCF07	29	$1,521,438	$60,900	14-25	29	$1,521,438	$105,900	29	$0	$0
80	CC	85167197	MORENO IVES	231001	15	$975,609	$156,100	ESSC07	15	$975,609	$39,100	CCF07	15	$1,071,781	$42,900	14-25	15	$975,609	$68,000	15	$0	$0
81	CC	12603820	MOYA DANIEL	230301	30	$1,374,359	$219,900	EPS002	30	$1,374,359	$55,000	CCF07	30	$1,374,359	$55,000	14-25	30	$1,374,359	$95,700	30	$0	$0
82	CC	1004505739	MOYA OLIVER	230301	30	$2,062,384	$330,000	EPS002	30	$2,062,384	$82,500	CCF07	30	$2,062,384	$82,500	14-25	30	$2,062,384	$143,600	30	$0	$0
83	CC	1082914559	MUÑOZ JEFFERSON	230301	30	$1,802,230	$288,400	EPS002	30	$1,802,230	$72,100	CCF07	30	$1,802,230	$72,100	14-25	30	$1,802,230	$125,500	30	$0	$0
84	CC	1085049845	OSPINO JORGE	230301	30	$2,055,134	$328,900	EPS002	30	$2,055,134	$82,300	CCF07	30	$2,055,134	$82,300	14-25	30	$2,055,134	$143,100	30	$0	$0
85	CC	1065859831	PADILLA LUIS	230301	30	$3,936,508	$629,900	EPS037	30	$3,936,508	$157,500	CCF07	30	$4,182,786	$167,400	14-25	30	$3,936,508	$274,000	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
86	CC	72125764	PARIAS EDUARDO	230201	30	$2,484,000	$397,500	EPS005	30	$2,484,000	$99,400	CCF07	30	$2,484,000	$99,400	14-25	30	$2,484,000	$172,900	30	$0	$0
87	CC	1042972080	PELAEZ CARLOS	230201	30	$1,590,875	$254,600	EPS037	30	$1,590,875	$63,700	CCF07	30	$1,590,875	$63,700	14-25	30	$1,590,875	$110,800	30	$0	$0
88	CC	7628533	PEÑA JAVIER	25-14	30	$7,000,703	$1,190,400	EPS010	30	$7,000,703	$280,100	CCF07	30	$10,938,598	$437,600	14-25	30	$7,000,703	$487,300	30	$0	$0
89	CC	39023558	PEREZ KATHERINE	230301	30	$1,452,000	$232,400	EPS037	30	$1,452,000	$58,100	CCF07	30	$1,452,000	$58,100	14-25	30	$1,452,000	$101,100	30	$0	$0
90	CC	64479956	PEREZ LUCIA	230201	14	$541,334	$86,700	ESSC24	14	$541,334	$21,700	CCF07	14	$541,334	$21,700	14-25	14	$541,334	$37,700	14	$0	$0
91	CC	36640553	PONCE ZULETH	25-14	15	$937,425	$150,000	ESSC07	15	$937,425	$37,500	CCF07	15	$1,030,636	$41,300	14-25	15	$937,425	$65,300	15	$0	$0
92	CC	85433366	QUINTERO ANANIAS	230201	30	$2,156,392	$345,100	EPS041	30	$2,156,392	$86,300	CCF07	30	$2,156,392	$86,300	14-25	30	$2,156,392	$150,100	30	$0	$0
93	CC	1050400084	QUINTERO GUSTAVO	230301	27	$3,364,167	$538,300	EPS041	27	$3,364,167	$134,600	CCF07	27	$4,589,604	$183,600	14-25	27	$3,364,167	$234,200	27	$0	$0
94	CC	39024482	RADA ANA	230301	30	$3,300,000	$528,000	EPS037	30	$3,300,000	$132,000	CCF07	30	$3,300,000	$132,000	14-25	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0
95	CC	1085035928	RADA SEBASTIAN	230301	30	$2,372,443	$379,600	ESSC07	30	$2,372,443	$94,900	CCF07	30	$2,372,443	$94,900	14-25	30	$2,372,443	$165,200	30	$0	$0
96	CC	85270492	RAMOS JHON	230301	30	$2,384,766	$381,600	ESSC07	30	$2,384,766	$95,400	CCF07	30	$2,384,766	$95,400	14-25	30	$2,384,766	$166,000	30	$0	$0
97	CC	1128190134	RIVERA JHIKLER	230301	30	$1,547,623	$247,700	EPS037	30	$1,547,623	$62,000	CCF07	30	$1,547,623	$62,000	14-25	30	$1,547,623	$107,800	30	$0	$0
98	CC	1003259982	RIVERA OSNEIDER	230301	9	$348,000	$55,700	CCFC55	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
99	CC	12401894	ROBLES DELVIS	230301	30	$2,165,816	$346,600	ESSC07	30	$2,165,816	$86,700	CCF07	30	$2,165,816	$86,700	14-25	30	$2,165,816	$150,800	30	$0	$0
100	CC	1042998361	RODRIGUEZ PEDRO	230301	29	$1,330,979	$213,000	EPS037	29	$1,330,979	$53,300	CCF07	29	$1,330,979	$53,300	14-25	29	$1,330,979	$92,700	29	$0	$0
101	CC	85441315	RODRIGUEZ RAFAEL	25-14	30	$2,023,959	$323,900	CCFC55	30	$2,023,959	$81,000	CCF07	30	$2,023,959	$81,000	14-25	30	$2,023,959	$140,900	30	$0	$0
102	CC	1050780997	ROJAS ESNAIDER	230301	30	$1,393,813	$223,100	CCFC55	30	$1,393,813	$55,800	CCF07	30	$1,393,813	$55,800	14-25	30	$1,393,813	$97,100	30	$0	$0
103	CC	85271375	ROJAS FERNANDO	230301	30	$2,374,617	$380,000	ESSC24	30	$2,374,617	$95,000	CCF07	30	$2,374,617	$95,000	14-25	30	$2,374,617	$165,300	30	$0	$0
104	CC	85442859	ROJAS GUSTAVO	230301	30	$2,759,592	$441,600	ESSC07	30	$2,759,592	$110,400	CCF07	30	$2,759,592	$110,400	14-25	30	$2,759,592	$192,100	30	$0	$0
105	CC	1085169871	ROJAS LUZNEY	230301	30	$1,498,575	$239,800	ESSC07	30	$1,498,575	$60,000	CCF07	30	$2,177,973	$87,200	14-25	30	$1,498,575	$104,400	30	$0	$0
106	CC	1098706024	ROJAS SILVIA	25-14	30	$3,075,969	$492,200	EPS005	30	$3,075,969	$123,100	CCF07	30	$3,075,969	$123,100	14-25	30	$3,075,969	$214,100	30	$0	$0
107	CC	72161233	ROMERO JUAN	230301	30	$6,400,000	$1,088,000	EPS002	30	$6,400,000	$256,000	CCF07	30	$6,400,000	$256,000	14-25	30	$6,400,000	$445,500	30	$0	$0
108	CC	36642630	RUIDIAZ LORENA	25-14	30	$1,311,646	$209,900	ESSC07	30	$1,311,646	$52,500	CCF07	30	$1,311,646	$52,500	14-25	30	$1,311,646	$91,300	30	$0	$0
109	CC	12400329	SALAZAR EFRAIN	230301	30	$2,670,593	$427,300	ESSC07	30	$2,670,593	$106,900	CCF07	30	$2,670,593	$106,900	14-25	30	$2,670,593	$185,900	30	$0	$0
110	CC	36506076	SIERRA SILKY	230301	30	$3,582,563	$573,300	ESSC24	30	$3,582,563	$143,400	CCF07	30	$3,582,563	$143,400	14-25	30	$3,582,563	$249,400	30	$0	$0
111	CC	1003258226	SUMALAVE DUVAN	230301	9	$348,000	$55,700	EPS037	9	$348,000	$14,000	CCF07	9	$348,000	$14,000	14-25	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
112	CC	1216964970	TORRES ALBERTO	230301	30	$2,954,925	$472,800	EPS037	30	$2,954,925	$118,200	CCF07	30	$2,954,925	$118,200	14-25	30	$2,954,925	$205,700	30	$0	$0
113	CC	1051668738	TORRES KEVIN	230301	30	$1,490,479	$238,500	ESSC07	30	$1,490,479	$59,700	CCF07	30	$1,490,479	$59,700	14-25	30	$1,490,479	$103,800	30	$0	$0
114	CC	85272103	TOVAR LUIS	230301	30	$2,712,466	$434,000	ESSC07	30	$2,712,466	$108,500	CCF07	30	$2,712,466	$108,500	14-25	30	$2,712,466	$188,800	30	$0	$0
115	CC	1043002704	VALENCIA JULIO	230301	29	$1,787,009	$286,000	EPS037	29	$1,787,009	$71,500	CCF07	29	$1,787,009	$71,500	14-25	29	$1,787,009	$124,400	29	$0	$0
116	CC	1085099871	VARGAS ANGIE	231001	30	$2,151,875	$344,300	EPS041	30	$2,151,875	$86,100	CCF07	30	$2,151,875	$86,100	14-25	30	$2,151,875	$149,800	30	$0	$0
117	CC	1079991063	VIDES JORGE	230301	30	$2,851,200	$456,200	EPS002	30	$2,851,200	$114,100	CCF07	30	$2,851,200	$114,100	14-25	30	$2,851,200	$198,500	30	$0	$0
118	CC	18777251	VILLADIEGO MARCO	230201	14	$541,334	$86,700	EPS037	14	$541,334	$21,700	CCF07	14	$541,334	$21,700	14-25	14	$541,334	$37,700	14	$0	$0
119	CC	1046273712	VILLANUEVA ELVER	230301	30	$1,525,743	$244,200	EPS002	30	$1,525,743	$61,100	CCF07	30	$1,525,743	$61,100	14-25	30	$1,525,743	$106,200	30	$0	$0
120	CC	1127655174	ZAMBRANO CESAR	231001	30	$1,927,533	$308,500	EPS037	30	$1,927,533	$77,200	CCF07	30	$1,927,533	$77,200	14-25	30	$1,927,533	$134,200	30	$0	$0
Ciudad: CAMPO DE LA CRUZ Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)						**$9,032,172**	**$1,445,400**			**$9,032,172**	**$361,500**			**$9,032,172**	**$361,500**			**$9,032,172**	**$628,800**		**$0**	**$0**
121	CC	80818401	ESCOBAR JORGE	230301	30	$2,184,425	$349,600	EPS037	30	$2,184,425	$87,400	CCF07	30	$2,184,425	$87,400	14-25	30	$2,184,425	$152,100	30	$0	$0
122	CC	9136642	MORALES EUGENIO	25-14	30	$3,280,625	$524,900	ESSC07	30	$3,280,625	$131,300	CCF07	30	$3,280,625	$131,300	14-25	30	$3,280,625	$228,400	30	$0	$0
123	CC	1216969672	QUIÑONEZ MANUEL	230201	30	$2,178,142	$348,600	ESSC07	30	$2,178,142	$87,200	CCF07	30	$2,178,142	$87,200	14-25	30	$2,178,142	$151,600	30	$0	$0
124	CC	1007572524	RUIDIAZ DEIVER	230301	30	$1,388,980	$222,300	EPS037	30	$1,388,980	$55,600	CCF07	30	$1,388,980	$55,600	14-25	30	$1,388,980	$96,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(108)**			**$211,874,585**	**$34,039,200**			**$222,673,505**	**$8,906,300**			**$228,984,347**	**$9,110,900**			**$222,673,505**	**$15,354,500**		**$0**	**$0**

2023/04/20 04:14 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2035395115	9449824691	E	2023/04/20	2023/04/20	BANCOLOMBIA	0	$67,410,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				107	$34,039,200	$0	$0	$34,039,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	$2,974,200	$0	$0	$2,974,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$5,292,600	$0	$0	$5,292,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	66	$20,270,400	$0	$0	$20,270,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$5,502,000	$0	$0	$5,502,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				108	$15,354,500	$0	$0	$15,354,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	108	$15,354,500	$0	$0	$15,354,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				108	$9,110,900	$0	$0	$9,110,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	108	$9,110,900	$0	$0	$9,110,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				108	$8,906,300	$0	$0	$8,906,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	6	$372,100	$0	$0	$372,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	$611,800	$0	$0	$611,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$446,000	$0	$0	$446,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$315,400	$0	$0	$315,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	36	$2,529,200	$0	$0	$2,529,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$2,436,500	$0	$0	$2,436,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$626,000	$0	$0	$626,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,346,800	$0	$0	$1,346,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$222,500	$0	$0	$222,500
TOTAL				**108**	**$67,410,900**	**$0**	**$0**	**$67,410,900**

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	JEAN CARLOS MANDUANO BULA
IDENTIFICACION:	CC-1004499786
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-04-04
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-05-19
PERIODO PENSION:	2023-04
PERIODO SALUD:	2023-04
NUMERO PLANILLA:	8624309657
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8624309657
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 145.0
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 166.000	$ 166.0
14-03	860011153	POSITIVA	1	$ 1.160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.800	$ 80.8
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.400	$ 411.4

MOVIIRED

04/04/2023 16:20:47
PAPELERIA MJG SERVICIOS
#065242

No. transacción
ON230404.1620.J10344

TRANSACCION EXITOSA
PAGO DE FACTURAS

Banco de Bogotá

No. autorización 286480
Convenio: PLANILLA ASISTIDA ASOPAGOS
No. Ref: 8624309657
Valor: $411,400

FECHA DE PAGO DE SIGUIENTE MES: 06/2023

LINEA DE ATENCIÓN 018000 512825 (opción 3) Bogotá: 3077200 (opción 3)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2039595619	9449075782	I	2023/04/25	2023/04/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$411,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC	1020780888 VIRVIESCAS GLORIA	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$80,800	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$80,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2039595619	9449075782	I	2023/04/25	2023/04/24	BANCO DAVIVIENDA	0	$411,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$0	$0	$80,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$80,800	$0	$0	$80,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$411,400**	**$0**	**$0**	**$411,400**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-18, 08:36:06 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62773427

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

PAGADO 18/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCIONES Y ASESORIAS AYM2 SAS		
Documento	NI901492459	**Dirección**	CL 43 #42 - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3139030
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	BLANCO BUELVAS ANIBAL JOSE	**Identificación**	CC 1064790293
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1066062775	VICTOR ALFONSO TORRADO PACHECO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF05) CAJACOPI ATLANTICO	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 100	$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.900	$ 0	$ 312.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800024151	1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EQUIPOS	CRA 7 N° 127 48OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053461	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-03	2029128283	9449602061	Y	2023/04/17	2023/04/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$222,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$0						$0	
																				$0						$0	
																				$0						$0	
						$3,200,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			0	$0	0%	$0	
																				$0						$0	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$0			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$3,200,000	6.96%	5	$222,800	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	

PAGOSIMPLE | PAGADA

Fecha creación reporte: 2023-04-14, 07:09:45 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1053796352

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

Fecha limite de pago: 2023-04-28

PAGADA 14/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE SSC SAS				
Documento	NI901578129	**Dirección**	CR 15E #71 B - 22		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3938932		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	SUAREZ GONZALEZ ROBERT DE JESUS	**Identificación**	CC1235239033		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1085174145	RAFAEL TEODORO CANTILLO ALVEAR	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS-S COOSALUD	$ 1.160.000	$ 46.400	SEGUROS BOLIVAR	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900671905	3	AUDITORES ASESORES CONSULTORES E INTERVENTORES ASOCIADOS SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNDACION	DIAGONAL 27 #35-5	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3726368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2004357582	9449234886	E	2023/04/04	2023/04/03	BANCOLOMBIA	0	$173,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: MAGANGUE (1 Afiliados)					$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Centro de Trabajo: OBRA (1 Afiliados)					$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0
1	CC 8674581	CURE JORGE		0	$0	$0	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$80,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900671905	3	AUDITORES ASESORES CONSULTORES E INTERVENTORES ASOCIADOS SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNDACION	DIAGONAL 27 #35-5	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3726368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2004357582	9449234886	E	2023/04/04	2023/04/03	BANCOLOMBIA	0	$173,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,800	$0	$0	$80,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$80,800	$0	$0	$80,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**1**	**$173,600**	**$0**	**$0**	**$173,600**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2032953440	9449709372	E	2023/04/05	2023/04/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	$1,998,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)						$6,380,003	$1,021,200			$6,380,003	$255,500			$6,052,353	$242,400			$6,380,003	$444,500		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (8 Afiliados)						$6,380,003	$1,021,200			$6,380,003	$255,500			$6,052,353	$242,400			$6,380,003	$444,500		$0	$0
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (8 Afiliados)						$6,380,003	$1,021,200			$6,380,003	$255,500			$6,052,353	$242,400			$6,380,003	$444,500		$0	$0
1	CC	85273060	CABARCAS JOSE	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1085176900	DIAZ ALBEIRO	231001	4	$154,667	$24,800	CCFC55	4	$154,667	$6,200	CCF33	4	$154,667	$6,200	14-23	4	$154,667	$10,800	4	$0	$0
3	CC	85168857	FELIZZOLA JORGE	230301	18	$696,000	$111,400	ESSC07	18	$696,000	$27,900	CCF33	18	$696,000	$27,900	14-23	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
4	CC	12400432	NAVARRO BERNARDO	25-14	20	$773,334	$123,800	ESSC07	20	$773,334	$31,000	CCF33	20	$605,684	$24,300	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0
5	CC	1004501016	NAVARRO DUVAN	230301	29	$1,121,334	$179,500	EPS048	29	$1,121,334	$44,900	CCF33	29	$1,121,334	$44,900	14-23	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0
6	CC	1007570433	NAVARRO MAURICIO	230301	29	$1,121,334	$179,500	EPS048	29	$1,121,334	$44,900	CCF33	29	$1,121,334	$44,900	14-23	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0
7	CC	85434853	RANGEL SANTANDER	230201	5	$193,334	$31,000	ESSC07	5	$193,334	$7,800	CCF33	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0
8	CC	85270677	TORRES JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			**$6,380,003**	**$1,021,200**			**$6,380,003**	**$255,500**			**$6,052,353**	**$242,400**			**$6,380,003**	**$444,500**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2032953440	9449709372	E	2023/04/05	2023/04/19	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	14	$1,998,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,021,200	$17,900	$0	$1,039,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$24,800	$500	$0	$25,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$123,800	$2,200	$0	$126,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$656,000	$11,400	$0	$667,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$216,600	$3,800	$0	$220,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$444,500	$7,700	$0	$452,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$444,500	$7,700	$0	$452,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$242,400	$4,200	$0	$246,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	8	$242,400	$4,200	$0	$246,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$255,500	$4,600	$0	$260,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$6,200	$200	$0	$6,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$89,800	$1,600	$0	$91,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$159,500	$2,800	$0	$162,300
TOTAL				**8**	**$1,963,600**	**$34,400**	**$0**	**$1,998,000**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-04, 11::50 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61977987

Periodo Cotización: Marzo de 2023 **Periodo Servicio:** abril de 2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CHAVEZ MENDINUETA SAS		
Documento	NI901651069	**Dirección**	CR 60 #74 - 154 EDIFICIO BUENAVISTA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3602005
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	MENDINUETA ARANGO ELIZABETH JOHANA	**Identificación**	CC 1065816884
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1082245507	JOSE ALFREDO MANCO AROCA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	4,350	$ 1.160.000	$ 50.500	(CCF33) CAJAMAG	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 46.400	$ 50.500	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 328.900	$ 0	$ 328.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901464832	0	METALES Y CONSTRUCCION SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	2592	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CR 15A N 100 30		3014172905			METALESCONSTRUCCION@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-04	26096065	E	2023-04-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.748.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	26096065	2023-04-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
1	CC 7635528	HERRERA BALLESTAS MARTIN ALONSO	1.160.000	F	X															0			23	23	23	23	PORVENIR-230301	889.334	142.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	889.334	35.600	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	889.334	35.600	889.334	61.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	275.400	S	5259201
2	CC 72270152	ROMERO AGAMEZ IGNACIO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.160.000	46.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5259201
3	CC 72329918	FIGUEROA PASTOR MARCO ANTONIO	1.160.000	F	X	X														0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	116.000	18.600	0	0	SANITAS-EPS005	116.000	4.700	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	116.000	4.700	116.000	8.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	36.100	S	5259201
4	CC 85434453	VILORIA QUIROZ MOISES	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.160.000	46.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5259201
5	CC 1085049707	ALVARADO MEZA ALVARO JAVIER	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.160.000	46.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5259201
6	CC 1143230418	HERRERA BALLESTAS JUAN ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.160.000	185.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.160.000	46.400	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5259201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901464832	0	METALES Y CONSTRUCCION SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	2592	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CR 15A N 100 30		3014172905			METALESCONSTRUCCION@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-03	2023-04	26096065	E	2023-04-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.748.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	26096065		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.645.334	5.645.334	5.645.334	5.645.334	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				6	903.300	0	0	0	903.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	142.300	0	0	0	142.300
PROTECCION	230201	800229739	0	4	575.400	0	0	0	575.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	185.600	0	0	0	185.600
EPS(Administradoras: 4)				6	225.900	0	0	0	225.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	4.700	0	0	0	4.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	82.000	0	0	0	82.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	46.400	0	0	0	46.400
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	2	92.800	0	0	0	92.800
ARP(Administradoras: 1)				6	393.200	0	0	0	393.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	393.200	0	0	0	393.200
CCF(Administradoras: 1)				6	225.900	0	0	0	225.900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	6	225.900	0	0	0	225.900
Gran Total					1.748.300	0	0	0	1.748.300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1143163153	8	MORENO VARGAS KEVIN ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 20 # 16-32 VILLA NORTE - LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6784323	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2019024151	9449466476	E	2023/04/17	2023/04/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$7,725,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1234891420	ARAGON PEÑA ALVARO DAVID	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1085228131	BATISTA RADA OSMAN ENRIQUE	231001	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
3	CC	72179731	BUSTOS ALVAREZ GERMAN	230301	18	$696,000	$111,400	ESSC07	18	$696,000	$27,900	CCF07	18	$696,000	$27,900	14-11	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
4	CC	1121304785	CHAMORRO RAMIREZ JOSE MIGUEL	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF07	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
5	CC	1001885972	CHARRIS CERDA DEIBER ANTONIO	230201	8	$309,334	$49,500	CCFC55	8	$309,334	$12,400	CCF07	8	$309,334	$12,400	14-11	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
6	CC	79965963	FIGUEROA GONZALEZ DIEGO FERNANDO	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF07	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
7	CC	1085169963	GONZALEZ RANGEL JOSE FRANCISCO	230301	18	$696,000	$111,400	EPS037	18	$696,000	$27,900	CCF07	18	$696,000	$27,900	14-11	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
8	CC	1085101118	GONZALEZ RANGEL MIGUEL ANGEL	230201	18	$696,000	$111,400	EPS037	18	$696,000	$27,900	CCF07	18	$696,000	$27,900	14-11	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0
9	CC	1042348129	GUTIERREZ CASTILLO MARLON JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
10	CC	72133652	JACOME SANCHEZ LISANDRO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
11	CC	1216977863	MARTINEZ PALOMINO CARLOS ALBERTO	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
12	CC	8640508	MEZA CANTILLO WILLIAN JOSE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
13	CC	1001943533	MORENO VARGAS MOISES	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
14	CC	1193538841	NAVARRO BELTRAN BRAYAN	230301	14	$541,334	$86,700	EPS010	14	$541,334	$21,700	CCF07	14	$541,334	$21,700	14-11	14	$541,334	$37,700	14	$0	$0
15	CC	8639433	PEÑALOZA PIZARRO ISMAEL DE JESUS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
16	CC	1045309823	SALAS CERDA LUIS EDUARDO	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS002	30	$1,400,000	$56,000	CCF07	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
17	CC	8509135	SALAS GAMERO OLVER AUGUSTO	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0
18	CC	1002207825	SANTANA JULIO MAURICIO ANDRES	230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
19	CC	1143136670	SANTANA JULIO VICTOR ALBERTO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
20	CC	72206184	SEGOVIA MAURIS JOSE DE JESUS	230301	8	$309,334	$49,500	ESSC07	8	$309,334	$12,400	CCF07	8	$309,334	$12,400	14-11	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
21	CC	72178282	SOLANO ACOSTA CARLOS MANUEL	230201	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF07	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
22	PT	5284811	TORRES NAVA DEIVY JOSUE	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF07	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(22)**					**$24,948,002**	**$3,991,900**			**$24,948,002**	**$998,200**			**$24,948,002**	**$998,200**			**$24,948,002**	**$1,737,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$3,991,900	$0	$0	$3,991,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$720,000	$0	$0	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,882,200	$0	$0	$1,882,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$1,389,700	$0	$0	$1,389,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,737,600	$0	$0	$1,737,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	22	$1,737,600	$0	$0	$1,737,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$998,200	$0	$0	$998,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	22	$998,200	$0	$0	$998,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	$998,200	$0	$0	$998,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$12,400	$0	$0	$12,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$290,500	$0	$0	$290,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	$133,100	$0	$0	$133,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$195,000	$0	$0	$195,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$166,400	$0	$0	$166,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$154,400	$0	$0	$154,400
TOTAL				**22**	**$7,725,900**	**$0**	**$0**	**$7,725,900**

Certificado de Aportes

Se certifica que COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA identificado(a) con NI 890204814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EMIRO ANDRES CAMARGO ORTIZ identificado(a) con CC 1127655882

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449272119	2009877719	E	2023-04-05	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9447777722	1950024481	E	2023-03-03	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30

Este certificado se expide el día 2023-04-12 a las 09:41.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051660179
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7877864245**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2020360639

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800
SUBTOTALES:									**$ 80.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1051660179	ABDALA MARTINEZ LUIS ALFREDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	105166017	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 411.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73149823
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS GREGORIO PERINAN AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7877865519**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2020338281

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300	$ 0	$ 185.600	$ 300	$ 185.900
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 300**	**$ 185.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 145.000	$ 200	$ 0	$ 145.200
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 200**	**$ 0**	**$ 145.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 100	$ 0	$ 80.900
SUBTOTALES:									**$ 80.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 80.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD							ARP														
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73149823	PERINAN AGUIRRE CARLOS GREGORIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	73149823	$ 80.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 412.000**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92533479		ORLANDO ELIECER MADRID GUEVARA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CL PRINCIPAL	SINCELEJO-SUCRE	6840010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2006763130	9449281811	E	2023/04/21	2023/04/04	BANCOLOMBIA	0	$287,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	92514339	VILORIA BERTEL ALFREDO ANTONIO	231001	24	$928,000	$148,500	EPS041	24	$928,000	$37,200	CCF41	24	$928,000	$37,200	14-11	24	$928,000	$64,600	24	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$928,000**	**$148,500**			**$928,000**	**$37,200**			**$928,000**	**$37,200**			**$928,000**	**$64,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$148,500	$0	$0	$148,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$148,500	$0	$0	$148,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$64,600	$0	$0	$64,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$64,600	$0	$0	$64,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$0	$0	$37,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	$37,200	$0	$0	$37,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,200	$0	$0	$37,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$37,200	$0	$0	$37,200
TOTAL				1	$287,500	$0	$0	$287,500

2023/04/04 09:27 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901606412	1	P & P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 16 B 56 BR FLORIDA	MAGANGUE-BOLIVAR	3004993937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2020478798	9449498084	E	2023/04/05	2023/04/12	BANCOLOMBIA	7	$689,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (4 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)																														
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)																														
1	CC	92191760	ACOSTA PEREZ LUIS DAVID	X	X																230301	4	EPS041	4	CCF08	4	14-11	4	6.960%	4	Si
2	CC	73180427	AGUAS MUNIVE ENRIQUE CARLOS	X	X																230201	8	ESSC07	8	CCF08	8	14-11	8	6.960%	8	Si
3	CC	1151188879	LOPEZ PAJARO ARSENIO NOVIT	X	X																230301	7	CCFC55	7	CCF08	7	14-11	7	6.960%	7	Si
4	CC	1052993867	PUCCINI PEREZ RICARDO FERNANDO JUNIOR																		230201	30	ESSC07	30	CCF08	30	14-11	30	6.960%	30	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: OBRAS VARIAS (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: OBRAS VARIAS MAGANGUE (1 Afiliados)																														
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																														
5	CC	19871618	HERRERA JIMENEZ IVAN ANTONIO	X	X																230301	8	ESSC24	8	CCF08	8	14-11	8	6.960%	8	Si
Total			**Afiliados(5)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901606412	1	P & P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 16 B 56 BR FLORIDA	MAGANGUE-BOLIVAR	3004993937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2020478798	9449498084	E	2023/04/05	2023/04/12	BANCOLOMBIA	7	$689,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$352,800	$3,200	$0	$356,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$117,700	$1,100	$0	$118,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$235,100	$2,100	$0	$237,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$153,700	$1,400	$0	$155,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$153,700	$1,400	$0	$155,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$88,300	$800	$0	$89,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	$88,300	$800	$0	$89,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$88,300	$1,000	$0	$89,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$10,900	$100	$0	$11,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$12,400	$200	$0	$12,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$58,800	$600	$0	$59,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$6,200	$100	$0	$6,300
TOTAL				**5**	**$683,100**	**$6,400**	**$0**	**$689,500**

Banagrario

ASOPAGOS s.a. ANTES OPERADOR ASOCAJAS

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 8624378828
REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8620366482
Fecha Pago Planilla: 2023-04-13

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SAJE CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	823001912	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12A N 17 15	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	SAJECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3105344721
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	9264788	PRIMER APELLIDO	EL JADUE	SEGUNDO APELLIDO	GARCIA
PRIMER NOMBRE	SABAS	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 03	Año: 2023	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.160.000		8624378828

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-9266218	01	No	No	No	70	1	5711001	Fijo	PEDROZO FUENTES LUIS CARLOS	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 9266218																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 9266218	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9266218	EPS-S COOSALUD	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-9266218	CCF DE SUCRE	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	7	$1.700	$0	$0	$187.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	1	$46.400	$0	0	$0	0	$0	$46.400	7	$500	$0	$46.900	$0	0	$0	$0	$46.900	$0	$0	$46.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$80.800	0	$0	$0	$80.800	7	$700	$81.500	0	$0	$0	$81.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	1	$46.400	7	$500	$46.900
SENA	0	$0	7	$0	$0
ICBF	0	$0	7	$0	$0
ESAP	0	$0	7	$0	$0
MinEdu	0	$0	7	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$46.900
PENSIONES	1	$187.300
RIESGOS PROFESIONALES	1	$81.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$46.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$362.600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2029679371	9449516865	E	2023/04/17	2023/04/17	BANCOLOMBIA	0	$4,250,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$14,357,000	$2,372,200			$14,357,000	$574,300			$14,357,000	$574,300			$14,357,000		$729,500		$0	$0		$4,250,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$4,192,000	$670,800			$4,192,000	$167,700			$4,192,000	$167,700			$4,192,000		$21,900		$0	$0		$1,028,100
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$4,192,000	$670,800			$4,192,000	$167,700			$4,192,000	$167,700			$4,192,000		$21,900		$0	$0		$1,028,100
1	CC	8637981	HERRERA ROBERTO																	25-14	30	$4,192,000	$670,800	EPS010	30	$4,192,000	$167,700	CCF06	30	$4,192,000	$167,700	14-7	30	$4,192,000	0.522%	$21,900	30	$0	$0	Si	$1,028,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)																						$10,165,000	$1,701,400			$10,165,000	$406,600			$10,165,000	$406,600			$10,165,000		$707,600		$0	$0		$3,222,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																						$10,165,000	$1,701,400			$10,165,000	$406,600			$10,165,000	$406,600			$10,165,000		$707,600		$0	$0		$3,222,200
2	CC	8533383	ALVAREZ JUAN																	25-14	30	$7,490,000	$1,273,400	EPS010	30	$7,490,000	$299,600	CCF06	30	$7,490,000	$299,600	14-7	30	$7,490,000	6.960%	$521,400	30	$0	$0	Si	$2,394,000
3	CC	19618081	RIVERA ANUAR																	23030 1	30	$2,675,000	$428,000	EPS037	30	$2,675,000	$107,000	CCF06	30	$2,675,000	$107,000	14-7	30	$2,675,000	6.960%	$186,200	30	$0	$0	Si	$828,200
Total		**Afiliados(3)**																				$14,357,000	$2,372,200			$14,357,000	$574,300			$14,357,000	$574,300			$14,357,000		$729,500		$0	$0		$4,250,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2029679371	9449516865	E	2023/04/17	2023/04/17	BANCOLOMBIA	0	$4,250,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,372,200	$0	$0	$2,372,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,944,200	$0	$0	$1,944,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$428,000	$0	$0	$428,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$729,500	$0	$0	$729,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$729,500	$0	$0	$729,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$574,300	$0	$0	$574,300
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	$574,300	$0	$0	$574,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$574,300	$0	$0	$574,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$467,300	$0	$0	$467,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$107,000	$0	$0	$107,000
TOTAL				**3**	**$4,250,300**	**$0**	**$0**	**$4,250,300**

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-04-11, 08:41:58 PM Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1054016696

Periodo Cotización: abril de 2023 Periodo Servicio: abril de 2023

Fecha límite de pago: 2023-05-15

GUARDADA 11/04/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	WILLIAM DEL CRISTO AMARIS SILVA				
Documento	CC85434960	Dirección	CR 14 #3 - 122		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5658075		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	AGUACHICA	Departamento	CESAR		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales				Total
CC 85434960	WILLIAM DEL CRISTO AMARIS SILVA	07	00		Pensionado	$ 1.160.000	$ 140.000	$ 1.160.000	$ 140.000	ARL SURA	$ 11.600	$ 23.200	COMPENSAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.301.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Comercio	Aportes Cajas Diferentes a la 24	Aportes Cajas 24	Total Aportes SGSS	Aportes Parafiscales	Total Pagar
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 140.000	$ 11.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 290.800	$ 0	$ 1.301.200

KDS ASESORIAS Y GESTION NIT. 901234207-0 PAGOS SEGUROS EN LINEAS

11 ABR 2023

PAGADO EN EFECTIVO

Cra. 14 No. 3-122 Aguachica - Cesar

CEL: 317 305 1398 / 310 600 7555

Página 1 de 1

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19597592		CASADIEGO MARTINEZ YECID ALFREDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YECID CASADIEGO	CR 7A 9 39	FUNDACION-MAGDALENA	4142401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2033718278	9449738284	E	2023/04/25	2023/04/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,558,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	85270462	ARNACHE RICO JOSE LUIS	231001	30	$1,160,000	$301,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1216973229	CARDENAS VILLALOBOS CARMEN JUDITH	230301	30	$1,160,000	$301,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	19587575	CARRANZA GAMEZ ARMANDO FIDEL	231001	30	$1,160,000	$301,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
4	CC	1048324455	CASTRO PEDROZO BREYDI ALEXANDER	230301	30	$1,160,000	$301,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	85441628	GOMEZ CABRALES CRISTO JESUS	230201	30	$1,160,000	$301,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
6	CC	85443214	GONZALEZ RANGEL ALVARO	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	1085034385	MENDEZ VENERA JESUS DAVID	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
8	CC	1085035413	MENDEZ VENERA LUIS ERNEY	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
9	CC	1085044914	MENDEZ VENEGA LUIS EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
10	CC	1216966225	MORA MEZA JOSE DE LA CRUZ	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
11	CC	1216977291	NAMEN BARBA NAYSLA VALERIA	230201	30	$1,160,000	$301,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
12	CC	1116505713	NAVARRO CASTILLO DAVID EDUARDO	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
13	CC	1101320745	NIÑO DELGADO CARLOS ANDRES	230301	30	$1,160,000	$301,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
14	CC	77175621	ORTIZ PITRE DEIMER JOSE	230301	30	$1,160,000	$301,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
15	CC	19593986	PALENCIA DELGADO LUIS RAMON	230301	30	$1,160,000	$301,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
16	CC	1085100366	RODRIGUEZ CORTES JAIME LUIS	230201	30	$1,160,000	$301,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF33	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**					**$18,560,000**	**$4,825,600**			**$18,560,000**	**$742,400**			**$17,440,000**	**$697,600**			**$18,560,000**	**$1,292,800**		**$0**	**$0**

2023/04/21 12:53 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$4,825,600	$0	$0	$4,825,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$603,200	$0	$0	$603,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,317,600	$0	$0	$3,317,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$904,800	$0	$0	$904,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,292,800	$0	$0	$1,292,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$1,292,800	$0	$0	$1,292,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$697,600	$0	$0	$697,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	$697,600	$0	$0	$697,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$742,400	$0	$0	$742,400
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	7	$324,800	$0	$0	$324,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$139,200	$0	$0	$139,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				**16**	**$7,558,400**	**$0**	**$0**	**$7,558,400**

ANEXO 12

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS** **ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO OBRA**	CÓDIGO.			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SGI- GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL		FECHA			

CONTRATO No. 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023 con NIT. 901.519.072-8

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 24/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.727.374.641

VALOR ADICIONAL: $ 5.760.483.633 | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 807522 del 2022-07-27, 82522 del 2022-01-22 VF 2022

DOCUMENTO QUE AMPARA

ADICIÓN NÚMERO UNO (1), PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DEL 15 DE JULIO DEL 2022.

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: 11-44-101175301		**Anexo: 5**		**FECHA: 26/09/2022**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A.**
El cumplimiento general del contrato y el pagode las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 5.572.737.464.10
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO o HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$ 13.294.571.526.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$ 11.145.474.928.20
Estabilidad y calidad de las obras	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra				VALOR:	$ 16.607.838.606,00
Calidad Estudios y Diseños	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial				VALOR:	$ 56.763.000.00

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 11-40-101043628		**Anexo: 2, 3**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A.**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2022	VALOR:	$ 2.786.368.732.05
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES: La unidad ejecutora debe solicitar al contratista que requiera a la aseguradora que se ajuste la fecha de inicio de vigencia de los amparos contenida o registrada en la consulta o validación del anexo 5 de la póliza de cumplimiento, ya que debe corresponder a la fecha de suscripción del contrato.

Proyecto: Lina Gonzalez B.
Revisó: Andrés Castillo
Aprobó: Cristian Toro

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *303,542,993.00	$ ******25,000.00	$ **57,677,918.00	$ *******361,245,912.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
TOTAL	100.00	43,221,095,345.00	303,542,993.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2021

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,235,834.00	$ **********0.00	$ ***5,174,808.00	$ ********32,410,642.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	3,443,753,044.30	27,235,834.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$5,572,737,464.10**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/12/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$11,145,474,928.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$16,595,301,471.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,336,340.00	$ *******8,000.00	$ ***5,195,424.00	$ ********32,539,765.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	46,664,848,389.30	27,336,340.82	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,124,091.00	$ ******20,000.00	$ ***1,737,377.00	$ ********10,881,468.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	
TOTAL	100.00	2,498,344,551.00	9,124,091.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******51,700.00	$ **********0.00	$ *******9,823.00	$ ***********61,523.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	288,024,181.06	51,700.46	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,022,333.00	$ *******3,000.00	$ *****954,813.00	$ *********5,980,146.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	2,786,368,732.06	5,022,333.22	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**11**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO DOS (02) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN ESTE.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****483,776.00	$ *******3,000.00	$ ******92,487.00	$ **********579,264.00	$ ****3,561,176,090.15	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$3,561,176,090.15**	**$2,786,368,732.05**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**11**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****483,776.00	$ *******3,000.00	$ ******92,487.00	$ **********579,264.00	$ ****3,561,176,090.15	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000622701593(3900)000000579264(96)20231108

REFERENCIA PAGO:

1100062270159-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	387,403,679.05	241,888.48	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	387,403,679.05	241,888.48	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	774,807,358.10	483,776.96	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**11**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$13,294,571,526.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$7,122,352,180.30**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/12/2025**	**$14,244,704,360.60**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$21,256,682,754.60**	**$16,607,838,606.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO DOS (02) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN ESTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **74,814,945.00	$ *******8,000.00	$ **14,216,359.00	$ ********89,039,305.00	$ ***55,975,073,821.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	27,987,536,910.75

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	**11**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
CR 7 NRO. 127 - 48 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3770600	

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **74,814,945.00	$ *******8,000.00	$ **14,216,359.00	$ ********89,039,305.00	$ ***55,975,073,821.50	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	27,987,536,910.75

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000622701586(3900)000089039305(96)20231108

REFERENCIA PAGO:

1100062270158-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	4,648,844,148.60	37,407,472.74	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	4,648,844,148.60	37,407,472.74	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	9,297,688,297.20	74,814,945.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	11	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**5**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**12**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**08**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN DOCUMENTO DE PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2022 AL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA, TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,194,720.00	$ *******3,000.00	$ ***1,937,566.00	$ ********12,135,287.00	$ ****3,561,176,090.15	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	24	09	2021	00:00	31	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/08/2023**	**$3,561,176,090.15**	**$3,561,176,090.15**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	24	09	2021	00:00	31	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,780,588,045.08	5,097,360.12	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08	5,097,360.12	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	3,561,176,090.16	10,194,720.24	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2022	24	09	2021	00:00	31	08	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	NIT: 901.519.072-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	01/03/2024	$21,153,918,118.00	$21,153,918,118.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	01/03/2024	$7,122,352,180.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/08/2026	$14,244,704,360.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	$56,763,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$21,256,682,754.60	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN DOCUMENTO DE PRORROGA NUMERO DOS (2) DE 2022 AL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA, TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***63,834,420,413.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	31,917,210,206.75

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

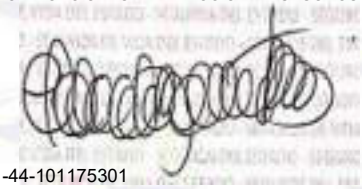
ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2023	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 13

DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	10	21	2021	10	22	2022	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
82095861 - 600597198	JXU282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER XL	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QNJ253093	8AFAR23L5NJ253093	8AFAR23L5NJ253093	0,78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3208522479	NIT	891500627	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	13259	82095861	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 542.300	$ 271.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 815.250

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a Nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProteccionDeDatosV2Enerode2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.21 16:30:13 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024311362

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXU282	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ253093

REG
N

VIN
8AFAR23L5NJ253093

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L5NJ253093

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A

IDENTIFICACIÓN
NIT 891500627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000569827

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
22/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LT06004145411

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2021 12 10	2022 01 11	2023 01 10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
27795093	GXZ111	CAMIONETA	PARTICULAR	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	0.81

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS		NIT	8915006276	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4374	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT
231	$ 542,300	$ 271,150	$ 1,900

TOTAL A PAGAR $ 815,350

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre estos comunicarse al 427 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000518888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020053786

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXZ111	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ160146	N	8AFAR23LXLJ160146

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23LXLJ160146	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A

IDENTIFICACIÓN

NIT 891500627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482019000616407

VE: I

FECHA IMPORT.: 12/08/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/01/2020	15/01/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002754824

SOAT

mundial
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
2021 9 28	2021 9 29		2022	9	28

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KVTIOS	MODELO
81882023 - 600590755	JXV426	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
RANGER XL	SA2QNJ245086	8AFAR23L1NJ245086	8AFAR23L1NJ245086	0,78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	320852247	NIT	891500527	CALI

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	13289	81882023	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
23	$ 542.300	$ 271.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR
$ 815.250

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al Club Tu Beneficio Mundial y disfruta descuentos y promociones de marcas en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres, te enviaremos un correo electrónico de confirmación. Activa y fortalece tu perfil. UNIRTE crea tu comunidad y a disfrutar con tu familia. www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Revise el SOAT cuando se expida el SOAT, en cualquier momento que usted lo solicite.
- Verifique que la placa que aparece en el SOAT corresponda a la placa del vehículo en el que se moviliza.
- Este seguro no cubre daños materiales ni lesiones personales causadas a terceros en accidentes de tránsito.
- Conserve el SOAT en lugar seguro.

En caso de accidente de tránsito:

- Si requiere atención médica, diríjase a cualquier IPS con servicios de urgencias. Recuerde que el SOAT cubre gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- Solicite el traslado de la víctima a una IPS que tenga convenio para la atención de accidentes de tránsito.
- Para efectuar reclamaciones, diríjase a cualquier oficina de atención de nuestra red a nivel nacional.
- Para mayor información comuníquese a nuestra línea de atención gratuita 018000 111 170.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con corte a esta fecha no se encuentra vigente ningún otro seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos automotores, servicios públicos, particulares, oficiales, mixtos o de transporte masivo de pasajeros que ampare los mismos riesgos cubiertos por el SOAT.

Habeas data

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.28 17:07:34 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024118547

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXV426	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q NJ245086	N	8AFAR23L1NJ245086

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23L1NJ245086	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	NIT 890903938

EQUIPO DE TOPOGRAFIA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

INVENTARIO EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)
1	BATERIA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	CARGADOR PARA EQUIPO DE TOPGRAFIA
1	PLOMADA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, SIN REFERENCIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, REFERENCIA T-ET06, CON FUNDA
1	ROJA ROTA EN LA PUNTA
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR CON LA
1	REFERENCIA T-ET03
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR Y
1	EXTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET06
1	TRIPODE MARCA SOKKIA, REFERENCIA TNP-J3
1	TRIPODE SIN REFERENCIA, MARCA KING,
1	NIVEL AUTOMATICO B30/B40 SOKKIA TOPCON
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA, ROJA
1	SOMBRILLA AMARILLA

JESUS ARMANDO RENGIFO C.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 32108

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** CYGNUS

Modelo: KS-102 **Número de Serie:** HV2473

Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Fecha de expedición: 19 de abril de 2022

Recomendamos ajustar: 19 de octubre de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 02-02-2022 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboró:

Cristian Ortega
Técnico

19 ABR 2022

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA McCloskey TORP<DO TNT ROCKSTER

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 32108

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	200 m
Precision angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	--------
Precisión en distancia ±	(2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2000 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de punteria	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<2"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 80

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7393,5	7393,3	0,48	0,15	± 2.0	-0,20

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORPEDO TMR Technology & Attachment ROCKSTER RECEIVER

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 32105

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Sokkia

Modelo: B40 **Número de Serie:** SD5806

Cliente: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Fecha de expedición: 19 de abril de 2022

Recomendamos ajustar: 19 de octubre de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011 , Certificado el 02-02-2022 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboro:

Carlos Herrera
Técnico

19 ABR 2022

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA McCloskey TORP<DO TNA ROCKSTER

EQUIPOS
TOPOGRÁFICOS

No.

32105

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☑

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Linea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la reticula	<10"	<10"

Fin de este documento.

EQUIPO DE LABORATORIO

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

INVENTARIO EQUIPO DE LABORATORIO		
CANTIDAD	**ARTICULO**	**ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES**
1	HORNO ELECTRICO	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE
1	EQUIPO MARSHALL	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES
1	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM
17	FILTROS PARA EXTRACCION	FILTROS PARA EXTRACCION DE ASFALTO
1	BAÑO DE MARÍA	BAÑO DE MARIA LTB-202, MARCA PINZUAR, REFERENCIA M262
2	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO
1	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO (10 LBR)
1	BALANZA DE 20 Kg (45Lbs)	BALANZA ELECTRONICA, MARCA FENIX, REFERENCIA SN:YS103344
1	BALANZA DE 2610 grs (5lbs 2 onzas)	BALANZA DE AVENTURE CON SU CARGADOR
1	BALANZA DE 311 gr	BALANZA MECANICA DE 311G , MARCA OHAUS
1	BALANZA DE 15 Kg	BALANZA MARCA OHAUS, REFERENCIA L-M-31
1	EQUIVALENTE DE ARENA	EQUIVALENTE DE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA
3	MOLDES C.B.R	MOLDES C.B.R. CON SUS RESPECTIVAS PESAS Y BASTAGO
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 DE LAVADO , INDUSTRIA COLOMBIANA

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	TAMIZ	TAMIZ #50, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #100, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #80, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 40 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 GRAN TEST SERIE 22975
1	TAMIZ	TAMIZ 5/8 INGESTEST
1	TAMIZ	TAMIZ # 1 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 3/8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/4, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	FONDO DE TAMIZ CON SU TAPA
2	PLANTILLA	PLANTILLA METALICA DE APLANAMIENTO
2	PLANTILLA	PLANTILLA DE ALARGAMIENTO, MARCA INGETEST
6	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X05)m
5	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X053)m
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "7" DE ALUMINIO
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "5" DE ALUMINIO
10	VASOS	VASOS DE ALUMINIO PARA LIMITES
1	SENSOR	SENSOR DE 10000 LB VELTOI 522
1	SENSOR	SENSOR DE 500 KG
1	PROBETA	PROBETA DE 1000 ML
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE 0-500°C
2	FRASCOS	FRASCOS VOLUMETRICOS DE 500 ML CON TAPA
6	FRASCOS	FRASCOS GRADUADOS DE 250 ML CON TAPA
1	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES PARA MATERIA ORGANICA
3	PLATOS PERFORADOS	PLATO PERFORADO PARA DENSIDADES, CONO DE ARENA
1	MACETA	MACETA DE 4 LIBRAS
1	MACETA	MACETA DE 3 LIBRAS
1	CINCEL	CINCEL PEB C:15

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	MAZO	MAZO DE 10 LB
1	PALUSTRE	PALUSTRE N°9
1	CONO	CONO PARA DENSIDADES DE CAMPO
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION DE BRIGUETA
1	CANASTA	CANASTA PARA PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO
1	FALSO FONDO	FALSO FONDO
1	ANILLO	ANILLO DE CORTE
1	CONO	CONO PARA PESO ESPECIFICO DE ARENA CON SU APISONADOR
1	CONO	CONO SLUMP
1	BASE	BASE CON REGLA GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	EQUIPO DE ANGULARIDAD	EQUIPO DE ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
1	CASA	CASA GRANDE CON SU RANURADOR, MARCA SORL TEST
1	DISPOSITIVO	DISPOSITIVO PARA ENSAYO A LA COMPRENSION, MARCA PINZUAR, CON DOS REJILLAS PROTECTORAS , BASES GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	BASE	BASE DE SOPORTE Y VARILLA PARA SOPORTE PARA DEFORMAMIENTO
1	SOPORTE	SOPRTE DE DEFORMIMETRO COLOR AZUL
2	TANQUES PLASTICOS	TANQUES PLASTICOS O PISCINAS CIRCULAR, MARCA ROTOPLAST, DIAMETRO 1 M, ALTURA 0.3 M
1	TANQUE PLASTICO	TANQUE PLASTICO O SEMICILINDRO DE LARGO 1.20 M, DIAMETRO. 0.3
1	PEDESTAL	PEDESTAL DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DEMEZCLA ASFALTICA
8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS
3	MARTILLOS	MARTILLOS DE NEOPRENO
1	PALUSTRE	PALUSTRE
2	CUCHARAS	CUCHARAS GRANDES PARA CONCRETO
1	CONO	CONO SLUMP
1	PONCHERA	PONCHERA DE ALUMINIO PARA MEZCLA ASFALTICA
1	ESPATULA	ESPATULA DE UNA PULGADA
1	CUCHARAS	CUCHARA PARA MEZCLA ASFALTICA
11	CAMISA	CAMISAS DE HIERRO PARA CONCRETO
1	TAMIZ	TAMIZ DE 3/4 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°30 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°10 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N° 4 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ N°16 MARCA GRAN TEST SERIE 48060
2	FRASCOS DE ARENA	FRASCOS CON CONOS DE ARENA PARA DENSIDADES
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE CERO 250 GRADOS MARCA WINIERS

JESUS ARMANDO RENGIFO C.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2023F**
PÁGINAS: Pages	1 de 4
FECHA DE EXPEDICION: Expedition date	2023-03-03

INSTRUMENTO: Instrument	**MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION - MARSHALL**
FABRICANTE DEL MARCO: Frame Manufacturer	PINZUAR
MODELO DEL MARCO: Frame Model	PS-25
NÚMERO DE SERIE DEL MARCO: Frame Serial Number	270
CÓDIGO DEL MARCO: Frame Code	L-QM-06
CAPACIDAD MÁXIMA: Maximum Capacity	**50 kN**
SOLICITANTE: Customer	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: Address	CALLE 19 No. 4 - 94 / MOMPOS - BOLIVAR
SITIO DE CALIBRACIÓN: Site calibration	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2023-02-02 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro(4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.
This certificate is issued in accordance with the requirements of the ISO/IEC 17025:2017 standard.

Los resultados incluidos en este certificado, se relacionan únicamente con el ítem suministrado por el cliente, momento y condiciones de la calibración. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de estos resultados.
The results included in this certificate relate only to the item supplied by the customer, time and conditions of the calibration. The laboratory that issues it is not responsible for the damages that may arise from the inappropriate use of these results,

El laboratorio no fue responsable de la etapa de muestreo, por lo tanto, los resultados se aplican al ítem como se recibió.
The laboratory was not responsible for the testing stage, therefore the results apply to the item as received.

El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando ésta sea suministrada por el cliente.
The laboratory is responsible for all the information provided in the certificate, except when it is provided by the client.

El presente certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita de CONCRELAB S.A.S., con el fin de asegurar que partes del mismo, no se saquen de contexto.
This certificate may not be partially reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S., in order to ensure that parts of it are not taken out of context.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Revisado por - Checked By

Aprobado por - Approbed By

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2023F**
PÁGINAS: Pages	2 de 4
FECHA DE EXPEDICION: Expedition date	2023-03-03

MARCO NORMATIVO	
MÉTODO DE MEDICIÓN Method of measurement:	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA Standard :	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO Calibration Interval:	5 kN a 50 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN (Type):	DIGITAL
FABRICANTE (Manufacter):	PINZUAR
MODELO (Model):	PS-25
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	270
CÓDIGO (Code):	L-QM-06

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE (Manufacter) :	NO PORTA
MODELO (Model):	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	NO PORTA
CÓDIGO (Code):	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Dirección de Carga:	COMPRESIÓN			**Resolución:**	0,01 **kN**	
Indicación del Mensurando kN	**Indicación del Instrumento Patrón (unidades)**			**kN**		
	Lectura 1 (L1)	**Lectura 2 (L2)**	**Lectura 3 (L3)**	**Lectura Accesorios (L4)**	**Lectura (L2´)**	**Promedio**
5,00	4,85	4,90	4,90	-	-	4,881
10,00	10,15	10,10	10,10	-	-	10,112
15,00	15,19	15,14	15,14	-	-	15,161
20,00	20,09	20,04	20,04	-	-	20,062
20,00	20,11	20,06	20,06	-	-	20,074
25,00	25,06	25,11	25,16	-	-	25,108
30,00	30,11	30,16	30,06	-	-	30,109
35,00	35,11	34,96	35,06	-	-	35,043
40,00	40,11	40,16	40,15	-	-	40,140
45,00	45,06	45,16	45,01	-	-	45,078
50,00	50,16	50,21	50,11	-	-	50,187
Indicación residual de la maquina kN	0,00	0,00	0,00	-	-	

IND (kN)	Errores calculados e incertidumbre (% de lectura)						Errores calculados e incertidumbre (kN)						k
	a*	q*	b*	v*	Acc	U	a*	q*	b*	v*	Acc	U	
5	2,00E-01	2,44	1,02	-	-	0,72	1,000E-02	0,122	0,051	-	-	0,036	2,00
10	1,00E-01	-1,11	0,49	-	-	0,38	1,000E-02	-0,111	0,049	-	-	0,038	2,00
15	6,67E-02	-1,06	0,33	-	-	0,37	1,000E-02	-0,159	0,049	-	-	0,055	2,57
20	5,00E-02	-0,31	0,25	-	-	0,28	1,000E-02	-0,061	0,050	-	-	0,056	2,26
20	5,00E-02	-0,37	0,25	-	-	0,28	1,000E-02	-0,074	0,050	-	-	0,055	2,57
25	4,00E-02	-0,43	0,40	-	-	0,27	1,000E-02	-0,108	0,100	-	-	0,067	2,00
30	3,33E-02	-0,36	0,33	-	-	0,24	1,000E-02	-0,109	0,100	-	-	0,071	2,00
35	2,86E-02	-0,12	0,43	-	-	0,29	1,00E-02	-0,04	0,15	-	-	0,10	2,00
40	2,50E-02	-0,35	0,12	-	-	0,16	1,000E-02	-0,139	0,050	-	-	0,063	2,03
45	2,22E-02	-0,17	0,33	-	-	0,24	1,00E-02	-0,08	0,15	-	-	0,11	2,00
50	2,00E-02	-0,37	0,20	-	-	0,20	1,00E-02	-0,187	0,100	-	-	0,098	2,20
fo	0,00						*fo*	0,000					

Notas:

a*: Resolución Relativa — q*: Error relativo de Exactitud — Acc : Accesorios

v*: Error Relativo de Reversibilidad — fo*: Error Relativo de Cero (%) — b*: Error Relativo de Repetibilidad

U: Incertidumbre Expandida — K: Factor de Cobertura — IND: Indicación del Mensurando

2. TEMPERATURA DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C):

	Lectura 1 (L1)	Lectura 2 (L2)	Lectura 3 (L3)	Lectura Accesorios (L4)	Lectura (L2´)
T. Inicial	23,6	23,7	23,8	-	-
T. Final	23,6	23,8	23,6	-	-

3. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

4. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.):

El laboratorio de metrología de Concrelab S.A.S establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones, por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, realizadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándose con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

TRAZABILIDAD METROLÓGICA					
CAPACIDAD DE MEDICIÓN	**SERIE**	**MODELO**	**CLASE**	**CERTIFICADO**	**VIGENTE HASTA**
200 kN	121030065	Z4A	0,5	5227	2023-08-04
20 kN	070730135	Z4A	0,0	5211	2023-07-27
0° C a 50° C	AG.42180	PHB-318	NO APLICA	CLT 77421	2023-03-12

5. OBSERVACIONES:

1. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
2. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas que considere que el equipo no es apto para ser calibrado.
3. Fuente de los factores de conversión NIST 811.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2201F**
PÁGINAS: Pages	1 de 4
FECHA DE EXPEDICION: Expedition date	2023-03-03

INSTRUMENTO: Instrument	**MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION**
FABRICANTE DEL MARCO: Frame Manufacturer	PINZUAR
MODELO DEL MARCO: Frame Model	PC-42
NÚMERO DE SERIE DEL MARCO: Frame Serial Number	159
CÓDIGO DEL MARCO: Frame Code	L-QP-05
CAPACIDAD MÁXIMA: Maximum Capacity	**1000 kN**
SOLICITANTE: Customer	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: Address	CALLE 19 No. 4 - 94 / MOMPOS - BOLIVAR
SITIO DE CALIBRACIÓN: Site calibration	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2023-02-02 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro(4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.
This certificate is issued in accordance with the requirements of the ISO/IEC 17025:2017 standard.

Los resultados incluidos en este certificado, se relacionan únicamente con el ítem suministrado por el cliente, momento y condiciones de la calibración. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de estos resultados.
The results included in this certificate relate only to the item supplied by the customer, time and conditions of the calibration. The laboratory that issues it is not responsible for the damages that may arise from the inappropriate use of these results,

El laboratorio no fue responsable de la etapa de muestreo, por lo tanto, los resultados se aplican al ítem como se recibió.
The laboratory was not responsible for the testing stage, therefore the results apply to the item as received.

El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando ésta sea suministrada por el cliente.
The laboratory is responsible for all the information provided in the certificate, except when it is provided by the client.

El presente certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita de CONCRELAB S.A.S., con el fin de asegurar que partes del mismo, no se saquen de contexto.
This certificate may not be partially reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S., in order to ensure that parts of it are not taken out of context.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Revisado por - Checked By

Aprobado por - Approbed By

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2201F**
PÁGINAS: Pages	2 de 4
FECHA DE EXPEDICION: Expedition date	2023-03-03

MARCO NORMATIVO	
MÉTODO DE MEDICIÓN Method of measurement:	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA Standard :	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO Calibration Interval:	100 kN a 1000 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN (Type):	DIGITAL
FABRICANTE (Manufacter):	PINZUAR
MODELO (Model):	PC-42-D
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	159
CÓDIGO (Code):	L-QP-05

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE (Manufacter) :	NO PORTA
MODELO (Model):	NO PORTA
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	NO PORTA
CÓDIGO (Code):	NO PORTA

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Dirección de Carga:	COMPRESIÓN			**Resolución:**	0,01 **kN**	
Indicación del Mensurando kN	**Indicación del Instrumento Patrón (unidades)**			**kN**		
	Lectura 1 (L1)	**Lectura 2 (L2)**	**Lectura 3 (L3)**	**Lectura Accesorios (L4)**	**Lectura (L2´)**	**Promedio**
100,00	100,12	100,17	100,07	-	-	100,124
200,00	200,36	200,31	200,50	-	-	200,388
300,00	300,06	300,11	300,15	-	-	300,102
400,00	400,67	400,57	400,61	-	-	400,613
500,00	500,34	500,29	500,48	-	-	500,368
600,00	599,82	599,97	599,96	-	-	599,915
700,00	700,51	700,36	700,55	-	-	700,470
800,00	800,60	800,45	800,59	-	-	800,548
900,00	900,20	900,35	900,34	-	-	900,297
1000,00	1000,35	1000,45	1000,39	-	-	1000,399
Indicación residual de la maquina kN	0,00	0,00	0,00	-	-	

IND (kN)	Errores calculados e incertidumbre (% de lectura)						Errores calculados e incertidumbre (kN)						k
	a*	q*	b*	v*	Acc	U	a*	q*	b*	v*	Acc	U	
100	1,00E-02	-0,12	0,10	-	-	0,25	1,00E-02	-0,12	0,10	-	-	0,25	1,98
200	5,00E-03	-0,19	0,10	-	-	0,25	1,00E-02	-0,39	0,19	-	-	0,50	1,97
300	3,33E-03	-0,03	0,03	-	-	0,24	1,00E-02	-0,10	0,09	-	-	0,73	1,97
400	2,50E-03	-0,15	0,02	-	-	0,24	1,00E-02	-0,61	0,10	-	-	0,97	1,97
500	2,00E-03	-0,07	0,04	-	-	0,24	1,0E-02	-0,4	0,2	-	-	1,2	1,97
600	1,67E-03	0,01	0,02	-	-	0,24	1,0E-02	0,1	0,1	-	-	1,5	1,97
700	1,43E-03	-0,07	0,03	-	-	0,24	1,0E-02	-0,5	0,2	-	-	1,7	1,97
800	1,25E-03	-0,07	0,02	-	-	0,24	1,0E-02	-0,5	0,1	-	-	1,9	1,97
900	1,11E-03	-0,03	0,02	-	-	0,24	1,0E-02	-0,3	0,1	-	-	2,2	1,97
1000	1,00E-03	-0,04	0,01	-	-	0,24	1,0E-02	-0,4	0,1	-	-	2,4	1,97
fo	0,00						*fo*	0,00					

Notas:

a*: Resolución Relativa — q*: Error relativo de Exactitud — Acc : Accesorios

v*: Error Relativo de Reversibilidad — fo*: Error Relativo de Cero (%) — b*: Error Relativo de Repetibilidad

U: Incertidumbre Expandida — K: Factor de Cobertura — IND: Indicación del Mensurando

2. TEMPERATURA DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C):

	Lectura 1 (L1)	Lectura 2 (L2)	Lectura 3 (L3)	Lectura Accesorios (L4)	Lectura (L2´)
T. Inicial	23,2	23,0	23,4	-	-
T. Final	23,6	23,1	23,3	-	-

3. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

4. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.):

El laboratorio de metrología de Concrelab S.A.S establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones, por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, realizadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándose con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

TRAZABILIDAD METROLÓGICA					
CAPACIDAD DE MEDICIÓN	**SERIE**	**MODELO**	**CLASE**	**CERTIFICADO**	**VIGENTE HASTA**
1000 kN	31090	C3H2	0,5	5242	2023-08-10
0° C a 50° C	AG.42180	PHB-318	NO APLICA	CLT 77421	2023-03-12

5. OBSERVACIONES:

1. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
2. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas que considere que el equipo no es apto para ser calibrado.
3. Fuente de los factores de conversión NIST 811.

--FIN DEL CERTIFICADO--

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2202F**
PÁGINAS: Pages	1 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: Expedition date	2023-03-03

INSTRUMENTO: Instrument	**MAQUINA DE ENSAYO A COMPRESION**
FABRICANTE DEL MARCO: Frame Manufacturer	PINZUAR
MODELO DEL MARCO: Frame Model	PC-42-D
NÚMERO DE SERIE DEL MARCO: Frame Serial Number	159
CÓDIGO DEL MARCO: Frame Code	L-QP-05
CAPACIDAD MÁXIMA: Maximum Capacity	**100 kN**
SOLICITANTE: Customer	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
DIRECCIÓN, CIUDAD: Address	CALLE 19 No. 4 - 94 / MOMPOS - BOLIVAR
SITIO DE CALIBRACIÓN: Site calibration	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN: Date of calibration	2023-02-02 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Cuatro(4)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Este certificado se expide de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.
This certificate is issued in accordance with the requirements of the ISO/IEC 17025:2017 standard.

Los resultados incluidos en este certificado, se relacionan únicamente con el ítem suministrado por el cliente, momento y condiciones de la calibración. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de estos resultados.
The results included in this certificate relate only to the item supplied by the customer, time and conditions of the calibration. The laboratory that issues it is not responsible for the damages that may arise from the inappropriate use of these results,

El laboratorio no fue responsable de la etapa de muestreo, por lo tanto, los resultados se aplican al ítem como se recibió.
The laboratory was not responsible for the testing stage, therefore the results apply to the item as received.

El laboratorio es responsable de toda la información suministrada en el certificado, excepto cuando ésta sea suministrada por el cliente.
The laboratory is responsible for all the information provided in the certificate, except when it is provided by the client.

El presente certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita de CONCRELAB S.A.S., con el fin de asegurar que partes del mismo, no se saquen de contexto.
This certificate may not be partially reproduced without the written approval of CONCRELAB S.A.S., in order to ensure that parts of it are not taken out of context.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Revisado por - Checked By

Aprobado por - Approbed By

Concrelab
MEDICIÓN CONFIABLE

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
14-LAC-055

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
CALIBRATION CERTIFICATE

NÚMERO: Number	**2202F**
PÁGINAS: Pages	2 de 4
FECHA DE EXPEDICIÓN: Expedition date	2023-03-03

MARCO NORMATIVO	
MÉTODO DE MEDICIÓN Method of measurement:	Fuerza Indicada Constante
NORMA TÉCNICA Standard :	NTC/ISO 7500-1: 2007-07-25
INTERVALO CALIBRADO Calibration Interval:	10 kN a 100 kN

INDICADOR DEL MENSURANDO	
TIPO DE INDICACIÓN (Type):	DIGITAL
FABRICANTE (Manufacter):	PINZUAR
MODELO (Model):	PC-42-D
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	159
CÓDIGO (Code):	L-QP-05

TRANSDUCTOR DEL MENSURANDO	
FABRICANTE (Manufacter) :	PINZUAR
MODELO (Model):	PC-42-D
NÚMERO DE SERIE (Serial Number):	159
CÓDIGO (Code):	L-QP-05

1. RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN:

Dirección de Carga:	COMPRESIÓN			**Resolución:**	0,01 **kN**	
Indicación del Mensurando kN	**Indicación del Instrumento Patrón (unidades)**			**kN**		
	Lectura 1 (L1)	**Lectura 2 (L2)**	**Lectura 3 (L3)**	**Lectura Accesorios (L4)**	**Lectura (L2´)**	**Promedio**
10,00	9,50	9,45	9,45	-	-	9,462
20,00	20,09	20,24	20,24	-	-	20,195
20,00	20,11	20,26	20,26	-	-	20,207
30,00	30,41	30,36	30,46	-	-	30,409
40,00	40,21	40,16	40,31	-	-	40,227
50,00	50,31	50,41	50,36	-	-	50,362
60,00	60,71	60,66	60,66	-	-	60,681
70,00	70,22	70,37	70,42	-	-	70,332
80,00	80,62	80,57	80,67	-	-	80,617
90,00	90,62	90,47	90,62	-	-	90,569
100,00	100,72	100,67	100,62	-	-	100,696
Indicación residual de la maquina kN	0,00	0,00	0,00	-	-	

IND (kN)	Errores calculados e incertidumbre (% de lectura)						Errores calculados e incertidumbre (kN)						k
	a*	q*	b*	v*	Acc	U	a*	q*	b*	v*	Acc	U	
10	1,00E-01	5,68	0,53	-	-	0,40	1,000E-02	0,568	0,053	-	-	0,040	2,00
20	5,00E-02	-0,97	0,74	-	-	0,53	1,00E-02	-0,19	0,15	-	-	0,11	2,00
20	5,00E-02	-1,03	0,74	-	-	0,52	1,00E-02	-0,21	0,15	-	-	0,10	2,00
30	3,33E-02	-1,34	0,33	-	-	0,24	1,00E-02	-0,40	0,10	-	-	0,07	2,00
40	2,50E-02	-0,56	0,37	-	-	0,26	1,00E-02	-0,23	0,15	-	-	0,10	2,00
50	2,00E-02	-0,72	0,20	-	-	0,20	1,00E-02	-0,36	0,10	-	-	0,10	2,18
60	1,67E-02	-1,12	0,08	-	-	0,15	1,00E-02	-0,67	0,05	-	-	0,09	1,99
70	1,43E-02	-0,47	0,28	-	-	0,29	1,00E-02	-0,33	0,20	-	-	0,20	2,57
80	1,25E-02	-0,77	0,12	-	-	0,16	1,00E-02	-0,61	0,10	-	-	0,13	2,02
90	1,11E-02	-0,63	0,17	-	-	0,19	1,00E-02	-0,57	0,15	-	-	0,17	2,14
100	1,00E-02	-0,69	0,10	-	-	0,15	1,00E-02	-0,69	0,10	-	-	0,15	1,99
fo	0,00						*fo*	0,000					

Notas:

a*: Resolución Relativa — q*: Error relativo de Exactitud — Acc : Accesorios

v*: Error Relativo de Reversibilidad — fo*: Error Relativo de Cero (%) — b*: Error Relativo de Repetibilidad

U: Incertidumbre Expandida — K: Factor de Cobertura — IND: Indicación del Mensurando

2. TEMPERATURA DURANTE LA CALIBRACIÓN (°C):

	Lectura 1 (L1)	Lectura 2 (L2)	Lectura 3 (L3)	Lectura Accesorios (L4)	Lectura (L2´)
T. Inicial	22,7	22,8	22,6	-	-
T. Final	22,7	22,8	22,6	-	-

3. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

4. TRAZABILIDAD AL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES (S.I.):

El laboratorio de metrología de Concrelab S.A.S establece y mantiene la trazabilidad metrológica de los resultados de sus mediciones, por medio de una cadena ininterrumpida y documentada de calibraciones, realizadas por laboratorios acreditados o institutos nacionales de metrología, cada una de las cuales contribuye a la incertidumbre de medición, vinculándose con la referencia apropiada nacional o internacional y asegurando que los resultados de la medición son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI).

TRAZABILIDAD METROLÓGICA					
CAPACIDAD DE MEDICIÓN	**SERIE**	**MODELO**	**CLASE**	**CERTIFICADO**	**VIGENTE HASTA**
200 kN	121030065	Z4A	0,5	5227	2023-08-04
20 kN	070730135	Z4A	0,0	5211	2023-07-27
0° C a 50° C	AG.42180	PHB-318	NO APLICA	CLT 77421	2023-03-12

5. OBSERVACIONES:

1. La máquina de ensayo debe ser calibrada inmediatamente después de cualquier reparación del sistema eléctrico o mecánico ya que esto afecta la operación del sistema de medida.
2. CONCRELAB S.A.S., puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas que considere que el equipo no es apto para ser calibrado.
3. Fuente de los factores de conversión NIST 811.

--FIN DEL CERTIFICADO--

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Version 11

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B221977
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	LEXUS ELECTRONIC SCALES
MODELO: Model	FENIX
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	YS103344 **CÓDIGO INTERNO:** L-M-24 Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 15 kg
SOLICITANTE: Customer	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	Calle 19 # 4 - 94, Brr Centro
CIUDAD: City	Mompós
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2022-10-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

UBICACIÓN INSTRUMENTO: Laboratorio
Location

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	36.2	61.0	1 009.7
Máxima	37.0	65.4	1 010.1
Promedio	36.6	63.2	1 009.9

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

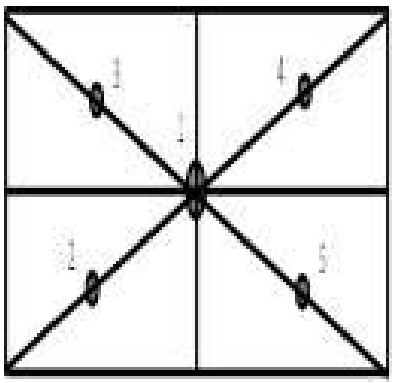
Carga máxima (Max_1):	15 kg	**Carga mínima (min_1):**	0.02 kg	**División de escala (d_1):**	0.001 kg
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	5	kg

N°	Indicación	Error
1	4.999	-0.001
2	5.001	0.001
3	5.000	0.000
4	4.999	-0.001
5	4.999	-0.001
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.002

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

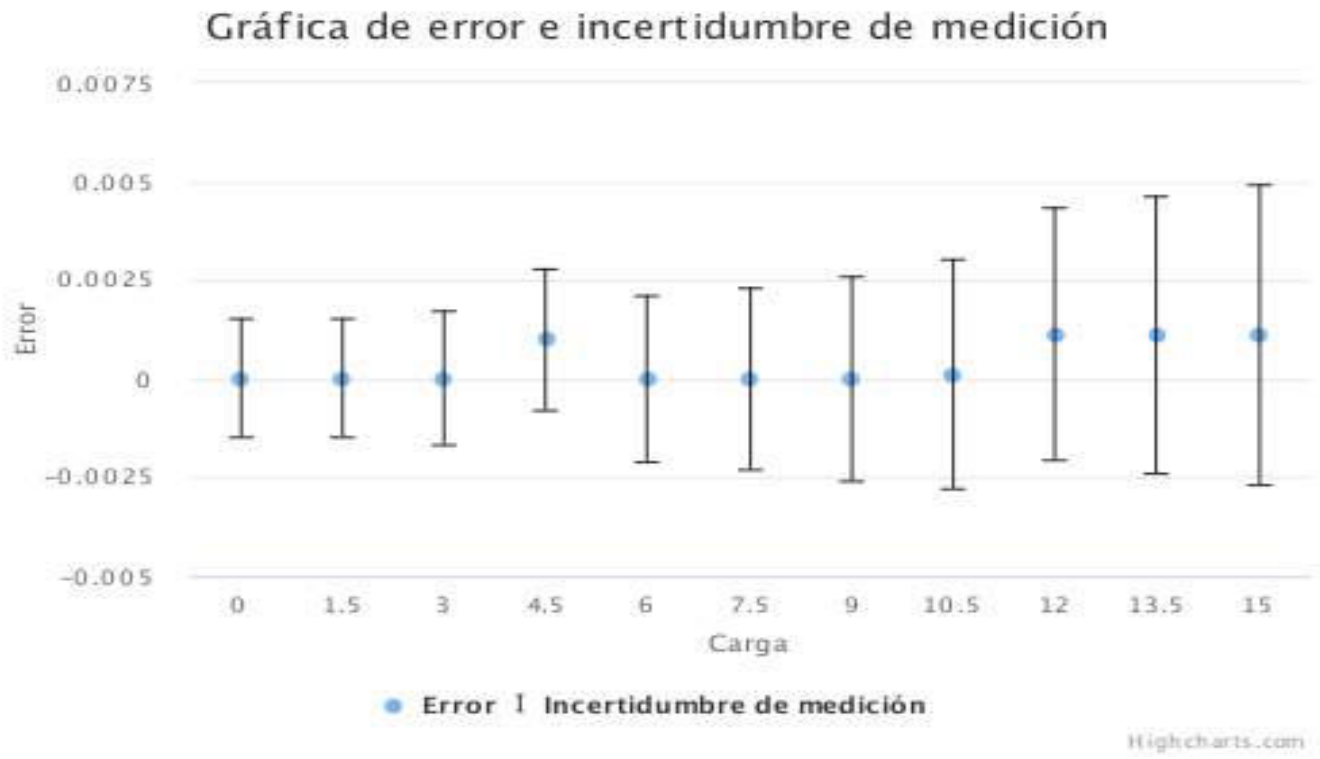
Carga	15	kg

N°	Indicación	Error
1	15.002	0.002
2	15.002	0.002
3	15.002	0.002
4	15.002	0.002
5	15.002	0.002
6	15.002	0.002
7	15.002	0.002
8	15.002	0.002
9	15.002	0.002
10	15.000	0.000

Desviación Estándar
0.0006

3. Prueba de errores de indicación.

Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg		
0.0	0.000	0.0000	0.0015	2	N/A
1.5	1.500	0.0000	0.0015	2	N/A
3.0	3.000	0.0000	0.0017	2	N/A
4.5	4.501	0.0010	0.0018	2	N/A
6.0	6.000	0.0000	0.0021	2	N/A
7.5	7.500	0.0000	0.0023	2	N/A
9.0	9.000	0.0000	0.0026	2	N/A
10.5	10.500	0.0001	0.0029	2	N/A
12.0	12.001	0.0011	0.0032	2	N/A
13.5	13.501	0.0011	0.0035	2	N/A
15.0	15.001	0.0011	0.0038	2	N/A



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

TRAZABILIDAD

El laboratorio de masa de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), con sus patrones de referencia y estos con los patrones del Instituto Nacional de Metrología y/o laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Capacidad	Certificado
Set de pesas	CM030	1g a 2 kg	CMI21009 de COLMETRO
Set de pesas	AQ170559	1 kg a 5 kg	CMI20004 de COLMETRO
Pesa Individual	CM035	10 kg	CMI22013 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101520	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA220046 de COLMETRO LH220059 de COLMETRO ILM22 - CC66859 - 0 de IMPROTEC LTDA

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **B221977**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
4. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
6. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
7. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
8. Contacto: Germán Mora Email: metrologomg2@gmail.com

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Version 11

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B221976
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	NVL20000/1
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	8332326384 **CÓDIGO INTERNO:** L-M-31 Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 20 000 g
SOLICITANTE: Customer	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	Calle 19 # 4 - 94, Brr Centro
CIUDAD: City	Mompós
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2022-10-15

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

UBICACIÓN INSTRUMENTO: Laboratorio
Location

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	36.2	59.8	1 009.5
Máxima	36.5	60.7	1 009.8
Promedio	36.4	60.3	1 009.6

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

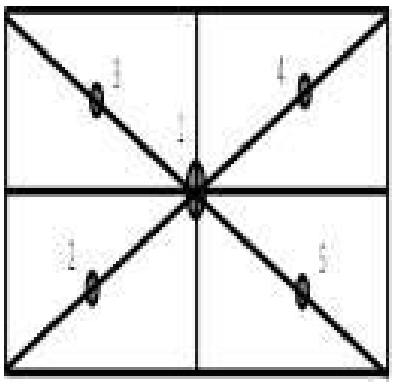
Carga máxima (Max_1):	20 000 g	**Carga mínima (min_1):**	50 g	**División de escala (d_1):**	1 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	7 000	g

N°	Indicación	Error
1	7 000	0
2	7 000	0
3	6 998	-2
4	7 000	0
5	7 001	1
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		2

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

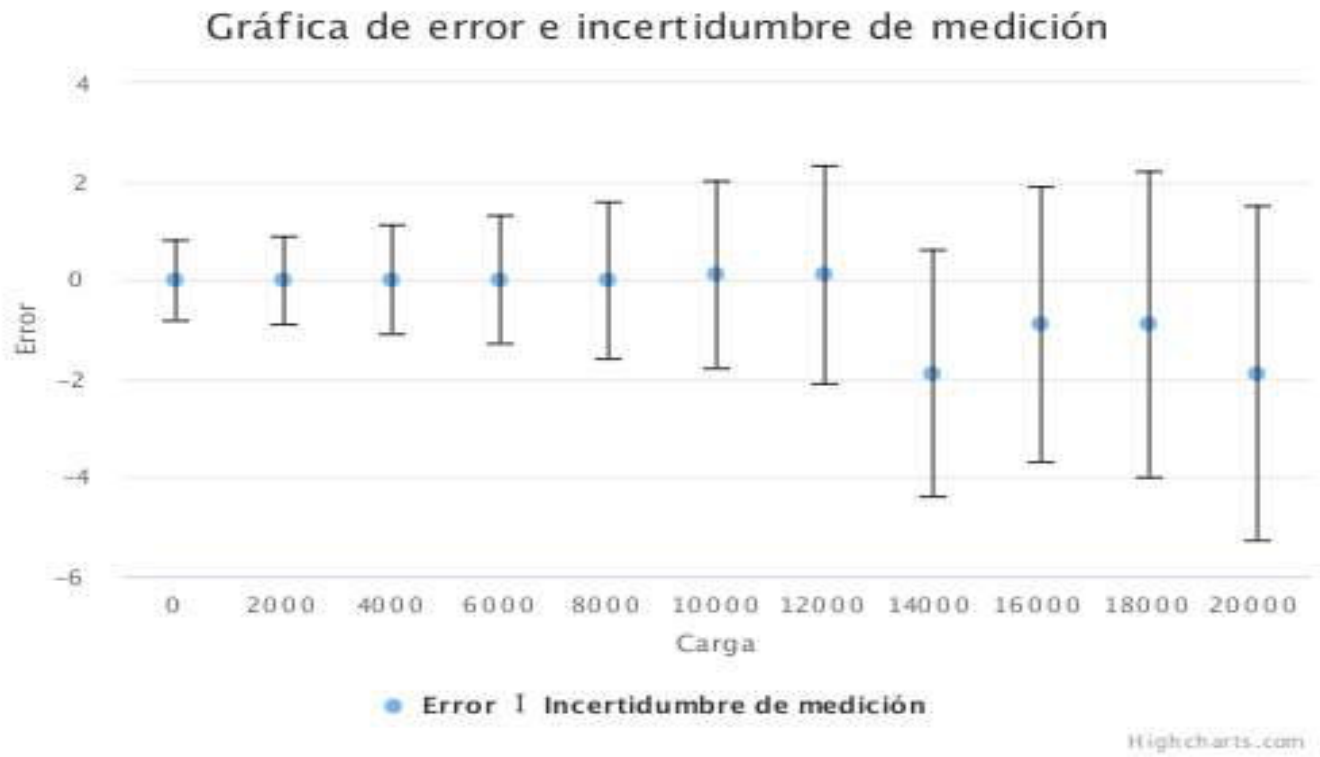
Carga	10 000	g

N°	Indicación	Error
1	10 000	0
2	10 000	0
3	10 000	0
4	10 000	0
5	10 000	0
6	10 000	0
7	10 000	0
8	10 000	0
9	10 000	0
10	10 000	0

Desviación Estándar
0.0

3. Prueba de errores de indicación.

Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g		
0	0	0.00	0.82	2	N/A
2 000	2 000	-0.01	0.88	2	N/A
4 000	4 000	0.0	1.1	2	N/A
6 000	6 000	0.0	1.3	2	N/A
8 000	8 000	0.0	1.6	2	N/A
10 000	10 000	0.1	1.9	2	N/A
12 000	12 000	0.1	2.2	2	N/A
14 000	13 998	-1.9	2.5	2	N/A
16 000	15 999	-0.9	2.8	2	N/A
18 000	17 999	-0.9	3.1	2	N/A
20 000	19 998	-1.9	3.4	2	N/A



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

TRAZABILIDAD

El laboratorio de masa de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), con sus patrones de referencia y estos con los patrones del Instituto Nacional de Metrología y/o laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Capacidad	Certificado
Set de pesas	AQ170559	1 kg a 5 kg	CMI20004 de COLMETRO
Pesa Individual	CM035	10 kg	CMI22013 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	2101520	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	LTA220046 de COLMETRO LH220059 de COLMETRO ILM22 - CC66859 - 0 de IMPROTEC LTDA

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **B221976**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
4. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
6. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
7. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
8. Contacto: Germán Mora Email: metrologomg2@gmail.com

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Magnitud temperatura

Código F-056 - Versión 03

Número de certificado: LT230023
Certificate Number:

Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Client

Dirección: Calle 19 # 4 - 94, Brr Centro
Address

Ciudad: Mompós - Bolivar
City

Instrumento: Conjunto Indicador Sensor - Horno
Instrument

Sitio de calibración: Instalaciones del Cliente
Calibration site

Fecha de recepción: 2023-02-02
Reception date

Fecha de calibración: 2023-02-02
Date calibrated

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

Information supplied by the customer

Número de serie: 1000800003
Serial Number

Fabricante: CALORIC
Manufacturer

Modelo: HES-20
Model

Identificación: L-CHO-04
Identification

Resolución: 5 °C
Resolution

Ubicación del instrumento: Laboratorio
Instrument location

Intervalo de medida: -20 °C a 500 °C
Measurement range

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los ítems calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de COLMETRO S.A.S.

The results shown in this certificate refer only to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory is not responsible for any damages that may arise from the improper use of calibrated instruments. This certificate may not be partially reprodeced. without the written approval of COLMETRO SAS.

Firmas autorizadas
Authorized signatures

Autorizado por - *Authorized by*

Fecha de emisión - *Date of issue*

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Magnitud temperatura

Código F-056 - Versión 03

Método de medición: *Method of measurement* *Comparación directa. NT VVS 103 THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING: CALIBRATION Approved 1994.*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICION

ENVIRONMENTAL CONDITIONS DURING THE MEASUREMENT

	Temperatura (°C)	Humedad (%hr)
Mínima	25.3	50.4
Máxima	23.3	52.4

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

CALIBRATION RESULTS

Temperatura nominal °C	Temperatura patrón °C	Temperatura IBC °C	Corrección °C	Incertidumbre U °C	Factor de cobertura *k*
100	100.34	105.0	-4.7	3.5	2.0
110	110.46	110.0	0.5	3.5	2.0
120	120.53	115.0	5.5	3.5	2.0

Para convertir a las unidades del SI se debe utilizar la siguiente ecuación, °C = (°F - 32)/1,8. Ver documento NIST SP811:2008.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura " *k=2* " y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

The expanded uncertainty of the reported measurement is established as the standard measurement uncertainty multiplied by the coverage factor " k=2 " and the coverage probability, it must be approximately 95% and not less than this value.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

METROLOGICAL TRACEABILITY

El laboratorio de COLMETRO S.A.S. asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

The laboratory of COLMETRO S.A.S. ensures the traceability of your measurements to the International System of Units (SI), through accredited laboratories, as recommended by ILAC.

Instrumento	Identificación	Intervalo de medida	Certificado	Laboratorio
Conjunto Indicador Sensor	AC077-2	-100 °C a 400 °C	LT220002	COLMETRO
Bloque Seco	E-PT-0003	-30 °C a 140 °C	LTM220010	COLMETRO
Registrador de condiciones ambientales	CE030	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr	LH220022 / LTA220022	COLMETRO

OBSERVACIONES
OBSERVATIONS

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: LT230023
1. According to the previous results, the sticker is attached
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
2. Certificate without digital signature is invalid.
3. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
3. The user is responsible for the calibration of their instruments at appropriate intervals.
4. COLMETRO S.A.S, no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que puedan afectar la validez de los resultados emitidos.
4. COLMETRO S.A.S, is not responsible for the information provided by the client that may affect the validity of the results issued.
5. Longitud de inmersión: 9 cm
5. Immersion length:
6. Contacto: Cristina Marin Correo: comercialmagnitest2@gmail.com
6. Contact: Cristina Marin Mail: comercialmagnitest2@gmail.com

FIN DEL CERTIFICADO
End of certificate

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Magnitud temperatura

Código F-056 - Versión 03

Número de certificado: LT230022
Certificate Number:

Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Client

Dirección: Calle 19 # 4 - 94 Barrio Centro
Address

Ciudad: Mompós - Bolivar
City

Instrumento: Conjunto Indicador Sensor - Baño Maria
Instrument

Sitio de calibración: Instalaciones del Cliente
Calibration site

Fecha de recepción: 2023-02-02
Reception date

Fecha de calibración: 2023-02-02
Date calibrated

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE

Information supplied by the customer

Número de serie: 262
Serial Number

Fabricante: PINZUAR
Manufacturer

Modelo: PA-77
Model

Identificación: L-TB-02
Identification

Resolución: 5 °C
Resolution

Ubicación del instrumento: Laboratorio
Instrument location

Intervalo de medida: -20 °C a 500 °C
Measurement range

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los ítems calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. Este certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito de COLMETRO S.A.S.

The results shown in this certificate refer only to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory is not responsible for any damages that may arise from the improper use of calibrated instruments. This certificate may not be partially reprodeced. without the written approval of COLMETRO SAS.

Firmas autorizadas
Authorized signatures

Autorizado por - *Authorized by*

Fecha de emisión - *Date of issue*

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Magnitud temperatura

Código F-056 - Versión 03

Método de medición: *Comparación directa. NT VVS 103 THERMOMETERS, CONTACT, DIRECT READING: CALIBRATION Approved 1994.*
Method of measurement

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICION

ENVIRONMENTAL CONDITIONS DURING THE MEASUREMENT

	Temperatura (°C)	Humedad (%hr)
Mínima	25.3	50.4
Máxima	23.3	52.4

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

CALIBRATION RESULTS

Temperatura nominal °C	Temperatura patrón °C	Temperatura IBC °C	Corrección °C	Incertidumbre U °C	Factor de cobertura *k*
40	40.32	30.0	10.3	3.5	2.0
60	60.36	50.0	10.4	3.5	2.0
80	80.29	70.0	10.3	3.5	2.0

Para convertir a las unidades del SI se debe utilizar la siguiente ecuación, °C = (°F - 32)/1,8. Ver documento NIST SP811:2008.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura " *k=2* " y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

The expanded uncertainty of the reported measurement is established as the standard measurement uncertainty multiplied by the coverage factor " k=2 " and the coverage probability, it must be approximately 95% and not less than this value.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

METROLOGICAL TRACEABILITY

El laboratorio de COLMETRO S.A.S. asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

The laboratory of COLMETRO S.A.S. ensures the traceability of your measurements to the International System of Units (SI), through accredited laboratories, as recommended by ILAC.

Instrumento	Identificación	Intervalo de medida	Certificado	Laboratorio
Conjunto Indicador Sensor	AC077-2	-100 °C a 400 °C	LT220002	COLMETRO
Bloque Seco	E-PT-0003	-30 °C a 140 °C	LTM220010	COLMETRO
Registrador de condiciones ambientales	CE030	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr	LH220022 / LTA220022	COLMETRO

OBSERVACIONES
OBSERVATIONS

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: LT230022
1. According to the previous results, the sticker is attached
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
2. Certificate without digital signature is invalid.
3. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
3. The user is responsible for the calibration of their instruments at appropriate intervals.
4. COLMETRO S.A.S, no se hace responsable de la información suministrada por el cliente que puedan afectar la validez de los resultados emitidos.
4. COLMETRO S.A.S, is not responsible for the information provided by the client that may affect the validity of the results issued.
5. Longitud de inmersión: 9 cm
5. Immersion length:
6. Contacto: Cristina Marin Correo: comercialmagnitest2@gmail.com
6. Contact: Cristina Marin Mail: comercialmagnitest2@gmail.com

FIN DEL CERTIFICADO
End of certificate

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Version 12

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B230121
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	ARD-110
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	J1881226030982P **CÓDIGO INTERNO:** L-M-08 Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 311 g
SOLICITANTE: Customer	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	Calle 19 # 4 - 94, Brr Centro
CIUDAD: City	Mompós
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2023-02-01

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

UBICACIÓN INSTRUMENTO: Laboratorio
Location

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	41.2	1 006.4
Máxima	23.3	45.8	1 006.8
Promedio	23.0	43.5	1 006.6

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

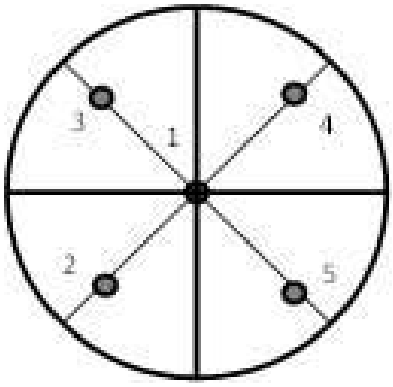
Carga máxima (Max_1):	311 g	**Carga mínima (min_1):**	0.1 g	**División de escala (d_1):**	0.01 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	N/A	g

N°	Indicación	Error
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A
4	N/A	N/A
5	N/A	N/A
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		N/A

Tipo de Plato
Circular



2. Prueba de repetibilidad.

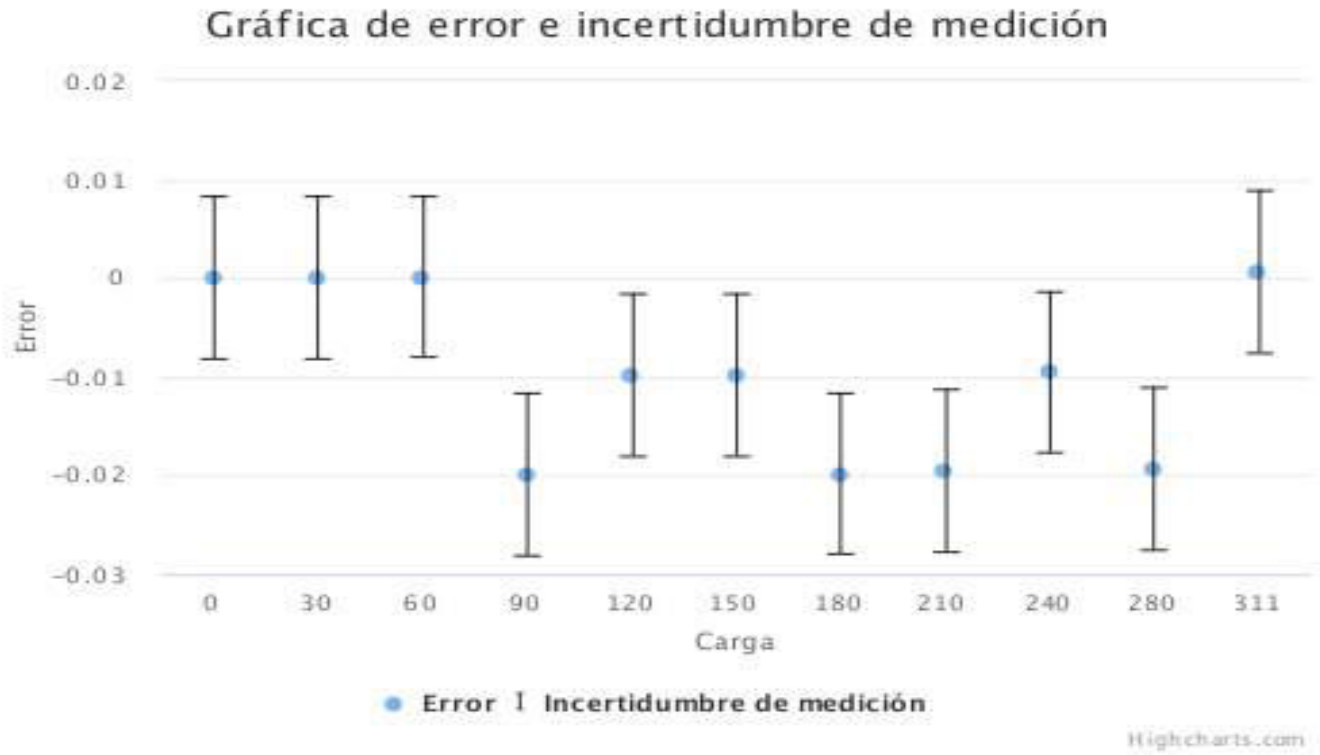
Carga	200	g

N°	Indicación	Error
1	200.00	0.00
2	200.00	0.00
3	200.00	0.00
4	200.00	0.00
5	200.00	0.00
6	200.00	0.00
7	200.00	0.00
8	200.00	0.00
9	200.00	0.00
10	200.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

3. Prueba de errores de indicación.

Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g		
0	0.00	0.0000	0.0082	2	N/A
30	30.00	0.0001	0.0082	2	N/A
60	60.00	0.0001	0.0082	2	N/A
90	89.98	-0.0199	0.0082	2	N/A
120	119.99	-0.0099	0.0082	2	N/A
150	149.99	-0.0099	0.0082	2	N/A
180	179.98	-0.0199	0.0082	2	N/A
210	209.98	-0.0195	0.0082	2	N/A
240	239.99	-0.0095	0.0082	2	N/A
280	279.98	-0.0194	0.0082	2	N/A
311	311.00	0.0006	0.0082	2	N/A



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	074	1 mg a 500 g	CMI22008 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	AH75920	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 10 hPa a 1 100 hPa	LTA220074 de COLMETRO S.A.S LH220087 de COLMETRO S.A.S ILM22 - CC67423 - 1 de IMPROTEC

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **B230121**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
4. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
6. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
7. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
8. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
9. No se realiza la prueba de excentricidad por el diseño del instrumento
10. Contacto: Cristina Marín Email: comercialmagnitest2@gmail.com.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Version 12

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B230120
Number:

INSTRUMENTO: Instrument	**INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO**
FABRICANTE: Manufacturer	OHAUS
MODELO: Model	CENT-O-GRAM
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	3946 **CÓDIGO INTERNO:** L-M-21 Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 g a 4 100 g
SOLICITANTE: Customer	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**
DIRECCIÓN: Address	Calle 19 # 4 - 94, Brr Centro
CIUDAD: City	Mompós
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones del cliente
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Laboratorio
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2023-02-01

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)
Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodeced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:
Authorized signatures

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

METODO DE MEDICIÓN: Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)
Method of measurement

UBICACIÓN INSTRUMENTO: Laboratorio
Location

NOTA: Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio ( ) como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.
Note

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	41.5	1 006.8
Máxima	23.2	45.0	1 007.1
Promedio	23.0	43.3	1 006.9

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

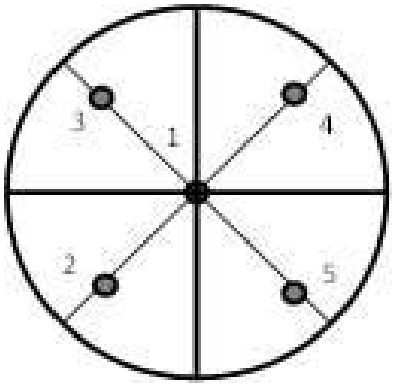
Carga máxima (Max_1):	4 100 g	**Carga mínima (min_1):**	1 g	**División de escala (d_1):**	0.1 g
Carga máxima (Max_2):	N/A	**Carga mínima (min_2):**	N/A	**División de escala (d_2):**	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	2 000	g

N°	Indicación	Error
1	2 000.0	0.0
2	2 000.0	0.0
3	2 000.0	0.0
4	2 000.0	0.0
5	2 000.0	0.0
$\lvert\Delta I_{ecci}\rvert_{Max}$		0.0

Tipo de Plato
Circular



2. Prueba de repetibilidad.

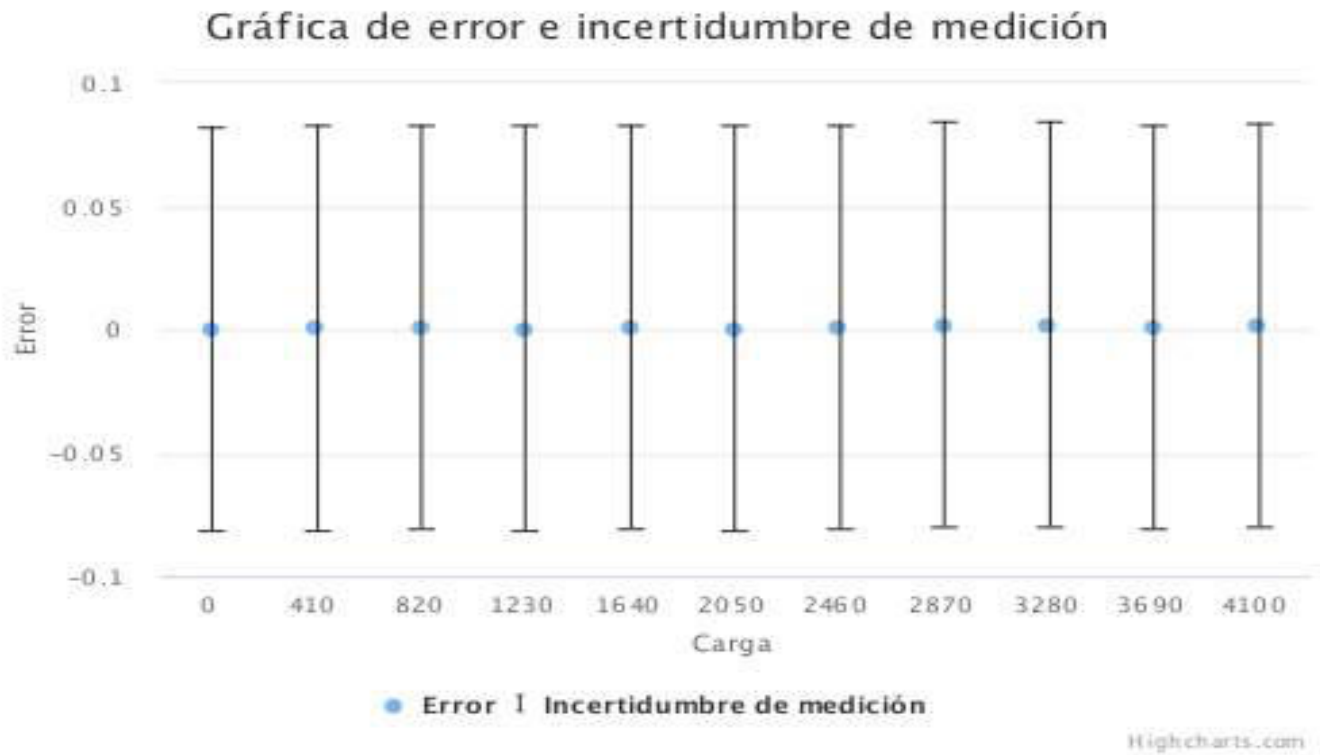
Carga	3 000	g

N°	Indicación	Error
1	3 000.0	0.0
2	3 000.0	0.0
3	3 000.0	0.0
4	3 000.0	0.0
5	3 000.0	0.0
6	3 000.0	0.0
7	3 000.0	0.0
8	3 000.0	0.0
9	3 000.0	0.0
10	3 000.0	0.0

Desviación Estándar
0.00

3. Prueba de errores de indicación.

Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (g)
g	g	g	g		
0	0.0	0.000	0.082	2	N/A
410	410.0	0.000	0.082	2	N/A
820	820.0	0.001	0.082	2	N/A
1 230	1 230.0	0.000	0.082	2	N/A
1 640	1 640.0	0.001	0.082	2	N/A
2 050	2 050.0	0.000	0.082	2	N/A
2 460	2 460.0	0.001	0.082	2	N/A
2 870	2 870.0	0.002	0.082	2	N/A
3 280	3 280.0	0.002	0.082	2	N/A
3 690	3 690.0	0.001	0.082	2	N/A
4 100	4 100.0	0.002	0.082	2	N/A



Cargas (g); Error (g); Incertidumbre (g)

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

La función de incertidumbre se expresa con un factor de cobertura de k=2, para una aproximación del 95% de confianza.

TRAZABILIDAD METRÓLOGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	074	1 mg a 500 g	CMI22008 de COLMETRO
Set de pesas	HR012	1 kg a 5 kg	CMI22001 de COLMETRO
Barotermohigrómetro	AH75920	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 10 hPa a 1 100 hPa	LTA220074 de COLMETRO S.A.S LH220087 de COLMETRO S.A.S ILM22 - CC67423 - 1 de IMPROTEC

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **B230120**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
4. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
5. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
6. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
7. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
8. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
9. Contacto: Cristina Marín Email: comercialmagnitest2@gmail.com.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Presión

NA-27750-003 R0

Calibration Certificate - Pressure Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	MANÓMETRO HUMEDÓMETRO
Fabricante *Manufacturer*	MOISTURE TESTER
Modelo *Model*	TYPE D/2
Número de Serie *Serial Number*	20268
Identificación Interna *Internal Identification*	L-HM-01
Intervalo de Medida *Measurement range*	0,0 %HR a 20,0 %HR
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
Dirección *Address*	Calle 22 Norte No. 6 AN - 24 Oficina 608
Ciudad *City*	Cali - Valle del Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2022 – 11 – 30
Fecha de Emisión *Date of issue*	2022 – 12 – 16
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Jaiver López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DATOS TÉCNICOS

Método de Calibración	Comparación Directa
Documento de Referencia	DKD-R 6 - 1 del 2014 (No aplica numeral 8.5)
Instrumento de Referencia	Manómetro Digital
Certificado de Calibración	7602 de Flexilatina S.A.S.
Equipo Bajo Calibración:	
División de Escala	2 % HR
Resolución	0,4 % HR
Factor de Conversión (NIST SP 811:2008)	Multiplicar por 6,894757 kPa
Medio Utizado para Transmitir Presión	Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al realizar la inspección del equipo no se encontró ningún defecto en el funcionamiento que pudiese afectar el proceso de calibración. Se realizaron las precargas al equipo tal como describe el documento de referencia (DKD-R 6 - 1 del 2014). Se procede con el proceso de toma de lecturas comparando la indicación del equipo a calibrar contra la indicación del manómetro patrón con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades bajo un banco hidráulico de Agua, los resultados se encuentran a continuación.

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Secuencia de Calibración C Indicaciones del Equipo Patrón							
		M1 Asc		M2 Desc		M3 Asc		Promedio	
psi	%HR	psi	kPa	psi	kPa	psi	kPa	psi	kPa
0,0	*0*	*0,00*	*0,00*	*0,07*	*0,48*	----	----	*0,04*	*0,2*
4,4	*4*	*4,05*	*27,90*	*4,98*	*34,32*	----	----	*4,51*	*31,1*
8,8	*8*	*8,18*	*56,41*	*8,30*	*57,24*	----	----	*8,24*	*56,8*
13,2	*12*	*12,79*	*88,21*	*12,69*	*87,52*	----	----	*12,74*	*87,9*
17,6	*16*	*17,19*	*118,49*	*17,06*	*117,59*	----	----	*17,12*	*118,0*
22,0	*20*	*21,58*	*148,82*	*21,49*	*148,20*	----	----	*21,54*	*148,5*

Tabla 1. *Valores medidos durante la calibración.*

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Error (Δp)		Histéresis		Repetibilidad		Incertidumbre Expandida (U)		$k_{,p=95,45}$
psi	%HR	psi	Kpa	psi	Kpa	psi	Kpa	psi	kPa	----
0,00	*0,0*	*- 0,04*	*- 0,2*	*0,07*	*0,5*	----	----	*0,48*	*3,3*	*2,01*
4,40	*4,0*	*- 0,11*	*- 0,8*	*0,93*	*6,4*	----	----	*0,72*	*4,9*	*2,01*
8,80	*8,0*	*0,56*	*3,9*	*0,12*	*0,8*	----	----	*0,48*	*3,3*	*2,01*
13,20	*12,0*	*0,46*	*3,1*	*0,10*	*0,7*	----	----	*0,48*	*3,3*	*2,01*
17,60	*16,0*	*0,48*	*3,3*	*0,13*	*0,9*	----	----	*0,48*	*3,3*	*2,01*
22,00	*20,0*	*0,46*	*3,2*	*0,09*	*0,6*	----	----	*0,48*	*3,3*	*2,01*

Tabla 2*. Resultados de la calibración.*

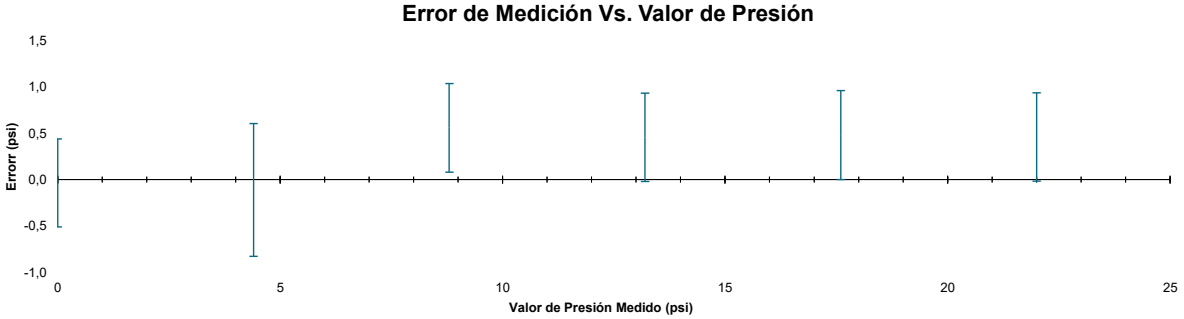


Figura 1*. Gráfico de error de medición vs. valor de presión*

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La desviación máxima encontrada durante la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es:

0,56 psi

El error máximo encontrado, respecto al valor máximo de la escala en porcentaje es:

% Desviación = 2,5

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Max. Temp.	*20,6 °C*	***Min. Temp.***	*19,8 °C*
Max. Hum. (%)	*66 % HR*	***Min. Hum. (%)***	*65 % HR*

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se realizó una inspección general del instrumento, encontrándose en buen estado de funcionamiento
2. La diferencia de alturas se midió tomando como plano de referencia los conectores del banco de calibración hasta la parte inferior de la carátula, para el instrumento, y hasta el sensor para el patrón.
3. El número mínimo de puntos de medición, así como el intervalo de medición calibrado, fue acordado y aprobado por el cliente.
4. Se adjunta estampilla de calibración adherida al instrumento No. **NA-27750-003**

Fin del Certificado

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27184-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	HAWK
Modelo *Model*	No Presenta
Número de Serie *Serial Number*	No Presenta
Identificación Interna *Internal Identification*	L-T-19
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 500 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 98 No. 22 - 64, Oficina 511, Edificio Calle 100.
Ciudad *City*	Bogotá D.C.
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 09 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 09 – 22
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 09 – 25
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	5 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

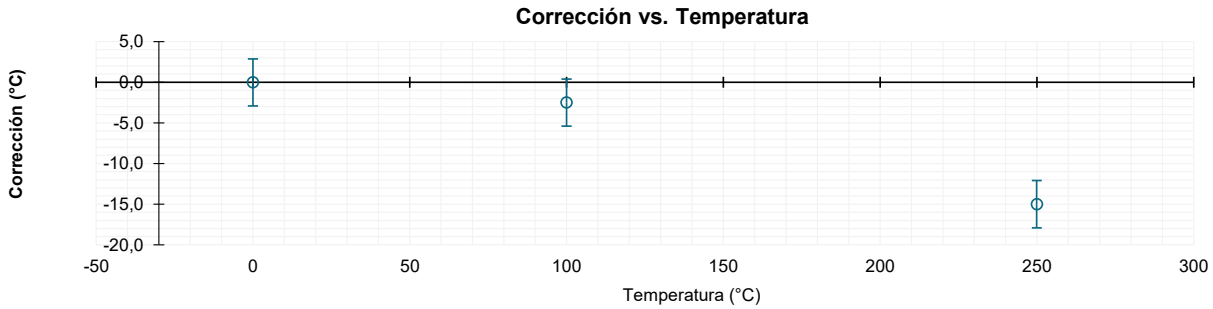
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un punto de hielo y un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
-0,0118	0,0	0,0	2,9	2,01
100,0041	102,5	-2,5	2,9	2,01
249,9918	265,0	-15,0	2,9	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	19,8 °C	**Humedad Máxima**	63 %HR
Temperatura Mínima	17,5 °C	**Humedad Mínima**	60 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27184-001

Fin del Documento

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27184-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	WINTERS
Modelo *Model*	No Presenta
Número de Serie *Serial Number*	No Presenta
Identificación Interna *Internal Identification*	0050
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 250 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 98 No. 22 - 64, Oficina 511, Edificio Calle 100.
Ciudad *City*	Bogotá D.C.
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 09 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 09 – 22
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 09 – 25
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	5 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

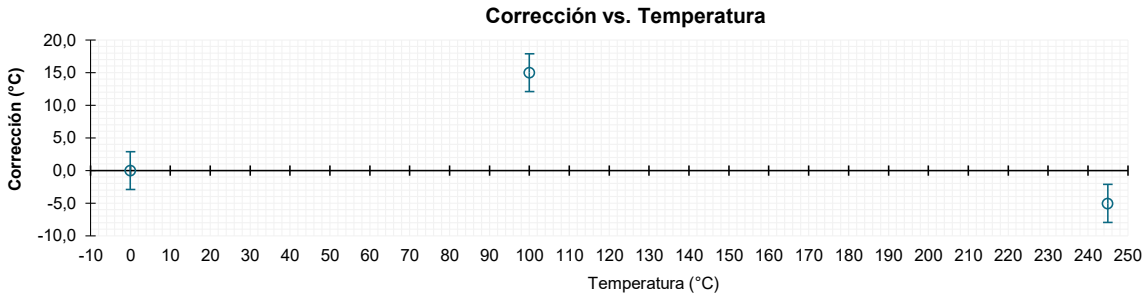
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un punto de hielo y un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
-0,0118	0,0	0,0	2,9	2,01
100,0041	85,0	15,0	2,9	2,01
244,9626	250,0	-5,0	2,9	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	20,4 °C	**Humedad Máxima**	61 %HR
Temperatura Mínima	17,8 °C	**Humedad Mínima**	57 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27184-002

Fin del Documento

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27750-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	MENGTE
Modelo *Model*	T600D
Número de Serie *Serial Number*	T-0129
Identificación Interna *Internal Identification*	L-T-22
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 200 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 22 Norte No. 6 AN - 24, Oficina 608.
Ciudad *City*	Cali - Valle del Cauca
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 11 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 11 – 24
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 11 – 29
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	2 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

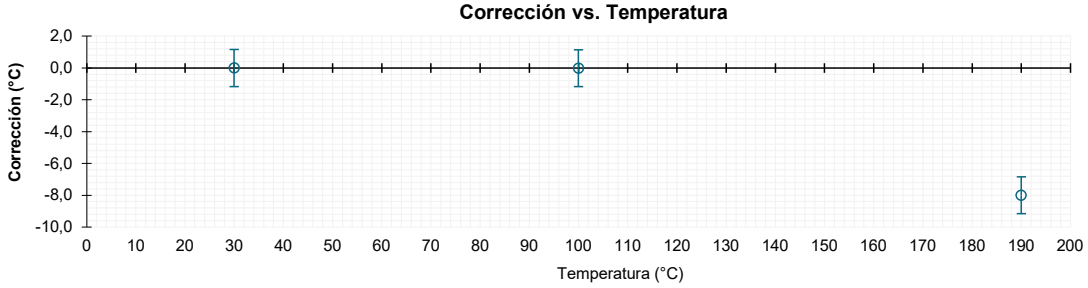
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
29,9947	30,0	0,0	1,2	2,01
99,9861	100,0	0,0	1,2	2,01
189,9987	198,0	-8,0	1,2	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	20,2 °C	**Humedad Máxima**	60 %HR
Temperatura Mínima	18,7 °C	**Humedad Mínima**	54 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27750-001

LM-PC-22-F-01 R5.1

Fin del Documento

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17 LAC 064

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27750-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	MENGTE
Modelo *Model*	T600D
Número de Serie *Serial Number*	T-0128
Identificación Interna *Internal Identification*	L-T-23
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 200 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 22 Norte No. 6 AN - 24, Oficina 608.
Ciudad *City*	Cali - Valle del Cauca
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 11 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 11 – 24
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 11 – 29
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Andres Molina
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	2 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

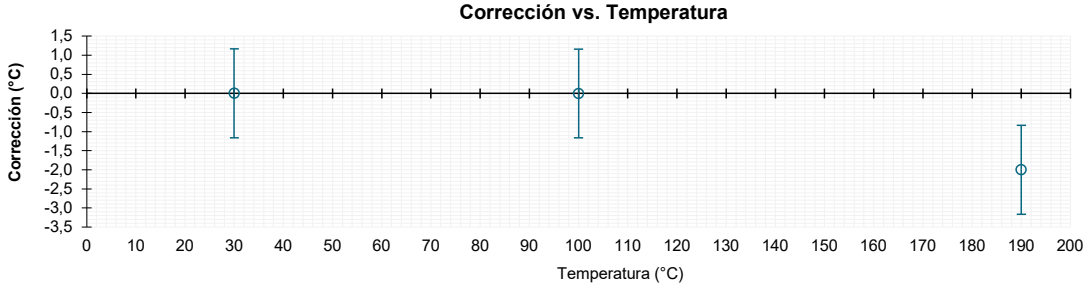
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
30,0018	30,0	0,0	1,2	2,01
99,9979	100,0	0,0	1,2	2,01
189,9980	192,0	-2,0	1,2	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	20,2 °C	**Humedad Máxima**	60 %HR
Temperatura Mínima	18,7 °C	**Humedad Mínima**	54 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27750-002

Fin del Documento

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

ANEXO 14

SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00001 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : TOPOGRAFO INSPECTOR |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9274605	ABDALA MARTINEZ NAYIB		001	SUELDO	236.60	2798,781.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			111,951.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			111,951.00
			577	LICENCIA NO REMUNERADA	3.40		
CEDULA CON RUT :	9,274,605 NETO:	$2574,879.00		T O T A L --->	236.60	2798,781.00	223,902.00

CTA : 0604188136

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00002
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/13 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9137620	ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS		001	SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,137,620 NETO:	$1707,366.00		T O T A L --->	240.00	1843,606.00	136,240.00

CTA : 67849246761

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00022
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : PROFESIONAL SOCIAL

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA		001	SUELDO	240.00	5109,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			204,360.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			204,360.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			51,090.00
CEDULA DE CIUDADAN:	23,178,359 NETO:	$4649,190.00		T O T A L --->	240.00	5109,000.00	459,810.00

CTA : 50661016482

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00031
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : LABORATORISTA INSPECTOR

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9100203	GIRADO MARRUGO ROSSEVELT		001	SUELDO	216.00	2555,100.00	
			050	INCAPACIDAD PAGADA POR LA		126,184.00	
			051	INCAPACIDAD POR ENFERMEDA	24.00	63,089.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			109,775.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,100,203 NETO:	$2634,598.00		T O T A L --->	240.00	2744,373.00	109,775.00

CTA : 0620191361

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00035
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/08/23 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1085096299	GONZALEZ CERVANTES GERALDINES		001	SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,085,096,299 NETO:		$4013,960.00		T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00

CTA : 0330000200201781

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00039 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1216963997	HERRERA PEREZ JULIETH PAOLA		001	SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,216,963,997 NETO:		$4013,960.00		T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00

CTA : 74800001565

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00041 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/07/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1102877256	LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID		001	SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,877,256 NETO:		$4013,960.00		T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00

CTA : 50692051901

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00045 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/04/18 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1 |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9268700	LOPEZ MARTINEZ HENRY		001	SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	28.00	264,979.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	11.00	145,739.00	
			013	RECARGO NOCTURNO	2.00	5,300.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			89,321.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			89,321.00
				T O T A L --->	281.00	2373,624.00	178,642.00

CEDULA DE CIUDADAN: 9,268,700 NETO: $2194,982.00
CTA : 74800001843

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00046 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/06/06 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO RESIDENTE |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
92533479	MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECE		001	SUELDO	240.00	7040,000.00	
			043	AUXILIO DE LOCALIZACION		300,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			147,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			281,600.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			281,600.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			70,400.00
CEDULA DE CIUDADAN:	92,533,479 NETO:	$6559,400.00		T O T A L --->	240.00	7340,000.00	780,600.00

CTA : 08200014571

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00047
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9271217	MARTINEZ DURAN JOSE		001	SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,271,217 NETO:	$1707,366.00		T O T A L --->	240.00	1843,606.00	136,240.00

CTA : 500802340370

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00048 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/06/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INSPECTOR SST |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1052702312	MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES		001	SUELDO	240.00	2839,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			113,560.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			113,560.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,052,702,312 NETO:		$2611,880.00		T O T A L --->	240.00	2839,000.00	227,120.00

CTA : 78873783680

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00051 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/08/23 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1102867494	MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER		001	SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00
			595	ANTICIPO SUELDO			2000,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,867,494 NETO:		$2013,960.00		T O T A L --->	240.00	4363,000.00	2349,040.00

CTA : 50636090694

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00064
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/09 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
72435753	PEREZ TORRES NESTOR		001	SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	22.50	212,930.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	6.50	86,118.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			84,642.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			84,642.00
CEDULA DE CIUDADAN:	72,435,753 NETO:	$2087,370.00		T O T A L --->	269.00	2256,654.00	169,284.00

CTA : 68066216725

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00065 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
25773341	PICO VEGA GREY JANET		001	SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
				T O T A L --->	240.00	1843,606.00	136,240.00

CEDULA DE CIUDADAN: 25,773,341 NETO: $1707,366.00
CTA : 0604312264

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00066 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/07/22 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1 |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9270985	PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM		001	SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	31.50	298,102.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	4.00	52,996.00	
			013	RECARGO NOCTURNO	6.00	15,899.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			87,360.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			87,360.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,270,985 NETO:	$2149,883.00		T O T A L --->	281.50	2324,603.00	174,720.00

CTA : 74820067332

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00067
DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/20 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
10537860	RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO		001	SUELDO	240.00	8000,000.00	
			043	AUXILIO DE LOCALIZACION		1000,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			329,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			320,000.00
CEDULA CON RUT :	10,537,860 NETO:	$8351,000.00		T O T A L --->	240.00	9000,000.00	649,000.00

CTA : 26423462972

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00055 |
| DOCUMENTO :202304 NM 000431 NOMINA PEB ABRIL 2023 FECHA(S): 20230401 AL 20230430 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : ADMON PROCESO HSEQ Fech.Ingreso: 2003/08/01 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : COORDINADOR DE PROYECTOS |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
76314896	NARVAEZ BURBANO CARLOS JAIR		001	SUELDO	240.00	5780,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			231,200.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			231,200.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			57,800.00
CEDULA DE CIUDADAN:	76,314,896 NETO:	$5259,800.00		T O T A L --->	240.00	5780,000.00	520,200.00

CTA : 566399952

ANEXO 15

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9271217		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ DURAN JOSE	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.703.000	230301		16 %	$ 1.703.000	$ 272.500	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.703.000	$ 118.600	CCF09	4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 272.500	$ 0	$ 0	$ 68.200	$ 118.600	$ 68.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 527.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102877256		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.363.000	230301		16 %	$ 4.363.000	$ 698.100	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.363.000	$ 303.700	CCF09	4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 698.100	$ 0	$ 0	$ 174.600	$ 303.700	$ 174.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.351.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25773341		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PICO VEGA GREY JANET	13001000 - 13	000000001	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.703.000	231001		16 %	$ 1.703.000	$ 272.500	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.703.000	$ 8.900	CCF09	4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 272.500	$ 0	$ 0	$ 68.200	$ 8.900	$ 68.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 417.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9270985		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 1.817.000	230301		16 %	$ 2.183.997	$ 349.500	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 2.183.997	$ 87.400	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.183.997	$ 152.100	CCF09	4 %	$ 2.183.997	$ 87.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 349.500	$ 0	$ 0	$ 87.400	$ 152.100	$ 87.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 676.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085096299		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ CERVANTES GERALDINES	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.363.000	230301		16 %	$ 4.363.000	$ 698.100	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.363.000	$ 303.700	CCF09	4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 698.100	$ 0	$ 0	$ 174.600	$ 303.700	$ 174.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.351.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9268700		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ MARTINEZ HENRY	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 1.817.000	230301		16 %	$ 2.233.018	$ 357.300	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 2.233.018	$ 89.400	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.233.018	$ 155.500	CCF09	4 %	$ 2.233.018	$ 89.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 357.300	$ 0	$ 0	$ 89.400	$ 155.500	$ 89.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 691.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 72435753		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PEREZ TORRES NESTOR	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.817.000	230301		16 %	$ 2.116.048	$ 338.600	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.116.048	$ 84.700	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.116.048	$ 147.300	CCF09	4 %	$ 2.116.048	$ 84.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 338.600	$ 0	$ 0	$ 84.700	$ 147.300	$ 84.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 655.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052702312		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.839.000	230301		16 %	$ 2.839.000	$ 454.300	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.839.000	$ 113.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.839.000	$ 197.600	CCF09	4 %	$ 2.839.000	$ 113.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 454.300	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 197.600	$ 113.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 879.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10537860		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	30		F	$ 8.000.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 8.000.000	$ 556.800	CCF09	4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 556.800	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.196.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 23178359		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 5.109.000	230201		16 %	$ 5.109.000	$ 817.500	$ 25.600	$ 25.600	EPS002		4 %	$ 5.109.000	$ 204.400	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 5.109.000	$ 355.600	CCF09	4 %	$ 5.109.000	$ 204.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 817.500	$ 25.600	$ 25.600	$ 204.400	$ 355.600	$ 204.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.633.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9137620		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.703.000	230301		16 %	$ 1.703.000	$ 272.500	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.703.000	$ 118.600	CCF09	4 %	$ 1.703.000	$ 68.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 272.500	$ 0	$ 0	$ 68.200	$ 118.600	$ 68.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 527.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9100203		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	0	27	27	27			F	$ 2.839.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.555.100	$ 102.300	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.555.100	$ 177.900	CCF09	4 %	$ 2.555.100	$ 102.300	0 %	$ 0	0 %	$ 0
										X					0	0	3	3	3			F	$ 1.892.730	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 189.273	$ 7.600	$ 0	14-11		0,000 %	$ 189.273	$ 0	CCF09	0 %	$ 189.273	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.900	$ 177.900	$ 102.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 92533479		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECER	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 7.040.000	25-14		16 %	$ 7.040.000	$ 1.126.400	$ 35.200	$ 35.200	EPS005		4 %	$ 7.040.000	$ 281.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 7.040.000	$ 490.000	CCF09	4 %	$ 7.040.000	$ 281.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.126.400	$ 35.200	$ 35.200	$ 281.600	$ 490.000	$ 281.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.250.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9274605		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ABDALA MARTINEZ NAYIB	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	29	29	29	29			F	$ 2.839.000	230301		16 %	$ 2.798.781	$ 447.900	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.798.781	$ 112.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.798.781	$ 194.800	CCF09	4 %	$ 2.798.781	$ 112.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0
									X						0	1	1	1	1			F	$ 2.838.990	230301		16 %	$ 94.633	$ 15.200	$ 0	$ 0	ESSC07		0 %	$ 94.633	$ 0	$ 0	14-11		0,000 %	$ 94.633	$ 0	CCF09	0 %	$ 94.633	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 463.100	$ 0	$ 0	$ 112.000	$ 194.800	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 881.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102867494		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.363.000	230301		16 %	$ 4.363.000	$ 698.100	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.363.000	$ 303.700	CCF09	4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 698.100	$ 0	$ 0	$ 174.600	$ 303.700	$ 174.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.351.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-05-04, 07:11:56 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 63052505

Periodo Cotización 202304 **Periodo Servicio** 202305

Cliente:

PAGADA 2023-05-03

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	86
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1216963997		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERRERA PEREZ YULIETH PAOLA	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 4.363.000	230301		16 %	$ 4.363.000	$ 698.100	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.363.000	$ 303.700	CCF09	4 %	$ 4.363.000	$ 174.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 698.100	$ 0	$ 0	$ 174.600	$ 303.700	$ 174.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.351.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ANEXO 16

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN INTEGRAL DE CARRTERAS

CONTRATO No.1546 DE 2021

CONTRATISTA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE YATI RUTA 78-02 MOMPOX – GUAMAL RUTA 78 – 04 DEPARTAMENTO DE BOLICAR, GUAMAL EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO, EL BURRO RUTA 78-06- DEPARTAMENBTO DEL CESAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:15/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 31/12/2022

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:$4.490.980.448.00

VALOR ADICIONAL: $ 1.503.852.838,00 | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 1184422 DEL 11/11/2022

DOCUMENTO QUE AMPARA:

-ADICION 2 DEL 03/11/2022

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100177757		**Anexo No.6**		**Fecha: 09/11/2022**	**Aseguradora:**	**Seguros Mundial S.A.**
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 449.098.044.80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE	15/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 608.564.636.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	$ 898.196.089.60
Calidad del Servicio	vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal objeto de interventoría.				VALOR:	$1.347.294.134.40

Observación: Mediante comunicación SRN 53375 de fecha 24 de septiembre de 2021, se fija el valor del anticipo en la suma de $608.564.636, suma inferior al 50% del valor básico del contrato inicial.

Revisión: Stella Ballen
Revisión final Andrés Leal Rojas
Aprobación: Cristian Toro Rios- Subdirector Gestión Contractual y Procesos Administrativos

PEB-GC-075-21

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Atn. Dr. Catalina Tellez Posada
Directora de Contratación
Carrera 25g # 73b-90

Asunto: **CONTRATO NÚMERO 1546 DE 2021** – INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Remisión de garantías contractuales

Respetados señores reciban cordial saludo,

De manera atenta remitimos la póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares con las garantías que amparan el contrato de la referencia.

Cordialmente,

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.23 13:52:15 -05'00'

Manuel José Bravo Fernández
Representante Legal – Presidente
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Anexos: 13 folios

Redactor: JCA
Revisor: MJB

R R
SI [X] NO [ ]

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06–04–2021–1317–P–05–PPSUS2R000000059–D00I

No. PÓLIZA	NB–100177757	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71087869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	14/09/2021	24:00 Horas del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627–6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	TELÉFONO	3202730984
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B–90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL PO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B–90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL PO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO –MAGANGUÉ – YATI RUTA 78– 02, MOMPOX–GUAMAL RUTA 78–
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78–05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78–06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	289,676,766.60	599,988.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	1,448,383,833.00	2,999,940.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/07/2025	579,353,533.20	3,371,361.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2022	24:00 Horas del 31/07/2027	869,030,299.80	6,521,299.00
		TOTAL ASEGURADO	3,186,444,432.60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	13,492,588.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	13,492,588.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	2,565,074.00
TOTAL A PAGAR	$	16,065,462.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 15/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.23 13:53:24 05:00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100177757, CUYO AFIANZADO ES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 15/09/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 15 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.21 12:49:02 -05:00

Código de Seguridad Tp4AQG2n9mps4rYxaaQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000009-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71091318	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	6755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	6755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1548 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/09/2021	00:00 Horas Del 31/01/2023	289.676.767,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/09/2021	00:00 Horas Del 31/01/2023	1.448.383.833,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/09/2021	00:00 Horas Del 31/07/2025	579.353.533,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	00:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.300,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.186.444.433,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
TOMADOR

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.23 13:54:02 -05'00'

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y NAL. ver

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177767	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71091318	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ARTÍCULOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FINDA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **21/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **21** dias del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 669390119

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 2021/09/23 11:50:27

VALOR TOTAL: 16.065.462,01

RECIBO DE: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 891500627

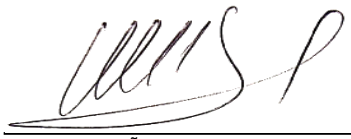
POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20211000608654	1140378947	BANCOLOMBIA	16,065,462.01

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100177757 Certificado(s): 71087869;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:** ga@peb-s

TES-08N-05/2019

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.23 13:54:43 -05'00'

EL TOMADOR/ASEGURADO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

PS-IPMB-001-21

Mompóx, 30 de septiembre de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Atn. Dr. Catalina Tellez Posada
Directora de Contratación
Carrera 25g # 73b-90
Bogotá D.C, Cundinamarca

Asunto: **Contrato Interventoría 1546-2021** - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Remisión de garantías contractuales del contrato 1546 de 2021 ajustadas al valor del anticipo.

Respetados señores:

De manera atenta remitimos la póliza de cumplimiento a favor del Instituto Nacional de Vías junto con las demás garantías que amparan el contrato del asunto.

Atentamente,

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.30 12:04:59 -05'00'

Manuel José Bravo Fernández
Representante Legal – Presidente
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Anexos: Uno (Póliza NB-100177757 en cinco (5) folios)

Copia: NA

Redactor: JCA
Revisor: JMB
Transcriptor: JCA

R R
SI [ ] NO [X]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.30 09:43:11 -05:00

Código de Seguridad: eC0HZ3hZK0lCFoVb18JQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71097605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL COMUNICADO DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE AJUSTAN EL VALOR DEL AMPARO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE PÓLIZA
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.1.2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	289.675.766,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	608.564.636,00	-1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/07/2025	579.383.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	24:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.298,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.236,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-1.739.461,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.739.461,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-330.497,61
TOTAL A PAGAR	$	-2.069.958,74

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL(SEGUROSCOMO.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ

Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.09.30 10:54:01 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	7109/7605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AIT

HCSA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **30/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71097605

Fecha de Facturación	30/09/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB–100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/07/2027

Fecha Límite de Pago	14/11/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)		–1.739.461,13
IVA		–330.497,61
VALOR TOTAL A PAGAR $		–2.069.958,74

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608		8915006276
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 14/11/2021 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71097605

Fecha de Facturación	30/09/2021	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB–100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/07/2027

Fecha Límite de Pago	14/11/2021	
Prima (incluye gastos de expedición)		–1.739.461,13
IVA		–330.497,61
VALOR TOTAL A PAGAR $		–2.069.958,74

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608		8915006276
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071097605(3900)0000–2069958(96)20211114

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071097605(3900)0000–2069958(96)20211114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PS-IPMB-003-21

Mompóx, 07 de octubre de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Atn. Dr. Catalina Tellez Posada
Directora de Contratación
Carrera 25g # 73b-90
Bogotá D.C, Cundinamarca

Asunto: **Contrato Interventoría 1546-2021** - INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Remisión de garantías contractuales del contrato 1546 de 2021 con ajuste a la fecha de inicio de cobertura de los amparos.

Respetados señores:

De manera atenta remitimos la póliza de cumplimiento a favor del Instituto Nacional de Vías junto con las demás garantías que amparan el contrato del asunto con los ajustes solicitados a la fecha de inicio de la cobertura de los amparos.

Atentamente,

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.07 11:08:29 -05'00'

Manuel José Bravo Fernández
Representante Legal – Presidente
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Anexos: Uno (Póliza NB-100177757 en cinco (5) folios)

Copia: NA

Redactor: JCA
Revisor: JMB
Transcriptor: JCA

R R
SI [ ] NO [X]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.07 10:22:34 -05:00

Código de Seguridad: Tw+4LxfVYpJ4eun3MbYcHA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71102220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-08, DEPARTAMENTO DE CESAR.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2.
A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	289.675.766,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	608.564.636,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/09/2021	24:00 Horas Del 31/07/2025	579.383.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	24:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.298,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.236,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL.SEGUROSCOMFECO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.07 10:39:26 -05'00'

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO

APLICADOS A LA CÁMARA DE COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRIMA AMP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71102220	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR. POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.
VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - NIT

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **07/10/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **07** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71102220

Fecha de Facturación	07/10/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/07/2027

Fecha Límite de Pago	21/11/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	8915006276
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 21/11/2021 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71102220

Fecha de Facturación	07/10/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/07/2027

Fecha Límite de Pago	21/11/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	8915006276
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000711022220(3900)000000000000(96)20211121

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)2299007110222O(3900)000000000000(96)20211121

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PS-IPMB-DP-006-21

Mompóx, 28 octubre de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Carrera 25G #73b-90
Bogotá, D.C.

Asunto: Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
Remisión de garantías contractuales actualizadas con fecha de la orden de inicio del contrato 1546 de 2021.

Respetados señores:

De manera atenta remitimos la póliza de garantía contractual actualizada con la fecha de la orden de inicio del contrato 1546 de 2021 de la interventoría para los fines pertinentes y en cumplimiento a los términos contractuales.

Atentamente,

JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Cel 320 339 1206
Ps-ipmb@peb-sa.com.co

Anexos: Póliza Actualizada, cinco (05) hojas

Copia: Ing. Luther Adolfo Herrera Letrado, Gestor (E), INVIAS
Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA. Supervisor, Dir. Territorial Magdalena, INVÍAS
Ing. Liliana García Mesa, Gestor de proyectos zona norte, INVIAS

Redactor: J. R.
Revisor:
Transcriptor: J.R.

R R
SI [x] NO [ ]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.19 20:10:24 -05:00

Código de Seguridad: PA2XIKkjPfMNnJpbkrt6rw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE PUBLICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO CON FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
84 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	289.676.766,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	608.564.630,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 29/08/2025	579.353.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2022	24:00 Horas Del 29/08/2027	869.030.299,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.20 10:13:45 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRAA ASIF

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1506 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71109425

Fecha de Facturación	19/10/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 29/08/2027

Fecha Límite de Pago	03/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 03/12/2021 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71109425

Fecha de Facturación	19/10/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 29/08/2027

Fecha Límite de Pago	03/12/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071109425(3900)000000000000(96)20211203

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071109425(3900)000000000000(96)20211203

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PS-IPMB-DP-206-22

Mompox, 22 Julio de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Gerencia Grupos De Grandes Proyecto De Gestión Vial
Carrera 25G Nro. 73B-90

Asunto: Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

Remisión de garantías contractuales con fecha actualizada a prorroga uno (1) del Contrato de interventoría 1546 de 2021.

Respetados señores,

En atención a nuestros compromisos contractuales remitimos póliza de garantía con fecha actualizada a prorroga uno (1) del contrato de interventoría 1546 de 2021.

Atentamente,



JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Cel 320 339 1206
Ps-ipmb@peb-sa.com.co

Anexos: Póliza Actualizada, cinco (05) hojas

Copia: Ing. Luther Adolfo Herrera Letrado, Gestor (E), INVIAS
Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA. Supervisor, Dir. Territorial Magdalena, INVÍAS
Ing. Dina Hernández, Gestor de proyectos zona norte, INVIAS

Redactor: O.M
Revisor: JR
Transcriptor: J.R.

R R
SI [X] NO [ ]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: g+XHDI4LoVAQpqSr+mFH3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-F-85-FPS/0120000000055-DOC

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	7130672	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4076833
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755546
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755546

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR EN $ 90.359.544, QUEDANDO UN TOTAL DE $ 2.987.127.618 Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADICION NUMERO UNO (01) PRORROGA NUMERO UNO (01) Y MODIFICACION NUMERO UNO (01) DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	298.712.761,00	169.672,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	608.564.636,00	307.617,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	597.425.522,00	489.606,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	895.138.283,00	540.270,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.400.841.202,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.533.165,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.533.165,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	291.301,00
TOTAL A PAGAR	$	1.824.466,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSAMIGOS.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 4712/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Juan Manuel Bravo Páez
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALS - ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. POLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71386872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA · APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, S cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/07/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071306872(3900)000001824466(96)20220818

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071306872(3900)000001824466(96)20220818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PS-IPMB-DP-264-22

Mompóx, 15 de noviembre de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Attn. **Ing. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Gerencia Grupos De Grandes Proyecto De Gestión Vial
Carrera 25G Nro. 73B-90

Asunto: Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

Remisión de garantías contractuales con fecha actualizada a prorroga dos (2) del Contrato de interventoría 1546 de 2021.

Respetados señores,

En atención a nuestros compromisos contractuales remitimos póliza de garantía con fecha actualizada a prorroga dos (2) del contrato de interventoría 1546 de 2021.

Atentamente,



JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Cel 320 339 1206
ps-ipmb@peb-sa.com.co

Anexos: Póliza actualizada 5 hojas

Copia: Ing. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA. Supervisor, Dir. Territorial Magdalena, INVÍAS
Ing. Diana Marcela Hernández, Gestor de proyectos zona norte, INVIAS

Redactor: J.L
Revisor: J.A.R
Transcriptor: J.L

R R
SI [x] NO [ ]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.11.09 15:26:47 -05:00

Código de Seguridad: qMPdYrCCGlqm615eGDmOnA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU520000000059-0001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	71423459	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891500527
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4876833
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-6
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO 73 B 90 COMPLEJO CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770500
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO 73 B 90 COMPLEJO CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770500

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR EN $ 1.503.852.838, QUEDANDO UN TOTAL DE $ 4.490.980.448 Y, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADICION NUMERO DOS (02) DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	449.868.044,00	386.882,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	688.564.636,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 31/12/2035	898.196.889,00	1.903.587,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	1.347.294.134,00	3.385.523,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.383.152.904,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	5.675.912,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	5.675.912,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.078.423,00
TOTAL A PAGAR	$	6.754.335,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

JUAN MANUEL BRAVO PAEZ
Digitally signed by JUAN MANUEL BRAVO PAEZ
Date: 2022.11.10 08:45:05 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HCUI No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	71423459	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Procege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - ADF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañia en **09/11/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

BOGOTA a los **09** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICA SOLO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71423459

Fecha de Facturación	09/11/2022
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	09/12/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	5.675.912,00
IVA	1.078.423,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.754.335,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/12/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71423459

Fecha de Facturación	09/11/2022
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	09/12/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	5.675.912,00
IVA	1.078.423,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	6.754.335,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071423459(3900)000006754335(96)20221209

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900 71423459(3900)000006754335(96)20221209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

PS-IPMB-DP-290-23

Mompóx, 10 de enero de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Attn. **Ing. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial Magdalena
Calle 24 No. 3-95 oficina 1304 Edificio Banco de Bogotá
Teléfonos: (056) 322 7283684
Santa Marta

Asunto: Contrato Interventoría 1546-2021, Contrato Obra 1581-2021; Mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro-Magangué-Yatí Ruta 78-02, Mompóx- Guamal Ruta 78-04 Departamento De Bolívar, Guamal–El Banco Ruta 78-05 Departamento De Magdalena y El Banco-El Burro Ruta 78-06 Departamento De Cesar

Remisión de garantías contractuales Anexo 7 ajustada a prorroga No. 2 y respectivo recibo de pago del Contrato de interventoría 1546 de 2021.

Respetado Ing. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA,

En atención a nuestros compromisos contractuales remitimos la póliza de garantía (Anexo 7) ajustada a las condiciones de la prórroga dos (2) del contrato de interventoría 1546 de 2021 y el respectivo recibo de pago.

Atentamente,

JESÚS ARMANDO RENGIFO C
Director de Interventoría

Anexos: Póliza No. 100177757 actualizada cinco (05) folios, Recibo No. 1501941707 de Pago de Póliza 100177757 un (01) folio

Copia: Ingeniera Diana Marcela Hernández Montero, Gestor de proyectos zona norte, INVÍAS

Redactor: JR
Revisor: JR
Transcriptor: JR

R R
SI [X] NO [ ]

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: YAjm2b5TeoIttD9ikwplesQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 3855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000053-DOC

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	71479191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4876833
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755546
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755546

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LO SIGUIENTE, DE ACUERDO AL DOCUMENTO PRÓRROGA NÚMERO DOS (82) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (82) DE 2022:
- SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
- CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA LA CUAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARA ASI: APROPIACION PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO SE OBLIGA A RESERVAR PARA EL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES SUMAS: : A) TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.773.933.150,00) MONEDA CORRIENTE PARA EL PAGO DEL VALOR BÁSICO, SUMA QUE INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA. B) SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($717.047.298,00) MONEDA CORRIENTE, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA".
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO NO. 1546 DE 2021, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 01/05/2024	449.098.044,00	786.229,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 01/05/2024	608.564.636,00	1.065.485,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/08/2026	898.196.089,60	4.942.539,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2023	24:00 Horas Del 31/08/2028	1.347.294.134,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 3.303.152.904,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	6.794.173,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	6.794.173,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.290.892,87
TOTAL A PAGAR	$	8.085.065,87

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSAMIGOS.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 4712/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2023.01.05 19:02:34 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIC-ASIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. POLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	71479191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SI EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/03/2024
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/03/2024
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/08/2028

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN DE LA CIRCULAR 029 DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **29/12/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **29** días del mes **DICIEMBRE** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71479191

Fecha de Facturación	29/12/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/08/2028

Fecha Límite de Pago	28/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	6.794.173,00
IVA	1.290.892,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.085.065,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71479191

Fecha de Facturación	29/12/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/08/2028

Fecha Límite de Pago	28/01/2023
Prima (incluye gastos de expedición)	6.794.173,00
IVA	1.290.892,87
VALOR TOTAL A PAGAR $	8.085.065,87

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000071479191(3900)000008085065(96)20230128

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071479191(3900)000008085065(96)20230128

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 17

RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
	X	Email: Hora:16:40	2023-04-28	PS-IPMB	DP	353	2023-04-28	INVIAS	Remisión del informe trimestral No. 6 Balance Estado Social del Proyecto	x						13	
	X	Email: Hora:8:14	2023-04-24	PS-IPMB	DP	349	2023-04-22	INVIAS	Informe semanal 79		X					NA	
	X	Email: Hora:10:08	2023-04-20	PS-IPMB	DP	348	2023-04-20	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del Informe Estado Ambiental del proyecto– Enero, febrero y Marzo/2023. Radicados mediante comunicaciones CU023-S-00322, CU023-S-000347 y CU023-S-360		x					NA	
	X	Email: Hora:7:26	2023-04-19	PS-IPMB	DP	347	2023-04-17	INVIAS	Informe semanal 78		X					NA	
	X	Email: Hora:16:50	2023-04-18	PS-IPMB	DP	346	2023-04-17	INVIAS	Respuesta a oficio SS 16956 Observaciones sociales al Informe Trimestral No. 5.	X						23	
	X	Email: Hora:19:17	2023-04-13	PS-IPMB	DP	345	2023-04-10	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del balance del estado social del proyecto– Marzo/2023 y actas de vecindad de inicio del Hito 4.		X					NA	
	X		2023-04-13	PS-IPMB	DP	343A	2023-04-13	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Solicitud de orden y aseo en todos los frentes de obra terminados y en ejecución.	X						28	
	X	Email: Hora:7:26	2023-04-19	PS-IPMB	DP	343	2023-04-13	INVIAS	Informe mensual de Interventoría No 18. Mes de marzo 2023.		x					NA	
	X	Email: Hora:13:39	2023-04-14	PS-IPMB	DP	342	2023-04-11	INVIAS	Informe semanal 77		x					NA	
	X	Email: Hora:11:38	2023-04-05	PS-IPMB	DP	341A	2023-04-04	INVIAS	Informe semanal 76		X					NA	
	X	Email: Hora:12:26	2023-04-04	PS-IPMB	DP	341	2023-04-04	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Solicitud hoja de vida del profesional que ocupara el cargo de especialista ambiental en el contrato de obra 1581 de 2021.	x						37	
	X	Email: Hora:12:17	2023-04-04	PS-IPMB	DP	340-23	2023-04-04	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Alcance a PS-IPMB-DP-339-23 por observaciones jurídicas a los insumos técnicos y jurídicos del predio No.001-D T4-MMCPHB, carta CU023-S-000353	x						37	

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
	X	Email: Hora:16:13	2023-04-27	E562-23	E-mail	16:13	2023-04-27	INVIAS	formato MEPI-MN1-IN-6FR-2 del acta parcial de obra No 17 corregido		x					NA	
	X	Email: Hora:9:37	2023-04-27	E561-23	E-mail	9:37	2023-04-27	INVIAS	acta de ajuste No 17 del contrato de obra con las debidas correcciones.		x					NA	
	X	Email: Hora:9:26	2023-04-27	E560-23	E-mail	9:26	2023-04-27	INVIAS	Acta de ajuste No 16 del contrato de obra con las debidas correcciones		x					NA	
	X	Email: Hora:17:58	2023-04-26	E559-23	E-mail	17:58	2023-04-26	INVIAS	Modificacion No 4 contrato de interventoria 1546-2021		x					NA	
	X	Email: Hora:15:46	2023-04-26	E558-23	E-mail	15:46	2023-04-26	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 26 de abril de 2023		x					NA	
	X	Email: Hora:8:06	2023-04-26	E557-23	E-mail	8:06	2023-04-26	INVIAS	acta de costos No 18 correspondiente al mes de marzo de 2023 con las correcciones solicitadas		X					NA	
	X	Email: Hora:17:43	2023-04-25	E556-23	E-mail	17:43	2023-04-25	INVIAS	formato AFINCO-FR-13 corregido correspondiente al acta parcial de obra No 16		x					NA	
	X	Email: Hora:10:52	2023-04-25	E555-23	E-mail	10:52	2023-04-25	INVIAS	Acta de ajuste No 17 del contrato de obra No 1581-2021		x					NA	
	X	Email: Hora:10:45	2023-04-25	E554-23	E-mail	10:45	2023-04-25	INVIAS	Acta de ajuste No 16 del contrato de obra No 1581-2021		x					NA	
	X	Email: Hora:10:11	2023-04-25	E553-23	E-mail	10:11	2023-04-25	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Items NPs solicitud 4 revisados firmados		x					NA	
	X	Email: Hora:18:08	2023-04-24	E552-23	E-mail	18:08	2023-04-24	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Cuadro soporte solicitud adicional 2 Actividades contemplados		x					NA	
	X	Email: Hora:11:33	2023-04-24	E551-23	E-mail	11:33	2023-04-24	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	DT-MAG 23185.diseño del pte. CañoPrieto instrucciones supervisor Invias	x						17	
	X	Email: Hora:9:38	2023-04-24	E550-23	E-mail	9:38	2023-04-24	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	acta de ajuste No 17 firmada.		x					NA	
	X	Email: Hora:9:37	2023-04-24	E549-23	E-mail	9:37	2023-04-24	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	acta de ajuste 16 firmada.		x					NA	
	X	Email: Hora:17:43	2023-04-19	E548-23	E-mail	17:43	2023-04-19	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 19 de abril de 2023		x					NA	
	X	Email: Hora:6:10	2023-04-19	E547-23	E-mail	6:10	2023-04-19	INVIAS	PS-IPMB-DP-331-23 Solicitud CU023-S-000352 Aprobación ÍTEMS NO PREVISTOS No.3		x					NA	
	X	Email: Hora:18:44	2023-04-17	E546-23	E-mail	18:44	2023-04-17	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	carta PS-IPMB-DP-330-23 actualizada según su carta CU023-S-000352 Aprobación ÍTEMS NO PREVISTOS No.3 queactualizará atendiendo las observaciones que hicieran funcionarios del INVÍAS - planta central, avalando la solicitud para continuar eltrámite ante el INVÍAS.	x						24	
	X	Email: Hora:11:19	2023-04-14	E545-23	E-mail	11:19	2023-04-14	INVIAS	Fotos Caño Guamal		x					NA	
	X	Email: Hora:11:01	2023-04-14	E544-23	E-mail	11:01	2023-04-14	INVIAS	PRESENTACIÓN CON LAS DOS FILMINAS CORREGIDAS		x					NA	
	X	Email: Hora:17:30	2023-04-13	E543-23	E-mail	17:30	2023-04-13	INVIAS	Presentación reunión Magangue		x					NA	
	X	Email: Hora:15:45	2023-04-13	E542-23	E-mail	15:45	2023-04-13	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 13 de abril de 2023		x					NA	
	X	Email: Hora:22:03	2023-04-12	E541-23	E-mail	22:03	2023-04-12	INVIAS	Presupuesto Estimado construcción pte. Caño Prieto, Vereda Candelaria RUTA 4313		x					NA	
	X	Email: Hora:9:33	2023-04-12	E540-23	E-mail	9:33	2023-04-12	INVIAS	Acta parcial de obra 17 Ctto 1581 de 2021 para aprobacion y pago		x					NA	
	X	Email: Hora:8:25	2023-04-12	E539-23	E-mail	8:25	2023-04-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	acta No 17 firmada.		x					NA	
	X	Email: Hora:15:19	2023-04-10	E538-23	E-mail	15:19	2023-04-10	INVIAS	envío Acta de costos No 18 con los documentos faltantes segun lo solicitado.		x					NA	
	X	Email: Hora:18:47	2023-04-07	E537-23	E-mail	18:47	2023-04-07	INVIAS	Remisión ajuste a los diseños avalados por interventoria		X					NA	
	X	Email: Hora:18:18	2023-04-03	E536-23	E-mail	18:18	2023-04-03	INVIAS	SOLICITUD DOCUMENTACION CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA	X						38	
	X	Email: Hora:17:23	2023-04-03	E535-23	E-mail	17:23	2023-04-03	INVIAS	Respuest a DT-MAG 13407 Aprobación informes semanales del 64 al 67 del contrato 1546-2021		x					NA	
	X	Email: Hora:15:21	2023-04-03	E534-23	E-mail	15:21	2023-04-03	INVIAS	ACTA DE COSTO N°18 EN Vo CONTRATO 1546 2021		x					NA	

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
x		RCAU-688-23 Email: Hora:23:03	2023-04-28	Email	Hora:	23:03	2023-04-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	SOLICITUD DE MOVIMIENTO DE BOLSAS documento para Invias		x					NA	
x		RCAU-687-23 Email. Hora:18:04	2023-04-27	Email	Hora:	18:04	2023-04-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Ensayos consolidados Banco Magdalena		x					NA	
x		RCAU-686-23 Email: Hora:17:47	2023-04-27	Email	Hora:	17:47	2023-04-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Planta de AYG, ensayos actualizados con la correcciónde nivel de transito 2, modulo dinamico y ensayos de control.		x					NA	
x		RCAU-685-23 Email: Hora:17:40	2023-04-27	Email	Hora:	17:40	2023-04-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	plata Dumar, Diseños, Control de Ensayos ycerti fi caciones.		x					NA	
x		RCAU-684-23 Email: Hora:17:38	2023-04-27	Email	Hora:	17:38	2023-04-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	información correspondiente a la planta de Guamal.		x					NA	
x		RCAU-683-23 Email: Hora:16:45	2023-04-27	Email	Hora:	16:45	2023-04-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Modulacion de placas sector de la rotonda - El Banco		x					NA	
x		RCAU-682-23 Email: Hora:17:29	2023-04-25	Email	Hora:	17:29	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	AFINCO 13_ ACTA 16		X					NA	
x		RCAU-681-23 Email: Hora:10:05	2023-04-25	Email	Hora:	10:05	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE AJUSTE 17		x					NA	
x		RCAU-680-23 Email: Hora:9:52	2023-04-25	Email	Hora:	9:52	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE AJUSTE 17		x					NA	
x		RCAU-679-23 Email: Hora:9:13	2023-04-25	Email	Hora:	9:13	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE AJUSTE 16		x					NA	
x		RCAU-678-23 Email: Hora:17:38	2023-04-24	Email	Hora:	17:38	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Estudio hidraulico definitivo Dique El Banco							NA	
x		RCAU-677-23 Email: Hora:17:01	2023-04-24	Email	Hora:	17:01	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	INFORME FINAL V4							NA	
x		RCAU-676-23 Email: Hora:11:49	2023-04-24	Email	Hora:	11:49	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Items NPs solicitud 4 documento para el Invias		x					NA	
x		RCAU-675-23 Email: Hora:11:39	2023-04-24	Email	Hora:	11:39	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE AJUSTE 16		x					NA	
x		RCAU-674-23 Email: Hora:9:30	2023-04-22	Email	Hora:	9:30	2023-04-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA AJUSTE 16		x					NA	
x		RCAU-673-23 Email: hora:17:09	2023-04-21	Email	Hora:	17:09	2023-04-21	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE AJUSTE 16 POR FIRMAR		x					NA	
x		RCAU-672-23 Email: Hora:17:05	2023-04-21	Email	Hora:	17:05	2023-04-21	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	FIRMAR ACTA DE AJUSTE 17		x					NA	
x		RCAU-671-23 Email: Hora:15:42	2023-04-21	Email	Hora:	15:42	2023-04-21	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PUENTE CAÑO PRIETO AJUSTADO							NA	
x		RCAU-670-23 Email: Hora:14:40	2023-04-21	Email	Hora:	14:40	2023-04-21	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	FIRMA ACTA DE AJUSTE 16 documento para el Invias		x					NA	
x		RCAU-669-23 Email: Hora:16:33	2023-04-20	Email	Hora:	16:33	2023-04-20	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Cuadro proyectado de ajustes		x					NA	
x		RCAU-668-23 Email: Hora18:32	2023-04-18	Email	Hora:	18:32	2023-04-18	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PDF LISTA DE CHEQUEO N.P 3		x					NA	
x		RCAU-667-23 Email: Hora:11:50	2023-04-14	Email	Hora:	11:50	2023-04-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	SOLICITUD DE ITEMS NO PREVISTOS No. 3		x					NA	
x		RCAU-666-23 Email: Hora:10:55	2023-04-14	Email	Hora:	10:55	2023-04-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	APU DE SOLICITUD NO PREVISTOS No.3 POR FIRMA		x					NA	
x		RCAU-665-23 Email: Hora:19:21	2023-04-13	Email	Hora:	19:21	2023-04-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	APU PEDRAPLEN		x					NA	
x		RCAU-664-23 Email: Hora:15:16	2023-04-12	Email	Hora:	15:16	2023-04-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	formato de "Comparación, Reversión y Fijación		x					NA	
x		RCAU-663-23 Email: Hora:9:10	2023-04-12	CU023	S	0.00363	2023-04-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a oficios PS-IPMB-DP_339 23 y 340-23; Observaciones insumos prediales		x					NA	
x		RCAU-662-23 Email: Hora:17:14	2023-04-11	Email	Hora:	17:14	2023-04-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE OBRA PARCIAL 17 PARA FIRMA		x				2023-04-12	NA	
x		RCAU-661-23 Email: Hora:9:49	2023-04-11	Email	Hora:	9:49	2023-04-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	CONDICIONES PARTICULARES Y PROPUESTA DE CARTA N.P 3		x					NA	
x		RCAU-660-23 Email: Hora:9:39	2023-04-10	Email	Hora:	9:39	2023-04-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE OBRAS 17		x					NA	
x		RCAU-659-23 Email: Hora:8:48	2023-04-05	Email	Hora:	8:48	2023-04-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PROYECTO DE CARTA Y ESPECIFICACION PARTICULAR DE LOS N.P		x					NA	

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
X		RINV-666-23 Email: Hora:17:44	2023-04-27	E-mail	Hora	17:44	2023-04-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 41997 correspondiente a GLOSA 837 - Radicación factura No. FEU33 Contrato 1581-2021 - AO16		x					NA	
X		RINV-665-23 Email: Hora:20:41	2023-04-26	E-mail	Hora	20:41	2023-04-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DT-BOL 30960. Material de fresado							NA	
X		RINV-664-23 Email: Hora:16:05	2023-04-26	E-mail	Hora	16:05	2023-04-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 41450 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 26 de abril de2023		x					NA	
X		RINV-663-23 Email: Hora:11:08	2023-04-26	E-mail	Hora	11:08	2023-04-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud colaboración proyección respuesta a petición Personería de Guamal							NA	
X		RINV-662-23 Email: hora:15:13	2023-04-25	E-mail	Hora	15:13	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 40784 correspondiente a Acta de ajuste No 16 del contrato de obra No 1581-2021		x					NA	
X		RINV-661-23 Email: Hora:14:21	2023-04-25	E-mail	Hora	14:21	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	solicitud correccion viaticos director de obra acta 18	x						16	
X		RINV-660-23 Email: Hora:11:47	2023-04-25	E-mail	Hora	11:47	2023-04-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 40637 correspondiente a Acta de ajuste No 17 del contrato de obra No 1581-2021		x					NA	
X		RINV-659-23 Email: Hora:18:05	2023-04-24	E-mail	Hora	18:05	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA #17 CTO 1581-2021		x					NA	
X		RINV-658-23 Email: Hora:10:43	2023-04-24	E-mail	Hora	10:43	2023-04-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 39905 correspondiente a Ps- IPMB-349 Informe semanal 79		x					NA	
X		RINV-657-23 Email: Hora:20:37	2023-04-23	DT-MAG	23185	----	2023-04-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega definitiva diseños puente Caño Prieto PR 26 Via 4313	x						18	
X		RINV-656-23 Email: Hora:9:03	2023-04-20	E-mail	Hora	9:03	2023-04-20	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 38696 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 19 de abril de2023		x					NA	
X		RINV-655-23 Email: Hora:14:38	2023-04-19	E-mail	Hora	14:38	2023-04-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 38472 correspondiente a Radicación factura No. FEU33 Contrato 1581-2021 - AO16- acta parcial de obra No.16,		x					NA	
X		RINV-654-23 Email: Hora:9:44	2023-04-19	E-mail	Hora	9:44	2023-04-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 38201 correspondiente a Ps- IPMB-347 Informe semanal 78		x					NA	
X		RINV-653-23 Email: Hora:8:04	2023-04-19	E-mail	Hora	8:04	2023-04-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 38112 correspondiente a PS-IPMB-DP-346-23 Respuesta a oficio SS 16956 Observaciones sociales al InformeTrimestral No. 5		x					NA	
X		RINV-652-23 Email: Hora:14:14	2023-04-14	E-mail	Hora	14:14	2023-04-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 36481 correspondiente a Ps- IPMB-342 Informe semanal 77		x					NA	
X		RINV-651-23 Email: Hora:16:09	2023-04-13	E-mail	Hora	16:09	2023-04-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 36019 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 13 de abril de2023		x					NA	
X		RINV-650-23 Email: Hora:10:36	2023-04-13	E-mail	Hora	10:36	2023-04-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 35722 correspondiente a PS-IPMB-DP-343-23 Remisión Informe No. 18 Interv. Ctto Obra 1581 - 2021		x					NA	
X		RINV-649-23 Email: Hora:13:42	2023-04-12	E-mail	Hora	13:42	2023-04-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESOLUCIÓN No. 01203 DEL 12 ABRIL 2023, MODIFICAT. RESOL 108 DE 2022, TRANSVERSAL DEPRESIÓN MOMPOSINA		x					NA	
X		RINNV-648-23 Email: Hora:11:05	2023-04-12	E-mail	Hora	11:05	2023-04-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	APUS MAGDALENA 2022-2		x					NA	
X		RINV-647-23 Email: Hora:11:00	2023-04-12	E-mail	Hora	11:00	2023-04-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	APUS MAGDALENA 2022-2		x					NA	
X		RINV-646-23 Email: Hora:10:38	2023-04-12	E-mail	Hora	10:38	2023-04-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 35159 correspondiente a Acta parcial de obra 17 Ctto 1581 de 2021 para aprobacion y pago		x					NA	
X		RINV-645-23 Email: Hora:9:00	2023-04-10	E-mail	Hora	9:00	2023-04-10	Planeacion magangue-bolivar	Copia Solicitud de reunión socialización avance de obras mantenimiento y variante de Magangué		x					NA	
X		RINV-644-23 Email: Hora:7:56	2023-04-07	E-mail	Hora	7:56	2023-04-07	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud diseños definitivos y presupuesto Puente Candelaria PR 26+800 vía 4313		X					NA	
X		RINV-643-23 Email: Hora:12:03	2023-04-05	E-mail	Hora	12:03	2023-04-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 33623 correspondiente a Ps- IPMB-341 Informe semanal 76		x					NA	
X		RINV-642-23 Email: Hora:16:38	2023-04-03	E-mail	Hora	16:38	2023-04-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 32882 correspondiente a ACTA DE COSTO N°18 EN Vo CONTRATO 1546 2021		x					NA	

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

ANEXO 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME MENSUAL
HITOS 1,2 Y 3
RUTAS 7802, 7803 Y 7804
ABRIL 2023

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">HITO 1 – RUTA 7802 CHEQUEO DE NIVELES CAPAS DE ASFALTO SECTOR SABANAS DE BELTRÁN</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">HITO 1 – RUTA 7802 RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 SECTOR SABANAS DE BELTRÁN</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">HITO 1 - RUTA 7802 EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19 SECTOR SABANAS DE BELTRÁN</td></tr>
</table>





HITO 1 – RUTA 7802 FUNDIDA DE ANDENES SECTOR CAMILO TORRES - MAGANGUÉ





HITO 1 – RUTA 7802 FUNDIDA DE ANDÉN EN CONCRETO ESTAMPADO ESTADIO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ





HITO 3 – RUTA 7804 BACHEOS SECTORIZADOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRAS (GARANTÍA) EN EL SECTOR DE MARGARITA





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – EXCAVACIONES, ARMADO DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSA FONDO DE CÁRCAMO (DRENAJE) EN CONCRETO REFORZADO – CARRIL DERECHO





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – RELLENO CON SUBBASE ESTABILIZADA CON CEMENTO EN TRAMOS SECTORIZADOS DEL PMT SOBRE LA CALLE 6 Y CRA 8





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO MR - 43 EN TRAMOS SECTORIZADOS DEL PMT SOBRE LA CALLE 6 Y CRA 8





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – FUNDIDA DE BORDILLOS Y ANDENES EN TRAMOS SECTORIZADOS DEL PMT SOBRE LA CALLE 6 Y CRA 8





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – DEMOLICIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO EXISTENTES DEL PMT EN LA CRA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO ABRIL 2023
PAVIMENTOS RIGIDOS





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO – Explanación y retiro de material





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Colocación de Geotextil y Polietileno





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Estabilización con material Granular (Afirmado)





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Relleno y compactación con Suelo cemento





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Figuración de acero y Fundida en concreto Rígido





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida en concreto Rígido





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de andenes peatonales y bordillo – separador central



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Fundida de Bordillo – separador central

INFORME MENSUAL HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA ABRIL 2023
PAVIMENTO RÍGIDO





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Figuración de acero y Fundida de placas en concreto MR-45





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de placas en concreto





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de Andenes peatonales.



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de Bordillos

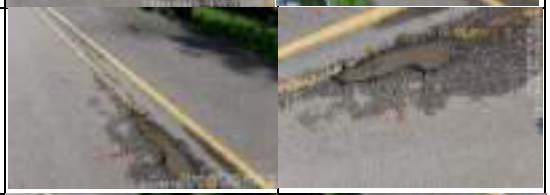


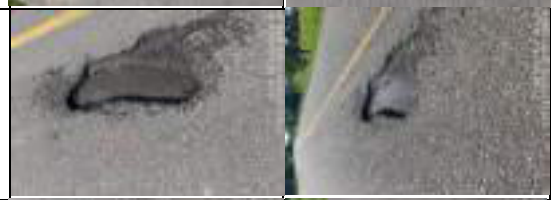
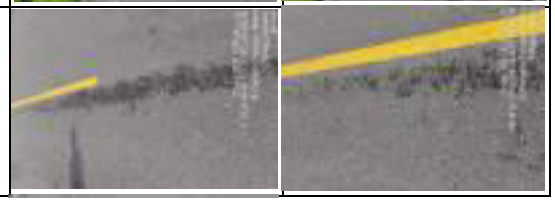


HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Tomas de Slump (asentamiento) al concreto rígido y toma de densidades aleatorias (Afirmado y Suelo cemento)

ANEXO 19

INVENTARIO ESTADO INICIAL DE LA VÍA

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021												
RUTA 78-03 TALAIGUA - MOMPOX												
PAVIMENTO FLEXIBLE												
			SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES			
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	13+000		X	X	X			X	13	5,5	Pavimento comprometido, piel de cocodrilo, falla en gran parte del ancho en la entrada a Talaigua	
2	15+530	15+650	X	X	X			X	120	7,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
3	19+010				X		X		1	1	bache sectorizado	
4	19+540	19+570		X				X	30	1	baches a lo largo del eje	
5	19+620			X	X			X	2	2	se presentan baches	
6	20+030			X				X	15	1	piel de cocodrilo	
7	20+440			X			X		19	2,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	20+750			X				X	21	1	piel de cocodrilo	
9	20+780		X					X	7	2	piel de cocodrilo	
10	20+840			X			X		1	2	se presentan baches	
11	22+165				X		X		15	3,5	se presentan baches	
12	22+770				X			X	11	2,5	piel de cocodrilo	
13	22+770		X					X	14	2,5	piel de cocodrilo	
14	22+770			X			X		7	0,5	Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	22+880		X				X		10	3	Desprendimiento de agregados	
16	22+980		X					X	8	2	piel de cocodrilo	
17	22+980			X				X	20	0,5	piel de cocodrilo	
18	23+000		X					X	13	2	piel de cocodrilo	
19	23+005			X			X		5	1	piel de cocodrilo	
20	23+160		X				X		2	2	se presentan baches	
21	23+245		X					X	14	2	piel de cocodrilo	

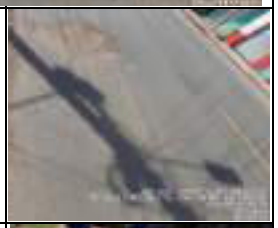
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	23+220			X				X	30	1,5	piel de cocodrilo	
23	23+220		X					X	15	1,5	piel de cocodrilo	
24	23+280		X				X		13	2	piel de cocodrilo	
25	23+340		X				X		8	3,5	Desprendimiento de agregados	
26	24+470			X			X		20	0,5	Desprendimiento de agregados	
27	24+470				X		X		1	1	se presentan baches, desprendimiento	
28	25+520				X		X		2	1	se presentan baches	

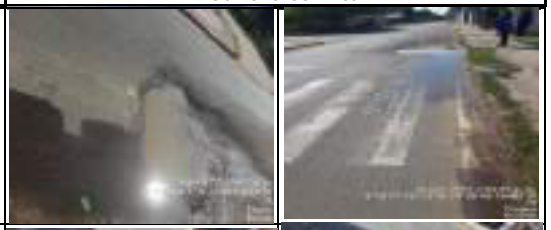
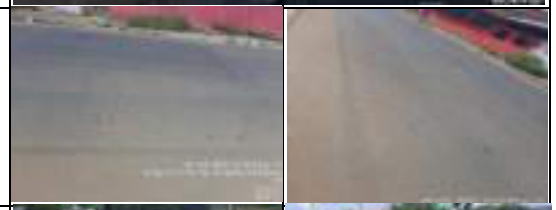
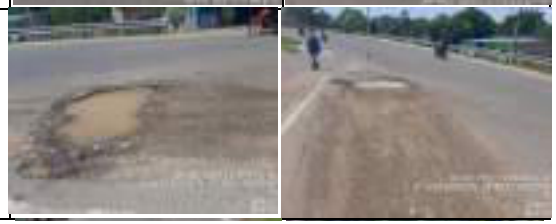
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	26+300				X		X		7	3,5	se presentan baches, desprendimiento	
30	26+750		X				X		5	3,5	Desprendimiento de agregados	
31	26+755				X		X		2	3	Desprendimiento de agregados	
32	26+720				X		X		11	3,5	Desprendimiento de agregados	
33	27+620		X				X		12	1	ahuellamiento	
34	27+680				X			X	4	2	se presentan baches	

478

LA BODEGA

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-03 LA BODEGA - TALAIGUA												
129	K00+500	K00+700	X	X	X			X	208	7	Se debe realizar demolicion y construccion de calzada nueva	
122	K03+210	K03+228			X			X	18	8,5	Fallo de la calzada	
121	K03+250	K03+260		X				X	10	3	piel de cocodrilo	
120	K03+295	K03+296		X				X	1	2	baches a lo largo del eje	
119	K03+310	K03+315		X				X	5	1,6	baches a lo largo del eje	
118	K03+390	K03+396			X			X	6	1,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
117	K04+030	K04+042		X				X	11,5	2	piel de cocodrilo	
116	K04+070	K04+072			X			X	2	1,5	piel de cocodrilo	
115	K04+090	K04+092		X				X	1,5	1,5	piel de cocodrilo	
114	K04+320	K04+324	X					X	4	3	piel de cocodrilo	
113	K04+420	K04+422			X			X	2	3,5	piel de cocodrilo	 
112	K04+430	K04+433		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
111	K04+505	K04+510	X					X	5	5,5	piel de cocodrilo	
110	K04+590	K04+594			X			X	3,5	3,5	piel de cocodrilo	
109	K04+600	K04+602	X		X			X	2	2	piel de cocodrilo	
108	K04+650	K04+655	X				X		5	3	piel de cocodrilo	
107	K04+750	K04+753			X			X	3	1	piel de cocodrilo	
106	K05+080	K05+090			X			X	10	3,5	bache	

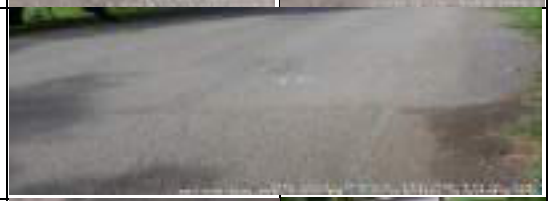
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
105	K05+130	K05+141			X			X	10,5	2,5	bache	
104	K05+275	K05+280	X					X	5	3	desplazamiento, piel de cocodrilo	
103	K05+285	K05+288	X					X	3	2	piel de cocodrilo	
102	K05+520	K05+521		X				X	1	1	bache	
101	K05+580	K05+583			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
100	K05+600	K05+608			X			X	8	2	piel de cocodrilo	

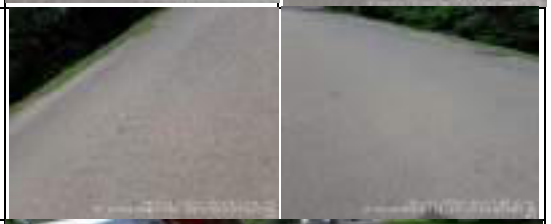
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
99	K04+850	K04+856			X			X	6	4	bache, piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+955			X			X	15	3,5	piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+963	X	X	X			X	23	3,5	punto critico	
97	K06+190	K06+206		X				X	16	2	bache, piel de cocodrilo	
96	K06+260	K06+264		X				X	4	1	bache, piel de cocodrilo	
95	K06+360	K06+382			X			X	22	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
94	K06+380	K06+384			1			X	3,5	2	piel de cocodrilo	
94	K06+380	K06+381			X			X	1	1	piel de cocodrilo	
93	K06+420	K06+425			X			X	4,5	3,5	piel de cocodrilo	 
92	K06+450	K06+453		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 
91	K06+600	K06+602		X				X	2	2	piel de cocodrilo	 
90	K06+700	K06+704		X				X	4	1	piel de cocodrilo	 

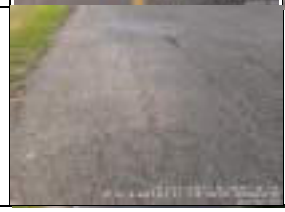
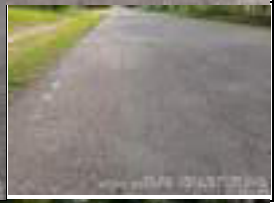
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
89	K07+190	K07+200	X	X	X			X	10	7	punto critico	
88	K07+300	K07+304			X			X	4	3	deformacion, piel de cocodrilo	
87	K09+045	K09+050			X			X	5	3	bache, piel de cocodrilo	
86	K09+400	K09+407			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
85	K09+560	K09+566			X			X	6	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
84	K09+820	K09+828			X			X	8	3	bache, piel de cocodrilo	

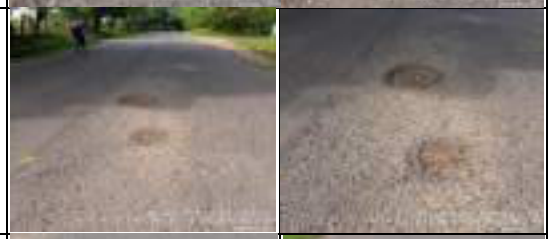
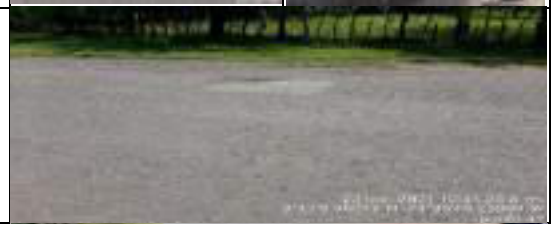
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
83	K09+860	K09+863			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
82	K09+950	K09+962	X					X	12	2	punto critico	
81	K09+980	K09+992	X					X	12	2	piel de cocodrilo	
80	K09+980	K09+998			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	
79	K10+000	K10+009	X	X	X			X	9	7	baches a lo ancho	
78	K10+110	K10+115			X			X	5	3,5	desplazamiento, baches, piel de cocodrilo	

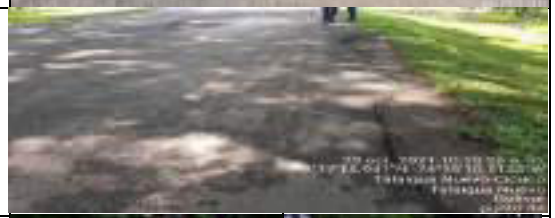
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
77	K10+120	K10+128			X			X	8	1,5	desgaste, baches	
76	K10+120	K10+128		X				X	8	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
75	K10+125	K10+127	X					X	2	1	piel de cocodrilo	
74	K10+140	K10+147	X					X	7	3	baches, piel de cocodrilo	
73	K10+180	K10+190			X			X	10	3	piel de cocodrilo	
72	K10+200	K10+218			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	

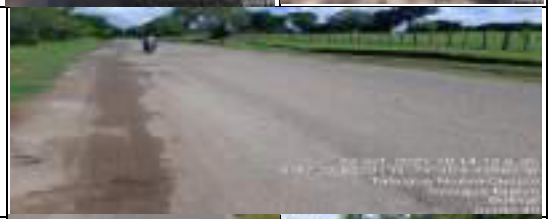
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
71	K10+209	K10+239	X	X	X			X	30	7	punto critico	
70	K10+280	K10+298			X			X	18	2	ahuellamiento, hundimiento	
69	K10+310	K10+334		X				X	24	2	piel de cocodrilo	
68	K10+310	K10+314	X					X	4	2	piel de cocodrilo	
67	K10+345	K10+347	x					x	2	1	piel de cocodrilo	
66	K10+340	K10+344	X					X	4	2	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
65	K10+340	K10+348			X			X	8	3,5	hundimiento, desplazamiento, bache	
64	K10+370	K10+378			X			X	8	5	hundimiento, piel de cocodrilo,desplazamiento, bache	
63	K10+410	K10+414			X			X	4	2	bache, piel de cocodrilo	
62	K10+480	K10+482			X			X	2	1	bache, piel de cocodrilo	
61	K10+490	K10+497			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
60	K10+510	K10+511			X			X	1	1	bache, piel de cocodrilo	
59	K10+510	K10+513			X			X	3	2	bache, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
58	K10+520	K10+522			X			X	2	1,5	bache, piel de cocodrilo	
57	K10+530	K10+543	X					X	13	1	bache, piel de cocodrilo	
56	K10+540	K10+544	X					X	4	2	corrimiento	
55	K10+540	K10+542		X				X	2	2	bache	
54	K10+640	K10+730	X					X	90	3,5	fisuras longitudinales, desprendimiento	 
53	K10+730	K10+749	X					X	19	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
52	K10+810	K10+849	X					X	39	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	
51	K10+820	K10+822	X					X	2	1	Desprendimiento, baches	
50	K10+850	K10+854			X			X	4	3	bache, fisuras, desprendimiento	
49	K10+860	K10+861			X			X	1	1	bache, fisuras, desprendimiento	
48	K10+960	K11+005			X			X	45	3,5	baches	
47	K11+170	K11+172			X			X	2	2	Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
47	K11+170	K11+172	X					X	2	2	Desprendimiento, baches	
46	K11+260	K11+273			X			X	13	7	piel de cocodrilo	 
45	K11+280	K11+290			X			X	10	3,5	bache	
44	K11+510	K11+564	X					X	54	3,5	hundimientos, piel de cocodrilo	
43	K11+560	K11+580			X			X	20	7	piel de cocodrilo	 
42	K11+650	K11+662	X					X	12	6,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
41	K11+770	K11+870	X						100	7	piel de cocodrilo	
40	K11+840	K11+900	X	X	X			X	60	7	se presentan baches	
39	K11+850	K11+886						X	36	2	se presentan baches	
38	K11+880	K11+900			X			X	20	1,5	baches a lo largo del eje	
37	K11+930	K11+942			X			X	12	7,5	bache sectorizado	
36	K11+940	K11+951			X			X	11	3,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
35	K11+970	K12+000	X	X	X			X	30	7,5	baches, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE												
1	0+030				X				22	4,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
2	0+060				X				12	4,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
3	0+120		X						32	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
4	0+250		X	X	X				12	9,5	FALLO PAVIMENTO, HUNDUMIENTO	
5	0+310				X				70	4,5	FISURA, HUNDIMIENTO	

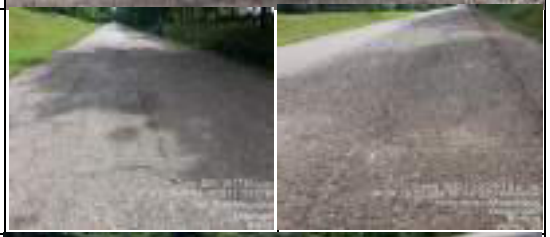
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	0+600		X						45	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
7	0+640		X						15	3	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
8	1+700		X						26	3	(ALCANTARILLA EXISTENTE DAÑADA) HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
9	2+100		X						23	4,5	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
10	2+200		X						19	3	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
11	2+980				X				25	2,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	3+100		X						25	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
13	6+900				X				35	4,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
14	11+150		X						13	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
15	11+300		X						35	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
16	11+500				X				35	3,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
17	11+500		X						43	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
18	11+600		X						30	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
19	11+980				X				28	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
20	12+600		X						30	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
21	13+500		X						20	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
22	14+400	15+100	X	X	X				700	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO PR 15+100 PRESENTA ONDULACIONES	 
23	15+100	17+300	X	X	X				2.200	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
24	17+300	40+400	X	X	X		X		23.100	9,5	PERDIDA DE FINOS, FISURAS.	
25	40+540				X				3	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
26	40+560		X	X	X				210	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
27	40+780			X					8	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
28	40+830		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
29	40+850				X				8	4	COCODRILO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
30	41+100		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
31	41+280		X	X	X				180	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
32	41+310		X	X	X				30	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
33	K41+350	41+365	X					X	15	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
34	K41+900	41+923	X	X	X			X	23	7,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
35	K41+900	41+915	X					X	15	2,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
36	K41+905	41+918	X					X	13	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
37	K42+000	42+048	X	X	X			X	48	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
38	K42+055	42+113	X					X	58	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
39	K42+100	42+170			X			X	70	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
40	K42+180	42+215	X					X	35	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
41	K42+320	42+344	X					X	24	5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	K42+350	42+360			X			X	10	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
43	K42+360	42+375		X				X	15	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
44	K42+400	42+800	X	X	X			X	400	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
45	K43+050	43+101	X	X	X			X	51	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
46	K43+350	43+373	X	X	X			X	23	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
47	K43+400	43+423			X			X	23	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
48	K43+550	43+585			X			X	35	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
49	K43+600	43+640			X			X	40	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
50	K43+820	43+850			X			X	30	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
51	K43+900	43+960			X			X	60	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
52	K44+200	44+240	X					X	40	2	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
53	K44+250	44+300	X					X	50	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
54	K45+120	45+190	X					X	70	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
55	K45+700	45+730	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
56	K45+710	45+716		X				X	6	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
57	K45+990	45+998			X			X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
58	K46+100	46+110			X			X	10	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
59	K46+200	46+217	X					X	17	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
60	K46+300	46+322			X			X	22	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
61	K46+900	46+916			X			X	16	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
62	K48+040	48+049			X			X	9	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
63	K48+210	48+227	X	X	X			X	17	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
64	K48+300	48+380	X	X	X			X	80	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
65	K48+400	48+440	X	X	X			X	40	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
66	K48+490	48+550	X					X	60	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
67	K48+720	48+728	X					X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
68	K48+740	48+755	X					X	15	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
69	K48+880	48+903	X					X	23	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
70	K49+150	49+180	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
71	K49+520	49+550		X				X	30	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
72	K49+620	49+640		X				X	20	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
73	K49+650	49+680	X	X	X			X	30	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
74	K49+720	49+730			X			X	10	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
75	K49+890	49+966	X					X	76	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 
76	K51+030	51+043		X				X	13	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
77	K51+150	51+197			X			X	47	3,7	Desprendimiento de agregados, FISURAS	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 MAGANGUE - YATI												
28	63+500		X	X	X			X	10	7,5	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
27	63+650				X			X	5	3,5	Baches	
26	63+660				X			X	2	2	Baches	
25	63+800		X					X	23	3,5	desintegraciones por baches	
24	63+955		X				X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
23	63+950			X			X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	64+050			X			X		13	1,5	fisuras, desintegracion	
21	64+900			X			X		18	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
20	64+240			X			X		16	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
19	64+250		X				X		40	3,5	piel de cocodrilo, fisuras	
18	64+500			X			X		70	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
17	64+700		X	X	X		X		14	7,5	piel de cocodrilo, fisuras	
16	65+000		X	X	X			X	18	7	punto critico	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	65+100		X					X	15	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
14	65+180				X		X		10	1	piel de cocodrilo, fisuras	 
13	65+200				X			X	12	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
12	66+770				X			X	10	2	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	 
11	66+820			X			X		5	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
10	66+900			X			X		30	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	 
9	66+950			X				X	10	2	piel de cocodrilo, fisuras	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	67+000			X				X	4	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
7	67+700				X			X	5	3	baches, Desprendimiento de agregados	
6	67+750		X					X	10	4	baches, piel de cocodrilo	 
5	67+760				X			X	10	3,5	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
4	67+800		X	X	X			X	23	7,5	punto critico	 
3	67+820				X		X		1	1	baches	
2	67+900				X		X		12	4	Desprendimiento de agregados, fisuras	 

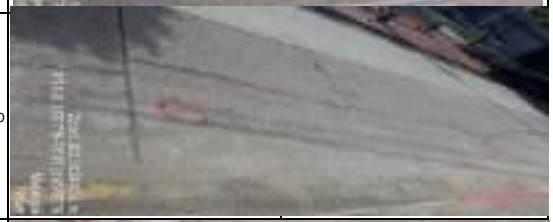
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	68+000				X		X		20	3,5	Desprendimiento de agregados, fisuras	

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 22-10-2021

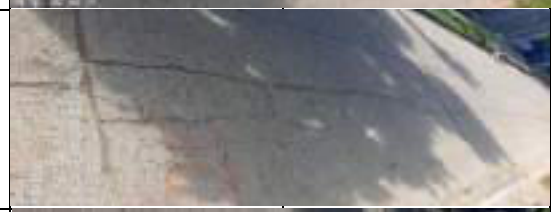
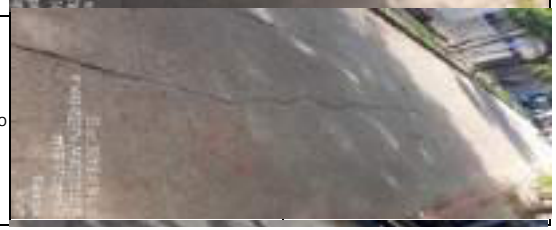
RUTA 78-02 MAGANGUE

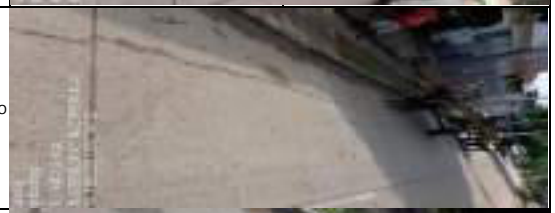
PAVIMENTO RIGIDO

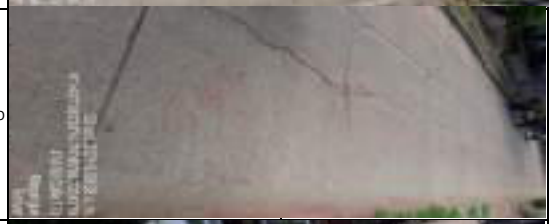
		SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMESIONES			
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	62+800			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
2	62+805			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
3	62+830			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE, DESCASCARAMIENTO	
4	62+850			X		X		4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
5	62+855			X		X		4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
6	62+860			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
7	62+865			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	62+885			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
9	62+900			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
10	62+905			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
11	62+910			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
12	62+915			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLES, DESPRENDIMIENTO	
13	62+920			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
14	62+925			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

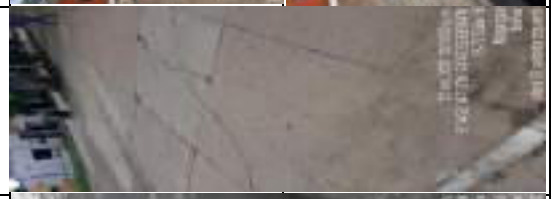
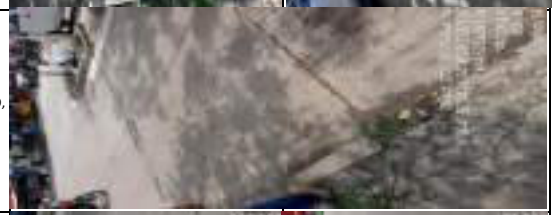
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	62+930			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
16	62+935			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
17	62+940			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
18	62+945			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
19	62+950			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
20	62+960			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
21	62+965			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

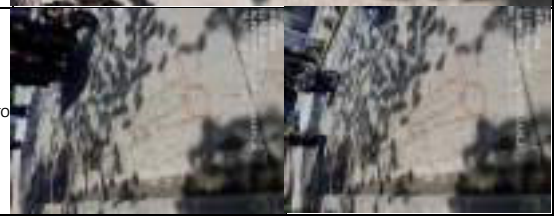
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	62+970			X		X		4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
23	62+975			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
24	62+980			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
25	62+985			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
26	62+990			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
27	62+995			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
28	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
30	63+010			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
31	63+090			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
32	63+095			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
33	63+100			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
34	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
35	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
36	63+110			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
37	63+160			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
38	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
39	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
40	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
41	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
43	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
44	63+200			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
45	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
46	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
47	63+210			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
48	63+280			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
49	63+285			X			X	14	7,8	ROTURA DE LA LOSA	
50	63+430	X	X	X			X	14,48	6,85	FALLA POR BOMBEO	
51	63+285	X					X	6	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
52	63+275	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
53	63+200	X					X	3,25	3	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
54	63+180	X					X	23,7	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENO, DESCASCARAMIENTO	
55	63+175	X					X	9	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
56	63+170	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
57	63+165	X					X	3,25	3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
58	62+960	X					X	13,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
59	62+950	X					X	9,1	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

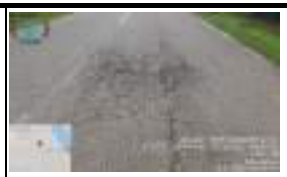
RUTA 78-04 MOMPOX - GUAMAL HITO 3

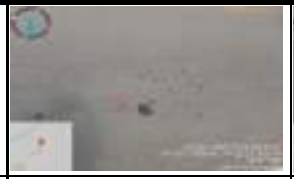
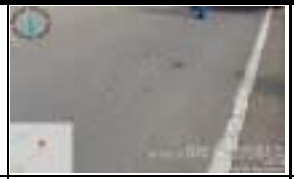
PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K01+800		X				Largo= 4 Ancho=2	4	2	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
2	K02+200			X		Largo=7 Ancho=1,5		7	1,5	HUNDIMIENTO EN MEDIA LUNA LATERAL			BACHE
3	K03+100		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	PRESENTA PIEL DE COCODRILO SIN HUNDIMIENTOS, TIENE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARACION.			BACHE
4	K03+150		X				Largo=6 Ancho=2	6	2	PRESENTA UN CORTE EXISTE SIN REPARAR, SE PUEDE OBSERVAR QUE A SUS ALREDEDORES TIENE FALLOS - PIEL DE COCODRILO.			BACHE
5	K03+500		X				Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	EL FALLO SE APRECIA EN EL EJE DE LA CALZADA, PRESENTANDO ASI HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO. SE OBSERVA QUE HAY UNOS CORTES EXISTENTES SIN REPARACION.			BACHE
6	K03+520		X				Largo=3 Ancho=1,5	3	1,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE.			BACHE
7	K03+550		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	2,25	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
8	K03+560		X				Largo=3,5 Ancho=3,5	3,5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIETO EN EL EJE DE LA VIA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RELLENO DE MATERIAL COMUN POR EL PASO TRAFICO DE VEHICULO PESADO EN LA ZONA.			BACHE
9	K03+563	X				Largo=2,5 Ancho=2,5		2,5	2,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
10	K03+600			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO, CON UN REPARCHEO PEQUEÑO EN REGULAR ESTADO.			BACHE
11	K03+615		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
12	K03+620		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
13	K03+620	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
14	K03+670			X		Largo=4 Ancho=3		4	3	REPARCHEO EXISTENTE EN REGULAR ESTADO, PRESENTA PIEL DE COCODRILO.			BACHE
15	K03+690		X			Largo=4 Ancho=1		4	1	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
16	K03+695	X				Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO.			BACHE
17	K03+700		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
18	K03+740	X					Largo=5 Ancho= 4	5	6	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
19	K03+760			X			Largo=5 Ancho= 2	5	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
20	K03+790			X		Largo=3 Ancho= 1,5		3	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
21	K03+850	X					Largo=13 Ancho= 5	13	5	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.			BACHE
22	K03+860			X			Largo=3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTOS.			BACHE
23	K03+900	X					Largo=10 Ancho=3,5	10	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PRESENTANDO ASÍ PIEL DE COCODIRLO A SUS LADOS.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
24	K03+950			X			Largo= 3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
25	K04+010			X		Largo=3 Ancho=2		3	2	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
26	K04+040			X			Largo= 16 Ancho= 4	16	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y NO HAY RASTRO DE CARPETA EXISTENTE AUN.			BACHE
27	K04+060			X			Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO.			BACHE
28	K04+080		X				Largo=8 Ancho=3	8	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR QUE HAY UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
29	K04+100			X			Largo=10 Ancho=1	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
30	K04+600			X			Largo=18 Ancho=1	18	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
31	K09+590	X				Largo= 15 Ancho=3		15	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE

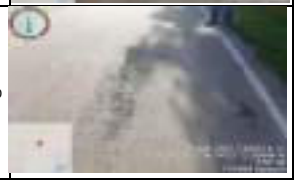
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
32	K09+610			X		Largo= 5 Ancho=1,5		5	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
33	K09+650	X	X	X			Largo=25 Ancho=9,60	25	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
34	K10+050	X	X	X			Largo= 14 Ancho=9,60	14	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
35	K10+100	X	X	X			Largo=6 Ancho= 9,60	6	9,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
36	K10+200		X				Largo= 7 Ancho=1	7	1	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA CALZADA.			BACHE
37	K10+210	X				Largo=7 Ancho=4		7	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
38	K10+400			X		Largo=1 Ancho=1		1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
39	K10+700	X					Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K10+720	X				Largo=6,50 Ancho=3		6,5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
41	K10+720			X		Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO LADO DERECHO EN EL EJE.			BACHE
42	K10+730			X		Largo=6 Ancho= 4,30		6	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
43	K10+810	X				Largo=7 Ancho=3		7	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
44	K10+810			X		Largo=4 Ancho=4,60		4	4,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO.			BACHE
45	K10+870	X					Largo=1 Ancho=1	1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
46	K10+900	X					Largo=7 Ancho=3	7	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
47	K10+930	X					Largo=2 Ancho=2	2	2	AHUELLAMIENTO. SE PUEDE APRECIAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO CORTE EXISTENTE EN LA CALZADA.			BACHE

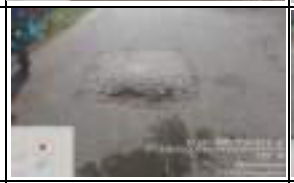
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
48	K11+000	X					Largo= 2 Ancho=1	2	1	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE IZQUIERDO DE LA CALZADA.			BACHE
49	K11+100			X			Largo=29 Ancho=4,60	29	4,4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
50	K11+120	X					Largo=20 Ancho=4,60	20	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE FINOS UN 90% EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, CARRIL IZQUIERDO.	 	 	BACHE
51	K11+140			X			Largo=10 Ancho=4,60	10	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINO EN LA CALZADA.			BACHE
52	K11+150	X					Largo=23 Ancho=4,60	23	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DE FINOS EN LA CALZADA EXISTENTE.			BACHE
53	K11+170	X					Largo= 6 Ancho= 3	6	3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
54	K11+200	X					Largo=21 Ancho= 4,60	21	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
55	K11+300	X					Largo= 5 Ancho= 4,60	5	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE
56	K11+350			X			Largo=4 Ancho=4	4	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
57	K11+360	X					Largo=6 Ancho=4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
58	K11+400	X					Largo=6 Ancho= 4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
59	K11+450	X					Largo=5 Ancho=4,60	5	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
60	K11+500	X	X	X			Largo=24 Ancho=9,60	24	9,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DEL ASFALTO EXISTENTE EN UN 90% EN ESTE TRAMO DE LA CALZADA.	 	 	BACHE
61	K11+600	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
62	K11+900		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
63	K12+200			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
64	K12+250			X			X	12	4,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
65	K12+270	X					X	5	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
66	K12+340	X					X	8	4,6	AHUELLAMIENTO			BACHE
67	K12+360	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
68	K12+380	X					X	19	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
69	K12+360			X			X	37	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
70	K12+400	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
71	K12+450	X	X	X			X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
72	K12+480	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
73	K12+490			X			X	6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
74	K12+520			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
75	K12+520	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
76	K12+530			X			X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
77	K12+600	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

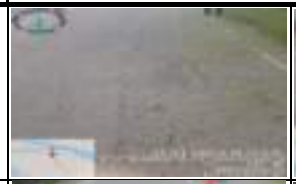
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
78	K12+610	X					X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
79	K12+640			X			X	23	4,3	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
80	K12+660			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
81	K12+670	X					X	19	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE EN EL CARRIL EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
82	K12+690			X			X	22	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
83	K12+700	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
84	K12+710			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
85	K12+900			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
86	K13+000			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
87	K13+050		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
88	K13+060			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
89	K13+100			X			X	11	4	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
90	K13+300	X					X	6	2,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
91	K13+310	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
92	K13+350	X					X	4	3	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
93	K13+600			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
94	K13+620			X			X	8	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
95	K13+650	X					X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
96	K13+700	X					X	5	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
97	K13+740	X					X	4	3,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
98	K13+900			X			X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
99	K13+930	X					X	5	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
100	K13+950			X			X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
101	K13+970	X					X	13	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
102	13+970		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
103	13+990			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
104	K13+990	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
105	K14+020			X			X	6	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
106	K14+100	X					X	20	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
107	K14+200		X				X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
108	K14+220	X					X	6	4	AHUELLAMIENTO			BACHE
109	K14+250	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
110	K14+265	X					X	9	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
111	K14+310	X	X	X			X	23	9,6	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
112	K14+600			X			X	4	3	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
113	K14+650	X					X	4	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
114	K15+030	X					X	9	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
115	K15+700			X			X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
116	K15+710		X				X	2	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
117	K15+720		X				X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
118	K15+725			X			X	8	3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
119	K15+730	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
120	K15+740			X			X	16	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
121	K15+760			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
122	K15+770		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
123	K15+780		X				X	11	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
124	K15+790			X			X	8	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
125	K15+810		X				X	10	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
126	K15+870			X			X	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA.			BACHE
127	K15+900	X					X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
128	K15+940	X	X	X			X	40	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
129	K15+990			X			X	100	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA ASFALTICA.			BACHE
130	K16+070	X					X	22	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
131	K16+080		X				X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
132	K16+100			X			X	45	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
133	K16+150	X					X	133	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
134	K16+230	X					X	19	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE
135	K16+400	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
136	K16+420			X			X	163	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
137	K16+500	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
138	K16+550	X					X	65	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
139	K16+580			X			X	117	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE

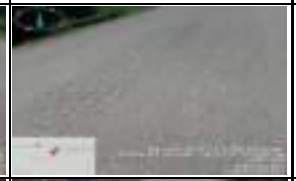
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
140	K16+700	X					X	50	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO. DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
141	K17+200		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
142	K17+220		X				X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
143	K17+230		X				X	19	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
144	K17+250			X			X	12	4	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
145	K17+270			X			X			PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
146	K17+290			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
147	K17+400			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
148	K17+420			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
149	K17+450			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
150	K17+470			X			X	13	3,5	PIEL DE COCODRILO, LA CARPETA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LEVANTADA			BACHE
151	K17+490			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
152	K17+510	X					X	2	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
153	K17+515			X			X	5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
154	K17+630		X				X	1	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
155	K17+633			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
156	K17+700	X	X	X			X	900	9	CALZADA EN MAL ESTADO CON AHUELLAMIENTOS, DESGASTES Y PIEL DE COCODRILO		BACHE
157	K24+100			X			X	7	5	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
158	K24+150			X			X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
159	K24+200	X					X	22	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES		BACHE
160	K24+240	X					X	12	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES		BACHE
161	K24+260	X					X	7	4	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
162	K24+280	X					X	8	6	AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
163	K24+300	X					X	12	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
164	K24+330	X					X	10	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
165	K24+350	X					X	95	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	 	BACHE
166	K24+420			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
167	K24+450			X			X	4	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
168	K24+450	X					X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
169	K24+500			X			X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
170	K26+100		X				X	2	3	AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO		BACHE
171	K26+170	X					X	11	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA EXISTENTE		BACHE
172	K26+200			X			X	18	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
173	K26+230	X					X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
174	K26+300	X	X	X			X	28	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
175	K26+330	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
176	K26+350		X				X	17	4,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
177	K26+370	X	X				X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
178	K26+400		X				X	8	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
179	K26+430	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
180	K26+500			X			X	3	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
181	K26+550	X	X	X			X	35	8	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
182	K26+580			X			X	26	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
183	K26+600	X	X	X			X	150	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
184	K26+800	X	X	X			X	160	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
185	K26+940	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
186	K26+975			X			X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
187	K26+990	X	X	X			X	50	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
188	K27+100	X					X	80	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
189	K27+180			X			X	31	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
190	K27+250	X	X				X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO	 	 	BACHE
191	27+350	X	X				X	100	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
192	27+450	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
193	K27+480	X	X	X			X	200	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
194	K27+700			X			X	50	4,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
195	K27+760		X				X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
196	K27+800		X				X	50	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
197	K27+850	X	X	X			X	60	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
198	K29+250	X	X	X			X	65	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
199	K30+800			X			X	2	3	AHUELLAMIENTO			BACHE

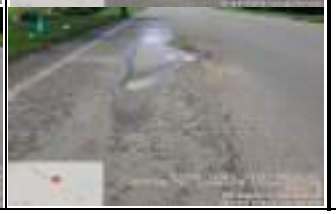
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-05 GUAMAL - EL BANCO HITO 4

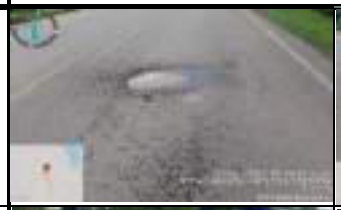
PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K04+000	X					X	21	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
2	K04+030			X			X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
3	K04+070	X				X		40	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHEO
4	K04+100	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
5	K04+150	X				X		23	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
6	K04+220		X			X		6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
7	K04+250	X				X		13	3	HUNDIMIENTO	 	BACHE
8	K04+300	X				X		40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
9	K04+330		X				X	12	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
10	K04+360	X					X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
11	K04+380	X					X	40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	   	BACHE
12	K04+430	X				X		300	4,5	HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
13	K04+480		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
14	K04+500		X				X	6	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
15	K04+550			X			X	8	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
16	K04+740			X		X		5	3	AHUELLAMIENTO			BACHE
17	K04+755			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
18	K04+900	X				X				PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
19	K05+100	X				X		10	4,5	HUNDIMIENTO			BACHE
20	K05+115		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
21	K05+300	X					X	5	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
22	K05+305		X				X	16	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
23	K05+600		X				X	10	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
24	K05+630	X				X		12	4,5	HUNDIMIENTO			FRESADO
25	K05+650	X					X	16	3	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
26	K05+680			X		X		10	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
27	K05+700	X				X		8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
28	K05+750			X			X	12	3	PIEL DE COCOFRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
29	K05+770	X					X	8	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
30	K05+950		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
31	K06+950	X	X	X		X		20	8	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTOS			BACHEO
32	K06+990	X	X	X			X	32	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
33	K07+100	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
34	K07+150		X				X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
35	K07+170		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
36	K07+230		X				X	8	5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO		BACHE
37	K07+300	X					X	12	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
38	K07+400			X			X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
39	K08+200		X				X	7	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K08+230		X				X	10	1,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
41	K09+980	X					X	15	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
42	K10+040	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
43	K10+100	X				X		100	4,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
44	K10+220	X					X	30	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
45	K10+350	X					X	15	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
46	K10+380		X				X	5	1	AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
47	K10+600		X			X		12	4,3	PIEL DE COCODRILO		BACHE
48	K12+680	X					X	7	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
49	K12+720	X					X	1	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
50	K13+080		X				X	7	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
51	K14+640	X					X	2	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
52	K15+600	X					X	6	4,3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO		BACHE
53	K17+600	X					X	15	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
54	K18+460	X					X	10	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
55	K29+900	X	X	X			X	5	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
56	K34+500	X	X	X			X	90	9	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE/PERDIDA DE FINOS EN LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
57	K34+700	X	X	X			X	808	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE			BACHE
58	K37+000	X	X	X			X	50	9	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-04 GUAMAL

PAVIMENTO RIGIDO

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
1	K34+350		X			X	11,0	HUNDIEMIENTO, PIEL DE COCODRILO.	 
2	K34+350	X				X	11,4	PIEL DE COCODRILO	 
3	K34+354		X				11,4		 
4	K34+354	X					11,4	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS Y HUNDIMIENTO	 
5	K34+400		X				11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
6	K34+400	X					11,6	GRIETAS TRANSVERSALES Y PIEL DE COCODRILO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
7	K34+450		X				11,7	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR UNA SOBRECARPETA EXISTENTE EN MAL ESTADO	 
8	K34+450	X					11,7	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES.	 
9	K34+453		X		X		11,7	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
10	K34+453	X			X		11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
11	K34+580		X				11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
12	K34+580	X					11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
13	K34+583		X				11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
14	K34+583	X					11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
15	K34+630		X				11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.	 
16	K34+630	X					11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.	 
17	K34+633		X				11,7	MAL ESTADO	 
18	K34+633	X					11,7	MAL ESTADO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
19	K34+636		X				11,7	MAL ESTADO		
20	K34+636	X					10,7	MAL ESTADO		
21	K34+639		X				10,8	DESGASTE DEL CONCRETO Y PIEL DE COCODRILO		
22	K34+639	X					14,4	MAL ESTADO		
23	K34+643		X				16,7	MAL ESTADO		
24	K34+646	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
25	K34+649	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.	 
26	K34+652	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
27	K34+652		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
28	K34+655	X					14,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.	 
29	K34+665		X				14,6	DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO.	 
30	K34+658	X					13,9	GRIETAS TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
31	K34+658		X				13,9	DESGASTE DEL CONCRETO		
32	K34+660	X					10,9	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		
33	K34+660		X				10,9	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
34	K34+663		X				11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
35	K34+663	X					11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
36	K34+665	X					11,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
37	K34+665		X				11,1	GRIETAS LONGITUDINALES, DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA.	 
38	K34+668	X					11,8	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES	 
39	K34+668		X				11,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
40	K34+671	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES	 
41	K34+671		X				11,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
42	K34+674	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA DE LA PLACA	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
43	K34+674		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
44	K34+676	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
45	K34+676		X				10,9	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR PLACA EN MAL ESTADO		
46	K34+678	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE.		
47	K34+678		X				10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		
48	K34+681	X					11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
49	K34+681		X				11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
50	K34+684	X					11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
51	K34+684		X				11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
52	K34+687	X					11,6	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
53	K34+687		X				11,6	HUNDIMIENTO EN EN CENTRO DE LA PLACA, PIEL DE COCODRILO. MAL ESTADO.		
54	K34+690	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
55	K34+690		X				11,6	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA Y GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO	 
56	K34+692	X					11,0	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO	 
57	K34+692		X				11,0	HUNDIMIENTO EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
58	K34+695	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES	 
59	K34+695		X				11,3	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.	 
60	K34+698	X					11,6	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
61	K34+698		X				11,6	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
62	K34+702	X					11,8	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
63	K34+702		X			X	11,8	MAL ESTADO		
64	K34+705	X					16,6	HUNDIMIENTO, GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO		
65	K34+705		X				13,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
66	K34+709	X					15,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
67	K34+709		X				14,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
68	K34+712	X					10,7	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
69	K34+712		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
70	K34+715	X					1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
71	K34+716		X				1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
72	K34+721	X					10,0	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
73	K34+721		X				10,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
74	K34+734	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
75	K34+734		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
76	K34+727	X					10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
77	K34+727		X				10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
78	K34+730	X					10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN CENTRO DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
79	K34+730		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO DE LA PLACA		
80	K34+733	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
81	K34+733		X				10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
82	K34+736	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGASTE DE LA PLACA		
83	K34+739	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
84	K34+742	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
85	K34+802		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
86	K34+802	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
87	K34+805		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
88	K34+805	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
89	K34+808		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
90	K34+808	X			X		10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
91	K34+900		X			X	10,2	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
92	K34+900	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
93	K34+903		X				10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
94	K34+903	X					10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
95	K34+906		X			X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 
96	K34+906	X				X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
97	K34+909		X			X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
98	K34+909	X				X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
99	K34+912		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		
100	K34+912	X					10,3	HUNDIMIENTO EN EL EJE		
101	K34+915		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
102	K34+915	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
103	K34+918		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
104	K34+918	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
105	K34+921		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
106	K34+921	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
107	K34+924		X				10,4	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
109	K34+927		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
110	K34+927	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 
111	K34+930		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 
112	K34+930	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 

ANEXO 20

PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROVEEDORES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FFU-142

RMN: FFU-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040

Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. N 9004686153

AREA TOTAL: 109 Hectárea(s) y 7134 mt(s)2 MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DOLOMITA\ ARCILLA\ CALIZA\ GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCISN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE TOLUVIEJO A MACAJANA

NORTE: 1542415,0000

ESTE: 852090,0000

PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1541529,6330	853373,9360
1539683,9580	853373,9360
1539523,9980	853127,0000
1539457,9990	852709,9990
1539457,6310	852707,0480
1539457,6310	852701,9990
1539459,9980	852701,9990
1539459,9980	852700,0000
1539724,0020	852683,0020
1540060,0010	852662,0020
1540055,9990	852659,9990
1540153,0000	852680,9990
1540965,0000	852852,9980
1541143,9990	852991,0010
1541529,6330	853286,7850

ANOTACIONES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

16/02/2010

TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	22/01/2010
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	1113255
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	22/01/2010
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No.FFU-142 (EL CONTRATO DE CONCESION MINERA SE SUSCRIBE PARA LOS MINERALES DE CALIZA, DOLOMITA ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SEGUN CONTRATO FFU-142).

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	04/08/2015
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	14/09/2012
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRM-351
EXPEDIDO POR:	PAR MEDELLIN	FECHA DOCUMENTO:	14/05/2012
LUGAR:	MEDELLÍN		

ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR LA RENUNCIA A LAS ETAPAS DE EXPLORACION(PRIMERO Y SEGUNDO AÑO) Y A LA TOTALIDAD DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR LO CUAL EL PRESENTE TITULO MINERO EN LA ETAPA DE EXPLOTACION DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONCEDIO LA LICENCIA AMBIENTAL.

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	28/01/2016
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	09/12/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002423
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	06/10/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre de 2015.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

CONTRATO DE EXPLOTACION MINERA

Entre los suscritos: **EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 92.533.010, actuando en nombre y representación de **GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N°. 900.468.615 -3 y quien de ahora en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, e **ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 79.683.585, actuando en nombre y representación de **AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS**, identificada con Nit N°.900.473.048-7, quien de ahora en adelante se denominará el **EXPLOTADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: La explotación minera de un área de concesión perteneciente al contrato de concesión minera **FFU-142** celebrado entre el **PROPIETARIO** y la Agencia Nacional de Minería (antiguo INGEOMINAS) el 22 de enero de 2.010, dicha área será el área descrita como BLOQUE NORTE, según el Plan de Trabajo y Obras (PTO) o también la zona aledaña a los puntos de alineación 14 y 15 del contrato de concesión en referencia.

SEGUNDA -OBLIGACION DEL PROPIETARIO: A. Permitir al **EXPLOTADOR** el ingreso de equipo, maquinaria y personal, al igual que la elaboración de talleres o campamentos necesarios para el desarrollo del presente contrato en las áreas previamente autorizadas. **B.** Presentar los requisitos exigidos ante la Agencia Nacional de Minería para el mantenimiento técnico-jurídico del contrato de concesión. **C.** Entregar al explorador copias de todos los permisos y licencias necesarias para la explotación de las áreas de concesión. **D.** Cancelar a la Agencia Nacional de Minería, las regalías resultado de dicha explotación minera. **E.** Será el responsable por el pago de multas por el no cumplimiento de los literales B y D. **F.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad al personal a su cargo que se utilice para el control y supervisión de la explotación. **G.** Será el responsable del control de salidas de materiales del área de explotación.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR: A. Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad personal a su cargo que utilice para el desarrollo del presente contrato, al igual que los daños que su personal, maquinaria o vehículos puedan generar a terceros o a ellos mismos. **B.** Bajo todo costo y riesgo realizará el descapote, explotación y cargue del material explotado en el frente de trabajo. **C.** Realizar la explotación y aprovechamiento del área explotada de acuerdo al plan de manejo ambiental. **D.** Se compromete a cumplir con los requerimientos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. **E.** Será el responsable por el pago de multas de la Corporación Autónoma Regional por el no cumplimiento de los literales C y D. **F.** Cancelar al propietario la suma acordada y en los tiempos establecidos, por los metros cúbicos de material explotado según el método acordado. **G.** Será el

responsable del control de salidas de materiales de la cantera. **H.** Cancelar los servicios públicos si existieren estos en el área de explotación.

CUARTA-DURACION: El presente contrato tiene una duración indefinida.

QUINTA -TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo, por situaciones no imputables a las partes como orden público o catástrofes naturales o incumplimiento de las anteriores clausulas si la parte afectada lo desea.

SEXTA-OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Las obligaciones tributarias que se generen en este intercambio comercial deberán ser responsabilidad de cada uno de acuerdo a lo que establezcan las normas legales colombianas.

SEPTIMA-FUERZA MAYOR CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable, ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, obligándose quien asume el evento a informar al otro por escrito, en un tiempo prudencial y con los soportes o pruebas que demuestren su ocurrencia.

OCTAVA: Son parte de este contrato el titulo minero Número N°. FFU-142 y la licencia ambiental Número 1054 del 22 de Noviembre de 2.010.

NOVENA-DEFINICION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que ocurrieren entre las partes con ocasión del presente contrato, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Sincelejo, integrado por tres árbitros que designará la SALA DEL CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO a solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán ser abogados titulados y en ejercicio de sus derechos civiles, teniendo facultades para conciliar las pretensiones opuestas. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las normas legales vigentes sobre la materia. Para los efectos de esta cláusula compromisoria, se entenderá "PARTE" la persona o grupo de personas que sostengan una pretensión.

DECIMA-NOTIFICACIONES: AL PROPIETARIO en la Carrera 16 N°. 22 - 10, Teléfono 2745775 Sincelejo-Sucre. Email: euquintera@hotmail.com; al EXPLOTADOR en la Calle 38 N°. 6-24Troncal de Occidente, Teléfono 2819124 Sincelejo-Sucre. Email: gerencia@agrenorte.com

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los (1) un día del mes de octubre del año 2.015

EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL
C.C N°. 92.533.010
Granitos y Calizas de Colombia SAS

ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL
C.C N°. 79.683.585
Agregados Y Canteras Del Norte S.A.S

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notaria Segundo del Circulo de Sincelejo

CERTIFICA que la firma que aparece en el presente

documento corresponde a la registrada en

esta Notaria por

de acuerdo a esta comparecencia

Sincelejo

EVER FERIA TOVAR

NOTARIO

11 JUL 2017

Sincelejo

EVER FERIA TOVAR

NOTARIO

18 JUL 2017

153

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP. 865

RESOLUCIÓN (22 NOV 2010) № 1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.0566 de 17 de marzo de 2010, se acogió la liquidación realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento del proyecto Explotación de un Yacimiento de Caliza, dolomita, arcilla y materiales ubicado en la vía Toluviejo - Macaján, municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($739.793), los cuales fueron consignados mediante recibo de caja No.452 de 223 de marzo de 2010.

Que mediante Auto No.0691 de 6 de abril de 2010, se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y Técnicos y emitan Concepto.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0400 de 3 de mayo de 2010, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Localización: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre, en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan, el polígono del área de concesión se enmarca dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
P.A	852.090,00	1.542.415,00
1	853.373,90	1.541.529,60
2	853.373,90	1.539.684,00
3	853.127,00	1.539.624,00
4	852.710,00	1.539.458,70
5	852.707,00	1.539.457,60
6	852.702,00	1.539.457,60
7	852.702,00	1.539.460080
8	852.700,00	1.539.460,00
9	852.683,00	1.539.724,00

22 NOV 2010

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
10	852.662,00	1.540.060,00
11	852.660,00	1.540.066,00
12	852.681,00	1.540.153,00

Área del Título FFU – 142: 109.71 Hectáreas

Descripción De Procesos y Operaciones:
Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el tránsito normal del equipo de explotación, cargue y transporte.

Descapote. Para realizar la operación de explotación es requisito previo llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover los materiales fracturados y sueltos que hacen parte del banco de recebo, diseminada en una matriz limo arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de cadópeos y/o base para trituración. Además hay que hacer remoción de las lentillas arenosas que suprayacen el banco de recebo, almacenándose en botadero seleccionado para tal fin.

Perforación y Voladura
En el arranque del aterial se empleará perforación neumática Y voladura con explosivos teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el PMA.

Equipos de Cantera. Los equipos a utilizaran las labores de explotación son:
- Un compresor portátil de 260 CFM a 100 psi
- Un buldózer tipo Cat D6, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

SISTEMA DE BENEFICIO
Se empleará una planta trituradora que produzca los tamaños de material más utilizada en la región así:

- **Gruesa:**	Con diámetros entre 1" y 1 ½"	25%
- **Triturado:**	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
- **Fina:**	Entre ¼" y ½"	25%
- **Polvillo:**	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

TECNOLOGÍAS
La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 112.5 KVA
- Sistema de contactores y arrancadores para trituradora,
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".

MANEJO POST – EXPLOTACIÓN.

Una vez realizada la explotación y verificado que ya no existe posibilidad de encontrar más roca, o que las condiciones técnico económicas actuales no permiten la extracción de más caliza, se procederá al abandono siguiendo en orden el siguiente plan.

- Determinación área a recuperar
- Construcción de zanjas para drenaje
- Traslado de materia vegetal hacia el sitio de recuperación
- Fertilización del suelo
- Montaje Sistema de regadío para vegetación a plantar
- Plantación de especies vegetales
- Cuidado y mantenimiento de las especies plantadas

LÍNEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotecnia y otros

Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado; encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Geotecnia. Las áreas del Contrato FFU – 142 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos (Arroyo Grande), donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana.

Suelos: Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos.

Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en dia en pastizales para ganaderia y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emision de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensacion de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Prevención de contaminación por derrame de combustibles
- Prevención de efectos sobre el suelo
- Manejo adecuado de residuos sólidos y liquidos
- Reducción de emisiones atmosféricas y ruido
- Conservación de sitios arqueológicos
- Recuperación de comunidades vegetales
- Mitigación de impactos sobre la fauna y flora
- Mejoramiento de calidad visual
- Protección de taludes
- Señalización de áreas de trabajo
- Plan estratégico de gestión social
- Educación ambiental

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El costo del plan de manejo es de $8.120.000

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1054
(22 NOV 2010)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto cuenta con concesión de 30 años para hacer la exploración técnica y explotación económica, se realizarán dos (2) visitas anuales por el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para Evaluación de Aspectos Técnicos y Físicos.

Que se hará explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción de acuerdo al contrato de concesión No FFU – 142, el cual cuenta con un área de 109.71 Hectáreas.

Las actividades que se plantean ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, explotación económica y beneficio se realizaran de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID,** en calidad de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan en jurisdicción del municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente puedan ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante el contrato Nº FFU - 142 del Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizara la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerita, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene un contrato de concesión tendrá una duración total de (30) treinta años, y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y Obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

ARTÍCULO SEXTO: Que la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a los normas sobres seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la Operación se desarrollara el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá darle cumplimiento a las medidas contenidas en el EIA aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcarán con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material Particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material.

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de Revegetalización en las áreas perimetrales, cumpliendo con el programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre una buena sostenibilidad de los recursos naturales.

9.10. Presentar semestralmente la información general referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de a contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizar deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que soporten este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse te tal forma que en lo posible se conserve ésta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer un vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el EIA para la producción de semillas.

9.16. Se debe mantener siempre plateado alrededor de la planta en un diámetro de 1 m. Los fertilizantes a aplicar deben tener mayores cantidades de potasio y nitrogeno, sin olvidar los demás elementos. A los tres meses de sembrada la plántula se debe fertilizar nuevamente la zona de plateo con 20 gr de abono, a los 6 meses con 60 gr de abono y al año con 100 gr de abono.

ARTICULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Para el uso de explosivos en las actividades de explotación de la caliza, se deberá acatar las disposiciones del Código de Minas en esta materia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a CARSUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de concesionario del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 46 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: YUKI DE ARCO ROBLES/Secretaria General

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-201607077329**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 21-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
21-05-2021 10:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT número No. 9004686153, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FFU-142 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION CALIZA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 dias del mes de agosto del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, designada mediante Acuerdo N°003 de fecha 29 de julio de 2021 emanado del Consejo Directivo de CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra VIGENTE.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°4382 de 3 de agosto de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S G	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6664 de 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 20 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, dicho ministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se exigirá el Registro Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. N 9003536768

AREA TOTAL: 963 Hectárea(s) y 1332 mt(s)2 MUNICIPIOS: COLOSÓ-SUCRE\ TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: PUNTO ARCIFINIO, PUNTO 1 DEL POLIGONO
NORTE: 1542244,0000
ESTE: 853212,0000
PLANCHA IGAC: 44

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1542212,0000	853810,0000
1542362,0000	853819,0000
1542843,0000	853251,0000
1543065,0000	853634,0000
1543299,0000	853168,0000
1539810,0000	851261,0000
1538598,0000	850932,0000
1538598,0198	851000,0000
1538500,0000	851000,0000
1538499,9825	851060,0000
1538540,0000	851060,0000
1538540,2211	851820,0000
1538500,0000	851820,0000
1537460,0000	851820,0000
1537460,3048	851149,0000
1537410,0000	851208,0000
1537409,9663	851324,0000
1537312,0000	851324,0000
1537078,0000	851600,0000
1537300,0000	851600,0000

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S. CON NIT. Nº 900.775.359-3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S. CON NIT. Nº 901.221.313-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y empleo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1537300,3380	852762,0000
1538334,0000	853320,0000
1538685,0000	853320,0000
1538611,0000	853455,0000
1540366,0000	854414,0000
1540603,0000	854544,0000
1542183,0000	855396,0000
1542682,0000	854400,0000
1542640,0000	854400,0000
1542639,9628	854272,0000
1541836,0000	854186,0000
1542212,0000	853811,0000
1542211,0000	853811,0000
1542041,0000	853972,0000
1542040,9148	853679,0000
1541530,0000	853287,0000
1541530,0263	853374,0000
1539884,0000	853374,0000
1539524,0000	853127,0000
1539458,0000	852710,0000
1539405,0000	853000,0000
1538975,0000	852800,0000
1539251,0000	852285,0000
1539354,0000	852095,0000
1540250,0000	852233,0000
1540249,8642	852700,0000
1540153,0000	852681,0000
1540965,0000	852853,0000
1541144,0000	852991,0000
1541234,0000	852826,0000

Exclusión No. 1	
Coordenada Norte	Coordenada Este
1539481,0000	851813,0000
1538905,0000	852866,0000
1538210,0000	852417,0000
1538500,0000	851964,0000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.433-9 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1538911,0000	851323,0000
1539000,0000	851399,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 11/10/2005
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 09/08/2005
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: GC9-081
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 09/08/2005
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION GC9-081 LA ALINDERACION SE TOMO POR COORDENADAS PLANAS

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2013
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 21/03/2013
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-000168
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 05/03/2013
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la operación conjunta de los títulos No 10654, 10655, 10655A, 10656 y GC9-081, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución no VSC-000168 de Fecha 05 de Marzo de 2013.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2020
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 24/09/2020
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 000831
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 22/07/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION DE DERECHOS de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. identificado con NIT No. 900.353.676-8

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3
Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021
Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantias mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 dias y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

Escaneado con CamScanner

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018030911717**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREROCA S.A.S. con NIT número 900775453 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 19-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 dias del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
19-07-2021 05:35

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No. JBL-11211 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MURCIA MURCIA S.A.

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** ente territorial del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001, modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007 y 182331 del 2008 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **MURCIA MURCIA S.A.,** constituida por Escritura Pública No. 400 de la Notaria 4 de Bogotá del 5 de Febrero de 1979, inscrita el 26 de Febrero de 1979, bajo el No. 67940 del Libro respectivo se constituyo la sociedad en comandita simple denominada COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA MURCIA PINZON Y CIA S. EN C., que mediante Escritura Pública No. 2119 de la Notaria 58 de Bogotá, del 14 de Agosto 2001, inscrita el 16 de Agosto de 2001 bajo el No. 790184 del Libro IX, la sociedad cambio el nombre por MURCIA MURCIA S.A., representada para este acto por su Representante Legal **JOSE EFRAIN TORRES OTAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.425.897 de Facatativa, **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a EL CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO.PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato y,

si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.- Area del contrato.-** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

DESCRIPCION DEL P.A.: DESEMBOCADURA DEL CAÑO CANDELARIA EN LA QUEBRADA LA FLORESTA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1471349.70	1042337.30	S 3° 57' 37.85" E	2355.35 Mts
1 - 2	1469000.00	1042500.00	N 90° 0' 0.0" W	2000.0 Mts
2 - 3	1469000.00	1040500.00	N 0° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
3 - 4	1471800.00	1040500.00	N 90° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
4 - 5	1471800.00	1043300.00	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
5 - 6	1471000.00	1043300.00	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 1	1471000.00	1042500.00	S 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts

PLANCHA IGAC DEL P.A. 65

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PAILITA** y **TAMALAMEQUE** Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficiaria total de **624 (Seiscientas Veinticuatro) HECTAREAS y 10 (Diez) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA**

DEPARTAMENTO DEL CESAR

(30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. 6.16 Dar cumplimiento al artículo 35 de la ley 685 de 2001 en relación con las **ZONAS DE MINERIA RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad Minera para cada caso. Para el efecto el concesionario deberá aportar las autorizaciones que exija la ley para explorar y explotar en las zonas reguladas por ésta. **PARÁGRAFO:** En todo caso debe tenerse en cuenta que el artículo 36 del Código de Minas establece: **ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN.** En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial** - En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y

DEPARTAMENTO DEL CESAR

orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en

DEPARTAMENTO DEL CESAR

el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.**- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2 Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar a los 05 ABR 2010

EL CONCEDENTE

CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar

EL CONCESIONARIO

JOSE EFRAIN TORRES OTAVO
Representante Legal
MURCIA MURCIA S.A.

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Proyecto y Elaboró: WILLINTON FONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

Revisó: MILADIS MAESTRE BERMUDEZ
ABOGADA – SECRETARIA DE MINAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 0943

Valledupar, 23 JUL. 2014

"Por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que la señora GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.640.258, obrando en calidad de suplente del representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, presentó solicitud de Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Estudio de Impacto Ambiental.
2. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
3. Certificado de existencia y representación legal de MURCIA MURCIA S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá Acredita la calidad de Suplente del Gerente de GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con la CC No 41640258.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la Suplente del Representante legal de MURCIA MURCIA S.A.
5. Copia del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de material de construcción y demás concesibles No. JBL-11211 celebrado con el departamento del Cesar.
6. Certificado de registro minero
7. Copia Concepto Técnico PARV-061 de fecha 22 de enero de 2014 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minas.
8. Certificación N° 90 del 27 de enero de 2014, expedida por el Ministerio del Interior, especificando que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom en el área del proyecto; que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el área del proyecto.
9. Certificado expedido por INCODER, en el cual establecen que una vez revisadas las coordenadas del contrato de concesión, "se determinó que estas no coinciden con las anteriormente de territorio legalmente titulado de resguardo indígena o comunidades negras".
10. Copia documentación ICANH.
11. Plancha IGAC.

Que por Auto N° 031 de fecha 07 de mayo de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010, no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se requirió al peticionario para que en el curso del proceso aportara a Corpocesar el documento expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación Tributaria Nº 800.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-15111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental de proyectos de explotación minera así

a) **Carbón**: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año,
b) **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos**: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) **Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas**: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) **Otros minerales y materiales**: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en lechos y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regirán íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196,197 y 198:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente declarados por la ley como de utilidad pública e interés social.

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio derivado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que en fechas 22 y 23 de mayo de 2014, se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, por oficio de fecha 28 de mayo del año en curso se requirió al peticionario el aporte de información y/o documentación complementaria. Dicha información se allegó a la entidad en fecha 18 de junio de 2014.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 23 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860 071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

- **SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTO.**

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A., tanto en el EIA e información complementaria y de respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, se encontró que EIA, los aspectos tratados en él y en la información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto.

- **DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.**

Revisado y analizada toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA S.A. y realizada la visita de inspección ocular y técnica de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: Exploración y Explotación de material de construcción, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión No JBL-11211 expedido (sic) por la secretaria de Minas del Departamento del cesar.

Localización y Acceso: El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la exploración y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

Extensión del Área: La extensión del área cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por el concesionario en las respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, en el contrato de concesión JBL-11211, se proyecta la implementación dos formas de explotación, una en la quebrada La Floresta: La extracción y cargue se realizará de forma Mecánica en sentido aguas abajo o aguas arriba de la Quebrada. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área y la otra I (sic) método de explotación consiste en delimitar el depósito mediante las vías de desarrollo y preparación para el acceso al mismo; luego de realizar el desmonte, se empiezan a definir los bancos descendentes en la cantera y apoyaduras en el respectivo levantamiento topográfico. Inicialmente se realizará el corte del primer talud superior, luego se avanzará este talud en sentido descendente con las dimensiones que se mencionan más adelante, hasta llegar a la primera berma superior, definiendo en todo momento el trazado de las rampas que comunicarán el nivel patio con los bancos de explotación. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Operación y actividades inherentes al proyecto: Se plantean las siguientes actividades: Desmonte o sea erradicación de cobertura vegetal, La poca capa vegetal se ha de remover, cargar, transportar y almacenar para su utilización en la fase de recuperación ambiental, para lograr un manejo técnico-económico, de seguridad y control ambiental; que se realizará mediante la remoción directa.

Equipos y maquinarias: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar-320B, de 1,5 m3 de capacidad de cucharón y cuatro (04) volquetas de 18 m3 de capacidad de volco.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente solo permanecerán en ella los operadores y ayudantes de equipos y maquinaria, oficios varios, y de manera temporal el Gerente y el departamento Minero Ambiental.

Producción de material: El almacenamiento de los materiales se efectuará en el piso del banco, de donde se cargará a las volquetas. Esta labor tendrá corta duración, por cuanto los materiales allí dispuestos serán despachados al comprador.

❖ LOCALIZACION:

El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahioma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde el sitio El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explanación y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

El contrato de concesión No. JBL-11211, explotación de material de construcción se ejecutará en área del predio Finca MAHOMA, cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

COORDENADAS AREA CONCESIONADA. 624 HECTAREAS CON 10 METROS CUADRADOS

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.469.000	1.042.500
2	1.469.000	1.040.500
3	1.471.000	1.040.500
4	1.471.500	1.042.300
5	1.471.406	1.042.340
6	1.471.406	1.042.500

Localización de los Sectores de Explotación Propuestos sobre la Quebrada La Floresta

SECTOR DE EXPLOTACION	COORDENADAS DEL POLIGONO			AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	1	1043256.254	1471444.943	8,35
	2	1043263.916	1471000.300	
	3	1043223.330	1471000.300	
	4	1043196.423	1470440.592	
	5	1043104.016	1470580.453	
	6	1042926.920	1470582.003	
	7	1042670.340	1470521.168	
	8	1042515.337	1470590.314	
	9	1042500.060	1470552.997	
	10	1042500.000	1470628.525	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2016

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Becerril y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2013, ubicado en el departamento del Cesar.

	11	1042532.388	1471575.070	
	12	1042639.042	1471643.109	
	13	1042719.676	1471658.422	
	14	1043128.950	1472008.333	
SECTOR 7	1	1041503.030	1471038.225	12,32
	2	1041500.000	1471554.737	
	3	1041262.391	1471309.030	
	4	1042098.405	1471161.195	
	5	1041913.413	1471108.531	
	6	1041741.940	1471083.153	
	7	1041658.193	1471004.161	
	8	1041783.033	1471003.913	
	9	1041880.993	1471053.340	
	10	1041996.000	1471057.205	
	11	1041908.020	1471006.396	
	12	1041753.737	1471024.059	
	13	1041745.541	1471052.859	
	14	1041841.572	1471439.538	
	15	1043032.465	1471295.031	
	16	1042237.361	1471307.001	
	17	1042428.318	1471580.268	
SECTOR 6	1	1041410.995	1471636.206	2,577
	2	1041340.940	1471681.492	
	3	1041361.650	1471654.353	
	4	1041324.566	1471724.393	
	5	1040928.754	1471771.634	
	6	1040865.071	1471721.867	
	7	1040739.387	1471719.166	
	8	1040739.392	1471900.000	
	9	1040758.311	1471900.000	
	10	1040796.221	1471768.031	
	11	1040866.807	1471741.541	
	12	1041031.242	1471594.646	
	13	1041288.318	1471518.163	
	14	1041439.556	1471680.163	
	15	1041500.000	1471916.707	
	16	1041500.019	1471692.206	
SECTOR 5	1	1042130.054	1470010.300	116,93
	2	1042500.000	1470030.000	
	3	1043500.000	1469000.000	
	4	1041500.000	1469000.000	



INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES; PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN RAMSAR.

Luego de revisar las coordenadas del polígono que conforma el área del contrato de concesión No JBL-11211 y revisar la información sobre la existencia de dichas áreas en el Departamento del Cesar, se concluye que el área no hace parte de ninguna de estas categorías de áreas y ecosistemas especiales o estratégicos.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0 4 5 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGIA MURGIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.010.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y Valledupar - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JIU-141711 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

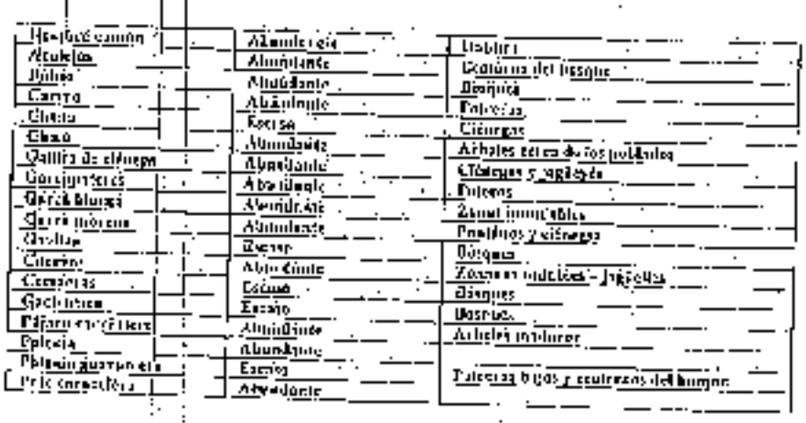
RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO EN EL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

MEDIO BIOTICO

Flora: Según el esquema presentado en el atlas ambiental del departamento del Cesar, el área del proyecto se encuentra dentro del orobioma de selva subandina dentro del cual el bosque intervenido representa una unidad importante localizada en las estribaciones de la serranía del perijá, las especies se estructuran con un dosel inferior compuesto por aquellas especies pioneras típicas de la primera etapa de sucesión vegetal tales como el guamo, árbol loco combulo, y hacer en la zona sobre 2000 m.s.n.m, este bosque es un ecosistema de alta fragilidad por estar sobre todo a la presión chilonizadora, su calidad como ecosistema está representada en la variedad de especies, su productividad forestal corresponde a la acción protectora de suelo y agua. Rastrojos bajos: las especies predominantes Guamo, Cerbo, Sauco, Yarumo, Cardoncillo, Caballonva, Pastos enmalezados; representada por la especie Yarumosi; Bosque de Galería: las especies más frecuentes [illegible] Guamo, Higuerón y Yarumo.

Fauna: La fauna evaluada para el área se ha visto alterado por un alto grado de intervención antrópica producto de un excesivo proceso de colonización, trayendo consigo actividades como la tala y quema con el fin de implantar cultivos, alterando o incluso desapareciendo de esta forma los nichos ecológicos, por consiguientes en la actualidad las poblaciones de las diferentes especies aun presentes en la zona habitan los relictos de bosques secundario y bosques de ribera o han migrado temporalmente hacia sectores donde las condiciones les sean favorables para su subsistencia. Anfibios y reptiles: siendo los más encontrados la iguana, solamenquesa y tortuga. Mamíferos: a causa de actividades de explotación como la tala y adecuación de tierras para cultivos y ganadería, se ha producido una gran discriminación de la fauna y el desplazamiento de otras a sitios donde aún se conservan pequeños extensiones de bosques.

Fauna



Aves y Reptiles



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

SINA

CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL. 2016 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.031.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2016, celebrado con el departamento del Cesar.

Pedregoso	Abundante	Bosques y rastrojos
Barro	Abundante	Cluceas
Suelo	Bosque	Cluceas y guaduales
Salamanquera	Abundante	Árboles y cultivos
Sapo	Abundante	Cluceas
Serpiente corredora	Abundante	Árboles
Tilla x	Abundante	Bosques
Tapacula	Ausencia	Quebradas y bajos
Tortuga	Ausencia	Quebradas, pantanos

MEDIO ABIOTICO

- **Climatología:** Los fenómenos atmosféricos que caracterizan el ambiente de una región, son tan importantes, que determina el tipo de suelo y de vegetación propios de una zona e influye en un alto grado en el uso de la tierra. Según el sistema de Koeppen el macroclima de la región conforme a la clasificación de Holdrige, corresponde a la zona de "bosque seco tropical"; esta información resulta importante para la programación, ejecución y avance del proceso relacionado con la extracción de materiales de construcción del contrato de concesión No JBL-11211. En términos generales, la zona o región en donde se localiza la fuente de materiales que se proyecta aprovechar, presenta una temperatura promedio de 28.6 °C y una Precipitación media en el orden de 1583 mm/año, además las alturas máximas, no superan los 199.2 msnm, brillo solar con un promedio de 2538 horas anuales, Humedad Relativa los valores más bajos de humedad relativa con promedios del 82% se dan en los meses secos de Febrero y Marzo, y en los meses húmedos de Mayo a Junio y Septiembre a Noviembre se dan los valores más altos con promedios del 86%, Velocidad del Viento los valores fluctúan desde 3 o 4 m/s hasta 2.5 m/s en las zonas de mayor calma presentándose asociados con las épocas de verano e invierno.

Hidrología: Se encuentra surcado por los afluentes que conforman la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa y aquellos que conforman la subcuenca de la Quebrada la Floresta, los cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. La hidrología del municipio está dominada por la Subcuenca de la Quebrada La Floresta, la cual se clasifica como una subcuenca de segundo orden, clasificada con el código 2502-7 según el atlas ambiental del Cesar. Esta quebrada sirve de límite entre los municipios de Pailitas, Pelaya y Tamalameque. Los drenajes restantes pertenecen a microcuencas de corta longitud, constituidas por pequeños arroyos y caños. La subcuenca de la quebrada La Floresta y el resto de microcuencas que se localizan en la zona, transcurren en una geoforma relieve colinado medio a alto y bosque de rastrojos alto. Los lechos de las quebradas se encuentran bajo erosiones mecánicas (abrasión del sustrato y desgaste del mismo), las corrientes son intermitentes la mayor parte del año. La subcuenca de la quebrada la Floresta es de forma alargada, propia de los sistemas de montaña con susceptibilidad media a las crecidas instantáneas, con pendientes altas en los primeros kilómetros, la cual se va suavizando a lo largo del recorrido hasta llegar a niveles bajos en su desembocadura en la Ciénaga. La parte baja de la subcuenca de la quebrada La Floresta se caracteriza por presentar un relieve de terrazas planas inundables de rastrojos bajos asociados a cultivos limpios, semi-limpios y pastos; esta zona se caracteriza por su susceptibilidad a inundarse en épocas de lluvia.

Suelos: está conformado por la serranía de Perijá, perteneciente a la extensa y biodiversa cordillera oriental de Colombia, es importante no solo por su aporte paisajístico, faunístico, florístico y productivo sino también por su acción en la regulación del clima, en la reserva de agua, y la protección de vientos frescos que abrazan el Municipio. En el área del municipio se encuentran montañas altivas en los corregimientos de Palestina y rivera, proyectándose hasta alcanzar las alturas superiores a los 2000 m.s.n.m. en el corregimiento de los Llanos hacia las mayores alturas de la serranía. Los suelos se constituyen en uno de los principales recursos naturales decisivos a la hora de adelantar los procesos para la planificación y ordenamiento territorial de cualquier municipio. Su estudio permite identificar toda la información básica para determinar las potencialidad, aptitudes y limitantes para su utilidad.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.686-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBC-112-11 del 5 de abril de 2012, celebrado con el departamento del Cesar

Los suelos para el corregimiento de Palestina poseen suelos cuyas características y propiedades son de moderadamente superficiales a superficiales, medianamente ácidos, fertilidad media, erosión moderada, pedregosidad sectorizada y bien drenados. Las unidades taxonómicas presentan un conjunto paraiso remanso, subgrupo Typic entropept, Typic troporthent, cuya unidad cartográfica recibe el nombre de asociación paraiso. Otros sectores del corregimiento presentan características de suelos superficiales, ligeramente ácidos, fertilidad baja, pedregosa y bien drenada, con unidades taxonómicas cuyo conjunto a Helena Bagre, subgrupo Typic [illegible] y unidades cartográficas de nombre Asociación Helena.

Paisaje: El área de influencia directa del proyecto presenta un tipo de paisaje y un tipo de relieve de llanura aluvial de pie de monte, cuya características de tipo de relieve corresponden a formas ligeramente inclinadas, a inclinadas y onduladas y contornos lobulados a digitados, algunos sectores corresponden a colinas con pendiente moderada, cuyo tipo de relieve corresponde a superficies denudativas y el tipo de relieve se centra en la presencia de colinas y pertenecen a un paisaje de montañas denudativas fluviogravitacionales y estructurales. Las unidades taxonómicas de los suelos encontrados en estos sectores son: Typic Entropept y Typic Troporthent. Según los estudios realizados en campo la zona de estudio estaría dentro del bosque seco principal, donde la vegetación arbórea va desapareciendo para dar paso a potreros y zonas de cultivo como es el caso del predio de estudio, donde actualmente lo que se observa es un paisaje de potrero con pocos árboles y algunas zonas de cultivos.

MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.

La participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo da buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos e inquietudes sobre la configuración de éstos, se torna el trabajo más eficaz y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas que puedan irse presentando durante el desarrollo del proyecto. Antes de dar inicio a la elaboración del Programa de Trabajos y Obras, se efectúo una concertación con los habitantes del área de influencia del proyecto, habitantes del Corregimiento de Palestina, tal como se evidencia en el acta adjunta al presente estudio, la cual muestra las firmas de los asistentes a la convocatoria realizada por el Titular de la Contrato de Concesión, Murcia Murcia S.A., donde se les explicó los Objetivos, Alcances e Impactos socioeconómicos y ambientales tanto positivos como negativos que se generarían con el desarrollo del proyecto minero dentro de la comunidad. De igual modo, la comunidad expuso sus inquietudes y necesidades más notorias para ser tenidas atendidas y tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto. La recolección de la información que permite diagnosticar las condiciones socio-económicas que son las más importantes a la hora de ofrecer apoyo a los habitantes de la región y el panorama de los riesgos identificados en el desarrollo del proyecto minero, se elaboró metodológicamente con base en información de fuente primaria obtenida de la comunidad, documentos informativos públicos y privados y a través de la observación directa en campo. Uno de los objetivos que se persigue con la participación de la comunidad es el de Generar espacios de divulgación de información de interés a la comunidad y de participación comunitaria eficaces. En resumen, en todo momento los habitantes del área de influencia directa del proyecto minero han sido consultados y tenidos en cuenta para cada uno de los pasos que se han dado. Murcia y Murcia S.A., conscientes de los impactos socioeconómicos y ambientales que se derivarían con el desarrollo del proyecto, han venido trabajando mancomunadamente con las diferentes comunidades en campañas de socialización y concientización, tratando los temas de mayor relevancia, como lo son: Generación de Expectativas, Generación de Empleo, Impactos Ambientales, Educación Ambiental, Proyecciones y expectativas del proyecto, entre otras. Como resultado de las concertaciones realizadas, se acordaron compromisos prioritarios que se deben cumplir por parte de la empresa [illegible], y que son:

- *Creación de una Política de Vinculación de Personal.* Murcia Murcia S.A., elaborará una Política de Vinculación de Personal en donde se expongan los alcances de la misma, la

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Resolución Nº 0423 de 26 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para [illegible] explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de [illegible] y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBI-11211 del 5 de abril de 2010, [illegible] con el departamento del Cesar.

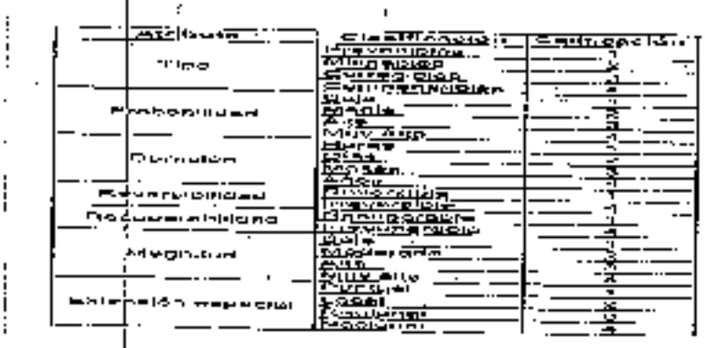
selección de personal de acuerdo a perfiles y capacitación, las preferencias con personas del área de influencia del proyecto, y luego se tendrán en cuenta, de requerirse, trabajadores del proveniente del casco urbano del municipio de Pailitas y Tamalameque.

- Creación de una Cartilla de Información a Comunidades. A través de una cartilla dirigida a las familias de los empleados y a las comunidades en general, se informarán sobre fechas de procesos de contratación, personal requerido, perfiles buscados, alcances del proyecto, estado actual del proyecto, estadísticas de empleo, número de accidentes e incidentes ambientales y de seguridad industrial, entre otros aspectos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO.

La evaluación ambiental de las actividades de explotación de materiales de construcción se realizó para dar cumplimiento a los términos de referencia de CORPOCESAR, en un contexto tal, que se consideró la situación que se presentará presumiblemente una vez se inicien las actividades programadas. Los escenarios que se consideran para el presente ejercicio de evaluación ambiental son las condiciones actuales de minería en el polígono del contrato de concesión JBI-11211, y aquellas que se puedan generar como parte del paso del proyecto, con el objeto de generar una adecuación o continuidad del contrato de concesión en su manejo ambiental. El procedimiento es aplicando a una actividad, proceso o grupos de ellos para verificar la condición significativa de los impactos ambientales presentados e identificados y en las consideraciones descritas en los términos de referencia remitidos el Ministerio del Medio Ambiente (sic) y Desarrollo Sostenible para actualizar, corregir, ampliar, complementar, ajustar o mejorar el contenido del PMA aprobado por Corpocesar.

Calificación de los Atributos



Valoración y jerarquización de impactos ambientales

Como no todos los atributos son de igual importancia, se determinó un valor de ponderación (entre 0,0 y 1,0) para cada uno de ellos, que permitiera determinar los impactos críticos y severos, sobre los cuales se aplicarán medidas específicas de obligatorio cumplimiento dentro del Plan de Manejo Ambiental. Con relación a impactos leves y moderados se hará referencia al contexto de ocurrencia como herramienta de gestión ambiental para la minimización de los efectos ambientales causados por la pérdida de control sobre cualquiera de estos impactos. Para la calificación y jerarquización de los impactos, la matriz se construyó teniendo como referencia la metodología de identificación de impactos ambientales de Arboleda, a través de una ecuación que proporciona unos niveles de afectación. Las constantes de la ecuación se definieron de acuerdo con el tipo de proyecto minero a evaluar.

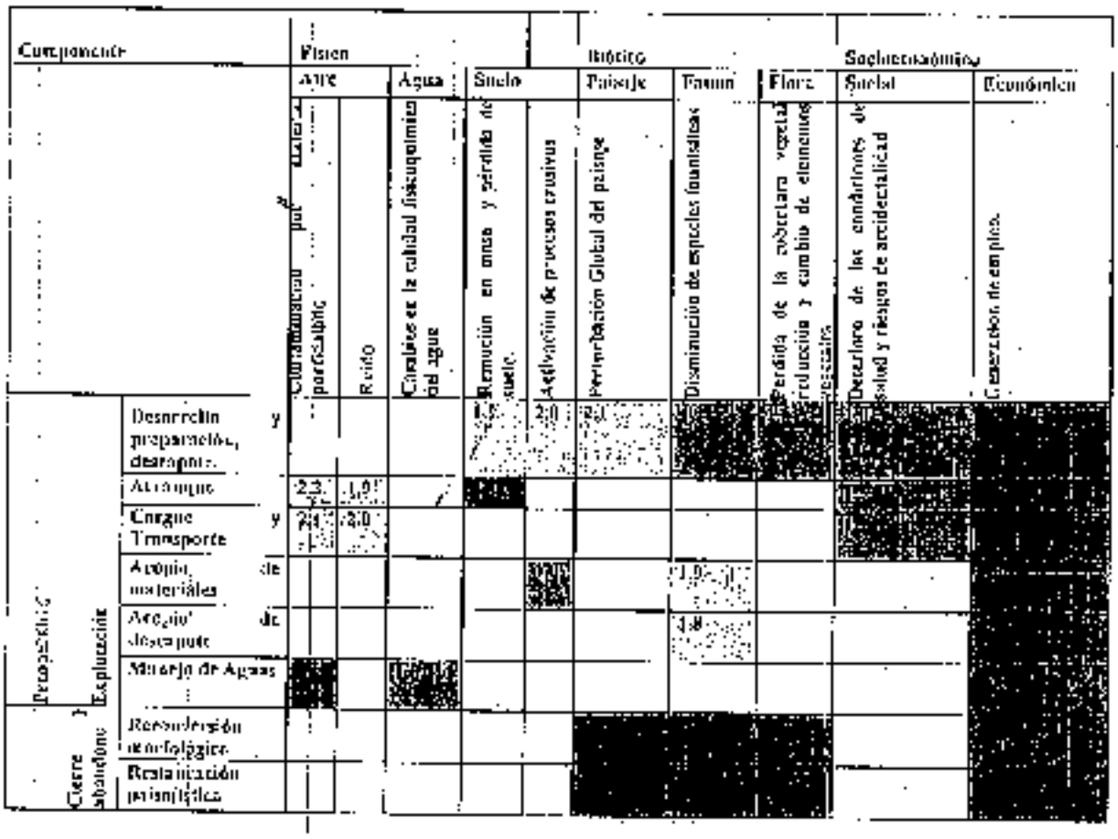
La ecuación de afectación (Af) resultante para explotaciones a cielo abierto es la siguiente:

$$Af = (0.20T + 0.15P + 0.10D + 0.10R + 0.25Re + 0.1M + 0.1E) \quad \text{Ecuación 1}$$

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JHL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Donde las variables T, P, D, R, Re, M y E pertenecen a los atributos tipo, probabilidad, duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y extensión espacial respectivamente descritas en el (Cuadro 17-03). Una vez calculada la afectación, los impactos negativos se clasificaron como leves, moderados, críticos y severos, de acuerdo con una escala de valoración determinada de la siguiente manera: entre 1.0 y 1.7 impactos leves; entre 1.8 y 2.5 moderados; entre 2.6 y 3.4 críticos y finalmente los impactos mayores de 3.5 se clasificaron como severos. A continuación se presenta la matriz correspondiente a la valoración de los impactos para el desarrollo minero.



Medio abiótico: El número de impactos identificados en el medio abiótico por actividad. Determina que la infraestructura vial y la tala selectiva constituyen la actividad que mayor número de impactos negativos genera. Por otra parte, sobre el medio abiótico del área de influencia de interés minero, los impactos negativos de menor cantidad son los núcleos poblacionales y la captación y usos del agua, en función de la baja población que se encuentra en el área, que genera igualmente baja presión sobre el recurso hídrico.

Medio biótico: El número de impactos identificados en el medio biótico por actividad. Se analiza que las actividades que generan el mayor número de impactos para el medio biótico es la tala selectiva y en menor medida, lo hace la disposición de residuos sólidos. La tala selectiva, genera el mayor impacto en la biota debido a que fragmenta el ecosistema, disminuye puntualmente algunas especies vegetales, la abundancia y distribución de las mismas, aumenta la cantidad de luz que entra en el bosque por lo que altera procesos ecológicos entre las especies y produce una disminución en la cantidad de semillas generada por las especies remanentes, aumenta la escorrentía superficial de agua, cambiando parámetros fisicoquímicos e hidrobiológicos de la misma y genera alteraciones en el suelo que pueden llevar a la erosión y posteriormente a la degradación del mismo. La composición y estructura de la Fauna asociada al ecosistema boscoso se ve alterada por la disminución en la disponibilidad del hábitat, sitios de refugio, anidación y

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Modificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

recursos alimenticios por la disposición de frutos y de semillas. La distribución de las especies se ve restringida a los parches remanentes llevando a algunas especies a estados vulnerables.

Medio socioeconómico: El menor número de impactos negativos en el área de influencia para el medio socioeconómico del proyecto se ven reflejados en las siguientes actividades: tala selectiva, disposición de residuos sólidos y vertimientos domésticos en el área de influencia del proyecto.

Demografía (modificación estructura demográfica): A partir de las actividades económicas de la población del área de influencia directa y las nuevas fuentes de empleo de la última década se ha generado un incremento de población en las veredas por pobladores pertenecientes a otras regiones del país, en relación a las actividades que se desarrollan actualmente en el área. El censo de la población del AID del proyecto y en general para el municipio de Pailitas ha sido complejo, teniendo en cuenta que las actividades demandan población con diversidad de perfiles que las comunidades del AID en su totalidad no cubren, incluyendo la mano de obra no calificada. Por tal motivo existe en la región bastante población flotante que no alcanza a ser medible en el censo poblacional que reposa en la administración local del municipio. Así mismo los pobladores que viven en la región generan expectativas (impacto positivo) frente a una nueva oferta laboral encaminada a un mejor ingreso y unos mejores condiciones laborales, que en muchas ocasiones es reconocida en las actividades tradicionales de la región como la agricultura y la ganadería.

Servicios públicos y servicios sociales (Alteración oferta del recurso hídrico, alteración demanda de servicios públicos y sociales): Dentro de los conflictos sociales generados las comunidades refieren que el desgaste de la vía y el levantamiento de material particulado han generado molestias dentro de sus viviendas y ha ocasionado accidentes en la vía debido a su estrechez en algunos tramos.

Sistemas productivos (Modificación estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, expectativas de la comunidad, alteración de las actividades económicas, alteración de la dinámica laboral): En las áreas de influencia del proyecto existe una incipiente presencia del sector agrícola, destinado exclusivamente para el autoconsumo (huertas de pancoger). Por otro lado la ganadería ha dinamizado tanto las actividades económicas de la región, como el mercado laboral, existiendo una oferta que está relacionada con el uso del suelo y la estructura de la propiedad. A este respecto se relaciona el hecho de que exista un poblamiento disperso en la zona. Por otro lado, desde hace aproximadamente 4 años las actividades económicas se han reorientado en las áreas de influencia del proyecto, proyectando a los pobladores a un cambio en el nivel de ingresos y por ende mejorando la calidad de vida. La estructura de la propiedad ha tenido transformaciones en la región en las últimas dos décadas a causa del conflicto armado y la presión territorial que ejerció éste en la zona. De este modo, actualmente se percibe una estabilización en la estructura de la propiedad. La presencia de industrias genera expectativas en la población y autoridades de las áreas directas e indirecta, que estarán relacionadas con la contratación de personal y la inversión social que se esperan por parte de los proyectos. Las expectativas relacionadas con contratación son altas tanto en el casco urbano como en el área rural, debido que en el área de influencia las fuentes de empleo son escasas. Esta expectativa puede ser mayor en el área rural puesto que la población dedicada a actividades agropecuarias carece de ingresos suficientes que permitan una mejor calidad de vida.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Una vez realizada la evaluación de las diferentes actividades a desarrollar en el proyecto minero y de la observación de los aspectos que caracterizan el medio natural, en donde se llevará a cabo la explotación del material aluvial para construcción, se

Continuación Resolucion Nº 0934 de 29 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGA MURGA S.A., con identificación tributaria Nº 860 371 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL 13211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

describe las acciones y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, tanto en el ambiente externo como en el laboral, con el fin de evitar, en lo posible daños en la salud de los trabajadores y en el ecosistema. El plan de manejo para estas actividades va encaminado directamente hacia lo que es el manejo de los residuos sólidos, los residuos líquidos, el control de emisiones y la gestión social. Las actividades relacionadas con la extracción de material de origen aluvial de la Quebrada La Floresta, necesariamente producirá afectación sobre los recursos existentes en el área de influencia directa especialmente sobre el recurso hídrico. El Plan de Manejo Ambiental, se estructuró en Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se presentan cada una de las características y estrategias necesarias para compensar, prevenir o mitigar los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto. En el presente Plan se estructuraron los siguientes programas:

1. *Programa para la protección y conservación de los recursos naturales en la fuente de materia Aluvial de la Quebrada Guaduas*

1.1 Proyecto de explotación de material de arrastre de la Quebrada La Floresta.

1.2 Proyecto de control de emisiones atmosféricas en las vías de acceso a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2. *Programa de manejo y disposición de residuos sólidos en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

2.1 Proyecto de manejo de residuos sólidos ordinarios en la fuente de material la Quebrada La Floresta

3. *Programa de restauración del área asociada a la extracción de material aluvial la Quebrada La Floresta.*

3.1 Proyecto de reconformación paisajística del área intervenida para la extracción de material aluvial en la Quebrada La Floresta.

4. *Proyecto de señalización en las áreas asociadas a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

4.1 Proyecto de Taller específico con empleados y mano de obra de ejecución del proyecto.

4.2 Proyecto de señalización vial

4.3 Proyecto de Seguridad Industrial

Presentación de las medidas de manejo ambiental: Las medidas de manejo ambiental se presentan mediante fichas que facilitan su interpretación y cuyo contenido es el siguiente: Descripción de las medidas, Objetivo, Metas, Localización, Impactos Identificados, Indicadores de Seguimiento, Parámetros a medir, Evaluación y seguimiento, Momentos de ejecución, Recursos, como también se indica de manera específica la finalidad con la cual se desarrolla cada medidas, Lugar de Aplicación: Este indica con precisión la ubicación del sitio, área o trayecto en el cual se ejecutará la medida, Impacto ambiental: Se indican los impactos específicos señalando su tipo (directo, indirecto, acumulativo, residual), así como su área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, tendencia, magnitud, carácter del efecto, reversibilidad y mitigabilidad, Etapa: Se refiere a una o varias de las tres fases del proyecto; preoperativa (construcción y montaje), operativa (producción) y postoperativa (recuperación y restauración), Tipo de medida: Se establecen las acciones de prevención, protección y control, mitigación, restauración, recuperación, compensación o sustitución que se realizarán con la medida, Acciones a desarrollar:

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.021.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Pailaimeque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-112-1 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar

Indica las medidas específicas que se adoptan para el control y manejo ambiental del impacto, Tecnologías utilizadas: Indica el conjunto de técnicas, métodos y sistemas que se emplearán para el desarrollo de la medida específica de manejo, Cronograma de ejecución: Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación, Responsable de la ejecución: Indica la empresa, dependencia, cargo de la persona o contratista que directamente asumirá la responsabilidad de ejecución de la medida, Monitoreo y seguimiento: Se señalan los indicadores de seguimiento y monitoreo que se seguirán, tales como muestreos, observaciones, registro de avance de ejecución tanto técnica como financiera. Cuantificación y costos: Para cada medida se establece la unidad de medición, la cantidad, el costo unitario anual y quinquenal.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Descripción del programa, para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, medidas de manejo, seguimiento y monitoreo, tiempo de ejecución de la medida, costos, responsables, entre otros. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia ambiental.

Luego de la revisión y evaluación realizada a las medidas y acciones planteadas por la sociedad MURCIA MURCIA S.A tanto en el PMA y sus respectivas fichas para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, podemos concluir que estas son adecuadas para dicho propósito.

- COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El peticionario plantea un costo anual del Plan de Manejo Ambiental de $ 7.467.580.oo

- RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MONITOREO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO.

El plan de monitoreo ambiental debe ser realizado, para los recursos agua y aire (niveles de ruido) como se establece a continuación.

Monitoreo de calidad del aire

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizarse monitoreos de calidad de aire, en las áreas de mayor impacto al recurso atmosférico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se deben medir las concentraciones de partículas suspendidas totales, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y monóxido de carbono, durante el periodo de monitoreo que corresponde a 10 días continuos con toma de muestras cada 24 horas.

Las estaciones de monitoreo de calidad de aire se deben ubicar en los sitios de mayor incidencia del proyecto.

Se efectuará un monitoreo anual de calidad de aire del área de interés minero, que permita corroborar calidad de aire y gases del área.

Antes del inicio de los monitoreos de calidad de aire, se debe elaborar un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- Equipos y modelos a utilizar.
- Procedimiento de trabajo en campo.

Continuación Resolución Nº 0 0 4 1 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860,074 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tierra Nueva y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-31211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- **Certificados de calibración** de equipos.
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Medición de Ruido

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizar mediciones de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los protocolos y metodologías para medición de ruido ambiental de las normas ICONTEC, las cuales son equivalentes a las normas ISO 1996-1, 2 y 3. Se deben medir niveles sonoros continuos equivalentes de ruido en dB(A) LAeq. Se deben determinar niveles percentiles L5, L50 y L90, niveles máximos y mínimos, niveles pico, durante el periodo de monitoreo. Las estaciones de monitoreo de ruido se deben ubicar en los mismos sitios de las estaciones para calidad de aire. En el caso de hacerlos simultáneamente, se debe ubicar el sonómetro a la distancia requerida para que no haya interferencia de ruido con los equipos de monitoreo de calidad de aire. Se efectuará un monitoreo anual de ruido para el área de explotación en un periodo de 24 horas, en especial un día hábil que no sea domingo, que incluya horas diurnas y no diurnas. Antes del inicio de las mediciones de ruido, se debe un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Equipos y modelos a utilizar.**
- **Procedimiento de trabajo en campo.**
- **Certificados de calibración de equipos.**
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Plan de Seguimiento

El plan de seguimiento permite garantizar que las medidas de prevención, mitigación, corrección, control o compensación establecidos en el PMA se cumplan. El seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental debe ser realizado directamente por el encargado de la explotación o contratar una interventoría ambiental externa.

- Recolección de Información.
- Interpretación
- Retroalimentación
- Costos

PLAN DE CONTIGENCIA.

El Plan de Contingencia, tiene por objeto identificar y describir las acciones y los mecanismos necesarios para la atención y control de eventos accidentales que puedan presentarse durante las etapas del desarrollo de la explotación de la fuente de material de la Quebrada La Floresta. Tiene el propósito de minimizar los efectos de eventuales emergencias mediante acciones preventivas y la definición de acciones de respuesta, que garanticen la solución de los señalados incidentes y lograr la normalización de las actividades en desarrollo. La descripción del tipo de contingencias, identificación de áreas potencialmente afectadas por incidentes, probabilidad y severidad de riesgos, así como los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental, se encuentran contenidos de manera detallada en este capítulo referente a Análisis de Riesgos Ambientales.

Análisis de riesgos: Consiste en la identificación de amenazas, las cuales en combinación con un análisis de frecuencia y consecuencias permiten estimar un riesgo.

Identificación de Actividades que Implican Riesgos: En la zona de explotación podrán ocurrir en los siguientes eventos:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0 0 4 3 de 25 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

- **Extracción de material**
- **Operación de maquinaria y equipos**
- **Cargue de material**

Identificación de Amenazas

Una amenaza se define como el **evento** de posible ocurrencia con capacidad de afectar negativamente las actividades explotación de la fuente de materiales, así como también el medio ambiente dentro del área de influencia directa e indirecta.

En la zona de explotación las amenazas más relevantes serían:

- **Accidentes laborales**
- **Derrames de combustibles**
- **Derrames de aceites: Es la pérdida incontrolada de producto desde la infraestructura empleada para su transporte. El derrame se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños, deterioro, o acción de terceros que provoquen daños en los componentes empleados para el transporte del producto.**

Accidentes laborales: Se clasifica como una amenaza de alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración de los riesgos:

Una vez identificadas las principales amenazas que se puedan presentar, a continuación se puntualiza la probabilidad de ocurrencia que tiene la amenaza analizada, de acuerdo con la siguiente escala:

- **CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

a.- El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No IBI-11211

b.- Las áreas determinadas para la explotación de material no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen coberturas de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios, etc.

c.- Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica, determinaron como área de explotación del material de construcción aquella donde existen depósito de material y sin restricciones ambientales.

d.- La sociedad MURCIA MURCIA S.A. cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en los términos de referencia, en los oficios suscritos por los evaluadores y con los demás requerimientos hechos por CORPOCESAR.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

CORPOCESAR 0473 28 JUL 2014

SINA

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

---

b.) En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre cada componente, generados por la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto de Explotación de material de Construcción, ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del contrato concesión No JBL-11211, en un área con una extensión de 624 hectáreas con 10 metros cuadrados.

- LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la licencia ambiental se deben autorizar las actividades de Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

- RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. en la información complementaria y lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica para la ejecución de este proyecto el peticionario requiere aprovechar y afectar ejemplares el (sic) Recurso Flóra, por lo tanto a continuación se presenta la siguiente información:

APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a.- Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio denominado Finca Mahoma, área concesionada por el Departamento del Cesar al peticionario de la licencia ambiental sociedad MURCIA MURCIA S.A., ubicada en el corregimiento de Palestina, específicamente en la Finca Mahoma – se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, la vía de acceso principal es el corregimiento en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada y la seleccionada para adelantar la explotación del material del (sic) construcción, de acuerdo al contrato de concesión JBL-11211.

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material de construcción, pero en dicho área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y rastrojos, lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice e interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b.) Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del polígono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran georeferenciadas en los Siguientes polígonos.

Polígono Nº 1

Punto	Este	Norte
1.	1469006	1041725
2.	1469289	1041732

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0945 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.584-1, Licencia Ambiental global para [illegible] de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Valledupar y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-12111 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

3	1469323	1041997
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1469033	1041971
4	1469071	1041993
5	1469069	1042023
6	1469000	1042035

c.- Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corta.

Con el aprovechamiento forestal se erradicarán árboles de las siguientes especies: Iguá amarillo, Sangre Gao, Polvillo, Vaca Flaca, Lengüita de Venado, Gusanero, Hobo, entre otras. Con el aprovechamiento forestal se intervendrá la cantidad de 264 árboles, de las especies relacionadas anteriormente, para un volumen total a remover de 159.044 metros cúbicos, el DAP mínimo que presentan los árboles a aprovechar es de 10 centímetros y el máximo de 78 centímetros.

d.- Sistema de aprovechamiento y manejo de productos y residuos derivados.

De acuerdo a lo establecido en el estudio, el aprovechamiento de árboles y/o arbustos se llevará a cabo sobre los individuos estrictamente necesarios, de manera escalonada y sectorial. Después de aprovechados, seleccionados y extraídos los posibles productos maderables, se realizará la adecuación de cobertura vegetal empleando buldózer, posteriormente se recogerá todo el material vegetal en grupos o montículos para su adecuado secado y posterior biodegradación o retiro por las personas que resulten beneficiadas con la donación de dicha madera. En el aprovechamiento forestal se emplearán implementos, herramientas, equipos y maquinarias tales como motosierras, machetes, hachas, Buldozer, entre otros.

Se tendrán los cuidados que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores (motosierrista y ayudante); es decir, estos deberán contar con los elementos de protección personal y equipos adecuados para realizar dichas labores y se tomarán las precauciones para evitar accidentes de trabajo.

e.- Extensión de la superficie a aprovechar.

Con el aprovechamiento forestal se intervendrá de manera sectorial y selectiva un área dentro de los polígonos establecidos.

f.- Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento:

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g.- Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o cauces; drenajes naturales, etc.

Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A y en zonas de pastos arbolados y rastrojos, se sugiere una compensación por árboles

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071 684-1. Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pelillas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

a intervenir con el aprovechamiento forestal en aquel sector o sectores donde la cobertura vegetal presente mayor densidad y por los impactos ambientales generados por la explotación de material de construcción.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esa condiciones se intervendrán con el aprovechamiento forestal un área de mayor densidad la sociedad MURCIA MURCIA S.A. debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento de reforestación con árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área de influencia de la zona concesionada, Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación, Se aclara que esta plantación no debe hacer parte ni corresponder a las medidas de recuperación y restauración de las áreas intervenidas con la explotación planteada por el peticionario en el Plan de Manejo Ambiental.

c.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1.959, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

b.- Verificación de la información técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2008, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 150.00d metros cúbicos de especies maderables, cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M³)	VALOR $/M³	VALOR TOTAL $
MADERABLES	150,00d	24.640	3.918.844
TOTAL			3.918.844

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.918.844)

- **USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales, por lo tanto y de acuerdo al decreto 1900 de 2006 no es necesario que el peticionario presente ningún plan de inversión del 1%

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar.

Que por oficio SGA 177 de fecha 08 de julio del año en curso, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, reiteró al peticionario la necesidad de aportar "**Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008. Lo anterior fue requerido en el parágrafo 1 del artículo segundo del Auto N° 031 de fecha 7 de mayo de 2014 y continúa sin allegarse a la entidad**". Lo anterior fue allegado a la entidad el 10 de julio de 2014 y corresponde al oficio ICANH de mayo de 2014, en el cual el doctor Alessandro Martínez, en calidad de Coordinador de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Arqueóloga Janeth Pancho Rodríguez "**que el informe y plan de manejo, programa de arqueología preventiva para el contrato de concesión JBL-11211 para la extracción de material de arrastre y de peña, municipios de Pailitas y Tamalameque departamento del Cesar, fase de prospección y plan de manejo Arqueológico fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH,.....**"

Que el 14 de julio de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, le informó a la peticionaria que "se requiere complementar la información relacionada con el aprovechamiento forestal, incluyéndole al inventario forestal la columna referente al nombre científico de cada especie a aprovechar. De igual manera se debe establecer si dentro de este inventario existen especies silvestres amenazadas (vedadas), establecidas en la Resolución 192 del 10 de febrero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 y 18 de julio de 2014.

Que la información allegada fue analizada y el informe cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de su contenido se extracta lo siguiente:

"1. **Teniendo en cuenta la información complementaria con el plan de aprovechamiento forestal, presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., donde se encontraron las siguientes especies.**

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
Cuncharo	Guazuma ulmifolia	STERCULIACEAE
Hobo	Spondias mombin	ANACARDIACEAE
Jagua	Pseudosamanea guachapele	MIMOSACEAE
Pajuyare	Jacaratia digitata	CARICACEAE
Polvillo	Tabebuia pentaphilla	BIGNONIACEAE
Pringamosa	Urera caracasana	URTICACEAE
Sangregano	Virola sp.	MYRISTICACEAE
Vara Maria (Sicotenero)	Minquartia guianensis	MELIOSTONACEAE
Trébol	Platypodium microstachyum	FABACEAE
Palma de Vino	Sterculia apetala	ARECACEAE
Dividivi	Enterolobium cyclocarpum	MIMOSACEAE
Arrayan	Vitex cymosa	VERBENACEAE
Chicharo	Myrcia splendens	ELAEOCARPACEAE
Olla de Barro	Lecythis ollaria	LECYTHIDACEAE
Vara Fina	Maclura tinctoria	TABACEAE

2. **Conforme al listado de las especies encontradas en el inventario forestal en el Área del contrato de concesión minera No JBL-11211, y verificado en la resolución No 192 de Febrero 10 de 2014, donde se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, ninguna de las especies relacionadas en el inventario forestal se encuentra en el estado de amenaza".**

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, "**La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0947 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBL 11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así: "Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

28 JUL. 2015

Continuación Resolución N° ... de ... por medio de la cual se otorga a la Sociedad M. ROA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBC-112111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de 2.416.943. Dicha liquidación es la siguiente:

TABLA UNICA
HONORARIOS Y VIÁTICOS

1	B	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	D	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	A	$ 4.015.000	0	0	0,05	0	0		$ 200.750
	(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)								$ 2.538.824
	(B)Pasajes del viaje								$ 70.000
	(C)Costo pruebas de laboratorio y otros estudios								$ 0
	Costo total (A+B+C)								$ 2.608.824
	Costo de administración (25%= (A+B+C) x 0,25								$ 652.206
	VALOR TABLA UNICA								$ 3.261.030

TABLA TARIFARIA

(a) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2014 [Folio 208]	$ 340.004.635,00
(b) Valor del SMMLV año de la petición	$ 616.000,00
(c) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal vigente (a/b)	552
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010, TARIFA MAXIMA A APLICAR	$ 2.416.943,00

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmlv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo"

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: $ 2.416.941

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del literal c del Artículo 73 del Decreto 948 de 1995 las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que mediante Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial No 43.972 del 14 de abril del año en citas, se reajustaron las tasas de aprovechamiento forestal. En el Artículo Noveno de dicho acto se dispuso: "**los beneficiarios de autorizaciones y/o permisos para realizar aprovechamiento forestal, deberán cancelar a Corpocesar una suma equivalente a 1,2 veces el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera de cualquiera especie,**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

...por medio de la cual se otorga la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

de 28 JUL. 2017

incluida la Guadua, a título de tasa de aprovechamiento. El metro cúbico de palmas, Caña Flecha, Bambú y similares será de 0.8 veces el salario mínimo legal diario vigente".

Que a folio 226 del expediente reposa el concepto de aprobación del "PTO" expedido por la Agencia Nacional de Minería, para una producción anual de 55.445,5 m³ (grava de cantera), 36.963,6 m³ (recebo), 45.875 m³ (arena de rio) y 106.575 m³ (grava de rio).

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre La Quebrada La Floresta, jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas-Cesar, en desarrollo del contrato de concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

SECTOR DE EXPLOTACIÓN	COORDENADAS DEL POLIGONO		AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	0	1043255.251	1471444.947	4,35
	2	1043262.910	1471300.020	
	3	1043221.820	1471300.020	
	4	1043195.435	1471446.512	
	5	1043101.065	1471550.435	
	6	1042826.995	1471598.905	
	7	1042616.640	1471522.188	
	8	1042525.227	1471390.214	
	9	1042500.205	1471312.197	
	10	1042500.205	1471028.225	
	11	1042532.288	1471015.976	
	12	1042639.042	1470915.195	
	13	1042919.626	1470819.022	
	14	1043128.920	1471618.523	
SECTOR 2	1	1047900.000	1471528.535	13,63
	2	1042900.000	1471553.767	
	3	1042803.764	1471209.600	
	4	1042708.489	1471163.195	
	5	1041972.617	1471198.531	
	6	1041211.545	1471388.131	
	7	1041608.193	1471591.362	
	8	1041713.659	1471583.618	
	9	1041366.593	1471 683.349	
	10	1041360.020	1471 637.208	
	11	1041300.020	1471706.390	
	12	1041680.727	1471725.059	
	13	1041765.646	1471432.889	
	14	1041648.572	1471499.348	
	15	1042012.469	1471279.607	
	16	1042257.058	1471303.003	
	17	1042478.326	1471303.496	
SECTOR 3	1	1041410.591	1471616.205	2,577
	2	1041340.545	1471621.493	
	3	1041262.695	1471683.553	
	4	1041124.205	1471724.393	
	5	1040938.751	1471722.628	
	6	1040839.021	1471722.862	
	7	1040739.382	1471749.126	
	8	1040739.382	1471800.020	
	9	1040555.311	1471800.020	
	10	1040501.331	1471565.821	
	11	1040465.809	1471543.511	
	12	1041182.242	1471353.666	
	13	1041268.311	1471518.161	
	14	1041340.650	1471663.451	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0047 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

	15	1041502.000	1471506.000	
	16	1041505.000	1471657.208	
SECTOR 4	1	1042350.574	1471800.000	116,95
	2	1041500.000	1471500.000	
	3	1041500.000	1469000.000	
	4	1042000.000	1469000.000	

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme el término señalado en el contrato de concesión minera Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícito los siguientes permisos, necesario para el desarrollo del proyecto.

1. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Única, en un área de ciento cuarenta punto seiscientos setenta y siete (140.677) has sobre árboles de las especies Igua Amarilla, Sangregao, Polvillo, Vaca Flaca, Hobo entre otros, para un volumen total de (159.044) m³, con diámetros de corta entre 10 y 78 cms. Las coordenadas del área de aprovechamiento son las siguientes:

Polígono No 1

Punto	Este	Norte
1	1466066	1041725
2	1469289	1041532
3	1466223	1041597
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041958
3	1468003	1041978
4	1465071	1041593
5	1469069	1042027
6	1469000	1042008

2. Permiso de emisión atmosférica para las actividades del proyecto minero.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o efectuar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860 071.684-1, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de exploración y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.077.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 3BL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

y no se configure alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 29 del decreto 2820 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
5. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
6. Abstenerse de lavar vehículos o maquinarias dentro de corrientes hídricas.
7. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
8. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
9. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
10. Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado con registro fotográfico y las certificaciones a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
12. Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
13. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de manejo Ambiental y aquellas presentadas en respuestas a requerimientos hechos por la Corporación.
14. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
15. Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
16. Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
17. Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
18. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro de volumen explotado.
19. Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre amparado en esta Licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
20. Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
21. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, modos de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
22. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 2.416.943, en la Cuenta Corriente No 938-009743 Banco BBVA o la No 525729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaría de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
23. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, en la cuenta corriente No 320055092I-8 del Banco de Colombia, por concepto de tasas de aprovechamiento forestal, la suma de tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.919.844). Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero.
24. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
25. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JUL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable.
28. Transportar el material en vehículos debidamente cargados.
29. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
30. Abstenerse de intervenir mediante explotación de material cualquier otra área localizada por fuera del o los polígonos conformados por las coordenadas descritas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta Resolución.
31. Abstenerse de transportar material extraído, fuera del área del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisiones de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
32. Establecer un proyecto de Reforestación de 2.5 hectáreas. Para tal fin se debe presentar a la coordinación de seguimiento ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, el correspondiente plan que incluya la siembra de árboles de especies protectora nativas para enriquecer la cobertura vegetal de la franja forestal protectora de los drenajes naturales existentes en la zona de influencia del área concesionada. La siembra deberá realizarse dentro del año siguiente a la aprobación del plan por parte de la coordinación de seguimiento ambiental. El beneficiario de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra.

ARTICULO CUARTO. La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 097-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes, estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará efectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión a los señores Alcaldes Municipales de Tamalameque y Pailitas – Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALEF JULIO ALOMOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Julio Alberto Oliveros Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental.
Expediente No SGA 015 014

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
JESUS MARIA GARCIA COHEN CC 19086432

AREA TOTAL: 80 Hectárea(s) y 3 mt(s)2 MUNICIPIOS: EL BANCO-MAGDALENA

MINERALES: BASALTOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA CARRETERA DE LAS DELICIAS CONDUCE A LA INSPECCION DE LA POLICIA BARRANCO DE CHILLOA CON LA QUE PARTE HACIA LA ESTACION DE TELECOM EN EL CERRO CABRITO
NORTE: 1500205,0000
ESTE: 1014285,0000
PLANCHA IGAC: 55

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1499599,9990	1013000,0000
1499599,9990	1011999,9980
1500400,0020	1011999,9980
1500400,0020	1013000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 25/05/2016
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 24/05/2016
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: FLT-136
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 24/05/2016
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BASALTOS No. FLT-136 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- Y JESÚS MARÍA GARCÍA COHEN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.432, cuya área comprende una extensión superficiaria total de

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12 .

80,0003 hectáreas distribuidas en 1 zona ubicada en jurisdicción del Municipio de EL BANCO Departamento de MAGDALENA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0018 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

25 NOV. 2010

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 8úú.099.287-4

ARTICULO DECIMO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuws:o ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legal••s, de conformidad con lo establecido en los articulos 50, 51 y 52 del Código Contencioso 'Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: D. Escobar
Revisa: S. Diaz Granados

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santii Marta, a los 1 D i 0) dias del mes de ñ dos m'l diez (2010) se notifica pt:rscnalmente e nt o del resente proveldo al 8eñ quien ex bió ía C G. No 19·016·432 expedida en ctuan o en calidad de e , en el o sa ce entr de na copia del presente acto ad nistrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR.

Exp. 3722

establecimiento de especies vegetales ü 'Jtóctonas de los ecosistemas afectados. (Empradización y siembra de arbustos y árboles). La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recupera- las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable

19. Abstenerse de adelantar actividades de mineria que contravengan lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Minas.
20. lmplementar las acciones estipuladas . n la parte considerativa del presente proveído.

ARTİCULO TERCERO.- El presente Plan de Manejo Ambiental posee una vigencia igual al tîtulo minero otorgado por fngeominas, para el desarrollc de la actividad aquf mencionada.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución no c nfiere ningún permiso, concesiõn y/o autorización para usar, aprovechar, intervenir o movilizar recursos naturales renovables. Para ello se deberá obtener ante Corpamag el permiso, concesión y/o autorización que exija la normatividad ambiental. de acuerdo a ' ›s recursos afectados. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parźgrafo 1e del Articulo 10 del Decreto 2390 de 2002, se otorga un término će 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para solicitar los permisos ambiei itales que requiera

ARTİCULO QUINTO.- Jesus Maria Garcia Cc iien asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el P'an de Mane.c Ambiental o señaladas en este acto administrativo

ARTICULO SEXTO.- El presente Plan de Mane'o Ambiental no confiere derechos reales sobreal inmueble o inmuebles donde se adelant e la actividad minera.

ARTICUŁO SEPTIMO.- Notifíquese personalm.ante el presente proveído a la Bióloga Camila Gómez Montes, identificada con céduia de ciudadanía No. 52 701 209 o su apoderado legalmente constituido.

ARTİCULO OCTAVO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente acto administrativo en un ¢liario de amplia circulación regi nal o en ia Gaceta Ambiental de CORPAMAG , a costa del peticianario , dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y entregada a la Corporación pasad‹ ›s cinco (5) días de surtida la anterior, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 99 de 1993

ARTiCULO NOVENO.- En cump!imiento del artic :!o ?4 y siguie ates del Decreto ley 262 de 2000, se remi!irá copia del presente acto a Jministrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAC OALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

3. Adelantar la explotación minera únicamer.te en el sector o área aquí delimitada.
4. Realizar la explotación siguiendo el método planteado en el plan de Manejo Ambiental y los demás lineamientos té :nicos para la ejecución del arranque, cargue y transporte del mismo
5. Garantizar el control efectivo de las emisi :›nes puntuales de partículas y gases, asi como la generación de ruidos, ante u ía eventual deficiencia o falla de las medidas y meca:mismos establecidos en el PMA.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción..
7. Presentar dentro de los seis (6) meses si:iuientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación en secta: res aledaños al área de explotación. especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclimáticas de la zona. La refores\ación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del .royecto por pale esta Corporación. La labor de mantenimiento de la reforestac :›n deberá ejecutarse durante el periodo mínimo de dos (02) años contado a partir de ‹a fecha de plantación.
8. Abstenerse de efectuar vertimientos de i esiduos líquidos contaminantes sobre rlos o quebradas, así mismo sobre la vegetal .›n y el recurso suelo
9. Suministrar por escrito a todo el personal 'nvolucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales.
10. Presentar a la Corporación. informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo, y un informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de actividades.
11. Informar !nmediatamente a Corpamag . tomar las medidas correctivas en el _ evento 0e presentarse una contingencia ¢ un impacto ambiental no previsto
12. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
13. Someterse a las actividades de control 'y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
14. Responder por cualquier deterioro y/o -año ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del prr. /ecto aquí mencionado.
15. Adelantar la restauración o la sustitución corfológica y ambiental oe todo el suelo intervenido con la explotación
16. Abstenerse de transportar el material exti .sido fuera del proyecto en vehiculos que carezcan de certificado de emisión de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
17. Informar previamente y por escrito a Üorpamag, cualquier modificación que implique cambios en las condiciones de r anejo ambiental, con el fin de establecer su viabilidad.
18. Adelantar la rehabilitación de las áreas n!ervenidas por la 'liner , ediante el

A su vez, el parágrafo 1º ibídem, establece que el interesado deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto admi aistrativo que imponga el plan de manejo ambiental, solicitar los permisos, autoriza‹-iones y concesiones para uso o aprovechamiento de los recursos naturales ^enovables que sean necesarios para adelantar la explotación.

Que luego de evaluado el plan de manejo ar .biental para la cantera deûominada El Botillero, en el municipio de El Banco, se co- isidera que se encuentra debidamente ajustado, razón por la cual se ordenará la imp., sición del mismo y en consecuencia el señor Jesus Maria Garcia Cohen deberá dar cahal cumplimiento al contenido del plan de manejo ambiental evaIr.ado, asi camo a todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas.

En razón de lo anterior el Director General de CÜRPAMAG , en ejercicio de sus facultades legates conferidas por !a Ley 99 de 1933 y con funidamento en la ley 385 de ?001,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Imponer eł Plan de Manejo Ambiental q.ae se debe cumplir para la actividad minera adelantada en el municipio de El Banco, Magdalena, en la cantera dencminada El Botillero. por el señor Jesus Max :'a Garcia Cohen, identificado con cédula de c!udadania No. 13.06ô.432

PARAGRAFO 1: La áCt!Vidad minera se desarrollará dentro de las coordenadas que a continuaciôn se indican.

PUNTO "	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00
1	1.500.400.03	1.013 000.00
2	1.500.400.00	1 012 0'30 00
3 "	1.500.400.00	1.012.000.00
4 _	1.499.600.00	1 1 0 0 00

ARTİCULO SEGUNDO.- La imposición del pres : nte Flan de Manejo Ambiental implica el compromiso de Jesús María Garcia Cohen, par. cumplir estrictamente todas y cada una de las actividades, obras y medidas seóaladas e' dicho plan, además de la obligaciones siguientes:

1. Cumplir con lo es ableciöo en el Plan de Mane,o Ambiental.
2. Mantener a disposición de la Autoridad ai ibiental un libro de registro del volumen explotado

CORPORACION AUTONOM REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CANTERA EL BOTILLERO
NIT: 19086432-7
Resolución MINERO FLT-136
del 30 de Nov de 2010 CORPAMAG
Vigencia: 01 – 30
Email: [illegible]@hotmail.com
EL BANCO MAGDALENA

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para una adecuada aplicación del programa de contingencias se recomienda establecer una unidad de contingencias contra riesgo de accidentes y eventualidades al inicio de las actividades de explotación de la cantera. El personal, equipos, y accesorios necesarios, para hacer frente a cada uno de los riesgos potenciales identificados, constituyen otros factores importantes e imprescindibles, para la implementación del programa.

PLAN DE ABANDONO

Cuando la explotación de la cantera El botillerc haya concluido parcial o totalmente, se deberá emprender la recuperación ambiental de cdas las áreas afectadas por la actividad realizada.

Que el artículo 165 del Código de Minas (Ley 665 de 2001) otorgó a los explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo inscrito en o. Registro Minero Nacional, el término de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, la legalización de la misma siempre que el área solicitada se encontrara libre para contratar.

Que mediante el Decreto Número 2330 de leer.a 24 de octubre ae 2002, se reglamentó el Anículo 165 del Cóoigo de Minas, establecien o el procedimiento a que se someterian los explotadores de minas de propiedad estata. sin titulo minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que para los fines pertinentes de esta reglamentación se entiende por explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo, a las perrcnas que sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, llevan a cabo explc taciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto dra 2001. Este tipo de mineros debieron diligenciar el formulario simplificado adoptado ¡›ara estos efectos por el Ministerio de Minas y Energia y presentarlo con sus requisitos. y anexos antes del 31 de diciembre de 2004, ante las autoridades mineras correspondientes.

Que en la documentación aportada por el señor Garcia Cohen, se evidencia que su proceso de legalización minera, respecto de ía mina localizada en el municipio de el Banco a una distancia de 3.2 km de la vía principal que conduce de El Banco al Municipio de Chimichagua. se inició el dia veintinueve (29 de diciembre de los mil cuatro (2004), y a la fecha ha sido recomendada la legalizaci En de la misma tanto por la autoridad ambiental come minera.

Que el articulo 10 del Decreto 2390 de 2002. estaolece que una vez registradas las condiciones geológicas. mineras y ambientales Je la explotaoiún y las existentes en el área a legalizar, se procederá, entre otros a in poner mediante resolución motivada el plan de manejo ambiental respectivo.

genera fenómenos erosivos en especial por acción de los fuertes vientos. Además se deberá reducir la afectación de la estructura y el patrón del paisaje, al momento de seleccionar los sitios para las instalaciones de obra.

A met.oa o,ue se vayan realizando los traóajo' de extracciçn de aterial se llevará a CãDO una recuperación del terreno. adecuand ! oE ta!uoes ,u1l !es. Estos serán cubiertos con metei ial orgánico para realizar la siembra de semi!las v egetación arbustiva. El establecimiento de árboles. aroustos \' la embrd :Jiz<ción Tel Éi FEã ini erven › da producirán una recupera ión del e os'ste =a dentro° de ur r aFc o o eou'iDr v rrr onía ent-e lo

MANEJO DE EX PLOSIVOS

- Se deberá contar con todos los mecanismos y procedimientos que garanticen la mínima afectación de recursos naturales de la zona y a los pobladores de las áreas cercanas a la cantera.
- El manejo de explosivos debe ser realizado por un experto, y no se debe permitir que nadie más reciba o entregue explosivos o detonadores.
- Los pedazos de roca o material suelto y el escombro se deben desprender inmediatamente para evitar accidentes.

SEÑAL!ZACI ON

Para que la señalizaciçn preventiva atienda a os obietos oropuestcs y sea rea.rnente efeCtiva. debe cumoiir con ias sïguienies caracte st!cas

- 4t' ae' la a ".rci -. °.e q wn !a >e .
- Dar a ccn cei e ver.say e ṣre'v wic c..r s-. e!r*e am er.o iü a nformar soon e ia conduct a a sequir
- Ser clara y de interpretaciôn ún ca
- *ermitir a ?u!en la observe crear la neceE Jaa ae cumṣlir non lo indicado
- Las señales serán de ui ma*eria! cl e 'esista lo use cr pcsible los gotpes, las ‹nclemencias det iierripo y !as agresioiJes nehc e indie•tales.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se òebe£Éi realizar el monitored ccntemplad o oentro de' pla.n we manejo ambiental depcnúterido de la real afec\ación que produzüs la cañtei s sobre el ento no. teniendo en cuenta votumen de +xplotación el area Oe inter Beni. . v.as a desarrollar para el transporte, plant= s de \ratamiento para el bei eficio de los maṭeriales. métod os de explotacic n a seÿuir . Into de maquinaria o e•plcs cs a util'zar sensibilidad de los ec osisiemas del ár+a be influencia e infraest ‹ c\.!re básІ °.e esa! !a Para ei Duen func ‹on amier*c de !a ' is-'ia

Ñ , ” *.*• Ü

CORPORACION AUTONOMAREGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80¢•.099.287-4

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA ATMOSFERA

Durante el proceso de explotaciôn de la cantera El Botillero, varias fuentes generan contaminación del aire: el polvo produciòe por el manipuleo, tûturación y transporte de pótreos así como el humo producto de la combustión de maquinarias y automotores asl como el ruido derivado del funcionamiento de las maquinarias y vehículos. Para prevenir y mitigar estos impactos se señalan las siguientes medidas ambientales:

- Para el transporte del material en volqi‹etes, se debe exigir que se cubra con carpas o lonas para evitar que los materiales de dispersen.
- Humedecer permanentemente los patios de carga y maniobras, para evitar la posible emisión de polvo y otros materials.s particulado a la atmósfera.
- Los Ilmites măximos permisible para la emisión de ruido, deben ser consideradoa según las indicaciones realizadas en ei programa de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la planta de asfalto, en especial a los equipos de control de gases del homo, verificando el sistema de combustión, que garantice la reducción de gases contaminantes.
- Dotar la personal de trabajo de un adecuado equipo de protecciön necesario para trabajar con estos materiales (guantes, mascarillas para solventes, botas).

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Para controlar el impacto sobre la flora y fauna se deben poner en prãctica las siguientes medidas:

- Minimizar la superficie deforestada / disturbada.
- Minimizar el área superficial ocupada por instalaciones e infraestructura
- Minimizar la contaminación de agua y aire
- Forestar / revegetar las zonas explotadas
- Minimizar el impacto para la fauna
- Establecer las condiciones ambientales iniciales, a fin de tener una refeiencia inicial de la zona.
- En las âreas alteradas se colocará suelc orgánico para incrementar la fertilidad y la retención de nutrientes facilitando el restablecimiento de las comunidades vegetales. La capa de tierra de chacra tendrá un espesor no menor de 20 cm.
- Antes de iniciar las actividades de remución de la cobertura vegetal, se dabe solicitar permiso de aprovechamiento forestal a la Corporación, y tener muy en cuenta los criterios establecidos en la zorificación ambiental.
- Evitar la perturbación de la fauna silvestre cercana a las canteras.
- Se deberź controlar expresamente soore el cuidado que debe prestarse a la conservación de la fauna silvestre y ani sales domésticos, evitando actividades predatorias que afecten la fauna local.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL PAISAJE

St imizar la afectación de la vegetaciön natural arbustiva, cum

CORPORACION AUTONOMA **REGIONAL DEL MAGDALENA**
NIT. 800.099.287-4

Los siguientes son los aspectos que se deben m:›nitorear:

- Calidad del agua y de los recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Aguas residuales
- Acufferos (pozos, aljibes y manantiales)

Que una vez evaluado el plan de manejo ambiental aportado, se concluyó que el mismo tiene medidas orientadas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambiéntales que se generan en el proceso reexplotación de la misma.

Para las laborer de ejecución de actividades de explotación minéra en la cantera El Botillero, se requiere que las medidas de mitigación de los impactos ambientales causados por esta actividad y contenidas deni^o del plan de manejo ambiental sean puestas en ejecución para lo cual se recomiendr.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS 'SOBRE EL SUELO

Se deberá implementar las medidas necesarias r›ara asegurar que todos los procesos de explotación y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y **personas,** eviten o minimicen la contaminación del suelo, especialmente la causada por la producciôn y/o disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos en obradores, depósitos de materiales, depósitos de maquinarias, estacionamientos y plantas asfálticas y de todas otras instalaciones que pudieran afectar directamente o indirectamente la calidad del suelo.

- Controlar las aguas de escorrentia, con e' fin de proteger la zona contra procesos erosivos.
- Estabilización de los taludes
- En caso de ocurrir algÚn derrame de sustancias tóxicas al suelo, se procederź a la excavación del mismo hasta la profundidad que ha de alcanzar la contaminación, para luego ser depositado en un recipieri e y derivado a un DME establecido.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSUADOt. SOBRE EL AGUA

Todos los materiales susceptibles de contamina. el agua (combustibles, lubricantes, etc.) necesitan un sistema seguro de almacenamiento y un sistema de manejo controlado.

- Implementar obras de construcción que posibiliten el libre flujo natural de las aguas de escorrentías.
- Efectuar un manejo y disposición final adecuada de aguas residuales domésticas.
- Realizar un manejo controlado de sedimeritos.
- Evitar la afectación del agua de los acuffeios.

Deberán tomarse todas las precauciones que sean necesarias durante la explotación de la cantera El Botillero para impedir la contamiriación de ios arroyos, especialmente se tendrÂ la precaución de realizar cualquier afecta‹:ión sobre el caso Tinaja o los Jagüeyes existentes dentro del área de la cantera.

1	1.500.400.00	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.000.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.013.000.00

El sitio definido para la explotación de la cantera El Botillero, se encuentra ubicado en cercanías del corregimiento de Barranco de Chilloa, más específicamente en la vereda Matarratonal. Cuanta para tal fin con una extensión aproximada da 80 hectáreas.
(...)
El terreno posee características adecuadas para tal fin, con una permeabilidad casi nula, nivel freático por debajo de los 4m de profundidad en las zonas muestreadas. Adicionalmente, el área posee barreras naturales que ayudan a mitigar los impactos ambientales negativos que este llegase a producir.

El método a utilizar para la explotación de la cantera es el de "Open Pit" o cortas, realizando la conformación de terrazas en la Duarte norte-oeste del terreno, haciendo extracción en los frentes de explotación de manei'a descendente.

Para el aprovechamiento, tratamiento y uso de los materiales que se encuentran depositados en la cantera El Botillero, seré necesario desarrollar en el sitio, el montaje de zonas de trituración, acopio, áreas para circulación de maquinarias, caminos de acceso y conexión de sitios, caminos principales para circ‹: ación de volquetes y otras m&quinas.

Del análisis de las matrices, se hace la siguier*.e de6cripción y secuencia de impactos ambientales:

- Remoción de la capa vegetal, durante el proceso de escapote y explanación y excavación.
- Destrucción de la flora en proceso de construcción.
- " Destrucción de la fauna durante el proceso de construcción.
- Contaminación atmosférica por polvo, ruido, gases, generados por los equipos de construcción y por el tránsito de vehfci los automotores, durante la etapa de ejecución y contaminación por gases en et proceso de operación.
- Cambios en el paisaje al terminar el proyecto.
- Creación del empleo y aumento de la demanda en la mano de obra durante la construcción y puesta en marcha del prot ecto.
- Contaminación del suelo por residuos sól*tlos
- Contaminación de aguas.

PLAN DE MONITOREO

Se deberán programar los muestreos de calidad ambiental necesarios y suficientes para verificar la correcta operación de las tecnologías constructivas y operativas y el correcto manajo y disposición de los residuos sólidos, especiales, de los efluentes líquidos y la dispersión de los gaseosos.

CORPORACION AUTONOM/\ REGIONAL DEL **MAGDALENA**
NIT. 80" .099.287-4

4.1-37-13

RESOLUCION N° "' "

?kCHA: •j 2010

"POR **MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN** t*LAN DE **MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA EN LA CANTERA DENOMINADA EL BOTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO** DE UL BANCO, MAGDALENA"

El Director General d°- CORPAÑtAG en ejerc!Cïü áe sus facultades legates conferidas por la Ley 99 de 1993 y la ley 685 de 2ù01

CONSIDERANOO

Quc el 29 öe diciembre de 2004, el señor J°.sús Maria Garcia Cohen, solicitô ante INGEOMINAS, la legalización de la actividad minera que desarrollaba en la cantera denominada El Botillero, ubicada en la Verede Matcrral Finca Vida Tranquila, identificado con la cédula catastra! No. 00.01.0008.00UT.000, a la altura det kïiömetrn 12 via Chimic.haguż. en e‹ municipio de El Banco, Mógoaiena.

Que INGEOMINAS radicó la solicitud bajo el °xp:'diente FLT-136, y dio inicio al trãmite de legalización de mineria de hecho, de que trata el artículo 165 de la ley 685 de 2001.

Que INGEOMINAS. agotó el trámite corrsspondiente y emit'ó corcepto técnico de aprobación del programa de trabajo y ubras PTC› toòa vez que enscntró que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el artí‹ Plc 84 de I= key 685 de 2001.

Que eL señor Jesús Maria Garcia Cohen, media ite escrito radicaöc en esta Corporación bajo el consecutivo No. 3719 de fecha trece (13) de julio de dos mil diez (2010). Aportó el plan *de* manejo ambiental tendiente a legaliza ' la explotación minera de hecho en la Camera denom:'naöa El Rotillero, documento que fue admitido mediante auto No. 1000 de julio veintitrés (23) de dcs mil diez (2010)

Que en obedecimiento a lo dispuesto en el prove ído er! cita se evaiuó el plan de manejo aportado por el usuario, tal como sonsta er el informe técn!co que reposa en el expediente, cuyos apertes de interés se resal!an a continuación

El área de explotación es de ochenta (80) he‹: .áreas, enmarcada en el polígono cuya alinderación y coordenadas se encuentran er la siguien!e tabia.

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio radicado CVS No. 20201102448 de fecha 22 de abril de 2020, el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC, representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, presentó a la CAR- CVS solicitud de renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de esta corporación para la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en el Departamento de Córdoba.

Que mediante Auto No.11854 de 07 de septiembre de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación inició el trámite de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas presentada por la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, y ordenó remitir el expediente a al Área de Licencias y Permisos para evaluar la conveniencia de la solicitud.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron a la empresa mencionada, para constatar que los datos contenidos en la solicitud presentada coincidan con el sitio proyectado para su ejecución y determinar la viabilidad del permiso.

Que como consecuencia de la visita, se emitió el **Concepto Técnico ASA No. 2020 – 421 de fecha 25 de Septiembre de 2020**, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, el cual obra como prueba en el expediente, cuyos antecedentes, consideraciones técnicas, actividades realizadas y conclusiones se transcriben a continuación textualmente y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del el peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 0.8527 del 12de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge otorgó por el termino de cinco (5) años el Permiso de Emisiones Atmosféricas Al Consorcio Dumar Sofan, para el funcionamiento de la Planta de Trituración y asfalto la Mayoría ubicada en corregimientos las Mayorías del municipio de Ciénaga de Oro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Mediante oficio radicado CVS No 8117del 30 de septiembre de 2009, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría

La subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental, mediante Concepto Técnico No 173 del 6 d octubre de 2009, recomendó viable Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas para la operación de la planta de trituración y producción de mezclas asfálticas la Mayoría del Consorcio Dumar Sofan.

Mediante oficio radicado CVS No 6711 del 10 de diciembre de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

Mediante oficio radicado CVS No 624 del 10 de febrero de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, envió el estudio isocinético para el permiso de Emisiones Atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 07 de abril de 2015 se realizó visita en las instalaciones de la Planta Asfáltica con el fin de corroborar la información suministrada.

Mediante oficio radicado vía correo electrónico CVS No 20201102448 del 22 de abril de 2020, el Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la Planta de mezclas asfáltica La Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 24 de septiembre de 2020se realizo la visita a las instalaciones de la planta asfáltica La Mayoría del Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, con el fin de corroborar la información suministrada a la CAR-CVS.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO

La planta de beneficio está diseñada para una producción de 60 Ton/hora, solamente hemos considerado los procesos de trituración primaria, secundaria, lavado y clasificación.

Transporte de material a la planta de beneficio:

El material es transportado desde el área de explotación en los arroyos San Miguel y Flechas en volquetas de 6 m^3 de capacidad hasta la planta de beneficio Mayorías.

Almacenamiento de mineral:

El mineral es almacenado en sitios de acopio y luego es cargado por un cargador en las tolvas de alimentación y llevado por medio de bandas transportadoras a la trituradora primaria para la reducción de tamaños. (Ver imagen 2).



Imagen No 1: Almacenamiento del material pétreo.

Trituración primaria:

El material es sometido a trituración en una trituradora de mandíbulas marca Magutt con una potencia de 387 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Ésta recibe materiales de hasta 15" de diámetro; el material procesado pasa a un sistema de clasificador múltiple (zaranda) que separa tamaños de materiales tipo de arenas, gravas – gruesas, gravas – finas y caliza. (Ver imagen 3)



Imagen No 2: Plantas trituradoras.

Trituración secundaria:

El material reducido de tamaño por la trituradora primaria, alimentará posteriormente a la trituradora secundaria hasta obtener el tamaño con las especificaciones requeridas para preparar la mezcla asfáltica, la trituradora secundaria es una trituradora de cono marca Telsmith – 750 cr con una potencia de 100 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Los materiales de diámetro de ½" resultantes de la trituración primaria y los ¾" provenientes de la trituración secundaria conformarán los stocks que alimentarán las tolvas dosificadoras de agregados de la planta de asfalto.

De las tolvas dosificadoras el material es conducido por medio de una banda transportadora a un tambor secador y mezclador donde será sometido conjuntamente con el asfalto listo a temperaturas preestablecidas.

El asfalto será calentado por un sistema de control eléctrico el cual consta de: un quemador o caldera a base de ACPM, una bomba de asfalto, tanques de asfalto.

Finalmente, se obtienen las mezclas requeridas que serán conducidas a través de una banda transportadora especial al silo de despacho, donde se cargan las volquetas que transportan el producto obtenido a los diferentes frentes que se programen en la vía. (Ver imagen 4)



Imagen No 3: Planta de Asfalto

Lavado:

El material se somete al proceso de lavado antes y después de la trituración con el propósito de remover materiales contaminantes que pueden ser perjudiciales para los procesos posteriores.

Una vez alcanzada la granulometría necesaria es transportado a las tovas de alimentación para luego pasar al tambor mezclador secador.

La planta de asfalto tiene como máxima capacidad de producción diaria 600 toneladas. Los kilos de partículas emitidos por las 600 toneladas son de 1 Kg de vapor de agua. En el área del proyecto no se evidencia la existencia de ninguna fuente artificial de contaminación ni fija ni móvil.

El asfalto por su parte es bombeado desde los tanques de almacenamiento para mezclarlo con los agregados pétreos secos. Acto seguido la mezcla es recibida por el transportador y descargada a las volquetas mediante el sistema de cargue que tienen en la planta incorporada.

Las emisiones fugitivas que se pueden presentar durante el proceso son controladas a través de un sistema anitipolución tipo húmedo, mediante el cual se envían los sólidos finos a un sedimentador previamente construido, (Ver imagen 5).

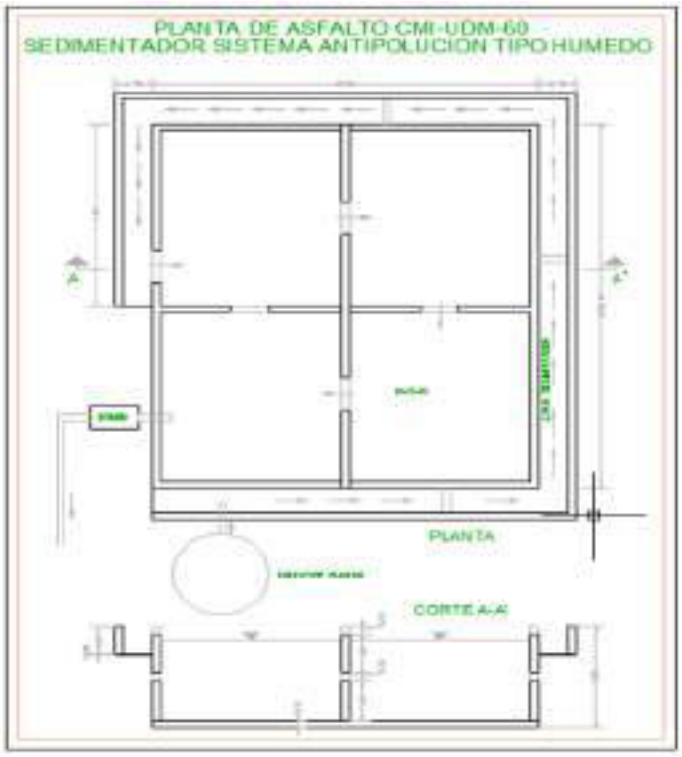


Imagen No. 4: Sistema de antipolucion tipo húmedo

El combustible utilizado para la operación de la planta es aceite combustible para motores (ACPM), el cual tiene la siguiente composición:

- Indice de cetato: 50%
- Azufre % de masa: 0,4%
- Cenizas % de masa: 0,0
- Punto Inicial de ebullición: 195°C
- Punto lineal de información: 365°C
- Punto de Fluidez: 7°C
- Gravedad: 34 API
- Viscosidad: 4,2

Las características aproximadas del gas efluente:

- Dióxido de azufre: 15 ppm
- Oxígeno O_2: 6 – 10%
- Dióxido de Carbono CO_2: 9 – 16%
- Monóxido de Carbono CO: 200 ppm

Los esquemas, diagramas y folletos de los equipos de control que se instalarán para cumplir con las normas de emisión son: la planta dispone de un sistema *Antipolución tipo húmedo* el cual consta de un colector húmedo que recibe los gases y polvo de la mezcla, aquí se humedecen con el agua proveniente de un sedimentador mediante bombeo por aspersión y luego retorna al sedimentador. Un ventilador de 40 Hp envía el vapor de agua a la atmósfera.

El sistema de disposición final del material recolectado por los equipos de control consiste: periódicamente se sacan manualmente al sedimentador los lodos y se depositaran para su secado en un lecho de secado con 25 m^2 de área superficial. Una vez estos lodos se encuentre deshidratados, se depositarán adecuadamente para utilizarlos como relleno y abono.

Cuando se finalice la etapa de producción de asfalto el sitio se recubrirá con material estéril, para luego colocarle una capa orgánica de 30 cm de espesor para realizar la respectiva empradización.

El cambio del agua del sedimentador es cambiado cuando el pH es igual o menor a 4. Esta agua será utilizada para el riego de las vías internas de la planta, por donde han de circular los vehículos de la empresa.

Equipos e instalaciones en la planta

La planta de beneficio y transformación, cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo los procesos y operaciones en la preparación de la mezcla asfáltica. La infraestructura instalada consta de oficinas, laboratorio, talleres de mantenimiento eléctrico y mecánico, comedor, dormitorios, baños, zonas de acopio de mineral en bruto y triturado, además de las instalaciones de la planta de asfalto, tolvas, trituradora primaria y secundaria, clasificadora, plantas eléctricas, entre otras.

Tabla 1. Maquinaria y equipos.

INVERSION MAQUINARIA Y EQUIPO	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
Planta de trituración Telsmith	1	100HP	60 Ton/hora
Cargador CAT 916	1	75HP	1.5 m^3
Cargador 930	1	75HP	1.75 m^3
Volqueta Vodiak	5	125HP	6 m^3
Planta de Asfalto CMI	1	314HP	60 Ton/hora
Planta de trituración Magutt	1	387HP	60 Ton/hora
Planta eléctrica auxiliar Perkins	1	135HP	90 wa

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Las instalaciones de la Planta de Asfalto Mayorías se encuentran ubicadas en un predio de 62.000 m^2 en el Corregimiento de Mayorías Municipio de Ciénaga de Oro y cuenta con una distribución de sus instalaciones de la siguiente forma:

1. Área de Oficina: Se cuenta con una construcción de aproximadamente 2700 m^2, donde se localiza:

- Las Oficina
- 1 laboratorio
- 1 Bodega para herramientas
- Baño para trabajadores
- Dormitorios
- Casino

2. Área de Maniobras: Esta es el área donde se lleva a cabo toda la actividad industrial de la empresa, en esta área se localiza:

- Tolva dosificadora de materiales
- El Área de almacenamiento de agregados
- Talleres
- Tanque de recirculación de agua
- Banda para el cargue de los vehículos
- El Sistema de tratamiento de aguas residuales
- Las Vías y accesos
- Caseta y báscula de entrada y salida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de abastecimiento para recarga de los tanques de recirculación de la planta es un tanque de almacenamiento construido en la parte alta de terreno donde se ubican los dormitorios de la persona y que captura el agua de los techos y conducido mediante canaletas hacia el tanque de almacenamiento y en época de desabastecimiento de agua se recurre a la compra de agua en bloque en los acueductos de la región.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica que se podría presentar por el funcionamiento de este proyecto está representada por:

- La combustión generada durante la preparación de la mezcla caliente de concreto asfáltico, en la caldera de mezcla y emitida a través de una chimenea de 15 metro de altura.

Sistema de control propuesto:

La planta cuenta con un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

- Combustión de los vehículos: Son las emitidas normalmente por un vehículo.

Sistemas de control propuestos:

- Se debe hacer mantenimiento y sincronización de los vehículos cada 5000Km.
- Certificado de gases al día.

Movimiento de materiales: Se debe al movimiento y descarga de los materiales.

Sistemas de control propuestos:

- Techado de la zona de trabajo.
- Barreras Vivas.

Ruido:

La maquinaria genera in situ según especificaciones técnicas del proveedor 80 Db de Ruido los cuales son dispersos gracias a la amplitud del terreno donde se ubica la planta de asfalto.

Sistemas de control propuestos:

- Barreras vivas
- Tapa oídos para preservar la integridad del trabajador
- Mantenimiento permanente de la planta y sus componentes

ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO

La producción de asfalto en la planta Mayoría está ligada a la oferta de proyectos de infraestructura de carácter vial que se desarrollan en la región Caribe y del bajo cauca antioqueño, que son las zonas de influencia de dicha planta, en los últimos 5 años la producción de asfalto estuvo relacionada a los proyectos viales desarrollados por las empresas consorciadas es decir Jorge Antonio Dumar Habib y Sofan Ingeniería S.A.S quienes en conjunto e independientemente han llevado a cabo proyectos que demandan el uso de concretos flexibles como los producidos en esta planta.

Los volúmenes de producidos fueron los siguientes:

ITEM	AÑO	VOLUMEN
1	2020	12500
2	2021	13000
3	2022	14000
4	2023	15500
5	2024	17000

Fuente: Registro de producción planta de asfalto

De acuerdo a esta producción se estima en promedio la producción para los años venideros estará en promedio en el orden de los 12500 m^3 con un incremento de 5% por año, esperanzados que los volúmenes aumenten progresivamente anualmente, llegando a un volumen total de 17000 m^3 para el final del proyecto.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES:

La planta generadora de asfalto posee para el control de emisiones atmosféricas un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua, y con cuenta además con una chimenea de 15 metros de altura.

Por otro lado, con el fin de continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para el Consorcio Dumar Sofan, se evaluó el informe con los resultados del monitoreo isocinético de material particulado realizado en el horno de la planta de producción de asfalto en febrero de 2020, por la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018. Además del monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACION LTDA, en enero de 2019, con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015.

Tal como lo establece la Resolución 909 de 2008, los parámetros o contaminantes monitoreados fueron: MP (Material Particulado), SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno) y los resultados fueron los siguientes:

CONTAMINANTE	EMISION (mg/ Nm^3)	NORMA	CUMPLIMIENTO
MATERIAL PARTICULADO (MP)	103.38	150	SI CUMPLE
OXIDOS DE AZUFRE (SO_2)	7.98	550	SI CUMPLE
OXIDOS DE NITROGENO	49.91	550	SI CUMPLE

De acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo isocinético realizado en el mes de enero de 2019, y febrero de 2020, los contaminantes establecidos para esta actividad cumplen con los límites máximos de emisiones atmosféricas establecido en la Resolución 909 de 2008.

Siguiendo lo establecido en el Protocolo para Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas se calculó el UCA (Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes) este índice refleja un valor que indicará la frecuencia con que se debe monitorear cada contaminante en la fuente fija evaluada. Por lo tanto, se tiene:

UCA $_{(MP)}$ = 103.38/150 = 0,6892; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe anual.

UCA $_{(SO2)}$ = 7.98/550 = 0,0145; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

UCA $_{(NOx)}$ = 49.91/550 =0.0907; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a la información entregada por el Consorcio Dumar Sofan y evidenciada por personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS a través de visita técnica el día 24 de septiembre de 2020 a las instalaciones de la planta de asfalto Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, la cual en la actualidad consta de dos plantas de trituración primaria y secundaria; y una planta de producción de asfalto. A continuación, se presenta el estado actual de la planta y los procesos que se desarrollan en esta actividad:

Consorcio Dumar Sofan es una empresa de vocación constructora dedicada al desarrollo de proyectos de carácter vial, con 25 años de existencia y dentro de sus objetos sociales esta la producción de mezcla asfáltica, venta de triturado, base y sub-base granular para el mejoramiento, rehabilitación, conformación y mantenimiento de carreteras y además el almacenamiento de las materias primas propias para la realización de las mezclas de concreto en todas sus variedades; maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La planta de asfalto Mayorías se encuentra ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro en la vereda del mismo nombre en el kilómetro 27 de la vía que comunica del municipio de Cereté al corregimiento de la Ye en el Municipio de Sahagún, en un área de terreno de 5.000 m^2 (Ver imagen 5).



Imagen No 5: Planta de asfalto Mayorías. Consorcio Dumar Sofan

CONCLUSIONES

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., consta de dos plantas de trituración y una planta de producción de asfalto, actividades que generan emisiones atmosféricas, por lo que la Corporación CVS renovara el Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años de acuerdo al Artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

La planta de producción de asfalto, cuenta con un sistema de control de emisiones polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

En enero de 2019 se realizó el monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015. De igual forma la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018, realizo el monitoreo de material particulado en el mes de febrero de 2020, conforme lo establece la norma.

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., cuenta con licencia Ambiental para la explotación de las Canteras en los Arroyos San Miguel y las Fechas ubicados en el municipio de San Carlos, de las cuales provienen el material pétreo para la producción asfáltica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según información presentada por el peticionario el costo del proyecto asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (85.000.000 M/L),** razón por la cual deberá cancelar los costos de los servicios de seguimiento ambiental, según lo establecido en la ley 633 del 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos emolumentos fueron calculados por la

Subdirección de Gestión Ambiental por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo).**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015 emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: **"Del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia".

Que el literal f) del artículo 2.2.5.1.7.2 del mencionado Decreto 1076 de 2015, contempla entre los casos que requieren permiso de emisión atmosférica: "La operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial".

Que el artículo 2.2.5.1.7.9 del plurimencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: "Del permiso de emisión atmosférica para obras, industrias o actividades. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existente o nueva deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto.

Que el Artículo 2.2.5.1. 7.14. dispone: ***Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.*** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de

otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas a la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de Mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de ésta corporación, para las emisiones de las fuentes fijas de la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en la vereda La Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, en el Departamento de Córdoba, en las coordenadas 8°50'34.7" de latitud Norte y 75°33'53.3 de longitud Oeste, por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC**,** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso que la empresa requiera realizar una ampliación, cambio o modificación en los procesos, se deberán presentar con una antelación de 60 días a la CVS los diseños y estudios para su evaluación y adelantar los trámites correspondientes al permiso para las nuevas emisiones que se puedan generar, asimismo, deberá estar al día con las obligaciones (informes, estudios) y pagos que se impondrán en el presente Acto Administrativo.

- Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

- El presente permiso de emisión se expedirá para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.

- El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:

  - ✓ De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

- ✓ A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

- ✓ Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.

- Deberá responder con estricto cumplimiento con el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones durante su operación, el cual será parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, será objeto de seguimiento por parte de la Corporación

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos isocinéticos en la fuente fija (chimenea del horno) de la planta de asfalto de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses), Óxidos de Azufre (cada tres años) y Óxidos de Nitrógeno (cada tres años), el informe de resultados deberá ser entregado a la Corporación para su evaluación, control y seguimiento a las emisiones generadas por la planta de producción de asfalto de la Mayoría.

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos de calidad del Aire a la fuente fija (trituradoras) de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses).

- En cuanto a los lodos provenientes de las aguas de lavado de los gases de combustión, en el tambor mezclador del proceso de producción de mezclas asfálticas, deben estar en completo enceramiento y cubiertos.

- Deberá actualizar en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la notificación del presente acto administrativo proferido por la Corporación CVS, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia, los cuales deben ser enviado a la Corporación para su evaluación.

- Deberá contar con los equipos, instrumentos e instalaciones necesarios que garanticen el comportamiento de las óptimas condiciones ambientales de operación.

- Deberá cumplir la normatividad legal vigente y cada uno de los estándares de emisión de cada uno de los contaminantes atmosféricos.

- Deberá realizar de manera inmediata a la entrada de operación de la planta medidas de manejo para el control de la dispersión del Material Particulado.

- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, deberá reportarse de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.

- La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S se hará responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que sea causado por la empresa o contratistas.

- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, la empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que está determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAR - CVS, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia. Dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAR - CVS, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo M/L),** por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 438-75432-7 de Banco de Bogotá, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente

artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyecto: L. Rincón.
Revisó: A. Arrieta.

RESOLUCION NO. DRS- 0428 DE 1.994

27 MAYO 1994

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR INDERENA REGIONAL SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 1779 de [illegible] de 1.989 emanadas de la Gerencia General del INDERENA,Y..

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor FERNANDO VISBAL MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.350.951 expedida en Bogotá, solicitó a este despacho permiso para la licencia ambiental de la planta procesadora de asfalto ubicada en jurisdicción del Municipio de Toluviejo-Sucre, según poder otorgado por la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA.,

Que a dicha solicitud se anexo el poder debidamente autenticado, certificado de existencia y representación legal de ALVAREZ Y COLLINS LDTA expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y fotocopia autentica del contrato de la pavimentación de la carretera Toluviejo-San Onofre, en el que este despacho ordeno mediante auto de fecha 9 de Mayo de 1994 practicar visita de inspección ocular y técnica al campamento donde se encuentra instalada la planta.

Que en dicha solicitud la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., presentó el formulario de Declaración de Efecto Ambiental debidamente diligenciado para la evaluación y aprobación del INDERENA, a fín de obtene licencia ambiental para la planta procesadora de asfalto.

Que se practicó visita de inspección ocular y técnica los días 17 y 18 de Mayo al campamento ubicado en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San Onofre y se comprobó que la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., cuenta con una unidad mezcladora marca Ciber 2000, moderna y un sistema antipolución para controlar las emisiones atmosféricas .

Que de lo anteriormente expuesto, el Director INDERENA Regional Sucre,

R E S U E L V E [illegible]:

ARTICULO primero: Aprobar tecnicamente el Formulario Declaración de Efecto Ambiental para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico, ubicada en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San ONofre, y presentado a este despacho por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Es tecnicamente viable otorgar licencia ambiental a la firma ALVAREZ y COLLINS LTDA., para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico ubicada en el kilometro tres de la vía que de Toluviejo conduce a San ONofre. Dicha licencia se expide por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

INDERENA

RESOLUCION No.DRS- 0420 DE 1.994

27 MAYO 1994

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., permiso de vertimiento liquido de instalación como - sanitario nuevo pro el término de seis (6) meses de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1.984.

ARTICULO CUARTO: La empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., deberá cumplir las siguietnes recomendaciones y requisitos:

-El estricto cumplimiento de las medidas generales y especiales descritas en el formulario de declaración de efecto ambiental presentado.

-La empresa debe garantizar la no afectación de las fuentes de agua en las áreas de influencia del proyecto, así como también la zona protectora de este recurso representadoen los bosques y demás especies nativas.

-La empresa debe garantizar la no aceleración de los procesos erosivos que se pueden estar presentando en algunas zonas de influencia del proyecto, a causa del mal uso del suelo.

-La empresa se abstendrá de intervenir nidos, nichos, madrigueras de ejemplares de la fauna silvestre, de la misma manera, deberá evitar la captura, caza o aprovechamiento de los animales silvestres.

-La empresa debe darle tratamiento adecuado a sus desechos domesticos e industriales, dando cumplimiento a los Decretos 154-78, 1594-84 para residuos liquidos y 2105-84 para residuos sólidos.

Cualquier uso y/o utilización de los recursos naturales renovables la empresa deberá comunicar al INDERENA Regional para determinar lo concerniente al respectivo permiso.

ARTICULO QUINTO: Todo deterioro ambiental ocasionado será reparado, eliminado o minimizado directametne por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEXTO: El INDERENA designará a un funcionario para realizar visita de inspección ocular a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
[illegible]
Director Regional Sucre
INDERENA.

ASESOR JURIDICO
INDERENA
ANTONIO [illegible] MONTES
Asesor Jurídico Reg. Sucre
INDERENA.

CARSUCRE

Libertad y Orden.
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28

№ 0628

RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1220 de 2005, y 500 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0629 de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la firma ALVAREZ & COLLINS LTDA, para operar una planta procesadora de mezcla asfáltica, ubicada en el kilómetro 5, de la vía que de Toluviejo conduce al municipio de San Onofre, por ser corregibles, mitigables y compensables los efectos negativos que causa a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que mediante Resolución No.1596 de 4 de diciembre de 2007, se autoriza la Cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la empresa ALVAREZ Y COLLINS S.A., mediante Resolución No.0629 de 4 de diciembre de 2007 a favor de la empresa PROMOTORA MOTECARLO VIAS S.A., representada legalmente por el señor GILBERTO ALVAREZ MULFORD.

Que mediante oficio recibido el día 17 de diciembre de 2007, la PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, anexa Plan de Manejo Ambiental para la operación de la planta de mezcla asfáltica e instalación de una planta trituradora, ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, el cual es remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluaron el documento y emiten el Concepto Técnico No.0455 de 17 de junio de 2007, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACIÓN.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, esta localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La planta de mezcla asfáltica viene operando desde 1994, se encuentra instalada en un terreno arrendado de 3 Ha. Los equipos ocupan un 50% del total del terreno, los cuales consisten en: planta de mezcla asfáltica, planta de trituración, tanques de almacenamiento de combustible y asfaltos, patio de acopio de agregados (arena y triturado), oficinas, almacén de repuestos, y dormitorios. A esto se le anexara 2 Ha como lo indicamos anteriormente donde se instalara una nueva planta de trituración y el resto del terreno se utilizara como patio de acopio de agregados (arena y piedra).

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace trece (13) años, esto nos indica que las fases, preliminar y de construcción ya fueron agotadas. De esta forma los impactos a generarse están relacionados con la Fase de Operación e Instalación de la Nueva Planta Trituradora , que al igual que las recomendaciones y medidas ambientales a seguir, se encuentran enmarcados, dentro de la optimización en cuanto al funcionamiento en materia de calidad ambiental de la planta y el nuevo Plan de Manejo Ambiental. La materia prima utilizada por la empresa es : 'asfalto semisólido, producido por ECOPETROL, por la refinería de Barranca Bermeja; agregado grueso y fino, el cual consiste en piedra caliza y demás concesibles suministrado por personas certificadas por la autoridad competente (ver documentos anexos) ; los combustibles (Fuel oil y A.C.P.M.) que se usan para calentar la mezcla de agregados que se requiere para preparar la mezcla asfáltica y para el funcionamiento de los cargadores y volquetas.

La planta de mezcla asfáltica esta dotada de servicios básicos como son: energia eléctrica acueducto y aseo, todos ellos en buenas condiciones de eficiencia y disponibilidad. El agua utilizada para sus operaciones es comprada al rebombeo de Sincelejo, la cual es transportada en carrotanques a las piscinas de sedimentación con destino a uso industrial y se utiliza especificamente en la decantación de sólidos. Este suministro se hace con una motobomba de 4" instalada con tuberia Galvanizada.

El agua de esta piscina permanece en constante circuito cerrado, sin vertimiento al medio circundante y los sedimentos minerales son reutilizados una vez secados en calidad de llenante en la producción de futuras mezclas asfálticas. Este sistema descarta la posibilidad de que se presenten concentraciones de óxidos volátiles (como oxido de nitrógeno y de azufre) que pueda perjudicar el proceso fotosintético en las plantas o afectar el sistema respiratorio de personas y animales. Además la planta cuenta con un pozo de aguas subterráneas, el cual tiene otorgado la concesión de aguas expedida mediante Resolución No. 0672 de 4 de Abril del 2007, el agua extraída de este se utiliza para riego de patios y uso doméstico. (Ver documentos anexos).

La capacidad teórica de producción de la planta es de $60m^3$/ hora aproximada pero en la practica la producción mensual se estableció en $2500m^3$ aproximado de asfalto, pero eso esta condicionado por la demanda comercial que haya en el mes.

El proyecto se define como el conjunto de personal equipo y maquinaria, destinado al procesamiento de agregados pétreos para la producción de mezcla asfáltica en caliente o frio con destino a la pavimentación y construcción de carreteras.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tiene un costo de **$ 419.650.000.00**

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LINEA BASE AMBIENTAL

En el área donde se localiza el proyecto se consideraron los componentes ambientales, biofisicos, socioeconómicos y culturales del área de influencia de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.**

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El municipio de Toluviejo, se localiza en el piso térmico cálido; predomina el bosque seco tropical con épocas de lluvias. De acuerdo con los datos de la estación primate, en el municipio de Coloso (1985 - 2000).

Climatologia. El municipio de Toluviejo presenta un clima propio de térmico cálido, con una temperatura media de 27.15°C ± 0,4; la humedad relativa es de 80% en promedio. circulan grandes masas de aires, aportan los vientos alisios que provienen del noreste y las brisas del mar Caribe que soplan al oeste, la velocidad del viento alcanza un promedio de 2.5metros/segundo, las precipitaciones medias anual registrando un valor promedio de 1525.5 mm, presentándose la mayor precipitación en el mes de octubre (245 mm) y la menor en el mes de enero (15.6 mm).

Ruido. En el área de la planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA los niveles de ruido que se generan son por la maquinaria utilizada y por el flujo Vehicular que transita por la vía mencionada, que es una vía arteria de gran afluencia Vehicular, estos niveles son bajos.

Suelos. Los suelos del Municipio de Toluviejo están dedicados a la actividad agropecuaria por ser ésta su base económica. Es de anotar que este uso se condiciona por épocas o periodos de invierno y verano existentes en la zona. Otro renglón importante en el uso del suelo, es la explotación minera para la obtención de calizas, arcillas, chert, cemento Pórtland y blanco, balasto, triturado, polvillo, mármol, carbonato de calcio, entre otros.

El estudio del uso actual se basó principalmente en datos suministrados por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica del Municipio, los diagnósticos realizados en los diferentes niveles en que se dividió el sector Rural y el recorrido de campo realizado por el equipo consultor del Plan de Ordenamiento Territorial.

COMPONENTE HIDROSFERICO

La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes.

De igual manera las aguas en el territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojos de aguas, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

Microcuenca del arroyo Grande.
Microcuenca Escobalito
Microcuenca arroyo Pichilín.
Microcuenca del arroyo Sacapié
Microcuenca arroyo San Antonio.

COMPONENTE SOCIAL Y ECONOMICO.

En la zona cercana al área del proyecto no existen asentamientos humanos (viviendas). Los nativos de la región derivan su sustento de la ganadería , de la agricultura y de trabajos ocasionales relacionados con la extracción y trituración de la piedra caliza y extracción manual de material de arrastre del arroyo Pichilín, a través de contratos con firmas particulares o empleaos públicos.

La empresa mantiene buena relación interpersonal, comercial y una dinámica de solidaridad con los vecinos al proyecto. Echo que determina que la explotación sea desarrollada en un ambiente cordial y además contribuye a aumentar la posibilidad de empleo en el sector.

COMPONENTE BIOTICO

Flora. La flora ha sufrido fuertes variaciones en lo referente a la composición densidad y distribución debido a la destrucción de los bosques por el hombre para dedicar las tierras a labores agropecuarias. Dentro de las especies arbóreas catalogada como propias del área, las encontramos como cercas o delimitaciones de potreros para pastoreo de vacunos, esto indica que han sido plantadas. Encontramos una gran variedad de flora en el área de influencia indirecta como maderables, frutales y cultivos transitorios como: maíz, ñame, yuca, ahuyama, pastos como kikuyo, faragua, angleton, rastrojos bajos como: escobilla, cadillo, malva, entre otros.

Fauna. La presencia faunística silvestre es escasa. El uso frecuente que da la comunidad a las especies faunística son la fuente alimenticia, ornamental y algunas especies como mascotas. En el área de influencia del proyecto encontramos por observación directa en el sitio: insectos, especies de aves, mamíferos, reptiles entre otros.

EVALUACION AMBIENTAL

Para la determinación de la calificación sobre cada uno de los impactos ambientales propios que se generan en la operación de la Estación de Servicios y poder definir las medidas y acciones, se ha considerado el método propuesto por las Empresas Publicas de Medellín (EE.PP), para lo cual inicialmente se realizó una calificación cualitativa, que los caracterizó en los relacionado a: el carácter, la presencia, la magnitud, la duración, la evolución e importancia de los impactos producidos.

MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación,

corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada impacto producido, se han establecido las medidas mitigantes o compensatorias de los efectos desfavorables para el ambiente.

Para tal efecto se han establecido acciones que permitan conservar la calidad de vida y el medio ambiente en general , las cuales se desarrollaran teniendo en cuenta tres (3) lineas principales o planes:

- Plan de acción.
- Plan de contingencia.
- Plan de seguimiento y monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en los análisis de riesgo se establecerá los alineamientos del Plan de contingencia. Que permita el manejo de situaciones accidentales, no previstas, peligrosas para el ambiente y la salud humana. Dicho plan debe tener por objetivo:

- Implementar medidas y políticas de seguridad.
- Proveer de lineamientos organizados y técnicos para responder en cualquier caso de emergencia y/o accidente.
- Optimizar en el uso de recursos (interno y externo).
- Dar cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, el proyecto contará con varios grupos interdisciplinarios, conformados así:

- GRUPO OPERATIVO
- GRUPO ASESOR
- GRUPO DE BRIGADAS Y SEGURIDAD

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de acción y de contingencia propuesto, se requiere que se haga un continuo seguimiento y evaluación a la planta de mezcla asfáltica, así mismo como deberá tenerse en cuenta el monitoreo durante la fase de la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Este plan pretende implementar el sistema de monitoreo, secuencialmente de todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Manejo, buscando en todo momento que estas se cumplan estrictamente. Para la realización de esta actividad se establece la realización de dos (2) visitas durante la etapa de instalación y cada seis (6) meses durante la fase de operación.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN № 0628
(09 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El artículo sexto de la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, establece: "El Plan de Manejo Ambiental aprobado será evaluado periódicamente por CARSUCRE, con el objeto de hacer los ajustes del caso."

Mediante Auto No 0268 de febrero 16 de 2.007, se acepta el cambio de nombre de la Empresa Álvarez & Collins Ltda., por el de Promotora Montecarlo Vias Ltda.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, presenta a consideración esta Corporación, el Plan de Manejo Ambiental para la Operación de la Planta de Mezcla Asfáltica e Instalación de una Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.
El decreto 1220 de 2005 establece que este tipo de proyectos no requieren de Licencia Ambiental, lo anterior sin prejuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Las actividades que se plantean, ocasionan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.

El proyecto genera fuentes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda , para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre, la cual quedará así: por medio de la cual se hacen unos ajustes a la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996 y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, para la Operación de la Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica e Instalación y Operación de la Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

San Onofre, por considerar que los efectos negativos que se causan a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con todas y cada una de las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y las que contiene la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- Las contenidas en la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Alvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

- Establecer un programa de reciclaje de residuos sólidos para mitigar la contaminación ambiental, depositando estos residuos en tres canecas plásticas o metálicas de 50 litros, con sus tapas herméticas.

- Fijar avisos visibles para que los trabajadores y usuarios realicen la selección y disposición adecuada de residuos.

- Depositar en un recipiente metálico cilíndrico de 50 lts los residuos de aceite, grasas y combustibles productos del derrame de los envases y empaques usados, este se identificará con la demarcación de residuos oleaginosos.
- Demarcación de áreas o espacios de parqueo y de libre movilización, evitando bloqueo vehicular.

- Disponer de extintores en cada sitio estratégico de planta, listos y cargados para operar en cualquier evento, a fin de contrarrestar alguna posibilidad de conflagración.

- La maquinaria y equipos a emplear en la planta, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

- Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las labores de lavado, cambio de aceites, etc. en lotes vecinos o cuerpos de agua.

- Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

- Mantener la vegetación existente en las zonas verdes de la planta.

- Para realizar actividades de lavado de vehículos para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de vertimiento de residuos líquidos ante CARSUCRE.

- El material de cantera a utilizar en el proceso deberá ser adquirido en canteras legalizadas ante CARSUCRE con el respaldo de facturas de compra donde se especifique los números de Licencia Ambiental y Titulo Minero. Estas facturas deberán anexarse en los informes de Interventoría Ambiental

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, y deberá ser presentada a la corporación autónoma regional de sucre CARSUCRE, mediante informes semestrales del avance y el cumplimiento del respectivo plan, anexando registro fotográfico y soportes relacionados en el informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la presente resolución canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCEUNTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.353.299), por concepto de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto, deberá ser informado previamente a CARSUCRE, para su autorización.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
Orlando De la Ossa Nadjar

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruth De la Ossa Ghadia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES

PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A.
RECIBIDO
FECHA: 16 julio -08
HORA: 10:30 am
NOMBRE: Sirley Hernández
RADICADO: _____

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

RESOLUCIÓN No. (30 AGO 2019) Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 4700 de 28 de junio de 2017, la señora MYRIAM ESTEHER ALVAREZ TORRES, Representante legal Suplente de la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., solicito a esta entidad permiso de Emisiones Atmosféricas por fuentes fijas.

Que en el trámite de la solicitud la peticionaria no cancelo los costos liquidados en el término establecido, por lo que se ordenó el archivo de la solicitud mediante Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Auto No 0870 de 6 de agosto de 2019, se revoco el Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2019, por pago de los costos liquidados, tal como obra en el expediente recibo de caja expedido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE. Además se admitió el conocimiento de la solicitud presentada y se remitió a la Subdirección de Gestión para que evalúen la información y rindan el concepto técnico.

Que mediante concepto técnico No 0377 de 27 de agosto de 2019, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, da cuenta de lo siguiente:

EVALUACION DE LA INFORMACION ENTREGADA.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y MAQUINARIA.

Tabla 1. Información del solicitante del permiso.

Razón social	GAM Construcciones S.A.S.
	900.665787 - 8
Nombre del representante legal	Myriam Ester Álvarez.
Cédula de ciudadanía	45.537.397 de Corozal
Dirección	Km 5 vía de Toluviejo a San Onofre
Coordenadas Geográficas	09 °29'19.8"N 075° 25'45.3"0
Teléfono	6685509 - 66850055
Correo electrónico	Ambiental@constructoramontecarlo.com

- La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace veintidós años (22) años, por lo tanto, los impactos ambientales que se generan están relacionados con la fase de operación.

- La producción de mezcla asfáltica actualmente se encuentra condicionada por la demanda comercial del producto. Por consiguiente, se tiene un valor de producción de 120 Ton/h.

PROCESO PRUDUCTIVO DE LA PLANTA.

- En la planta de asfalto, se producen mezclas asfálticas en caliente, las cuales son obtenidas por medio de la combinación a alta temperatura de asfalto semisólido y árido. Los áridos a ser utilizados en mezclas asfálticas se adquieren por medidas en las canteras cercanas.

- Los distintos tamaños de áridos se vacian en el sistema de alimentación de alimentación en frio (tolvas), el cual los combina en proporciones determinadas logrando una granulometria establecida para le mezcla de ellos. Dicha mezcla de áridos ingresa a una criba vibratoria donde son separados los materiales fuera de tamaño proyectado, luego continua a la zona superior del tambor mezclador , entrando de inmediato en contacto con un flujo de aire caliente generado mediante una llama de un quemador alimentada con diésel. El flujo de aire caliente elimina la humedad de os áridos y eleva su temperatura hasta unos 150 ^{0}C.

- Recorridos dos tercios del tambor mezclador, la mezcla de áridos recibe el asfalto semisólido, el cual ha sido previamente calentado a 150^{0}C en tanque acondicionados especificamente para ello. La mezcla entre el asfalto y los áridos se produce en el tercio final del tambor.

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES.

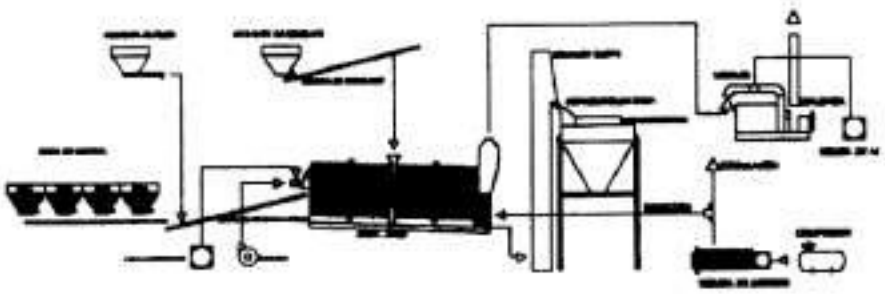


Imagen I. Proceso de la planta de asfalto (fuente: Informe de emisiones atmosféricas GAM Construcciones S.A.S.)

- La principal fuente de emisión de contaminantes atmosféricos identificado en el proceso de mezclado de asfalto, es la chimenea del sistema de control de material particulado, ya que aquí es donde convergen los gases de combustión y el polvo generado por el trasporte del material pétreo.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA EMISION DE CONTAMINANTES.

- La empresa GAM Construcciones S.A.S, cuenta con un sistema de control llamado Sistema de Venturi, como sistema depurador húmedo.

- Es uno de los más eficientes, pues no solo permite la remoción de partículas sino que funciona muy bien como absorbedor de contaminantes gaseoso. Este dispositivo tiene un consumo alto de energía, requerida para la atomización del líquido. Un lavador Venturi consta de una sección convergente, una garganta y una sección divergente. La corriente de gas entra en la sección convergente en la cual la velocidad del gas se incrementa debido a la reducción en el área transversal del ducto. El líquido es introducido directamente en la garganta o en la entrada de la sección convergente y el gas es forzado a moverse a velocidades extremadamente altas en la pequeña sección de la garganta, en donde interactúa con el líquido de la garganta, produciendo una enorme cantidad de muy pequeñas gotas. Posteriormente, la corriente de escape sale por la sección de divergencia, en la cual se ve obligado a reducir su velocidad.

EVALUACION DE LOS INFORMES DE MONITOREOS ISOCINETICOS.

- Se cuenta con monitoreos isocinéticos realizados en los años 2015 y 2019, ambos realizados por la firma consultora Control de Contaminación Ltda.

- Para la realización de las mediciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, se usaron las técnicas consignadas en el CFR 40, parte 60, apéndices del Al al A4.

MATERIAL PARTICULADO.

- Para el contaminante material particulado, en el año 2015 supero la normatividad establecida en la Resolución 909 de 2008. En cuanto al año 2019, aunque se está cumpliendo la norma, cabe resaltar que se encuentra cerca del máximo permisible establecido, por lo que se recomienda una revisión del sistema de control de emisiones atmosféricas y de las condiciones de operación del proceso productivo.



Grafico I. Material particulado Vs Norma (Res 909 de 2008).

ÓXIDOS DE NITRÓGENO.

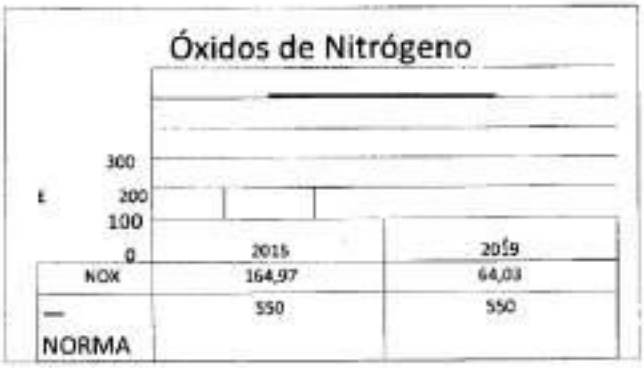


Grafico 2. Óxidos de Nitrógeno Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante NOX no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

5.3. DIÓXIDOS DE AZUFRE.

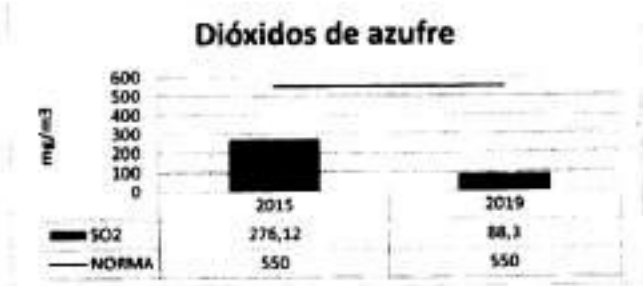


Grafico 2. Dióxidos de azufre Vs Norma (Res 909 de 2008).

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El contaminante SO2 no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°).Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" en el artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Además, el artículo 80 ibidem dispone: "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

La Ley 99 de 1.993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numerales 2 y 12) de la ley 99 de 1993 "le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente". Así mismo ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, **el aire** y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la Protección y Control de la Calidad del Aire.

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

Articulo 2.2.5.1.7.2.- *Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica.* Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;

c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
d) Incineración de residuos sólidos, liquidos y gaseosos;
e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
i) Producción de lubricantes y combustibles;
j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
k) Operación de Plantas termoeléctricas;
l) Operación de Reactores Nucleares;
m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Parágrafo 1º.- En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este articulo, el Ministerio del Medio Ambiente establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- No requerirán permiso de emisión atmosférica las quemas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Parágrafo 4º.- Las Ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con permiso de emisión atmosférica, cuyas especificaciones o características, técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.

Articulo 2.2.5.1.7.6.- *Derechos de Trámite y Otorgamiento de los Permisos.* Los derechos tarifarios por el trámite y otorgamiento del permiso serán fijados por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con la escala tarifaria establecida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Articulo 2.2.5.1.7.8.- *Pólizas de Garantía de Cumplimiento.* Cuando quiera que se otorgue un permiso de emisión atmosférica, la autoridad ambiental competente podrá exigir al titular del mismo, el otorgamiento de una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, cuando éstas se requieran para ajustar las descargas contaminantes del solicitante a los estándares vigentes. El solicitante estimará el valor de dichas obras al momento de la solicitud, para los efectos del otorgamiento de la póliza de garantía correspondiente.

La póliza presentada como garantía no exonera al titular del permiso de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que el permiso le impone.

Cuando se hiciere efectiva la póliza de garantía de cumplimiento a favor de la autoridad ambiental competente, los dineros provenientes de la misma serán utilizados para programas de mitigación y reparación de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el permiso. El pago de la póliza no exonera al usuario de su obligación de efectuar las obras o de introducir las modificaciones que el permiso le ha impuesto, o de las responsabilidades civiles y penales en que haya incurrido ni lo exime de las sanciones administrativas que fueren procedentes, pero su producto se abonará al valor total de las reparaciones o indemnizaciones que fueren de su cargo.

Cuando la obra, industria o actividad requiera licencia ambiental, no será necesario constituir la póliza de garantía de que trata el presente artículo.

Articulo 2.2.5.1.7.10. Cesión. "Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto solo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia autentica del acta del contrato en que la cesión tiene origen.

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales".

Articulo 2.2.5.1.7.14.- *Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica.* El permiso de emisión Atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

310.28
Exp No: 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130

(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto artículo 2.2.5.1.10.2, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La autoridad, con base en los informes contenidos en el formulario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, podrá exigir información complementaria al peticionario y verificar, mediante visita técnica, que se practicará dentro de los quince (15) días siguientes, si han cumplido las condiciones iniciales del permiso otorgado o si se requiere su adición con nuevas exigencias, atendiendo a variaciones significativas en las condiciones de las emisiones, o de su dispersión, y a las normas y estándares vigentes.

Si presentada la solicitud, o allegada la información adicional solicitada, o practicada la visita, no hubiere observaciones, la autoridad ambiental competente deberá expedir el acto administrativo mediante el cual renueva el respectivo permiso, por el mismo término y condiciones al inicial. Si la autoridad ambiental tuviere observaciones que formular, se las comunicará al solicitante para que este las responda en el término de diez (10) días hábiles vencidos los cuales, decidirá definitivamente sobre la renovación o no del permiso.

Si transcurridos noventa (90) días de realizada la visita o allegada la información complementaria, un permiso cuya renovación haya sido oportunamente solicitada y la autoridad ambiental competente no hubiere notificado al solicitante ninguna decisión sobre la solicitud, el permiso se entenderá renovado por el mismo término y condiciones iguales al inicial, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad para revocarlo, suspenderlo o modificarlo, en los casos previstos por la Ley y los reglamentos.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas.

Parágrafo.- La renovación de que trata este artículo se entiende únicamente para los permisos de emisión atmosférica expedidos por las autoridades ambientales competentes con base en el presente Decreto. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, art 6º)

Artículo 2.2.5.1.7.15. Denegación de la renovación del permiso. La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los

eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del presente Decreto.

Decreto 2107/95. Artículo 4º. Modifícase el literal h) del artículo 75 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera:

"Artículo 75. Solicitud del Permiso.

h). Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados".

Resolución 909 del 5 de junio 2008.

Artículo 4^0. Estándares de emisión admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6^0 de la presente resolución.

Tabla I. Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales a condiciones de referencia (25 °C y 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%.

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)		250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre S02	TODOS	550	500
Oxidos de Nitró eno NOX	TODOS	550	500

Artículo 6º . Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear.

Tabla 3. Actividades industriales contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes
Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezda caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones	MP SO2 NOX

Parágrafo | 1o . La autoridad ambiental competente solicitará el cumplimiento de todos los contaminantes a monitorear, a las actividades industriales que se encuentran en la categoria de "Otras actividades industriales" y que no se encuentren incluidas en los capitulos posteriores de la presente resolución, a menos que el industrial demuestre con información relativa al proceso que adelanta y por medio de medición directa, uso de factores de emisión o balance de masas que no genera alguno de los contaminantes allí señalados.

Que a la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE".

Que el artículo décimo octavo de la Resolución No 0337 de 25 de abril de 2016 establece: "El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Con base en los antecedentes y en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, en especial el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 909 de 2008, 601 de 2006 del MADS, en la parte resolutiva de la presente providencia se tomara la decisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Es Viable ambientalmente **OTORGAR** el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. Nº 1130
(30 AGO 2018)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su Representante Legal, localizada en el municipio de Toluviejo, Km 5, en la vía que de este municipio comunica con el municipio de San Onofre, por contar con los elementos y equipos necesarios para minimizar los impactos sobre calidad del aire, en desarrollo de sus actividades productivas y de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., durante la vigencia de este permiso, tendrá las siguientes obligaciones:

2.1 Deberá cumplir con la norma de emisión para el parámetro de material particulado, por lo que se hace necesario que tome los correctivos, este contaminante será monitoreado con una frecuencia de 6 meses según el protocolo de monitoreo establecido por el IDEAM. Para el caso de los contaminantes Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno, el monitoreo será anual.

2.2 La Empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá realizar un estudio de monitoreo de la calidad de aire (PMIO) durante un mes por semestre.

2.3 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá comunicar oportunamente a CARSUCRE, las fechas y el nombre de la entidad que realizará los Monitoreos, para que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental estén presentes.

2.4 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá entregar anualmente a CARSUCRE información sobre las cantidades y tipos de combustibles utilizados para la operación de la planta.

2.5 Los análisis de realicen en calidad de aire, deberán ser contratados con una firma acreditada por el IDEAM.

2.6 No se permitirá el vertimiento de ningún residuo liquido y en caso de generarse, deberá entregarlo a una empresa especializada que cuente con los permisos actualizados.

2.7 El material pétreo utilizado en los procesos de producción de mezcla asfáltica, deberá proceder de canteras debidamente legalizadas.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, tendrá una duración de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de las normas de protección y control de la calidad del aire, La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá contar con los equipos de control en buen estado y eficientes, para mitigar los impactos por las actividades y servicios que realiza.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que La empresa GAM Construcciones S.A.S., sufra una ampliación o modificación de las instalaciones, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, debe informar de **MANERA INMEDIATA** a la Corporación oportunamente.

ARTÍCULO SÉXTO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá dar cumplimiento a las normas de calidad de aire vigentes, en especial las Resoluciones 909 de 2008 y 2254 de 2010 del MADS y las demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo de las operaciones en las instalaciones de la empresa o en el área de influencia, será responsabilidad única y exclusiva de La empresa GAM Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación realizará mínimo dos (2) visitas de seguimiento al año, sin perjuicio de realizar las que ha bien tenga a su criterio, para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, una vez ejecutoriada la presente providencia, dentro del plazo máximo de cinco (5) días posteriores, deberá suscribir una ***Pólizas de Garantía de Cumplimiento*** de las obligaciones derivadas del permiso de Emisiones Atmosféricas, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, teniendo como beneficiario a la **Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"**, su incumplimiento conlleva a la revocatoria INMEDIATA del presente permiso. De conformidad al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7.8.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyectó y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia del proyecto, la presente autorización que por este acto administrativo se concede, podrán ser cedida a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Artículo 2.2.5.1.7.10 decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A la empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 "Por Medio la cual se Adoptan los Parámetros y Procedimientos para el Cobro de Tarifas por Concepto de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental de Competencia de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE".

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2018)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria **INMEDIATA** de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el articulo décimo octavo de la** Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En caso de incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remitase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1,993 y 65 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo publíquese la presente resolución una vez ejecutoriada en el diario oficial de la Corporación a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-040031 – 4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de doce mil setecientos setenta y nueve pesos ($12.779.oo), por cada página, y entregar copia del recibo de consignación correspondiente en la Secretaria General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al articulo 76 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	EDITH SALGADO	PROF. ESPECIALIZADA	
REVISO	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No.HJJ-15011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS- Y ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personeria juridica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energia, representado en este acto por su Director de Servicio Minero (E) **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.167.373** debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-0439 del 02 de septiembre del 2009 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra el señor **ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.276.381**, quien en adelante se llamara **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraidos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del

presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. *INTERSECCION DE LAS VIAS TOLUVIEJO-TOLU, TOLUVIEJO-SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO-SINCELEJO*

PLANCHA IGAC DEL P.A. *44*

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,285 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1537355.0	849801.0	NW 85° 56' 10.08"	1076.72 Mts
1 - 2	1537488.0	847993.0	NE 11° 26' 57.74"	322.41 Mts
2 - 3	1537172.0	847993.0	NE 81° 21' 30.9"	665.56 Mts
3 - 4	1537272.0	848651.0	SE 58° 13' 46.5"	438.74 Mts
4 - 5	1537041.0	849024.0	SW 36° 52' 10.66"	170.0 Mts
5 - 6	1536905.0	848922.0	NW 55° 11' 11.58"	367.84 Mts
6 - 7	1537115.0	848620.0	SW 18° 55' 29.58"	148.0 Mts
7 - 8	1536975.0	848572.0	NW 86° 44' 23.66"	791.28 Mts
8 - 9	1537020.0	847782.0	NW 8° 31' 24.53"	391.32 Mts
9 - 10	1537407.0	847724.0	SW 81° 55' 23.61"	455.52 Mts
10 - 11	1537343.0	847273.0	NW 34° 19' 16.19"	494.85 Mts
11 - 12	1537751.7	846994.0	NE 50° 6' 18.96"	155.59 Mts
12 - I	1537851.5	847113.4	SE 65° 58' 49.18"	892.96 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **53,285** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - <u>Valor del Contrato.</u>** El

presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **1** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **26** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de

este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser

informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso . Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a **un (1) día** del salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y

obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables

por las obligaciones contraídas, c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL

CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra

disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE

José Antonio Cabrales

JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Director (E) del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO

Eliecer de Hoyos A

ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA
9037638 1/20

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
ELABORO: GPGS-GTRM

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por su presidente, la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA,** identificada con la cédula de ciudadania número 52.267.321 de Bogotá, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 y 2076 del 23 de octubre de 2015, expedidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Minas y Energía respectivamente, en adelante **LA CONCEDENTE,** de una parte y, de la otra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** legalmente constituida por escritura pública No. 0000791 de 5 de agosto de 1999 de la notaria 3ª de Sincelejo, inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el 13 de agosto de 1999 bajo el número 00501344 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT. 823.003.459-6, representada legalmente por el señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, identificado con cédula de ciudadania No. 92.276.211 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, se ha acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en los artículos 165 y 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4°, numerales 1° y 2° del Decreto 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: i).** Que el dia **20 de agosto de 2004**, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** presentó Solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Código de Minas reglamentado por el Decreto 1073 de 2015, capítulo 5 sección 1, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE,** a la cual le correspondió el código No. **FHK-112**. **ii).** El dia 30 de noviembre de 2005 el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria – INGEOMINAS y la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE realizaron visita conjunta minero ambiental al área de la solicitud de legalización de mineria de hecho No. FHK-112 y mediante informe de visita se concluyó que era viable desde los puntos de vista minero y ambiental continuar con el trámite de la solicitud, (folios 137-151). **iii).** La Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, mediante Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012, *"Por la cual se concede una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"*, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017, (folios 218-225, 341). **iv).** Que mediante Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012 el Grupo de Legalización Minera procedió a aprobar el Programa de Trabajos y Obras – PTO para la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FHK-112. (Folio 234). **v).** Que el 9 de agosto de 2017 el Grupo de Legalización Minera, realizó evaluación técnica de la solicitud de legalización de minería de hecho FHK-112, donde estableció que se encontraba libre de superposiciones con zonas excluibles de la minería establecidas en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, títulos vigentes y solicitudes radicadas con anterioridad, no obstante presenta superposición total con zona *"INFORMATIVO ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-ACTUALIZACIÓN 05-04-2016-INCORPORADO 15-04-2016"*, las cuales son informativas y no corresponden a minería restringida o zonas excluibles de la minería y por lo tanto es pertinente continuar con el trámite con un área susceptible legalizar de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona de alinderación, la cual cuenta con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Plan de Manejo Ambiental impuesto ejecutoriado y en firme, (folios 331-332). **vi).** Que la Sentencia C – 259 de 2016, declaró la exequibilidad del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, resaltando que: *"Finalmente, el proceso de legalización es un trámite reglado, el cual se rige por la garantía del debido proceso, y en el que, como se pudo constatar, se prioriza el deber de protección ambiental, no sólo con la proscripción de la entrega de títulos en zonas prohibidas o ecológicamente sensibles, sino también con la participación activa de las autoridades ambientales a través de visitas técnicas y mediante la imposición de un Plan Manejo Ambiental. Por lo demás, en caso de que se rechace la solicitud o que la misma no resulte ambientalmente viable, se deben imponer medidas de mitigación y corrección con el fin de reducir el impacto ocasionado por la explotación de hecho, y sin perjuicio de que se proceda al decomiso de los minerales y a la suspensión y cierre de la actividad"*. Por lo tanto, la propia ley y la jurisprudencia han reconocido una situación de excepción al otorgar beneficios para los mineros informales, estableciendo requisitos y trámites especiales, diferentes a los establecidos para el régimen ordinario del contrato de concesión, toda vez que estas solicitudes nacen de un programa de naturaleza especial y excepcional que busca legalizar una actividad minera que se ha ejecutado de manera informal a lo largo del tiempo en un territorio específico y así lo entendió el Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, tal como consta en el Acta No. 01 de 4 de julio de 2017 (folios 333-336). **vii).** Que mediante concepto jurídico de fecha 5 de diciembre de 2017, se estableció que la solicitud de legalización de minería de hecho No. FHK-112, agotó todas las etapas contenidas en el proceso descrito en el Decreto 2390 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas"*, compilado en el Decreto 1073 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*; que de conformidad con el procedimiento establecido por la norma, una vez aprobado y aceptado el Programa de Trabajo

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

y Obras P.T.O. e impuesto el Plan de Manejo Ambiental P.M.A., la etapa subsiguiente es la elaboración de la minuta que otorga el contrato de concesión minera al solicitante, (folios 344-346). **viii)**. Que por lo anterior se determinó que es procedente la celebración del presente contrato de concesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO, aceptado por **EL CONCESIONARIO** y aprobado por la Agencia Nacional de Mineria. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición de Minerales** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del artículo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato**. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.: INTERSECCION DEL ARROYO PECHELIN CON LA CARRETERA QUE DE SINCELEJO CONDUCE A TOLUVIEJO Y TOLU.

PLANCHA IGAC DEL P.A.: 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 6,0220 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1535600,0000	850450,0000	N 26° 38' 26.47" E	1815.09 Mts
1 - 2	1537193,0020	851320,0010	N 90° 0' 0.0" W	290.0 Mts
2 - 3	1537193,0020	851030,0000	N 0° 0' 0.0" E	58.0 Mts
3 - 4	1537251,0010	851030,0000	N 90° 0' 0.0" E	10.0 Mts
4 - 5	1537251,0010	851040,0020	N 0° 0' 0.0" E	155.0 Mts
5 - 6	1537406,0020	851040,0020	N 90° 0' 0.0" E	280.0 Mts
6 - 1	1537406,0020	851320,0010	S 0° 0' 0.0" E	213.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **6,0220**

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA CUARTA.- Duración del Contrato.** El presente contrato tiene una duración máxima de **TREINTA (30) AÑOS**, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. **Prórroga del Contrato** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el contrato de concesión, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del mismo y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del contrato hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÀGRAFO.- EL CONCESIONARIO** deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras PTO para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA.- Autorizaciones Ambientales**. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. El presente contrato cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, aprobado e impuesto por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017; el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

EL CONCESIONARIO, corresponde al Anexo No. 2 de este contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO**.- Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA**.- **Autorización de la autoridad competente**. En caso de llegarse a encontrar el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA**.- **Obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO**. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **7.1**. Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, así como con las condiciones fijadas por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.2.** Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el titular minero dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Minero Nacional. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe contener los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL CONCESIONARIO**. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.3** Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El mencionado Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado, es el Anexo No. 3 del presente contrato. **7.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Mineria. **7.5** Llevar los registros e inventarios actualizados, en la fase de

explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** minero deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. **7.6**. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. **7.7.** Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. **7.8.** Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. **7.9.** Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** en los formatos que la misma haya dispuesto para el efecto durante la vigencia del contrato. **7.10**. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante la vigencia del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. **7.11.** Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen, o sustituyan. **CLÁUSULA OCTAVA.- Autonomía Empresarial**. En la ejecución de los estudios, trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA NOVENA.- Trabajadores de EL CONCESIONARIO**. El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan,

entendiéndose, que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA**.- **Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias, en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios y trabajos de explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA** - **Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DUODÉCIMA**.- **Cesión y Gravámenes. 12.1. Cesión de derechos**. La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**, según el artículo 22 y siguientes del Código de Minas. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **12.2. Cesión de áreas**. Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **PARÁGRAFO**.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 831 del 27 de Noviembre de 2015 de la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **12.3. Gravámenes**. El derecho a explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inspección.** La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento y Control. LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000)

MinMinas
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación.** El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los siguientes casos: **17.1**. Por renuncia de **EL CONCESIONARIO**, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **17.2.** Por mutuo acuerdo. **17.3.** Por vencimiento del término de duración. **17.4.** Por muerte de **EL CONCESIONARIO** y **17.5.** Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Caducidad. LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. a)** Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los

yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b)** Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera dará cumplimiento o garantizará sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro como concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**.- **Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **21.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la(s) mina(s), indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra(n). Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **21.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **21.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **21.4.** La relación de pagos de regalías a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato de concesión por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Intereses Moratorios** Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o en la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**.- **Ley aplicable.** Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las

autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Perfeccionamiento**. Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico.

Anexo No.2. Plan de Manejo Ambiental- establecido por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

Anexo No. 3. El Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado mediante **Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012**, proferido por la Agencia Nacional de Mineria.

Anexos Administrativos:

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH.**
- Póliza minero-ambiental.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONCESIONARIO**: **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal del **CONCESIONARIO** la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Contraloria General de la República.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 FEB. 2018

LA CONCEDENTE

Silvana Habib B.

SILVANA BEATRÍZ HABIB DAZA
Presidente
Agencia Nacional de Mineria ANM

EL CONCESIONARIO

Argemiro Rios

ARGEMIRO RIOS BANQUETH
CC. 92.276.211 92.276.211
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL
Nit. 823.003.459-6

Aprobó
Eduardo Jose Amaya Lacouture - Vicepresidente de Contratación y Titulación
Oscar Gonzalez Valencia - Gerente de Catastro y Registro Minero
Dora Esperanza Reyes Garcia – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Maria Beatriz Vence Zabaleta- Gerente de la Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó:
Andres Felipe Vargas Torres – Asesor de Presidencia.
Plinio Bastamante Ortega – Asesor de Presidencia.

Elaboró:
Gisseth Rocha Ojuela – Abogada Grupo de Legalización Minera
Jaime Romero Toro- Ingeniero Grupo de Legalización Minera

MinMinas
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2201999

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

El presente folio hace parte integral Contrato de Concesión para la explotación No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL

Se anexa el día 26 de febrero de 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
27-02-2018	07:53:55	JENNY HELENA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Codigo Expediente:	FHK-112
Cod RMN:	FHK-112
Documento:	CONTRATO - FHK-112
Tipo Asotación o Inscripsión:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha:	26-02-2018
Inscribió:	JENNY HELENA PALLARES ROS ORTIZ
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VILLANUEVA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

399.28

RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1681 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MARIA CALIMA GUERRA DE LA [illegible] para la [illegible] de los [illegible] de concesión GL-8-081M GC 050 y Planta de [illegible] ubicados en el municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: ***JUNIO 18 DE 2020***

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006, en el que se consideró viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, [illegible] las siguientes [illegible]

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

[illegible] LOCALIZACIÓN

[illegible] Las áreas [illegible] se encuentran [illegible] y [illegible] [illegible] Títulos GC09 – 081 Y GC09 – 085.

[illegible] del proyecto se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserío La Hache. La zona de influencia del proyecto se localiza en áreas de pastizales y [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCION No 0078
(04 OCT 2012)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Título GCB - 081: 1542744 - 853712
1539000 - 851389

Título GCB - 083: 1542364 – 852077
1537998 - 850001

PARAMETRO	UNIDAD	TOTAL
DATOS:		
Area Contrato GCB-081	m²	9.631.332
Area Contrato GCB-083	m²	78.012
Buzamiento promedio	Grados	45
Espesor neto del banco	m	50
Densidad	ton/m³	2,7
RESULTADOS:		
Area total	m²	9.709.344
Toneladas del área	TM	26.216.329
Volumen	m³	9.709.344
Reserva Total	T	1.570.074.981
Reservas Explotables	T	947.444.981

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES:

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Sistema De Explotación: Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el [illegible] de Explotación (Bancos Altos, Largos y Profundos).

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Descapote: Para realizar la extracción del [illegible] se debe llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover la capa fracturada y suelta que hace parte del nivel de caliza, diseminada en una matriz altamente arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración.

Perforación y voladura. En el arranque se emplearán perforación rotopercutiva y voladura con explosivo, teniendo en cuenta que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Altura del banco: 4.0 m
  Piedra máxima o burden: 1.14 m

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

- Fracturamiento: 1.30 m
- Diámetro de perforación: 38 mm
- Longitud de retacado: 0.80 m
- Longitud de sobreperforación: 0.34 m
- Longitud del barreno: 2.34 m
- Longitud del explosivo: 1.54 m
- Carga de fondo: Indugel Plus A.P. 32 mmx260 mm 0.06 kg
- Carga de columna: ANFO a granel empacado en bolsa de polietileno de 38 mm
- Explosivo por barreno: 1.62 Kg
- Producción por barreno: 2.05 m³
- Carga específica: 0.55 kg/m³

Equipos de Cantera

- Un compresor portátil de 250 CFM a 100 psi
- Dos (2) perforadores JH 40 de 26.3 kg de peso y 115 CFM
- Dos (2) martillos de 3 pulgadas de diámetro.
- Dos (2) barrenos de 2.40 m de diámetro 7/8 de pulgada.
- Dos (2) tramos de 50 m cada uno en manguera ¾" para aire comprimido, dotados de boquilla fabricadas y abrazaderas.
- Un motobomba tipo Cat 035, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 926.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo uso del uso de elementos de protección personal y normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

Sistema de beneficio: de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

- Gruesa: Con diámetros entre 1" y 1 ½" 25%
- Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" 43%
- Final: Entre ¼" y ½" 25%
- Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro 7%

La planta (plano 5) para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio contiguo asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

El predio JS (ANTIGUO LOS Pedritos) No. 20 - 39 ubicado en el Municipio de Sabaneta, Departamento de Antioquia

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

igualmente se proyecta un patio para acopiar el triturado conociendo de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetas a despachar.

Tecnologías: La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

Maquinaria, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un cargador de llantas de 1.2 yd³.
- Paleros de cargadores y almacenadores para trituradora, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".
- Una banda transportadora con motorreductor de 3 HP a 220 V.
- Una zaranda vibratoria de 3.5' x 6' (1.06 m x 1.8 m).
- Un alimentador rectangular de 1.5m x 0.8m x 0.5 m con motorreductor de 3 HP.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8
Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Campamentos E Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento de manera tal que las afectaciones irrogadas por la falta de ellos prácticamente [illegible] caso. En este [illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Obras de Administración, beneficio y servicios.

		Área (m²)
Campamento		
Oficinas		30
Atención		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestieres		40
Cocina		20
Patio y áreas comunes		30

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		195
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Vivero	50 m x 30 m	1500
Área para planta trituradora	40 m x 30 m	1200
Patio de acopio materias primas	60 m x 30 m	1800
Patio de acopio triturado	100 m x 80 m	8000
Area de maniobras		3000
Subtotal		15614
Área de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35.614

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Extensión de Acceso.- Para el transporte del material explotado del yacimiento, en un trayecto de 1.5 Kms, permitiendo el tránsito de personal y volquetas en doble vía; teniendo para esto que ampliarla hasta obtener 6 m de ancho, por las respectivas curvas y filos, y pendientes suaves, y afirmada para permitir el tránsito aún en período de lluvia.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Energía Eléctrica.- Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 [illegible] respectiva matrícula de energía con sus contadores, un tablero de controles, multibreke y contactores para 440V que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de trituración.

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Este documento NO AMPARA MATERIALES

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.*

Geología y Geomorfología. Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte [illegible] del Cretáceo (Grupo Olini) [illegible] Cretáceo Superior, constituido por [illegible] Volcánicos, Vasco plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Arenascas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el [illegible] se [illegible] una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado encontrando una serie de estratos de calizas y de margas, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Geotecnia. Las áreas que de los Contratos (CC1 – 081 y CC2 – 082 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, taludes descendentes y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos, donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo contienen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hasta la parte plana. En forma dendrítica discurren las aguas por los drenajes naturales con dirección a Arroyo Grande.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planos, con [illegible] En el área del proyecto [illegible] suelos son profundos, pero sus nutrientes no se encuentran altamente disponibles. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la cuenca se encuentra bosque y algunos frentes de deforestación.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8
Expedido JUNIO 18 DE 2020

Componente Biótico

Flora: La formación [illegible] de municipio de Arauquita, trae consigo formaciones vegetales de tipo caliciola, que corresponde a comunidades vegetales que crecen especialmente sobre fuentes de corales de origen [illegible] predominando especies como Carbonal, caña amo, [illegible] mandillo, roble, totumo, ceiba bonga, ceiba Tolúa, ceiba de montaña, jobo estriado, [illegible] [illegible] [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0978

(04 OCT 2005)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro la lista de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, alteración de la calidad y cantidad de agua, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por los motores, emisión de partículas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, eliminación de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas [illegible], Limpieza de cunetas [illegible] aguas que [illegible] vía, otro lado aguas de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte [illegible] Cárcamo), Zanja perimetral en área de explotación, Zanja perimetral sobre [illegible] de la planta trituradora, Laguna de sedimentación de 15 m x 10 m x 1 m como el área minera y de botadero, de manera tal que recoja todas las aguas de escorrentía que [illegible] Laguna de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasan por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de restitución o adecuación morfológica del área intervenida, Programa de reforestación y / o revegetalización, Plan estratégico de medidas para [illegible] Operación [illegible] Operación, Adecuación y construcción de botadero, Construcción de viveros, Programa de capacitación ambiental, Talleres de capacitación, Información a [illegible] Plan de [illegible] ambiental.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8.
Expedido: JUNIO 18 DE 2020

PROGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá un costo de Veinte Millones de pesos MCTE ($20'000.000).

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demás comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas residuales y aceites, control y disposición de residuos sólidos, revegetalización y reforestación, monitoreo a emisión de polvo, monitoreo de aire, monitoreo acústico.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.507-8

El proyecto contará con un plan de [illegible] para prevenir, corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generarán.

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizarán actividades de preselección, trituración y clasificación de la piedra caliza. Gruesa: Con diámetros entre 1" y 1 ½", triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Fina: Entre ¼" y ½" y Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro.

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir [illegible] las medidas para el cierre de la explotación y abandono de Licencias Ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental [illegible]
El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental a la señora **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELL**, para adelantar el Explotación y Beneficio de Calizas en Los Títulos Mineros CCG - 081 Y CCG - 083, en el

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Municipio de Tribunaja", por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTICULO SEGUNDO: Las explotaciones estarán ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas:

= Título GC8 – 061 = Título GC8 – 063

Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial	Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial
PA	1	1542244	853212	PA	1	1542364	852077
10	19	1537460	851149	1	2	1538185	850901
31	32	1541838	854180	2	3	153767[illegible]	850731
41	42	1539406	853006	3	4	1536[illegible]	851080
50	PA	1541834	853039	4	5	1537392	851040
PA	1	1544244	853212	5	6	1537535	851060
6	1	1539000	851399	6	7	1537998	851060

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTICULO TERCERO: La construirá una planta de beneficio, donde se realizarán las siguientes actividades: trituración y clasificación para obtener cuatro: **Grueso:** Con tamaños entre 1" y 1 ½", **triturado:** Con tamaño entre ½" y 1" **Finos:** Entre ¼" y ½" y **Polvillo:** Por debajo de 1 mm de diámetro.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

ARTICULO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

a) Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de explotación y que deben ser evitadas la permanencia personas dentro de la trituradora, zonas y/o áreas de labores [illegible] las mismas.

b) Mantener y cargar a capacidad el cilindro pertenecientes a la planta de acero, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

c) El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material.

d) Realizar mantenimiento periódico a las vías de acceso a la explotación y a la trituradora.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la cedificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

k) Proveer a los vehículos transportadores de distintos tamaños, de manera tal que se evite el derramamiento, pérdida o contaminación del material.

l) Utilizar canecas metálicas de 55 galones con sus tapas para la disposición de residuos sólidos, los que deberán transportar al relleno sanitario del municipio de Tolimejo.

m) Prevenir la accidentalidad en zonas mineras mediante un programa óptimo de salud ocupacional y teniendo presente la normatividad que existe en las labores de explotación minera.

n) Manejar adecuadamente la pólvora negra, con el fin de minimizar riesgos potenciales en la explosión, para lo cual deberá capacitar al personal que la manejara y proteger el sitio de almacenamiento contra fuego y humedad.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ñ) [illegible] para evitar que sea arrastrado por las aguas lluvias y evitar afectaciones al paisaje.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

o) La infraestructura para el beneficio y/o transformación debe ubicarse de manera tal que no destruyan la red natural de drenaje del área, donde las aguas lluvias tendrán un sistema de manejo independiente que serán dispuestas directamente al cuerpo de agua, mediante la construcción y mantenimiento [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

p) La reforestación se realizará bajo la asesoría de expertos en reforestación de bosques, para la revegetación de la cobertura vegetal de las formaciones vegetales, así como de los corredores de fauna y flora afectados por [illegible] presentar las especies seleccionadas y las condiciones sugeridas [illegible] en el plan de restauración.

q) [illegible] material estéril en el sitio y disponer del mismo sobre zonas que han dejado de ser explotadas.

r) Las Pilas de minerales provenientes del beneficio y transformación, se deberán: Humectar, cubrir, instalar barreras rompevientos para patios de acopio, con el fin de controlar las emisiones de material particulado.

s) Por ningún motivo se dispondrá del material estéril u otros desechos en lotes vecinos o cuerpos de agua.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.15 Para el manejo Paisajístico se deberá armonizar el área de trabajo (pilas de material, escoria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material aislante, vegetación o mixtos) y al final de la actividad la reconformación de los sitios se realizara de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.

4.16 Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de cianuro o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como zonas verdes para recuperar sus atributos ecológicos o paisajísticos.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.17 Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa o indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la red establecida la fecha de monitoreo se avisara a Carsucre con [illegible] (8) días.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

4.18 Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en áreas de influencia las características de las obras los procesos constructivos y operativos, los posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la culminación del mismo.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

4.19 La aplicación del programa de educación ambiental se realizará durante toda la vida útil del proyecto de explotación de la concesión [illegible] actividades [illegible] y [illegible] de la comunidad [illegible] y [illegible] que [illegible] la [illegible] y [illegible] Su ejecución, se verificaran mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental y coordinar con CARSUCRE las visitas de seguimiento del

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

caso. La Interventoria Ambiental deberá presentar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad unica y exclusiva de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA.

ARTICULO OCTAVO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome los correctivos del caso.

ARTICULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean establecidas.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ARTÍCULO DECIMO: El beneficiario de la presente Resolucion deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos [illegible] necesarios para el presente proyecto.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Asignase la liquidación de los costos de evaluación y seguimiento efectuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual hace parte integral del concepto técnico No. 0751 de 5 de octubre de 2006, en consecuencia, la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá consignar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($648.000), o sea la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($324.000), por concepto de evaluación y la suma de [illegible] por concepto de seguimiento en la Cuenta No. 010-03440-5 de Bancolombia a nombre de CARSUCRE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la comercialización de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolucion a la Personeria municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Codigo Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

51

CONTINUACION RESOLUCIÓN No. Nº 0918
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SEÑORES DE LA EMPRESA AGREGCONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruby De la Cruz
Revisó: LEHMAN CRISTIANO

Expedido: ***JUNIO 18 DE 2020***

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP.0008.L.A.

RESOLUCION
(27 ENE 2012)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 2820 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.2226 de 5 de diciembre de 2011, se admitió la solicitud presentada por la Asociación APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el Proyecto Explotación de material calcáreo en la minería FHK-112 ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y técnica y efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, efectuaron la Liquidación para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento, equivalente a la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($702.000), por concepto de evaluación y seguimiento, los cuales fueron cancelados mediante recibo de caja No.1916 de 29 de diciembre de 2011

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita y emite Concepto técnico No.0009 de 13 de enero de 2012, el que expresa:

LOCALIZACION: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, en la vereda o corregimiento de Costa Azul, el polígono del área de Minería de Hecho se encuentra dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	E	N
P.A.	850.450.00	1.535.600.00
1	850.030.00	1.537.192.998
2	851.319.00	1.537.192.998
3	851.319.00	1.537.998.998
4	851.030.00	1.537.405.998
5	851.039.00	1.537.250.998
5	851.029.00	1.537.250.998

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

El sistema de explotación utilizado es a cielo abierto, la explotación del material se hace en forma manual utilizando pico y almádana y pólvora negra en ocasiones, el

Escaneado con CamScanner

material se deposita manualmente en las volquetas ocasionalmente se contrata por intermedio de todos los socios una retroexcavadora para luego ser transportado a la planta de beneficio y posteriormente es cargado en volquetas para su comercialización.

Campamentos y logistica:

En el proyecto no se construirá ningún campamento debido a que la actividad a desarrollar consiste en la explotación y transporte de materiales, el personal que labora es de la zona aledaña o del casco urbano del municipio, por lo tanto no se requiere de ningún tipo de infraestructura.

Zona de Explotación: En la zona de explotación se utilizara una cargador frontal, picas, palas y 2 volquetas con capacidad de cinco (5) metros cúbicos.

Beneficio y Transformación del Material

Este proyecto por tratarse de una extracción de hecho de agregados pétreos cuenta para su beneficio con una trituradora de mandíbulas primarias, que se encuentra ubicada a margen izquierda de la via Corozal-viejo-Sincelejo Km 1 sector EL Peaje, la cual se encuentra en asocio con la mina LA PIEDRA y en ella se clasifican tres tamaños gravilla, trituradora y polvillo.

-Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
-Triturado:	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
-Fina:	Entre ¼" y ½"	25%
-Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Seguridad Minera e Industrial

Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de la normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

LINEA BASE AMBIENTAL

Geologia, geomorfologia geotécnica y otros

Regionalmente la zona se caracteriza por poseer topográficamente las siguientes formas: la zona de estudio tiene su asiento en la provincia morfológica de la cordillera central, una cadena de montaña en estructuras plegadas, limitadas en ambos flancos

COPIA PRELIMINAR

Escaneado con CamScanner

por fallas inversas de rumbo opuesto, las que le han comunicado una estructura original en flor, vista en sección transversal. Dentro de los numerosos rasgos morfoestructurales que caracterizan a esta cordillera, se destacan al norte de Toluviejo, varios anticlinorios y sinclinorios bordeados al este y oeste por numerosas fallas longitudinales y transversales, los cuales están constituidos por el paleógeno y neógeno. Justamente carca del municipio de Toluviejo se encuentra una falla transversa direccional que separa los sedimentos del paleógeno al occidente y al neógeno al oriente, en estos últimos adquieren individualidad, configurando amplios sinclinorios rellenados por sedimentos neógenos continentales y cuaternarios lacustres, glacifluviales y fluviales, depositados gracias a una subsidencia reciente y continua. El yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio-aluviales, que van desde al cota 50 msnm, hasta la 3000 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector miniralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección No 20° E y buzamiento 35° a 45° Nw, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varia desde anticlinal a sinclinal.

Hidrografia: *La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cuñadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las micurocuencas existentes. De igual manera las aguas del territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojo de agua, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.*

Componente Biótico

FLORA

La flora predominante en el municipio de Touviejo es: Nacedero, caracoli, santa cruz, hobo, yaya, yaya sangre, escobillo, anon, corozo de lata, palma de noli. Palma amarga, carreto colorado, carreto amarillo, cabalonga, roble, Alonso, cañaguate, totumo, ceiba bonga, ceiba tolua, balso o lano, ceiba de majagua, majagua colorada, olivo, nispero silvestre, bledo chupa, tamarindo de mico, cañafístula macho, algarrobo, papayote, algodoncillo, vara de león, bejuco lechoso, diente de zorra, ceiba blanca, malambo, cascarrillo, matarratón, ñequero-carboero, zapote silvestre, aceituno, laurel, membrillo, cerezo silvestre, corecito, cedro colorado, cruceta, acacia, guacamayo, campano, carbonero, Escobillo, guáimaro, hembra, yurumo, guáimaro macho balaustre o guayacán hobo, narrizo, tacaloa vara santa, cuayabo macho, nispero, caimito, cabo de hacha, escobillo, negrito, guayacán.

FAUNA

El municipio de Toluviejo posee una de las mayores riquezas bióticas del departamento, muchas de las especies de animales silvestres no son muy conocidas

COPIA
Escaneado con CamScanner

y mucho menos el número de ellas estudiadas, la fauna predominante en el municipio de Toluviejo es: zorra chucha, martica comadrejita, zorra manglera, zorra patona, zorra balla, perrito de monte, tigrillo pintado, tigrillo mojoso, gato mojoso, cocoromalo tigrillo, mojan, armadillo, solo meleno, guartinaja, lapa, ardilla, conejo sabanero, conejo rstrojero, puerto manao, zaino cavungo, venado sabanero, venado ramoso, babilla, boa, iguana, pava congona, guacharaca, corcovado, perdiz, codorniz, loro real, loro palomero, loro basto, carpintero real, cucarachero común, golondrina, tusero, canario de sabana, chauchau, azulejo, sangre de toro, tocho, colibrí, búho carinegro, lechuza blanca, gallito de ciénaga, tanga, garza garrapatera.

EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentías, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y partículas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMIENTAL

En este Plan se incluye fundamentalmente, la articulación especial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con la ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Programa de gestión social
- Programa del manejo en el desarrollo del proyecto
- Programa de manejo de residuos
- Programa de recuperación final de área
- Programa de monitoreo control y seguimiento
- Fichas de manejo ambiental

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

COPIA REVISION

Escaneado con CamScanner

5

20106

CONTINUACION RESOLUCIÓN

0 23 ENE 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMEINTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto es para hacer la explotación, se realizarán dos (2) visitas anuales por el equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para evaluación de aspectos técnicos y físicos.

Las actividades que se plantean ocasionarán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, exploración económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas las fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese Licencia Ambiental a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL**, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, para las actividades de Explotación de Piedra caliza, la cual está localizada en el sector La Oscurana, municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante la minería de hecho FHK-112 del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de material de piedra caliza.

ARTÍCULO TERCERO: La Asociación de Productores de derivados de la caliza de Toluviejo- APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerite, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene una minería de hecho y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual a la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

SOLO PREVISUALIZACIÓN

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO SEXTO: La Asociación de Productores de derivados de la Caliza de Toluviejo, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en lo aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Articulo 2 de la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial cuidado en hacer cumplir las normas que aplican sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de revegetalización en las áreas perimetrales, en cumplimiento del programa descrito en el PMA

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

9.10. Presentar informe semestral referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizarse deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que arraiguen este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas especies que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve esta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer en vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el PMA para la producción de semillas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones contenidas en la presente Resolucion, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El beneficiario del proyecto deberá efectuar seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a la Corporación informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones minero - ambientales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la Asociación de Productores de derivados de Caliza de Toluviejo APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, de la minería de hecho FHK-112.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a la Corporación, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

COPIA

Escaneado con CamScanner

(28 ENE 2016)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,oo) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Elaboró: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: MARIA CLAUDIA BENITO REVOLLO/Secretaria General

COPIA PARA PUBLICACION

Escaneado con CamScanner

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL con NIT número No. 8230034596, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FHK-112 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2019031413916**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGRECONST SAS con NIT número 900822517 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
28-05-2021 09:08

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.